

01085



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**ELITES Y REVOLUCION EN CUENCAME,  
DURANGO. EL CASO DE LA FAMILIA  
LOPEZ NEGRETE.**

**T E S I S**

**QUE PARA OPTAR AL GRADO DE:  
DOCTORA EN HISTORIA  
P R E S E N T A :  
GUADALUPE VILLA GUERRERO**

TUTORA PRINCIPAL: DRA. MARGARITA CARBO.

TUTORES: DRA. EUGENIA WALERSTEIN  
DR. MARIO RAMIREZ RANCAÑO

MEXICO D.F.

MAYO DE 2005



m. 343763



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **FE DE ERRATAS**

**A APRTIR DEL ANEXO 6 LA NUMERACION DE LAS HOJAS ESTA ALTERADA, SIN EMBARGO LA IMFORMACION SIGUE EL ORDEN ESTABLECIDO.**

## INDICE

|  |     |
|--|-----|
| PARA EMPEZAR.....                      | 1   |
| I. LAS RAICES Y LAS RAZONES .....      | 15  |
| II. LOS DESAFIOS DEL CAPITALISMO ..... | 64  |
| III. LA REVOLUCION EN CUENCAME.....    | 172 |
| CONCLUSIONES.....                      | 248 |
| ANEXO 1.....                           | 261 |
| ANEXO 2.....                           | 276 |
| ANEXO 3.....                           | 280 |
| ANEXO 4.....                           | 287 |
| ANEXO 5.....                           | 291 |
| ANEXO 6.....                           | 292 |
| ANEXO 7.....                           | 296 |
| ANEXO 8.....                           | 299 |
| ANEXO 9.....                           | 301 |
| ANEXO 10.....                          | 303 |
| ANEXO 11.....                          | 305 |
| ANEXO 12.....                          | 306 |
| ANEXO 13.....                          | 308 |
| ANEXO 14.....                          | 310 |
| ANEXO 15.....                          | 316 |

**ANEXO 16.....324**  
**ANEXO 17.....329**  
**CUADROS.....333**  
**GRAFICOS.....344**  
**MAPAS.....347**  
**PLANOS.....354**  
**FUENTES.....363**  
**AGRADECIMIENTOS.....377**

## PARA EMPEZAR

¿Cómo explicar el gran interés que ha despertado Durango entre estudiosos de la historia y las ciencias sociales en los últimos años? Puede decirse que el porfiriato y la Revolución de 1910 se han vuelto materia predilecta de análisis entre colegas nacionales y extranjeros, sin embargo, reduciendo el espectro de estudio, el interés, como se verá, se ha centrado en Cuencamé, antiguo partido ubicado al este de Durango.<sup>1</sup>

*Elites y revolución en Cuencamé, Durango. El caso de la familia López Negrete*, es una investigación que intenta explorar ciertos fenómenos regionales acaecidos en la entidad durante las postrimerías del siglo XIX y principios del XX, con el propósito de contribuir al esclarecimiento de las causas que llevaron a los moradores de Cuencamé a incorporarse a la lucha armada. La zona ofrece un interesante campo de observación, respecto de cómo el desarrollo del capitalismo modificó la estructura económico social de la localidad.

Sin duda el análisis de causa – efecto en las particularidades y características de cada estado, municipio, pueblo o región ha redimensionado la complejidad del proceso que, en lugares como Durango, determinó la eclosión armada. Como bien ha señalado Alan Knight, las variantes pluriformes – algunas relacionadas con aspiraciones nacionales, la mayoría meramente provincianas, reflejo de condiciones e intereses locales-, fueron las que nutrieron y dieron sustento al movimiento armado.<sup>2</sup>

Los historiadores que han explorado la naturaleza de la Revolución mexicana, se han planteado una serie de interrogantes que de acuerdo a su propio criterio, aún esperan respuestas satisfactorias. David Walker, por ejemplo, se preguntó la razón por la cual pequeñas comunidades rurales en Chihuahua y Durango se rebelaron después de 1910; qué tan importante fue la cuestión agraria, o si la gente del campo se esforzó en una lucha cuyo propósito era, por un lado, lograr cambios duraderos y, por otro, ganar acceso a recursos económico - políticos y, finalmente ¿cuál fue la relación entre las

---

<sup>1</sup> .- Ver apéndice, mapas 1 y 2.

<sup>2</sup> .- Alan Knight, *La revolución mexicana. Del porfiriato al nuevo régimen constitucional*, México, Editorial Grijalbo, 1996, vol. I, p. 22.

luchas revolucionarias que estuvieron más localizadas y los resultados políticos a nivel nacional? <sup>3</sup>

¿Habría sido el empobrecimiento rural y la caída en los niveles de vida, el motor detrás de la insurrección? ¿Por qué –como se pregunta Eric Van Young- los casos de no rebelión bajo condiciones de privación material en México y en otros lugares, son mucho más complejos y numerosos?<sup>4</sup>

Pastor Rouaix concedió al problema agrario la razón principal de las causas que provocaron que amplios sectores de la población rural se unieran al movimiento revolucionario.<sup>5</sup> El caso con el que ejemplifica su hipótesis es el de Cuencamé, representativo del desequilibrio e inequidad en la concentración de la propiedad agraria, ya que varios de los mayores latifundios existentes en la entidad se ubicaron ahí: Santa Catalina del Álamo con una extensión de 415 000 hectáreas; Juan Pérez 288 400 hectáreas; Sombreretillos de Campa 83 700 y Atotonilco con 43 000, por citar sólo algunos ejemplos. Rouaix señaló que catorce familias poseían 1 185 090 hectáreas y que los únicos pueblos y congregaciones que tenían tierras propias eran el pueblo de Peñón Blanco –con aproximadamente 4 500 hectáreas- y los de Santiago y San Pedro de Ocuila -reducidos a 3 700 hectáreas-. A juicio de Rouaix, este injusto y aplastante régimen agrario bastaba para aplaudir cualquier movimiento rebelde, encaminado a lograr una transformación más equitativa.

Sin pasar por alto las consideraciones de Rouaix hay, además, evidencias que sugieren algunos otros motivos que bien pudieran ayudar a resolver lo que Van Young ha calificado muy acertadamente como el "peliagudo problema de descubrir los resortes de la acción colectiva". <sup>6</sup> Cuencamé fue el asentamiento de una múltiple, pero veleidosa economía. El partido tenía establecidas antiguas industrias textiles y mineras en las que la gente, tradicionalmente, había encontrado una fuente de trabajo -independiente o asalariado-, sin embargo, llegó el momento en que afloraron notorias desventajas que

---

<sup>3</sup> .- David W. Walker, "Homegrown revolution: The hacienda Santa Catalina del Alamo y anexas and agrarian protest in eastern Durango, Mexico, 1897 – 1913", *Hispanic American Historical Review*, Duke University Press, vol. 72, n° 2, 1992, p. 239-273.

<sup>4</sup> .- Eric Van Young, *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750 – 1821*, México, Alianza Editorial, 1992, p.13.

<sup>5</sup> .- Pastor Rouaix, *Régimen agrario del estado de Durango anterior al año de 1910*, Durango, Imprenta del Gobierno del Estado, 1927, p. 3, (Boletín n° 1).

<sup>6</sup> .- Van Young, *op.cit*, p.13.

obstaculizaron la competencia en el cambiante ámbito económico. La transformación generalizada de la economía nacional en los albores del siglo XX, se sintió particularmente en Cuencamé, trayendo para la población una profunda incertidumbre.

Diversos estudiosos del proceso revolucionario mexicano, entre ellos Friedrich Katz,<sup>7</sup> Knight<sup>8</sup> y Walker<sup>9</sup> asocian el origen de la insurgencia rural con la rápida comercialización de la agricultura en el norte, después de la década de 1880, con un proceso sinónimo en la conflictiva y creciente pérdida del acceso local a la tierra y al poder político. El último autor, no obstante, añade para el caso de Cuencamé un ingrediente más, la aparición y difusión de ideologías radicales condenatorias de los abusos del capitalismo, promotoras de la resistencia armada.<sup>10</sup>

Patricia Fernández de Castro<sup>11</sup>, por su parte, ha señalado presiones demográficas, apuntando que en Cuencamé la edad promedio de la población era en 1900 de tan sólo quince años y debido a la absoluta escasez de tierras y otros recursos materiales, toda una generación se enfrentaba a una incierta perspectiva. Gloria Cano<sup>12</sup> ha analizado la explotación de los recursos acuíferos como ingrediente esencial del desarrollo capitalista en el campo duranguense, destacando que Santa Catalina del Álamo, latifundio de la familia Martínez del Río, representaba a nivel municipal el 64 por ciento de extensión territorial irrigable, añadiendo así otro elemento a las causas que provocaron que la gente del partido de Cuencamé se uniera al movimiento revolucionario.

Antonio Avitia<sup>13</sup> considera, por otra parte, que la represión fue un componente adicional para la insurrección armada, debido a que los líderes naturales de Cuencamé habían sido asesinados o desterrados. Por último, Jaime Favela<sup>14</sup> basa su estudio en las

---

<sup>7</sup>.- Friedrich Katz, *Pancho Villa*, Trad., Paloma Villegas, México, Ediciones Era, 2000, 2 vols.

<sup>8</sup>.- Alan Knight, *op.cit.*, 2 vols.

<sup>9</sup>.- Walker, "Homegrown...", *op. cit.*

<sup>10</sup>.- Walker, "Una gran familia...: the social topography of Cuencamé, Durango, Mexico, 1890-1930", ponencia presentada en el XXI Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA), Chicago, Ill., 24-26 de septiembre de 1998, p. 10.

<sup>11</sup>.- Patricia Fernández de Castro, "The social impact of the porfiriato in northern Mexico. Migration and occupational data from Durango", ponencia presentada en el XXI Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, Chicago, Ill., 24 - 26 de septiembre de 1998, 44 pp.

<sup>12</sup>.- Gloria Estela Cano Cooley, "Agua y riego: La modernidad porfiriana en la agricultura duranguense" en *Porfiriato y revolución en Durango*, México, UJED – IIH, 1999, pp. 35- 79.

<sup>13</sup> Antonio Avitia Hernández, "Los llaneros alzados". *Biografía del general Calixto Contreras*, Durango, Gobierno del Estado, 1989, 40 pp.

<sup>14</sup>.- Jaime Favela González, *Tierra de generales*, Durango, Dirección General de Culturas Populares, Unidad Regional La Laguna PACMYC 97, 1998, 162 pp.



hostilidades y discordias protagonizadas por los pueblos unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila a través de la historia, subrayando los conflictos con la hacienda de Sombrerillos.

A las abundantes causales descritas encontradas en el conflictivo triángulo latifundistas, trabajadores y vecinos de Cuencamé entre 1890 y 1910, se sumaron violentas disputas por el control del gobierno local, lo cual acabaría por trozar el delgado hilo de la paz social. El levantamiento posterior a 1910, encaminó sus objetivos a la destrucción de las grandes haciendas, a la reestructuración de la tenencia de la tierra y a las prácticas políticas locales.

## EL ORIGEN DE LOS AGRAVIOS

El caso de los pueblos unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila es muy complejo, pero cabe destacar que parte de la crisis manifestada durante las postrimerías del porfiriato se había incubado mucho tiempo atrás. En el siglo XVIII, y aún antes, encontré repetidas evidencias de descontento en la región; representantes de los pueblos de Ocuila y Peñón Blanco, habían acudido a diversas instancias gubernamentales de la Nueva Vizcaya, y aún llegaron al virrey en busca de amparo contra la avidez de los españoles, quienes les disputaban sus tierras y sus aguas. Los indígenas juzgaban que los propietarios circunvecinos lejos de corresponder a los servicios que ellos les prestaban: auxilio en la guerra contra los bárbaros, trabajo en las minas y en todos los oficios serviles, los atropellaban impunemente consintiendo –por un lado-, que el ganado destruyera las sementeras e imponiéndoles –por otro-, a sus autoridades.

Es significativo que los indígenas apelaran al derecho de elegir libremente a sus autoridades “como está dispuesto en las reales cédulas y leyes de estos reinos de calidad”, censurando que “contra toda ordenanza”, se hubiera otorgado la vara de Alcalde, a un mulato, de quien esperaban recibir “muchos agravios”.

En Cuencamé existió una gran variedad de pobladores: españoles, mestizos e indígenas –a los cuales Alonso de la Mota y Escobar designó como indios ocolas,<sup>15</sup> y

---

<sup>15</sup> “Veinte leguas adelante hacia el poniente, está una población de indios de varias naciones que llaman de las Parras, donde por la gran comodidad y fertilidad de la tierra congregaron los padres de la Compañía esta gente que son de varios linajes, conviene a saber: mexues, irritilas, zacatecos, pachos, guazahayos y

diversos tipos de castas: mulatos,<sup>16</sup> lobos<sup>17</sup> y coyotes.<sup>18</sup> La pluralidad racial, llevaba implícita una heterogeneidad ideológica que sin duda dificultaba la convivencia. Era frecuente, además, que los españoles alentaran pugnas entre castas, como una forma de control político.

Los indígenas siempre consiguieron que se prestara atención a sus quejas y se diera respuesta favorable a sus peticiones; incluso en lo tocante a elecciones, obtuvieron que los nombramientos de gobernador, alcaldes y oficiales de república, recayeran en personas de padre y madre indios.

Desde luego no estoy sugiriendo que el conflicto que estalló en el porfiriato fuera la prolongación de una lucha de casi dos siglos. Simplemente quiero subrayar que en Cuencamé había una comunidad combativa, un pueblo de origen indio, ya amestizado, que heredó –quizá en parte por tradición oral y renovadas prácticas consuetudinarias- un sentido de preservación y defensa de sus raíces y modo inveterado de vida. Habría entonces que entender su idiosincracia, sin soslayar, que las tierras de Ocuila siempre fueron codiciadas.

## UN NUEVO ENFOQUE: TODOS CONTRA TODOS

La hipótesis principal de esta investigación es que la Revolución, en Cuencamé, estuvo vinculada a una serie de factores emanados de la competencia entre diversos actores sociales por el usufructo y la explotación de recursos naturales. No es sólo la acometida contra propiedades indígenas, ni la creciente pérdida de tierras –por las razones que se invoquen- a favor de compañías deslindadoras, mineras o agrícolas ni el retroceso de los terrenos pastales. Las desavenencias las encontramos en variadas y múltiples

---

ocolas, que todos estos puestos en forma de pueblo con sus calles y casas, hacen vecindad de 600 personas grandes y chicas y aunque hemos dicho que son de distintas naciones y lenguas, entiéndense todos ellos entre sí hablando la lengua mexicana, mal sabida, y también la lengua irritila, que entre todos es común que se entienden por ella [...]. Diez leguas más adelante, caminando siempre al poniente, está un pueblo que se llama San Pedro, fundado a la orilla de un río que tiene por nombre de las Nasas, en que habrá más de mil personas, de nación mexues y ocolas; sustentanse de pescas que hacen en el río, con unas grandes nasas hechas de mimbres, a modo de grandes tinajas, con las cuales cogen gran cantidad de peces [...]". Alonso de la Mota y Escobar, *Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, México, Editorial Pedro Robredo, 1940, pp. 164 y 167.

<sup>16</sup> .- Mezcla de español y negra.

<sup>17</sup> .- Mezcla de indio y salta atrás –éste último mezcla de español y albina-.

<sup>18</sup> .- Mezcla de indio y mestiza –esta última mezcla de español e india-.

combinaciones en una intrincada red de intereses cuyas consecuencias apenas comienzan a medirse: entre hacendados y campesinos, industriales y agricultores, entre terratenientes mismos o empresarios; entre capitalistas nacionales contra extranjeros o viceversa; entre asociaciones de mexicanos con foráneos, etcétera, etcétera.

En las postrimerías del siglo XIX y principios del XX, el este de Durango reunió condiciones propicias para el despegue de una economía que apuntó preferentemente a mercados externos en expansión. Como se ha dicho, en Cuencamé existió una amplia gama de actividades agrícolas, ganaderas, mineras e industriales, las cuales alcanzaron un gran dinamismo al entrar en la órbita económica de La Laguna, región que atrajo grandes capitales gracias a una bien distribuida red ferroviaria y a los avances tecnológicos que optimizaron los procesos productivos.

Durante el porfiriato, la inversión extranjera se elevó, siendo el sector exportador el que creció con mayor rapidez, duplicando sus cifras en el comercio mundial. La exportación tradicional de oro y plata se redujo a menos de la mitad en tanto que los metales no preciosos, cobraron importancia. En Durango, como en el resto del norte, se inició la explotación de minas de cobre, zinc y plomo; mientras que en el campo, productos como el guayule y el algodón aumentaron su producción en respuesta a la demanda industrial.

México no fue el único país que experimentó una creciente integración a los mercados mundiales con su consecuente comercialización agrícola, pero los resultados sociales fueron singulares. La llegada del ferrocarril conllevó a los terratenientes y empresarios nuevas oportunidades de mercado –no limitados al sector de exportación– ya que en adelante, pudieron enviar sus productos a lo largo y ancho del país.<sup>19</sup>

Cuencamé, por otra parte, ejemplifica con nitidez el ambiente de extraordinaria corruptibilidad que imperaba en la cadena del poder integrada por gobernadores, jefes políticos, jueces, policía rural, etc., autoridades excesivamente complacientes frente a los deseos e intransigencias de la elite agraria que se desempeñaba frente a la colectividad como propietaria, inversionista y patrona.

---

<sup>19</sup> .- Véase Guadalupe Villa, "Chihuahua y Durango, los lazos financieros de una elite" en *Actas.Tercer Congreso Internacional de Historia Regional Comparada*, Ciudad Juárez, Chih., Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1991, p. 265.

Las raíces históricas de los conflictos políticos y sociales que de tiempo atrás se venían manifestando, llevaron a la gente de Cuencamé a sostener una constante batalla política, derivada de los mecanismos para elegir a los miembros de los ayuntamientos. Por otra parte, no es casualidad que Cuencamé fuera una de las regiones duranguenses que se afiliara al club liberal "Ponciano Arriaga". El periódico *La Bandera Roja* publicó en noviembre de 1900 una manifestación patriótica en la que los vecinos del lugar secundaron la iniciativa del Partido Liberal para asistir al primer congreso que se celebraría en la ciudad de San Luis Potosí.

Durango estuvo representado por los clubes "Liberal Ignacio Zaragoza" de Cuencamé y "Melchor Ocampo" de Lerdo, y junto con representantes de once estados más, implantaron formas de organización en contra del autoritarismo, en pro de la democracia, la dignificación del proletariado y el engrandecimiento del país. La rápida propagación de clubes liberales en muchos estados de la República, demostró que el Programa del Partido Liberal expedido en 1906 había tenido una favorable acogida entre los trabajadores. Todo parece indicar que en los partidos como Cuencamé y Mapimí, pervivió el vínculo magonista, lo que explica el nivel organizativo y de politización que, sin duda, favoreció su incorporación al movimiento armado.

Como anticipó Graziella Altamirano, la revolución en Durango se caracterizó por su virulencia y devastación.<sup>20</sup> El saqueo y destrucción de las haciendas hicieron patente el odio y revanchismo con que se condujeron muchos de los levantados en armas, y en ese sentido cabe preguntarse ¿qué papel jugó la elite terrateniente y cual fue su grado de participación en la ruptura de las relaciones sociales? Quizá fue la elite el factor detonante de la revuelta, favorecido por un ambiente político de extraordinaria corruptibilidad y un sistema social de explotación.

De los cargos y responsabilidades con que fueron inculpados los hacendados podemos inferir en mayor o menor grado como se desarrollaban en el campo las relaciones sociales, inmersas en un sistema económico que, como es bien sabido, sólo trajo beneficios en favor de quienes más poseían.

---

<sup>20</sup> - Graziella Altamirano Cozzi, *Los años de revolución en Durango, 1910 – 1920*, México, UNAM, 1993, p.4, (Tesis de Maestría en historia de México).

Cuando Pablo Martínez, hijo, escribió en 1938 un folleto en el que reconocía que el sistema desarrollado por las haciendas era, en cierto sentido sumamente defectuoso señaló:

[...] no porque fuese malo el sistema hubieron de ser malos, forzosamente, todos los propietarios. Había ciertamente hacendados altaneros, avaros, perversos, como los hay entre los dueños de casas, entre los industriales, entre los banqueros; pero también los había excelentes en todos sentidos [...] Mas todavía, matizaba la situación cierto espíritu medieval evocador de las relaciones entre señor y vasallo, cierto reconocimiento de obligaciones bilaterales, a menudo cierto afecto recíproco [...] Y es también importante recordar que, aunque los había muy ricos, la riqueza de una buena parte de los hacendados era más aparente que real: casi todos estaban endrogados. Hay cierto número de cargos que se hacen al hacendado y que a fuerza de repetición ya nadie discute a pesar de que son, en su gran mayoría, infundados. Suele decirse, por ejemplo, que muchas de sus tierras eran mal habidas, y esto, permítaseme que asegure, no es cierto. No pretendo que la titulación de todas las haciendas fuese perfecta ni que no se hayan registrado diversos casos de despojo, pero sí sostengo, enfáticamente que fueron muchísimo menos numerosos de lo que se deduciría si se diese crédito a todo lo que se ha escrito sobre este asunto [...] esos casos fueron la excepción y no la regla, y con igual firmeza aseguro que palidecen comparados con las incalificables infamias que posteriormente hubieron de sufrir los hacendados a manos de las comisiones agrarias.<sup>21</sup>

El folleto es interesante porque ofrece la visión de una de las familias latifundistas más representativas del estado de Durango y muestra el sentir de los hacendados que perdieron sus propiedades rústicas.

Entre los grupos de elite denominados por Martínez del Río como "familias feudales" destacan, entre otros, los López Negrete, caracterizados por ocupar una posición estratégica de enlace entre hombres con poder político y/o económico, con facultad de decisión. El poderío alcanzado por los López Negrete y sus pares, la forma de concentración económica y el control político que ejercieron por casi medio siglo, explican de algún modo el estallido de la revolución en la entidad y sus violentos alcances durante la década de 1910 –1920, y también, en cierta medida el surgimiento de caudillos como Francisco Villa y los jefes revolucionarios que emergieron de zonas conflictivas como

---

<sup>21</sup> .- Pablo Martínez del Río, *El suplicio del hacendado y otros temas agrarios*, México, Editorial Polis, 1938, pp. 13 – 14.

Cuencamé –donde los López Negrete, los Martínez del Río y los Moncada- contribuyeron al descontento y ruptura de las relaciones sociales. No es casual que en Durango las manifestaciones de violencia hayan llegado al grado de querer borrar todo vestigio de tiranía.

## LOS LÓPEZ NEGRETE

¿Quiénes eran los López Negrete? Mi primer encuentro con ellos ocurrió en 1963, a propósito de un concurso de oratoria en el que participé con el tema de Francisco Villa y cuya disertación basé en sus memorias.<sup>22</sup> Agustín López Negrete fue señalado como el causante de que el joven Doroteo Arango iniciara una accidentada y azarosa vida al margen de la ley.<sup>23</sup> Rouaix consignó en su diccionario el nombre de Agustín como la persona que “fue el tronco original de la numerosa familia duranguense de este apellido”,<sup>24</sup> sin embargo el individuo en cuestión, por obvias razones cronológicas, no era el mismo convocado por mí en aquel concurso de mis años de preparatoria. Aquel apellido –en estado latente en mi subconsciente-, volvió a emerger muchos años después, durante el curso de la investigación para el libro *Durango, una historia compartida (1821-1920)*.<sup>25</sup>

La presencia de los López Negrete en Durango era evidente, pero escurridiza, así que el problema inmediato fue establecer si se trataba de una o varias familias y determinar su peso en la entidad. La primer historia que logré redondear comenzó en las páginas de un diario cuya nota periodística daba cuenta del asesinato de Mariano López Negrete y del secuestro de su pequeño hijo Ramón, ambos actos consumados por los indios bárbaros.<sup>26</sup> Poco después, en una de tantas zambullidas en las cajas que atesoran el Archivo Judicial de Durango, encontré el testamento de Luisa Palacios, viuda y madre

---

<sup>22</sup>.- Martín Luis Guzmán, *Memorias de Pancho Villa*, México, Compañía General de Ediciones, S.A., 1963, 950 pp.

<sup>23</sup>.- *Ibidem*, pp. 9 - 10

<sup>24</sup>.- Pastor Rouaix, *Diccionario geográfico, histórico y biográfico del estado de Durango*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1946, p. 236.

<sup>25</sup>.- Graziella Altamirano, Rosa Helia V. de Mebius, César Navarro y Guadalupe Villa, *Durango, una historia compartida (1821-1920)*, México, Instituto Mora, 1997, 2 vols.

<sup>26</sup>.- *El Registro Oficial. Periódico del Gobierno del Estado de Durango*, 23 de agosto de 1847. Estos sucesos descritos en el diario, dieron pie a mi cuento *¡Apaches!*, México, Instituto Mora, 1993, 47 pp., (Col., El Tiempo Vuela).

de aquellos victimados.<sup>27</sup> Por las declaraciones testamentarias de Luisa supe que el nombre completo de su esposo era José Mariano López Negrete y Sánchez Manzanera, hijo de Felipe Santiago López Negrete y Sainz y de Antonia Sánchez Manzanera y Salas, mujer de considerable fortuna perteneciente a la elite terrateniente. Estos fueron los datos y pistas iniciales surgidas en la primera mitad del siglo XIX, a las que siguió un vacío informativo de varias décadas, hasta topar con el problema agrario de los pueblos unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila, episodio reconocido como una de las causas de la revolución en Durango y en el que los López Negrete tuvieron uno de los papeles protagónicos.

La elaboración de árboles genealógicos fue esencial para poder establecer cuántas y cuáles fueron las ramas conformadas por la numerosísima familia a la que genéricamente se denominaba López Negrete, apellido compuesto desde sus orígenes y al cual en la vida diaria no solía añadirse el materno, o que, para mayor complicación, se le truncaba como López.

En el curso de la investigación se pudieron construir tres genealogías: la de los hermanos Felipe Santiago y Agustín López Negrete y Sainz, y la de Ladislao López Negrete y Posas.<sup>28</sup>

¿Por qué estudiar a los López Negrete?, es posible que una curiosidad muy arraigada en mi interior me hubiese impulsado a ello. Honestamente debo reconocer que, en principio, uno de mis intereses estuvo encaminado a tratar de indagar sobre aquel Agustín a quien Villa atribuyó el inicio de sus andanzas y, en consecuencia, escribir una historia de familia.<sup>29</sup>

El tronco de Ladislao López Negrete y Posas, fue el que adquirió mayor importancia en la investigación, ya que se revelaron como una marca de fuego grabada para siempre en la memoria de los duranguenses.

---

<sup>27</sup> .- Archivo Judicial del Estado de Durango, en adelante (AJED), caja 47, 5 de noviembre de 1876. Luisa, originaria de Guadalajara era hija de Fernando Palacios y Ana Patrón. Dictó su testamento el 20 de junio de 1860 y murió el 6 de septiembre del mismo año.

<sup>28</sup> .- Estos últimos abuelo y tío respectivamente de aquel Agustín López Negrete citado en *Memorias de Pancho Villa, op.cit.*, pp. 9 – 11 y evocado por mi en el concurso de oratoria. Ver apéndice, cuadros 1,2 y 3.

<sup>29</sup> .- Antes de lanzarme a tal empresa tuve una conversación con Francois Xavier Guerra (q.e.p.d), quien me aconsejó realizar un sondeo para ver si el material existente “daba” para una tesis doctoral. Efectivamente, la escasa información –y la cordura- determinaron el derrotero del estudio.

Cuando estalló la Revolución hubo en la entidad un éxodo gradual, pero al fin masivo, de la elite terrateniente. Algunos, fueron a radicar al extranjero –Estados Unidos de América o Europa-, o se asentaron temporalmente en la capital del país; otros más echaron raíces lejos de la entidad, que ya no les permitieron volver a su terruño. Para muchos duranguenses era habitual viajar con frecuencia a la ciudad de México, bien fuera porque tenían familia a la cual visitar, o porque sus negocios y/o asuntos políticos así lo reclamaban. De hecho, varios de ellos se movían en los altos círculos de la política nacional y procuraban hacerse presentes y cultivar sus relaciones. La rama de Ladislao López Negrete y Posas, se fue desprendiendo de Durango desde los comienzos del siglo XX y, al parecer, el último de sus miembros dejó la entidad en 1911.

En las páginas del directorio telefónico de la ciudad de México, encontré apellidos como Pérez Gavilán, Bracho, González Saravia y López Negrete. Empeñada en seguir las huellas de estos últimos, escogí un número telefónico al azar que resultó ser de Amalia López Negrete Monteverde de Corona –Mayita-, quien para mi buena fortuna fue la persona que me proporcionó datos claves para la investigación, introduciéndome al mundo de los primeros López Negrete que procedentes de Villasante, España, se instalaron en el remoto Reino de Nueva Vizcaya.<sup>30</sup>

Con estos elementos inicié -lo que puede considerarse-, un estudio de caso, aunque sin perder de vista que el tema investigado no es tanto la familia sino el espacio regional en el que interactuó. En principio, adopté una estructura generacional con el fin de ubicar a los López Negrete en el tiempo, sin embargo, esta investigación no sustenta ninguna teoría al respecto ni es, propiamente, un estudio de familia, aunque en el análisis se utilicen algunas de las herramientas y modelos empleados por las ciencias sociales: matrimonios estratégicos, relaciones sociales, tipos de inversión y participación política. Por otra parte, la familia es también una entidad privada y en ese aspecto, los López Negrete me son casi desconocidos.

---

<sup>30</sup>.- Amalia es una mujer sumamente interesada en el pasado familiar, de ahí que su archivo privado cuente con documentos provenientes del de Indias, y de la parroquia de Burgos en España, así como de la Academia Yucateca de Historia y Genealogía, esto último en virtud de que Guadalupe Icaza y López Negrete, prima hermana suya, hija de Dolores López Negrete y Xavier Icaza, casó con Joaquín Arrigunaga y Peón, quien llevó a cabo el estudio genealógico de sus parientes y publicó el libro *Estirpe de conquistadores*, Mérida, Yuc., publicaciones de la Academia Yucateca de Historia y Genealogía "Francisco Montejo", 1967, 234 pp. (Edición familiar privada fuera de comercio, ejemplar 128/200).



Debo advertir, por otra parte, que desafortunadamente no encontré suficientes elementos que me permitieran reconstruir el funcionamiento interno de la hacienda Sombrerillos de Campa, propiedad de los López Negrete. La familia no conservó archivo alguno, lo cual es comprensible si recordamos que la revolución fue particularmente violenta en Durango, adquiriendo visos de cataclismo en Cuencamé. Hasta donde han llegado mis pesquisas, parece ser que entre los latifundistas asentados en el antiguo partido, sólo los Martínez del Río conservaron su archivo particular, el cual fue utilizado por David Walker en algunas de sus investigaciones.<sup>31</sup>

Además de la pérdida total de Sombrerillos -en la primera etapa del reparto agrario-, la familia López Negrete fue sumamente golpeada en el cardenismo ya que, en 1936, les fueron expropiadas varias haciendas que poseían en el estado de México.

Como ya mencioné, la participación de nuestro país en la creciente economía mundial de fines del siglo XIX y principios del XX, se tradujo en una feroz competencia – interna y externa- por apropiarse del usufructo de los recursos naturales, propiciando intranquilidad pública generalizada. En Durango los ejemplos más claros los encontramos en la región lagunera y en las zonas circunscritas a su influencia económica, entre las que, como ya se dijo, estuvo Cuencamé.

El aspecto central en el análisis de causa – efecto en esta investigación, lo constituyen las condiciones en que los terratenientes lograron ejercer su poder en el ámbito regional y en el manejo de las redes que les permitieron utilizar de la manera más conveniente alianzas de parentesco, circuitos exclusivos de amistad, compadrazgo, complicidades, etc., todo lo cual habría de conjugarse con el desarrollo de la inversión extranjera en México y con el abasto de productos naturales para el mercado internacional. Estos elementos constituyen otra clave más para entender la lucha agraria entre Ocuila y la hacienda de Sombrerillos.

Esta investigación pretende reconstruir, en un nivel descriptivo y analítico, los sucesos acaecidos en Cuencamé y su área de influencia a fines del siglo XIX y principios del XX: el desarrollo histórico de la región, la potencialidad de sus recursos naturales y humanos, sus crecientes y diversificadas áreas de producción, la coexistencia de los propietarios de la tierra y el capital, los intereses comunes y/o contradictorios en las

---

<sup>31</sup> .- David Walker, *Parentesco, negocios y política. La familia Martínez del Río en México, 1823 – 1867*,

relaciones económicas, políticas y sociales. Reconozco, no obstante, que existen limitaciones en el trabajo, y que siempre faltarán piezas en este rompecabezas.

En el primer capítulo de este estudio "Las raíces y las razones 1785-1910", abordo el perfil de la familia López Negrete, los orígenes de la controversia con los pueblos unidos de Santiago y San Pedro Ocuila, la contienda judicial y el contubernio entre elites y autoridades gubernamentales. En el segundo capítulo "Los desafíos del capitalismo" destaco la comercialización de la agricultura norteña y subrayo la importancia de cuatro tipos de industrias, la algodonera -textil y no textil-, la guayulera y la minera y la competencia -entre distintos sectores sociales-, por el abastecimiento de mercados nacionales y extranjeros y los problemas que, en consecuencia, repercutieron a muy distintos niveles. El último capítulo "La revolución en Cuencamé", culmina con el resultado del movimiento social generado en la localidad y el epílogo de la familia López Negrete. Finalmente, se incluye un apéndice con anexos, cuadros, gráficas, mapas y planos que complementan la historia de la incansable lucha de los pueblos de Ocuila por hacerse oír y alcanzar justicia.

## EN TORNO A LAS FUENTES

Las fuentes para la historia de Durango se encuentran diseminadas en un vasto territorio, de ahí la imposibilidad de acceder a todas ellas debido al tiempo y costo que representan. Para el caso de Cuencamé, por ejemplo, mucha de su historia colonial se localiza en archivos de Guadalajara, a cuya jurisdicción eclesiástica perteneció Durango. Las cuestiones judiciales a lo largo del siglo XIX se ventilaron en el mineral de Parral; así mismo documentación de corte económico, político y empresarial puede localizarse en las ciudades de Durango, Gómez, Lerdo, Torreón, Saltillo, Zacatecas y Distrito Federal. Si la investigación, en otro caso, se centrara en el oeste de Durango, muchas de las fuentes se ubicarían en Sinaloa. Reconozco, no obstante, que en el caso de Cuencamé, gracias al centralismo burocrático de la ciudad de México pude encontrar información que me permitió subsanar el cierre temporal de uno de los acervos más importantes de la entidad, el Archivo Histórico del Gobierno del Estado de Durango.

---

Trad., Manuel Arbolí, México, Alianza Editorial, 1991, 330 pp., y "Homegrown...", *op.cit.*

El fondo documental que me permitió vertebrar esta investigación fue el ramo cartas a gobernadores en el archivo citado. Desafortunadamente su clausura, durante varios años, cortó de golpe el suministro de la información. El Archivo Porfirio Díaz ubicado en la Universidad Iberoamericana, campus ciudad de México, fue el complemento de aquel ramo, ya que la información fluyó de manera cruzada y continua hasta principios de 1911. Otros archivos fundamentales fueron los de notarías en Durango y México, que permitieron establecer la diversidad de negocios emprendidos por los López Negrete y otros miembros de la elite. De hecho, los antecedentes históricos de la primera hacienda adquirida en Cuencamé, su posterior fraccionamiento, la conformación de Sombrerillos y la raíz del conflicto agrario con los pueblos de Ocuila, los encontré en el Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, en virtud de que aquellos siguieron tramitando desde la capital el juicio sobre reivindicación de tierras. La afortunada manía repetitiva de los abogados me regaló prácticamente en un solo protocolo, la historia completa.

Los Archivos General de la Nación; Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional; Condumex; Relaciones Exteriores; Nacional Agrario y Mapoteca Manuel Orozco y Berra fueron, así mismo, fondos esenciales para ésta investigación.

El hecho de destacar algunas de las fuentes utilizadas por mí, no significa que minimice la importancia de otras o les reste valor. Todas, en mayor o menor grado, fueron como amigas a las que interrogué acerca del pasado duranguense. Algunas respondieron de manera prolija, otras simplemente fueron lacónicas.

## LAS RAÍCES Y LAS RAZONES 1785 - 1910

### LOS LÓPEZ NEGRETE. RETRATO DE FAMILIA

Hacia fines del siglo XVIII y procedente de Villasante, España,<sup>1</sup> se estableció en Durango, Felipe Santiago López Negrete y Sáinz.<sup>2</sup> No se sabe con certeza qué o quién motivó a este joven a emprender la arriesgada aventura de establecerse tierra adentro, en el remoto y aislado reino de Nueva Vizcaya. Sin duda, la bonanza minera de aquel vasto territorio fue el acicate que, al menos en la imaginación, atenuó el riesgo de enfrentarse con apaches y comanches.<sup>3</sup>

Felipe contrajo nupcias con Juana Romo de Vivar, una mujer entrada en años, viuda de Juan Pedro de Valenzuela, quien perteneció a la familia más poderosa del valle de Guatimapé.<sup>4</sup> Con este matrimonio Felipe se convirtió en el administrador de los bienes heredados por su mujer. En carta que aquél dirigió a su madre en noviembre de 1793 escribió:

---

<sup>1</sup>.- El pueblo de Villasante pertenecía a la merindad o juzgado de Montija, Castilla la Vieja, bajo la diócesis de Burgos.

<sup>2</sup>.- Nació en Villasante en 1766 y pasó a Nueva España en 1785, cuando contaba con diecinueve años de edad. Archivo particular de Amalia López Negrete Monteverde de Corona, (en adelante AALN).

<sup>3</sup>.- Una de las mayores calamidades que tuvieron que enfrentar los colonos del norte fue la constante presencia de tribus bárbaras en ciudades, pueblos y minerales. Cada irrupción traía consigo funestos resultados: muerte, destrucción, hurtos y secuestros. Un hijo de Felipe, José Mariano López Negrete y Sánchez Manzanera, fue asesinado y su pequeño nieto Ramón secuestrado por los apaches el 23 de agosto de 1847 en el rancho La Tinaja, situado al norte de la ciudad de Durango. Archivo Judicial del Estado de Durango (en adelante AJED), testamento de Luisa Palacios viuda de López Negrete, caja 47, copia del 5 de noviembre de 1876. No obstante los recursos y esfuerzos destinados a combatir aquel flagelo, transcurriría casi todo el siglo XIX antes de que pudiera ser erradicado, lográndose en 1886 gracias a la apertura del Ferrocarril Central Mexicano, que permitió agilizar el transporte de mayor número de tropas y armamento.

<sup>4</sup>.- Miguel F. Vallebuena Garcinava, *Haciendas de Durango*, Nuevo León, Gobierno del Estado de Durango, SECTUR - UJED, 1997, p. 73. Guatimapé fue una de las fincas rústicas más importantes de Durango, abarcaba casi todas las tierras planas del llano del mismo nombre y una considerable porción de las sierras colindantes. Aunque la actividad económica principal fue la ganadería, contaba con extensas labores de temporal y de riego. Luego de la Independencia, Guatimapé permaneció adscrita al partido de Durango. Pastor Rouaix, *Diccionario geográfico, histórico y biográfico del estado de Durango*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1946.

Al recibo de ésta presumo habrá recibido el socorro que le dirigí. En fines del año próximo pasado [...] advertí a usted el gran peso de negocios que recayó en mi en consecuencia de mi matrimonio y que me vea precisado a echar mano de mayordomo que me ayudase a llevar el peso, y que no parecía regular el valimiento de extraños hallándose en actitud de poder venir a mi casa el hermano Agustín [Rufo Josef] que contemplo ya en camino, y cuando no lo esté, se hace preciso que al recibo de ésta se ponga en venida, equipándole de lo necesario hasta Cádiz en donde tomará su embarque para Veracruz, pues llegado a ésta le recogerá en su casa un amigo de mi satisfacción, según lo tengo prevenido pagará los costos erogados y se dirigirá a esta mi casa, en la que pienso se portará con honradez en los negocios que le tengo preparados.<sup>5</sup>

Dos años después se resolvió el viaje de Agustín Rufo Josef quien tras haber obtenido certificado de pureza de sangre, cruzó el Atlántico trayendo consigo a su hermano Dionisio María.<sup>6</sup> Se sabe que llegaron a Nueva España, aunque no hay noticia de su paradero ni de sus actividades sino hasta muchos años después de su arribo.<sup>7</sup> Es muy probable que ambos entraran al servicio de su hermano, desempeñando Agustín el puesto de mayordomo o administrador en la hacienda de Guatimapé, aunque por poco tiempo, ya que aproximadamente al año de su llegada la hacienda fue vendida a José María del Campo Erauzo, segundo conde del Valle de Súchil.<sup>8</sup> Tras la muerte de Juana, Felipe contrajo segundas nupcias con Antonia Sánchez Manzanera y Salas; adquirió en propiedad la hacienda de Santa Lucía en Canatlán, donde se dedicó a labores

<sup>5</sup>.- AALN, carta de Felipe López Negrete y Sáinz a su madre Gabriela Sáinz Terrones, Durango, 7 de noviembre de 1793.

<sup>6</sup>.- AALN, Los certificados señalaban que "no son provenientes ni de las familias de Colones, Pizarros, Corteses ni de alguno de los conquistadores y emperadores de las Indias, y si descienden de cristianos apostólicos y romanos, limpios de toda mala raza de moros, moriscos, judíos, luteranos, calvinistas, penitenciados por el Santo Oficio, ni de otra raza infectada o reprobada por nuestra fe católica y mácula reprobadas, hijosdalgo notorios de sangre [...] tienen resuelto su viaje a Nueva España de su libre espontánea voluntad [...] no tienen contraídos esponsales ni matrimonio con persona alguna y han sido de buena vida, fama y costumbres", 26 y 27 de marzo de 1795.

<sup>7</sup>.- Pastor Rouaix señala que en 1810 Agustín López Negrete era jefe del sector militar en Nueva Vizcaya –al servicio del gobierno virreinal- y enemigo de la revolución de Independencia. *Vid. Diccionario...*, *op. cit.*, p. 236.

<sup>8</sup>.- Vallebuena, *Haciendas...*, *op. cit.*, p.73.

agrícolas y ganaderas,<sup>9</sup> incorporándose, por otra parte, al lucrativo negocio de la minería platera.

Hasta ahora no he obtenido datos sobre las actividades de los López Negrete en las primeras décadas del siglo XIX. En 1827 los encuentro de nuevo, al quedar exceptuados del decreto federal -confirmado por la legislatura duranguense el 24 de diciembre del mismo año-, que ordenó la expulsión de los españoles del país, en virtud de haber sido declarados ciudadanos mexicanos.<sup>10</sup> Poco después, en 1829, cuando España intentó la reconquista de México a través de la expedición militar encabezada por Isidro Barradas, Felipe y Agustín pusieron sus caudales al servicio del gobierno cooperando con un donativo voluntario "mientras duraba la guerra contra los españoles invasores", Felipe: 100 caballos, diez sables y un fusil. Por una vez 360 pesos, 1 real y 6 granos. Cada mes 20 pesos. Agustín: 255 caballos, 16 sables y diez fusiles. Por una vez 220 pesos. Cada mes 7 pesos, 3 reales.<sup>11</sup>

Por el monto de las aportaciones podemos apreciar que este último contaba ya con una sólida posición económica tras independizarse de la tutela de su hermano Felipe. En 1832 Agustín fungía como apoderado de la Compañía de la Renta del Tabaco de México<sup>12</sup> y estaba casado con María Josefa Posas. Respecto a Dionisio, no se volvió a saber de él, algunas versiones aseguran que fue una víctima más de los apaches.

Felipe Santiago y Agustín Rufo Josef formaron una numerosa familia

---

<sup>9</sup>.- Archivo de Notarías del Estado de Durango (en adelante ANED), protocolo del notario Royo, 23 de diciembre de 1819, en el que se asienta que Felipe López Negrete compró la hacienda de Santa Lucía a Juan Antonio Pescador.

<sup>10</sup>.- Otros españoles no comprendidos en el decreto de referencia eran: Jaime Gurza, Juan Sánchez Manzanera, José Ortiz Asúnsolo, Toribio Laurezana, Miguel Laveaga, Juan Valentin Yandiola, Juan Manuel Pescador, Ignacio Imas, Buenaventura Cincúnegui, Antonio Castañiza y Victoriano Gómez del Palacio, entre otros. A los hermanos López Negrete se les declaró naturales del estado de Durango, concediéndoseles carta de ciudadanía el 21 de diciembre de 1827, tres días antes de que la legislatura de Durango confirmara el decreto de expulsión. Al respecto véase "Ley de expulsión de los españoles y españoles que obtuvieron la ciudadanía mexicana" en José Ignacio Gallegos, *Historia de Durango 1563 - 1910*, México, Impresiones Gráficas, 1984, pp. 456-459.

<sup>11</sup>.- Archivo General de la Nación (en adelante AGN), ramo Gobernación, vol. 2007, exp. 103, "Donativo voluntario de los duranguenses mientras dure la guerra contra los españoles invasores", Victoria de Durango, Imprenta Liberal a cargo de Manuel González, 1829.

<sup>12</sup>.- Archivo Histórico del Gobierno del Estado de Durango (en adelante AHGED), 3 de marzo de 1832, expediente sin clasificar.

mediante la cual habrían de emparentar con diversas ramas de la elite duranguense.<sup>13</sup> Su incursión en una amplia gama de actividades económicas les permitió diversificar sus capitales tanto como sus conexiones sociales.

La familia derivada de Agustín López Negrete y María Josefa Posas estuvo integrada por siete hijos, entre los que sobresalió Ladislao de la Concepción Joaquín del Sagrado Corazón de Jesús Francisco de Paula, nacido el 27 de junio de 1832.<sup>14</sup> Licenciado en derecho, se desempeñó durante la breve gubernatura del general Domingo Cajén,<sup>15</sup> como redactor y editor responsable de *El Conservador de la Nacionalidad Mejicana. Periódico Oficial del Departamento de Durango*. Ejerció durante la época de la intervención y el imperio la secretaría general de la Prefectura, la presidencia del Tribunal Mercantil y temporalmente la Prefectura política del departamento. Fue, asimismo, "presidente del ilustre Colegio de Abogados, catedrático del Seminario, diputado en varias ocasiones y por muchos años apoderado de los propietarios, comerciantes e industriales más acaudalados. Amigo íntimo del gobernador porfirista Juan Manuel Flores, fue leal y adicto a su gobierno",<sup>16</sup> lo que le facilitó participar y/o acceder como accionista en muchas importantes empresas y preparar el camino que conduciría a sus hijos a la cúspide económica.

Casado en primeras nupcias con María de Jesús Varrios,<sup>17</sup> procreó dos hijos: Jesús y Carmen. El primero, abogado como él, combinó la profesión con la política y los negocios. Carmen casó con Joaquín F. Orozco, trasladándose a vivir a la capital de la república. Al enviudar, Ladislao contrajo segundas nupcias con

---

<sup>13</sup>.- Ver apéndice, cuadros 1 y 2.

<sup>14</sup>.- Joaquín de Arrigunaga Peón, *Estirpe de conquistadores*, Mérida, Yuc., Academia Yucateca de Historia y Genealogía "Francisco Montejo", 1967, p. 229 (Edición familiar privada fuera de comercio, ejemplar 128/200).

<sup>15</sup>.- Domingo Cajén era un filibustero español comisionado por el general Miguel Miramón para dirigir la lucha del partido conservador en el norte del país. El 18 de febrero de 1860 fue designado gobernador de Durango por una junta de notables, cargo que ejerció de manera intermitente hasta el 3 de noviembre del mismo año.

<sup>16</sup>.- Nota luctuosa aparecida en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango* "Muere el licenciado Ladislao López Negrete", 5 de septiembre de 1897.

<sup>17</sup>.- Aunque el apellido es Varrios, en diversos documentos se encuentra escrito como Barrios. María de Jesús era hija de Antonio Varrios y Donaciana Mijares, vecinos de Sombrerete Zacatecas.

Petra Salcido y Avilés con quien tuvo diez hijos<sup>18</sup>, entre los que sobresalieron como hombres de negocios Laureano, Angel y Joaquín.

Puede decirse que Ladislao extendió sus inversiones, en parte, gracias a la herencia dejada por su primer mujer<sup>19</sup> que, sin ser considerable, le permitió ingresar a la minería en los siguientes rubros: plata, en la Compañía Minera de Durango y Peñoles; fierro, en el criadero de metal del Cerro de Mercado; carbón de piedra, yacimiento ubicado en Tominil, Tamazula; estaño, situado en la municipalidad de Coneto, partido de San Juan del Río; y cobre y plata en Cuencamé.<sup>20</sup> La inversión en este renglón mostró claramente una tendencia especulativa en la que aquél y sus socios obtuvieron utilidades prontas y seguras. El único caso de permanencia como accionista en una empresa minera fue en la Compañía de Peñoles, cuyas acciones retuvo hasta su fallecimiento.<sup>21</sup> La minería dio pie a la adquisición de terrenos baldíos en la Sierra Madre: Tamazula, Santiago Papasquiaro y San Dimas para explotar las maderas y algunos productos agrícolas.<sup>22</sup> En el lado opuesto, al este de Durango, adquirió Atotonilco

---

<sup>18</sup> - Petra Salcido y Avilés nació en Durango el 29 de junio de 1848 y contrajo nupcias el 26 de septiembre de 1865, a los diecisiete años de edad. Su esposo Ladislao López Negrete tenía entonces treinta y tres años. Ver apéndice, cuadro 3.

<sup>19</sup> - María de Jesús Varios Mijares murió el 24 de octubre de 1863 y heredó a su esposo e hijos, 18 436. 84 pesos, cantidad que fue dividida en partes iguales.

<sup>20</sup> - Al respecto véanse Gloria Cano, Guadalupe Rodríguez y Mauricio Yen, *Empresarios de Durango en el siglo XIX*, Durango, UJED- IIH, 1990, pp. 67-68 (Cuadernos del Archivo 3); Juan Manuel Pérez Ibarquengoitia, editor, *Primer siglo de Peñoles 1887-1987. Biografía de un éxito*, México, Industrias Peñoles, S.A. de C.V., 1988, pp. 90-91. Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la ciudad de Durango (en adelante RPPD), libro 2, finca 288, f. 35, 23 de junio de 1882.

<sup>21</sup> - ANED, protocolo del notario José Ignacio Briones (copiador de oficio, 1908). Proyecto de partición de los bienes de la testamentaria del licenciado Ladislao López Negrete.

<sup>22</sup> - AHGED, 24 de marzo y 11 de agosto de 1882, expedientes sin clasificar. En Santiago Papasquiaro, Ladislao López Negrete se asoció con el estadounidense Edmundo Werthemann, adquiriendo un predio de 611 hectáreas y 35 aras a razón de 15 centavos la hectárea, cuyo costo total fue de 91.70 pesos. Según decir de los compradores, debido a que el terreno era completamente montañoso, sólo eran aprovechables maderas y pastos. Había, sin embargo, una excepción, el pequeño bajo del "Durazno", donde se podrían cultivar tres o cuatro fanegas de maíz, papas, calabazas, duraznos y manzanas. Los herederos de José María Patoni —general republicano que apoyó el reclamo de Jesús González Ortega para sustituir a Benito Juárez como presidente de la república— alegaron derechos sobre el bajo. Los nuevos propietarios acordaron pagarles a manera de indemnización "por los perjuicios que les pudieran resultar", 150 pesos, un precio sensiblemente más alto al de toda la propiedad. Para el caso de San Dimas: AHGED, 31 de octubre de 1888, expediente sin clasificar; en este caso Ladislao López Negrete también aparece asociado con otro estadounidense, Daniel M. Burns, socio y a la vez superintendente de la Compañía Minera de Candelaria. La madera era una de las materias primas necesaria para la minería. Las montañas de la Sierra Madre y sus vertientes estaban cubiertas de encinos, pinos y



de Campa, finca ubicada en el partido de Cuencamé, la que se convertiría - al lado de Juan Pérez y Santa Catalina del Alamo- en una floreciente hacienda ganadera.

Ladislao también invirtió en negocios urbanos; adquirió bienes raíces,<sup>23</sup> se asoció en la construcción de los ferrocarriles para la ciudad capital; fungió como prestamista tanto en lo individual como en sociedad con parientes y/o amigos,<sup>24</sup> y se volvió accionista del Banco de Durango. Paralelas a sus operaciones económicas, ejerció actividades políticas como diputado en el Congreso estatal y consultor privado del gobierno,<sup>25</sup> dándose tiempo para atender profesionalmente a su numerosa clientela.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, la actividad laboral de López Negrete fue constante y con grandes desplazamientos dentro y fuera del estado, a pesar de hallarse probablemente aquejado de Parkinson, enfermedad revelada por los trazos zigzagueantes de su empuñada firma y las periódicas visitas al doctor Rafael Lavista en la ciudad de México.<sup>26</sup> Tras su muerte, ocurrida el 2 de septiembre de 1897, su hijo Angel se hizo cargo de los negocios del bufete, al cual se encontraba incorporado desde el 15 de enero de 1896 en sociedad con el abogado Ramiro de la Garza.<sup>27</sup>

---

otras maderas a propósito para carbón, pero las maderas tenían muchas otras aplicaciones: en la construcción; como durmientes en el tendido de vías férreas y en la fabricación de vigas, escaleras y armazones para apuntalar las labores en las minas. La asociación empresarial para explotar la madera y abastecer a los centros mineros fue un negocio sumamente redituable.

<sup>23</sup>.- ANED, protocolo del notario José Ignacio Briones (copiador de oficio, 1908). Proyecto de partición de los bienes de la testamentaria del Lic. Ladislao López Negrete en el que aparecen registradas nueve casas en la ciudad de Durango.

<sup>24</sup>.- Entre los préstamos importantes encontramos el efectuado a Juan Francisco Flores y Quijar por 25 000 pesos, a un plazo de cinco años, garantizados con la hacienda de San Carlos, integrante del latifundio de Avilés, ubicado en el partido de Mapimi. La transacción se realizó el mismo año en que murió Ladislao. Al no poder amortizar el adeudo, Juan Francisco perdió la hacienda a favor de la testamentaria de su acreedor. Angel López Negrete quedó como propietario de la finca.

<sup>25</sup>.- *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango*, Durango, 27 de febrero de 1882,

<sup>26</sup>.- AHGED, cartas a gobernadores, Ladislao López Negrete a Juan Manuel Flores, México, 15 de junio de 1893.

<sup>27</sup>.- AHGED, cartas a gobernadores, Ángel López Negrete al ingeniero Leandro Fernández, Durango, 10 de septiembre de 1897.

## DE ATATONILCO A SOMBRERETILLOS

En la historia de Durango, los López Negrete son recordados por un hecho histórico: el conflicto agrario con los pueblos unidos de Santiago y San Pedro Ocuila en Cuencamé. La versión más generalizada sostiene que aquéllos despojaron a éstos de sus tierras, hostilizándolos de continuo con gran agresividad que habría de provocar que el movimiento revolucionario en el este de la entidad cobrara especial violencia y terminara por arrasarse Sombretillos de Campa. Un poco de historia sobre lo que allí ocurrió, podría variar la percepción que se tiene de aquel acontecimiento como un hecho aislado.

En 1852 Antonio Varrios, hacendado de Sombrete, Zacatecas –primer suegro de Ladislao López Negrete- adquirió del Cabildo eclesiástico de la catedral de Durango, la hacienda de Atotonilco.<sup>28</sup> Al morir aquél, sus herederos vendieron en diciembre de 1875 cinco sextas partes de la propiedad a Ladislao López Negrete y a Buenaventura González Saravia,<sup>29</sup> quienes constituyeron una sociedad agrícola para explotar los productos de la finca. Dos años después, estos amigos, socios y compadres compraron la porción restante, quedando así en posesión total de la propiedad. Con las tierras –López Negrete y González Saravia- adquirieron los problemas y litigios que desde 1843 mantenía el vecindario de Cuencamé por linderos y que también alcanzaban a las haciendas vecinas de Santa Catalina del Alamo y Juan Pérez.<sup>30</sup>

---

<sup>28</sup> Archivo General de Notarías de la Ciudad de México (en adelante AGNCM), protocolo del notario Agustín Silva y Valencia, 28 de julio de 1919.

<sup>29</sup> - Buenaventura González Saravia y Delgado de Nájera, nació en Nicaragua el 6 de febrero de 1822. Llegó a Durango en la década de los cuarenta del siglo XIX como administrador de la hacienda de Santa Catalina del Alamo, por este entonces propiedad de los condes del Alamo de Valdivieso. Posteriormente pasó, como arrendatario, a la hacienda de San Pedro Mártir –posesión de Basilio Mendarózcqueta- en el valle de Poanas, partido de Nombre de Dios. En 1850 casó con Micaela Murúa y Roncal, lo que le permitió ingresar a los altos círculos de la sociedad duranguense y constituir una extensa familia que llegaría a ser una de las más connotadas por su relevante participación en la política y la economía estatal. *Vid.* Graziella Altamirano Cozzi, "Fortuna y redes familiares. Una familia de prestigio en Durango 1850-1920", *En la cima del poder. Elites mexicanas 1830-1930*, México, Instituto Mora, 1999, p. 102.

<sup>30</sup> - AGNCM, protocolo del notario Agustín Silva y Valencia, 28 de julio de 1919. En aquel entonces, 1843, los canónigos José Isabel Gallegos y Manuel Santa María habían sido los árbitros nombrados por el gobierno para solucionar el conflicto sobre linderos que había llegado a límites

Seis años antes de que aquéllos compraran la hacienda, los pueblos unidos de San Pedro y Santiago Ocuila solicitaron al gobierno de Durango la dotación de ciertos terrenos pastales.<sup>31</sup> Al concederse y cumplimentarse el reparto y sin que aparentemente nadie lo advirtiera, por un error de medición fueron invadidos terrenos pertenecientes a Atotonilco. Casi diez años después los propietarios se dieron cuenta de lo ocurrido, iniciando entonces un juicio de amparo, declarando en rebeldía al Ayuntamiento de Cuencamé<sup>32</sup> -responsable del reparto-, el cual sostenía el mismo argumento de los ocuilas respecto a que la quieta posesión de la tierra, durante todos esos años, les daba derecho a conservarla. Los problemas derivados de este hecho fueron múltiples, y uno de los mayores fue la intransigencia con que se condujeron las partes involucradas llevándolas a un callejón sin salida.

A principios de 1885 Ladislao y Buenaventura rentaron a la Compañía Agrícola González Saravia Hermanos, integrada por los hijos de este - Ventura, Antonio, Ricardo y Alberto-, la mitad de la propiedad que cada uno representaba. El nuevo contrato de arrendamiento asoció a éstos con Ladislao López Negrete, facultándolo para introducir en los agostaderos de Atotonilco hasta 12 000 cabezas de ganado menor, para engordá, negocio en el que las utilidades y pérdidas se repartirían al 50 por ciento.<sup>33</sup>

Cuando en 1890 los socios decidieron dividir la hacienda, los González Saravia conservaron Atotonilco,<sup>34</sup> en tanto que Ladislao constituyó con la porción de su patrimonio original, más otras tierras compradas al terrateniente coahuilense Amador Cárdenas, el latifundio de Sombrerillos de Campa.<sup>35</sup> Por fortuna para

---

de amotinamiento, sin embargo, por los sucesos posteriores podemos inferir que no hubo fallo definitivo.

<sup>31</sup> - *La Restauración Liberal. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango*, Durango, 17 de febrero de 1869.

<sup>32</sup> - *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango*, Durango, 4 de enero de 1883.

<sup>33</sup> - ANED, protocolo del notario Jesús Cincúnegui, 31 de enero de 1885.

<sup>34</sup> - ANED, protocolo del notario Ramiro de la Garza, 20 de octubre de 1890.

<sup>35</sup> - Archivo Porfirio Díaz, (en adelante APD), leg. XV, doc. 6339. Carta de Amador Cárdenas a Porfirio Díaz, Jimulco, Coah., mayo 27 de 1890. Cárdenas era un prominente hacendado cuyo latifundio se encontraba partido por el río Aguanaval en la línea divisoria de los estados de Coahuila y Durango. La propiedad, por tanto, quedaba mitad en Durango y mitad en Coahuila, lo cual complicaba enormemente el pago de contribuciones "y para cuanto se ofrece, me trae dificultades hacerlo con dos gobernadores o dos legislaciones, y sabiendo que está por resolverse por Ud. cuál debe ser la línea que divide los estados, le ruego que si le fuera posible y encuentra

aquéllos, los problemas con la gente de Ocuila quedaron circunscritos a la nueva propiedad del abogado duranguense.<sup>36</sup>

El periodista Lorenzo Parra Durán escribió que los terrenos de la hacienda habían sido ocupados poco a poco por los pobladores de San Pedro Ocuila

extendiendo sus actividades e invadiendo terrenos de la hacienda de Sombrerillos, terrenos que, por otra parte, no prestaban servicio alguno a la finca, pues por ser montañosos y eriazos, ni se utilizaban para el cultivo, ni podían aprovecharse para la alimentación de los ganados, así es que ninguna importancia se dio a la pacífica invasión de los mismos, que vino llevándose a cabo en un periodo no menor de diez años, según lo aseveran los autos del ruidoso juicio que se ventiló en el juzgado de Cuencamé hace más de cinco lustros. Pero sucedió que en esas tierras sustraídas por los indios [...] se daba en abundancia la planta del guayule [...] y como en aquella época se había establecido en la ciudad de Torreón una planta beneficiadora, tal producto adquirió gran demanda, alcanzando precios fabulosos: por esta razón los propietarios de la hacienda buscaron la manera de recuperar aquellas tierras expulsando a la tribu [sic], para poder disponer libremente de los productos cuya explotación hasta entonces era desconocida.<sup>37</sup>

Como puede apreciarse, la versión de Parra Durán coincide en que gente de Ocuila fue la que invadió los terrenos propiedad de López Negrete, sin embargo, no explica que dos haciendas vecinas –Santa Catalina y Juan Pérez– experimentaban problemas análogos, reveladores de lo que allí se estaba gestando.

Ahora bien, las tierras en disputa y la situación de despojo pueden verse desde dos puntos de vista: el de los hacendados y el de los condueñazgos indígenas. En el primer caso, efectivamente un error de medición y/o la ocupación pacífica de las tierras, les confirió derechos tácitos a éstos, resultando despojados de facto, los hacendados.

En el segundo caso, si se reconoce que los indígenas usufructuaban la

---

justo que mis fincas queden en un solo estado, se lo estimaré eternamente". Una fracción de la propiedad duranguense fue vendida a López Negrete, sin embargo, no fue posible que el predio de Cárdenas quedara en una sola entidad.

<sup>36</sup>.-Ver apéndice, planos 1, 2 y 3.

tierra desde tiempos inmemoriales, deben considerarse víctimas de un despojo legalizado por los tribunales de justicia que, basados en la falta de titulación perfecta, no respetaron ni reconocieron dichas propiedades.

El proyecto divisorio de Atotonilco, presentado el 12 de agosto de 1890, contempló fraccionar la hacienda en dos partes, una al norte y otra al sur.<sup>37</sup> Quien conservara la parte septentrional - constituida con tierras de menor calidad - recibiría una indemnización de 15 mil pesos. Ladislao eligió esta porción compuesta de 53 sitios de ganado mayor -83 700 hectáreas-, dentro de los cuales estaban comprendidos los siguientes ranchos: Sombrerillos, donde se localizaba la "casa grande" y la administración principal; El Jagüey, La Cuchilla, Crucecitas, San José, Cerrito o Cerro Colorado, La Carleña y Cadillo. La propiedad contaba con los ojos de agua siguientes: San José, Sombrerillos, Noria del Pozo, Norias del Cerrito Colorado y Norias de la Carleña. Siendo semiárida esta zona, los ojos de agua eran un ingrediente anexo a las frecuentes querellas territoriales. Existían también ojos de agua más pequeños, cuyo flujo no era continuo pues solían agotarse en época de seca: Sauces de la Madre Paula, Santa Rita, Agua de en medio y Noria del Cadillo.<sup>38</sup>

La parte sur quedó integrada con 27 sitios de ganado mayor -44 401 hectáreas- el casco de la hacienda y los ojos de agua siguientes: Principal, Zapata, Arroyo de Cuencamé, Saucillo, Carboneras, Carbonerillas, Sauces de Marín, Sauz Mocho, Tarillas y Las Rusias, todos abundantes y seguros; y como más pequeños y ralos en tiempos de seca: La Loma del Cañón de los Indios; Agua Nueva y El Rincón. No obstante la menor extensión de la parte sur, la calidad de sus tierras era superior debido a que todo el terreno era aprovechable por estar en ella los mejores y más abundantes ojos de agua, labores de riego, construcciones y potreros.<sup>40</sup>

---

<sup>37</sup> .- Lorenzo Parra Durán, *Cómo empezó la revolución en Durango hace veinte años*, Mérida, Yuc., Talleres de la Compañía Tipográfica Yucateca, 1930, pp. 4-5.

<sup>38</sup> .- Sirviéndoles de límite una línea que "partiendo de la mojonera de la cuesta de Cuencamé a la mesa de San José y al picacho de la Zorra, vaya a terminar a la mojonera del Sombrero". ANED, protocolo del notario Ramiro de la Garza, 18 de octubre de 1890. Ver apéndice, plano 1.

<sup>39</sup> .- Ver apéndice, planos 2 y 3.

<sup>40</sup> .- En lo referente a las cuestiones legales pendientes con los vecinos de Cuencamé y Ocuila, se acordó que en lo sucesivo, cada cual defendería los terrenos usurpados, sin obligación de sanear

Desafortunadamente para el caso de la hacienda de Sombrerillos resulta prácticamente imposible poder reconstruir su funcionamiento interno y saber qué tan costeaible era como unidad productiva -debido a la devastación de que fue objeto y a la desaparición de los libros de cuentas-, sin embargo el panorama económico de la región nos permite tener una idea aproximada. Cuando vivía Ladislao, durante las vacaciones la familia entera se trasladaba a Cuencamé, “eran las grandes temporadas en Sombrerillos o en Santa Lucía, ésta última propiedad de otra rama de la familia, por cierto [...] muy cercana al Guadiana - localizada en la municipalidad de Canatlán, partido de Durango- y por lo mismo fértil y arbolada, rica en frutales y viñedos”,<sup>41</sup> dedicada, además, a la ganadería y al cultivo de maíz y frijol. La propiedad incluía los ranchos Magueyitos y San Bartolo en los que los días de asueto, la parentela López Negrete solía disfrutar de caza, pesca y paseos en bote.<sup>42</sup> En cuanto a Sombrerillos, la hacienda estaba al cuidado de sus hijos Laureano y Joaquín. El primero, administrador general, manejó tierras y vinatas -industria relativa al mezcal-, así como las relaciones con peones y vecinos. Por su parte, Joaquín se ocupó temporalmente de los animales, introduciendo mejoras para el perfeccionamiento de los ganados. Todo parece indicar que surgieron dificultades entre Laureano y Joaquín, que determinaron que este último volviera a la ciudad de Durango y poco después viajara a Quintara Roo en busca de fortuna.

Cuando murió Ladislao en 1897, Sombrerillos fue valuada en 70 mil pesos, con un inventario de 35 022. 96 pesos en mobiliario y ganado, todo lo cual fue adjudicado a su viuda.<sup>43</sup> De acuerdo con la “Manifestación de fincas rústicas y semovientes” de la recaudación de contribuciones de Durango, la hacienda tenía una superficie de 83 600 hectáreas de terreno de agostadero, y 100 hectáreas de terreno de temporal.

---

la parte del otro. Los González Saravia zanjaron el problema cediendo las tierras motivo de controversia. Ver apéndice, plano 4.

<sup>41</sup> .- Xavier Icaza López Negrete, *Joaquín López Negrete*, México, Talleres Gráficos de la Librería Madero, 1965, p. 9. (Edición privada, fuera de comercio).

<sup>42</sup> .- ANED, protocolo de José Alvarez, 3 de marzo de 1910.

<sup>43</sup> .- ANED, protocolo del notario I. Briones (copiador de oficio, 1908). Proyecto de partición de los bienes de la testamentaria de Ladislao López Negrete. Petra Salcido reconoció a favor de sus hijos

En 1905 Petra Salcido rentó la propiedad a sus hijos Laureano y Angel, quienes formaron la sociedad López Negrete Hermanos, para el aprovechamiento de la ganadería y el mezcal.<sup>44</sup> Laureano mantuvo la dirección general y delegó – según la práctica común –, en otros administradores el manejo de cada uno de los ranchos que, diseminados en la municipalidad de Cuencamé, integraban el latifundio. La propiedad lindaba al norte con terrenos de La Carleña (Carlos Wilhelmi)<sup>45</sup>, y Sombrerillos de Jimulco (Amador Cárdenas); por el oriente y el sur con la hacienda Juan Pérez (familia Moncada); por el sur y poniente con Atotonilco (González Saravia Hermanos); y también por el poniente con Santa Catalina del Alamo (Pablo Martínez del Río).<sup>46</sup>

En principio, la actividad fundamental de la hacienda de Sombrerillos de Campa estuvo dirigida a la crianza y engorda de ganado caprino, que era el más adecuado a las difíciles condiciones climáticas de la zona, y cuya carne estuvo destinada para el consumo regional, mientras que las pieles o cueros a la industria zapatera. El ganado ovino se introdujo después; la lana obtenida surtía básicamente a las fábricas de hilados y tejidos establecidas en Cuencamé y Mapimí. En menor escala, había también cabezas de ganado vacuno, caballo y asnal, que servían tanto de apoyo a las labores como para el comercio.<sup>47</sup> Cuencamé era una zona ganadera de primera magnitud, cuya abundancia y variedad resultaba sumamente atractiva para los abigeos, quienes provocaban más estragos en los rebaños que cualquier otra calamidad.

En las tierras temporaleras comúnmente se sembraba maíz y frijol, y cuando la madre naturaleza se mostraba pródiga, los productos se destinaban a las cercanas zonas mineras o a la región lagunera. El consumo de mezcal se restringía a Durango; el rancho El Jagüey era la unidad donde se concentraba la

---

menores Concepción, Francisco y Eulalia el 6% de interés anual, sobre el producto de la renta, durante cinco años.

<sup>44</sup>.- ANED, protocolo del notario Rodrigo Gómez, 13 de marzo de 1905. La sociedad López Negrete Hermanos se renovó el 20 de abril de 1907 y el 8 de enero de 1910, según escrituras de los notarios Ramiro de la Garza y Rafael Favela y Peimbert respectivamente.

<sup>45</sup>.- ANED, protocolo del notario Ramiro de la Garza, 17 de mayo de 1899. Carlos Wilhelmi compró 10 000 hectáreas de terreno de agostadero a la testamentaria de Ladislao López Negrete. Posteriormente The Velardeña Mining and Smelting Co., compró a Wilhelmi 62 hectáreas.

<sup>46</sup>.- Ver apéndice, planos 5 y 6.

producción que luego era remitida al mercado regional.

Las tiendas de raya eran el medio a través del cual muchos de los empleados recibían la mayor parte de su salario, y aunque sabemos que existió una en Sombrerillos, se ignora como estaba organizada. Muchas haciendas solían ofrecer concesiones a comerciantes particulares para operarlas. Por ejemplo, en la hacienda de Taponá perteneciente al latifundio Juan Pérez, Concepción Moncada otorgó a Bourillón Jacques y Cía., licencia para establecer una de ellas, donde las utilidades netas se repartirían en proporción de 25% para Juan Pérez y 75% para la Compañía.<sup>46</sup> La empresa se obligaba a vender todos los artículos a precios módicos, si bien "de acuerdo con el encargado de la hacienda";<sup>49</sup> a habilitar en especie o con dinero a medieros y tercios; a comprar y vender semillas y a no expender bebidas embriagantes, so pena de rescisión de contrato. El convenio, con duración de cuatro años, permitía al representante de Taponá la inspección de la contabilidad y de todos los negocios de la tienda. La hacienda, por su parte, asumió la construcción del local y el compromiso de no permitir la existencia ni la instalación de ningún otro almacén en sus anexos o ranchos y, finalmente, a no realizar ventas en efectivo ya que la tienda estaba destinada exclusivamente a la raya de los peones.

Como puede apreciarse, la hacienda mantenía el control de los requerimientos básicos de subsistencia. Por regla general cada tienda de raya estaba ubicada en el centro administrativo de las grandes propiedades y dependiendo de la extensión del latifundio, podía haber otras en puntos equidistantes a la ubicación de los ranchos que lo integraban. A juzgar por el contrato entre Moncada - Bourillón y Jacques, que finalmente no llegó a celebrarse, los precios de venta tenían que ser competitivos frente a los comercios establecidos en pueblos cercanos. Todo parece indicar que la generalizada mala fama de las tiendas de raya como centros de explotación, no concuerda con la realidad. Sin duda los estudios regionales nos permitirán matizar

---

<sup>47</sup>.- AHGED, Sombrerillos de Campa, manifestación de fincas rústicas y semovientes, 1897 - 1909.

<sup>48</sup>.- Bourillón y Jacques tenían una bien reputada fábrica de ropa, colchones y blancos denominada La Corona, en donde se empleaba a un importante número de obreras.

<sup>49</sup>.- AJED, caja 82, 26 de abril de 1906.



más adecuadamente las características de estos comercios

Entre los trabajadores permanentes de las haciendas existían grupos bien diferenciados que, independientemente de su posición laboral, participaban de una cercanía con los empleados de alto rango. Por ejemplo, resulta claro, como se verá más adelante que Laureano López Negrete desarrolló fuertes lazos clientelistas con sus trabajadores, a fin de enfrentar a los “elementos nocivos” que amenazaban la propiedad.

En los municipios de Peñón Blanco, Cuencamé y Santa Clara, las condiciones de trabajo al interior de las haciendas eran muy parecidas, aunque obviamente se diferenciaban entre sí por el número de gente ocupada en labores agrícolas según las hectáreas productivas. Poco antes de la gran crisis económica de 1907, un diario duranguense señaló lo exiguo del jornal del trabajador: “rarísima es la finca agrícola –con excepción de la zona algodонера-, que alguna vez haya puesto algunas monedas en manos de sus sirvientes”.<sup>50</sup> *La Evolución* ponía énfasis en la dañina costumbre de retardar los pagos al jornalero y proponía que en lugar de la paga mensual, esta se hiciera semanal.

Los salarios de los trabajadores del campo variaban de acuerdo a su actividad y grado de responsabilidad, por ejemplo, la hacienda de Güichapa, en el vecino partido de San Juan del Río pagaba los siguientes sueldos:<sup>51</sup>

|   |                            |       |
|---|----------------------------|-------|
| Dependiente o Administrador   | \$50 00 pesos mensuales, o | 1. 66 |
| Mayordomo de la labor   | 10 00                      | .33   |
| Pastores  | 7 00 ganado de pelo        | .23   |
| Bueyero   | 7 00                       | .23   |
| Vaquero   | 7 00                       | .23   |
| Peón de estribo   | 7 00                       | .23   |
| Remudero  | 7 00                       | .23   |
| Aguador y ayudante de mayordomo,<br>encargado del cuidado del agua. | 7 00                       | .23   |
| Ayudante de pastor  | 4 00                       | .13   |
| Ayudante de bueyero   | 4 00                       | .13   |
| Velador de labor  | 7 00                       | .23   |
| Vigilante de labor  | 7 00                       | .23   |
| Sirvientes de la hacienda   | 3 fanegas y 9 almudes de   |       |

<sup>50</sup>.- *La Evolución*, Durango, 15 de agosto de 1906.

<sup>51</sup>.- AJED, caja 45, 1892.

|  |   |     |
|--|---|-----|
|  | maíz dado en pago a \$6 00 la fanega. 2 ½ almudes de frijol a razón de \$12 00 la fanega. |     |
| Peones que trabajan en la poda de las vegas                    | 4 00  | .13 |
| Peones que trabajan en plantación de arboledas                 | 3 75  | .12 |
| Peones para hacer adobes para compostura de casas de cuadrilla | 2 58  | .08 |
| Peones para el acarreo de madera para los arados.              | 1 12  | .04 |
| Peones para corte de madera                                    | 2 25  | .07 |
| Peones para acarreo de paja                                    | 3 50  | .11 |
| Arrieros para acarreo de trigo de la labor a la troje.         | 2 25  | .07 |
| Otros gastos: herreros, carpinteros, remenderos.               | Monto no indicado.  |     |

Como puede apreciarse, la paga era extraordinariamente baja, y lo mismo ocurría con los sueldos existentes en otros ramos productivos, situación que fue un atractivo imán para inversionistas extranjeros. Aún después de la revolución los salarios, en general, no mostraron cambios sustantivos.

Podemos inferir el poder adquisitivo de los trabajadores comparando sus ingresos con los precios de algunos artículos de primera necesidad que, por regla general, mantuvieron un comportamiento errático:<sup>52</sup>

- Arroz entre 24 y 28 centavos kilo.
- Azúcar entre 25 y 30 centavos kilo.
- Café de grano entre 50 y 80 centavos kilo.
- Frijol entre 8, 9 y 10 pesos hectolitro.
- Maíz entre 4 00 y 4 40 pesos hectolitro.
- Velas 64 centavos el manojo de 32 piezas.
- Cobertores 5 00 cada uno
- Manta 13 ½ centavos metro.
- Percal 14 centavos metro.
- Rebozos 1 30 pieza.
- Sombreros 1 00 pieza.
- Pantalones 1 25 pieza
- Zapatos hombre 2 25 par
- Zapatos mujer 1 25 par

<sup>52</sup> - "Los artículos de primera necesidad" en *La Evolución*, Durango, 24 de agosto de 1906; "Notas de Viesca" en *El Nuevo Mundo*, Torreón, Coah., 6 de mayo de 1907; tienda de raya de la hacienda de San Pedro Mártir, Durango, 1908.

Aunque dedicada a la cría de ganado menor, Sombretillos de Campa producía maíz, frijol, mezcal y guayule, si bien, andando el tiempo este último producto se convertiría en la fuente principal de sus ingresos. La actividad agrícola y pecuaria permite suponer el tipo de trabajadores existentes en la hacienda: administradores, mayordomos, pastores, vaqueros, peones de estribo, remuderos, vigilantes, veladores, peones, cuadrilleros, sirvientes, leñeros, cortadores de guayule o monteros, aguadores y en la fábrica de mezcal, encorchadores<sup>53</sup> y arrieros.

No obstante haber sido saqueada y quemada durante la revolución, Sombretillos puede ser comparada con otras haciendas vecinas y seguir su historia a través de un periodo de poco más de treinta años.

Patrick O’Hea, administrador de Las Cruces, uno de los ranchos anexos a la hacienda de Santa Catalina del Alamo, ubicado en el vecino partido de Nazas – al norte de Cuencamé-, describió las condiciones económico – sociales existentes, emanadas de los contratos de aparcería para explotar la gran variedad de productos agrícolas cultivados, tanto en tierras de riego como de temporal. O’Hea destaca el resentimiento de los aparceros por tener que ceder el tercio de su cosecha a otro, recurriendo a mil pretextos para no cumplir sus compromisos. Revela que, en otras haciendas, los incumplidos eran perseguidos cruelmente, alimentando en ellos, el odio revanchista que estalló en la Revolución:

A cada jefe de familia se le asignaba, administrativamente o por derecho tradicional, una porción de tierra para su propio provecho. Yo proporcionaba las mulas, las semillas y el agua de riego necesarias. Una vez cosechado, el grano se dividía en dos montones y yo elegía mi porción, o mejor dicho, la de la hacienda. La otra era la compensación que recibía el labrador por su trabajo. El sistema, obviamente diseñado para combatir el robo y para estimular al trabajador a dar su mejor esfuerzo, se complicaba porque el trabajador –aún en un año de venturosa abundancia-, no podía formar una reserva adecuada para sostenerse hasta la siguiente cosecha. Inclusive el maíz que les era tanpreciado [...] lo cambiaban en vez de

---

<sup>53</sup> .- Al principio, el mezcal era enviado al mercado regional en damajuanas -vasijas de boca estrecha y gran capacidad-, después, cuando Laureano adquirió una máquina encorchadora, se hizo en botellas con tapa de corcho.

almacenarlo para su subsistencia, y casi todos los artículos [...] velas, cerillos, cobijas, jabón, azúcar, mantas, cuchillos, herramientas, trastes, etcétera-, por necesidad y por tradición los adquirían en mi tienda de raya donde se les llevaba una cuenta que cada hombre pagaría con la venta del excedente de su cosecha. Aun cuando procurara tratar equitativamente a mis parcioneros, el sistema obviamente se prestaba a algunos abusos [...] no podía estar seguro de que mi propio capataz, mi tendero o mi mayordomo no los explotasen como acostumbraban sus congéneres [...]<sup>54</sup>

Entre otros trabajadores descritos por O'Hea encontramos mayordomos, capataces, carpinteros, muleros, tenedor de libros; herreros, mecánicos y forjadores; cocheros y caballerangos; tendero y albañiles.

Debajo de éstos estaban los trabajadores, con sus propias jerarquías que aprendí a conocer más tarde, así como el nombre y las particularidades de cada uno de ellos. Todos estaban eslabonados con el poder que yo representaba y ejercía, ligado al intercambio de bienes y servicios; con su ayuda yo tenía que llenar los graneros con productos que al venderse generarían suficiente dinero para mantener la compleja y mal integrada organización, con sus ciento cincuenta mulas y sus aperos, la despepitadora de algodón, las trilladoras mecánicas y demás.<sup>55</sup>

En el latifundio de Santa Catalina existían dos grupos de residentes permanentes, los acasillados y los acomodados. Los primeros percibían una paga diaria de 0.37 centavos, los segundos un salario mensual y desempeñaban tareas especializadas: artesanos –carpinteros y herreros-, vaqueros y pastores. Los salarios devengados por estos últimos oscilaban entre diez y veinticinco pesos mensuales, con derecho a raciones diarias de maíz, frijol y carne.

Hasta 1911 los acasillados mantuvieron aquellos bajísimos sueldos. Durante el periodo de siembra y la estación de cosecha, cuando la demanda de trabajo aumentaba, la hacienda suspendía puntualmente la raya y pagaba por obra. Los salarios eran complementados con alojamiento y acceso a pequeños pedazos de terreno para siembra o agostadero, no obstante, a cambio de ellos, los

---

<sup>54</sup> - Patrick O'Hea, *Reminiscences of the mexican revolution*, México, Talleres Gráficos de Editorial Fournier, S.A., 1966, pp. 30 - 32 (Selección). Traducción, Daniel Mendoza Villa.

<sup>55</sup> - *Ibidem*, pp. 33 - 34.

trabajadores debían contribuir mensualmente con ciertos días de trabajo, sin remuneración, llamados fatigas, en la limpia de los canales de riego.

El hecho de que, por ejemplo, en Santa Catalina los trabajadores devengaran salarios más elevados que en Güichapa, y que no existiera peonaje por deudas, no quiere decir que las relaciones laborales fueran armónicas, por el contrario, fueron los conflictos los que caracterizaron las relaciones entre empleadores y empleados.

Entre los pocos datos existentes sobre el manejo de uno de los productos agrícolas de Sombrerillos, sabemos que Laureano López Negrete utilizó contratos de aparcería para el beneficio del mezcal;<sup>56</sup> el celebrado con el ciudadano francés Pablo des Georges para explotar la llamada "Vinata de Abajo" muestra como se desarrollaban los negocios en dicho rubro.

Una vinata debía contar con instalaciones tales como toma de agua, pilas, y mobiliario diverso para su servicio. El arrendador facilitaba al arrendatario dinero para gastos de enganche y transporte de peones, así como materiales para la construcción de jacales para los trabajadores, y un número determinado de animales, generalmente burros no aperados, para el acarreo de leña y sotol.

El valor del arrendamiento solía fijarse de acuerdo al número de pilas existentes en la factoría -doce en el caso de Sombrerillos-, a razón de treinta pesos cada una (\$360 00 mensuales). El pago del alquiler y de los adelantos pecuniarios que demandaba el fomento del negocio el arrendatario los liquidaba en especie, con alcohol de 20 grados valuado en catorce pesos la damajuana de setenta litros. Una vez cubiertos renta y refacción, el mezcal sobrante era vendido a López Negrete a razón de dieciséis pesos el mismo volumen de licor. Des Georges estaba obligado a no realizar el producto a título personal, ni dentro ni fuera de la hacienda.<sup>57</sup>

En el contrato se prohibía a los peones acasillados de la hacienda desempeñar labores en la fábrica de alcohol, no obstante, los trabajadores de Des

---

<sup>56</sup>.- Los contratos de aparcería fueron una hábil estrategia económica según la cual el arrendador proporcionaba la tierra y el arrendatario la mano de obra. El producto resultante se repartía con base en un acuerdo predeterminado.

<sup>57</sup>.- APD, Leg. XXXIII, docs. 1661-1662, 26 de octubre de 1907.

Georges estaban supeditados a la vigilancia de los mayordomos de López Negrete.

A lo largo del porfiriato, dentro de las grandes haciendas, la aparcería predominó como sistema de explotación de tierras temporeras.<sup>58</sup> No obstante aún permanece la interrogante de cuándo y cómo inició su práctica, ya que hay datos sobre su uso a fines del siglo XVIII. Los medieros, pagaban la renta con la mitad de su cosecha, los tercios, con la tercera parte de sus frutos. Ambos se encargaban de llevar a sus propios peones, reduciendo para la hacienda, gastos y riesgos de cultivar en condiciones climáticas difíciles.<sup>59</sup>

## CUENCAMÉ ENTRA AL ÁMBITO DE LA LAGUNA

Comprendidos en la zona de los llanos o valles, se localizan los partidos de El Oro, Indé, San Juan del Río, Durango, Nombre de Dios y parte de Cuencamé, ya que otra porción de éste último queda comprendida en la zona semiárida. A Cuencamé lo integraban la municipalidad del mismo nombre<sup>60</sup> y las de Peñón Blanco<sup>61</sup> y Santa Clara.<sup>62</sup>

En Durango la región agrícola más importante estaba localizada en los valles, cuyas extensas llanuras preservaban tierras con praderas para alimentar a los ganados base de la riqueza de las propiedades alojadas en la zona. También las haciendas de la región semiárida estaban dedicadas a la industria pecuaria, aun cuando hacían intenso aprovechamiento de diversos productos naturales. El entonces partido de Cuencamé limitaba al norte con los de Nazas y Mapimi; al noreste con el estado de Coahuila; al este con San Juan de Guadalupe y

---

<sup>58</sup>.- Vid. Simon Miller, *Formación de clase y transición agraria en México. De la hacienda al rancho en el Bajío, 1840 – 1985*, México, UIA – Departamento de Historia, 1997, p. 76.

<sup>59</sup>.- Vid. David Walker, "Homegrown revolution: Santa Catalina del Alamo y anexas and agrarian protest in eastern Durango, Mexico, 1897-1913", *Hispanic American Historical Review*, Duke University Press, vol. 72, n° 2, 1992.

<sup>60</sup>.- La municipalidad de Cuencamé comprendía la villa del mismo nombre -cabecera de partido-, con los pueblos de Santiago y San Pedro Ocuila y las haciendas Atotonilco de Campa, Carleña, Estanzuela, Juan Pérez, Pasaje, Pedriceña, La Purísima y Sombrerillos de Campa.

<sup>61</sup>.- La municipalidad de Peñón Blanco estaba integrada por la cabecera del mismo nombre y la congregación de Sauces de Salinas, así como las haciendas Alamo, Covadonga, San Jerónimo, Santa Clara, Saucillo y Taponá.

<sup>62</sup>.- Ver apéndice, mapa 2.

Zacatecas; al sur con este mismo estado y Nombre de Dios; al oeste con San Juan del Río.<sup>63</sup>

En las postrimerías del siglo XIX y principios del XX, se dieron grandes cambios en el campo duranguense, los que no fueron ajenos a Cuencamé, partido en el que se reunieron todas las condiciones propicias para el despegue de una economía que apuntó preferentemente a mercados externos en expansión tanto agrícolas como industriales. Cuencamé fue uno de los partidos donde la agricultura, la minería, la industria y la ganadería alcanzaron gran actividad al conectarse a uno de los polos más desarrollados del estado: La Laguna.<sup>64</sup> En ese sentido, Cuencamé entró en el ámbito económico de dicha región, participando de una economía de exportación.

La gran producción del algodón, favoreció muy directamente el establecimiento de fábricas textiles e industrias que aprovecharon íntegramente su semilla, sin embargo, nuevos y numerosos inversionistas llegaron a La Laguna con la finalidad de explotar un producto nuevo, fácil de producir y con altos rendimientos en los mercados internacionales: el guayule.<sup>65</sup>

Como se ampliará en otro capítulo, desde que este producto demostró estar altamente cotizado en el mercado internacional hacendados y/o empresarios intentaron asegurarse la producción controlando el mayor número de terrenos, de ahí que los pleitos entre particulares, compañías, pueblos e inclusive estados, estuvieran a la orden del día. Los municipios de Peñón Blanco, Cuencamé, Santa Clara, el vecino partido de San Juan de Guadalupe, y el colindante Zacatecas, por ejemplo, se convirtieron en un área sumamente conflictiva.

Como lo demuestra el padrón de las propiedades rústicas del estado de Durango levantado en 1898, en Cuencamé se había dado una de las más altas

<sup>63</sup>.- Ver apéndice, mapa 1.

<sup>64</sup>.- Vid. William K. Meyers, *Forja del progreso, crisol de la revuelta. Los orígenes de la revolución mexicana en la Comarca Lagunera, 1880-1911*, Coahuila, Gobierno del Estado de Coahuila, INEHRM – UIA, IED, 1996, 360 pp. Manuel Plana, *El reino del algodón en México, la estructura agraria de La Laguna (1855 –1910)*, Torreón, Coah., Patronato del Teatro Isauro Martínez, 1991, 275 pp.

<sup>65</sup>.- El guayule es una planta que se localiza principalmente en los estados del norte de la república mexicana, tuvo gran importancia industrial por su contenido de látex, utilizado para elaborar hule en sustitución de otras plantas cauchíferas. Desde fines del siglo XIX, y hasta después de la segunda guerra mundial, gran parte del hule utilizado provino del guayule.

concentraciones del valor agrario.<sup>66</sup> Tan sólo dos propietarios concentraban más de 50% del valor rústico de todo el partido; unidos a otros ocho, concentraban 94.6% y el resto se dividía entre 148 pequeños propietarios.<sup>67</sup> Por un lado la construcción de presas y obras de irrigación permitieron a varios hacendados beneficiarse con una mayor roturación de tierras, y por otro, en las zonas áridas el aprovechamiento de una planta productora de látex: el guayule, llevaría a otros terratenientes –entre ellos los López Negrete-, a incorporarse al abasto agrícola para la exportación. Hechos que traerían nuevas disputas o reavivarían antiguos litigios por la tierra.

### OCUILA Y SOMBRERETILLOS, UNA LUCHA FRONTAL

El tenso ambiente social que se creó entre Sombrerillos y Ocuila –por el control y usufructo de las tierras en disputa- puede seguirse, en parte, a través de los anexos que se incluyen al final de este estudio. Desde 1901, los ocuilas buscaron, reiteradamente, el amparo y protección del presidente de la república, quien por toda respuesta los remitía con el gobernador en turno.

Los comunicados dejan ver claramente el contubernio entre autoridades y hacendados que, valiéndose de cualquier subterfugio, pretendían desconocer la validez de la antigua posesión de los pueblos unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila. Entre los argumentos esgrimidos se señalaba la falta de personalidad jurídica de los quejosos para presentarse en juicio, ya que las antiguas comunidades de los pueblos, habían sido abolidas por la Carta Magna. En respuesta los indígenas señalaron que:

[...] la interposición de este recurso [de amparo] [...] es netamente procedente, no sólo porque sus apoderados llevan la representación de los vecinos nominalmente expresados en el poder, y no la del pueblo en comunidad, sino también, porque si las antiguas comunidades de pueblos fueron abolidas [...] y no tienen, por lo mismo personalidad jurídica para litigar, sus bienes no han quedado a

<sup>66</sup>.- Ver apéndice, cuadro 4.

<sup>67</sup>.- Gloria Cano y Miguel Vallebuena, "El campo y la tenencia de la tierra (1880-1910)" en *Durango (1840-1915). Banca, transportes, tierra e industria*, Monterrey, N.L., UANL - UJED, 1995, p. 78.



merced del primero que quiera ocuparlos; pertenecen, según las leyes de Reforma, a los miembros de las mismas comunidades extinguidas, entre quienes deben repartirse, y en el entretanto constituyen bienes de comunidad privada, como todos los que se hallan pro – indiviso, a lo que es consiguiente que su defensa deba estar encargada a los dueños de esos mismos bienes, en su carácter particular, conforme a las disposiciones del derecho común.<sup>68</sup>

El principal argumento esgrimido por los naturales de Ocuila era que desde tiempo inmemorial, a base de trabajo y esfuerzo sus antepasados y ellos habían podido conservar su propiedad, pagando a la recaudación de rentas las cuotas señaladas por la ley. Subrayaban el hecho de que la corona española había otorgado a sus ascendientes el derecho a las tierras, lo que les fue ratificado por cédula de 15 de octubre de 1754 y posteriormente, ya como república, se les confirió nuevo título, recibiendo ejidos como simples poseedores naturales de la nación mexicana. Otro documento probatorio en poder de los ocuilas era un decreto del presidente Benito Juárez que en 1869 les ratificó la propiedad basado en su quieta y pacífica posesión.

Por último señalaron que cuando Buenaventura González Saravia y Ladislao López Negrete intentaron apoderarse de los terrenos denunciándolos como si fueran baldíos, el juez de circuito en Chihuahua respondió que en Cuencamé, Durango, no había tales y que los pretendidos estaban en posesión de los naturales. Apoyados en tales argumentos, éstos denunciaron ante Díaz que:

El dueño del rancho de Sombrerillos parte oriente de Atotoniico quiere hacer hacienda y encaprichado [...], con el apoyo del gobierno nos atropella alambrándonos nuestras propiedades y con las acordadas se nos ordena dejemos el hogar [...]. Estando los juzgados abiertos los tribunales competentes para ventilar la verdad [...] y sujetarnos a un juicio reivindicatorio que se vea como estamos poseyendo, pero este señor no se presenta por sí ni por apoderado, nos hace gastar en calamidades de tinterillos y no sigue jamás. Burla la autoridad y así sufrimos hace veinte años [...]. Hoy manda el gobierno nos reduzcamos a Cuencamé y dejemos el terreno libre,

---

<sup>68</sup> .-Ver apéndice, anexo 1. Carta abierta que al señor presidente de la República general don Porfirio Díaz dirigen los indígenas de los pueblos unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila de la municipalidad de Cuencamé, estado de Durango, exponiéndole los atentados de que han sido objeto por parte de algunas autoridades de aquel estado, México [s.p.i.], 1901.

como si fueran baldíos. Nosotros nunca lo hemos abandonado, nunca jamás y todo lo tenemos empleado en bien de nuestros trabajos y es el alma del pueblo de Cuencamé y el bien de nuestras familias, y el poco monte pastel de nuestros pocos intereses que nos son muy precisos, y un pequeño pedazo del fruto de guayule ha venido a despertar el odio, la ambición y tal vez será ésta nuestra perdición[...]<sup>69</sup>

La solicitud de apoyo a Díaz se basaba en la reciprocidad: "tenga su señoría compasión de nosotros, recordad que nuestros padres dieron la mano a la nación toda la vida, ved el año 44, con los indios bárbaros, ellos les quitaron los caballos de los hacendados, ellos pelearon en la Boca del Cobre, ellos en la Angostura, ellos en el ejército y siempre hemos caminado sumisos al mandato de nuestras leyes y nunca jamás hemos conspirado. Siempre al contingente en cumplimiento de un deber".<sup>70</sup>

La denuncia contra Laureano López Negrete buscaba una pronta solución ya que este había tendido una alambrada sobre el fundo legal del pueblo. Los habitantes de Ocuila lamentaban la falta de trabajo en la zona debido a la paralización de fábricas y minerales, "no hubo agricultura y si la hay no hubo cosecha". La situación, agravada por la crisis económica que en 1907 se dejó sentir en nuestro país —efecto de la norteamericana— y que alcanzaría su cúspide en 1908, golpeó severamente todos los ámbitos de la economía. Al cerrarse las fuentes de trabajo, las esperanzas de sortear la crisis aprovechando las tierras guayuleras, se cancelaron de golpe.

Poco después, el cerco impuesto por el hacendado de Sombrerillos se amplió con la apertura de una brecha de seis kilómetros por el lado sur, y el establecimiento de una acordada con veinte hombres montados y armados cuya misión era evitar que los vecinos de Ocuila traspasaran la propiedad para llevar a pastar sus ganados o recolectar leña. El castigo por infringir las disposiciones consistía en amarrar a los culpables, retenerlos en la hacienda tres o cuatro días y, finalmente, consignarlos ante la autoridad, quien podía determinar cárcel o un

<sup>69</sup>.- Ver apéndice, anexo 2. Ocurso enviado al C. presidente de los Estados Unidos Mexicanos señor general de división don Porfirio Díaz, por los naturales de Santiago y San Pedro de Ocuila, Cuencamé, Durango, 25 de octubre de 1907. APD, leg. XXXII, doc. 012913.

<sup>70</sup>.- *Ibidem*.

mes de trabajos forzados en obras públicas. Muchas veces la acordada extremaba aún más su rigor, golpeando o hiriendo a los transgresores. Lo peor de todo era que las autoridades, en lugar de proceder contra la guardia de la hacienda, consignaba a los ofendidos.<sup>71</sup>

La tenaz agresividad de los guardias de Sombrerillos y la advertencia de los vecinos de Ocuila sobre “repeler la fuerza con la fuerza”,<sup>72</sup> tuvo uno de sus puntos culminantes cuando ocurrieron los primeros incidentes que desembocaron en balacera y muertos. Dirigentes del pueblo, Hilario y Candelario Machado, Marcelino Galván y José Cruz Quezada, tomaron presos a Manuel Díaz Hernández, administrador de campo, y a cinco peones de la hacienda que habían sorprendido colectando leña en uno de los parajes motivo de controversia conocido como Tierra Azul. Ante las autoridades, Manuel sostuvo que la leña pertenecía a Sombrerillos y que Galván había iniciado la agresión arrojándolo del caballo y disparándole a la cabeza, para su fortuna, con mal tino.

Marcelino Galván y Díaz Hernández permanecieron detenidos; sin embargo, a la mañana siguiente Galván fue excarcelado en virtud de que una multitud enardecida llegó a exigirlo. Horas más tarde se liberó a Díaz Hernández, por quien el licenciado Onésimo Borrego, abogado de López Negrete, pagó fianza.

Posteriormente, a solicitud de Severino Ceniceros,<sup>73</sup> apoderado de los ocuillas, el juez de primera instancia expidió un citatorio para que comparecieran en el juzgado algunos de los empleados de la hacienda de Sombrerillos. Una

---

<sup>71</sup>.- Ver apéndice, anexo 3. Memorial dirigido al ciudadano presidente de los Estados Unidos Mexicanos, general don Porfirio Díaz con motivo de los atentados de la hacienda de Sombrerillos de Campa contra los pueblos unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila, partido de Cuencamé Durango, 15 de septiembre de 1908. APD, leg. XXXIII, doc. 11893.

<sup>72</sup>.- *Ibidem*.

<sup>73</sup>.-Severino Ceniceros, natural de Cuencamé, hijo de Justo Ceniceros y María Rosalía Bocanegra. aseguró haber sido opositor del régimen de Díaz y tomado parte en la organización de un grupo de gente armada que atacó la población de las Vacas, Coah., en 1908. Ingresó a la revolución en 1912 habiéndose incorporado al cuerpo de caballería organizado por Calixto Contreras para combatir al orozquismo. Esta corporación tomó el nombre de “Brigada Juárez” en 1913 y en abril de 1914 tomó la dirección de la “Brigada Ceniceros”, militando en la División del Norte comandada por Francisco Villa. En julio de 1914 dicho jefe le confirió el grado de general de Brigada. Posteriormente, tras su amnistía en Pasaje, Dgo., Francisco Murguía le confirió en julio de 1916 el grado de general de División. El 10 de mayo de 1919 dejó de operar militarmente en el norte y al año siguiente, el 1° de octubre de 1920, causó baja en el ejército por haber solicitado licencia ilimitada para separarse del servicio a fin de ocupar una curul en el Senado. En diciembre de

comisión compuesta por nueve personas, entre ellas Jesús Achá, jefe de manzana de Ocuila, Francisco Saldaña, e Hilario Machado, llevaron el citatorio en cuestión, resultando una balacera iniciada por Angel González, jefe de guerrilla de la hacienda y Manuel Díaz Hernández, que culminó con la muerte de Achá y Saldaña.

Trescientas personas de Ocuila marcharon rumbo a la casa grande de Sombrerillos, obligando a la autoridad a seguirlos en busca de González y Díaz Hernández. Los comisionados para el cateo de la hacienda fueron los hermanos Candelario e Hilario Machado, Antonio Contreras, Refugio Herrera, Eliseo Zúñiga y el comandante de la policía. Al no encontrar a los prófugos, el tumulto se disolvió.

Entre los muchos problemas existentes en Cuencamé, la impartición de justicia era un aspecto nodal, ya que el juez de letras frecuentemente brillaba por su ausencia, siendo sustituido en sus funciones por el juez municipal, persona "sin ningunos conocimientos en criminología [...] no es posible soportar tantas deficiencias que comete y sigue cometiendo el juez lego".<sup>74</sup> De ahí los abundantes comunicados a Díaz, implorando su intervención.

Con instrucciones precisas, Cipriano Guerrero -secretario de gobierno-, se apresuró a informar al presidente de la república sobre lo ocurrido los días 19 y 20 de enero de 1909.<sup>75</sup> La postura del gobierno estatal favorecía a los López Negrete, considerando que "dentro de los terrenos de [la hacienda] se encuentran los pueblos de Santiago y San Pedro Ocuila". También lo enteraba de que en Cuencamé, el juez de primera instancia había dispuesto se recabaran los títulos de los terrenos de Santiago y San Pedro de Ocuila, pero que los vecinos habían rehusado presentarlos. El gobernador -apoyado en la ley de baldíos de 26 de marzo de 1894- los instó a nombrar un perito agrimensor para que de acuerdo a la citada ley procediera a medir y fraccionar el terreno para ejidos de los pueblos.

---

1935 asumió el cargo de gobernador provisional de Durango y murió el 15 de junio de 1937 en la ciudad de México.

<sup>74</sup> - "Falta del juez de letras en Cuencamé", *La Evolución*, 15 de enero de 1909.

<sup>75</sup> - Ver apéndice, anexo 4. Carta de Cipriano Guerrero a Porfirio Díaz informándole sobre los acontecimientos ocurridos los días 19 y 20 en Cuencamé, Durango, 23 de enero de 1909. APD, leg. XXXIV, doc. 000614.

Los vecinos de Ocuila respondieron solicitando un amparo contra actos del gobierno y la ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia declaró que la Justicia de la Unión no amparaba a los quejosos, imponiéndoles, además, una multa. La carta continuaba señalando que aquellos siempre se habían rehusado a reconocer los derechos de Sombrerillos, pretendiendo abarcar una grande extensión de terreno. Finalmente, Guerrero subrayó el hecho de que en reiteradas ocasiones se había citado a los apoderados de esos pueblos –acusándolos de ejercer sin título profesional- para llegar a un arreglo y sólo una o dos veces se habían presentado, sin lograr nada concreto, hecho que lo inclinaba a creer que los apoderados no se prestaban a ningún convenio, porque una vez terminadas las cuestiones dejarían de percibir honorarios que anualmente les producían buenas sumas de dinero.<sup>76</sup>

Cipriano Guerrero confiaba en que la aprehensión de los sirvientes de Sombrerillos y su enjuiciamiento, traería la calma entre la población y podrían llegar a convencerse de que era mejor aceptar una cesión gratuita de terrenos que transgredir la ley “pretendiendo derechos que no tienen”<sup>77</sup>

La gente quedó con un profundo resentimiento, convencida de que las autoridades estaban de parte del hacendado. El juez no se había trasladado al lugar de los sucesos a dar fe, “a pesar de haber tenido conocimiento oportuno de lo ocurrido”.<sup>78</sup> En adelante el único lenguaje usado fue la violencia.

Refiriéndose a los acontecimientos, el apoderado de los indígenas escribió al gobernador de Durango:

Con motivo de los sucesos acaecidos en este lugar [...] mis representados justamente lastimados esperan con ansia se organice la persecución de los criminales sirvientes de la hacienda de Sombrerillos que se mezclaron en los acontecimientos de referencia, pero como nada de esto sucede no obstante que algunos de ellos se encuentran en la referida hacienda, le suplico [...] en nombre de los vecinos de dichos pueblos se sirva ordenar a quien corresponda la captura de los malhechores, antes de que puedan

---

<sup>76</sup> - *Ibidem*.

<sup>77</sup> - *Ibidem*.

<sup>78</sup> - *Memoria presentada al H. Congreso del estado por el gobierno del mismo sobre los actos de la administración pública durante el periodo del 16 de septiembre de 1908 al 16 de septiembre de 1910*, Durango, Imprenta del Gobierno, 1910, anexo 243. Los hechos fueron reseñados en “Cuencamé el pueblo se subleva en masa”, *La Evolución*, 24 de enero de 1909.

evadirse.<sup>79</sup>

Dos días después de la carta de Guerrero, los vecinos de Santiago y San Pedro volvieron a recurrir a Díaz, pidiéndole la remoción del jefe político por su contubernio con los propietarios de la hacienda.<sup>80</sup>

Una vez más, Severino Ceniceros pidió la protección del presidente Díaz, denunciando a los sucesivos jefes políticos de Cuencamé Angel Morales y Felipe Alemán por amenazas de fusilamiento. La misiva, acompañada de un *memorandum* que resumía las acusaciones presentadas al juzgado de primera instancia de Cuencamé, retomaba la ineficacia o complicidad con que se habían conducido las autoridades judiciales para evitar castigar a los trabajadores de Sombrerillos, responsables de los delitos de despojo, usurpación de aguas, incendio, asesinato y robo.<sup>81</sup>

A la carta de Ceniceros siguió otra de los pueblos unidos de Ocuila en la que señalaban que "el procurador de justicia de Durango y el juez letrado – Guillermo Castillo-, están haciendo [todo] a favor de la hacienda".<sup>82</sup>

En el mismo año de 1909 apreció un nuevo apoderado de los pueblos en cuestión, el licenciado Miguel Díaz Lombardo, quien decía tener la mejor disposición para llegar a un arreglo con Sombrerillos. El gobernador Esteban Fernández dijo con respecto a aquel: "parece muy juicioso y prudente"<sup>83</sup> y escribió a Laureano: "creo [...] no será difícil celebrar una transacción para dar término a esas diferencias. Me permito, pues, introducirlo a su conocimiento y recomendarlo de manera especial a sus atenciones, suplicándole me haga favor de platicar con

---

<sup>79</sup> - AHGED, cartas a gobernadores, Severino Ceniceros a Esteban Fernández, Cuencamé, 10 de febrero de 1909.

<sup>80</sup> - Ver apéndice, anexo 5. Carta que los vecinos de los pueblos de Santiago y San Pedro Ocuila envían al ciudadano presidente de la república general Porfirio Díaz, 25 de enero de 1909. APD, leg. XXXIV, doc. 001046.

<sup>81</sup> - Ver apéndice, anexo 6. Carta de Severino Ceniceros a Porfirio Díaz denunciando amenazas de los jefes políticos y las arbitrariedades del juzgado de primera instancia de Cuencamé, 2 de marzo de 1909. APD, leg. XXXIV, doc. 4656-4660.

<sup>82</sup> -Ver apéndice, anexo 7. Carta de los naturales de los pueblos unidos de Santiago y San Pedro Ocuila a Porfirio Díaz, implorándole justicia en la contienda con los dueños de la hacienda de Sombrerillos de Campa, 4 de marzo de 1909. APD, leg. XXXIV, doc. 2760-2761.

<sup>83</sup> - Miguel Díaz Lombardo, abogado originario de la ciudad de México, habría de ser secretario de Instrucción Pública durante el gobierno de Madero y posteriormente representante de la revolución

él y procurar hacer lo que pueda y esté de su parte, a fin de que se termine en definitiva esa cuestión.”<sup>84</sup>

No sabemos a ciencia cierta si los López Negrete y Díaz Lombardo llegaron a establecer contacto, pero es significativo que estuviera al lado de la gente de Ocuila, muy probablemente buscando adeptos para la causa maderista.

Muchos son los indicios de que, efectivamente, Laureano protegía a sus trabajadores y de que a su vez las autoridades lo protegían a él. En una nueva carta al gobernador, el apoderado de los pueblos unidos escribió:

[...] como le ofrecí a Ud., sigo denunciando los actos reprochables del juez de letras y jefe político de este lugar y que merecen ocupar la atención de usted. Del juez de letras ha de recordar [...] que el día 20 de enero del año en curso una cuadrilla de sirvientes de la hacienda de Sombrerillos, asesinaron a dos indígenas, quemando a uno de los cadáveres que era el del jefe de cuartel de Ocuila que se encontraba en la práctica de una diligencia ordenada por el juzgado de letras. Pues bien, de muy mala voluntad se aprehendieron a seis de los criminales y como el [...] Lic. [Onésimo] Borrego, los hiciera enfermar, fueron excarcelados, no para que se curen, porque no padecen de nada, sino para que sigan siendo fieles instrumentos del hacendado que tantos daños nos ha causado. Por el contrario, los indígenas a quienes se les imputa el delito de sedición están siendo objeto de toda clase de vejaciones en la prisión, ningún beneficio se les concede porque son indígenas; sin estar comunicados, no se les concede hablar con nadie y como uno de ellos se quejara ante el C. Procurador de justicia, esto bastó para que el juez redoblara su crueldad, no siendo esto todo, pues como el mismo procesado interpusiera recusación, montado en cólera el juez [...] injuriándolo ordenó lo encalabazaran por diez días. Del jefe político: este funcionario como de más experiencia es más precavido y personalmente ha ido con algunos indígenas a decirles que no siembren sus labores, que saquen sus ganados de los terrenos [...] porque el administrador de la hacienda de Sombrerillos está disgustado con él, y por otro lado manda a algunos rurales a prohibir a indígenas que hagan uso de sus labores, de acuerdo siempre con el licenciado Borrego [...] así como con el juez de letras [...], no obstante que nos dice “yo soy con ustedes porque tienen la razón”. Como si confiásemos de tanta hipocresía. Mientras no se me echen encima los

---

en Francia. Figuró entre los intelectuales de la División del Norte, y actuó en el Departamento de Relaciones Exteriores y Justicia, hasta la caída del régimen villista en Chihuahua.

<sup>84</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Esteban Fernández a Laureano López Negrete, Durango, 30 de junio de 1909.

verdugos continuaré denunciando ante usted todos los actos de los funcionarios de referencia y entre tanto le manifiesto que hasta aquí he hecho cuanto he podido para que los indígenas altamente ofendidos, no tomen una justa venganza; pero como diariamente están sufriendo toda clase de depravaciones [sic],<sup>85</sup> me va a ser imposible contener la indignación de los dos pueblos, pues ya ni me creen que usted me ha ofrecido que a todo se pondrá remedio y que se nos darán garantías, debido a que habiéndoles ofrecido lo mismo mi abogado director el señor licenciado Miguel Díaz Lombardo, han dado un resultado contrario las recomendaciones que trajo de Ud., para que se nos hiciera justicia. Así pues y a fin de que no me sean imputables las consecuencias de este estado de cosas, lo pongo en su conocimiento para lo que tenga a bien disponer, suplicándole que cualquiera determinación sea lo más pronto posible.<sup>86</sup>

En 1909, Laureano López Negrete logró colocar al frente de la jefatura política de Cuencamé, por un brevisimo periodo, al licenciado Onésimo Borrego. Cuando el abogado anunció su retiro del cargo, Laureano pidió al gobernador tomar en cuenta su parecer para el nuevo nombramiento.<sup>87</sup> Mientras tanto, Severino Ceniceros, representante de los ocuilas, también manifestaba estar dispuesto a “transar [...] con Sombrerillos”. El gobernador Esteban Fernández escribió de nuevo a Laureano indicándole comisionara al licenciado Antonio G. Palacio o a quien estimara conveniente para que, previo el llamado a Ceniceros, “venga a esta ciudad y reunirnos para tratar el asunto para darle fin de modo satisfactorio para todos”.<sup>88</sup>

Las gestiones de Ceniceros, a favor de sus representados, finalmente le valieron la cárcel. Procesado por encubrimiento del delito de sedición, quedó privado de ejercer sus derechos como apoderado de aquellos, por lo que renunció a favor de Francisco Gómez.<sup>89</sup> El intercambio epistolar con Esteban Fernández pone de manifiesto los intentos por llegar a un acuerdo y “transar el litigio” entre

<sup>85</sup> - Sin duda se refiere a depredaciones.

<sup>86</sup> - AHGED, cartas a gobernadores, Severino Ceniceros a Esteban Fernández, Cuencamé, 4 de julio de 1909.

<sup>87</sup> - AHGED, cartas a gobernadores, Esteban Fernández a Laureano López Negrete, Durango, 28 de octubre de 1909.

<sup>88</sup> - AHGED, cartas a gobernadores, Esteban Fernández a Laureano López Negrete, Durango, 2 de noviembre de 1909.



los pueblos unidos y los López Negrete. En tono lastimero, el ex apoderado expresaba los trastornos y sufrimientos que en consecuencia le había ocasionado su representación lamentando, por otra parte, no haber sido el quien concluyera "el repetido negocio".<sup>90</sup>

No obstante su encierro, Ceniceros tuvo oportunidad de asesorar a Gómez, informándole que el apoderado de Sombreretillos tenía promovida una demanda por reivindicación de terrenos por lo que, en lugar de litigar el asunto, aconsejaba someterlo a una transacción justa. Los indígenas y "los que medianamente entienden un poco más las cosas" aceptaron la exhortación de su ex apoderado. Sin embargo, abogados como Manuel Puente y Jesús Díaz Couder, entre otros, a quienes de antemano Ceniceros solicitó sus servicios, manifestaron su desacuerdo, instando a los indígenas a no celebrar ningún convenio.<sup>91</sup>

Figúrese usted señor don Esteban que juicios se formarían una turba de imbéciles [...], que todos los ánimos se desmoralizaron por completo, y aún a la presente, existe una desunión atroz y una desconfianza terrible, al grado de no querer ya cooperar ni con un sólo centavo para cualesquier gasto, y alimentando la esperanza de que esos señores licenciados les están arreglando el asunto y que pronto estarán [...] a llevar adelante el corte de guayule.

Como si de cosas diferentes se tratara, cada cual, Gómez y los abogados, continuaron trabajando en favor de sus puntos de vista. El primero, fiel a su propuesta, escribió de nueva cuenta al gobernador para solicitarle la suspensión de los trámites del juicio promovido por los López Negrete "ya como quien dice en estado de sentencia" mientras se veía si era factible llegar a un acuerdo.<sup>92</sup> A principios de 1910, Gómez se trasladó a la capital del estado para entrevistarse con el gobernador. Lo que trataron se desprende de una misiva fechada el 10 de

---

<sup>89</sup> .- homónimo del licenciado Francisco Gómez Palacio (hijo), prestigiado abogado duranguense, administrador general de Santa Catalina del Álamo y vicepresidente del Círculo Nacional Porfirista de Durango.

<sup>90</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Severino Ceniceros a Esteban Fernández, Cuencamé, 20 de noviembre de 1909.

<sup>91</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Francisco Gómez a Esteban Fernández, Cuencamé, 28 de noviembre de 1909.

<sup>92</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Francisco Gómez a Esteban Fernández, Cuencamé, 8 de diciembre de 1909.

enero:

[...] ayer tuve oportunidad de hablar con algunos de los vecinos de Ocuila y principalmente con los que mas suponen y entienden las cosas, haciéndoles saber la última proposición que usted se sirvió indicarme (por supuesto sin decirles que Ud. nos había hecho esa indicación), y todos manifestaron su conformidad, rogándole [...] únicamente como yo de mi parte también se lo imploro que si el señor don Laureano [...] tiene disposición en que el negocio termine amigablemente, los linderos sean los siguientes: del Picacho Blanco al Cerro del Pepino de los Torreones; de allí al Cerro Blanco del Ojo Seco; de allí al Cerro de las Cruces; de allí al Jagüey del Arpa y de aquí a la Boquilla del Pleito. Todos estos puntos los conoce perfectamente bien el señor don Laureano. Con los linderos que dejo mencionados, quedan abrigadas lo mas de las labores, único elemento que tratamos de defender, por ser el único que da vida a este nuestro pobre pueblo, y por lo mismo le suplico de la manera más respetuosa y atenta, se digne impartirnos su valiosísima ayuda a fin de dejar concluida definitivamente la cuestión. Al aceptarse por el señor López Negrete mi proposición, no tengo inconveniente en que se otorgue la correspondiente escritura [...]<sup>93</sup>

Francisco Gómez agradeció a Esteban Fernández haber actuado de árbitro honorable y volvió, una vez más, a implorar justicia para sus clientes. Laureano se había negado a suscribir cualquier clase de convenio a sabiendas de que el juicio civil estaba fallado a su favor. Entretanto el juez Guillermo Castillo, viejo amigo de Laureano, declaró abrigar aún esperanzas de que las partes contendientes llegaran a un acuerdo, antes de ejecutarse el fallo. Finalmente Laureano hizo una proposición que no satisfizo a los indígenas, por lo que Francisco Gómez, cansado ya de tanto trabajo estéril escribió:

Ayer hablé con algunos de mis representados [...] y me manifiestan que no son de conformidad en aceptar la porción tan limitada de terreno que les cede el señor don Laureano y que por lo mismo se dejen las cosas en tal estado en razón de que al convenir quedarían para siempre perdidas sus propiedades y por supuesto en la más espantosa miseria. Así pues [...] de mi parte doy a usted las más cumplidas gracias por las finas atenciones que se dignó prestarme en tal cuestión, y le ofrezco que desde hoy no me vuelvo a meter en nada absolutamente, dejando por lo mismo de ser representante de los

---

<sup>93</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Francisco Gómez a Esteban Fernández, Cuencamé, 10 de enero de 1910.

indígenas, y a estos en entera libertad [...]”<sup>94</sup>

A raíz de que los vecinos de Ocuila perdieron el juicio legal, comenzó a correr la noticia de que se levantarían en armas. Guillermo Castillo pidió al gobernador el envío de una fuerza pública suficiente para poder ejecutar la sentencia que ordenaba el desalojo de las tierras invadidas. “La fuerza que hay aquí (aunque ahora está en esa [Durango]), no son más que 15, mal armados y montados, y por lo mismo no son suficientes para hacerse respetar de una chusma de más de 300 que son los demandados que deben desalojarse [...]”<sup>95</sup> Fuerzas rurales acudieron a cumplimentar la orden judicial de lanzamiento, sin embargo, tal y como vaticinó el juez, no pudieron ejecutarla en virtud de la oposición de un numeroso grupo de hombres armados y montados que sobrepasaba a la fuerza pública.

El problema se agudizó debido a que el jefe político había hecho oídos sordos a las reiteradas peticiones del juez en el sentido de que se le proporcionara un contingente armado suficiente para el desalojo. Castillo manifestó al gobernador estar decidido a renunciar a su cargo tan luego concluyera el asunto.

Desde luego era obligación del gobierno vigilar que no se alterara el orden público y facilitar a la autoridad judicial los auxilios necesarios para el ejercicio expedito de sus funciones, sin embargo el ejecutivo estatal reconoció la existencia de pocas fuerzas, ya que parte de ellas estaban desempeñando diversas comisiones. El temor a que la falta de apoyo pudiera suscitar un grave desenlace, llevó a Esteban Fernández a solicitar la fuerza federal necesaria para ejecutar la sentencia.

Laureano a su vez, solicitó al mandatario estatal ordenara el envío de más fuerzas a Cuencamé, informándole que:

---

<sup>94</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Francisco Gómez a Esteban Fernández, Cuencamé, 22 de enero de 1910.

<sup>95</sup>.- AHGED, cartas a gobernadores, Guillermo Castillo a Esteban Fernández, Cuencamé, 23 de enero de 1910.

Ayer hablé con el señor don Ramón Corral sobre este negocio y me dijo que no les haría caso a los vecinos de los pueblos aun cuando se dirigieran a él, por lo que le suplico a usted se sirva dar órdenes para que tenga el juez de letras de Cuencamé la fuerza suficiente para poder ejecutar la sentencia pues si no, no lo podría hacer y entraríamos en peores condiciones [...], así es que espero se sirva usted, como siempre lo ha hecho, ayudarnos tratando a estos individuos con toda la energía necesaria para ver si llegamos al fin de este asunto tan molesto.<sup>96</sup>

El vicepresidente Ramón Corral -emparentado políticamente con los López Negrete-,<sup>97</sup> ordenó al jefe de la segunda zona militar dispusiera dar al juez del partido el auxilio solicitado.<sup>98</sup> Mientras tanto, la gente de Ocuila continuó recurriendo a Díaz en busca de justicia, denunciando las intenciones del juez de letras de reducir a prisión a todo aquel que se atreviera a intervenir en favor de los indígenas.

Las persecuciones desatadas por la autoridad judicial provocaron que numerosos jefes de familia de los pueblos unidos, huyeran a esconderse a las montañas. Ceniceros, excarcelado en noviembre de 1909, volvió a prisión en enero de 1910 y allí permaneció hasta que fuerzas revolucionarias lo liberaron a principios de 1911.

## LA ELITE DEL PODER O EL PODER DE LA ELITE

Desde la ciudad de México Laureano no cesó de manifestar sus dudas y temores respecto a la expulsión de sus enemigos ya que el desalojo, ordenado por las autoridades competentes en enero de 1910, no había podido ejecutarse. En una nueva misiva al gobernador de Durango, escribió:

---

<sup>96</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Laureano López Negrete a Esteban Fernández, México, 1° de febrero de 1910.

<sup>97</sup> .- El 9 de noviembre de 1908 contrajeron nupcias Amalia Monteverde Escalante y Joaquín López Negrete Salcido. Amalia era hermana de Carmen Monteverde, esposa de Ramón Corral. Actuaron como testigos de la ceremonia civil el propio vicepresidente; Esteban Fernández, gobernador de Durango, y Arturo Braniff, entre otros. "Sociales y personales", *El Imparcial*, México, 10 de noviembre de 1908. "Nupcial", *El Mundo. Semanario Ilustrado*, México, noviembre 10 de 1908.

<sup>98</sup> .- *Memoria...*, 1908-1910, *op. cit.*, anexo 244.

Por varios conductos ha llegado a mis oídos [...] que el señor jefe político [Ismael Miranda] está manifestándose a favor de los indios aconsejándoles que no den importancia a la dicha ejecución, que no será más que una simple farsa y que no les llegarán a quitar sus terrenos, lo cual creo que es en perjuicio de este asunto y me permito ponerlo en conocimiento de usted para que si lo cree conveniente, [se lo] diga usted a este señor. El está viviendo en casa de un Magdaleno Ibarra, que es de los indios principales. Siento mucho tener que seguirlo molestando con este asunto, de cuyo fin creo estamos muy cerca, siempre que el jefe político de Cuencamé no se ponga de parte de ellos. Hoy escribo a Antonio G. Palacio suplicándole dé una vueltecita a Cuencamé para que personalmente se informe y vea si lo que me han dicho [...] es verdad.<sup>99</sup>

Laureano confirmó al ejecutivo que efectivamente el jefe político estaba protegiendo a los indios, lo cual estaba corroborado con el hecho de haber puesto en libertad a la gente presa y de haber impedido que la Acordada siguiera vigilando la propiedad hasta su total desocupación. Por otra parte pedía a Esteban Fernández se sirviera remediar la situación "por la mucha importancia que para nuestros negocios tiene" y añadió:

No me atrevo a pedirle que quite al jefe político actual, pero sí mucho le agradeceré lo llame [...] y le hable sobre el asunto [...] Además no creo que se le escape a usted el peligro en que está poniendo al juez de letras, a nuestro apoderado en Cuencamé y a nuestro administrador en Sombrerillos, tolerando y aconsejando a los indios en la forma en que lo está haciendo.<sup>100</sup>

Los escrúpulos de Laureano respecto a no atreverse a pedir el cambio de jefe político pronto quedaron olvidados: "si usted se decide a quitarlo, sírvase decírmelo y haré que Adolfo –se refería al administrador de Sombrerillos- se vaya por una temporada. Sírvase usted de todas maneras, conservar en este caso la energía con que ha estado tratando a estos individuos."<sup>101</sup> Tres días después volvía con la misma petición:

<sup>99</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Laureano López Negrete a Esteban Fernández, México, 10 de febrero de 1910.

<sup>100</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Laureano López Negrete a Esteban Fernández, México, 11 de febrero de 1910.

Me permito suplicarle a usted que, si le fuere posible y no le ve ningún inconveniente, si no quiere nombrar a Adolfo jefe político, como le suplico en una de mis anteriores, nombre usted a Guillermo Castillo [en este momento juez], y de juez a la persona que le parezca conveniente, pues, como usted comprende, en el momento actual nuestros negocios necesitan un apoyo fuerte de parte del jefe político, y con el actual nunca lo podremos tener. Este nombramiento de Guillermo sólo se lo pido a usted por un mes o dos, creo que en este tiempo quedará todo terminado [...] sería muy triste que por torpeza de un individuo como este señor Miranda –jefe político– volvámos a quedar en las mismas condiciones que estábamos antes.<sup>102</sup>

El tono demandante de Laureano fue en aumento, en telegrama enviado al gobernador escribió:

Mañana vence plazo fijó juez indios desocupen terreno. Se perfectamente jefe político sigue aconsejándolos no hagan caso [...] dígame si nos haría el servicio poner Adolfo, si no tiene inconveniente ninguno llámelo a ésa por telégrafo y aceptará. Espero [...] que se sirva acceder a mis súplicas, únicamente por una temporada [...] Una vez más le suplico se sirva cambiar inmediatamente a este señor de Cuencamé, con lo cual se evitarían muchas molestias.<sup>103</sup>

En esta misma fecha, Esteban Fernández informó a Díaz que estaría pendiente de “este negocio”, procurando ayudar a los vecinos para que resintieran el menor perjuicio posible”. Lo que el gobernador dejaba claramente asentado era que, como se ha dicho, en algún momento había convencido a los López Negrete para que cedieran una parte de los terrenos de cultivo existentes dentro de la hacienda, pero cuando los apoderados de Ocuila sometieron la propuesta a consulta, la gente rechazó la oferta. De la negativa del pueblo derivó el juicio promovido ante el juzgado de letras para recuperar la propiedad y posesión de los terrenos, que se resolvió a favor de los hacendados. En el fallo se fijó un plazo de quince días para que los vecinos de Ocuila desocuparan las tierras, término que

---

<sup>101</sup>.- AHGED, cartas a gobernadores, Laureano López Negrete a Esteban Fernández, México, 14 de febrero de 1910.

<sup>102</sup>.- AHGED, cartas a gobernadores, Laureano López Negrete a Esteban Fernández, México, 17 de febrero de 1910.

<sup>103</sup>.- AHGED, cartas a gobernadores, Laureano López Negrete a Esteban Fernández, México, 21 de febrero de 1910.

no se cumplió.<sup>104</sup>

En marzo, Francisco O'Reilly, apoderado legal de la gente de Ocuila envió una carta al presidente de la República denunciando las arbitrariedades del juez de Cuencamé contra Severino Ceniceros -reducido a prisión-, acusado de complicidad en el delito de sedición. No obstante, el verdadero móvil de su encarcelamiento fue quitarle el poder notarial otorgado por los indígenas para que los representara en el juicio de reivindicación de terrenos. Al quedar éstos sin defensa en la demanda interpuesta por Petra Salcido viuda de López Negrete, ella salió beneficiada quedándose con las tierras, motivo del litigio. Díaz respondió que en vista de que el asunto era de la competencia de Durango, lo único que podía hacer era transmitir su queja al señor gobernador.<sup>105</sup>

Para el mes de abril, las cosas seguían sin progresar, por lo que Laureano y su hermano Angel, apoyados por Corral, acudieron a entrevistarse con el presidente de la República. De entrada, Díaz solicitó un informe detallado del caso y manifestó estar dispuesto a brindar su ayuda para resolver el conflicto enviando la fuerza suficiente para ejecutar la sentencia del juez proponiendo también que, una vez desalojados los invasores y entrando los López Negrete en posesión de los terrenos, cedieran "como obsequio" a los ocuilas, una pequeña parte de los mismos.

Esteban Fernández envió a Ramón Corral los documentos relativos al expediente de Ocuila, éste los turnó a Díaz, quien a su vez giró instrucciones al Ministerio de Guerra para prevenir la fuerza necesaria. Los López Negrete continuaron ejerciendo presión, y escribieron al gobernador: "nos permitimos suplicar a usted encarecidamente se sirva tratar eso lo más pronto posible, antes de que empiecen a hacerse en los terrenos en cuestión trabajos de labor, que ya

---

<sup>104</sup>.- APD, leg. XXXV, doc. 1674 – 1675. Esteban Fernández a Porfirio Díaz, Durango, 21 de febrero de 1910.

<sup>105</sup>.- Ver apéndice, anexo 8. Memorandum de Francisco O'Reilly a Porfirio Díaz denunciando el contubernio entre el juez de Cuencamé y Petra Salcido viuda de López Negrete, para quitar el poder notarial a Severino Ceniceros, otorgado por los indígenas de Ocuila dejándolos en estado de indefensión en el juicio por reivindicación de terrenos. Cuencamé, Durango, 21 de marzo de 1910. APD, leg. XXXV, doc. 2680.

están muy próximos”, lo cual podría traernos mayores dificultades.<sup>106</sup>

Finalmente la fuerza federal solicitada por el gobernador llegó, quedando a disposición del jefe político para ejecutar la sentencia. Laureano aprovechó para pedir un nuevo favor:

Por Adolfo y nuestro apoderado en Cuencamé, sé que ya está la fuerza federal a disposición del jefe político para ejecutar la sentencia, y ahora me voy a permitir hacer a usted la súplica siguiente: probablemente los indios, por el momento, no harán resistencia ninguna para desocupar los terrenos, pero sería muy posible que, una vez retirándose el cuerpo de allí, quisieran hacer algo, por lo cual le suplico que ordene que el regimiento se quede en Cuencamé una temporada. Creo que el gobierno federal no tendrá inconveniente en esto, si usted lo solicita”.<sup>107</sup>

El administrador de Sombrerillos, Adolfo López Negrete, trataba de impedir a toda costa que la fuerza federal establecida en Cuencamé abandonara el lugar y en una desesperada carta al gobernador Fernández suplicó interpusiera su influencia para que las fuerzas del 2° cuadro militar permanecieran el mayor tiempo posible custodiando las propiedades de la hacienda.

porque ya separada la fuerza vamos a tener aquí un serio conflicto por la actitud [...] de los indígenas, que se creen despojados de su propiedad. Si bien es cierto que han desocupado las casas, actualmente están acampados debajo de los mezquites, en espera de una resolución favorable para ellos que les ha prometido su apoderado O’Reilly que será pronta, y sin el apoyo de la fuerza federal y sin el de la acordada de Cuencamé, que es lo mismo que nada, nos quedamos aquí a resistir –con ocho o diez hombres que pueda yo armar- el ataque de 300 o 400 indígenas, que están muy enojados y dispuestos a lo que venga. El caso es muy serio para lo futuro [...] y por lo mismo le reitero mi súplica [...], pues entiendo que a la federación, con muy poca diferencia, lo mismo le da que el cuadro esté en Durango o en Cuencamé, y estando aquí se nos evitarán conflictos y desórdenes que nos sería imposible sofocar sin el auxilio que tan oportunamente tenemos actualmente de la fuerza federal.<sup>108</sup>

<sup>106</sup> - AHGED, cartas a gobernadores, Laureano López Negrete a Esteban Fernández, México, 13 de abril de 1910.

<sup>107</sup> - AHGED, cartas a gobernadores, Laureano López Negrete a Esteban Fernández, México, 29 de abril de 1910.

<sup>108</sup> - AHGED, cartas a gobernadores, Adolfo López Negrete a Esteban Fernández, Sombrerillos, 4 de mayo de 1910.



En los primeros días de mayo se inició el lanzamiento que concluyó entre el 25 y 26 del mismo mes, cuando la gente establecida en el Cañón de Ocuila fue expulsada. Una vez cumplimentado el fallo judicial, las acordadas de Cuencamé y de la hacienda de Sombrerillos procedieron a destruir los ranchos denominados: de Don Miguel García; Cerro Blanco; El Pepino; Ojo Seco; La Joya; La Joya de Arriba; Las Cuevas; El Conejo; La Gatuña; La Cuchilla y El Ojito.

Se decía que las familias de La Gatuña, por resistirse al desalojo, habían sido arrastradas de los pies y arrojadas al llano; que en La Cuchilla fueron quemados cercados y corrales, apoderándose las acordadas de los ganados y el rastrojo; que el rancho de Las Cuevas había sido dinamitado porque el caserío era de piedra y ofrecía resistencia "al furor de destrucción".

Reina en la región un terror indescriptible. Está muy próxima la época de siembras; pero ignorando los infortunados indígenas qué cosa es suya o cual de la hacienda de Sombrerillos – pues los han despojado hasta de tierras que no fueron objeto del litigio, no se atreven a sembrar un acre de tierra [...] Como el móvil único del señor don Laureano López Negrete ha sido apoderarse de terrenos de los indígenas que contienen una cantidad considerable de guayule, acaba de establecer en "Cerro gordo" un corte de guayule en gran escala. Como el guayule se vende a 200 pesos la tonelada, está explicado el rigor con que López Negrete, sus sirvientes, el juez de letras de Cuencamé que tiene un sobresueldo de López Negrete- y las autoridades locales tratan [ma] a los indígenas, porque les discuten el derecho para apoderarse de las tierras donde hay guayule. Tengo motivos fundados para creer que el señor gobernador de Durango está expresamente autorizando un rigor innecesario y el empleo de medios severísimos [...] para obligarlos a que celebren una transacción desventajosa en beneficio de López Negrete. A mi me llamó a fines del mes pasado con ese objeto, a Durango. Admitió en nuestra conferencia que los indígenas tenían un dominio indiscutible sobre sus tierras por prescripción. Me ofreció quitar al juez de Cuencamé, no desposeer a los indígenas y poner en libertad [...] a las dieciséis o dieciocho víctimas inocentes que tienen en la cárcel [...] y al mismo tiempo que ofrecía todo esto, multiplicaba las medidas de rigor y crueldad contra mis desventurados clientes.<sup>109</sup>

El apoderado de los ocuillas logró inquietar al presidente, describiéndole en

catorce puntos la situación que prevalecía en la localidad, por lo que el mandatario dispuso averiguar la veracidad de la acusación. Cuestionado por Díaz, Esteban Fernández ordenó al jefe político de Cuencamé investigar lo descrito en el *memorandum*. Sin duda, las respuestas de Ismael Miranda son reveladoras por varias razones: de los catorce puntos, sólo fueron atendidos once: se reconoció la destrucción de los ranchos enumerados con anterioridad, lo mismo que la quemazón de cercados y corrales en La Cuchilla y, en sentido negativo a la dinamitada de Las Cuevas, ya que había sido “destruido con zapapico” y finalmente, que no era exacto que reinara un terror indescriptible. Con toda intención la autoridad política eludió responder a los puntos que más podían comprometer a hacendados y autoridades: el verdadero móvil del desalojo –la explotación de las tierras guayuleras- y lo que era un secreto a voces, que las autoridades locales recibían dinero de los hacendados. El *memorandum* confirmó la violencia de los López Negrete y la condescendencia de las autoridades para con los grandes propietarios.<sup>110</sup> A partir de entonces la coalición entre fuerzas influyentes se hizo patente en Cuencamé, con el consiguiente saldo de violencia.

Como es fácil suponer, el temor de Laureano de que hubiera un levantamiento en su contra, estaba bien fundado, por lo que insistió para que no fuera retirada la fuerza federal, no obstante que el jefe político de Cuencamé contribuyó con gendarmería montada.

Esteban Fernández recomendó al administrador de Sombreretillos, Adolfo López Negrete, escribir a Laureano aconsejándole mantener informado al vicepresidente sobre la situación en Durango, para que cuando el gobierno estatal gestionara la permanencia de la fuerza federal, Corral acordara de conformidad. Desde luego Laureano giró instrucciones inmediatas al gobernador: “sírvese usted dirigirse, oficialmente, señor ministro de Gobernación, solicitando permanezca

---

<sup>109</sup> .- Ver apéndice, anexo 9. Memorandum de Francisco O’Reilly a Porfirio Díaz, sobre los sucesos ocurridos en Ocuila, Cuencamé, Durango, desde los primeros días de mayo de 1910, Torreón, Coah., 12 de mayo de 1910. APD, leg. XXXV, doc. 8742 – 8743.

<sup>110</sup>.- Ver apéndice, anexo 10. Informe que rinde Ismael Miranda, jefe político de Cuencamé al gobernador Esteban Fernández sobre hechos ejecutados por la acordada de Sombreretillos, Cuencamé, 26 de mayo de 1910. APD, leg. XXXV, doc. 8739.

fuerza federal en Cuencamé, si lo cree necesario por telégrafo".<sup>111</sup>

La respuesta del ejecutivo estatal a López Negrete muestra dos cosas, primero, que estaba en espera de las averiguaciones del jefe político y segundo, de la confirmación del juicio de amparo interpuesto por O'Reilly: "todavía no se termina la diligencia de posesión a Sombrerillos de los terrenos disputados a los vecinos de Ocuila, pero en cuanto se concluya, solicitaré al ministro Corral permanezca en Cuencamé la fuerza federal por el mayor tiempo posible".<sup>112</sup>

El 18 de mayo Laureano buscó nuevamente presionar a Esteban Fernández solicitando su intervención para que el juez de distrito en Durango fallara a favor suyo. La cuestión se complicó porque en ese momento no existía tal funcionario ni promotor fiscal, nombramientos, ambos, que debían ser expedidos por el gobierno general.<sup>113</sup>

Laureano, bien enterado de la situación en Durango, continuó escribiendo a Fernández:

me informan, nuestro apoderado en Cuencamé y nuestro administrador en Sombrerillos, que los animales de los vecinos de Ocuila siguen metiéndose constantemente a nuestros agostaderos, y que, a pesar de juntarlos casi a diario y entregarlos al jefe político de Cuencamé para que dicho señor amoneste a los dueños de ellos y les cobre multas, no lo hace, sino simplemente se los entrega [...] sin decir media palabra [...] Suplico a usted se sirva remediar esto inmediatamente [...] Sé muy bien que este mismo jefe político sigue animando a los indios, a la vez que O'Reilly, para que no entren en arreglos [...] con nosotros, y como recuerdo que no hace mucho tiempo me ofreció usted cambiarle por otra persona [...] me permito suplicarle se sirva hacer dicho cambio cuanto antes [...] espero de la amabilidad con que siempre se ha servido usted recibir mis súplicas, se sirva obsequiar ésta.<sup>114</sup>

Efectivamente el jefe político, Ismael Miranda, no sólo actuaba a favor de la gente de Ocuila, también se sabía que a menudo los dirigentes celebraban

---

<sup>111</sup> . AHGED, cartas a gobernadores, Laureano López Negrete a Esteban Fernández, México, 13 de mayo de 1910.

<sup>112</sup>.- AHGED, cartas a gobernadores, Esteban Fernández a Laureano López Negrete, Durango, 16 de mayo de 1910.

<sup>113</sup>.- Poco después sería nombrado Manuel Muguero.

<sup>114</sup>.- AHGED, cartas a gobernadores, Laureano López Negrete a Esteban Fernández, México, 24 de mayo de 1910.

reuniones políticas en su casa, desde donde se conspiraba y se tomaban decisiones contra los hacendados vecinos, entre ellos los de Sombrerillos. La última resolución, en concordancia con O'Reilly, era evitar arreglos con la parte contraria, pues aseguraba recuperarían las tierras y obligarían a pagar daños y perjuicios. Sin duda, la promesa obstruyó el camino para lograr acuerdos firmes y definitivos.

Finalmente, el gobernador cedió a la presión y removió a Ismael Miranda,<sup>115</sup> en su lugar designó interinamente al capitán Jesús Nájera. Logrado su objetivo, Laureano puso la mira en el juez municipal, a quien consideraba "de los más partidarios de los indios", por lo cual solicitó al ejecutivo estatal que

si le es posible [...] haga que el Tribunal nombre a un nuevo juez municipal, permitiéndome recomendarle, para este asunto, al señor José Aguilar, por ser una de las pocas personas que hay en Cuencamé, que no son de los indios. Si usted no tiene inconveniente en ello, se servirá ordenar inmediatamente al jefe político de Cuencamé [...] ponga en la terna a dicho señor Aguilar.<sup>116</sup>

Con Laureano López Negrete, la situación en el partido de Cuencamé se tornó cada vez más tensa, ya que su influencia se había dejado sentir en todos los niveles de gobierno siendo por demás evidente que las autoridades eran sólo instrumento de sus afanes. Este estado de cosas llevó al abogado de los ocuillas a solicitar a Díaz el nombramiento de un mediador que ayudara a zanjar las diferencias con la propietaria de Sombrerillos, e incluso de manera sutil dejó entrever la posibilidad de que el propio ejecutivo fungiera de árbitro en tan prolongado asunto <sup>117</sup>.

Fue práctica común que Díaz interviniera en asuntos de difícil solución – laudos arbitrales, problemas entre gobiernos estatales, etc.–, él tenía la última palabra y sus decisiones se acataban como si hubieran emanado del más alto tribunal judicial, sin embargo, en el caso de Ocuila, declinó participar ya que "no

<sup>115</sup> - "El jefe político de Cuencamé", *La Evolución*, Durango, 12 de junio de 1910.

<sup>116</sup> - AHGED, cartas a gobernadores, Laureano López Negrete a Esteban Fernández, México, 4 de julio de 1910.

<sup>117</sup> - Ver apéndice, anexo 11. Francisco O'Reilly solicita a Díaz el nombramiento de un árbitro para resolver el caso de Ocuila, Torreón, Coah., 6 de julio de 1910. APD, leg. XXXV, doc. 10274.

tendría tiempo disponible que dedicar al asunto".<sup>118</sup>

La desesperanzadora respuesta fue un duro golpe para los pueblos unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila, que acorralados entre autoridades venales no encontraban solución a sus problemas. Calixto Contreras,<sup>119</sup> Severino Ceniceros y Jesús Flores optaron por ampararse contra actos del gobierno, topándose con la negativa del juez Fernando Mijares de dar trámite al amparo. Este funcionario cándidamente expresó a Esteban Fernández que había sugerido a los dirigentes turnar la demanda al juez de distrito en Durango pues no deseaba conocer ningún negocio en contra suya, aunque éste fuera un amparo:

Pues usted podría pedirme mi renuncia a vuelta de correo, y yo no podría negarme a ello, por lo que en vista de que los jueces éramos dependientes del gobierno, pues la independencia de poderes la juzgo una verdadera utopía, y de que no quería molestarlo, les suplicaba que mandaran la demanda a Durango [...] contestaron que [...] la cosa urgía, que además recurrían a las leyes porque no querían que hubiera conflicto y que podían 3 000 hombres levantarse, ocasionando una revolución y que ellos trataban de evitar este mal pues si se levantaban sin que pudieran evitarlo se irían a Torreón. En vista pues de la imposibilidad de excusarme acepté la demanda y le di la tramitación de ley, pero me apresuro a escribirle [...] para que sepa las condiciones en que la recibí. Espero pues que si usted tiene la bondad en rendir el informe de ley [...] para en vista de él, resolver lo que sea conforme a derecho. Yo no estoy al tanto de las fuerzas que podrían levantarse en este lugar en caso de revolución; pero la experiencia me ha hecho prudente y no me atreveré a decir que son puras balandronadas [...] Igualmente se hace necesario un jefe político enérgico (y no despolítico) [sic] que cumpla estrictamente con su deber (y no cometa ni una sola arbitrariedad) sino todo con arreglo a la ley. Creo que con esto y con una fuerza aunque fuera pequeña pero de fuera, no se alteraría la paz en este pueblo.<sup>120</sup>

No obstante la nula protección del gobierno federal, los representantes de

---

<sup>118</sup> .- APD, leg. XXXV, doc. 10274. Carta de Porfirio Díaz a Francisco O'Reilly, México 12 de julio de 1910.

<sup>119</sup> .- Calixto Contreras, originario de Cuencamé, hijo de Valentín Contreras y Refugio Espinosa, ha sido plenamente identificado como magonista. Durante el maderismo fungió como jefe político del partido de Cuencamé. Combatió al cruzquismo, incorporándose posteriormente a la División del Norte con la "Brigada Juárez". Fue asesinado en una emboscada el 22 de julio de 1916.

<sup>120</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Fernando Mijares a Esteban Fernández, Cuencamé 8 de enero de 1911.

Ocuila siguieron denunciando una y otra vez las injusticias que les cometían.<sup>121</sup> El gobernador de Durango siempre simuló actuar en su favor, haciéndoles promesas que no cumplía. El presidente, por su parte, siguió recomendando el asunto al ejecutivo estatal en un maligno e interminable círculo vicioso.

La progresiva incapacidad del régimen de dar solución favorable a la problemática social que le planteaban numerosos frentes, aceleró la agitación de movimientos opositores que a nivel regional buscaron su derrocamiento. Tras el resultado fraudulento de los comicios que dieron la victoria a la fórmula Díaz – Corral, los vecinos y nativos de los pueblos de Ocuila, emitieron sorpresivamente el 6 de diciembre de 1910 un voto de confianza para el general, lamentando el camino por el que habían optado sus compatriotas: la insurrección armada.<sup>122</sup>

## LOS VECINOS DE SOMBRERETILLOS

Es importante señalar que también los moradores de Peñón Blanco<sup>123</sup> mantuvieron pleito judicial relativo a derechos de propiedad por un sitio llamado Huajotita o Guajotita, litigio fallado por sentencia ejecutoria a favor de Santa Catalina del Alamo el 25 de septiembre de 1806.

Los peñoleros intentaron revivir la antigua querrela en 1890, acudiendo al presidente Díaz en demanda de protección y justicia. El mandatario solicitó al entonces gobernador Juan Manuel Flores, informes detallados del caso ya que los quejosos aseguraban, equivocadamente, haber sido despojados por una compañía estadounidense que, en realidad, era inglesa. La respuesta del general Flores desmentía dichas aseveraciones señalando que por concesiones anteriores se les habían repartido a los indígenas del Peñón algunos terrenos, pretendiendo ahora la partición de los que habían conservado indivisos, incluyendo a Huajotita.

Como es obvio suponer “The mexican general land mortgage and

---

<sup>121</sup> .- Ver apéndice, anexo 12. APD, leg. XXXV, doc. 1284 - 1286. Esteban Fernández a Porfirio Díaz con relación a la queja de Calixto y Antonio Contreras, Durango, 2 de agosto de 1910.

<sup>122</sup> .- Ver apéndice, anexo 13. APD, leg. XXXV, doc. 18133 – 18134 y 21108. Voto de confianza que los vecinos y nativos de los pueblos de Santiago y San Pedro de Ocuila del partido de Cuencamé, estado de Durango, dan al C. general de división don Porfirio Díaz, con motivo de la toma de su alto y merecido cargo de presidente de la república, 6 de diciembre de 1910.

<sup>123</sup> .- Ver apéndice, mapa 2.

investment company limited" dueña de Santa Catalina,<sup>124</sup> reaccionó ocurriendo al jefe de hacienda, quien luego de pesquisas en el ayuntamiento de Peñón Blanco, descartó a Huajotita del reparto pretendido.

Juan Manuel Flores escribió a Díaz: "para concluir, manifiesto a usted que, según mis informes, no es la generalidad de los vecinos del Peñón la que se queja, sino un pequeño grupo de díscolos, encabezado por un agente de negocios más díscolo que ellos"<sup>125</sup>

Los antecedentes del caso mostraban - según acta del ayuntamiento de 31 de julio de 1829-, que a los indígenas se les habían repartido terrenos de riego, quedando como ejidos los de temporal. Respecto de Huajotita no había constancia alguna que evidenciara propiedad de los demandantes. Existía, por el contrario, una escritura de arrendamiento convenida en 1807 entre los naturales y el condado del Alamo:

Por cuanto por real provisión de S.A. la Real Audiencia del Distrito, se le dio posesión a la Sra. Condesa de San Pedro del Alamo del sitio de Guajotita y se pusieron mojoneras en los terrenos de su vinculato, quedando los que hablan [indígenas], reducidos a solo el terreno que ocupan las casas de su habitación, huertas y pocos pedazos de tierra para siembras de riego siendo solo en la cañada de cejas abajo: que para mantener sus cortos bienes con desahogo, sembrar temporal, usar pastos, montes y leñas otorgan: que se obligan en toda forma de derecho por si y sus sucesores a pagar a dicha señora condesa cincuenta pesos de arrendamiento para el uso franco de los ya expresados, con la precisa condición de que vencida su instancia que tienen interpuesta para ante la dicha su Alteza la Real Audiencia ha de cesar esta escritura, dándose por de ningún valor y la de que si se declarase ser dueños legítimos desde inmemorial tiempo de los terrenos disputados se les ha de devolver hasta aquel día, los dineros que hayan pagado, y que de contrario se constituyen arrendatarios por la expresada cantidad el tiempo de su voluntad sin que haya alteración. Y estando presente el apoderado de la Sra. Condesa [...] don Bernardo Solares Cobián dijo: [...] se conformaba en arrendarles lo que piden por la cantidad de los cincuenta pesos [...] por los que usará todo el pueblo de las tierras que necesiten para sembrar, de las

<sup>124</sup> .- La compañía estaba inscrita y situada en Dashwood House 9 New Broad en la ciudad de Londres, Inglaterra; su gerente era William Cook Scott y el apoderado en Cuencamé Addison Watson, mientras que Ladislao López Negrete lo fue de la empresa en general.

<sup>125</sup> .- APD, leg. XV, docs. 5766, 5769 y 5770. Carta de Juan Manuel Flores a Porfirio Díaz, Durango, 26 de abril de 1890.

maderas, pastos y leña, y que los vecinos que viven hasta la fecha en su pueblo les contribuyan con lo que les impongan de arrendamiento para que con ello se ayuden al completo de la nominada cantidad [...]. Que el expresado arrendamiento se continuará en los mismos términos sin alteración por el tiempo de la voluntad de la señora condesa, sus causantes y sus poderdantes; y entendidos de todo los otorgantes dijeron: que por sí y a nombre de todo el pueblo y por sus sucesores convenían y convinieron en todo lo ya dicho por el tiempo de su voluntad [...] a cuyo cumplimiento obligan sus personas, bienes presentes y futuros con los que se someten al fuero y su jurisdicción de todas las justicias de S.M. y en especial a los de esta Provincia de Nueva Vizcaya.<sup>126</sup>

La nueva demanda de los indígenas para recuperar lo que consideraban suyo se basaba en que sus antepasados - antes que la condesa de San Pedro del Álamo-, habían sido los primeros y legítimos poseedores. Además el cambio de propietarios vino a modificar sustancialmente las relaciones entre ellos.

Finalmente, Flores manifestó a Díaz que la compañía inglesa, dueña de Santa Catalina estaba dispuesta a regalar a los indígenas más pobres algunas fanegas de tierra, de manera que sólo "se aprovechen los más necesitados y no los ambiciosos e intrigantes".<sup>127</sup>

Poco después ocurrió un nuevo cambio: Pablo Martínez del Río compró la propiedad a los ingleses, heredando las disputas sobre derechos territoriales. Entre 1897 y 1910 los pleitos agrarios cobraron auge entre las comunidades vecinas de Sauces, El Pasaje, Covadonga, Peñón Blanco, Cuencamé y La Uña que reclamaban como propia la tierra en la que sus familias habían vivido por generaciones. Martínez del Río, al igual que los hacendados vecinos ejerció todo el poder que su influencia le dio para expulsar de sus tierras a los pobladores y encarcelar a sus opositores, recurriendo incluso al soborno para pacificar a dirigentes locales.<sup>128</sup>

---

<sup>126</sup>.- *Ibidem*.

<sup>127</sup>.- *Ibidem*.

<sup>128</sup>.- APD, leg. XXXII, doc. 013528. Carta de Simón Yiverino, apoderado general de los indígenas de los pueblos del Peñón Blanco y Real Presidio de Pasaje al presidente Porfirio Díaz. México, 6 de noviembre de 1907. "A pesar que el Condado [del Álamo] fue el que primeramente comenzó [a] hacer el despojo de los terrenos del Peñón, no procedió tan rigurosamente como ha procedido el Sr. licenciado don Pablo Martínez del Río. En realidad manifiesto a Ud. que le tienen en mis pueblos tanto temor al Sr. licenciado Martínez del Río, que desean estar alojados cerca de los indios bárbaros, y no con el Sr. licenciado. Como que si el Supremo Magistrado de la Nación no



Los conflictos agrarios en el partido de Cuencamé se convirtieron en regla y no en excepción. La familia Moncada, propietaria de Juan Pérez<sup>129</sup> continuamente presionaba para que los demandantes renunciaran a sus pretensiones territoriales. Uno de los métodos utilizados, fue cortar el suministro de agua potable proveniente de un manantial. Los Moncada, al igual que los hacendados vecinos, tenían como aliadas a las autoridades municipales, quienes determinaron que el manantial en cuestión era de propiedad particular. El jefe de cuartel se encargó de vigilar e impedir que la gente se surtiera del vital líquido, lo que como era de esperarse desató una ola de protestas y el llamado a las autoridades estatales. En un remitido a uno de los diarios que circulaba en la capital del estado, los peñoleros escribieron:

No nos extraña el proceder de nuestros vecinos, lo que no nos sabemos explicar es que las autoridades de la municipalidad se presten a tamañas arbitrariedades e injusticias, imponiéndonos su rigor en beneficio de los ricos hacendados; no queremos tampoco acusarlos de complicidad en los manejos de nuestros contrincantes, pero sí creemos harto culpable su ligereza si obedecen sólo a las indicaciones de aquellos y tienen para ellos una complacencia extremada [...] ¿Con qué derecho se nos priva de esta agua que está fuera de las propiedades reconocidas como de nuestros vecinos? Y ¿cómo la autoridad obra tan a la ligera una orden que puede causar graves males a toda una población? Nuestro propósito es [...] llamar la atención del gobierno del estado para que ponga fin a estas injusticias [...] Que el gobierno recabe los informes de quien corresponda y no

---

interviene en [evitar] tan terribles males, no se adonde poder tomar un camino que hallemos un [eficaz] reposo para tranquilizar nuestras familias. Según mi juicio y lo que me dan a conocer las escrituras que a la vista traigo, lo más del terreno que abarca el título pertenece a la hacienda pública, y para aclarar todas las dudas, suplico a Ud. se sirva permitirme hacer un reconocimiento y medida, para que dada la información por perito titulado quedará su superior conocimiento más satisfactorio que con mis razones: Demasiado siento exponer mis razonamientos en contra del Sr. Lic. Martínez del Río, por ser en esta capital un personaje de tanto mérito, y tan poderoso, y de esmerada representación, pero no puedo menos, pues todo lo que expongo es lo positivo.

<sup>129</sup> - Ver apéndice, planos 5 y 6. El latifundio denominado Juan Pérez medía 288 000 hectáreas, sus terrenos se extendían desde el partido y pueblo de San Juan del Río, abarcando los llanos de Taponá, en el municipio de Peñón Blanco, partido de Cuencamé, hasta los linderos con el estado de Coahuila en el río Aguanaval, formando en total una faja de 180 kilómetros de longitud. Desde la época colonial hasta la revolución de 1910 fue propiedad de los condes de San Mateo de Valparaiso, conocidos como condes del Jaral y de sus descendientes la familia Moncada. *Catálogo Cartográfico, Mapoteca Manuel Orozco y Berra. Col. Pastor Rouaix*, México, SARH, Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, 2 vols. Para genealogía Jaral - Moncada 1774-1830, vid. Verónica Zárate Toscano, *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonias y memoria (1750-1850)*, México, COLMEX - MORA, 2000, 484 pp.

dudamos que nos amparará, dando una provechosa lección a estas autoridades de por acá que no parece sino que se empeñan en aparecer como venales instrumentos de los poderosos.<sup>130</sup>

Otra comunidad, Sauces de Salinas, ubicada sobre el lindero de las haciendas de Juan Pérez y Santa Catalina del Alamo, también resintió presiones de esta última sobre la utilización de los recursos acuíferos. Según decir de los propios vecinos, a riesgo de sufrir "torturas indecibles", la actitud de los hacendados los obligaba a beber del agua "inmunda en que beben los cerdos y demás animales".<sup>131</sup> Pero cortar el suministro de agua no fue el único atropello; Sauces sufrió graves arbitrariedades derivadas del pacto celebrado entre los propietarios de Juan Pérez y Santa Catalina por el que se comprometían a no emplear gente de dicha localidad, ni permitirles colectar leña o pastar sus animales en agostaderos de las haciendas, hasta que aceptaran devolver las tierras ocupadas. Aunque a la postre fue abandonado dicho esquema coercitivo, el resentimiento por tanta arbitrariedad quedó latente.

Otras formas de presión apuntaron directamente a hostigar a gente que mantenía cierto liderazgo entre la población. Tal era el caso del comerciante Jacinto de la Hoya, víctima de múltiples e impunes robos, el último de los cuales había sido atribuido al jefe del cuartel, hombre ignorante y desprestigiado sobre quien pesaba la acusación de negligencia en el cumplimiento de sus funciones ya que aceptaba sobornos a cambio de velar por los intereses de propietarios y principales empleados de la hacienda de Juan Pérez.

Lo mismo ocurría con el jefe municipal de Peñón Blanco, Flaminio Agassini, a quien se le imputaba ser un funcionario inepto para el cargo, y de actuar sin apego a la Ley Orgánica Económico Política del Estado, la cual señalaba que durante las separaciones temporales o absolutas, los jefes municipales serían sustituidos por los presidentes de los ayuntamientos o por quien el gobierno estatal designara. En cambio, Agassini invariablemente dejaba en su puesto a su

---

<sup>130</sup>.- "Remitido. La hacienda de Juan Pérez y los vecinos de Peñón Blanco", *La Evolución*, Durango, 7 de marzo de 1909.

<sup>131</sup>.- "Un pueblo sin agua. ¿Qué pasa en Sauces de Salinas?", *La Evolución*, Durango, 16 de junio de 1909.

cuñado y compadre Rufino Arreola. Sobre el jefe municipal pesaban otros muchos cargos: solapar los continuos escándalos que protagonizaba el juez municipal; apatía por arreglar las vías de comunicación, indolencia en la impartición de justicia y aceptar dádivas y recompensas de algunos de los administradores de las haciendas inmediatas al municipio. Los vecinos buscaban afanosamente la destitución de ambos funcionarios –jefe y jefe municipal- para que pudieran ser castigados por ser nefastos e ineptos.<sup>132</sup>

La gente de Cuencamé sabía bien de la necesidad de poder contar con autoridades que, elegidas por el pueblo, velaran por los intereses de la mayoría, de ahí que mantuvieran una constante batalla política, derivada de los mecanismos para elegir a los miembros de los ayuntamientos. La discusión central giraba en torno a cual de las autoridades - jefe político o presidente municipal- debería ir a la cabeza de los pueblos. De acuerdo con la Constitución, la cuestión estaba fuera de toda duda, sin embargo, en la práctica era el jefe político quien efectivamente llevaba la voz de mando. Los presidentes municipales, por otra parte, se consideraban obra y hechura del jefe político, acusado de corromper con su conducta a las demás autoridades de los pueblos. Una célebre frase de la época señaló: “El jefe político apareció en nuestro sistema de gobierno como los hongos, y va creciendo como las verdolagas en huerto de indio.”<sup>133</sup>

En todo tiempo las quejas contra los jefes políticos fueron siempre constantes y reiteradas. En un artículo periodístico titulado “Se va el jefe político”, un vecino escribió:<sup>134</sup>

Por fin se va de Cuencamé el jefe político [...] grata impresión ha causado en el ánimo de todos los [...] que no son parientes del señor [Angel] Morales [...] pues por largos años tuvo que soportar este vecindario al señor Morales, quien con su carácter despótico y caprichudo se conquistó la antipatía general de sus gobernados (digo gobernados, no de los hacendados). Creemos que al terminar la administración de Morales cesarán tantos abusos como ahora se cometen a su ciencia y paciencia tales como: que los rurales sirvan de porteros y peones de estribo en las casas de los jefes políticos, de sus

<sup>132</sup> - “Carta abierta de los vecinos de Peñón Blanco”, *La Evolución*, Durango, 2 de julio de 1909.

<sup>133</sup> - “El caciquismo en los pueblos”, *La Evolución*, Durango, 30 de abril de 1909.

<sup>134</sup> - *La Evolución*, Durango, 20 de diciembre de 1908.

parientes y amigos; que se utilice el trabajo de los infelices presos en el servicio de las casas particulares, especialmente en la casa del jefe y sus parientes. Que se separe del pie de mostrencos los animales que más le cuadran al jefe político para emplearlos en su uso particular o el de sus sirvientes [...] Que los policías, gente viciosa y depravada que en su generalidad son criminales sacados de la cárcel para desempeñar tales empleos, a sabiendas del jefe político cometen todas las arbitrariedades y abusos inimaginables [...] Que en la cárcel municipal dejen de desaparecer por arte de magia el dinero y prendas que llevan los reos. Que los vaqueros y mozos particulares de la hacienda de Sombrerillos dejen de gozar de fuero y se les castiguen los crímenes que pesan en su contra. El pueblo de Cuencamé está justamente obligado a elevar un voto de gracias al gobierno del estado, porque quizá condolido de sus quejas, le ha hecho la merced de quitarle un jefe político que resopló pésimamente por los cuatro rumbos.

Con una sola excepción, la de Ismael Miranda-, los jefes políticos que pasaron por Cuencamé ciertamente no fueron mejores que Morales. Fue difícil erradicar las arraigadas prácticas de corrupción establecidas en una intrincada red de complicidades. La revolución y la supresión definitiva de dichas jefaturas cortarían el mal de raíz.

## EL ÁMBITO REGIONAL Y LOS DESAFÍOS DEL CAPITALISMO

### EL DESPERTAR LAGUNERO

A fines del siglo XIX y principios del XX, la Comarca Lagunera y sus zonas de influencia se encontraban en proceso de modernización y despegue hacia nuevas y numerosas actividades.<sup>1</sup> Los ferrocarriles fueron factor decisivo para que la economía regional conociera una gran expansión y desarrollo, coadyuvando a la ampliación de los mercados e incluso, a la distribución y movilización de los trabajadores de México.

Sin duda alguna, la promoción que se hizo de México en el extranjero como un país rico y promisorio, que apoyado en políticas liberales facilitaba la entrada a los grandes inversionistas, causó el efecto apetecido. Durante los últimos veinte años del porfiriato es evidente, en Durango, la llegada de capitales extranjeros que arribaron como nunca antes a invertir.<sup>2</sup> La reñida competencia económica y comercial que se dio entre empresarios nacionales y extranjeros tuvo muy distintas causas, aunque todas vinculadas con el acaparamiento y usufructo de los elementos vitales para la productividad y la sobrevivencia de los seres humanos: el agua y la tierra. Al despuntar el siglo XX, las empresas extranjeras mantuvieron un amplio espectro de actividades económicas que involucró a una vasta área norteña destacando Durango, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas.

Durante los años ochenta las políticas del gobierno de Díaz sentaron las bases para los importantes logros que tendrían lugar en varios sectores de la economía, entre

---

<sup>1</sup>.- Ver apéndice, mapa 3.

<sup>2</sup>.- La Legislatura del estado de Durango facultó al gobernador Juan Manuel Flores para conceder exención de impuestos por el término de cinco años a empresas que crearan o perfeccionaran alguna industria. Si la misma empleaba materias primas producidas en la entidad, la exención podría ser de ocho años; a las inversiones mayores de doscientos mil pesos se les exentaría hasta por veinte años. La maquinaria para las industrias, estuvieron libres de derechos de importación. Las compañías aviadoras de minas, también tuvieron trato preferencial cuando el capital empleado fluctuaba entre cincuenta y cien mil pesos. Entre cien y trescientos mil pesos, la franquicia era de ocho años y a capital mayor, hasta diez años. Las atribuciones concedidas al mandatario, no fueron excepcionales, ya que – en términos nacionales, la condonación de

ellas los cambios en la legislación minera a fines de 1883, la emisión del nuevo código sobre la materia en 1885, la Ley de 6 de junio de 1887 y muchas otras medidas cuyo propósito estuvo encaminado a atraer la inversión extranjera y a mantener a la minería como base principal del comercio exterior del país. El éxito logrado por ésta, en cuanto a producción y ganancias en los primeros años del siglo XX, se debió a la política laboral del régimen que mantuvo bajos los salarios en beneficio de las empresas privadas.

El propio desarrollo económico de La Laguna y sus zonas de influencia trajo consigo el germen de la inestabilidad que acabó por romper el frágil equilibrio de la paz social, incitando a la lucha armada.

## EL TLAHUALILO, UNA GRAN EMPRESA ALGODONERA

La distribución y uso del agua del río Nazas fue raíz y razón de acres disputas entre agricultores de Durango y Coahuila, así como entre ambos gobiernos durante casi tres décadas. Las aguas del Nazas irrigaban extensos y fértiles campos pertenecientes a la municipalidad de Villa Lerdo, partido de Mapimí, en donde algunos agricultores habían realizado obras hidráulicas para hacer rendir al máximo el vital líquido. Entre ellas estaban la presa de Calabazas, propiedad de González Treviño Hermanos, y la de Santa Rosa, de Lavín y Compañía. Desde la primera –la más importante– el río descendía hasta tocar con su margen derecha terrenos correspondientes al estado de Coahuila cuyos labradores, a su vez, lo aprovechaban, aunque, aunque con menos fortuna, por estar colocados en segundo término y en situación geográfica inferior.<sup>3</sup> Sin embargo, era la presa de Santa Rosa la que consideraban los agricultores coahuilenses impedía el curso natural del río Nazas, con el consiguiente perjuicio para ellos.

Los problemas se intensificaron en la región a partir del 16 de mayo de 1881 con motivo de la invasión de vecinos del estado de Coahuila al territorio de Durango, quienes apoyados por una fuerza de trescientos hombres armados llegaron con intenciones de destruir las obras realizadas por Lavín y Compañía. Los airados coahuilenses incendiaron la habitación del celador de las compuertas de la presa, mantuvieron por el breve espacio

---

impuestos estuvo generalizada como una forma de atraer industrias. El trato preferencial lo recibieron las llamadas "industrias nuevas", cuya exención de impuestos, correspondió a la secretaría de Fomento.

<sup>3</sup>.- Ver apéndice, plano 7.

de dos horas secuestrado a Ulpiano Lavín, interrumpieron la línea telegráfica y lograron interceptar un mensaje de auxilio dirigido al jefe de la fuerza federal establecida en Matamoros de La Laguna.

El gobernador de Durango exigió al de Coahuila la reparación de perjuicios, aprehensión de los culpables, satisfacción al estado y seguridades de que no se repetiría el agravio. Sin embargo, José María Garza Galán, gobernador de la entidad vecina, respondió que la verdadera causa de lo acontecido obedecía a que había pendiente una cuestión de límites que tornaba inciertas las fronteras de sus respectivos territorios y, por tanto, los consiguientes derechos para el uso de las aguas del río. Proponía que ambos gobiernos realizaran un estudio del problema territorial a fin de determinar si había existido o no invasión a Durango.<sup>4</sup> En respuesta, el gobernador Francisco Gómez del Palacio envió un oficio a la Suprema Corte de Justicia y promovió controversia contra el estado de Coahuila.<sup>5</sup>

A este embrollo se sumó, en 1885, un elemento más de "disolución social": el establecimiento de la Compañía Agrícola del Tlahualilo Limitada, que proyectaba explotar el "oro blanco" de la zona, como se dio en llamar al algodón, aprovechando para ello un gran caudal del Nazas. Desde sus inicios la compañía atravesó por un sinnúmero de dificultades ya que sus intenciones levantaron una fuerte oposición entre agricultores de Durango y Coahuila.

## FUNDACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Esta empresa se fundó con el objetivo de poner en explotación tierras que una vez formaron el lecho de la Laguna del Tlahualilo y que pertenecían a Juan Nepomuceno

---

<sup>4</sup>.- Las disputas territoriales entre Durango y Coahuila tuvieron su origen en 1788, época en que se expidió el convenio sobre demarcación de límites celebrado entre el gobernador de Coahuila y el intendente del reino de la Nueva Vizcaya. Este documento y el mapa realizado en 1815 por el comandante general y jefe superior de las provincias internas para señalar los límites de su jurisdicción militar, eran papeles que el estado de Coahuila quería hacer valer como fundamento de sus reclamos territoriales. Coahuila reclamaba para sí una gran porción de los partidos de San Juan de Guadalupe y Mapimí, incluyendo en el primero, el rico mineral de la sierra de Ramírez y en el segundo la municipalidad de Villa Ierdo con su cabecera. Los fallidos intentos por zanjar las dificultades entre ambas entidades originaron que, en 1887, se recurriera al presidente Díaz para que arbitrara el señalamiento de la línea divisoria. Casi un lustro después de extensos estudios el fallo fue favorable a Durango. Si bien la cuestión de límites quedó arreglada, en la práctica persistió el descontento. Cuando las tierras incrementaron su valor y la economía agroexportadora alcanzó buenos rendimientos en los mercados internacionales, los reclamos fueron más frecuentes.

Flores y Alcalde, uno de los primeros empresarios duranguenses que se dedicó al cultivo del algodón.<sup>6</sup> Flores, interesado en hacer productivas esas tierras, reunió un grupo de inversionistas con quienes compartir tan magna empresa. El 25 de agosto de 1885 se fundó en Lerdo la Compañía Agrícola del Tlahualilo Limitada. De acuerdo con los términos de la escritura constitutiva, el capital social –250 000 pesos-, se dividió entre dieciséis accionistas.<sup>7</sup>

#### FUNDADORES

| ACCIONISTA                | ACCIONES | PESOS  |
|---------------------------|----------|--------|
| Juan N. Flores Alcalde    | 2        | 10 000 |
| Ángel Hernández *         | 5        | 25 000 |
| Francisco Álvarez y Parra | 5        | 25 000 |
| Rafael Arocena *          | 5        | 25 000 |
| Felipe Chávez             | 5        | 25 000 |
| Leandro Urrutia           | 5        | 25 000 |
| Carlos Bravo *            | 1        | 5 000  |
| Valentín Bustamante       | 5        | 25 000 |
| Herculano Sarabia         | 1        | 5 000  |
| José Antonio Estens       | 5        | 25 000 |
| Pedro Navarro             | 1        | 5 000  |
| Timoteo Bravo             | 1        | 5 000  |
| Cayetano Acosta *         | 1        | 5 000  |
| Eduardo Sobrino *         | 1        | 5 000  |
| Vicente Carreón *         | 1        | 5 000  |
| Celestino Peláez *        | 1        | 5 000  |

<sup>5</sup>.- *El Siglo XIX*, México, 15,24,25 y 26 de agosto y 3, 5 y 12 de septiembre de 1881.

<sup>6</sup>.- A mediados del siglo XIX (1843 de acuerdo con los datos de Pastor Rouaix), una creciente extraordinaria del Nazas provocó la apertura de un nuevo conducto del río, que abandonó definitivamente el depósito del Tlahualilo para ir a parar en la depresión que se formó en la Laguna de Mayrán, Coahuila.

<sup>7</sup>.- Registro Público de la Propiedad y el Comercio en Lerdo (en adelante RPPL), registro del Comercio del partido de Mapimí, libro 3, tomo 4 de Sociedades y Poderes, 253, 1904, donde se registró el testimonio de la escritura otorgada en ciudad Lerdo el 21 de agosto de 1889 ante el escribano público Buenaventura Cincúnegi. Los socios señalados con asterisco decidieron separarse de la compañía el 21 de octubre de 1888, en virtud de no haberse constituido aún legalmente la sociedad, ni exhibido capital alguno. Un año después se hablan dado de baja otros tantos accionistas.



Desde su constitución, la empresa experimentó diversos cambios: en 1889 se modificó la primitiva escritura<sup>8</sup> y en 1890 una innovación la convirtió en Sociedad Anónima, con capital de 2 600 000 pesos, dividido en 2 600 acciones (cuadro 2).<sup>9</sup>

#### ACCIONISTAS DE 1890

| ACCIONISTA                   | ACCIONES | PESOS   |
|------------------------------|----------|---------|
| Juan Llamado                 | 750      | 750 000 |
| Sauto Muñúzuri y Cía.        | 300      | 300 000 |
| Isidoro de la Torre Hnos.    | 200      | 200 000 |
| Antonio Ortiz Hno.           | 150      | 150 000 |
| Faustino de Goribar          | 150      | 150 000 |
| Valentín Bustamante          | 150      | 150 000 |
| Leandro Urrutia              | 100      | 100 000 |
| Ignacio de la Torre          | 50       | 50 000  |
| J. de Teresa y Miranda       | 250      | 250 000 |
| Fermín Zubiaur               | 100      | 100 000 |
| Test. Juan N. Flores         | 100      | 100 000 |
| Sixto Meneses                | 50       | 50 000  |
| Joaquina Ruiz Lavín de Ávila | 50       | 50 000  |
| Benigno Díaz Couder          | 50       | 50 000  |
| José A. Estens               | 50       | 50 000  |
| Pedro Navarro                | 50       | 50 000  |
| Othón Bercht                 | 50       | 50 000  |

Fue precisamente en 1890 cuando la compañía concibió un ambicioso programa de desarrollo: la construcción de una vía férrea que conectara al Tlahualilo con una de las estaciones del Ferrocarril Central. Por otra parte, se fijó la ciudad de México como domicilio principal de la empresa, en el que funcionaría el consejo de administración.<sup>10</sup>

A partir de 1890, año en que comenzó a correr el agua por el canal del Tlahualilo, el crecimiento de la negociación fue acelerado. Cinco años después la compañía contaba ya con varias fincas: Oquendo, Pamplona, Rosas, Iberia, Eva, Zacate, Carolina,

<sup>8</sup>.- Archivo General de Notarías de la Ciudad de México (en adelante AGNCM), protocolo de Manuel M. Chavero, 15 de enero de 1889.

<sup>9</sup>.- AGNCM, protocolo de Vicente de P. Velasco, 17 de julio de 1890.

<sup>10</sup>.- La sociedad podría, sin embargo, tener consejo consultivo o agencias donde juzgara conveniente, dentro o fuera de la república. Ahora bien, ¿a qué obedecía que un consejo de administración funcionara

Providencia, Campana y Zaragoza. Esta última era el centro de la negociación y fue el punto elegido para recibir el ramal del Ferrocarril Internacional Mexicano proveniente de Matamoros de La Laguna, inaugurado el 14 de septiembre de 1896. En Zaragoza se encontraba el despepitador de algodón, la fábrica de aceites y jabones, el dínamo para el alumbrado de todos los edificios de la hacienda, las escuelas para niños y niñas, un hotel, una botica y otros muchos inmuebles.

La negociación explotaba cinco productos agrícolas: algodón, maíz, trigo, frijol y garbanzo; industrializaba tres marcas de jabón –México, Marfil y Oscuro- además de pasta y borra de algodón. La Compañía del Tlahualilo se perfilaba como un poderoso centro agrícola e industrial. Sin embargo, las circunstancias no lo permitieron.

## LA LUCHA POR EL AGUA

En octubre de 1885 la Compañía del Tlahualilo solicitó permiso para abrir un canal de riego. La petición no progresó porque una ley al respecto estaba pendiente en el Congreso. Más tarde, en 1887, la solicitud fue gestionada directamente ante el presidente Porfirio Díaz quien, a través de Carlos Pacheco, ministro de Fomento, Colonización e Industria, aprobó el contrato.<sup>11</sup>

El 5 de junio de 1888, la Cámara de Diputados promulgó una nueva Ley Federal de Aguas que declaró al Nazas propiedad federal. Con ello la Secretaría de Fomento dio valor a la concesión hecha a la Compañía del Tlahualilo, que gozó del privilegio de construir un ancho canal para conducir una cantidad no especificada de agua por más de 70 kilómetros hacia el norte, a sus 26 sitios de ganado mayor (que incluían el interior del lecho de la Laguna del Tlahualilo).<sup>12</sup>

Mientras tanto, alrededor de sesenta y nueve terratenientes de La Laguna iniciaron una campaña ante el Ministerio de Fomento a favor de la confirmación de sus derechos preexistentes sobre las aguas del río. Pacheco se encontró frente a un cuadro sumamente vago y problemático, ya que las asignaciones de agua que poseían los

---

tan lejos de la empresa? Al parecer era necesario estar en contacto estrecho y permanente con las secretarías de Fomento y Obras públicas y de Justicia.

<sup>11</sup> - Clifton B. Kroeber, "La cuestión del Nazas hasta 1913", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XX, núm. 3, enero-marzo de 1971.

<sup>12</sup> - Equivalentes a 45 645 hectáreas, 86 áreas.

agricultores eran imprecisas: no especificaban el caudal de agua otorgado ni, mucho menos, las medidas que debían tener los canales de irrigación.

Hasta entonces la empresa había eludido la confrontación con los ribereños, dejando en manos de diversas comisiones los dictámenes sobre si la construcción del canal del Tlahualilo perjudicaba o no a terceras personas. Y a pesar de las impugnaciones que contradecían los dictámenes favorables a la compañía, el 27 de agosto de 1890 corrió por primera vez el agua en su canal.

Pacheco trabajó desde 1888 —alrededor de tres años— con el fin de elaborar junto con los propietarios un plan maestro para la mejor distribución del líquido y, aunque no concedió a nadie ninguna cantidad específica, se aseguró de que los interesados sólo adquirieran títulos sobre las aguas cuando el gobierno les permitiera recogerla en sus canales. Cuando los ribereños estaban a punto de lograr un mutuo acuerdo con el ministro, éste, en lugar de cumplir con lo proyectado, expidió un nuevo reglamento: el de 1891, que otorgaba a cada agricultor un porcentaje determinado del caudal.

El reglamento —con carácter de provisional— tuvo dos objetivos primordiales: determinar los derechos que sobre el agua tenía cada uno de los ribereños y establecer el modo de ejercitarlos. Como el sistema de derrames había sido, hasta entonces, práctica usual, Pacheco se guió por la costumbre que favorecía a las grandes propiedades de la parte alta y, en particular, a la compañía del Tlahualilo, que gozó de un 22.5% del caudal total.

Al aceptar que el Nazas era un río torrencial que crecía de julio a octubre, el reglamento permitió a los propietarios de la parte más alta abrir en primer lugar sus canales, y tomar el agua durante el tiempo que corriera. En cambio, en la parte baja los canales podían llenarse sólo cuando los de arriba dejaran algo. Llegado el tiempo de una disminución del caudal, los canales cercanos al desemboque serían los primeros en secarse. No es difícil suponer que la política que siguió el ministro de Fomento acrecentó la agitación de los ribereños de la parte baja y sus demandas por una mayor dotación.

Vale la pena destacar, sin embargo, que los problemas entre agricultores de Durango y Coahuila eran anteriores al establecimiento de la Compañía del Tlahualilo y, si

bien es cierto que la concesión otorgada por el gobierno federal levantó gran oposición, no debe verse este hecho como caso aislado.<sup>13</sup>

En la década de los ochenta se consolidó la supremacía algodонера en La Laguna, favoreciendo el establecimiento de fábricas textiles y de industrias que aprovecharon la semilla del algodón. La región lagunera se convirtió en un caso de desenvolvimiento especializado, que la condujo a un proceso de macro industrialización y a la conjunción de importantes núcleos empresariales.

El movimiento industrial que se registró en la zona requirió de un sostenido abastecimiento de materia prima, cuya consecuencia fue la progresiva apertura de nuevas tierras para la agricultura. Los intereses económicos que entraron en juego fueron cuantiosos: se requirió de grandes capitales para optimizar la producción y – aunque era imprescindible la introducción de tecnología moderna y vías de comunicación – para las empresas su éxito o fracaso dependió en un 100% de la irrigación.

Una empresa competidora del Tlahualilo fue la Compañía Industrial Jabonera de La Laguna, entre cuyos socios agricultores –encargados del abastecimiento de la materia prima– se encontraban, entre otros, Francisco y Evaristo Madero, Guillermo Purcell, Gurza Hermanos y Compañía, Ulpiano Ruiz Lavín y Juan Francisco Flores. Independientemente de las tierras que producían en exclusiva para Jabonera, estos empresarios contaban con otros predios cuyo aprovechamiento agrícola tenía otro destino.

Tanto la Compañía Agrícola del Tlahualilo, como la empresa de aceites y jabones La Esperanza, que con el tiempo fue parte de la Compañía Industrial Jabonera de La Laguna, se establecieron por la misma época,<sup>14</sup> y resulta interesante comprobar que había inversionistas que participaban en ambas empresas.<sup>15</sup>

---

<sup>13</sup> .- En 1878 el gobierno de Coahuila solicitó al ministro de Gobernación girara órdenes para destruir las obras que se estaban efectuando en la presa de Santa Rosa –propiedad de Lavín y Cía.–, por considerarlas perjudiciales para los pobladores de Coahuila. Las tareas hidráulicas, sin embargo, prosiguieron en una escala mayor. El gobernador Hipólito Charles denunció que la empresa intentaba abrir un nuevo cauce al Nazas, con lo cual su estado perdería el río y se arruinarían las municipalidades de Matamoros, Colonia de San Pedro y Viesca. Las reiteradas peticiones del ejecutivo estatal para que el gobierno federal interviniera en la solución del problema no tuvieron éxito. De modo que la población afectada decidió cobrar justicia por su propia mano. Al respecto cfr. Eduardo Enríquez Terrazas y José Luis García Valero (comps.), Coahuila: textos de su historia, México, Gobierno del estado de Coahuila, Instituto Mora, 1989, pp. 420-427.

<sup>14</sup> .- Uno de los más claros ejemplos de coparticipación empresarial fue la fábrica de aceites y jabones La Esperanza, fundada el 25 de junio de 1887 por empresarios de Monterrey, ciudad en la que se registró el

El tiempo demostró el desenlace económico que tuvieron ambas compañías donde el agua jugó uno de los más importantes papeles.

*El Diario del Hogar*, publicado en la ciudad de México y crítico agudo del sistema político nacional, inició una furibunda campaña contra la Compañía del Tlahualilo y la actitud adoptada por el gobierno.<sup>16</sup>

Uno de los aspectos que resaltó y combatió con mayor ahínco fue la intromisión del poder federal, al que acusó de inmiscuirse en un asunto que no le competía. Los argumentos del *Diario del Hogar* se basaban en que aquél no tenía derecho a reglamentar la distribución de las aguas del Nazas: la facultad constitucional sólo se refería a ríos navegables, mientras que el Nazas era de aluvión o avenida; la Secretaría de Fomento no era autoridad competente para otorgar títulos de propiedad sobre el excedente de agua a la compañía del Tlahualilo, porque implicaba una usurpación de propiedad y un despojo a los estados de Coahuila y Durango.

Por otra parte, el periódico señaló que los terrenos del Tlahualilo eran inclinados y salitrosos debido a que no habían sido abonados por aguas pluviales ni por corriente alguna. Para hacer productivas esas tierras se hubiera requerido de, por lo menos, cinco años de irrigación oportuna de un plantío de remolachas para absorber el salitre y, todavía así, sus productos serían escasos comparados con el resto de la región algodонера.<sup>17</sup> Y mencionaba:

En San Pedro de las Colonias, San Antonio del Coyote y anexas, San Juan Bautista, Santa Teresa, San Marcos, Yucatán, Mérida, en Matamoros de La Laguna, Concepción y anexas, Noé y anexas, Villa Lerdo, Solima,

---

testimonio de la escritura pública y se asentó el domicilio de la empresa. La negociación fue pionera en emplear como materia prima la semilla del algodón. A cinco años de su fundación se concertó la fusión con La Nacional, industria jabonera establecida en Chihuahua. La sociedad resultante de la unión mantuvo el nombre de La Esperanza, con domicilio social en Villa Lerdo, Durango. Cuando en 1898 se incorporaron al consorcio La Alianza, S.A., de Torreón y La Favorita, S.A., de San Pedro de La Colonia, La Esperanza se transformó en Compañía industrial Jabonera de La Laguna, S.A., El papel preponderante que cobró la empresa radicó en su capacidad de producción, lo cual llevó a abastecer mercados nacionales e internacionales y a industrias claves para el desenvolvimiento económico del país.

<sup>15</sup> - Entre quienes llegaron a participar de las dos sociedades estaban Saturnino Sauto, Leandro Urrutia, Juan Francisco Flores y Ulpiano Ruiz Lavín.

<sup>16</sup> - *Diario del Hogar*, México, 10, 11, 22, 23, 30 y 31 de julio de 1890.

<sup>17</sup> - Distintas fuentes coinciden en señalar que en el Tlahualilo, antes como ahora, los suelos están constituidos casi en su totalidad por una arcilla pesada que se agrieta profundamente cuando se seca. Son difíciles de trabajar por ser relativamente poco permeables, y presentar resistencia física a la penetración de las raíces.

Sacramento y anexas, el Pilar y anexas, el Hormiguero, el Compás y otras incontables haciendas cuyo valor actual no baja de 10 millones de pesos, esas fincas representan ese valor. Sin exageración en esas latitudes la vara cuadrada de tierra produce de renta a los propietarios cada año. Mil pesos [...] explotando esa riqueza viven 120 mil seres y se ha formado esa región tras 20 años de trabajo, constancia, sufrimiento, privaciones [...] y un sol abrasador ¿es siquiera creíble que un contrato de privilegio, sin derecho pactado destruya esta región tan productiva? [...] y todo para beneficiar terrenos eriales que no producen desde luego como los beneficiados por la corriente del Nazas. Ahora bien la extensión de 26 sitios que posee la compañía del Tlahualilo es menor que la que abraza la región algodонера ¿es creíble que se atropelle los más para beneficiar lo menos?.<sup>18</sup>

*El Diario del Hogar* proporcionó nombres de accionistas de la compañía estrechamente vinculados al presidente Díaz.<sup>19</sup> Quizá podría ser la explicación para entender por qué la empresa obtuvo semejante concesión. Los inversionistas, además de contar con enormes recursos pecuniarios, aprovecharon sus extraordinarias influencias políticas tanto a nivel nacional como local. Aún así, el Tlahualilo no rindió los frutos esperados. El 15 de junio de 1895 un nuevo reglamento de aguas le propinó gran revés.

La Comisión Inspectoradora del río Nazas, compuesta por una delegación federal de ingenieros, determinó que el agua no iba a ser tan abundante como se había supuesto en el reglamento de 1891: debía emplearse un sistema de distribución más adecuado y, sobre todo, flexible si se quería que todos los propietarios recibieran, durante los años malos, algo de agua. Al mismo tiempo, dictaminó sobre puntos que no habían sido tomados en cuenta: el incremento sostenido del cultivo del algodón y la reutilización de antiguas obras de irrigación capaces de acarrear más agua que antes.

El nuevo reglamento trató de resolver dichos problemas y encontrar el modo de distribuir el líquido más equitativamente con independencia del volumen del caudal. Esto afectó directamente a la compañía del Tlahualilo, que estaba tratando de ampliar sus operaciones y requería de mayor volumen de agua y fondos pecuniarios para continuar, ya que sus pertenencias habían aumentado de 26 a 33 sitios de tierra.

---

<sup>18</sup> - *Diario del Hogar*, México, 30 de julio de 1890.

<sup>19</sup> - Se decía que el propio Díaz era accionista de la Compañía Agrícola del Tlahualilo, sin embargo su nombre no aparece en ninguna de las actas constitutivas. En forma meramente especulativa podemos pensar que bien pudo ser tenedor de algunas de las 250 acciones suscritas por su hermano político, José de Teresa Miranda. Todas las acciones eran al portador y por lo tanto transmisibles sin necesidad de endoso u otra formalidad.

El primer efecto que trajo el nuevo reglamento fue reducir en forma considerable el caudal del canal del Tlahualilo. A partir de entonces, al quedar prácticamente seco el conducto, la empresa tuvo que afrontar su decadencia, no sin la búsqueda de medidas que le permitieran salir menos lesionada. Se inició, así, un largo y complicado proceso en el que se entremezclaban recursos de muy diversa índole: económicos, políticos, sociales, legales y aún diplomáticos.

A un año de haberse expedido el reglamento, la compañía concertó una gran campaña publicitaria que difundió la importancia de la inauguración del ramal del Ferrocarril Internacional Mexicano Matamoros de La Laguna-Tlahualilo, construido para el tráfico de los productos de las grandes haciendas adyacentes que pertenecían, casi en su totalidad, a la propia empresa. Además pregonó los deseos de la negociación de poner a trabajar en sus tierras a negros provenientes del sur de los Estados Unidos.<sup>20</sup>

Al difundir la historia de la empresa, la campaña exageró el precio de adquisición de los terrenos en 3 700 000 pesos y describió con profusión las obras hidráulicas existentes: "Un canal principal de 70 kilómetros de longitud, por 25 metros de ancho y 2.5 de profundidad. En el kilómetro 63 se encuentra el repartidor general que distribuye el agua en los dos canales principales: el de la Campana y el de San Juan entre un total de 780 kilómetros de acequias y contra-acequias".<sup>21</sup>

Las gráficas de la época mostraban las imágenes del ministro de Comunicaciones y Obras Públicas, general Francisco Z. Mena, y de su comitiva, así como de los administradores del Tlahualilo, en el recorrido por la hacienda de Zaragoza. Especial reseña merecieron el desfile de cuatro mil agricultores que marcharon conduciendo sus mulas y diversos implementos de labranza y los arcos conmemorativos hechos con pacas de algodón en honor del ministro de Justicia Joaquín Baranda y de su colega de Comunicaciones.<sup>22</sup>

Esta bien orquestada campaña de publicidad guardaba dos propósitos: por un lado buscaba convencer a las autoridades federales de la importancia que para la economía

---

<sup>20</sup> - Se pensó que los negros representaban mano de obra especializada en el cultivo del algodón, por lo que se dieron los pasos necesarios para el establecimiento de una colonia en México. El plan fracasó a causa de una epidemia entre los colonos que determinó al gobierno de México a cancelar el proyecto.

<sup>21</sup> - *El Mundo, semanario ilustrado*, México, 11 de octubre de 1896.

<sup>22</sup> - *Ibidem*.

nacional tenía la empresa, justificando así sus requerimientos de agua; por otro, contar con un documento gráfico capaz de interesar a nuevos inversionistas.

Nadie podía dudar que la compañía era un éxito: había introducido un eficiente sistema de irrigación, usaba maquinaria importada para la industrialización del algodón –materia prima base y motor del Tlahualilo–, contaba con prensas hidráulicas y centrífugas, molinos para el procesamiento de harinas y, sobre todo, con un ramal de ferrocarril que permitía la comercialización de los productos y su vinculación a los mercados internacionales. Además, el incremento en la población evidenciaba un pujante desarrollo.

Sin embargo, los esfuerzos fueron en vano. Todo parece indicar que algunos de los socios de la Compañía Agrícola del Tlahualilo Limitada, S.A., desesperados ante la inminente ruina y con la certeza de no volver a conseguir el apoyo oficial, orquestaron un fraude con visos de legalidad.

Ante la imposibilidad de allegarse recursos materiales que la hicieran redituable, se hizo indispensable deshacerse de la empresa mediante una venta o algo que se le pareciera. Pero ¿quién iba a adquirir una empresa poco rentable o tierras improductivas por falta de agua? A falta de compradores se ideó una solución: obtener un préstamo hipotecario.

## EL DESTINO DE LA COMPAÑÍA

Como ya se mencionó, desde sus inicios la Compañía encontró múltiples obstáculos que entorpecieron su desarrollo. Los años que median entre la fundación –agosto de 1885– y la constitución de la empresa –enero de 1889–, revelan ya las particularidades que la caracterizarán a lo largo de su historia.

Cuando Juan Nepomuceno Flores Alcalde murió, sus herederos comenzaron a correr los terrenos de la antigua Laguna del Tlahualilo. No deja de extrañar que en tanto los socios de la Compañía aguardaban el resultado de la petición relativa a la apertura de



un canal de riego, aquellos buscaban comprador. Antonio Asúnsolo en carta a Juan Manuel Flores –gobernador de Durango escribió:<sup>23</sup>

Celebraré den [...] pronto termino al arreglo que tienen pendiente en los terrenos del Tlahualilo para saber su resolución sobre el particular, pues el éxito de los negocios depende de la actividad que se pone en juego para su feliz resultado.

Es difícil indicar con seguridad el precio que se obtendría en Londres por esos terrenos, pero creo que es negocio que puede sacársele, de tres a cuatrocientos mil pesos, suponiendo que contenga el perímetro como yo creo seiscientos sitios. Nosotros y nuestros agentes nos conformamos con la comisión que se nos asigne y todas las ventajas las dejamos a favor de los dueños [...] Nosotros mismos hemos vendido algunos lotes, los de corta cantidad, con agua suficiente a mil pesos sitio; cantidades medianas con poca agua a setecientos pesos y los de alguna extensión escasos de agua a seiscientos pesos, y los estériles de agua a cuatrocientos cincuenta. Entiendo que los del Tlahualilo puede obtenerse, aunque escasos de agua en su mayor parte, pero buenos pastos, pudiera obtenerse un precio de seis a setecientos pesos. Usted consultará la opinión de la familia y cuando lo crea conveniente avísemelo para comenzar nuestras agencias, para las cuales será indispensable presentar un plano topográfico del terreno y un informe pericial detallado, sin cuyos requisitos no será posible llevarlo a efecto.<sup>24</sup>

Aunque la propuesta de Asúnsolo no progresó, es claro que entre los herederos de Flores, estaba latente la intención de deshacerse de los terrenos. Las consideraciones de su pariente hacían suponer que el valor del predio era casi el doble de lo estimado en 1885 y, por lo tanto, el producto de la venta conllevaría a un mayor reparto entre los beneficiarios. Algunos de los hijos varones de Juan Nepomuceno comenzaban a dar síntomas de decadencia económica y, por otra parte, carecían del empuje del patriarca, por lo que trataban de sustraerse a una aventura como pretender irrigar terrenos estériles.

Sin embargo, cuando Juan Francisco Flores y Quijar fue nombrado albacea –enero de 1887- vendió a los accionistas de la Compañía Agrícola del Tlahualilo veintiséis sitios de ganado mayor quedando la sucesión testamentaria como asociada. Es probable que

---

<sup>23</sup> .- Antonio Asúnsolo fue, de acuerdo con la ley federal del 15 de diciembre de 1883 que otorgó autorización para deslindar terrenos nacionales en toda la república, uno de los grandes concesionarios de tierras en el estado de Chihuahua, y organizador de la Compañía deslindadota que llevaba su nombre.

<sup>24</sup> .- Archivo Histórico del Gobierno del Estado de Durango (en adelante AHGED), cartas a gobernadores, Antonio Asúnsolo a su primo el gobernador de Durango Juan Manuel Flores, Chihuahua, 19 de enero de 1887.

la importancia de los nuevos socios los persuadiera de intentar la empresa. Recuérdese al respecto el apoyo que el presidente Porfirio Díaz otorgó a la compañía y el respaldo y protección que el gobernador de Durango, Juan Manuel Flores, le dispensó hasta su muerte.

A siete años de constituida la sociedad, los accionistas habían tenido más tropiezos que logros y la inversión aún no se había amortizado. El 27 de febrero de 1895, la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria concedió permiso a la compañía del Tlahualilo para hipotecar la negociación. Al año siguiente, Juan Francisco Flores escribió a su primo el gobernador:

Será bueno que escribas a México [...] para que cuanto antes manden al agrimensor que ha de venir a medir y clasificar los terrenos del Tlahualilo para hacer la partición, porque ya no puedo seguir por más tiempo con esa representación pues me perjudica bastante, gravándome y dándome disgustos [con] mis hermanos que a todo trance quiero evitar [...].<sup>25</sup>

La correspondencia familiar deja al descubierto las pugnas y dificultades que existían entre parientes y socios. Una nueva misiva de Juan Francisco a Juan Manuel Flores señalaba:

[...] no seas rencoroso [...] escribe a Sisniega y Michel para que se vea al ingeniero que debe venir para hacer esos trabajos y verificar esa partición que es lo que nos conviene por nuestros intereses y nuestra tranquilidad. Mira que yo he prescindido de cosas peores que me han pasado [...] el ir el funestísimo de D. A. Avila a intervenir en la administración del Tlahualilo,<sup>26</sup> dándoselos con atropello mío y disimulándolo y tolerándolo yo por conservar la armonía entre la familia: escribe pues, como te digo, vamos haciendo el reparto que es lo que más conviene y tu está segurísimo de que jamás te he de ofender ni lastimar con premeditación porque te quiero, porque eres de mi familia, porque estoy viejo y enfermo y no quiero disgustos ningunos [...].<sup>27</sup>

Cinco meses después tocaba a Juan Nepomuceno Flores y Quijar volver a mencionar la posibilidad de vender los terrenos a un consorcio extranjero:

<sup>25</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Juan Francisco Flores a su primo el gobernador Juan Manuel Flores, fábrica de Guadalupe, 12 de febrero de 1896.

<sup>26</sup> .- Se refiere a don Amador Avila, esposo de Joaquina Ruiz Lavín.

[...] dígole a usted y por su conducto a mi hermano Pancho, y a los huérfanos de mi finado hermano Juan Fernando que podrá ser podamos vender y a buen precio y al contado los terrenos que poseemos en el Tlahualilo y Bolsón de Mapimí y tal vez también los llamados de Don Pedrote, por lo que Uds. mis coherederos todos estuviesen de acuerdo en que hiciésemos tal operación, sírvaseme darme la resolución de todos ustedes [...] pues debo decirles que de hacer esta operación será con un sindicato inglés que ha hecho ya dos o tres operaciones en nuestro país por un valor de más de dos millones de pesos [...].<sup>28</sup>

Las intenciones de vender las tierras del Tlahualilo siempre apuntaron hacia Inglaterra, y no deja de sorprender que nueve años después cristalizaran esos proyectos. El mismo Juan Francisco Flores dudaba ya que se concertara la operación. En carta enviada al gobernador señaló:

[...] te diré que no creo que se haga el negocio de venta al sindicato que dice [mi hermano Juan], pero si me equivoco me alegraré y con mucho gusto venderé todo el terreno que corresponda [...] sin exceptuar un palmo siempre que sea al contado o a plazo bien garantizado, es decir, a mi entera y cabal satisfacción [...].<sup>29</sup>

Como puede apreciarse, los Flores siempre discurrieron sobre la posibilidad de vender, nunca de hipotecar. A principios de 1895 la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria concedió permiso a la compañía agrícola para hipotecar sus bienes, adquiriendo el empréstito de bancos nacionales o extranjeros.

En junio de 1896 la asamblea de accionistas facultó al Consejo de Administración para contratar el préstamo. Correspondió al presidente del mismo, Juan Llamado, efectuar la transacción con un grupo de capitalistas ingleses a través del Banco de Londres- México y Sudamérica de la ciudad de Londres por un monto de 350 000 libras. En el mes de octubre la Compañía del Tlahualilo emitió en el mercado de Londres 3 500 obligaciones de primera hipoteca con un valor nominal de 100 libras esterlinas cada una.

El préstamo tuvo carácter mercantil, bajo el concepto de que la suma se destinaría a actos de comercio consistentes en amortización de deudas y en el fomento y desarrollo

---

<sup>27</sup>.- AHGED, cartas a gobernadores, Juan Francisco Flores a Juan Manuel Flores, fábrica de Guadalupe, 6 de marzo de 1896.

<sup>28</sup>.- AHGED, cartas a gobernadores, Juan Nepomuceno Flores y Quijar a Juan Manuel Flores, Hacienda del Ojo, 25 de agosto de 1896.

de todos los ramos que comprendía la negociación. La empresa se comprometía a redimir las obligaciones en libras esterlinas en la ciudad de Londres, sujetándose a los siguientes plazos:

1. Pago de exhibiciones anuales en libras cada 1° de julio:

|        |                                       |
|--------|---------------------------------------|
| 7 350  | durante 1897, 1898, 1899, 1900 y 1901 |
| 14 700 | durante 1902, 1903, 1904, 1905 y 1906 |
| 22 050 | durante 1907, 1908, 1909, 1910 y 1911 |
| 29 400 | durante 1912, 1913, 1914, 1915 y 1916 |

2. Pago semestral de intereses a razón del 6% anual sobre obligaciones hipotecarias no amortizadas.<sup>30</sup>

La compañía del Tlahualilo hipotecó las siguientes propiedades:

26 sitio de ganado mayor y la hacienda de San Fernando ubicados en el partido de Mapimí, estado de Durango; todas las construcciones, edificios, máquinas, canales, presas, aperos, derechos de propiedad, servidumbre o relativos al uso del agua del río Nazas u otras concesiones y en general todo cuanto de hecho y por derecho corresponda o deba corresponder a la negociación propiedad de la Compañía y todo lo que se aumente, mejore y edifique en las fincas, en el concepto de que la hipoteca se conservará viva con la preferencia que le de su registro hasta que estén totalmente pagados los tenedores de las obligaciones hipotecarias, del capital, réditos, costas y demás gastos.<sup>31</sup>

Entre los representantes fiduciarios encargados por la ley inglesa de salvaguardar los intereses de los suscriptores y futuros tenedores de las obligaciones hipotecarias se encontraban dos nobles y un banquero: Reginald Earle –Barón de Welby- Lord Henry Parkman Sturgis y Howard Potter.<sup>32</sup>

Es importante hacer notar que, para marzo de 1896, la Compañía había comprado la hacienda de San Fernando, convirtiéndose así en propietaria ribereña con derecho al suministro de agua. La adquisición fue un recurso legal para allegarse el líquido –a través

---

<sup>29</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Juan Francisco Flores a Juan Manuel Flores, fábrica de Guadalupe, agosto de 1896.

<sup>30</sup> .- Los intereses se pagarían en la capital del Reino Unido, en moneda esterlina, los días 1° de abril y octubre de cada año.

<sup>31</sup> .- AGNCM, prptocolo de Manuel M. Chavero, 14 de noviembre de 1896.

<sup>32</sup> .- Reginald Earle, barón de Welby, era comendador de la Gran Cruz de la orden del Baño y vecino de Allington, condado de Surrey. Howard Potter era banquero en Londres.

de la presa y canal del mismo nombre- y poder mantenerse en operación. Sin embargo, la dotación de agua que le correspondía a San Fernando no era suficiente para compensar la drástica pérdida del volumen original y seguir trabajando en forma provechosa, de ahí que las limitaciones se tradujeran en el decaimiento de la actividad productiva con lo cual comenzó la emigración de los colonos establecidos en el lugar desde 1891.<sup>33</sup>

La escasez de agua condujo a la empresa a establecer una norma: no dar más agua para riego a los colonos, que la que entrara al canal del Tlahualilo por derecho propio, por lo que estos optaron por llevar sus demandas ante la Secretaría de Fomento:

La Compañía del Tlahualilo tiene y ha tenido únicamente el agua de la hacienda de San Fernando enteramente ajena a la concesión federal. La referida Compañía en consideración a nuestra triste situación nos ha ministrado algunas veces que le es posible alguna cantidad de agua para las atenciones de la vida [...] y hoy, la Compañía del Tlahualilo no tiene agua de la que el contrato de concesión le señaló y por lo mismo los colonos tampoco la tenemos. Estos terrenos sin agua tendrían que venir al abandono absoluto por esa causa, perdiendo nuestros trabajos de varios años en los tres sitios de tierra que poseemos. El agua en el río Nazas vino en este año desde el 26 de junio próximo pasado. Durante el tiempo transcurrido han tenido continuadas oscilaciones las corrientes y por más que ha habido agua hasta para pasar a San Pedro, no ha alcanzado para que el Tlahualilo pueda recibir siquiera para las necesidades domésticas de los colonos. Por todo lo expuesto y en méritos de equidad y de justicia a Ud. Suplicamos se sirva elevar este recurso a conocimiento del Sr. Presidente de la República a fin de que con la justificación de que tantas pruebas tiene la Nación, se sirva concedernos alguna cantidad de agua que equitativamente y en razón proporcional a los demás ribereños del Nazas, pueda corresponder a los tres sitios de terrenos que tenemos, con lo cual se salvarán nuestros intereses y recibiremos gracia y justicia que solicitamos en la forma que mejor proceda.<sup>34</sup>

---

<sup>33</sup> - La colonia del Tlahualilo fue fundada el 30 de abril de 1891 conforme a los artículos 2° y 3° del contrato de colonización de 6 de junio de 1888. De acuerdo con uno de los informes que la Compañía entregó a la Secretaría de Fomento, aquella permaneció hasta 1893 sin poderse desarrollar debido a la gran sequía de los dos primeros años y a la imposibilidad de vivir en terrenos desprovistos de agua. Las obras hidráulicas realizadas por la empresa y las grandes crecientes del Nazas en 1894 y 1895, atrajeron a la población que en el último año superaba los 6 000 habitantes entre colonos propietarios y aparceros. Para 1898 quedaban poco más de 200 colonos.

<sup>34</sup> - "Compañía Agrícola, Industrial, Colonizadora, Limitada del Tlahualilo, S.A., contra el Gobierno Federal de la República Mexicana", en Eugenia Meyer, editora, Luis Cabrera, *Obras Completas*, México, Editorial Oasis, S.A., vol.1, Obra Jurídica, 2ª parte, Alegatos, 1972, p. 327.

La respuesta fue que nunca se les había considerado como directamente mercedados y que la empresa era quien tenía obligación de darles agua. Ello provocó un gran desaliento entre los labradores, quienes paulatinamente fueron vendiendo o traspasando sus tierras. En el Tlahualilo sólo quedó gente que no se dedicaba a labores agrícolas, sino al comercio o a la pequeña industria.

La imposibilidad de revertir la catástrofe originó que a partir de octubre de 1899 la Compañía dejara de pagar los intereses del préstamo y, en julio de 1900, las cantidades correspondientes al fondo de amortización<sup>35</sup> y que, finalmente, se declarara en quiebra.<sup>36</sup>

Los fideicomisarios, encargados de la representación común de los tenedores de bonos, en un intento por salvar sus intereses y los del Tlahualilo, obtuvieron para la Compañía empréstitos adicionales por un monto superior a los quinientos mil pesos –107 150 libras esterlinas-, los que tendrían –respecto a las obligaciones hipotecarias- un pago prioritario. La diligencia de los ingleses demandaba, sin embargo, una compensación y gastos considerables que la empresa se comprometía a pagar. En caso de incumplimiento, aquellos tendrían derecho de dar por vencido el plazo de la obligación y de exigir el pago inmediato tanto de los bonos hipotecarios emitidos conforme a la referida escritura del 14 de noviembre de 1896, como del crédito emergente. Podrían asimismo, intervenir la Compañía “sin solemnidades judiciales, sin avalúos de los bienes y sin ningún estorbo o dificultad de procedimiento”.<sup>37</sup>

A mediados de 1903 se nombró al abogado Severo Mallet Prevost apoderado jurídico de los fideicomisarios ingleses y se confirió poder especial a los licenciados Fernando Vega y James Kitchin para representar en las asambleas generales de accionistas a James Brown Potter,<sup>38</sup> radicado en Nueva York. En la asamblea, celebrada en agosto de 1903, quedaron designados doce consejeros de la Compañía: John E.

---

<sup>35</sup> - Para 1903 sólo habían sido amortizadas 18 400 libras esterlinas de las 35, es decir: 184 obligaciones hipotecarias.

<sup>36</sup> - AGNCM, protocolo de Agustín Avendaño, 22 de agosto de 1903.

<sup>37</sup> - *Ibidem*.

<sup>38</sup> - James Brown Potter fue nombrado fideicomisario en sustitución de Howard Potter, fallecido el 21 de marzo de 1897. Clifton Kroeber afirma que James era hijo de Howard lo cual, de ser cierto, contradice la aseveración de Francisco Bulnes quien lo hace norteamericano: “apareció un Mr. Potter de Nueva Cork, poseedor de algunos bonos al portador, de los emitidos por el sindicato inglés, proclamando su derecho para hacer personalmente suyas las reclamaciones que los ingleses estaban haciendo al gobierno mexicano... Mr. Potter nada tenía que reclamar...” Francisco Bulnes, *El verdadero Díaz y la Revolución*, México, Eusebio Gómez de la Puente, Editor, 1920, pp. 268 – 275. Es probable, sin embargo, que haya sido Potter el encargado de colocar en Estados Unidos parte de aquellos bonos.

Earley, Maxwell A. Kilvert, Manuel Auza, James E. Kitchin, James Brown Potter, Henry Parkman Sturgis, Reginald Earle, Sir Alexander Hearnreaves Brown, John Greenough, Miguel de Mendizábal, John P. Conduit y William J. Duane.<sup>39</sup> El grupo londinense estableció una filial de la empresa que representaba los intereses del Tlahualilo en Inglaterra: The Mexican Cotton Estates of Tlahualilo, Ltd.

La estrecha vigilancia establecida por el grupo londinense y la imposibilidad material de los mexicanos de cubrir sus adeudos, aceleraron el proceso de incautación de la Compañía Agrícola del Tlahualilo.

A partir de que los británicos entraron en posesión de la empresa, dieron comienzo a una tenaz lucha para recuperar el privilegiado caudal que ésta gozó en sus orígenes. En abril de 1909 los nuevos dueños iniciaron un juicio ordinario contra el gobierno federal por daños y perjuicios derivados del incumplimiento del contrato en 1888, demandando una indemnización de once millones de pesos por pérdidas concernientes al algodón. El Procurador General de la República, Rafael Rebollar contestó la demanda en el sentido de “absolverse al gobierno federal de la demanda intentada en su contra [y] darse por rescindido el Contrato-Concesión de 6 de junio de 1888”.<sup>40</sup> Por cada instancia que pasó el ruidoso asunto, incluida la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el fallo fue contrario a los demandantes.

La sentencia en contra dio pie a que tanto el gobierno británico como el norteamericano intervinieran a favor de sus ciudadanos, presionando sobre México. Una nota de Pedro Lascuráin –ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país- a Montgomery Schuyler –encargado de los asuntos de los Estados Unidos de América-, señalaba que ambos países proponían que se arbitrara la cuestión del Tlahualilo.<sup>41</sup> Lascuráin declaró que la oficina mexicana de Relaciones consideraba que la propuesta repercutía en los derechos soberanos de México y que no podría, por tanto, tomarla a su cargo. Añadió, sin embargo, que deseaba negociar el asunto y hacer con ellos un arreglo privado.<sup>42</sup> Aunque los años de revolución impidieron volver de lleno sobre el asunto, el

<sup>39</sup> .- AGNCM, protocolo de Agustín Avendaño, 17 de agosto de 1903. Welby, Parkman y Brown Potter mantuvieron el carácter de fideicomisarios de la primera hipoteca.

<sup>40</sup> .- Luis Cabrera, *op.cit.*, pp.543-544.

<sup>41</sup> .- Archivo Particular de Pedro Lascuráin, Cartas del Departamento Norteamericano de Relaciones exteriores, 1912 y 9 de enero de 1913.

<sup>42</sup> .- *Ibidem*.

embajador norteamericano Henry Lane Wilson pretendió influir para recuperar las antiguas prerrogativas que había gozado la Compañía, dejando ver la posibilidad de que los Estados Unidos reconocieran a Victoriano Huerta.

Durante la lucha armada, Tlahualilo sufrió la expoliación impuesta por fuerzas revolucionarias que hicieron del algodón una de sus fuentes favoritas de financiamiento y de los trenes un medio eficaz de transporte. Entre 1913 y 1915, La Laguna se convirtió en centro de lucha, botín comercial y arca de financiamiento. Cuando la paz volvió a la República la Compañía logró que sus "derechos" fueran confirmados en un contrato con el Ministerio de Fomento, permaneciendo de ese modo hasta la época de Lázaro Cárdenas en que los problemas tomaron otro cariz.

Es necesario señalar a manera de antecedente que hasta finales del año de 1917, siguiendo el modelo de la nueva Carta Magna de la república, Durango expidió su propia Constitución:<sup>43</sup> entre las innovaciones que ésta incorporó, se encontraba la creación de pueblos libres en centros mineros, agrícolas o industriales para cuyo fin se podrían realizar expropiaciones por causa de utilidad pública.

La Ley Reglamentaria de los artículos 51 y 52 constitucionales del estado de Durango determinó las bases para la creación de los pueblos libres.<sup>44</sup> Entre los decretos que, en 1920, se expidieron para tal fin, se encontraban los correspondientes a Lerdo y Gómez Palacio, para lo cual era indispensable expropiar terrenos de la Compañía Agrícola del Tlahualilo. Debido a la situación, la empresa promovió juicio de amparo ante el Juez de Distrito de Durango, quien falló a favor de las disposiciones gubernamentales.<sup>45</sup>

Durante 1935 y parte de 1936, vecinos de los poblados que conformaban la Compañía Agrícola del Tlahualilo comenzaron a solicitar dotaciones de ejidos, argumentando no disponer de tierras para la satisfacción de sus necesidades. La Comisión Agraria Mixta fue la encargada de levantar censos, realizar estudios y otorgar parcelas. Entre los habitantes que solicitaron tierras, se encontraban trabajadores de

---

<sup>43</sup> - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, expedida por el XXVI Congreso Constitucional del mismo con el carácter de Constituyente, Durango, Imprenta del Gobierno, 1917.

<sup>44</sup> - En julio de 1919 fue aprobado en lo general el Proyecto de Reglamentación presentado por el Ejecutivo Estatal a los artículos 51 y 52 de la Constitución local.

<sup>45</sup> - *El Monitor. Semenario Independiente*, Durango, 16 de julio de 1919, 20 y 27 de junio de 1920.



Oquendo y Pamplona, por citar sólo dos ejemplos. El número de hectáreas que respectivamente recibieron fueron 898, incluidas 356 de riego, y 1 267, con 508 de riego.

La Compañía respondió que los individuos censados habitaban casas de la empresa, vivían exclusivamente del salario que la misma les pagaba y, por ello, debían considerarse como peones acasillados, sin derecho a solicitar ejidos.

El problema social que allí se suscitó está ampliamente documentado, Sin embargo cabe señalar que la negociación reaccionó intimidando a los trabajadores mediante guardias blancas, por lo que aquellos acudieron en demanda de garantías y justicia ante el presidente Lázaro Cárdenas.<sup>46</sup> Como resultado final, la Compañía entró en liquidación. John D. Holby, gerente de la empresa en los años treinta, manifestó:

En vista de las condiciones actuales que en materia de tierras privan en la región lagunera y especialmente la situación particular creada a la Compañía por el decreto presidencial de 6 de octubre de 1936 y el acuerdo presidencial de 14 de noviembre [del mismo año], el único camino que queda abierto a la Compañía es el de disolverse anticipadamente, supuesto que en lo sucesivo [ésta] no podrá poseer en propiedad tierras suficientes para justificar la organización agrícola que tiene establecida en el Tlahualilo [...].<sup>47</sup>

El caso de la Compañía Industrial Colonizadora Limitada del Tlahualilo ilustra de manera clara la reñida competencia económica y comercial que se dio entre empresarios laguneros. No debe olvidarse que en la mercantilización de la tierra y en el aumento de la producción algodонера, adquirieron un papel preponderante las obras de irrigación.

Los empresarios que se embarcaron en la aventura del Tlahualilo lo hicieron convencidos de que sus influencias políticas, tanto a nivel nacional como local, les permitirían sortear toda clase de dificultades y alcanzar el éxito económico que el proyecto prometía. Lejos estaban de suponer por otra parte, que los factores vinculados al desarrollo lagunero se revertirían en su contra.

---

<sup>46</sup> - Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Ramo Presidentes, Lázaro Cárdenas, expediente relativo a las guardias blancas, 542.1/1510; relativo a la justicia y demanda de garantías, 542.1/ 361; solicitudes de tierras, 404.1/6240, 404.1/1260, entre otros muchos.

<sup>47</sup> - RPPL, Sección de Comercio para el registro de escrituras de Sociedades y Poderes de la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Lerdo, Durango, libro 4, tomo 10, 1938. John D. Holby, de nacionalidad norteamericana, fue nombrado liquidador de la empresa. El término de la liquidación sería de cinco años, y el domicilio para efectuarla la ciudad de Torreón. Al poco tiempo Holby fue sustituido por un comité liquidador integrado por Robert Graham, José Gómez y Saturnino Avila.

Como bien puede advertirse en los reportes sobre las cosechas anuales de algodón en pluma, entre 1897 y 1912, el Tlahualilo sobresalió por su producción y por los metros cúbicos de agua que recibió, lo que significa que a pesar del prolongado litigio por la dotación oficial de agua, la empresa se las arregló extraoficialmente para usufructuarla, si bien a costa de los ribereños.<sup>48</sup> Los anglosajones pudieron administrar la empresa, con mejores resultados que aquellos primeros socios, manteniendo su control hasta que el reparto agrario de 1936 marcó la desaparición del latifundio algodonnero.

---

<sup>48</sup>.- Ver apéndice, cuadros 5 y 6.

## LA INDUSTRIA ALGODONERA NO TEXTIL

La Laguna, situada en un punto intermedio entre las ciudades de Durango y Saltillo, recibió a partir de la década de los ochenta un constante flujo de capitales provenientes de empresarios de diversos estados del norte, así como de extranjeros. Los treinta años que median entre 1880 y 1910 testimonian los avances del capitalismo, periodo que corresponde a la expansión y enlace tanto del mercado interno como del externo.

El distrito de Cosamaloapan, Veracruz, fue hasta 1880 la más importante zona productora de algodón, sin embargo, a mediados de dicha década se cerró la etapa de la supremacía veracruzana, para dar principio a la del auge algodonerero de La Laguna.

El *boom* del algodón favoreció en primer lugar el establecimiento de fábricas textiles y luego de industrias que aprovecharon la semilla de la fibra. La Laguna fue sede de un proceso de macro industrialización cuyo dinamismo la convirtió en una zona clave de la economía del norte de México, hecho que posibilitó la diversificación de actividades económicas en las que inversionistas mexicanos, por sí o en sociedad con extranjeros, pudieron colocar sus capitales. De la especialización algodonerera se derivaron numerosas actividades empresariales textiles, aceiteras, jaboneras, de explosivos y aún de alimento para ganado.

Los grupos de la elite norteña que convergieron en inversiones laguneras, integraron sociedades en la banca, la industria y el comercio. Estos hombres de negocios estaban imbuidos de la conveniencia de contar con una actividad económica diversificada no sólo en el interior de sus propios estados, sino en otras zonas de la República mexicana y aun en el extranjero, particularmente en Estados Unidos de América.

Mario Cerutti ha dado en llamar "sistema del norte" al movimiento económico que emergió como una de las columnas vertebrales del mercado nacional y que como se ha dicho, en el ámbito regional involucró a diversos estados norteños. La confluencia dentro de un espacio económico, más allá de las barreras geográficas o límites jurisdiccionales confirió al norte mexicano sus propias peculiaridades y características.<sup>49</sup>

## LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL JABONERA DE LA LAGUNA

Uno de los más claros ejemplos de coparticipación empresarial fue la compañía de aceites y jabones La Esperanza,<sup>50</sup> industria pionera en emplear como materia prima la semilla del algodón extrayendo de ella el aceite con el primer molino que se introdujo para este propósito, ya que hasta entonces la pepita de la fibra solía utilizarse como combustible.<sup>51</sup>

A los cinco años de haberse fundado La Esperanza, que por este entonces estaba representada por su presidente Patricio Milmo y por Francisco Belden como administrador, se concertó una fusión con La Nacional, industria jabonera establecida en la ciudad de Chihuahua y cuyos propietarios eran John F. Brittingham y Juan Terrazas.

La sociedad resultante de la fusión mantuvo el nombre de La Esperanza, con domicilio social en Villa Lerdo, Durango. El objetivo principal de la empresa fue explotar la semilla del algodón en todas sus aplicaciones así como la fabricación de jabón. También se acordó aprovechar otras industrias, según lo sugirieran la experiencia y la conveniencia. El capital social de la nueva empresa alcanzó los 800 000 pesos oro.

En 1898 La Esperanza se transformó en Compañía Industrial Jabonera de La Laguna, S.A., de Torreón, y La Favorita, S.A., de San Pedro de las Colonias, ambas en el estado de Coahuila. Los señores Saturnino A. Sauto, radicado en la ciudad de México, Manuel Sánchez Aguirre de Lerdo y Bruno Harzer de Torreón, representaban a los accionistas de La Alianza, S.A., en tanto que Guillermo R. Peterson, de San Luis Potosí,

---

<sup>49</sup>.- Mario Cerutti, *Burguesía, capitales e industria en el norte de México. Monterrey y su ámbito regional (1850-1910)*, México, Alianza Editorial, Universidad Autónoma de Nuevo León, 1992.

<sup>50</sup>.- La compañía fue fundada el 25 de junio de 1887 por empresarios del estado de Nuevo León: Francisco Belden, Patricio y Daniel Milmo, Joaquín, Angel y Pedro Maiz, José y Francisco Muguerra, Tomás Mendirichaga, Eduardo Nelly, Roberto Lan, Hernández Hermanos Sucesores, Belden Hermanos y José Negrete. En la ciudad de Monterrey se registró el testimonio de la escritura pública y se asentó el domicilio de la empresa. RPPL, Registro de Escrituras de Sociedades y Poderes del Juzgado 1° de Letras de Mapimí, 1877, libro 1.

<sup>51</sup>.- Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Departamento del Trabajo, caja 92, exp. 16. Hasta entonces las oleaginosas que se procesaban eran el cacahuete, el ajonjolí y la linaza. A partir de 1880 se introdujeron las primeras variedades de la semilla de algodón americano. La siembra de la planta se efectuaba en el mes de marzo y principios de abril. El despunte del algodón ocurría de mayo a octubre y de julio a diciembre se procedía a la pizca. La planta mexicana proporcionaba 26% de fibra, mientras que el rendimiento de la americana era de 30%. De tres kilos de algodón con semilla se obtenía un kilo de algodón en pluma. Es decir, que la semilla representó 66% del peso del algodón sin despepinar.

era el representante jurídico de J. H. Balmsen y Compañía, propietarios de La Favorita, S. A. Los señores Práxedes de la Peña y José Farjas representantes de la empresa jabonera en liquidación, La Unión S.A., de Torreón, se incorporaron al consorcio, aportando la maquinaria proveniente de ésta.<sup>52</sup>

El domicilio legal de la Compañía Industrial Jabonera de La Laguna se estableció en la ciudad de Gómez Palacio, Durango. Su principal objetivo fue la explotación amplia y conveniente de las fábricas de aceites y jabones La Esperanza, La Nacional, La Alianza y La Favorita, así como el aprovechamiento de cualquier otra clase de industrias fabriles. El capital social de la empresa se fijó en 2 000 000 de pesos.<sup>53</sup>

El papel preponderante que cobró la Jabonera radicó en su capacidad de producción, la cual la llevó a abastecer mercados internacionales y nacionales, así como a industrias para el desenvolvimiento económico del país.

El gran consorcio resultante de la fusión de las empresas señaladas con anterioridad, se dividió en dos grupos: industrial y agrícola, a cada uno de los cuales correspondieron 10 000 acciones. El primero estuvo representado por los señores Mendirichaga, Sauto, Peña, Brittingham, Harzer, Terrazas, Sánchez Aguirre, Aymes, Farjas y Peterson.<sup>54</sup> El segundo por todos los agricultores que aportaron sus tierras para producir la materia requerida para la industria,<sup>55</sup> entre quienes se destacan:

---

<sup>52</sup>.- Otros representantes de la Unión, S.A., denominados "socios no propietarios" fueron: Juan E. García y Carlos Arriaga de Lerdo, Durango; Eduardo Sobrino, José María Urrutia, Joaquín Serrano y Luis García Letona de Torreón, Coahuila, y Luis Veyán de la hacienda de Tepenahua en el estado de Michoacán. La Unión, S.A., Compañía Jabonera de Torreón, volvería a constituirse el 14 de febrero de 1900 por los señores León Signoret, Carlos Michaud, Joaquín Serrano, Feliciano Chabot, Pablo Shugt, José Farjas, Carlos Arriaga, Luis García de Letona, Luis B. Sánchez, Jesús Sifuentes, Julio Doucet, Francisco Martínez Arocena, Augusto de Aldana, Ruiz Hermanos y Francisco Urquiza. El capital de esta empresa alcanzó el millón de pesos y su objetivo fue fabricar jabón y comprar y vender toda clase de productos en la Comarca Lagunera. Registro Público de la Propiedad en Torreón (en adelante RPPT), Registro de Escrituras, sección Comercio, vol. 45, núm. 72, 1937.

<sup>53</sup>.- Con el tiempo, el capital se fue incrementando; en 1900, por ejemplo, se destinaron 500 000 pesos para el establecimiento de una planta de fabricación de glicerina. Para 1908 el capital social había aumentado a 5 000 000 de pesos.

<sup>54</sup>.- A los accionistas de La Esperanza y La Nacional correspondieron 5253 acciones, a los de La Alianza 3 317, a los de La Favorita 930 y a los de la disuelta compañía jabonera de la Unión 500 acciones que se dividirían respectivamente entre los agricultores e industriales.

<sup>55</sup>.- RPPL, Registro de Escrituras de Sociedades y poderes del juzgado 1° de Letras de Mapimi, núm 65, 1896, libro 1. Inicialmente los socios agricultores que se incorporaron a la Compañía Industrial Jabonera de La Laguna, S.A., son los descritos en el texto, sin embargo a lo largo del tiempo se fueron incorporando otros más, hecho que patentiza el incremento de la producción fabril y los requerimientos de abrir nuevas tierras al cultivo de la materia prima.

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| Ansures, Lorenzo                  | Vecino de Matamoros, Coah., y propietario de un lote en el Cuadro de Matamoros.                        |
| Arocena R. y L. Urrutia           | Propietarios de la hacienda Santa Teresa.  |
| Aymes, Adolfo                     | Vecino de Torreón y propietario de la hacienda Santa Lucía.  |
| Badillo, Pedro                    | Vecino de Gómez Palacio, Dgo., y dueño de la finca del Pinto o Santander.                              |
| Banda, Longinos <sup>56</sup>     | Vecino de Matamoros, Coah., y propietario de un lote en el Cuadro de Matamoros.                        |
| Benavides, José Ángel             | Vecino de San Pedro de la Colonia, Coah., y propietario de las fincas La Gloria, Laguneta, Del Carmen. |
| Berlanga, Jerónimo                | Vecino de San Pedro de la Colonia y dueño de la finca localizada en el llamado Cuadro de San Pedro.    |
| Cárdenas, Amador                  | Vecino de Cuencamé, Dgo., y propietario de las haciendas de Jimulco y Sombrerillos.                    |
| Cobián, Feliciano                 | Vecino de la ciudad de México y propietario de las haciendas Torreón y Corona.                         |
| Corral, Aurelio                   | Propietario de las fincas La América y La Batalla.   |
| Corral, Aurelio y Bernardo Elosua | Vecinos de San Pedro y propietarios de la finca La Carolina en el Cuadro de San Pedro.                 |
| Chavero, Jesús                    | Vecino de Matamoros, dueño de nueve lotes en el Cuadro de Matamoros                                    |
| Chávez, Gonzalo                   | Vecino de ciudad Lerdo y propietario del rancho Nuevo Linares y su labor anexa llamada Cuba.           |

<sup>56</sup> - RPPL, Registro Público de Comercio del Partido de Mapimí, Durango, número 212, libro 3, tomo IV, 1904. Al parecer Longinos Banda no se incorporó en el año en que se constituyó la Compañía Industrial Jabonera de La Laguna, sino hasta 1905 en que ingresó como socio agricultor aportando los ranchos El Amparo, El Belén y La Alberca, situados en el llamado Cuadro de Matamoros de La Laguna. El propietario advirtió al incorporarse que sus terrenos gozaban de derechos de riego.

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| De la Peña, Práxedes              | Propietario de la hacienda El Pilar y del rancho Nuevo León.  |
| Dugay, Roberto                    | Vecino de Sacramento y propietario de dos lotes del cuadro de Matamoros de La Laguna.   |
| Flores , Juan Francisco.          | Vecino de la fábrica de Guadalupe en Cuencamé, Dgo., y Propietario de las haciendas San Juan de Casta, Avilés y San Carlos en Mapimí.   |
| Gurza Hnos., y Cía.               | Propietarios de la hacienda La Concordia y su rancho anexo San Antonio.   |
| Gutiérrez, Donato                 | Vecino de Lerdo, Dgo., y propietario de la hacienda San. José.  |
| Herrera, Carlos                   | Vecino de Parras de la Fuente, Coah., y propietario de la hacienda Las Veyas.   |
| Jiménez, Mariano, Ignacio y Ramón | Vecinos de San Pedro de la Colonia y condueños de la finca Los Sauces en el Cuadro de San Pedro   |
| Familia Lavín                     | Gilberto, Herminia, Asunción Lavín de Reyes, Dorotea Veloz viuda de Lavín por sí y por sus hijos menores Gabriel, Alejandro, Benjamín, Adela, María Concepción, Romana, Pablo y María de Jesús, vecinos de Gómez Palacio, Durango y propietarios de la hacienda de Noé. |
| Luján, Ramón R.                   | Vecino de la ciudad de Chihuahua y dueño de las haciendas Santa Rosa y el Sacramento y de los ranchos La Reforma, Santa Elena, Santa Cruz, Arenales, Santoña, San Sebastián y Carrizal.   |
| Madero, Evaristo                  | Vecino de Parras de la Fuente, Coah., propietario de las fincas ubicadas en el llamado Cuadro de San Pedro: Menfis, La  |

|                       |   |
|-----------------------|---|
|                       | Viña, Santanita y Saucedá.  |
| Madero, Francisco     | Vecino de Monterrey, Nuevo León y propietario de las fincas situadas, todas ellas, en el terreno denominado Cuadro de San Pedro: Buenavista, Providencia, Porvenir, Palmira, Tebas, Nilo y la mitad del llamado lote de Flores. |
| Martínez A. Francisco | Vecino de la ciudad de México y propietario de la hacienda de Guadalupe.  |
| Medellín, Andrés      | Vecino de San Pedro de la Colonia y propietario de la finca El Amparo, ubicada en el Cuadro de San Pedro.   |
| Muñoz, Nicolás        | Vecino de Matamoros, Coah., y dueño de dos lotes localizados en el Cuadro de Matamoros.   |
| Narro Acuña, Antonio  | Vecino de Matamoros y dueño de seis lotes en el cuadro de Matamoros.  |
| Purcell, Guillermo    | Vecino de Saltillo, Coah., y propietario de las haciendas San José de los Álamos y San Lorenzo.   |
| Regalado, Andrés      | Vecino de San Pedro y propietario de la finca Las Playas.   |
| Ritter, Federico      | Vecino de San Pedro de la Colonia, Coah., y propietario de las haciendas San Ignacio y Bolívar.   |
| Ruiz Lavín, Ulpiano   | Vecino de Gómez Palacio, Dgo., y propietario de la hacienda Bilbao.   |
| Saurat, Pedro         | Vecino de la ciudad de Lerdo y dueño de la hacienda Santo Niño.   |
| Siller, Gonzalo       | Vecino de ciudad Lerdo, Dgo., y propietario de la hacienda El Alamito.  |
| Tarín, Refugio        | Vecino de Lerdo, Dgo., y propietario de la hacienda La Goma.  |



|                          |   |
|--------------------------|---|
| Torres Hermanos y Cía.   | Propietarios del Relámpago o Arcinas y sus anexos Jiménez, El Bano, Media Luna, Eureka, El Refugio y Providencia.                         |
| Urquiza de Ríos, Dolores | Vecina de la ciudad de México y propietaria de las haciendas Dolores, San Francisco y del lote Urquiza ubicado en el Cuadro de San Pedro. |
| Velilla, Evaristo        | Vecino de ciudad Lerdo y propietario de la hacienda El Compás.  |
| Viesca, Adalberto T.     | Vecino de San Pedro de la Colonia, y propietario de las fincas del Cuadro de San Pedro denominadas Altamira y El Salvador.                |

Esta extraordinaria conjunción empresarial controló de forma casi monopólica la producción y utilización industrial de la semilla, obteniendo enormes beneficios. Ahora bien, en la mercantilización de la tierra y aumento de la producción algodonera, adquirieron un papel preponderante las obras de irrigación, que desde luego, requirieron de un fuerte respaldo económico proporcionado en no pocas ocasiones por comerciantes o financistas que abastecían y refaccionaban a los productores de la región.

El contrato establecido entre el grupo industrial y el agricultor obligó a éstos a destinar el producto de su cultivo exclusivamente a la Compañía Industrial Jabonera de La Laguna, S.A. Resulta claro que los terrenos que contaban con sistemas de riego cotizaban mejor sus acciones en la empresa ya que ello presuponía una mejor y más abundante cosecha.

Manuel Plana, en su obra *El reino del algodón en México*, señala lo siguiente:

Si la concentración de la propiedad en La Laguna era menor respecto de otras zonas circundantes, la superficie cultivada comprendía en muchos casos la totalidad de las tierras que formaban algunas haciendas, ranchos y labores de algodón, dadas las posibilidades de riego. La constitución de la hacienda algodonera comportó continuas inversiones para abrir nuevas tierras al cultivo y para la canalización del agua, factor indispensable para una buena cosecha.<sup>57</sup>

<sup>57</sup> .- Manuel Plana, *El reino del algodón en México. La estructura agraria de La Laguna (1855-1910)*, Torreón, Coah., Patronato del Teatro Isauro Martínez, 1991.

Según estadística levantada sobre la producción de algodón en la Comarca Lagunera, corresponderían 333 acciones a los agricultores que entregaran 1 000 toneladas –un millón de kilogramos–, de semilla de algodón. Sin embargo, si el valor de la semilla no cubriera íntegramente el de las acciones suscritas, los agricultores quedarían obligados a completar hasta 1 000 000 de pesos en efectivo en la tesorería de la sociedad.

La Compañía Industrial Jabonera de La Laguna S.A., fue –en este rubro– la empresa más importante de la Comarca tanto por el capital que constituyó como por la extraordinaria conjunción de hombres de negocios, industriales y agricultores. Los intereses económicos representados provocaron que la convivencia entre unos y otros no fuera fácil, sobre todo porque los agricultores, obligados a entregar la materia prima, base y motor de la compañía, se sintieron lesionados cuando la semilla tuvo un valor superior al contratado, si bien, en ocasiones, ésta se cotizó por debajo del precio convenido.

La industrialización de la semilla de algodón, supuso una gran diversificación de las tareas fabriles: alimento para ganado vacuno, cosméticos, jabones, explosivos y velas. Los métodos de prensado para industrializar la materia prima, requirieron la utilización de prensas hidráulicas y centrifugas. La maquinaria utilizada por la Compañía Industrial era de primer orden y según escribió un viajero:

Todo era perfecto en esa fábrica, todo colosal: 700 HP eléctricos y 600 HP de vapor movían la maquinaria [...] por todas partes había rieles y bombas hidráulicas para prevenir y combatir un incendio [...] las calderas eran 24, todas enormes [...] observamos doce escapes de ferrocarril en los terrenos de la fábrica. ¿Cuál será su movimiento comercial para que necesite tantos rieles, tantos vagones y además un cuerpo especial de policía que vigile todo?<sup>58</sup>

Los empresarios de La Laguna, adquirieron la mayoría de los bienes de producción en el exterior, sobre todo en los Estados Unidos de América, pues requerían de tecnología moderna y perfeccionada que los llevara a la cabeza en la fabricación de bienes de consumo para la población.

---

<sup>58</sup> .- "Notas de un viaje a Durango en 1908" en Adolfo Dollero, *México al día. Impresiones y notas de viaje*. París, Librería de la viuda de Ch. Bouret, 1922, pp.259-306.

La Compañía Industrial Jabonera de La Laguna, S.A., fue, sin duda, la empresa más importante de la región y prácticamente no tuvo competidores.<sup>59</sup> Cubrió un área de 340 000 metros cuadrados. Poseía la planta para producir 40 toneladas de aceite de semilla de algodón; la fábrica de jabón producía mensualmente 75 000 cajas de 34.5 kilos cada una. La fábrica de glicerina tenía una capacidad de destilación de 1 200 toneladas al año.

El término medio del ingreso anual de la compañía estuvo calculado en 6 370 000 pesos distribuidos de la siguiente manera <sup>60</sup>:

|                      |           |
|----------------------|-----------|
| Productos de jabón   | 4,000,000 |
| Pastas y harinolinas | 450,000   |
| Aceites              | 1,200,000 |
| Glicerina            | 720,000   |

En 1909, el Ferrocarril Central transportó 83 000 toneladas de productos y materias primas de la empresa, y como bien dijera una fuente de la época, “cantidad sólo superada por las de algunas de nuestras grandes fundiciones”.<sup>61</sup>

Los productos descritos, tuvieron un amplio y seguro mercado en México y en el extranjero. Las pastas y harinolinas vieron favorecido su consumo con la apertura de casas empacadoras en Chihuahua, Torreón y México utilizándose parte de la producción en la engorda de ganado destinado a la matanza; el resto se aplicó a la exportación tanto americana como europea –Inglaterra, Alemania, Suiza. Los mercados foráneos fueron receptores en gran medida de las llamadas tortas o *cakes* obtenidos a partir de los sedimentos grasos aplicados a la elaboración de jabones, velas, etcétera.

Un hecho que demostró el grado de avance en el manejo empresarial de la compañía fue el reparto de utilidades que de manera sostenida y continua recibieron no sólo los accionistas, sino también los empleados: dependientes menores, agentes viajeros y obreros. Enrique C. Creel, escribió en distintos momentos a Brittingham:

<sup>59</sup> .- Puede decirse que la empresa competidora fue la Compañía La Unión, S.A., compañía jabonera de Torreón, que para 1911, había aumentado su capital a 2 000 000 de pesos y aunque también empleó como materia prima la semilla de algodón, esta por lo regular fue adquirida fuera de la Comarca Lagunera, debido al control que ejerció la Industrial Jabonera.

<sup>60</sup> .- “La Compañía Industrial Jabonera de La Laguna, S.A.”, en *Álbum de la paz y el trabajo 1810-1910*, México, Ireneo Paz editor, 1910.

El resultado del año comercial [1901] es muy bueno. En mi concepto, excelente [...] Por mi parte quedo conforme y envío a usted mis felicitaciones. [Un año después señalaba]: Lo felicito por los brillantes resultados que ha obtenido según el balance que acaba de presentar ante la asamblea de nuestra Compañía Jabonera. Debe usted estar muy satisfecho y [le] aseguro que todos los accionistas estamos muy complacidos.

La compañía ocupó los servicios de un importante número de trabajadores y construyó por su cuenta alrededor de 100 casas para dotar a quienes carecían de ellas. Asimismo, se destinaron 10 000 pesos para el establecimiento de una escuela normal, donde los obreros recibían educación gratuita por las noches y cuyos hijos asistían a ella durante el día. Alrededor de las fábricas se construyeron parques recreativos, proporcionando la empresa los elementos necesarios para la práctica de los mismos.

Otro aspecto que vale la pena señalar es que la compañía constituyó un seguro que garantizaba a los clientes contra la pérdida de los productos. Que esta corporación fue modelo de producción en el país, lo atestigua la visita que realizó en 1898 el presidente Porfirio Díaz, quien estuvo acompañado por el gobernador del estado de Durango licenciado Juan Santa Marina y por el gerente de la empresa John F. Brittingham. Para 1900 el vicepresidente de la compañía era Luis Gurza y el tesorero Juan Terrazas. Por esta época el consejo de administración autorizó la admisión de nuevos socios agricultores, con el fin de captar mayor cantidad de materia prima para la empresa.<sup>62</sup>

---

<sup>61</sup> - *Ibidem*.

<sup>62</sup> - RPPL, Registro Público del Comercio del Partido de Mapimí, Sociedades y Poderes, núm. 208, libro III, tomo IV, 1904. Graciana Martínez Vda. de Larre se incorporó como socio agricultor, aportando la hacienda El Aguaje, o San José del Aguaje, ubicada en terrenos de la municipalidad y distrito de Viesca, Coahuila con una superficie de 49 201 hectáreas, 73 áreas, 85 centiáreas —o sea, 28 sitios de ganado mayor, una caballería, 53 centésimas de caballería. A cambio de su aportación se le concedieron 330 acciones y un tercio de acción, por cada 1 000 toneladas de semilla de algodón que recibiera la compañía producidas en las mencionadas tierras.

## EL ALGODÓN EN LA INDUSTRIA DE LOS EXPLOSIVOS

La fábrica de glicerina y dinamita se estableció en una cañada de la sierra, en el municipio de Gómez Palacio, partido de Mapimí, dando origen a un pueblo llamado Dinamita y al establecimiento de un ramal del Ferrocarril Central que partía de la estación llamada Brittingham. El desenvolvimiento que tuvieron estos productos fue extraordinario pues los explosivos, que hasta entonces habían sido importados, se aplicaron a la minería que en este momento conoció un gran auge.<sup>63</sup>

Las oficinas principales de la Fábrica Nacional de Dinamita y Explosivos, S.A., eran la administrativa, la técnica y el laboratorio químico, y contaba con dependencias para concentrar, fabricar y almacenar diversos elementos como el ácido nítrico y el ácido sulfúrico, glicerina<sup>64</sup> y dinamita. Había también talleres mecánicos, eléctricos, herrería, carpintería, fundición para la fabricación de tubos, cilindros, etc. Los insumos de materias primas eran azufre, nitrato de sodio, carbonato de sodio, glicerina, algodón hidrófilo, celulosa, harina, papel, parafina, aceite, brea y carbón. Algunos de estos elementos eran importados de Inglaterra y de los Estados Unidos.

La mayor parte de los empleados eran mexicanos, pero había también algunos italianos y franceses. Los jornales promedio que se pagaban eran de 1 25 a 3 pesos para operarios y artesanos que efectuaban trabajos especiales. A los extranjeros se les pagaba de 300 a 500 francos mensuales. La fábrica solía ocupar entre 500 y 600 trabajadores, además de un importante número de empleados a quienes dotaba de alojamiento en casas de una o dos piezas, construidas de adobe y techos de lámina. En

---

<sup>63</sup> .- La posibilidad de fabricar dinamita en nuestro país siempre se mantuvo latente debido a que existían las materias primas necesarias. Es posible que la consideración de mayor peso que acabó por favorecer el establecimiento de la industria de los explosivos haya sido la militar. México recién salía de un turbulento período de luchas y es obvio suponer que las autoridades sabían lo que traían entre manos. El secretario de Fomento refiriéndose a esta cuestión dijo: "aquel país que produzca la dinamita dentro de su territorio llevará desde luego inevitables ventajas, sobre todo el que teniendo que importarla en tiempos de paz, tal vez se vea imposibilitado de obtenerla en tiempo de guerra". Poco después de haber sido inventada la dinamita, apreció el algodón pólvora, un potente explosivo hecho con algodón común, cuya elaboración consistía en empaparlo con ácidos nítrico y sulfúrico, dejarlo secar, comprimirlo y aplicarle un detonador para hacerlo estallar. La "borra", residuo del algodón desmotado que se adhiere a las semillas, es una de las materias primas para la elaboración de explosivos.

<sup>64</sup> .- La glicerina constituye el componente principal de las grasas y aceites naturales. En un líquido incoloro, espeso y dulce, que se usa en farmacia y perfumería, y sobre todo en la fabricación de explosivos, ya que es el producto base para la obtención de nitroglicerina.

Dinamita, se formó un pequeño pueblo que contaba con iglesia, escuela, teatro, hospital, casino y hotel, mercado, molino de nixtamal, panadería, etc.

Cuando la Revolución se enseñoreó de la Comarca Lagunera, los jornales fueron en aumento, llegando a duplicarse y aún a triplicarse, por falta de brazos. Desde julio de 1913 la fábrica quedó prácticamente paralizada, trabajando de manera intermitente debido a la escasez de combustible, la falta de transportes y la inseguridad generalizada.<sup>65</sup>

## LA EXPLOSIÓN DEMOGRÁFICA DE LA LAGUNA

En La Laguna el aumento de la productividad generó fuerza de trabajo y una abundancia de productos que, al exportarse, generaron divisas para importar los bienes indispensables para la industrialización de la región. La expansión de los mercados contribuyó a reproducir el sistema productivo capitalista mediante los intercambios que los empresarios realizaron entre sí.

El apogeo de La Laguna quedó manifiesto con el incremento poblacional registrado entre 1900 y 1910.

|               | <b>Habitantes</b>  |                    |
|---------------|--------------------|--------------------|
|               | <b><u>1909</u></b> | <b><u>1910</u></b> |
| Lerdo         | 41 422             | 19 961             |
| Gómez Palacio | 7 680              | 42 846             |
| Mapimí        | 20 560             | 30 232             |

El movimiento demográfico de La Laguna, hasta 1900, se debió esencialmente al crecimiento de la población rural, mientras que en la primera década del siglo XX la tendencia poblacional fue urbana, como fue el caso de Torreón y Gómez Palacio que adquirieron fisonomía de ciudades modernas.

---

<sup>65</sup> - "Informe que rinde Manuel Bancalari, primer ingeniero de la Comisión Inspectorá del Río Nazas, sobre la Fábrica Nacional de Dinamita y Explosivos, S.A., Ciudad Lerdo, 15 de diciembre de 1915" en *Boletín Minero*, México, 15 de enero de 1916, p. 37.

Villa Lerdo, constituida en 1867<sup>66</sup> fue el sitio de mayor relieve en toda la región. Cuando a fines de 1883, la línea del Ferrocarril Central llegó a Durango, surgió estación Lerdo, convirtiéndose en poco tiempo en un punto de gran concentración poblacional de carácter urbano. En 1890 el Congreso de Durango reconoció la existencia del poblado de Gómez Palacio, aunque sin darle carácter jurídico alguno, razón por la que éste siguió perteneciendo a la jurisdicción territorial de Villa Lerdo. En 1905, al reconocerse su importancia se creó la municipalidad de Gómez Palacio,<sup>67</sup> desincorporándola de Villa Lerdo. Esta es la razón por la cual al comparar las cifras estadísticas entre 1900 y 1910, se aprecia que la población de la municipalidad de Lerdo disminuyó en modo considerable.<sup>68</sup>

El promedio anual de crecimiento poblacional en La Laguna fue entre 1877 y 1910 de 55.6 por millar, casi el triple con relación al promedio de todo el país, 17.7. Estos datos revelan que el crecimiento estuvo estrechamente ligado a los factores del desenvolvimiento local.

## LOS AÑOS DIFÍCILES

En 1907, la poderosa Compañía Industrial Jabonera resintió la caída de la producción algodонера que limitó el acceso a la otrora abundante materia prima, por lo cual acudió a la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento a la Agricultura del Banco Central Mexicano.

La principal forma de préstamo a largo plazo por parte de los bancos fue la hipoteca sobre bienes inmuebles, urbanos y rurales. En 1907, como consecuencia de la crisis y de la caída de los precios de exportación, las instituciones bancarias restringieron el crédito. Las reformas a la Ley de instituciones de crédito en 1908, subrayaron la necesidad que tenían los agricultores para contar con dos clases de capitales: unos a largo plazo, que se incorporaron al suelo y que no pueden reintegrarse sino con

<sup>66</sup>.- "Decreto del 24 de junio de 1867", en *La restauración Liberal, Periódico Oficial del Estado de Durango*, 4 de julio de 1867.

<sup>67</sup>.- *Memoria presentada al H. Congreso del estado por el gobierno del mismo, sobre Actos de la Administración Pública durante el período del 15 de septiembre de 1904 al 15 de septiembre de 1906*, Durango, Imprenta de La Mariposa, 1904.

acrecentamiento de las rentas que éste produce; y otros a plazos relativamente cortos, que son los que se emplean como capitales circulantes y que se diferencian de los anteriores, en que se reintegran cada vez que el agricultor levanta sus cosechas.

Se visualizó que la agricultura necesitaba de dos distintas instituciones para obtener estas dos clases de capitales: los bancos hipotecarios –llamados a proporcionarle los créditos a más largo plazo-, y los llamados bancos agrícolas –aptos para otorgar capitales a corto plazo. La naturaleza del préstamo es lo que dio a estos bancos el nombre de refaccionarios, porque la legislación prevenía que el importe del préstamo se empleara en el sostenimiento de la propiedad, en su cultivo y desarrollo, hechos que redundarían en beneficio de la misma, y en consecuencia, de todos los acreedores de ella.

Con el fin de evitar conflictos entre la legislación y la hipoteca común, los bancos deberían limitar el monto de sus operaciones refaccionarias a un 15% del importe de la propiedad, o al valor probable de las cosechas de un año.<sup>68</sup>

El gobierno impulsó en 1908 un proyecto de modernización agrícola mediante la creación del primer banco oficial dedicado a apoyar esas actividades, llamado Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento a la Agricultura. Su creación fue decidida como un apoyo a la capitalización de la agricultura, pero también como un movimiento financiero coyuntural en respuesta a la forma en que la crisis internacional de 1907-1908 afectó al sistema mexicano, el cual tenía buena parte de sus recursos inmovilizados en préstamos a terratenientes, imposibilitados para pagar a corto plazo.

La Caja de Préstamos se concesionó a los principales bancos de emisión: Banco Nacional de México, Banco de Londres y México, Banco Central Mexicano y Banco Mexicano de Comercio e Industria. El ministro de Hacienda, José Ives Limantour, concibió una empresa cuyo capital social provendría de fuentes privadas organizadas en sociedades anónimas, en la cual el gobierno se reservaría ciertas prerrogativas que le aseguraran el control de su funcionamiento.

---

<sup>68</sup> .- *Estadísticas sociales del profiriato 1877-1910*, México, Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística, 1956, p. 70.

<sup>69</sup> .- Joaquín Casasús, *Las reformas a la ley de instituciones de crédito*, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1908.



El capital inicial de la Caja de Préstamos fue de 10 000 000 de pesos y los títulos se dividieron en las series A, B y C, ésta última emitida para ser colocada entre el público en general, pero terminaron siendo adquiridas por los mismos concesionarios.

La Compañía Industrial Jabonera de La Laguna, S.A., adquirió de esa Caja un préstamo por 200 000 pesos que fue otorgado a un plazo de seis meses con interés del 6% anual garantizado con 1 200 acciones de la Jabonera. Cuando el plazo venció, ésta no pudo cumplir con su compromiso y solicitó prórroga para la liquidación y reducción del interés al 5.5%. No encontrando el Banco Central Mexicano motivos justificables para reducir el interés, accedió a la prórroga bajo las mismas condiciones de operación.<sup>70</sup>

En adelante, la compañía tuvo muchos tropiezos y dificultades para seguir trabajando normalmente al sobrevenir la lucha armada. Entre 1913 y 1915, la región se convirtió en una especie de "tierra de todos": centro de lucha, botín comercial y arca de financiamiento –préstamos forzosos y confiscaciones-. El algodón se convirtió en una de las principales fuentes de financiamiento de los revolucionarios norteros. Además existen reportes que señalan que el Ejército Constitucionalista utilizó piezas de maquinaria propiedad de la Jabonera como refacciones para sus trenes.<sup>71</sup>

Es probable que los ataques a bienes de la compañía, las constantes expoliaciones y la inseguridad, determinaran a ciertos inversionistas a vender sus acciones y buscar otros horizontes. Tal fue el caso de Brittingham, no obstante haber señalado que:

La Jabonera ha dado los más grandes dividendos en México, y ha pagado su capital seis veces a sus accionistas [...] estimo que en el futuro, la compañía continuará pagando anualmente, al menos, 25% sin problemas [...]

El caso fue que los problemas determinaron su salida del país, ya que durante la revolución permaneció refugiado en Eagle Pass, más tarde -en 1920- solicitó permiso para adquirir bienes raíces.<sup>72</sup> En Mexicali, Baja California, se asoció con la Colorado River Land Company y fundó la Compañía Industrial Jabonera del Pacífico, S.A. Por ese

<sup>70</sup> - AGN, Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento a la Agricultura, S.A., caja 57, exp.151, 1909-1912.

<sup>71</sup> - Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (en adelante AHSRE), exp. 16-16-42, 1915.

<sup>72</sup> - AHSRE, Archivo de Concentración, Permisos de bienes raíces, exp. 369-PB-5 y 169-PB-62.

entonces Brittingham se acercó en la ciudad de Los Angeles California, donde permaneció hasta su muerte, ocurrida el 28 de octubre de 1940.

Los cambios que con el tiempo sufrió la Compañía Industrial Jabonera de La Laguna, S.A., alteraron su constitución original. Algunos socios vendieron sus acciones, otros desaparecieron pero sus sucesores continuaron en la sociedad o bien se incorporaron nuevos accionistas. Hacia fines de 1923, la compañía había entrado en liquidación; el 5 de junio de 1924 se constituyó la Compañía Industrial Jabonera de La Laguna, Sociedad Cooperativa Limitada, encontrándose entre los accionistas principales Angel Urraza y Fernando González Fariño. Dos años más tarde, se acordó una nueva denominación: Sociedad Mercantil Limitada.<sup>73</sup>

Actualmente, sólo queda en pie La Esperanza, compañía que dio origen al poderoso consorcio industrial. Su objeto principal es la fabricación de jabón, aceite y alimento para ganado en una escala que poco tiene que ver con el poderío económico del siglo pasado, debido a que la tenencia de la tierra y las circunstancias y exigencias de los mercados nacional e internacional cambiaron radicalmente.

---

<sup>73</sup> .- AHSRE, Departamento Diplomático, sección Cancillería, exp. III/567.1/4802.

## EL GUAYULE Y LOS CONFLICTOS INTERREGIONALES

Como se ha señalado con anterioridad, en la región semiárida de Durango existían haciendas dedicadas, entre otras cosas, al aprovechamiento de diversos productos naturales como la lechuguilla y el ixtle, sin embargo, al despuntar el siglo XX la naciente industria del caucho acarreó consigo un acelerado desarrollo técnico, agrícola, industrial y comercial.<sup>74</sup> Los grandes intereses creados encontraron en el norte de México una fuente adicional de abastecimiento a partir del guayule, desatando una dura competencia por su control y convirtiéndose en causa de grandes disputas entre terratenientes, empresarios nacionales, extranjeros y pueblos.

Como hemos visto, la hacienda de Sombreretillos y los pueblos unidos de Santiago y San Pedro Ocuila, enfrentaban mutuas demandas por reivindicación de terrenos, mismos que de pronto se convirtieron en una valiosa fuente de ingresos. La riqueza encontrada en suelo eriazos radicalizó la lucha trayendo consigo una historia desoladora y violenta.

En los partidos de Mapimí, Cuencamé, Indé, San Juan de Guadalupe, Nazas y San Juan del Río, la agricultura, la minería, la ganadería y el comercio entraron a la órbita de La Laguna, región que, como ya se ha dicho, atrajo grandes capitales. En ese sentido, aquellos partidos se orientaron a producir, en primer término, algodón que favoreció muy directamente el establecimiento de fábricas textiles y empresas que industrializaron íntegramente su semilla.<sup>75</sup> Sin embargo, numerosos inversionistas llegaron a la región lagunera con la finalidad de explotar un producto nuevo, y con altos rendimientos en los mercados internacionales: el guayule,<sup>76</sup> cuyo aprovechamiento industrial -como fuente productora de hule- se inició en México a principios del siglo XX, no obstante que desde el XIX se conocían las propiedades del arbusto. La expansión de

---

<sup>74</sup> .-Ver apéndice, cuadro 7.

<sup>75</sup> . El algodón había adquirido importancia en el estado de Durango desde mediados del siglo XIX Su rápido desenvolvimiento se debió a múltiples factores, entre ellos, al almacenaje del agua del Nazas mediante presas y canales que hicieron de la fibra el primer producto agrícola del estado. Vid. Gloria Cano y Miguel Valiebueno "El campo y la tenencia de la tierra (1880 - 1910) en *Durango (1840 - 1915). Banca, transportes, tierra e industria*, Monterrey N. L., UANL - UJED, 1995, pp. 59 -85. Manuel Plana, *El reino del algodón en México. La estructura agraria de La Laguna (1855-1910)*, Torreón, Coah., Patronato del Teatro Isauro Martínez, 1991, 275 pp.

la industria guayulera en México corresponde al periodo 1903 – 1921 dentro del cual, pueden considerarse como años de mayor auge 1909 – 1911.

El decidido apoyo que el gobierno de Porfirio Díaz dio a la inversión extranjera, coincidió con las condiciones que a nivel mundial impulsaron la entrada masiva de capitales extranjeros. Salvo los cultivos destinados a la exportación, localizados principalmente en Morelos, península de Yucatán y norte del país, el sector agrícola, sobre todo el de los alimentos, permaneció, con ciertos matices, estancado.<sup>77</sup>

La demanda de llantas neumáticas entre 1875 y 1910 estimuló el consumo mundial de caucho, cuyo precio - en ascenso -, alentó la búsqueda de nuevas fuentes de abastecimiento. En México, químicos e inventores, algunos comisionados por el Departamento de Fomento, comenzaron a buscar un procedimiento para extraer el caucho del guayule. Después de 1903, empresas privadas iniciaron la explotación de tierras guayuleras enviando a Alemania el producto para su procesamiento. El inmediato éxito económico encontró respuesta en el gobierno de Porfirio Díaz, que fijó un impuesto a la exportación de 15 pesos por tonelada de materia prima, iniciando así su auge.

Entre 1902 y 1912 se instalaron en La Laguna alrededor de dieciséis compañías guayuleras. El número de empresas estuvo relacionado con la importancia y los requerimientos mundiales de hule; la presencia de grandes capitales extranjeros muestran la gran competencia que se desató en nuestro país por controlar esa importante rama de producción y con ella el mercado.

1902 marca el año a partir del cual se inicia el establecimiento de una serie de empresas guayuleras en las que inversionistas nacionales y extranjeros tendrían una intensa, breve y muy redituable relación con dicha industria.<sup>78</sup>

La primera sociedad que se constituyó fue la Compañía Anglo Mexicana,<sup>79</sup> establecida en la hacienda La Flor de Jimulco, propiedad de Amador Cárdenas uno de

---

<sup>76</sup> .Desde principios de siglo XX y hasta después de la Segunda Guerra Mundial, un porcentaje importante del hule industrializado provino del guayule, cayendo en desuso tras inventar los alemanes el hule sintético.

<sup>77</sup> .- El requerimiento de materias primas por parte de los países más desarrollados, posibilitó que México se incorporara como abastecedor; en 1877 el valor de las exportaciones ascendió a 40 millones de pesos, en 1910 a 288 millones, la tasa acumulativa de las exportaciones fue del 6.1%. Los principales productos de exportación en éste último año fueron caucho, henequén, café y pieles de ganado vacuno. Véase Daniel Cosío Villegas, *Historia moderna de México. El porfiriato. Vida económica*, México, Hermes, 1974, vol.1, pp. 635-639.

<sup>78</sup> .- Ver apéndice, gráfica 1.

los más prominentes hacendados de la región y cuyo latifundio estaba integrado por los ranchos La Trinidad, Pozo Calvo, Juan Eugenio y Jalisco, pertenecientes al municipio de Torreón, y Sombrerillos, Nazareno y Picardías a Durango.

La concesión que el gobierno de Coahuila le otorgó, incluyó ocho años de exención de impuestos municipales y estatales al capital invertido en la explotación de guayule y en la instalación de una planta procesadora. Poco tiempo después, el 7 de julio de 1904, se fundó la Compañía Explotadora de Hule, S.A., cuyos accionistas mayoritarios eran los hermanos Jacinto y Fernando Pimentel y Fagoaga, propietarios de la hacienda de Melilla cuyos terrenos estaban comprendidos en los partidos de Cuencamé y San Juan de Guadalupe, Dgo.<sup>80</sup> La empresa tuvo como propósito original, desarrollar un invento patentado por el ingeniero Elías Delafond para extraer caucho y utilizar los residuos como pasta para elaborar papel, de manera que los primeros pasos se encaminaron al aseguramiento de la materia prima, estableciendo contratos de compra con productores de Durango y Coahuila. De hecho la Explotadora de Hule no pudo iniciar formalmente sus trabajos sino hasta enero de 1906, pues su propósito de establecer una fábrica procesadora en Cuencamé no prosperó, decidiéndose finalmente su construcción en Torreón, Coah.

Una empresa que comenzó como negocio mayoritariamente familiar fue la Compañía Coahuilense, S. A.,<sup>81</sup> establecida por el licenciado Práxedes de la Peña el 23 de octubre de 1905 con el objeto de explotar el guayule de la hacienda Gruñidora perteneciente al partido de Mazapil, Zacatecas, donde existía el propósito de construir una fábrica procesadora.

Sin duda, una de las mayores inversiones en el negocio guayulero ocurrió el 29 de noviembre de 1905, cuando el señor Adolfo Marx, Rosie F. de Marx, el Dresdner Bank de Berlín, el Deutsche Effecten Wechsel Bank de Franckfurt y Landauer y Cía., de Londres – constituyeron una empresa bajo la razón social Adolfo Marx, Sociedad en Comandita que

---

<sup>79</sup>. Archivo General de Notarías de la ciudad de México (en adelante AGNCM), protocolo del notario Manuel Borja Soriano, 20 de agosto de 1902.

<sup>80</sup> AGNCM protocolo del notario Jesús Trillo, 7 de julio de 1904.

<sup>81</sup>. Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Torreón, Coah., (en adelante RPPT). Registro Público del Comercio, 1905, Insc., 54. En el Consejo de Administración figuraban: Práxedes de la Peña, presidente; Mauro de la Peña, secretario; Emilio de la Peña, primer vocal; Práxedes de la Peña (hijo) segundo vocal y Oscar Francke, tesorero.

para 1910, habría de cambiar a Compañía Explotadora de Caucho Mexicano, S.A.<sup>82</sup> Su organización ejemplificó la manera de operar en el país: desde luego el objeto era allegarse terrenos productores de guayule mediante compra o renta y obtener privilegios o contratos otorgados por los gobiernos estatales y/o federal, así como aprovechar patentes de procedimientos químicos y mecánicos para la extracción de hule. La compañía fue eximida del pago de impuestos por un periodo de 10 años.

La Anglo Mexicana quedó incorporada a la Compañía Explotadora de Caucho Mexicano S.A., aportando con ello su franquicia de impuestos, un contrato con la Mazapil Copper Company y la fábrica La Guadalupana, S.A., establecida en San Luis Potosí. Amador Cárdenas convino en arrendar por diez años La Flor de Jimulco obteniendo, a cambio, el 6% sobre las utilidades líquidas que anualmente llegara a obtener Adolfo Marx.

En todos los contratos de compra-venta establecidos por la Explotadora de Caucho, ésta se reservó el derecho de intervenir directamente en los campos guayuleros, introducir animales de tiro y carros para el traslado del arbusto, así como instalar campamentos y utilizar agua y leña para el consumo de su gente.

De acuerdo a uno de los propietarios y directores de la casa Schwieder Sächsische Gummi – und Guttaperchavarenfabrik, de Dresden y Vereinigte Berlin – Frankfurter Gummifabriken, fueron ellos, los alemanes, quienes descubrieron las posibilidades industriales a partir de la resina del guayule, impulsando el aprovechamiento de dicho arbusto. A partir de entonces, la goma procedente de México, se convirtió en un producto sumamente valioso y apreciado. La competencia por el abastecimiento de mercados entre las potencias mundiales, afectaría al agro y a los trabajadores mexicanos.<sup>83</sup>

El 21 de mayo de 1906 se formó una nueva Sociedad Mercantil Anónima: Compañía Guayulera de Torreón, S.A., a la que uno de los socios, José Ángel Dávila, le traspasó "ciertos derechos" conferidos a su vez por el general Francisco Naranjo, entre ellos la venta del guayule existente en los 281 sitios de ganando mayor que poseía.<sup>84</sup> Naranjo era uno de los prominentes militares cercanos a Díaz. Había participado en las

<sup>82</sup> RPPT, Registro Público del Comercio, vol. 12, 1909, Insc., 56 y 57.

<sup>83</sup>.- Archivo Porfirio Díaz, en adelante (APD), leg XXXV, doc. 1143, 2 de julio de 1910.

<sup>84</sup> RPPT, Registro Público del Comercio, vol. 8, 1905, Insc. 94. El Consejo de Administración estaba formado por el Lic. Manuel Garza Aldape, Francisco A. Villanueva, Miguel Robledo, José Ángel Dávila y Baltazar Peña.

guerras de Reforma e Intervención y secundó los planes de La Noria y de Tuxtepec. Su labor como ministro de Guerra y Marina durante la presidencia de Manuel González y luego como director del Ferrocarril Nacional Mexicano, le valieron gozar de una serie de prerrogativas que manejó de la manera más conveniente.

La más importante, compañía guayulera de capital norteamericano que se estableció en México, fue la Continental Mexican Rubber Company. El periódico duranguense *La Evolución* reseñó:

La Continental [...] a cuyo frente se encuentra el hijo del rey de los monopolizadores, John D. Rockefeller, acaba de comprar las fábricas de guayule establecidas en Gómez Palacio y en Torreón, dando por ellas y por la gran existencia de guayule que tienen, la enorme cantidad de cuatro millones de pesos [...] Rockefeller, que es el hombre más rico del mundo debido al monopolio del petróleo, se propone monopolizar también la goma y el guayule [...]<sup>85</sup>

Enrique Creel, embajador de México en Washington escribió al presidente Díaz, refiriéndose a la gente interesada en la industria guayulera mexicana: "estas personas me son personalmente conocidas y figuran en el grupo de los archimillonarios de este país."<sup>86</sup> Mencionaba también que habían organizado una compañía –La Continental-, y adquirido la hacienda de Cedros, ubicada en el estado de Zacatecas. Asimismo, le remitió una carta de Tomas T. Rayan de Nueva York en la que señaló el nombre de algunos de los inversionistas, entre ellos el senador Aldrich, Meyer Guggenheim e hijos, Kuhn, Loeb y Compañía; B.M. Baruch, Harry Payne Whitney, Paul Morton, Levi P. Morton, ex vicepresidente de los Estados Unidos. La misiva destacaba que todos ellos pertenecían a los círculos financieros y comerciales más importantes de los Estados Unidos y que habían invertido ya varios millones de dólares en el establecimiento de dicha industria. Rayan añadió:

Si se nos trata bien, esperamos aumentar en alto grado nuestras inversiones. No pedimos favores, pero creemos que es del interés del gobierno de México hacer cuanto le sea dable porque nuestra empresa tenga buen éxito, tanto bajo el punto de vista de la conveniencia del pueblo y del gobierno de México

<sup>85</sup> - *La Evolución*, Durango, 12 de octubre de 1906.

<sup>86</sup> - APD, leg. XXXII, doc. 16136 – 16138. Carta de Enrique Creel a Porfirio Díaz, Washington, junio 6 de 1907.

como de los que han invertido su dinero [...] como usted sabe, por supuesto, están asociados con nosotros varios capitalistas eminentes, entre otros los señores Jacinto y Fernando Pimentel.<sup>87</sup>

Efectivamente John D. Rockefeller Jr., Daniel Guggenheim y Edward B. Aldrich estaban asociados en la Intercontinental Rubber Company,<sup>88</sup> la cual controlaba una serie de subsidiarias:<sup>89</sup> Agricultural Products Corporation –en Arizona-; American Congo Company –en el Congo Belga-, Compañía Ganadera y Textil de Cedros, S.A. –en Zacatecas -; Continental Mexican Rubber Company, en Torreón, Coah.,<sup>90</sup> Continental Rubber Company of New York y Rubber Exploration Company.<sup>91</sup> Los socios de estas empresas, eran personas económicamente poderosas, vinculadas a grandes negocios o a la política norteamericana.

Junior Rockefeller era el heredero del fundador del emporio petrolero de la Standard Oil, cuyos intereses en otras muchas empresas –comercio, minería, banca, etc.,- lo convirtieron en, "el primer billonario" de los Estados Unidos, y probablemente del mundo.<sup>92</sup> Daniel por su parte, era el segundo hijo de Meyer Guggenheim,<sup>93</sup> comerciante de origen suizo radicado en los Estados Unidos que llegó a ser uno de los hombres más representativos del imperialismo industrial de aquel país. Los Guggenheim invirtieron sus capitales en la minería mexicana, creando en la república una extensa red empresarial que incluyó fundiciones, minas, molinos de metal y refinadoras, influyendo significativamente en la vida económica del país.

Daniel era el negociador de las empresas familiares y responsable de la reorganización de la American Smelting and Refining Company (ASARCO) que desde 1901 quedó bajo su control. Al morir su padre, continuó siendo el estratega de los negocios, e inició la explotación de minas de estaño, oro, cobre, diamantes y

---

<sup>87</sup> - *Ibidem*.

<sup>88</sup> . La Intercontinental fue organizada en 1906, al tiempo que las fuentes de hule natural en Sudamérica y Sudáfrica, comenzaron a escasear considerablemente y de que fue descubierto el guayule en México.

<sup>89</sup> . *The market review. Supplement, Nueva York, Hughes & Dier, 1919- 1920.*

<sup>90</sup> . RPPT, Registro Público del Comercio del Distrito de Viesca, vol. 13, 1910, Insc. 28.

<sup>91</sup> . En 1917 se sumó la Continental Plantation Company, con intereses en Sumatra, etc.,

<sup>92</sup> .- Como lo afirman Peter Collier y David Horowitz, *Los Rockefeller. Una dinastía americana*, Barcelona, Tusquets Editores, 1987, pp. 14 – 15.

<sup>93</sup> Los hermanos Guggenheim eran: Isaac, Daniel, Murry, Salomón, Benjamín, Simón y William.



plantaciones de hule en sitios tan diversos como Alaska, Bolivia, Congo Belga y la Angola Portuguesa.<sup>94</sup>

Por su parte, Edward B. Aldrich era hijo de Nelson Wilmarth Aldrich, reconocido político de larga trayectoria en el Senado norteamericano, poseedor de grandes intereses económicos en la banca, el azúcar, el hule etc. Cercano al presidente Theodore Roosevelt, su mayor contribución política estuvo en el campo de la reforma bancaria y como presidente de la Comisión Monetaria Nacional. Nelson W. Aldrich, era suegro de Junior Rockefeller y Edward, su cuñado. Los tres socios Rockefeller, Guggenheim y Aldrich representaban dinero, influencia y poder, en niveles fuera de toda competencia en países como México.

Dada la envergadura de la Continental, ésta gozó de grandes ventajas otorgadas por el gobierno de Díaz. Correspondió a William H. Stayton representante de la compañía en México, ser el encargado de comprar toda clase de bienes muebles y raíces, adquirir contratos, derechos, acciones, bonos y otras obligaciones de compañías anónimas, sociedades mercantiles o de individuos en cualquier parte de la República. Pagaba grandes sumas por el usufructo de las tierras, particularmente aquellas cercanas a las vías férreas, con el fin de disminuir los costos de transportación y eliminar la competencia. Además buscó asegurarse, en exclusiva, todas las patentes para el procesamiento del guayule.

El comportamiento de la Continental Mexican Rubber Company en nuestro país, siguió un patrón semejante al de la Standard Oil, pues logró manipular el acaparamiento del guayule, mediante la captación de empresas competidoras. La fábrica que Continental construyó en Torreón, tenía capacidad para procesar un millón de libras de hule al mes y contaba con oficinas administrativas, un hotel y casas para los empleados. Mediante un tratamiento mecánico se extraía del arbusto un 10 por ciento de caucho que luego era mezclado con el hule conocido como "Pará" de Brasil, haciéndolo altamente resistente.

---

<sup>94</sup> El descubrimiento de las posibilidades industriales del guayule no se restringieron a América. El rey Leopoldo de Bélgica buscó allegarse fuentes de abastecimiento cauchífero y para tal fin contrató con la Guggenheim Exploration (GUGGENEX) investigar el potencial de dicha planta en el Congo. Daniel Guggenheim fue el encargado de establecer los contactos, y en México, como en Africa, se anotó espectaculares triunfos.

A fines de 1906, se constituyó otra empresa más, La Guayulera, S.A.,<sup>95</sup> que al igual que sus predecesoras se proponía adquirir por compra, arrendamiento o cualquier otra forma de contrato, propiedades productoras de guayule, palma, lechuguilla y sotol.

En enero de 1907 se estableció en el país The Mexican Crude Rubber Co.,<sup>96</sup> con el propósito de fabricar, comprar y vender hule crudo. La empresa, se convirtió en una de las más cercanas competidoras estadounidenses de la Continental.

En 1908 una nueva empresa hulera inició sus operaciones en México, la United States Rubber Company que con capital inicial de cinco mil pesos y duración de cincuenta años, se proponía explotar todo lo relacionado con la industria del caucho. Esta compañía tuvo ciertos acuerdos de orden económico con Intercontinental Rubber Company, sin embargo mantuvo su autonomía.

Cuando el país se encontraba en plena efervescencia política se constituyó la Compañía Hulera de Monclova -4 de noviembre de 1910-, para explotar la fábrica denominada El Puerto del Carmen, establecida en el municipio de Monclava, Coahuila, con un capital de cincuenta mil pesos. Enrico Notholt, Carlos Perry y Rodolfo Nickler, socios y accionistas únicos, formaron el consejo de administración.

Las más importantes corporaciones extranjeras llegaron para, en ocasiones, contender o asociarse con capitalistas mexicanos, sin embargo, existieron también empresarios con menores capitales que quedaron en desventaja frente aquellas poderosas compañías.

Entre los inversionistas nacionales sobresalió la familia Madero, que ingresó al mercado del guayule casi por accidente al adquirir en Coahuila, a muy bajo precio, grandes porciones de terrenos desérticos cubiertos del arbusto, el cual fue procesado en las fábricas: Explotadora Coahuilense, S.A., Guayulera Nacional, Australia, S.A., y Salvador Madero y Co., Sociedad en Comandita. Tan sólo la Explotadora Coahuilense, ubicada en Parras, obtuvo en un año, más de un millón de pesos en ganancias por sus exportaciones a Alemania.

---

<sup>95</sup> RPPT, Registro Público del Comercio, vol. 9, 1906, Insc. 23. La Guayulera S.A., era una sociedad mercantil familiar integrada por el Lic. Manuel Garza Aldape (presidente), Dr. Salomé Garza Aldape (comisario) y Rafael Aldape Quiróz (Secretario y tesorero).

<sup>96</sup> RPPT, Registro Público del Comercio, vol. 9, 1906, Insc. 36. The Mexican Crude Rubber Company, estaba constituida y autorizada con arreglo a las leyes del estado de Michigan, Estados Unidos de

Los Madero, sin embargo, no sólo obtuvieron materia prima cosechada en sus propiedades; para completar el abastecimiento tenían tierras arrendadas en los partidos de San Juan de Guadalupe, Mapimí y Cuencamé, Dgo., topándose frecuentemente con desleales practicas de competidores que durante la primera etapa de la revolución pudieron aprovecharse de la situación anómala y de desorden, asestando un duro golpe al abastecimiento legal de la materia prima. Un antiguo administrador de Santa Catalina del Álamo y cónsul de la Gran Bretaña rememoró:

Los cortadores de guayule atravesaban los campos [...] topándose unos con otros al realizar sus entregas o ventas en las fábricas o en los vagones del ferrocarril. Sus animales llevaban auestas los arbustos de guayule, prensados, empacados y listos para las procesadoras. La recolección clandestina se realizaba donde quiera que el guayule se acumulara tentadoramente, así fuera en tierras ajenas. Los hurtos en el campo, con sus consiguientes peleas a balazos o con machete [...] frecuentemente mancharon de sangre los parajes de aquellas vastas y casi deshabitadas extensiones [...] <sup>97</sup>

El contexto regional en el que se desarrolló la explotación agrícola guayulera y su orientación hacia el mercado foráneo, estuvo condicionado por un marco natural que dividió a la economía, entre intereses nacionales y extranjeros, la mayoría de las veces difícilmente conciliables.

## EFFECTOS SOCIALES DE LA ECONOMÍA GUAYULERA

¿Qué consecuencias trajo al agro mexicano el florecimiento del guayule? En primer lugar, propició un incremento en el valor de la tierra considerada como de "bajo rendimiento". En segundo lugar, se convirtió en una fuente alternativa de ingresos a muy distintos niveles. En el norte de México, su auge coincidió con la crisis del campo y la minería. La falta de lluvias durante el período de sequía, no incidió en esta planta tan dramáticamente como

---

Norteamérica. Su consejo de administración estaba integrado por: Ralph M. Dyar (presidente), W.F. Mc.Graw, W.E. Parker y H.B. Bennet, este último secretario y encargado de los negocios en México.

<sup>97</sup> - Patrick O'Hea, *Reminiscences of the mexican revolution*, México, Talleres Gráficos de Editorial Fournier, S.A., 1966, p. 41 (selección), Trad. Daniel Mendoza Villa.

ocurrió con el algodón o diversos productos alimenticios y en tercer lugar, alentó pleitos entre particulares, compañías y pueblos, reavivando viejos litigios agrarios.

En los partidos de Durango, hacendados y/o empresarios intentaron asegurarse la producción de guayule controlando el mayor número de terrenos por compra, arrendamiento o despojo. Sin embargo, hay que agregar a gente que comenzó a vivir del hurto y de las ventas ilegales. El guayule abarcó y afectó la esfera de la vida económica, política y social de Durango, Coahuila, Zacatecas, San Luis Potosí, Chihuahua y Nuevo León, y puso en evidencia la competencia por alcanzar el abastecimiento del mercado exterior.<sup>98</sup>

El desarrollo de la industria guayulera contribuyó de manera esencial a la prosperidad de La Laguna ya que desde el inicio de su industrialización, los precios de la planta fueron en asenso a excepción de 1908, durante el periodo más difícil de la crisis económica en que sufrió una fuerte baja. Sin embargo, entre los productos agrícolas, fue el primero que repuntó su valor convirtiéndose en poco tiempo, muy por encima del algodón, en el principal producto de exportación.<sup>99</sup>

El hecho de que la mayoría de las plantas procesadoras estuvieran asentadas en Coahuila, se debió a las facilidades fiscales otorgadas por el gobierno estatal. En Durango, fueron reiteradas las protestas y las peticiones para que se favoreciera el desarrollo de la industria en general. Desde la época de la gubernatura de Juan Manuel Flores, el propio Díaz le indicó "hacer cuanto pueda en el sentido de mejorar la condición de la estación Lerdo, empleando iguales o parecidas medidas a las que ha puesto en acción el gobierno de Coahuila respecto a la estación Torreón".<sup>100</sup> No obstante la recomendación, los subsecuentes gobernadores manifestaron poco interés en alentar la industria mediante la reducción de cargas impositivas. La villa de Gómez Palacio sería, por otra parte, la que captaría mayor inversión que la vecina Lerdo, aunque no equiparable con la existente en "La perla de La Laguna".<sup>101</sup>

---

<sup>98</sup> .- Ver apéndice, mapa 4.

<sup>99</sup> .- Ver apéndice, gráficas 2 y 3.

<sup>100</sup> .- APD, leg. XV, doc. 2569, carta de Juan Manuel Flores a Porfirio Díaz, 3 de marzo de 1890.

<sup>101</sup> .- *Ibidem*, "existen en la expresada villa [de Gómez Palacio] magníficos almacenes y muchos establecimientos mercantiles de gran importancia y con frecuencia se establecen nuevos giros e industrias con capitales procedentes del estado de Coahuila y otras partes de la república y aún del extranjero".

Ahora bien, las numerosas compañías establecidas en la región, provocaron la sobre explotación del arbusto cauchífero, llegando a tales niveles que según Carlos Patoni, en 1910 la planta estaba casi agotada, con el agravante de que no podía reproducirse a la misma velocidad con la que se le consumía. La aterradora perspectiva de acabar con la materia prima, abrió el campo a la investigación y experimentación sobre métodos para su cultivo. William Meyers afirmó que el crecimiento y maduración del arbusto tomaba cincuenta años, cuando en realidad se requieren cinco.<sup>102</sup> Patoni escribió:

[...] la planta está casi agotada; queda muy poca en el estado de Durango; en el de Coahuila hay quizá algo más, pero siempre en cantidad limitada, y lo mismo pasa en Zacatecas, donde apenas hay una o dos haciendas que conservan su guayule [...]. Quizá dentro de un año se habrán paralizado ya muchas fábricas [...] por falta de materia prima. Pasarán después dos o tres años más, antes de que lleguen a un desarrollo conveniente -para ser cortadas- las plantas que han dejado de arrancarse por demasiado pequeñas [...] pero como esa cantidad de guayule [...] es muy limitada, apenas podrá alimentar algunas de las fábricas que hoy existen, durante uno o dos años más. Así es que dentro de unos cinco años la industria de la extracción del caucho del guayule habrá acabado definitivamente, si no se busca, desde luego, un medio de reproducir y propagar la planta [...]<sup>103</sup>

La falta de reproducción del guayule, tenía que ver con las estipulaciones de los contratos; los compradores pedían que la planta fuera arrancada de raíz, en lugar de cortada, ya que proporcionalmente la parte subterránea del tallo era la que contenía más caucho, pero sin duda, era un recurso que aceleraba la operación de los recolectores y disminuía significativamente los costos, sin prever los desastrosos resultados que ello ocasionaría. Para no ver desaparecida la industria, comenzaron a practicarse diversos sistemas de cultivo; Patoni, por ejemplo, ensayó sembrar pequeñas cantidades de semilla de guayule en su jardín, y observó que la planta, regada escasamente, nacía bien.<sup>104</sup> Los estudios de Patoni estaban encaminados, por un lado, a mejorar e

<sup>102</sup> . William K. Meyers, *Forja del progreso, crisis de la revuelta. Los orígenes de la revolución mexicana en la Comarca Lagunera, 1880 – 1911*, Coahuila, Gobierno del Estado de Coahuila, INEHRM, UIA, IEDS, 1996, p. 200.

<sup>103</sup> . Patoni, "Algunos datos sobre el guayule. Urgencia de su cultivo" en *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango*, 27 de febrero de 1910.

<sup>104</sup> . Observó que las plantas nacidas en 1906, alcanzaban en 1910 una altura de 60 o más centímetros.

incrementar su cultivo y, por otro, a sustituir con dicho producto tierras algodonereras de baja productividad. Sus investigaciones lo llevaron a realizar una interesante comparación entre el rendimiento de ambos productos: señaló que las mejores tierras de La Laguna podían producir por lote, en años propicios –por cierto poco frecuentes- entre mil y mil doscientos quintales de algodón. Aunque regularmente, en promedio, solían cosechaban ochocientos quintales, es decir ocho por hectárea, que al precio de 25 pesos el quintal se obtenían 20 mil pesos por hectárea.

El cultivo algodonerero exigía muchos brazos –dependientes, mayordomos de campo, etc.,- y por tanto fuertes erogaciones de dinero. A los pizcadores se les pagaban cuatro pesos por quintal y en ocasiones, seis pesos o más en las mejores tierras. Al despepitar y empaquetar se les adicionaban dos pesos dejando, al final, una utilidad neta de 100 pesos por hectárea contra 125 pesos de la del guayule. La diferencia, decía Patoni, correspondía al interés que generaba el dinero en los cinco años que tardaba el guayule para poder ser cosechado. Patoni determinó que la planta podía producir una utilidad igual a la del algodón en buenas tierras, sin embargo, al tomar en cuenta que con una misma cantidad de agua podía cultivarse una extensión cuatro o cinco veces mayor de guayule, la diferencia a favor de éste resultaba enorme. Con la ventaja adicional de que la falta de agua durante uno o más años, no comprometía el resultado final de la cosecha puesto que no requería condiciones climáticas especiales, podía soportar temperaturas muy altas sin secarse, y muy bajas, sin helarse.

Es claro que Patoni no pretendió sustituir parcelas aptas para la fibra blanca, propuso que los terrenos algodonereros con bajo rendimiento, inmediatos a las sierras –de peor calidad por su alto contenido de cal-, fueran mejor aprovechados cultivándolos con guayule.

El temor de que el arbusto acabara por desaparecer, propició que un grupo de botánicos norteamericanos buscara formas de producción: William H. Bray y A. Newman de la Universidad de Texas en El Paso, fueron los encargados de recorrer el norte de nuestro país, recogiendo muestras de semillas para experimentar su cultivo en aquel

---

Tenían un peso aproximado de 350 gramos y tallo de entre 13 y 14 milímetros de diámetro, pasando ya del grueso fijado en los contratos de guayule. Finalmente determinó que las plantas que llegaran a pesar entre 400 y 500 gramos, darían un producto de 6,000 kilos por hectárea.

estado. Mientras que otro grupo visitó las más importantes haciendas guayuleras en Durango y Coahuila, tal y como lo reseñó un diario de Torreón.<sup>105</sup>

La hacienda de Cedros, localizada en el estado de Zacatecas, era a fines del XIX uno de los mayores latifundios norteños, tenía una superficie de 754 912 hectáreas y era propiedad de los socios Antonio Zertuche y Agustín Fuertes, quienes mantuvieron un prolongado litigio agrario con gente del partido de San Juan de Guadalupe, Dgo., alegando ser los dueños de ciertos terrenos guayuleros que, afirmaban, estaban incluidos en la composición celebrada con la secretaría de Fomento.<sup>106</sup> El litigio no prosperó y el asunto judicial permaneció estacionario, sin que la gente volviera a ser molestada.

A partir de que la hacienda pasó al dominio de la Compañía Ganadera y Textil de Cedros, sus representantes y accionistas Práxedes de la Peña y Alberto Lazalde reiniciaron la demanda, involucrando en ella al ayuntamiento de la municipalidad, porque una parte de la tierra disputada estaba comprendida dentro de los ejidos de San Juan. Los nuevos propietarios alegaban haber adquirido la citada finca con todos sus anexos entre los que se incluían, según ellos, los adjudicados por la Secretaría de Fomento a Zertuche y Fuertes, ubicados entre la línea de transacción y los linderos de los estados de Zacatecas y Durango.<sup>107</sup>

Los cuantiosos intereses económicos en juego llevaron al apoderado de la compañía a solicitar el apoyo del gobernador de Durango, quien a su vez giró órdenes al jefe político de San Juan para que apoyado por fuerzas armadas suspendiera el corte del guayule. La orden de Esteban Fernández implicó la aceptación del gobierno duranguense de que los terrenos situados al oriente de los ejidos eran de la propiedad de Cedros, con ello se pretendió resolver arbitrariamente y de *facto* el litigio agrario, ignorando la competencia de las autoridades judiciales.

La cuestión, sin embargo, distaba mucho de haberse resuelto en forma tan ilegal,

---

<sup>105</sup> . " El oro vegetal" en *El Nuevo Mundo*, Torreón, Coah., 28 de mayo de 1907.

<sup>106</sup> . Se llamaba composición de tierras, al medio de adquirir terrenos baldíos con uno de dos objetos: 1º que la Secretaría de Fomento declarara que en el terreno que poseía el solicitante en plena y perfecta propiedad, no había demasías, excedencias, ni baldíos de ningún género. 2º Con objeto de que las demasías, excedencias y baldíos que alguno poseyera con justo título por espacio de veinte años o más, le fueran adjudicados en propiedad por el gobierno. *Vid.* Wistano Luis Orozco, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos*, México, Imprenta de El Tiempo, 1895, t. 1. p. 417.

<sup>107</sup> .- Ver apéndice, plano 8.

antes bien se complicó, puesto que en aquellos terrenos existían varios ranchos y pequeñas congregaciones que fundaban sus respectivos derechos de posesión y propiedad en una tenencia pública, pacífica, continua, con aprovechamiento integral de las tierras de labor: cultivos, agostaderos y productos naturales como leña, carbón, lechuguilla y principalmente guayule, que en distintas épocas habían cortado y vendido.<sup>108</sup> Con el apoyo de las autoridades duranguueñas, Enrique Alcalá apoderado de Cedros, obtuvo una orden para que los jefes de cuartel aprehendieran a la gente que cortaba guayule sin autorización de la Compañía.

Al ejercer funciones que no le competían, Fernández fue acusado de violar las garantías constitucionales. Era un hecho evidente que, en Durango, el poder del Ejecutivo se había robustecido a expensas de los otros poderes tendiendo a traspasar los límites que la ley le imponía. Los actos de aquel invadían frecuentemente el dominio judicial, dejando sentir su perniciosa influencia, ocasionando graves daños y perjuicios. Contra esa invasión de funciones y actos atentatorios, los afectados recurrieron invariablemente al recurso del amparo, considerado como “el valladar de todos los abusos [...] la fuerza que regula las funciones de los órganos políticos y que restablece el equilibrio interrumpido”.<sup>109</sup>

El licenciado Ignacio Borrego, apoderado de los propietarios de San Juan de Guadalupe señaló que sus representados se encontraban en posesión de los terrenos comprendidos en una realidad geográfica perfectamente definida y cuyo dominio estaba debida y legalmente comprobado.

Como se ha dicho, el carácter litigioso del asunto radicaba en que ambas partes alegaban derechos de propiedad, la Compañía Ganadera y Textil de Cedros fundaba su acción de dominio en títulos de compra venta y composición establecidos con la Secretaría de Fomento; por su parte, los pobladores de San Juan de Guadalupe lo hacían basados en la prescripción adquisitiva e invocando dos artículos de la Ley Civil que en síntesis expresaban lo siguiente: art. 819, para efectos legales la posesión da al que la tiene, presunción de propietario y art. 825, se concede, al poseedor de buena fe los

<sup>108</sup> Archivo Histórico del Gobierno del Estado de Durango (en adelante AHGED), Juzgado de Distrito, juicio de amparo iniciado el 6 de junio de 1907. Sentencia, 12 de agosto de 1907, solución: Amparo, archivado el 16 de diciembre de 1908.

<sup>109</sup> AHGED, opinión del Lic. Ignacio Borrego sobre los excesos de autoridad del Ejecutivo. Acervo sin clasificar, año 1907.



frutos percibidos.<sup>110</sup>

En vista de que las autoridades estatales -gobernador, jefe político e incluso el juez- sancionaron el despojo efectuado por la poderosa compañía Ganadera y Textil de Cedros, sin haber dado oportunidad a la gente de ser oída, o vencida en juicio, los afectados recurrieron a la Suprema Corte de Justicia que por laudo de 30 de noviembre de 1908, falló en su favor.<sup>111</sup>

En el fondo de todo este largo proceso, estaba el hecho de que la Compañía Ganadera y Textil de Cedros estaba, como ya se dijo, integrada por un grupo de inversionistas norteamericanos y mexicanos aglutinados en las siguientes empresas: Continental Mexican Rubber Company, socia y accionista mayoritaria; Compañía Coahuilense, S.A., y Compañía Explotadora de Guayule, S.A., ambas propiedad de Práxedes de la Peña y socios, Compañía Explotadora de Hule, S.A., (hermanos Pimentel y Fagoaga)<sup>112</sup> entre otras que, como ya se mencionó, deseaban controlar el mayor número de terrenos productores de hule, al tiempo que buscaban contrarrestar la competencia de la Compañía Explotadora de Caucho Mexicano que había conseguido firmar contratos en San Juan de Guadalupe con el rico hacendado Felipe Rodríguez, propietario de la hacienda de Milpillas -con sus ranchos anexos El Capadero, El Zacate, La Granja y los Sauces-; y con los ejidos de Orégano, Santo Niño y Agua Nueva,

---

<sup>110</sup> . *Ibidem*.

<sup>111</sup> . La Compañía ganadera y Textil de Cedros, S.A., tuvo que afrontar en 1910 problemas derivados de un antiguo juicio hipotecario entre las sucesiones de Zertuche y Fuertes y la de Manuela Moncada - propietaria de la hacienda Juan Pérez-. En 1894 la compañía "Zertuche y Fuertes" fue embargada y la hacienda de Cedros adjudicada a Manuela Moncada "en abono de mayor cantidad". Dieciséis años después las sucesiones de aquellos socios pretendían recuperar la propiedad. Emilio Pardo, abogado de Cedros escribió a Porfirio Díaz: "si llegara a prevalecer la inquietante tesis que sostienen los representantes de Zertuche y Fuertes [...], de anular el juicio hipotecario fenecido hace más de dieciséis años, el resultado fatal de esa anulación sería que, en ejecución de sentencia se exigiera [...] la entrega inmediata de la hacienda de Cedros a las sucesiones de Zertuche y Fuertes. Esta singularidad lamentable, explicará a usted Sr. Presidente, que en ejecución de expresas instrucciones de la compañía cuyo abogado representante soy, me tome la licencia de importunar la atención de usted con esta carta, que le lleva la súplica muy encarecida de que se sirva dictar las providencias que estime conducentes para impedir se cometa una injusticia, que sin contar con el perjuicio de inmensa cuantía que causaría a los propietarios de Cedros, todos ellos, ciudadanos norteamericanos, producirla verdadera alarma, por cuanto a que pondría de manifiesto que en México no se puede confiar en la eficacia de la cosa juzgada, es decir, algo que en todas partes [...] representa lo que hay de más respetable y de mas firme y seguro en lo que concierne a los derechos civiles, y el de propiedad entre ellos. Por otra parte, la declaración de insubsistencia de un fallo ejecutoriado, consentido expresamente por los mismos que ahora intentan nulificarla, implicaría una injusticia notoria que ameritaría reclamaciones diplomáticas sumamente enojosas y lo que es peor, irresistibles jurídicamente". Obviamente no prosperaron los intentos de despojar a la poderosa Compañía Ganadera y Textil de Cedros. APD, leg. XXXV, doc. 6164.

<sup>112</sup> . RPPT, Registro Público del Comercio, vol. 12, 1909, insc., 54.

incluidos en el litigio agrario.<sup>113</sup>

La expansión lograda por la Compañía Explotadora de Caucho hacía temer a la Continental un menoscabo en la disposición de materia prima, pues aquella parecía aventajarle en un dilatado ámbito: poseía derechos otorgados por la Secretaría de Fomento para explotar el caucho existente en terrenos nacionales de los distritos Jiménez, Camargo, e Iturbide en el estado de Chihuahua; contratos para aprovechar el guayule de Carlos Sánchez Navarro, en Ramos Arizpe y Saltillo, Coahuila; el de las haciendas Ciénega de Rocamontes y Guadalupe Garcerón en Concepción del Oro, partido de Mazapil, Zacatecas, y el de la hacienda de Santa Rita en el estado de Nuevo León. Esto da una idea del significado económico del arbusto, de los negocios, y de la competencia entre aquellas poderosas compañías por ganar el abasto de un producto amenazado de extinción.

No obstante lo anterior, quizá lo que ayuda a entender la actitud asumida por las autoridades de Durango es un dato revelado por J.J. Mac Teague, ciudadano norteamericano, dueño de un rancho ubicado en la zona reclamada por Cedros y que en carta dirigida al presidente Díaz escribió:

[...] hace algún tiempo que compré la posesión de un rancho en este estado [de Durango]. El terreno [...] junto con los demás de cien familias pobres está en cuestión con la hacienda de Cedros del estado de Zacatecas [...] El encargado de la Compañía Ganadera y Textil de Cedros tiene en su empleo y bajo su dominio un joven licenciado, y este último con gente armada de la hacienda de Cedros, ha llevado mucha gente fuera de este estado [de Durango] sin orden o autorización legal alguna, todos sin haber cometido faltas y entre ellos algunos empleados míos y de otros [...] el joven licenciado ha mandado decir a los pobres poseedores que pronto hará otra corrida de gente y de animales; que Porfirio chico es accionista de la compañía y que ellos de la hacienda, pueden hacer lo que dan la gana y que nadie les hace nada. Parece que estamos en Nicaragua, donde la fuerza manda y no la razón. Lo que pido señor presidente es que Ud., tendrá la bondad de mandar decir a los que actualmente dirigen los negocios de la hacienda de Cedros, que se sujetan a las leyes y a los tribunales del país y que dejen de agarrar a la gente pobre [...] y si tienen ganas de hacerse del terreno en disputa, que lo reclamen en los tribunales competentes en los cuales yo, un extranjero, tengo absoluta confianza y fe. Yo personalmente comprendo muy bien, aunque su hijo y otros señores de prominencia en la capital son accionistas

<sup>113</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, W. Boehringer a Emiliano González Saravia, Gomez Palacio, Durango, 12 de octubre de 1911. Ver apéndice, plano 8.

de la Compañía Ganadera y Textil de Cedros, que eso no quiere decir que dicha compañía no se sujeta a las leyes y a las costumbres del país [...]<sup>114</sup>

La respuesta de Díaz no deja lugar a duda alguna: "impuesto de la atenta misiva de usted de 12 del corriente, le manifiesto que el asunto a que se refiere corresponde a la administración interior del estado y en tal concepto, es aquella autoridad ante quien debe usted gestionar, con la seguridad de que se le atenderá en justa aplicación de las leyes."<sup>115</sup>

Además de los pleitos agrarios, en los que se vio involucrada la Continental, también tuvo que afrontar otro tipo de problemas judiciales, como demandas por uso indebido de patentes de privilegio para el beneficio del guayule.<sup>116</sup> La avidez por ganar a toda costa la materia prima, les granjeó a los empresarios severas críticas por la depredación del medio ambiente y sus efectos negativos sobre la salud. Fue bien conocido el hecho de que como resultado de descargas residuales que contaminaron el agua en Jimulco, la Compañía Explotadora de Caucho Mexicano, de capital alemán, provocó una epidemia de tifo. Correspondió al doctor Leopoldo Escobar informar sobre la situación sanitaria del lugar, señalando que los miasmas que se despedían del desagüe de la fábrica habían sido la causa de que varias personas enfermaran de fiebre. Las autoridades ordenaron segar los depósitos como remedio para evitar se extendiera el mal.<sup>117</sup> Estas noticias aunque publicadas tímidamente en los diarios laguneros, pusieron al descubierto el impacto que a nivel regional provocó la economía guayulera y los dramáticos cambios que trajo consigo.

## CUENCAMÉ, UNA REGIÓN GUAYULERA DE DURANGO

En Cuencamé partido localizado al este de Durango, existieron, como ya se dijo, algunos de los más espectaculares latifundios de la entidad, entre los que destacaron: Juan Pérez y Santa Catalina del Alamo, que reunían el 54.4% del valor rústico de todo el

<sup>114</sup> .- APD, leg. XXXIII, doc. 3496-3500, Carta de J.J. Mac Teague a Porfirio Díaz, San Juan de Guadalupe, Dgo., marzo 12 de 1908.

<sup>115</sup> .- *Ibidem*.

<sup>116</sup> . Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (en adelante AHSRE), sección 8, caja 29, exp. 30, 2 de septiembre de 1909.

partido.<sup>118</sup>

En Cuencamé, varias propiedades compartían una circunstancia común, litigios agrarios con comunidades vecinas: la hacienda de Juan Pérez, propiedad de la familia Moncada; Santa Catalina, de los Martínez del Río; Sombrerillos de Campa, de los López Negrete; Atotonilco, de los González Saravia; Melilla de los hermanos Pimentel y Fagoaga. Todos ellos mantuvieron en diversas épocas acres disputas y largos juicios sobre linderos y posesión de terrenos con pueblos aledaños que derivaron en hostigamientos, amagos o agresiones directas.

Como se ha dicho, la hacienda de Juan Pérez tenía una extensión de 288 mil hectáreas y era propiedad de Antonio Moncada, quien la heredó de los condes de San Mateo de Valparaíso o del Jaral. Sus terrenos se extendían desde el pueblo de San Juan del Río abarcando los llanos de Taponá, en el municipio de Peñón Blanco hasta los linderos con el estado de Coahuila en el río Aguanaval. Sus anexos más importantes eran Taponá y Mazamitote. El primero de éstos poseía las mejores tierras de cultivo temporalero, y algunos terrenos recibían el beneficio del río del Peñón, siendo uno de los centros productores de maíz y frijol más importantes del estado.<sup>119</sup>

Por su parte, Pablo Martínez del Río compró Santa Catalina del Álamo en 1897 e invirtió en ella más de 50 mil pesos en el mejoramiento de la presa de Las Mercedes y de la red de canales y zanjas para irrigar los campos de trigo y algodón; perfeccionó pozos y molinos movidos por agua; incorporó ganado pura sangre, 16 mil cabezas de caballos y mulas, y 100 mil cabezas de ganado menor, cabras y ovejas para la producción de carne y lana. Introdujo maquinaria para trillar el trigo y despepitar algodón. El nuevo propietario explotó su cercanía con Porfirio Díaz y utilizó su preeminencia como abogado corporativo para cultivar relaciones con políticos poderosos en Durango entre los que destacaron los gobernadores Juan Manuel Flores y Esteban Fernández.

Santa Catalina del Álamo y Anexas, alcanzó una extensión de 418 193 hectáreas que se extendían a través del partido de Cuencamé y de los vecinos Nazas y San Juan del Río. Para fines administrativos la propiedad estaba dividida en seis secciones: Santa Catalina, Álamo, Covadonga, Mercedes, Guadalupe y Cruces, y Pasaje. Esta última con

---

<sup>117</sup> . *El Nuevo Mundo*, Torreón, Coah., 8 de mayo de 1907.

<sup>118</sup> .- Ver apéndice, planos 5 y 6.

<sup>119</sup> .- Ver apéndice, plano 5.

pródiga dotación de guayule.<sup>120</sup>

Atotonilco de Campa, como se ha señalado con anterioridad, fue adquirida mancomunadamente en 1875 por el prominente abogado duranguense Ladislao López Negrete, diputado en el congreso estatal y consultor privado del gobierno, y el también político y hacendado Buenaventura González Saravia, quienes se dedicaron a la cría de ganado y a la producción de maíz y frijol. Como se recordará, con las tierras –López y Saravia-, adquirieron los problemas y litigios que desde 1843 seguía el vecindario de Cuencamé.<sup>121</sup>

Al subdividirse la propiedad en 1890, los terrenos guayuleros quedaron comprendidos en la parte septentrional. La hacienda de Sombretillos de Campa y los pueblos unidos de Santiago y San Pedro Ocuila, enfrentaron mutuas demandas por reivindicación de terrenos que siendo eriazos, de pronto se convirtieron en valiosa fuente de ingresos, trayendo consigo una historia de violencia y desolación.

No he localizado la fecha en que los hermanos Pimentel y Fagoaga adquirieron en propiedad la hacienda de Melilla y anexas, cuyos terrenos comprendían el municipio de Santa Clara, partido de Cuencamé y San Juan de Guadalupe, Dgo. Los litigios en los que se vieron involucrados aquellos tuvieron que ver con los vecinos de Santa Clara y los Moncada, dueños de Juan Pérez. Los primeros compraron diversas fracciones de terrenos de la hacienda y los segundos llegaron, de común acuerdo, a un arreglo de límites.<sup>122</sup>

Fernando y Jacinto eran hijos de Francisco Pimentel –conde de Heras- y Josefa María Gómez Fagoaga –hija del Marqués del Apartado-. Fernando casó en primeras nupcias con María Bracho perteneciente a una de las más prominentes familias de la élite duranguense. La alta posición social de que gozaron ambos hermanos les permitió desarrollar los más variados negocios y cargos políticos. Banqueros, comerciantes y agricultores, “Pimentel Hermanos” extendió su radio de acción en un dilatado territorio que abarcó los estados de Durango, Coahuila, Zacatecas, Guanajuato, Michoacán,

---

<sup>120</sup> . David W. Walker, “Homegrown revolution: the hacienda Santa Catalina del Alamo y anexas and agrarian protest in eastern Durango, México, 1897-1913”, *Hispanic American Historical Review*, Duke University Press, vol. 72, n° 2, 1992, pp. 242 –245. Ver apéndice, plano 5.

<sup>121</sup> .- Ver apéndice, plano 1.

<sup>122</sup> . *Catálogo cartográfico, mapoteca Manuel Orozco y Berra, Col. Pastor Rouaix*, México, SARH, Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, vol. 1. pp. 330-331 y 370-371

estado de México, Puebla y ciudad de México.<sup>123</sup> Gracias a su disposición de capitales, pudieron asociarse ventajosamente con la Continental Mexican Rubber Company en el negocio del guayule, principal producto agrícola de Melilla.

El partido de Cuencamé concentró uno de los mayores índices del valor agrario en la entidad produciendo el 10.40% del total estatal de maíz, 8.19% de frijol y 21.45% de trigo. La ganadería era además una actividad fundamental en la que destacaban Santa Catalina, Atotonilco y Sombrerillos de Campa. Los informes gubernamentales, manifiestan de manera general, cuáles eran los cultivos principales de las haciendas duranguenses, sin embargo, no debemos perder de vista que la información es incompleta ya que el número de hectáreas sólo nos da idea de la magnitud de las propiedades, pero no de la calidad de las tierras que, aun siendo parte integral de un mismo predio, guardaban enormes diferencias entre sí.<sup>124</sup>

Por otro lado, no todas las propiedades de Cuencamé están mencionadas en las memorias de gobierno y tampoco, de manera especial, los productos agrícolas naturales que se aprovechaban. Cuando el guayule probó ser un producto redituable, se comenzó a censar, como aparece en el informe de 1908-1910, en el que se incluye la producción anual de las haciendas.<sup>125</sup> Sin embargo, a pesar de que existían otros predios que lo explotaban, sólo se hace referencia a Juan Pérez, Sombrerillos de Campa, Sombrerillos de Jimulco y Pasaje -anexo de Santa Catalina-.<sup>126</sup>

El *boom* guayulero, hacía suponer una gran existencia de materia prima para el mercado exterior, lo cual se corroboraba con la proliferación de contratistas que buscaban asegurar el abastecimiento de las empresas que representaban. Esa inusitada demanda en zonas castigadas por la naturaleza, propició que se incrementaran las disputas por la tenencia y el usufructo de la tierra.<sup>127</sup>

En 1905, por ejemplo, la Sociedad Agrícola López Negrete Hermanos, arrendataria de Sombrerillos de Campa, firmó varios contratos con la Compañía Explotadora de

---

<sup>123</sup> . Luis A. Vidal y Flor, *Fernando Pimentel y Fagoaga. Esbozo biográfico, México, Tipografía de Boulogny & Schmidt Sucs.*, 1907, XVIII pp.

<sup>124</sup> . *Memoria presentada al H. Congreso del estado por el gobierno del mismo, sobre actos de la administración pública durante el periodo del 16 de septiembre de 1904 al 16 de septiembre de 1906, Durango, Imprenta del Gobierno, 1906.*

<sup>125</sup> . *Ibidem*, 1908 - 1910, anexo 82.

<sup>126</sup> .- Ver apéndice, cuadro 7.

<sup>127</sup> .- Ver apéndice, mapa 5.

Hule, S.A., mediante los cuales se obligó a vender todo el guayule producido en la hacienda y sus anexos; a garantizar –por diez años- aguajes y agostaderos en beneficio de las bestias de tiro y carga destinadas a transportar la goma; a otorgar derecho de paso por sus terrenos a personal de la empresa y a conseguir que a la “Explotadora de Hule no se le impusieran contribuciones onerosas y se le impartiera toda la protección posible.”<sup>128</sup> Para poder garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, los López Negrete mandaron construir un cerco en los linderos de su hacienda con la población de Ocuila, a la que, como se ha dicho, disputaban la propiedad de unos terrenos, hecho que empeoró las tensiones entre ambas partes.

Mientras hacendados y vecinos intentaban dirimir sus diferencias, la Explotadora de Hule se asoció con la Continental Mexican Rubber Company. Fue entonces que López Negrete Hermanos mediante nuevo contrato -1° de junio de 1909 a 20 de junio de 1915-, permitieron que ésta cortara, por sí, todo el guayule de la finca. Es decir, al igual que su antecesora, Continental aseguró el libre acceso a la hacienda, adquiriendo, con ello, los mismos derechos que había poseído su socia.

Como se ha explicado, los problemas agrarios entre la hacienda de Sombrerillos y la gente de Ocuila no tuvieron que ver, en sus orígenes, con la explotación del guayule, sin embargo, esta cuestión acabó por fundirse en sus demandas. En situación análoga quedaron los vecinos de las haciendas de Santa Catalina del Álamo y Juan Pérez, gente que mayoritariamente, no tenía acceso a tierras agrícolas irrigadas. Las labores temporales, jugaban malas pasadas a los agricultores y los años malos solían ser más frecuentes que los buenos. De allí que el guayule se convirtiera en una alternativa como fuente de ingresos por ser altamente resistente a los vaivenes de la naturaleza.

Los negocios productivos, sin embargo, estaban reservados a la gente que reunía tres condiciones: tierra, capital y contactos. Los López Negrete, por ejemplo, a pesar de haberse comprometido con la poderosa empresa norteamericana, y de que ésta les diera un sustancioso anticipo, incumplieron el contrato optando por vender su guayule, subrepticamente, a la Compañía Explotadora de Caucho Mexicano (propiedad anglo - germana) que, como ya he señalado, era la más fuerte competidora de la Continental. En respuesta, ésta los boletínó en los periódicos oficiales de Zacatecas, Durango y Coahuila

---

<sup>128</sup>.- IEDS –ANECS, protocolo del notario Guillermo Espejo, 12 de enero de 1910.

responsabilizando civil y penalmente a los compradores.<sup>129</sup>

## EL GUAYULE EN TIEMPOS DE LA REVOLUCIÓN

Al inicio de la Revolución, las disputas territoriales concluyeron —extra oficialmente—, cuando los vecinos ocuparon las haciendas; pero entonces el caos agravó la sobre explotación y el tráfico ilegal del guayule. El abuso y poco cuidado para su propagación casi lo agotarían en la segunda década del siglo XX.

Los conflictos políticos que involucraron al sector agrario, disminuyeron la capacidad productiva de las tierras, pues la revolución dio ocasión a un revanchismo entre pobladores y hacendados, que fue reseñado por varios periódicos. Durante 1911, los diarios *El Telégrafo* y *La Evolución* se ocuparon de los “escandalosos robos de guayule” de que estaba siendo víctima la hacienda de Santa Catalina del Álamo, estimando en más de 300 mil pesos el monto de las pérdidas. Cuadrillas de hombres armados penetraban en terrenos de la hacienda, cortaban el guayule y lo conducían a Nazas para luego subastarlo públicamente entre agentes especiales enviados por las fábricas, los cuales adquirían la tonelada a mitad de su valor.

Los diarios hacían hincapié en que los clientes sabían perfectamente que el guayule era robado. El asunto era más grave de lo que hasta entonces se creía, pues los hurtos eran cuantiosos y reiterados, además se supo que algunos jefes de acordada, eran compradores de “chueco” y que el jefe político de Nazas también estaba involucrado en los ilícitos, pues cobraba por la expedición de pases para cortar el arbusto.

Los periódicos atacaban de continuo a las autoridades gubernamentales que parecían tener oídos sordos a las quejas de los afectados, indicativo de complicidad o de sumisión con las empresas extranjeras. Por añadidura, la escasez de fuerzas armadas dejó a los hacendados sin ninguna garantía. Durante la permanencia de fuerzas maderistas en Durango, nada había podido hacerse para reprimir al bandolerismo en los partidos de Cuencamé y Nazas porque era solapado por aquellas. Entre las fincas más castigadas estuvieron Santa Catalina del Álamo y Sombrerillos de Campa que, además, sufrieron el hurto de ganado menor, vacuno y caballar. Por otra parte, muchos ex

<sup>129</sup> . Marzo 22, 23 y 24 de 1911.



revolucionarios se apoderaron de terrenos de las haciendas y comenzaron a explotarlos como cosa propia. Pedro Torres Saldaña, propietario de la hacienda La Flor, en Nazas informó al gobernador:

Hace días quería escribirte para suplicarte te dignaras dirigir tu mirada protectora hacia este pobre partido [...] y mandarás un jefe político y un juez de letras que nos de garantías persiguiendo los innumerables robos que se están cometiendo y no hay quien les ponga remedio. En todo el partido hay animales de la hacienda de Sombrerillos [...]. El robo de guayule es escandaloso, muchos en Nazas [lo] compran sin saber su procedencia y lo están embarcando en estación Pedriceña para Torreón. De una finca de mi mamá se han llevado todo el guayule, se les reclamó a los que lo cortaban, pero no pudimos evitarlo porque dicen que estamos en tiempos de libertad y que pueden tomar todo lo que puedan y si a esto se agrega que las autoridades no dan garantías, es imposible que podamos cuidar lo que nos ha dejado la revolución. Me quejo con el amigo, esperando de él que dirigirá su vista hacia Nazas y nos dará las garantías que le pedimos. Con el cambio de jefe político y nombrando un juez de letras se compondrán las cosas. Es indispensable componer la cárcel que quemaron los maderistas y la casa en que estaba la jefatura que corrió la misma suerte, dicen que así se conquista la libertad, puede ser, pero siempre es necesaria la cárcel para detener a los que lo merezcan [...]<sup>130</sup>

Según el diario *El Popular* –31 de diciembre de 1911- para evitar los escandalosos robos de guayule que estaban sufriendo las haciendas de la región este de Durango, fueron movilizadas las fuerzas maderistas que al mando de Jesús Agustín Castro se encontraban en La Laguna. Otro de los focos del bandolerismo estaba localizado en Peñón Blanco, donde había instigadores que atizaban el odio de los peñoleros contra sus antiguos enemigos:

No hace mucho que un ex jefe maderista incitaba a los vecinos de Peñón Blanco a que se lanzasen contra Santa Catalina, asegurándoles que podían tomar terrenos de la hacienda porque habían obtenido sentencia favorable en un juicio que hace algunos años siguieron contra dicha hacienda. En poder de algunos de los medieros de la misma hacienda existían, hace poco tiempo, ordenes escritas y firmadas por un ex cabecilla revolucionario, diciéndoles que no dieran a la hacienda la parte de la cosecha que debían darle según el contrato, ya que todo era de ellos... Y a esos instigadores que hacen gala de audacia no se les persigue, por más que se ostenten a la luz

<sup>130</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Pedro Torres Saldaña a Emiliano González Saravia, hacienda La Flor, 28 de agosto de 1911.

del día y hacer propaganda de sus ideas anárquicas por medio de los periódicos y de hojas sueltas que circulaban con profusión.

El estado anómalo creado por la Revolución, produjo ilegalidades, atropellos e irregularidades en las transacciones comerciales. Entre los muchos casos que se pudieran presentar está, como ejemplo, el de la señora Guadalupe L. Viuda de Rodríguez y Josefina Rodríguez de Zubiría, esposa e hija, respectivamente, de Felipe Rodríguez, dueño, como ya se dijo, de la hacienda de Milpillas, quien poco antes de morir estableció un contrato con la Compañía Explotadora de Caucho Mexicano – alemana-, a pesar de lo cual, ésta no pagó los anticipos pactados, ni se preocupó en llevar adelante la explotación convenida, causando a madre e hija, "perjuicios incalculables".<sup>131</sup> En vista de las circunstancias, señalaban las afectadas, Enrico Notholt les hizo "proposiciones racionales para el negocio del guayule", por lo que autorizaron a la Compañía Hulera de Monclova – norteamericana-, para explotar los terrenos de su propiedad, sin embargo, al iniciar los trabajos de corte y embarque del arbusto, la Compañía Explotadora de Caucho Mexicano, inició ante las autoridades judiciales de San Juan de Guadalupe, procedimientos penales por robo de guayule, no obstante tratarse de un asunto civil. Señalaban las quejas que aquella compañía no estaba en posesión de los terrenos, ni tenía trabajos de explotación y además había faltado al contrato que ahora quería hacer valer.

El juez de San Juan de Guadalupe ordenó el aseguramiento del guayule, sin embargo, poco duró en su encargo, siendo sustituido por otro que declaró que no había delito que perseguir por ser un asunto civil. Cuando Notholt se disponía a recoger el guayule, el juez, sustituido de nuevo, detuvo su devolución.

Todo parecía indicar, que había un contubernio entre la Continental Mexican Rubber Company y el jefe político o el presidente municipal de San Juan de Guadalupe, por lo que las Rodríguez acudían al gobernador en busca de protección y ayuda:

La suerte de dos pobres mujeres está en las manos [...] de una compañía monopolizadora que tampoco tiene escrúpulos para satisfacer sus ambiciones [...] agradeceremos a Ud., que inspirado en sus sentimientos de

<sup>131</sup> . AHGED, cartas a gobernadores, Guadalupe L. Vda. de Rodríguez y Josefina R. De Zubiría a Luis Alonso y Patiño, Milpillas, 21 de diciembre de 1911.

equidad y de justicia, se sirva protegernos en la esfera de sus atribuciones, cambiando las autoridades políticas que de Ud. dependan y recomendando que las judiciales obren con entera justicia, sin ver que es grande y poderosa la compañía acusadora y que somos desvalidas nosotras".<sup>132</sup>

El resultado final fue que en este caso y a pesar de todo, la Compañía Explotadora de Caucho Mexicano se impuso, lo que ilustra cuan sumisas podían ser las autoridades cuando había poderosos intereses de por medio.

Otro de los blancos favoritos de extracción ilegal de guayule, era el partido de San Juan de Guadalupe, donde se organizaron "guerrillas" para proteger los campos. A juicio del gobernador una fuerza de cinco hombres era suficiente para mantener una buena vigilancia a condición de que fueran hombres de orden y no se embriegasen.<sup>133</sup> Obviamente la "sugerencia" del nuevo gobernador Emiliano González Saravia parecía limitada, pues cinco hombres eran insuficientes para vigilar tan dilatadas tierras. La mercancía hurtada en San Juan iba a parar al rancho de Molinos, situado en el partido de Nieves, Zacatecas, donde se almacenaba para su posterior venta ilegal. Las denuncias de robo de caucho se volvieron cotidianas sin que –las más de las veces– los administradores de las haciendas afectadas, pudieran recuperar sus mercancías. Cuando era interceptado un cargamento era difícil comprobar su procedencia y propiedad, por lo que en muchas ocasiones los inculpados quedaban en libertad.

El jefe político de Cuencamé reportó que vecinos de la hacienda de Peñón Blanco, por ejemplo, extraían guayule de un rancho anexo de la hacienda llamado Acatita o Acatitlán, alegando que lo hacían con autorización de unas mesas directivas de representantes del municipio. Como ya se dijo, el partido de Cuencamé era un punto neurálgico de disputas agrarias que guardaban condiciones semejantes en Ocuila, Santa Catalina y Peñón. Durante la Revolución los moradores de los pueblos entraron en posesión de las tierras, sin embargo, para agravar aún más el estado de cosas, los nuevos dueños de la situación, se negaron a pagar los impuestos aplicados al guayule ya que consideraban que la revolución no se había hecho para asignar imposiciones. Por otro lado era conocido el hecho de que Calixto Contreras, dirigente de los pueblos de Ocuila en Cuencamé y principal jefe revolucionario de la zona, autorizó la extracción de

---

<sup>132</sup> *Ibidem*

guayule de las haciendas ubicadas en el territorio bajo su control. Patrick O'Hea describió así su odisea para conseguir que la Continental Mexican Rubber Company continuara beneficiándose con el guayule de la región:

[Busqué al señor ] Wentworth Conduit, gerente de la Continental para sugerirle el envío de un emisario a Cuencamé y [...] persuadir a los rebeldes para que permitieran el acceso a las tierras [guayuleras] a cambio de unos buenos pesos de plata [...]. Conduit me ofreció pagar doscientos pesos y mis gastos, siempre y cuando intentara lo ofrecido [...] Al aceptar la hospitalidad del señor Foster, gerente de la ASARCO, encontré un peón que aceptó, a pesar del peligro, atravesar por Cuencamé con un mensaje secreto de mi parte para el jefe rebelde local, Calixto Contreras, pidiéndole una entrevista. El nueve de abril mi mensajero regresó con una bienvenida verbal del líder rebelde [...] también trajo una contraseña presumiblemente auténtica con sencillas instrucciones sobre la ruta y forma de aproximarme a la guerrilla sin ser atacado; el mensaje terminaba diciendo que mi muerte hubiera sido lamentada por ¡don Calixto!. Con el adiós a Foster [...] y una duda en mi corazón, salí la siguiente noche. Al amanecer nos encontramos con una avanzada rebelde, agresiva y recelosa que se sumó a nosotros mientras avanzábamos por los tortuosos caminos. Cabalgué con los ojos vendados hasta lo que una vez había sido el pueblecillo de Cuencamé [...]. La iglesia estaba en ruinas [...] y los edificios públicos y grandes propiedades particulares habían sido reducidos a cenizas. El propio Contreras salió sonriendo a darme la bienvenida y a felicitarme por haber confiado en él y en los otros bandidos, presentándome a dos líderes: Martín Triana y Agustín de la Torre [...]. Por primera vez viví y dormí en un campamento rebelde [...] en un mundo de bandidaje y proscripción [...] en el verdadero corazón de la revuelta, latente por las injusticias sociales que persiguen el ideal de su remoción. Esos socios compartían sus vidas, sus mantas y su alimento, sumergiéndose en la misma cazuela una tortilla caliente, envolviendo su contenido, bebiendo de la misma botella, sorbiendo el mismo café con piloncillo y fumando los mismos cigarros de hoja de maíz. Por un tiempo fui uno de ellos y fue extraño recordar mi otra vida ordenada, establecida, de la cual mi separación fue completa. El general Calixto Contreras nunca pudo mantener sino una pobre disciplina. Caballos, sillas, bridas y quipos tenían que ser vigilados contra el robo comunal. Para ser justos, hay que decir que los soldados se despojaban entre sí, como hicieron conmigo, y ante mis protestas, don Calixto respondía con torva sonrisa: "Pero don Patricio, así son de traviosos los muchachos ¡usted los conoce como yo! ¿quiere que los mande fusilar? [...] Salí de Cuencamé [...], después de una calurosa despedida por parte del "general" Calixto Contreras y así regresé a ASARCO, con un permiso por escrito para que la Continental Rubber Company

---

<sup>133</sup> .AHGED, cartas a gobernadores, Alejandro Gaytán, Jefe Político de San Juan de Guadalupe a Emiliano G. Saravia, 27 de octubre de 1911.

continuara recogiendo el arbusto del guayule en el territorio controlado por ellos. Estaba arreglado que [...] dependiendo de lo recolectado se pagaría una contribución a los rebeldes, iguales a los derechos previamente pagados a los odiados terratenientes López Negrete. Por el documento, los arreglos y la reanudación del trabajo, el gerente [de Continental] me pagó doscientos pesos y me felicitó por regresar con vida."<sup>134</sup>

El acuerdo logrado entre la Continental y Calixto Contreras, redundó en beneficio de ambos ya que la compañía solucionó de *facto* la demanda interpuesta a los López Negrete por incumplimiento de contrato, y Contreras recuperó para su gente, parte de los ingresos guayuleros arrebatados por los hacendados.

Esta situación anómala, que afectaba gravemente a la economía estatal, a las propiedades y a muchas de las compañías guayuleras —otras desde luego resultaron beneficiadas con las compras clandestinas—, propició que gobierno y empresas trabajaran coordinadamente para evitar la expoliación de la goma. De ese modo, cada compañía pagó el mantenimiento de cuerpos de seguridad llamados acordadas o guerrillas, formados hasta por diez hombres para vigilar cada uno de los puntos del estado en los que tenían intereses. La Compañía Explotadora de Caucho Mexicano, S.A., nombró a José María Patoni, comandante de su guerrilla en San Juan de Guadalupe.<sup>135</sup> A mediados de 1912 Gustavo Madero escribió a Emiliano González Saravia, gobernador interino de Durango, señalándole que no obstante haber sido separado Calixto Contreras de Cuencamé, seguían las transacciones con guayule robado: "regentea actualmente dicho negocio Jesús Flores, socio de Contreras y por lo mismo, continúa igual situación pues solo han cambiado las personas, pero no los procedimientos [...] mucho he de estimar [...] hacer cuanto le sea posible para que cese el estado de cosas que tantos perjuicios nos está ocasionando."<sup>136</sup>

La situación llegó a tal punto, que incluso los robos de caucho se convirtieron en materia de asuntos diplomáticos. El embajador estadounidense Henry Lane Wilson, intervino ante el ministro de Relaciones Exteriores, Francisco León de la Barra, para

<sup>134</sup> .- Patrick O'Hea, *Reminiscences of the mexican revolution*, Mexico, talleres Gráficos de Editorial Fournier, S.A., 1966, pp. 45 – 53. (Selección).

<sup>135</sup> . AHGED, cartas a gobernadores, Ricardo Reyes, representante de la Compañía Explotadora de Caucho Mexicano, S.A., a Luis Alonso y Patiño, Torreón, Coah., 12 de enero de 1912.

<sup>136</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Gustavo A. Madero a Emiliano González Saravia, México, 17 de agosto de 1912.

proteger los intereses de la Continental Mexican Rubber Company,<sup>137</sup> amenazada con la confiscación en caso de parar operaciones. Leopoldo Rebollar -subsecretario de Relaciones Exteriores-, informó al Secretario de Guerra y Marina, que el jefe de armas en Torreón dificultaba a las compañías extranjeras -especialmente a la Continental y a la American Smelting and Refining Co.- el transporte de los empleados que deseaban dejar la ciudad.<sup>138</sup>

Las compañías establecidas en La Laguna, vivieron en 1914 -año de grandes batallas y triunfos revolucionarios-, sus peores momentos; por ejemplo, la Explotadora de Caucho Mexicano, S.A., por este entonces ya bajo control de la Guayule Rubber Company Ltd. de Londres, fue intervenida por órdenes del jefe de armas en Saltillo y dada en administración a Miguel R. Avila. Un reporte señaló que el general había prohibido la entrada a los trabajadores; que se habían sacado 500 litros de alcohol y benzol, además de una máquina de vapor y dos calderas con valor de 8 000 pesos oro. El encargado de los negocios ingleses T.B. Hohler se dirigió al entonces secretario de Relaciones Exteriores, Isidro Fabela, para informarle que los revolucionarios habían afectado gravemente las instalaciones de la empresa, al utilizar la tubería de cobre para fabricar bombas y una de las chimeneas para la construcción de un fanal eléctrico, causando su paralización durante ocho meses. El diplomático se reservaba el derecho de presentar una reclamación por pérdidas y denunciaba, además, que el jefe de armas pretendía convertirse en proveedor de materia prima.<sup>139</sup>

Julio Schroeder e Ignacio Treviño, dos de los accionistas de la Explotadora provocaron intencionalmente un incendio en la fábrica, hecho por el que fueron encarcelados. Los constitucionalistas estaban haciendo pagar a la Explotadora el apoyo que habían brindado a los federales al permitirles alojarse en la fábrica y venderle a Huerta alrededor de 40 millones de cartuchos.

No obstante las providencias tomadas, ni las medidas de seguridad ni los

<sup>137</sup> . AHSRE, exp. 12-23-96, 11 de abril de 1912.

<sup>138</sup> .- *Ibidem*.

<sup>139</sup> .- AHSRE, exp.16-13-156, f.24-25. Carta de M. Covarrubias, representante de la Legación de México en Londres al Secretario de Relaciones Exteriores, informándole que William Young, miembro del Parlamento Británico y uno de los directores de la Guayule Rubber Company LTD, le informó que la Compañía Explotadora de Caucho había sido decomisada por las autoridades constitucionalistas. Asimismo le decía que Young tenía varias empresas en México, simpatizaba con la revolución y era enemigo de Huerta. Incluso subrayó el hecho de haber influido en el parlamento para apoyar a México durante la lucha armada.

reclamos diplomáticos ni la administración revolucionaria, pudieron lograr cambios duraderos. En 1918 el ayuntamiento de San Juan de Guadalupe se dirigió a Carranza pidiendo protección contra la poderosa Continental Mexican Rubber Co., que sin ningún derecho estaba extrayendo guayule de terrenos municipales, en el corazón de los ejidos del pueblo.<sup>140</sup> En efecto, desde octubre de 1917 la hacienda de Cedros había reiniciado los cortes de guayule, instalando un depósito receptor en la estación Simón. De acuerdo a un empleado de la propia Continental, el guayule procedía de las sierras y lomas de Apizolaya, Sierra Ramírez, El Colorín, La Lagunilla, San Juan de los Charcos, Luna Ilena, Tanque del Huizache y Lomas de la Encarnación en el estado de Zacatecas. Asimismo decía que otra parte del guayule había sido extraído de un área circunvecina a Cedros, es decir, de los terrenos de San Juan de Guadalupe —en disputa— y sin resolución definitiva en vista de que la Compañía Ganadera y Textil de Cedros, S.A., los consideraba suyos.

En un reporte presentado por la Intercontinental Rubber Company, destacó que "La perturbada situación en México, impidió que la Continental Mexican Rubber Co., pudiera trabajar a toda su capacidad. Luego de haber estado completamente paralizada por dos años, la fábrica reanudó sus operaciones en una escala menor y con frecuentes interrupciones, a partir del 1 de noviembre de 1917,"<sup>141</sup> para, finalmente, dos años después, cerrar sus puertas debido a los fuertes gravámenes municipales impuestos a la industria. Con el cierre de la negociación quedaron sin trabajo 350 obreros. y en riesgo los de la Compañía de Luz y los de la abastecedora de aguas que se negaban a pagar el 5% sobre entradas brutas al municipio. El Plan de arbitrios municipales acarreó las protestas de obreros que solicitaron al gobierno reconsiderar los gravámenes que amenazaban con el cierre de importantes fuentes de trabajo.

La Mexican Manufacturing Co., denunció, por su parte, ante el subsecretario de Relaciones Exteriores que el general Bruno Neira gobernador de Coahuila, había ordenado embargar su guayule sin causa justificada.<sup>142</sup> Durante la lucha armada, algunos generales aprovecharon las oportunidades que la revolución les brindó, realizando grandes negocios. Francisco Murguía, por ejemplo, ingresó al comercio ilegal del caucho

<sup>140</sup> .-AGN, período revolucionario, caja 242, exp. 71, 23 de mayo de 1918.

<sup>141</sup> .-The market review, op. cit.

<sup>142</sup> .-AHSRE, exp. 16-20-48, 23 de abril de 1917.

valiéndose de su investidura como jefe de operaciones militares, agenciándose terrenos guayuleros en el estado de Zacatecas, para luego vender la materia prima al mejor postor.

La Revolución no sólo fracturó a la elite nortea, sus efectos se dejaron sentir por igual entre el empresariado extranjero, castigando severamente su economía, llevando al debilitamiento y posterior abandono de la importantísima fuente de trabajo que significó el guayule. Muchos inversionistas salieron del país; otros se radicaron en la ciudad de México, y los más visionarios vendieron antes de que el reparto agrario acabara de asestarles el golpe final.

Como corolario podemos advertir que los alemanes pusieron punto final a los negocios guayuleros con el descubrimiento, después de la Segunda Guerra Mundial, del hule sintético. Actualmente el gobierno de Coahuila está tratando de revivir aquella antigua industria como una forma de creación de empleos.



## LA MINERÍA. ANTECEDENTES DE UNA ACTIVIDAD CLAVE

Cuando Porfirio Díaz llegó al poder tuvo que encarar la anarquía existente en todas las ramas de la economía. Para resolver el desorden se aplicó un vasto proyecto de saneamiento y modernización que alcanzó a la industria minera, considerada factor clave del equilibrio económico nacional, ya que durante largo tiempo había representado el mayor porcentaje de ingresos provenientes del comercio exterior y casi la mitad de las entradas fiscales del gobierno.

Aun cuando la Constitución de 1857 confirió facultades a los estados para legislar en el ramo minero, en la mayoría de ellos subsistieron antiguas ordenanzas coloniales de minería. En un lapso de 24 años sólo dos entidades trabajaron en la emisión de códigos sobre la materia para adecuar la legislación a los nuevos tiempos: Hidalgo el 1° de octubre y Durango el 29 de noviembre de 1881.

La desigualdad reinante llevó al gobierno a procurar la uniformidad de la legislación minera, sometiendo a la deliberación de las Cámaras, la reforma Constitucional -artículo 72, fracción X-, a fin de que el propio Congreso quedara facultado para establecer las bases generales de dicha legislación en la República.<sup>143</sup>

En las cámaras, Durango estuvo representado por los diputados Rafael Salcido, Ignacio y Faustino Michel, así como por los senadores Pedro Sánchez Castro y Carlos Bravo. El 14 de diciembre de 1883 la reforma fue aprobada por la aplastante mayoría de los congresistas, y expresada en los siguientes términos: "El Congreso tiene facultad para expedir Códigos obligatorios en toda la República sobre minería y comercio comprendiendo en éstos las instituciones bancarias".<sup>144</sup> Se pensó que con dicha innovación, quedaba abierto el camino para la prosperidad minera de la República ya que las riquezas del subsuelo serían mejor explotadas, llegarían como nunca antes inversionistas extranjeros trayendo consigo modernos avances tecnológicos.

El Código de minería entró en vigor el primero de enero de 1885, y dos años y medio después la Ley de 6 de junio de 1887 mediante la cual se autorizó al Ejecutivo celebrar contratos y conceder estímulos de carácter fiscal, entre ellos, exención de

<sup>143</sup> . Código de minería. Proyecto. México, Secretaría de Fomento, 1884.

contribuciones, excepto el impuesto del timbre al petróleo, y a las minas productoras de carbón, hierro y azogue. Además, otorgar franquicias especiales y concesiones amplias a las empresas que garantizaran un mínimo de 200 000 pesos de inversión.<sup>145</sup> La urgente necesidad del gobierno de Porfirio Díaz de cuantificar los recursos con que contaba el país impulsó la realización de estudios en minería, agricultura e industrias. A partir de 1887 un grupo de ingenieros fue comisionado por la Secretaría de Fomento para inspeccionar centros mineros, reunir informes y datos con fines estadísticos, los que por otra parte, servirían para conformar la carta minera de la república. Cinco años después, el 4 de junio de 1892, vendría la ley minera. En lugar de las extinguidas diputaciones de minería se crearon 140 agencias a lo largo del país con la finalidad de atender los trámites de las solicitudes de concesiones. La oficina del Registro Público de la Propiedad en la ciudad de México consignó las empresas mineras establecidas en Durango entre 1886 y 1910,<sup>146</sup> sin embargo, la lista sólo incluyó a las compañías, tanto nacionales como extranjeras, cuyo domicilio social estaba radicado en la capital del país, de ahí que no aparezcan todas las instaladas en el estado de Durango durante dicho periodo. Aun así el cuadro es muy ilustrativo ya que, por el monto del capital social, podemos darnos cuenta de la importancia de algunas de las empresas.

## EL BINOMIO NECESARIO: FERROCARRILES Y MINERÍA

La paulatina aparición de los ferrocarriles en el transcurso de los últimos veinte años del siglo XIX imprimió un dinámico movimiento al desarrollo económico del país. Con ellos, los negocios mineros, agrícolas, ganaderos y comerciales cobraron gran importancia. En Durango, la red ferroviaria avanzó lentamente. En la década de los ochenta ninguna línea cruzaba su territorio. El contacto más cercano lo tuvo Villa Lerdo (1883)<sup>147</sup> debido a su vecindad con Torreón, Coahuila, ciudad que se convirtió, en un abrir y cerrar de ojos, en

---

<sup>144</sup> . *Ibidem*.

<sup>145</sup> . "Informe de Porfirio Díaz, 1° de abril de 1888" en *Los presidentes de México ante la nación. Informes, manifiestos y documentos 1821 - 1966*, México, Imprenta de la Cámara de Diputados, Tomo II, Informes y Respuestas desde el 1° de abril de 1876 hasta el 4 de noviembre de 1911, p. 254.

<sup>146</sup> .- Ver apéndice, cuadro 8.

<sup>147</sup> . El Ferrocarril Central fue terminado el 8 de marzo de 1884, a poco más de tres años de haberse iniciado su construcción, cubriendo una longitud de 1970 kilómetros. "Informe del general Manuel González, 16 de septiembre de 1883" en *Ibidem*, p. 137.

importante empalme ferrocarrilero, donde convergieron las líneas del Central Mexicano y del Internacional.<sup>148</sup>

La capital de Durango pudo celebrar la llegada del Ferrocarril Internacional Mexicano en 1892, al quedar establecido el ramal Torreón – Durango:

Un vértigo de entusiasmo se apoderó de todas las clases sociales de esta ciudad, ansiosas por darle la bienvenida a la mensajera del progreso y el trabajo que viene en nombre de la civilización a brindarnos con una nueva era de prosperidad y engrandecimiento [...]<sup>149</sup>

Dos días duraron las fiestas de inauguración, la llegada del tren a los llanos de Guadalupe se anunció con repiques a vuelo en todos los templos de la ciudad, música militar y cohetes atronadores. De acuerdo con el programa, menudeó la música, se quemaron fuegos artificiales, se realizaron rifas entre "los niños pobres" y un baile de "invitación" en el palacio de gobierno.

Puede decirse que en la red ferroviaria nacional contrastaba la profusión de líneas paralelas, que desde la ciudad de México apuntaban hacia el norte, con la escasez de líneas transversales. Las vías férreas que se construyeron entre 1900 y 1908 fueron en varios casos establecidas por compañías mineras que requerían el servicio para transportar sus minerales y personal, de manera que la apertura de nuevas líneas no siempre benefició a los pobladores, incluso en varios casos quedó sujeta a la decisión de las empresas abrirías al tránsito regular de pasajeros. Si bien el ferrocarril puso en comunicación a pequeñas poblaciones con el mundo "exterior" –simultáneamente al tendido de las vías se añadieron las líneas telegráficas y telefónicas- otras zonas quedaron al margen de sus beneficios.

El moderno medio de transporte, sin embargo, reemplazó en proporción importante al hasta entonces prevaeciente acarreo a lomo de mula, redujo los costos del traslado de productos e insumos mineros y facilitó la importación de maquinaria moderna y el establecimiento de las fundiciones que hicieron posible la explotación de minerales de baja ley. Durango participó de la corriente del cambio y durante el último tercio del siglo XIX y principios del XX transitó de una economía basada en la producción y exportación

<sup>148</sup> . El Ferrocarril Internacional se enlazó con el Central en Torreón, Coah., a fines de 1887. "Informe de Porfirio Díaz, 1º de abril de 1888" en *Ibidem*, p. 251. Ver apéndice, mapa 6.

<sup>149</sup> . *El Comercio de Durango*, Durango, 25 de agosto de 1892.

de monedas de plata, a un modelo orientado a la producción de minerales industriales, como hierro, cobre, plomo, antimonio, mercurio y zinc.

Entre las empresas mineras que en Durango construyeron sus propias vías se cuentan: The Velardeña Mining and Smelting Company (1903), cuyo ferrocarril de vía angosta recorría el trayecto de la población de Velardeña a la mina llamada Copper Queen. En 1905 la empresa pidió autorización para prolongarlo cinco kilómetros, hasta el lugar donde se planeaba establecer una nueva fundidora.

En 1904 el ingeniero Carlos Patoni, comisionado para inspeccionar la vía férrea reportó lo siguiente:

Las locomotoras, de las cuales la empresa por ahora sólo cuenta con dos, son de tipo moderno, muy apropiadas para el tráfico de esta vía, siendo al mismo tiempo que sólidas y de suficiente potencia, sumamente ligeras. También cuenta la empresa con 18 vehículos de ferrocarril entre furgones y plataformas, todos de hierro, para el acarreo de minerales, objetivo principal de la vía. Debe hacerse notar que dado el trayecto que recorre el ferrocarril, éste irá a servir casi exclusivamente para el acarreo de los minerales, o de los materiales y útiles para la explotación de minas de la misma compañía. Quizá más tarde y por influencia de la misma vía férrea, se exploten a inmediaciones de ella, minas de otros propietarios, y ya en ese caso se transportarán minerales, efectos y personas de otras negociaciones mineras.<sup>150</sup>

La compañía de Peñoles, por su parte, en pocos años transformó sus actividades iniciales de explotación minera en pequeña escala, en la operación de un complejo minero – metalúrgico, y requirió para modernizar la planta, de la construcción de un ferrocarril de vía angosta que unió a Mapimí con la estación Bermejillo, del Central. Veinticuatro kilómetros eran recorridos por dos locomotoras de vapor, cinco coches de pasajeros y sesenta y cinco carros destinados para cargar combustible y minerales. Un ferrocarril de cremallera hacía el trayecto entre la fundición llamada hacienda de Agua y el grupo de minas encabezado por la Ojuela. En el paisaje de esta última destacaba el puente colgante –construido en 1898 por el ingeniero alemán Santiago Minguín– que

---

<sup>150</sup> . Memoria presentada al H. Congreso del estado por el gobierno del mismo, sobre actos de la administración pública durante el periodo del 18 de septiembre de 1902 al 16 de septiembre de 1904, Durango, Imprenta La Mariposa, 1904, anexo 101.

comunicaba dos campos mineros separados por un abismo de ciento ochenta metros de profundidad.<sup>151</sup>

La compañía minera de San Acacio y Anexas, S.A., también construyó una vía férrea aunque ésta fue para ser usada con tranvías de tracción animal; recorría un trayecto que iba de un punto inmediato a la estación Symon del Ferrocarril Central Mexicano, al mineral de San Acacio, en la sierra de Ramírez, partido de San Juan de Guadalupe.

Hacia fines del porfiriato la entidad era atravesada por los ferrocarriles Central Mexicano e Internacional y por el Ferrocarril de Parral y Durango que entraba en el estado y llegaba a la estación Rosario, en el partido de Indé. El Internacional Mexicano contaba con dos ramales importantes: el de Pedriceña a Velardeña, partido de Cuencamé, que se internaba, como ya se dijo, en la mina Copper Queen; y el que partía de la estación de Durango y terminaba en Tepehuanes, pasando por Canatlán y Santiago Papasquiario.<sup>152</sup>

El proyecto de prolongar el Ferrocarril Internacional a Mazatlán estaba en marcha, sin embargo, nunca llegó a concluirse. El gobernador de Durango Lic. Esteban Fernández informó en septiembre de 1910 que:

Formales están ya los trabajos de construcción de la vía férrea que se interna en la Sierra Madre a una distancia de 100 kilómetros. Poco es por ahora, pero como esta vía sigue la misma ruta para la construcción de un camino hasta el puerto de Mazatlán, espérase que en tiempo no remoto continúe la construcción ya iniciada y nos veamos unidos con aquel importante puerto del pacífico [...]

Dijo, asimismo, que por fin quedarían unidos Durango y Zacatecas mediante un proyecto desarrollado para la construcción de la vía férrea Nombre de Dios – Estación Gutiérrez, del Central Mexicano, con rumbo a Sombrerete y Chalchihuites.

Una viajera inglesa que visitó Durango durante su primera estancia en nuestro país (1900 – 1901) describió la impresión que causó en la población de Santiago Papasquiario la llegada del tren y, en ella, las condiciones de vida prevalecientes en la región.

---

<sup>151</sup> . Juan Manuel Pérez Ibarguengoitia, editorial, *Primer siglo de Peñoles 1887-1987. Biografía de un éxito, México, Industrias Peñoles, S.A. de C.V., 1988, 151 pp.*

<sup>152</sup> .- Ver apéndice, mapa 6.

[...] Es placentero saber que uno está haciendo algo que nadie ha hecho, por eso me sentí encantada cuando me pidieron que acompañara a unos ingenieros en la última inspección de una nueva línea ferroviaria que sería abierta al público. De hecho, sería yo la primera pasajera a Santiago (Papasquiari) [...] Salimos de Durango en el "Sabinas", carro del Sr. Lorenzo Johnson y proseguimos rumbo a Santiago [...] era extraordinario ver cuan planos eran los valles entre las montañas, permitiendo a los vagones, durante millas, correr derecho y suave sobre las vías [...] A lo largo del camino vimos en dos ocasiones vagones de trabajo, consistentes en carros en los cuales la gente trabajaba uniendo vías de modo muy ingenioso: se tiende un trecho [...] luego el tren avanza sobre el tramo construido y así se continúa hasta completar el ramal. Estos hombres viven literalmente en la vía, lo cual es comprensible en un país donde las villas están muy distantes [...] Algunas veces la línea del tren comienza a ser construida simultáneamente por cada uno de sus extremos, y se concluye cuando los hombres se encuentran en el centro [...] Llegamos a Chinacates [...] algunas cajas de carros y tiendas constituían la terminal [...] (y) continuamos a Santiago [...] En realidad el paisaje es hermoso [...] En esas montañas hay yacimientos de plata sin descubrir, y minas [...] la plata tiene gran valor en México y de hecho, hay grandes posibilidades de que este maravilloso país salga adelante. El simpático poblado de adobe de Santiago quizá pueda convertirse, algún día, en próspera ciudad [...] Cuando llegamos, los jóvenes del lugar hicieron que sus familiares se congregaran en el poblado para ver el carro pullman y a una mujer inglesa. Sería difícil afirmar quien causó más excitación, la mujer blanca que usaba sombrero y venía del otro lado del océano, o el carro que tenía cuartos, camas, cocina y chimenea [...] Estas personas, nunca habían soñado nada tan extraordinario y simplemente se quedaron observando, boquiabiertos [...] Santiago era una Jerusalem en miniatura, con sus casas de adobe, sin ventanas, mujeres con telas sobre las cabezas, casi todas descalzas y las "ricas" si acaso, con sandalias de cuero o piel [...] Santiago intenta crecer, y hasta tiene una plaza o jardín público [...] En las noches todo es oscuridad. Las lámparas de aceite ocasionalmente se mecen en las calles, pero sólo en las esquinas, donde se unen cuatro de ellas. Mujeres y muy jóvenes, acostumbraban pararse junto a las puertas de sus casas para fumar. De 12 del día a 3 de la tarde es la hora del descanso, incluso la iglesia cierra durante estas horas [...] A la mitad del pueblo están las paredes del "juego de pelota" Todas las aldeas poseen una. Esto me recuerda al tenis, aunque no sea igual porque se juega con la mano, en vez de la raqueta y, por otra parte, las paredes no son tan largas [...] Santiago es un punto antiguo, que permanece sin ser tocado por la civilización y es representativo del viejo mundo mexicano. Sólo algunos ingenieros y yo hemos sido los primeros blancos en poner pie aquí, además de algunos mineros [...] Cuando regresamos a nuestro carro, encontramos a mucha gente a nuestro alrededor [...] parecían examinarlo todo [...] Al partir, la gente corrió a nuestro lado, hasta que los perdimos de vista [...] Fue un momento

triste cuando me despedí del Sr. Johnson, pues había hecho de mi viaje una delicia [...] La tremenda emoción que suscitó el tren aún la recuerdo. Por meses, después de que las líneas fueron abiertas, los hombres se reunían para observarlo y algunos probaban la velocidad de sus caballos favoritos en contra de la máquina de vapor. Siempre apostaban, pero aquella ganaba, aunque a veces, por diversión, los maquinistas les daban ventaja a los jinetes, pero poco antes de llegar a la meta, el tren los pasaba. "el caballo de hierro" como le decía el mayor Gorosuch, con sus pulmones de fuego y miembros de metal, nunca perdió [...] La gente (también) acostumbraba por puro placer, viajar de ida y vuelta en los carros. Cuando se les agotaba el dinero, empeñaban sus cinturones o camisas con tal de tener derecho a otra vuelta [...] Aunque algunos indios modernos pudieron haber escuchado acerca del tren, sólo pocos supieron lo que en realidad es. Estoy consciente de la emoción causada por el primer avistamiento en Santiago y de los problemas y accidentes que en consecuencia frecuentemente sucedieron [...] <sup>153</sup>

Los trenes cumplieron con los requerimientos y necesidades de la industria minera ya que transportaron gran variedad de insumos: maquinaria, refacciones, madera, otros combustibles y provisiones alimenticias, además, la minería mexicana encontró salida para sus productos mediante una red de fundiciones, refinerías y mercados internacionales.

En Durango, diversas noticias coinciden en señalar que hacia 1873, al finalizar el período de la república restaurada, la minería se encontraba en estado de postración. Su deterioro adquiría especiales dimensiones cuando se contrastaba con el esplendor de épocas ya idas, y con estados que, como Guanajuato, Zacatecas, Hidalgo y San Luis Potosí, habían mantenido un ritmo constante de explotación en sus ricas vetas. En aquel entonces la entidad aportaba 4.5 por ciento de la producción total nacional de metales preciosos, es decir, plata y oro. En la década de los ochenta la minería duranguense habría de iniciar un lento pero sostenido crecimiento, reflejo de la política económica oficial que se propuso y logró atraer el interés de inversionistas extranjeros.

En el estado, como en el resto del país, sólo se beneficiaban metales preciosos de muy alta ley, debido a los imperfectos medios de extracción y tratamiento, la falta de maquinaria adecuada, etc., que no hacían costea la explotación de minerales pobres o de baja ley. Sin embargo, en la década de los noventa los adelantos tecnológicos

---

<sup>153</sup> . Alec Tweedie, *Mexico As I saw It*, London, Thomas Nelson and Sons, 1911, pp. 96 – 110 (selección), traducción de Daniel Mendoza Villa.

modificaron esa situación y, por otra parte, la producción de minerales de uso industrial conocería durante el porfiriato una expansión extraordinaria. En los siguientes partidos se desarrollaron con mayor regularidad los trabajos mineros:<sup>154</sup>

Cuencamé tuvo un notable desarrollo, especialmente en la cabecera donde se encontraban las minas pertenecientes a las negociaciones de Velardeña, El socavón, The San Domingo and Hay Tunnel Mining Co., San Mateo, La verdosa y La guardarraya, empresas todas que enviaban sus metales a la fundición de Monterrey. En el propio partido había además otros establecimientos: Antonio Vizcarra y Compañía, Rafael Montalvo y Compañía, Cruz Ortiz y Compañía, la Sociedad americana de los bancos y la Compañía americana Williams, y existían numerosas empresas pequeñas que operaban con pocas perspectivas de éxito. Por otra parte, se explotaban minas productoras de cantera como la de González Saravia Hermanos y Cía., “de bastante buena calidad” para la construcción.<sup>155</sup>

San Dimas tenía tres minerales en explotación: Gavilanes, Ventanas y La candelaria. Este último fue, durante la época colonial, uno de los más ricos y se dijo que entre 1783 y 1807 había producido metales con un valor de setenta y seis millones de pesos. Tras esa bonanza su actividad descendió, hasta que el coronel Daniel Burns – militar californiano- la volvió a trabajar con intensidad y la convirtió en un centro minero de primera magnitud: Candelaria Consolidated Mexican Mining Company. A principios de los noventa había invertido 250 000 pesos, realizó importantes obras hidráulicas y construyó un puente de madera sobre pilares de mampostería con una extensión de 1500 pies, para comunicar la hacienda de beneficio de San Antonio con la de Guamúchil,<sup>156</sup> cuyos productos eran exportados a San Francisco, California. Otra de las empresas establecida en San Dimas fue Laveaga y Cía., que obtenía buenos rendimientos y exportaba hacia Europa plata en pasta. En 1893, el partido de San Dimas estaba reputado como uno de los primeros centros mineros de la república a causa de sus grandes riquezas auríferas y su plata sulfúrea. De gran renombre eran además los minerales de Gavilanes y Guarisamey.

---

<sup>154</sup> .- Ver apéndice, mapa 7.

<sup>155</sup> . *Boletín de agricultura, minería e industria de la república*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, año IV, núm. 2, agosto de 1894.

<sup>156</sup> . *Periódico Oficial del gobierno del estado de Durango*, Durango, 24 de febrero de 1887.



Nazas contaba con el importante mineral de Peñoles, en donde se explotaban las minas que habrían de integrar la compañía del mismo nombre: San Rafael, Jesús María y Nuestra Señora del Refugio. Con el tiempo, la administración de la empresa se mudaría a Mapimí.

Mapimí era considerada una de las primeras zonas de Durango por la abundancia de sus minas y las grandes cantidades de metal extraído; por el aumento siempre creciente de su población y la gran afluencia de operarios. Respecto de las compañías establecidas llevaba la primacía la de Peñoles. Desde fines de los noventas la actividad minera ya había cobrado gran impulso, prueba de ello es que se habían denunciado 218 minas con una superficie de 1904 hectáreas. En todos los minerales del partido se explotaban metales plomosos con ley de plata y oro, cobrizos de azufre.<sup>157</sup>

Santiago Papasquiari, por su parte, tenía uno de los centros mineros más significativos: Guanaceví, cuya producción argentífera era enviada a las grandes fundiciones de los Estados Unidos. Un norteamericano documentó su experiencia en dicho mineral, describiendo la realidad de un pueblo enclavado en la sierra, en condiciones de vida "francamente primitivas":

México, cuerno de la abundancia en forma y esencia, ha sido imán para colonizadores, aventureros, clérigos, románticos y turistas desde el inicio de la historia. Yo fui atraído por esa cornucopia en 1895 y desde esa fecha hasta 1932 pasé buena parte de mi tiempo al otro lado de la frontera, años antes de que el jazz moderno, el oropel y los clubes nocturnos opacaran el encanto nativo [...] pasé la mayor parte de mi tiempo a lo largo de caminos alejados de la civilización, en lugares fuera de ruta, entre gente de montaña, indiferente al progreso [...] Mi primera relación con uno de esos lugares "fuera de ruta", ocurrió cuando Lewis Brothers de la ciudad de México, me ofreció la administración de una agencia de compra de minerales en Guanaceví, estado de Durango. Llegar ahí, después de una distancia total de 800 millas, era una empresa en sí misma. De White Oaks, Nuevo México [...] una diligencia "Concord" tirada por cuatro caballos me llevó 90 millas hacia el ferrocarril de San Antonio. Después, por tren -cambio bienvenido- fui a El Paso ¡pueblo grande y activo! El transporte a través del puente del Río Grande a Juárez fue un tranvía de cuatro ruedas tirado por dos pequeñas mulas. La tarifa era de diez centavos. Después por tren otra vez, recorrí 350 millas a Jiménez, una estación del Ferrocarril Central Mexicano que servía como punto de distribución para ranchos, pueblos y campos mineros en los

---

<sup>157</sup> . *Ibidem*, 15 de julio de 1897.

alrededores. Para mí, sin embargo, este fue el punto de partida de un viaje en diligencia de 210 millas hacia mi destino, más al sur, a una tierra extraña y un ambiente desconocido. En Jiménez, el itinerario nos obligó a realizar una salida temprana [...] el aire era frío y vivificante, la clase de mañana que hace disfrutar una taza de café caliente, con tal que se pueda conseguir [...] Estábamos a dos horas y media [...] del desayuno. Lo que tuvimos que comer lo he olvidado hace mucho, ¡pero allí aprendí acerca del café mexicano! Compran su café crudo (granos verdes), después lo colocan en un sartén en el fogón, donde se tuesta la ración diaria. Lo muelen entre dos piedras, metate y mano; el material así molido se hierve con la menor cantidad de agua posible, algunas veces en una bolsa de muselina, hasta que la mezcla es casi jarabe. Se sirve frío –una cucharada sería suficiente– de una tetera de pico largo en una taza que entonces se completa con agua o leche caliente. Como el francés “café noir” y otros cafés europeos, el café mexicano no es tan terrible, sin embargo siendo un novato y sin saber como hacerlo, llené una taza grande con aquel espeso líquido negro, después le añadí un pedazo de pincohe (azúcar cruda) y un poquito de leche. De alguna manera me las arreglé para beberme el concentrado y por eso establecí un récord de competencia, no dormí durante una semana [...] Eso y el viaje en coche, fueron reprobables [...]. 36 horas, 210 millas a un promedio de 6 millas por hora [...] finalmente llegamos a Guanaceví, un pueblo minero viejo y bien conocido, en donde la influencia de la explotación española estaba evidentemente marcada. Varios miles de habitantes vivían en casas de adobe construidas una cerca de la otra. Las casas alineaban las desempedradas calles, pero no había banquetas, ni servicios públicos, sólo pobreza por todas partes. El pueblo, como muchos asentamientos mineros españoles, era cruzado por un arroyo angosto y empinado, por donde corría una pequeña y sucia corriente que servía como la evacuación más importante de aguas residuales y como vertedero de basura, el cual se limpiaba algunas veces, por las fuertes lluvias y por las corrientes de agua de las montañas, pero general e inevitablemente su peste permanecía. La región circundante era económicamente independiente en agricultura, rica en minerales y ganado, la mayoría de los cuales era propiedad de una o dos ricas familias españolas que, en su mayoría vivían y gastaban sus ingresos en otros lugares. Representaba una región de México como cien o doscientos años antes. Por su aislamiento, sólo unos cuantos americanos estaban entonces trabajando en Guanaceví o cerca de él, y aquéllos vivían en alojamientos recién construidos, cercanos a las propias minas en donde trabajaban. El pueblo no lucía algún hotel decente y las comodidades y condiciones para vivir eran primitivas. Además, era imperativo un vocabulario en español. El recinto previsto por la compañía para su agente – yo – consistía en una vivienda común, situada en una calle lateral cercana al centro de la ciudad. Era una residencia antigua, destruida, infestada de insectos, que se combinaba con oficina; y había una vieja mujer con tres niños, trabajando como ama de llaves. El patio estaba rodeado por habitaciones de un piso y de cuartos y espacio para almacenar cargas de mineral. Este era entregado en mulas, luego era descargado, probado,

ensayado y pagado; después era puesto en sacos por el agente para ser enviado, por medio de arrieros, al ferrocarril de Jiménez. Más tarde el mineral era embarcado para el fundidor, ya fuera en El Paso o Aguascalientes. Todos los ayudantes, vecinos y asociados eran mexicanos. ¡No creo que pudiera enfrentar la perspectiva de un futuro aquí! Un vistazo, una pequeña investigación y el reconocimiento de las condiciones, fue suficiente para convencerme de que la posición de agente comprador de mineral en esta localidad no era para mí. El joven americano cuyo lugar tomé, tenía urgencia para regresar a los Estados Unidos, por lo que avisé mi decisión por cable a "Lewis Brothers" de la ciudad de México. Desde luego, ellos tenían a otro hombre dispuesto, así que fue posible un cambio sin que nadie saliera perjudicado [...]<sup>158</sup>

Para 1897 había en Guanaceví más de quince compañías organizadas con domicilio social en la ciudad de México, San Francisco, Cal., y Nueva York. No obstante que la minería progresaba a pasos agigantados en aquel lugar, la comunicación con el exterior dependió de una empresa de diligencias propiedad de Hilario Lozoya, que realizaba tres viajes semanales a Jiménez, Chihuahua, conduciendo correspondencia, pasaje y plata en barras que periódicamente remitían las negociaciones con destino a la ciudad de México y a los Estados Unidos. El Periódico Oficial se refirió a Guanaceví en los siguientes términos:

Además de las minas que se trabajan en grande escala hay otras muchas que sus dueños explotan en pequeño, pudiendo contar más de cien que se hallan en espera de capitales [...] la región minera de Guanaceví, ofrece extenso campo a los hombres de empresas. Aún no tenemos ferrocarril, pero el rápido desenvolvimiento de estas regiones lo hará venir en no lejano día [...] Guanaceví se halla en la orilla de la Sierra Madre tan rica en minas de oro, plata, cobre, plomo y maderas, pero desierta hasta hoy por falta de vías de comunicación fáciles y baratas.<sup>159</sup>

Por lo que toca al partido de Tamazula estaban bonancibles las minas de las municipalidades de Canelas, Siánori y Copalquín. Además de los partidos descritos, otros tuvieron cierto desarrollo, por ejemplo, Nombre de Dios ocupaba una región rica y variada en minas. En La parrilla destacó The Vacas Mining and Milling Co. Esta negociación estaba organizada conforme a las leyes del estado de Colorado, Estados Unidos, con un

<sup>158</sup> . "Guanaceví, Durango y las barracas de Chihuahua" en Morris B. Parker, *Mules mines and me in Mexico, 1895-1932*, Tucson, The University of Arizona Press, 1979.

<sup>159</sup> . *Periódico Oficial del gobierno del estado de Durango*, Durango, 15 de julio de 1897.

capital de tres millones de dólares. La compañía poseía varias minas, entre las cuales la de Vacas tenía ricos yacimientos de plata y plomo. Para 1905 la negociación contaba con un moderno molino concentrador de trescientas toneladas de plomo diarias; instalación eléctrica aplicada al desagüe de las minas, a recoger el mineral y a la marcha del molino. La matriz de la empresa estaba localizada en la ciudad de Nueva York. En 1906 las compañías Las Vacas Mining and Milling Co., y La Quebradilla Mining Company se fusionaron bajo el nombre de Vacas Mining Co.

Respecto al partido de El Oro se señalaba: "es un partido despoblado y puede decirse que todas sus poblaciones son rancherías pequeñas de mal aspecto [...] hoy día [1893] hay más de treinta minas abandonadas [...]".<sup>160</sup> Entre las que no lo estaban sobresalían Real del Oro o Santa María del Oro, Sauces, Santa Cruz, San Juan de Minas, El Camen y El Magistral. Este último el más rico del partido donde existían una mina de oro, seis de plata y cuatro haciendas de beneficio.

En el mineral de Indé, cabecera del partido, abundaban el oro, la plata y el cobre y, si bien hubo un tiempo en que se reportó en decadencia (1892 – 1893), hacia fines del porfiriato contaba con la presencia de fuertes inversionistas extranjeros. La Indé Gold Mining Company, cuyo domicilio social estaba radicado en Nueva York, contó con un capital de un millón de pesos. Los accionistas de esta compañía también lo eran del ferrocarril que unió la estación Conejos del Central con el mineral de Descubridora.

En San Juan del Río, la falta de capitales y el mal sistema empleado en la explotación de las minas originaron el abandono de esa actividad económica. En 1893 se calculó en más de cuarenta el número de minas que se dejaron de trabajar. El centro minero más importante en el partido era Avino, considerado el mayor y más grande depósito de plata en el mundo. La empresa Avino Compañía Limitada tenía su domicilio social en Londres, Inglaterra, y fue constituida con un capital de un millón de libras. La negociación comprendía 112 propiedades, cuyos principales productos eran plata y cobre. Los minerales de mayor ley eran enviados a la fundición de Aguascalientes. En el beneficio local de los minerales se utilizó maquinaria moderna, o mejor dicho, maquinaria que se fue modernizando, primero movida por vapor, luego con gas y finalmente con

---

<sup>160</sup> . *Periódico Oficial del gobierno del estado de Durango*, Durango, 16 de febrero de 1893.

electricidad. La capacidad diaria de la fundición fue de 100 toneladas y empleó alrededor de 600 operarios.

## EL CERRO DE MERCADO

El principal producto de las minas duranguenses era la plata, le seguían en importancia el oro y el cobre, sin embargo, había un metal que aunque abundante, no había podido ser explotado sistemáticamente, ni aprovechado: el hierro.

En 1882 el presidente de la Iron Mountain Co., (Compañía de la Montaña de Hierro de Durango) solicitó al ingeniero John Birkinbine un informe pormenorizado sobre el famoso Cerro de Mercado con vistas a erigir una gran ferrería. El visitador no vaciló en calificar al cerro como el "más extenso criadero aislado de hierro que se conoce en el continente americano o quizá en el mundo". Recogió muestras y las envió a un laboratorio químico de Harrisburg, Pensylvania, donde se demostró el valor del metal. Además el ingeniero señaló que los productos fabricados en la Ferrería de Piedras Azules o Ferrería de Flores, en el río Tunal, eran de excelente calidad y destacó algunas de las ventajas que tendría el establecimiento de una ferrería:

[...] se necesita, por supuesto, llevar algunos mecánicos hábiles en ciertos ramos de la industria; pero éstos podrían ser pocos, si como debe hacerse se incluye en la planta del establecimiento lo más selecto de los aparatos perfeccionados. El trabajo de los hijos del país es bueno, y los peones, que pueden conseguirse en abundancia, son robustos y capaces de soportar fatigas extraordinarias; están habituados a la indolencia, pero con buena dirección se obviará este inconveniente. La habilidad mecánica de los hijos de México me anima a creer que pronto abarcarán los detalles de la manufactura de hierro, porque en cualquier oficio a que se dedican, ejecutan su obra de una manera acabada, y con notable limpieza [...] Como el jornal ordinario no pasa por ahora de 50 centavos diarios en México, por término medio [...] dicho salario compensará el costo de la mano de obra importada para dirigir los ramos especiales de manufactura [...] Actualmente el peón en Durango gana 38 centavos diarios, y la baratura de los comestibles y de los artículos de primera necesidad le hace aceptar con gusto esta mezquina remuneración [...]<sup>161</sup>

---

<sup>161</sup> . John Birkinbine, *Informe sobre el Cerro de Mercado*, Durango, Imprenta de La Mariposa dirigida por Francisco Vera, 1882, 18 pp.

En este sentido, el ingeniero recomendó levantar una planta de dimensiones moderadas, con alto horno, cilindros para estirar fierro, taller de maquinaria, fundición y fragua, calculaba entre 250 000 y 300 000 dólares el costo aproximado de la inversión. Birkinbine alentó las esperanzas de los inversionistas al anticipar que:

[...] en pocos años se verá un gran desarrollo de la industria férrea de México, la cual exigirá la erección de grandes ferrerías, porque los ferrocarriles no solamente consumirán la obra de fierro, sino que crearán en el pueblo la necesidad de su empleo. Nuevas minas se pondrán en explotación y se trabajará con maquinaria perfeccionada [...] y tendrá demanda la herramienta moderna de agricultura [...] con bastante capital y buen manejo, no hay lugar a duda sobre el buen resultado que dará el establecimiento de una moderna industria en Durango.<sup>162</sup>

El avance en la construcción de los ferrocarriles y el establecimiento de nuevas industrias hacían suponer que, a corto plazo, el fierro doméstico tendría una gran demanda, al punto de convertirse en objeto de exportación, cesando por otra parte su importación.

Por ese entonces el usufructo del Cerro de Mercado era compartido entre otros por: John S. Mc Caughan de Durango Steel & Iron Co., propietario de ciento once pertenencias mineras,<sup>163</sup> y por el general Juan Manuel Flores, propietario de ocho pertenencias y de la ferrería que llevaba su apellido.<sup>164</sup> Esta última estaba ubicada a siete kilómetros de la ciudad de Durango y a nueve del criadero de fierro.

En realidad ninguna compañía interesada en explotar el Cerro de Mercado corrió con buena fortuna debido a diversos factores, entre ellos la falta de comunicaciones y las fallas en la instalación de los altos hornos. Cuando llegó el ferrocarril, Mc Caughan declaró que: "Por falta de comodidades en la comunicación no se había desarrollado la ferrería para producir todo el fierro y maquinaria de que es capaz; pero ahora que ha

---

<sup>162</sup> . *Ibidem*.

<sup>163</sup> . La Steel and Iron Co., contaba con un alto horno para beneficio, fundición y taller de máquinas. Daba trabajo a cien hombres y fabricaba fierro vaciado, lingotes y maquinaria para minas, que eran vendidos en el mercado general.

<sup>164</sup> . Boletín de agricultura...*op.cit.*, año V, núm. 4, octubre de 1895, pp. 178-193. El cuestionario sobre minas y negociaciones mineras, consignó la respuesta del administrador de la ferrería de Flores, Vicente Heredia en el sentido de declarar que el propietario de la misma era el general Juan Manuel Flores, en ese momento gobernador de la entidad y sobrino del propietario original Juan N. Flores y Alcalde. No sabemos en realidad si Juan Manuel compró o rentó a la testamentaria de su pariente.

llegado el ferrocarril hasta el corral de la herrería se impulsará el negocio, comenzándose en estos momentos por la construcción del alto horno de fierro que producirá 100 toneladas por día".<sup>165</sup>

La última empresa norteamericana que explotó el criadero fue Mexican Iron Mountain, Manufacturing Co. El accionista mayoritario, James Callanan, había instalado la oficina principal de la negociación en Des Moines, Iowa, lugar de donde era originario, y establecido sucursales en Chicago, Ill., y Durango. Entre los socios de Callanan había inversionistas de Ohio, Michigan, Iowa y Durango, destacando entre estos últimos Juan Manuel Flores, quien había aportado sus pertenencias mineras.<sup>166</sup>

La Mexican Iron Mountain estableció una gran fundición y con el tiempo prácticamente se convirtió en dueña absoluta del Cerro de Mercado, sin embargo, a pesar de todas las esperanzas puestas en la riqueza potencial del fierro, su aprovechamiento a largo plazo no habría de impactar en la economía de Durango, sino en la de Nuevo León.

Cuando Callanan murió, la empresa no pudo sortear las dificultades por las que atravesó y fue declarada en quiebra. Poco después, en 1920, la Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey adquirió de la sucesión de Callanan el resto de la propiedad, valuada en medio millón de dólares, no obstante, desde 1908 había ido comprando varias pertenencias mineras.<sup>167</sup>

Adolfo Prieto, presidente de la Fundidora, al rendir su informe correspondiente al año de 1920, indicó que se había "concretado el hecho culminante en la vida de este negocio [...] con la adquisición de las principales minas de hierro de la gran mesa central mexicana".<sup>168</sup> Con las reservas de fierro aseguradas, Fundidora se convertiría en la planta más importante de América Latina.

Sin duda, los mayores progresos en la minería se hicieron en la primera década del siglo XX debido a la introducción de la energía eléctrica, que vino a revolucionar los

---

<sup>165</sup> . *Ibidem*.

<sup>166</sup> . "Despatches from U.S. Consuls in Durango", MP/7157, Microcopy n° M290, rollo 1, El Colegio de México.

<sup>167</sup> .- Ver apéndice, plano 9.

<sup>168</sup> . Mario Cerutti, "Industria pesada y reestructuración económica. La fundidora de Fierro y Acero de Monterrey (1917-1930)" en *México en los años veinte. Procesos políticos y reconstrucción económica. Siete estudios regionales*, México, Claves Latinoamericanas-Facultad de Filosofía y Letras, UANL, 1993, p. 51.

procedimientos de extracción del agua en los tiros de las minas, causa de que muchas de ellas fueran abandonadas, aún en estado de bonanza. Además, gracias a la utilización de explosivos y a los adelantos en la metalurgia se encontraron procedimientos aplicables a minerales de leyes relativamente bajas. La industria moderna encontró numerosas y variadas aplicaciones a metales, como el fierro, el cobre, el plomo, el zinc, el estaño y otros más, en un mercado internacional abierto a productos antes vistos por los mineros con poco interés.

## DOS GIGANTES DE LA MINERÍA.

Entre 1900 y 1910 la minería en Durango se mantuvo en medio de una complejidad extrema: al elevado precio que alcanzaron los metales en el mercado internacional – especialmente el cobre- le siguió la contracción y la crisis generalizada. Al mismo tiempo, las compañías mineras no mantuvieron un comportamiento homogéneo; algunas pudieron aumentar su capital social,<sup>169</sup> otras, quebraron<sup>170</sup> o se fusionaron, e incluso hubo quienes se arriesgaron a invertir por primera vez. Entre estos últimos destacaron los hermanos Guggenheim, poderosos capitalistas de origen suizo que –entre otros lugares-, invirtieron en el partido de Cuencamé. En el mismo lugar, la Compañía Grand Guillete, integrada por empresarios de Kansas, Kentucky y Tennessee, adquirió en Velardeña minas propiedad de Carlos Wilhelmi, con un capital inicial de tres millones oro para explotar yacimientos de oro, plata, cobre y plomo.

Dos de las compañías que en Durango se mantuvieron en primera línea fueron la Minera de Peñoles, S. A., y la American Smelting and Refining Co. La historia de la primera nos retrocede a la década de los ochenta del siglo XIX: En la sierra de Peñoles, municipio de San Pedro del Gallo, se localizaban tres minas denominadas Jesús María, Nuestra Señora del Refugio y San Rafael, cuyos propietarios eran Luis Veyán y Adolfo

---

<sup>169</sup> . Uno de los ejemplos relevantes de este caso fue la Luste Mining Co., de Magistral, distrito de Indé. En junta de accionistas celebrada en Pittsburg, Pensylvania, se determinó aumentar el capital de un millón a cinco millones de pesos, con la finalidad de establecer mejoras que permitieran a la empresa beneficiar diariamente mil toneladas de mata.

<sup>170</sup> . Entre las que clausuraron sus trabajos a causa de la baja de los metales, destaca la Compañía Luna Lena, establecida en el partido de San Juan de Guadalupe y es significativo destacar el hecho porque en la empresa laboraban alrededor de cuatrocientos obreros que quedaron sin empleo, muchos de los cuales habrían de incorporarse a la revolución.



Aymes.<sup>171</sup> El propósito de reabrir las y explotárselas llevó a la formación de la Compañía Minera de Peñoles en 1887, cuya escritura fue protocolizada el primero de marzo del mismo año. El capital social de la empresa fue de quince mil pesos. La sociedad quedó integrada por Juan Manuel Flores, gobernador de la entidad, Sinforiano de Sisniega por sí y en representación de Fernando Pimentel y Fagoaga, coronel Tomás Calderón, José Leonardo Flores, Juan N. Flores y Quijar, Lic. Esteban Fernández, Eugenio Natera, Francisco de P. Salcido, Cipriano Guerrero y los licenciados Salvador Fernández y Salvador Sánchez Aguirre.<sup>172</sup>

Los legítimos propietarios Luis Veyán y Adolfo Aymes se opusieron al denuncia; sin embargo, acabaron por incorporarse como socios de la compañía. Para octubre de 1887, la junta directiva era la siguiente: presidente Ladislao López Negrete, secretario Cipriano Guerrero y tesorero José Leonardo Flores.

Hasta 1890 Peñoles tuvo un desenvolvimiento moderado; sin embargo, a sólo unos cuantos años de su fundación, las minas comenzaron a agotarse, así que el 6 de abril de 1892 la empresa obtuvo un contrato de exploración para estudiar una extensa zona en la sierra de la Bufa, partido de Mapimi, con lo que se aseguró la continuidad de la Compañía, fue así que quedó en posición de explotar abundantes y ricos yacimientos en un distrito minero privilegiado.<sup>173</sup>

El cambio de Nazas a Mapimi incrementó la escala de operaciones y, con ello, el requerimiento de mayores capitales. Cabe destacar que en el desarrollo de Peñoles jugó un papel importante la inversión extranjera. Una descripción referente a la Compañía Minera señalaba que muchos de los tenedores originales de acciones eran gente rica de Durango, que después de varios años de perder y de no ver producto alguno, se retiraron para dar paso a una nueva organización poseedora de una de las mayores bonanzas mineras de México. Hacia 1893 el ingeniero, perito en minas, Charles Reidt llegó procedente de los Estados Unidos y se incorporó como representante de la compañía.

---

<sup>171</sup> . Luis Veyán era originario de Marsella, Francia, lo que ha hecho pensar, equivocadamente, que la compañía Peñoles se inició con capital francés. Luciano Veyán, hermano de éste, era vecino de la hacienda La Zarca, partido de Indé y ambos, junto con su hermana Josefina V. de Baille -vecina de Ries, Francia-, Enrique Monroy y Adolfo Aymes formaron la sociedad "Veyán Hermanos y Cia.", el 8 de diciembre de 1892 con la finalidad de explotar tejidos de lana en la municipalidad de Mapimi. RPPL, registro de Sociedades y Poderes del Juzgado 1° de Letras de Mapimi, 1892, registro n° 34.

<sup>172</sup> . Juan Manuel Pérez Ibarquengoitia, *op.cit.*, p. 90-91.

<sup>173</sup> .- ver apéndice, mapa7.

Con una inversión de medio millón de pesos inició la instalación de los equipos mineros más avanzados. La ascendencia alemana de Reidt hace suponer que fue la avanzada de la American Metal Co., encargada de transformar a Peñoles en un complejo minero metalúrgico de gran importancia. Los intereses inversionistas de la American Metal se encaminaron a México con el propósito de crear una filial que gozara de las amplias prerrogativas que el gobierno concedía a las empresas privadas. La American Metal – curiosamente creada el mismo año que Peñoles- fue resultado de la integración de la Metallgesellschaft (Frankfurt), Henry R. Merton and Co. (Londres) y Ladenburg, Thalmann and Co. (Nueva York). El porcentaje mayoritario de las acciones –49 %-, era de capital alemán. Por otra parte, el 25 de enero de 1890 se había constituido la Compañía de Minerales y Metales, S. A., cuyos principales accionistas eran los mismos que integraban la American Metal y que fueron adquiriendo gradualmente el control de Peñoles. En 1909 el porcentaje de acciones se dividía así:

|       |   |
|-------|---|
| 25%   | Compañía de Minerales y Metales, S. A.  |
| 30%   | Frankfurt y Cía. De Minerales y Metales |
| 22.5% | American Metal Co.                      |
| 22.5% | Metallurgical Company of America.       |

Para la segunda década del siglo XX ninguno de los accionistas fundadores de Peñoles proseguía. Destaca sin embargo, la presencia de los Bermejillo como accionistas mexicanos de cierta importancia.<sup>174</sup>

| Accionistas                                      | Número de acciones |
|--|--------------------|
| Mettalbank und Metallurgische Gessellschaft A. G | 20.210             |
| Metallgesellschaft, A. G.                        | 8.547              |
| Compañía de Minerales y Metales, S. A.           | 14.688             |
| The American Metal Co., Ltd.                     | 5.000              |
| Berthold Hochschild                              | 2.835              |
| Testamentaria de Jacobo Langeloth                | 2.450              |

<sup>174</sup> . *ibidem*, p.16-36.

|                                   |              |
|-----------------------------------|--------------|
| The Merton Metallurgical Co. Ltd. | 1.263        |
| W. H. Nicholls                    | 1.622        |
| Kuno B. Heberlein                 | 1.020        |
| Hausen Zivy y Cia.                | 1.440        |
| Luis Bermejillo                   | 4.090        |
| Andrés Bermejillo                 | .765         |
| Otros 35 accionistas              | <u>6.041</u> |
| Total                             | 69.971       |

Próximo a concluir el primer lustro del siglo XX, la compañía reunía las diez principales minas del distrito de Mapimi: La Ojuela, inmenso depósito de carbonatos de plomo con oro y plata; El Socavón, situada a unos 200 metros al sudeste de la anterior, productora de plata, oro y plomo; Santa Rita –continuación del Socavón–; San Vicente, con metales análogos; San Judas, gran cuerpo de carbonatos de plomo, con oro y plata; Los Arcos, con cuarzo rico en plata, y San Juan, La Concepción, La Paz, y la Concordia y Anexas. En todos estos lugares se utilizaba energía eléctrica, la que suministraba el alumbrado para todo el mineral incluidos el caserío y el interior de las minas. El gran complejo metalúrgico comprendía además 200 casas para las numerosas personas empleadas por la Compañía, un hotel de dos pisos, sistemas de abastecimiento y distribución de aguas y tres tiendas de raya. El número de personas empleadas, incluyendo a sus respectivas familias se aproximaba a cinco mil.<sup>175</sup>

La Compañía de Peñoles obtuvo siempre altos beneficios económicos que se tradujeron en excelentes y continuos dividendos para los accionistas. Posteriormente, a fines de 1907 y principios de 1908, la baja en el precio de los metales –plata, cobre y plomo– llevó a la empresa a disminuir el número de sus trabajadores. Una noticia publicada entonces señaló:

Notable alarma en Peñoles [...] La Compañía minera [...] que es una de las principales de la República por los cuantiosos elementos pecuniarios que representa y por la magnitud de las exportaciones que ha emprendido,

<sup>175</sup> . J.R. Southworth, *Las minas de México*, México-Inglaterra, Blake and Mackenzie, 1905, vol. IX, pp. 94 – 108, (Col. Historia, geología, antigua minería y descripción general de los estados mineros de la república mexicana).

determinó llevar a cabo un recorte de trabajadores desde el día 15 de diciembre último, dizque con el fin de hacer economías [...] la suspensión de operarios de todas categorías comprende ya un número mayor de doscientos, correspondiendo los principales grupos de excluidos al taller de paileros de la fundición, al departamento de la casa redonda y al taller de carpintería. Desde el 18 [de diciembre] se rebajó también el sueldo a diversos empleados, se ha suspendido el trabajo que se ejecutaba los domingos y se han reducido a ocho las diez horas diarias de fatiga, todo lo cual deja fuera de la lucha honrada del trabajo a un gran número de brazos, frustra los esfuerzos de otros muchos y siembra por todas partes la miseria en el seno de las familias pobres.<sup>176</sup>

En octubre del mismo año de 1908 la Compañía encontró nuevos yacimientos de metales ricos en oro y cobre en la parte baja del cerro de La Ojuela. Más tarde, Peñoles superó la crisis del mercado mundial de los metales, como lo demuestra el hecho de que poco después del estallido de la Revolución pudo incrementar, como ya se dijo, su capital social.

Con la lucha armada llegaron las solicitudes de préstamos forzosos, las que cada vez se hicieron más frecuentes ya que las empresas mineras fueron una buena fuente de ingresos para los revolucionarios. Además, se sucedieron una serie de huelgas y la empresa atravesó por años difíciles; sin embargo, el único año en que cerró La Ojuela fue en 1914.

Entre los inversionistas extranjeros que colocaron sus capitales en la minería mexicana sobresalió la familia Guggenheim, integrada por Meyer —el padre— y sus siete hijos: Isaac, Daniel, Murry, Salomón, Benjamín, Simón y William. En la república crearon una extensa red empresarial que incluyó fundiciones, minas, molinos de metal y refinadoras, influyendo significativamente en la vida económica de la nación. En 1880 los Guggenheim decidieron entrar en el país, atraídos por la calidad y cantidad de los depósitos minerales mexicanos, los bajos costos de mano de obra, la alentadora política fiscal y el desarrollo del sistema ferroviario. Sin embargo, el hecho que apresuró su determinación de invertir en México y construir las primeras fundiciones fue el establecimiento en los Estados Unidos de la tarifa Mc Kinley.

Durante la última década del siglo XIX hubo una gran afluencia de metales mexicanos hacia el vecino país del norte. La creciente importación —en particular de

---

<sup>176</sup> . *La Evolución*, Durango, 17 de enero de 1908.

plomo y plata- apoyada por el secretario del tesoro William Windom, causó un gran movimiento de oposición por parte de los mineros estadounidenses, así que cuando llegó Benjamín Harrison, del Partido Republicano, a la presidencia (1888-1892), llevó a cabo un proyecto para proteger a la minería norteamericana, el cual quedó expresado en la mencionada tarifa Mc Kinley que gravó la importación de metales plomosos con uno y medio centavos la libra.<sup>177</sup> Al dejar de ser rentable la exportación, en respuesta, la única alternativa fue establecer plantas fundidoras en México. El 9 de octubre de 1890 los hermanos Guggenheim obtuvieron, del presidente Porfirio Díaz, la concesión para construir una serie de fundiciones en el país; dos de ellas con una capacidad de beneficio de trescientas toneladas diarias y otra de cien. El sitio elegido para establecer la primera fue Monterrey, Nuevo León, debido a sus conexiones ferroviarias vinculadas a los minerales de Sierra Mojada y Monclova, al carbón de Sabinas y al coque importado vía Tampico. La Gran Fundición entró en operación en febrero de 1892. La segunda planta fue la de Aguascalientes, puesta en marcha en 1895 para el tratamiento de metales de plomo y cobre, y la tercera fue establecida en Chihuahua en 1899. Las fundiciones fueron las propiedades más importantes de los Guggenheim, con ellas emprendieron un vasto imperio industrial que fue consolidado al asumir el control de la American Smelting and Refining Company (ASARCO).<sup>178</sup> La espina dorsal de sus propiedades en México estuvo en los estados de Nuevo León, Coahuila, Chihuahua, Durango y Aguascalientes.

Es necesario destacar el hecho de que no todas las posesiones de los Guggenheim estuvieron bajo la bandera de ASARCO, muchas fueron adquiridas por M. Guggenheim and Sons y otras más por Aguascalientes Metal Company, Mexican Ore

---

<sup>177</sup> . Es característica del plomo estar asociado por naturaleza con otros metales, en particular a la plata, de ahí que la tarifa Mc Kinley gravara "cada libra de plomo contenido en cualquier clase de metal". Al respecto véase Isaac F. Marcossou, *Metal Magic. The story of the American Smelting and Refining Company*, New York, Farrar, Straus and Co., 1949, p. 49.

<sup>178</sup> . La ASARCO fue fundada en 1899 por Henry H. Rogers y Leonard Lewisohn. La compañía controló diecisiete corporaciones y una sociedad mercantil. Abarcó un total de dieciséis plantas fundidoras, dieciocho refinerías y un buen número de minas, tanto en México como en los Estados Unidos. La naciente compañía fue dirigida por E.W. Nash en la presidencia; Barton Sewell en la vicepresidencia y como secretario Edward Barush. La empresa pronto enfrentó problemas económicos y sociales: por un lado, el capital aportado por los socios se agotó; además, en el estado de Colorado, la legislatura votó una ley que fijó la jornada laboral en ocho horas, mientras que en sus plantas ASARCO la mantuvo entre diez y doce horas. Al no ser respetada la ley, la Unión de Mineros promovió huelgas en todas las plantas que estaban bajo el control del consorcio. En vista de la situación, la junta directiva propuso a principios de 1900 a M. Guggenheim and Sons la adquisición de las propiedades, oferta que fue aceptada en abril de 1901,

Company, American Smelter's Securities Company (ASSCO), Guggenheim Exploration Company (GUGGENEX) o por la Compañía Mexicana de Exploración.<sup>179</sup>

Fue en el partido y municipio de Cuencamé donde se asentaron las principales propiedades de los Guggenheim en Durango.<sup>180</sup> Aquí ejercieron hegemoníamente el tratamiento de los metales mediante la fundición y la concentradora que poseía The Velardeña Mining and Smelting Company. Entre 1902 y 1903 el consorcio adquirió, a través de Guggenex, propiedades en Velardeña por diez millones de dólares. La Guggenheim Exploration Company vendió a ASSCO la fundición de San Lorenzo y las minas Terneras – Copper Queen, ubicadas en la sierra de San Lorenzo, Cuencamé. Mas tarde, en 1905, el proyecto de expansión de ASARCO llevó a la creación de Mexican Mining Department (Departamento de Minas Mexicanas), encargado de arreglar y centralizar funciones de las diferentes empresas que integraron el gran consorcio. Sus trabajos comenzaron coordinando la adquisición de la Velardeña Mining and Smelting Company por parte de ASSCO.

La principal actividad de la fundición fue beneficiar los metales de ASARCO; sin embargo, no fue ajena a los de otros propietarios, tanto así que el aumento de tráfico ameritó que se construyera un puente para vía férrea sobre el arroyo de Cuencamé, y que ASARCO estableciera una refinería de cobre en Baltimore para manejar el excedente de su capacidad. La Velardeña Mining and Smelting Company se vio en la necesidad de construir una fundición de mayor capacidad que con la que venía trabajando, pues las numerosas minas en explotación que existían en el partido requerían ser beneficiadas en su planta, ya que de las seis fundiciones existentes en Cuencamé sólo la suya estaba en plena actividad.<sup>181</sup>

La bonanza que se experimentó en Cuencamé hizo pensar a muchos en un futuro promisorio, lo que dio origen a la planeación de grandes proyectos, entre ellos, reconstruir la fundición de Pedriceña y erigir una nueva ciudad cuya traza incluía 178 manzanas de

---

asumiendo éstos el control de la compañía. El consorcio ASARCO Guggenheim creció aceleradamente y se convirtió en el mayor propietario de minas y fundiciones en la república mexicana. *Ibidem*.

<sup>179</sup> . Marvin D. Bernstein, *The mexican mining industry 1890-1950*, New York, State University of New York, 1965, pp. 50-53.

<sup>180</sup> .- Ver apéndice, mapa 7.

<sup>181</sup> . Las fundiciones paralizadas en el partido de Cuencamé eran las siguientes: la de Merced González y la de Severino Ceniceros, ambas en Cuencamé; la de Carlos Michaud, en Carleña; la de Carlos Willhelmi, en Pedriceña; y la de Pablo Martínez del Río, en Tinajas.

100 metros por lado y calles de 20 metros de ancho, sólo aquellas por las que pasaría el ferrocarril de Velardeña contarían con una anchura de 50 metros. Se estipuló que el metro de terreno tendría valor de un centavo, pagadero a plazos largos. Durante cinco años se exentaría de toda clase de impuestos a quienes se dedicaran a huertas y sembradíos. Otros terrenos serían cedidos gratuitamente al gobierno del estado para plazas, edificios públicos, etc. Con estas facilidades se esperaba atraer a numerosos inmigrantes. Sin embargo, los planes no progresaron por dos razones fundamentales: la fundición de Pedriceña no llegó a abrir debido a grandes fallas en su construcción y, por otra parte, la baja en el precio de los metales menguó las probabilidades de encontrar recursos humanos que coadyuvaran con el proyecto. Hacia fines de 1906 la ausencia de brazos era manifiesta tanto para las minas de Cuencamé, como para otras zonas. La Velardeña Mining and Smelting Company recurrió infructuosamente al enganche para conseguir trabajadores, no obstante el ofrecimiento de que podrían llegar a establecerse con sus respectivas familias.

El hasta entonces auge sostenido por la minería norteña se vio súbitamente frenado como consecuencia de la depresión económica que trajo aparejado el desplome del precio internacional de los principales minerales de exportación. Algunas de las compañías más fuertes suspendieron temporalmente sus operaciones. Las que lograron seguir, redujeron costos disminuyendo salarios y personal. La pequeña minería, golpeada con severidad, vio empeñada su suerte con el aumento a los precios de los insumos, transporte y maquila. El agravamiento de la crisis económica entre 1907 y 1908 originó que muchos mexicanos que laboraban en los Estados Unidos fueran repatriados, encontrando un país con nulas oportunidades de trabajo.

En Velardeña hubo repercusiones negativas en los trabajos encaminados a la modernización de la planta fundidora que, no obstante su interrupción, alcanzó a ser electrificada y mecanizada. Con altibajos continuó funcionando hasta 1912 cuando virtualmente la revolución paralizó la industria minera a causa de falta de alimentos y de protección, dificultades para mantener un trabajo estable, caos monetario, los desastrosos efectos de gobernar por decreto y, sobre todo, por el estancamiento de la transportación ferroviaria.

La entrada de los Estados Unidos a la Primera Guerra Mundial y la necesidad de producir materiales para la lucha, permitieron que las operaciones en algunas de las fundiciones de ASARCO se reanudaran: Monterrey, en marzo; Matehuala, en abril (1917). Las actividades revolucionarias de Francisco Villa en Chihuahua y Durango ocasionaron que las fundiciones de Ávalos y Velardeña se mantuvieran cerradas hasta mediados de 1918. Esta última volvería a trabajar a toda su capacidad en 1921.

## LOS TRABAJADORES MINEROS

El número de trabajadores de la minería se fue incrementando conforme los requerimientos del mercado de los metales demandaron la apertura de nuevas zonas de explotación. Algunos aspectos que siempre llaman la atención, entre los mineros, son sus difíciles condiciones de vida y trabajo. En las descripciones de los centros productores existen constantes referencias a accidentes y desgracias de importancia. Las labores subterráneas fueron las de mayor riesgo por los frecuentes derrumbes, explosiones e incendios. Además, la salud de los operarios resultaba afectada a causa de que respiraban polvos y gases en un ambiente enrarecido por la humedad y el calor sofocante.

Durante el porfiriato la nueva tecnología no aminoró los riesgos de trabajo ni las enfermedades. Las innovaciones estuvieron dirigidas a incrementar la productividad y no a mejorar las condiciones laborales, como lo atestigua la proliferación de enfermedades. A estas circunstancias se sumaron la precaria alimentación, viviendas deplorables e insalubridad generalizada en los pueblos mineros. Era frecuente que las enfermedades pulmonares, la anemia y el exceso de trabajo acabaran con la vida de muchos trabajadores antes de llegar a los veinte años.

La Ley Minera emitida en Durango el año de 1881,<sup>182</sup> se ocupó de la manera como se habrían de trabajar las minas, así como del auxilio a los obreros en caso de accidente: recomendaba mantener suficiente ventilación en las labores; proporcionar la más idónea seguridad para garantizar la vida de los operarios; conservar limpios y suficientemente amplios los caminos interiores a efecto de no hacer malsano el aire que en ellos se



respiraba; en caso de que se destruyeran pilares, puentes o macizos naturales, se sustituyeran con obras artificiales hechas de mampostería o ademes de madera, de forma tal que tuvieran las condiciones de solidez y seguridad necesarias.

Respecto al servicio médico que debían proporcionar los centros mineros, la ley resultó sumamente limitada. Si tomamos en consideración el alto riesgo del trabajo minero, aquella preveía que cada mina, cuyo pueblo excediera de veinticinco operarios, debía contar con un botiquín surtido "para atender a los trabajadores en los frecuentes accidentes que ocurrían". En cambio, en los sitios con más de cien empleados habría un cirujano para atender a las primeras curaciones. En el antiguo mineral de Canelas, partido de Tamazula, en 1909 había —de acuerdo al censo—, 4 081 habitantes, de los cuales 837 desempeñaban diversas actividades en la minería: mineros, peones, barreteros y pepenadores. Para ellos, como para toda la población, existía un solo médico, de donde se desprende que la ley no se cumplía cabalmente.<sup>183</sup> Debido a ello y a la falta de seguridad social, en Durango fue usual que los trabajadores se agruparan en mutualidades y colectaran fondos de solidaridad entre los obreros cuando, por desgracia, ocurría algún accidente.

La estructura jerárquica dentro de las compañías mineras, correspondió a la forma de organizar las labores operativas, por tanto, la escala de salarios era fiel reflejo no sólo del grado de preparación o de experiencia de los empleados, sino aun de la calidad y demanda de los propios productos explotados. De manera general, esta escala distinguía dos categorías: por un lado, un reducido y bien remunerado grupo que se dedicaba al trabajo técnico y, por otro, un conjunto numeroso de jornaleros encargado del trabajo pesado y peligroso, que percibía bajos salarios. En los minerales encontramos distintas modalidades de pago: jornal y destajo.

Los jornales se emplearon para remunerar a artesanos y peones; se otorgaban con dinero en efectivo, en forma de asignación diaria y liquidación semanal. El jornal fue un modo de captar trabajadores agrícolas, sin embargo, ellos no permanecían durante mucho tiempo en los minerales, debido a que la mayoría combinaba esta actividad con la

---

<sup>182</sup> . "Ley minera de 28 de noviembre de 1881" en *Leyes sobre minerales y uso de aguas públicas del estado de Durango*, Durango, Imprenta de La Mariposa, 1882.

<sup>183</sup> . Véase Francois Xavier Guerra, *México, del antiguo régimen a la revolución*, México, FCE, 1988, vol. II, p.297-298.

agricultura de temporal: "No hay gente dedicada expresamente a las minas, y los operarios son también sembradores, que poco o nada entienden de puebles a destajo, a la carga o cualesquiera otros contratos...".<sup>184</sup>

El destajo era la forma de pago para los operarios en la cadena principal de producción. Los barreteros, por ejemplo, eran pagados en proporción a los metros avanzados o a la cantidad de mineral tumbado. Este sistema sirvió para que los operarios rindieran su mayor esfuerzo en beneficio de las ganancias de la empresa.

La mano de obra mexicana siempre fue considerada muy barata, sin embargo, para Durango resulta difícil determinar un patrón salarial de los trabajadores mineros, debido a la diversificación de categorías de trabajo, el tipo de zonas, la clase de empresas y minerales explotados, combinación de formas de pago y falta de cifras seriadas confiables.

Guadalupe Nava Oteo<sup>185</sup> clasifica a los trabajadores mineros del país en tres grupos: los que recibían entre 5 y 10 pesos diarios; los que cobraban entre 1.50 y 4 pesos diarios y los de baja remuneración que recibían entre 62 centavos y 2 pesos. Marvin Bernstein señala que el salario de la minería durante todo el siglo XIX fue de 50 centavos diarios, pero entre 1892 y 1907 se elevaron de 1 a 3 pesos.<sup>186</sup>

Para el caso de Durango hay que rescatar los datos que John Birkinbine encontró en 1882, cuando el jornal ordinario en México no pasaba de 50 centavos diarios: "actualmente el peón en Durango gana treinta y ocho centavos diarios..."<sup>187</sup> Cuando aquel rindió su informe acerca del Cerro del Mercado, ese era el sueldo medio entre los trabajadores de la ferrería de Flores. Doce años después, en el mismo sitio, el jornal oscilaba entre 60 y 80 centavos diarios, lo que da idea de la mala situación económica de este sector minero y de cuán estáticos podían permanecer los salarios cuando el patrón formaba parte de los altos círculos políticos de gobierno.<sup>188</sup>

Al parecer fue en el municipio de Pánuco de Coronado, partido de San Juan del Río, donde hacia 1895 existían los sueldos más bajos de toda la minería en el estado:

<sup>184</sup> . "Informe sobre la mina El Gajuelo", municipalidad de Indé en *Boletín de agricultura...op.cit.*, año IV, núm. 4, octubre de 1894, p. 200.

<sup>185</sup> . Guadalupe Nava Oteo, "La minería", en Daniel Cosío Villegas, *Historia moderna de México. El porfiriato. Vida económica*, México, Editorial Hermes, 1974, p. 224.

<sup>186</sup> . M. D. Bernstein, *op.cit.*, p. 86.

<sup>187</sup> . J. Birkinbine, *op.cit.*, p. 12-13.

37.5 centavos diarios de jornal. En dicho lugar existían numerosas minas pequeñas productoras de plata que empleaban entre un mínimo de diez y un máximo de 70 hombres. Sólo el Socavón de Avino (San José) propiedad del Lic. Bernardo de la Torre y administrada por la Compañía Ignacio Díaz y Hermanos contaba con doscientos empleados. Tiempo después, esta mina fue adquirida por un grupo de inversionistas ingleses en un millón de libras esterlinas.<sup>189</sup>

Un claro ejemplo de la división del trabajo y la percepción salarial nos lo proporciona la Indé Mining Company,<sup>190</sup> empresa que extraía plata, cobre y fierro en el partido de Indé:

Por ocho horas de trabajo los barreteros cobraban un peso, sin embargo, algunas veces se asociaban con otros y contrataban semanalmente el avance de las obras. En faenas de explotación sobre la veta también hacían lo mismo, pero el trabajo se acordaba por cargas –en medida de 12 arrobas–. El empresario, a su vez, ponía a los quebradores, llamados también despuntadores o limpiadores para clasificar el metal. Estos trabajadores podían cobrar 1.25 pesos por ocho horas de trabajo, o bien una cantidad de acuerdo al monto del mineral limpiado.

Los peones, por su parte, eran los encargados de mantener limpias las labores, conducían afuera de las minas o hasta la ventanilla del tiro el material tumbado por el barretero y lo transportaban en una especie de zurrón abierto de cuero de res sin curtir. El precio por asistir cada parada de barreteros variaba entre 50 centavos y 1 peso por ocho horas de trabajo, o bien podía acordarse una suma predeterminada.

En el interior de las minas podían emplearse varios sistemas simultáneos para el acarreo de los metales; en Avino, por ejemplo, el transporte interior del mineral se hacía a lomo de peón hasta el sitio donde era despachado en carros de madera sobre rieles, y del socavón a las labores superiores se efectuaba por los tiros con malacate accionado por caballos. En la Candelaria Consolidated Mining Co., los metales eran transportados a la hacienda de beneficio mediante un tranvía de cable aéreo movido por gravedad.

Abrir un tiro era entrar paso a paso desde la superficie hasta el corazón de un cerro, atravesando capas de pizarra, pórfido, mármol, granito, cuarzo y otras clases de

---

<sup>188</sup> . *Boletín de agricultura, op.cit.*, año V, núm. 4, octubre de 1895, p.178-179.

<sup>189</sup> . *Ibidem*, año VII, núm. 11, mayo de 1898, p. 67-68 y Southworth, *op.cit.*, p. 107.

<sup>190</sup> . *Ibidem*, año IV, núm. 5, octubre de 1894, p. 190-191.

pedras duras, resistentes y difíciles de romper, por medio de un pozo cuadrado o poligonal que variaba en formas y dimensiones y que podía correr vertical u horizontalmente, según lo marcara el rumbo de la veta. Una vez apuntado o trazado el camino en la superficie, se avanzaba por medio de taladros que realizaban "paradas de dos hombres", cuyo téquio u obligación consistía en perforar la roca con una barreta de acero. Mientras uno de los hombres apoyaba la punta de la barrena contra la roca, el otro golpeaba con el marrotillo la cabeza de la barrena que asomaba por encima del hombro del barretero y junto a su oído. En el punto en que la perforación medía cinco o seis cuartas, se cargaba con cierta cantidad de pólvora, se le ponía una cañuela o mecha, se le retacaba por encima con tierra y después se le prendía. Al explotar se desgajaba la roca. A esta actividad se le llamaba hacer, cargar y pegar un barreno. Entonces entraban en acción los peones y luego los ademadores o artesanos, personal encargado de apuntalar con madera las paredes de las obras para mantenerlas abiertas y evitar derrumbes.

Cuando un tiro llevaba varios metros de profundidad, se abrían a la vez doce o quince barrenos, los cuales se cargaban y graduaban con mechas de diversos tamaños. Era entonces cuando casi toda la gente salía del tiro y sólo un hombre se quedaba para encenderlos, tras de lo cual era rápidamente elevado mediante un largo cable que colgaba de la boca del tiro y que se enredaba sobre el malacate accionado por varios caballos o mulas. Al retumbar las explosiones el ambiente se tornaba irrespirable: gases sulfurosos, humo denso de pólvora, olor a sebo, brea, y calor sofocante.<sup>191</sup> Así se avanzaba, penetrando el interior por medio de un trabajo constante, peligroso y difícil.

En el interior de las minas muchísimos peligros aguardaban a los trabajadores, donde incluso sus elementos de trabajo podían volverse en su contra, por ejemplo, cuando se hacían las perforaciones con la barrena y el marrotillo. En el caso de las escaleras llamadas de muescas, también había grandes riesgos ya que estaban formados de troncos o vigas de una cuarta de espesor máximo, que apenas permitía colocar la mitad del pie. El menor resbalón, o paso en falso, podía cortar una o varias vidas, porque subían unos en seguida de otros, quince o veinte hombres cargados con

---

<sup>191</sup> . En algunos minerales de la república los niños se encargaban de hacer explotar los barrenos, ya que por ser rápidos y menudos, podían protegerse fácilmente en cualquier recoveco de las labores.

piedras. Además, con frecuencia el sebo escurrido de las mechas o hachas, la humedad constante, el sudor humano y el uso, iban puliendo la madera, haciéndola resbaladiza.

Había también otro tipo de escaleras llamadas de costillar, un poco más cómodas, formadas por dos cables de reatas atravesadas por escalones de morillos. Estas tenían el inconveniente de que los cables, con el tiempo, se pudrían con el agua o se desgastaban por el constante uso y el día menos pensado se podían venir abajo arrastrando una tanda de peones. Sin embargo, fueron las explosiones y los derrumbes subterráneos los que cobraron mayor número de vidas.

En algunos minerales duranguenses se llegó a ocupar la fuerza de trabajo de mujeres y niños. Las primeras, percibían un ínfimo salario –35 centavos diarios- y laboraban sólo en la superficie, nunca en el interior, en faenas de pepena, es decir, seleccionando a mano los minerales de alta ley. Los niños, en cambio, sí participaban del mundo subterráneo porque se les encomendaban tareas consideradas como “poco fatigosas”: alumbrar el camino a los jefes, guiar la faena de peones, traer y llevar velas, fierros, agua, etc., por todo ello recibían un sueldo de 25 centavos.

En Durango los menores estaban divididos en dos categorías: muchachos y niños. Durante 1894 se registró en Avino el trabajo de 20 muchachos,<sup>192</sup> y en la Compañía Minera de San Andrés de la Sierra, municipalidad de Victoria, 300 hombres y muchachos; en Topia trabajaban 43 niños.<sup>193</sup> Las estadísticas del porfiriato señalan que en la entidad había 300 niños empleados en la minería; sin embargo es muy probable que ambas categorías –niños y muchachos- estuvieran incluidas en una sola. El reglamento de policía minera y seguridad en los trabajos distinguió entre menores de doce y jóvenes de doce a dieciocho años, señalando que: quedaba prohibido emplear en los trabajos subterráneos de las minas y en las explotaciones a cielo abierto a muchachos menores de doce años, mientras que a los individuos de 12 a 18 años de edad se les señalarían trabajos proporcionados a sus fuerzas.<sup>194</sup>

---

<sup>192</sup> . *Boletín de agricultura...op.cit.*, año IV, núm 4, octubre de 1894, p.210.211.

<sup>193</sup> . *Ibidem*, p. 226-227.

<sup>194</sup> . "Reglamento de policía minera y seguridad en los trabajos de minas" en *Diario Oficial de la Federación*, México, 12 de octubre de 1912.

En los minerales del centro de la República se les llamaba *morrongos* a los niños de hasta doce años y *peoncitos* hasta los quince, después se convertían en *faeneros*, más tarde en *barreteros* y, en la vejez, *jefes* o *mandones*.

Ahora bien, sin tomar en cuenta los bajísimos salarios que percibían mujeres, niños y excepcionalmente los mineros de áreas muy localizadas, puede decirse que al cerrar el siglo XIX los salarios en Durango oscilaron entre 50 centavos y 2.50 pesos, mientras que el jornal medio entre 1900 y 1910 fluctuó entre 1 y 3 pesos.

Se ha insistido en que los sueldos en el norte del país eran los más elevados de la República, ya que comparativamente a la gran oferta de trabajo existente había pocos brazos. Además, el pujante sur estadounidense también competía por obreros. Un rápido ejercicio comparativo entre trabajadores de la American Smelting and Refining Co., arrojó a fines del siglo XIX y principios del XX los siguientes datos:<sup>195</sup>

|           | <b>Aguascalientes</b> | <b>Durango</b>   | <b>Chihuahua</b> |
|-----------|-----------------------|------------------|------------------|
| Mineros   | .50 centavos diarios  | .75 a 2 00 pesos | 2 00 pesos       |
| Peones    | .37                   | .50 a 2 00 pesos | 1 25             |
| Artesanos | .25                   | 1 00 a 2 00      | 2 50             |

En los centros mineros duranguenses no existía homogeneidad en cuanto al sistema de pagos, pues las costumbres variaban según cada empresa. Una noticia periodística destacó que entre los trabajadores había un mal peor que el antagonismo salarial entre nacionales y extranjeros, y era que la mayor parte de las negociaciones retenían por mucho tiempo la paga del obrero. Decía la misma fuente que la mayor parte de las compañías mineras del estado de Durango tenían la costumbre de liquidar mensualmente los jornales a sus trabajadores, entrando éstos en un círculo vicioso del que no podían sustraerse, pues a falta de elementos para el sostenimiento de su familia se veían obligados a recurrir al sistema de comprar a crédito en comercios pueblerinos o en las tiendas de raya propiedad de las empresas, sufriendo recargos casi imposibles de

<sup>195</sup> . Para Durango, véase *Boletín de agricultura...op.cit.*, año VII, núm. 7, enero de 1898, pp.58-68. Para Aguascalientes véase *Ibidem*, año VIII, núm. 7, enero de 1899, pp 57-65. Para Chihuahua véase *Ibidem.*, año VIII, núm. 12, junio de 1899, p.121-127.

saldar o viéndose en la necesidad de empeñar sus pertenencias y de contraer muchas deudas.

Para remediar la situación e impedir un descontento que tarde o temprano podría desembocar en huelgas, se propuso que las negociaciones mineras y agrícolas pagaran semanalmente a sus trabajadores:

[...] no faltarían medios a nuestros gobernantes de obligar a aquellas a establecer sus pagos en la forma indicada, si se empeñan en proteger al trabajador, impónganse una contribución fuerte a las negociaciones que paguen mensualmente, más benigna a los que la hagan quincenalmente y ninguna a los que la paguen cada semana [...] el resultado sería grandioso, la clase obrera saldría beneficiada, sentiría más vigor y voluntad en el trabajo y se le alejaría del contagio huelguista, que tanto mal hace a la sociedad y a ellos en particular.<sup>196</sup>

Los trabajadores de la Compañía Eureka, Melchor Ocampo y Anexas del mineral de Tejaman, localizado en la municipalidad de Canatlán, partido de Durango, se quejaron de que sus pagos se estaban “dilatando” y declararon que permanecerían en huelga hasta que se atendiera su solicitud y recompensa de trabajo:

Hoy 27 de noviembre de 1907 nos propusimos no entrar en la mina y, en efecto, expusimos el caso al presidente de la Compañía [...] así como las condiciones con que volveremos al servicio [...] con verdadera pena damos este paso, por tratarse de una compañía mexicana que con tanta tiranía trata a sus compatriotas.

Seis meses después, en carta al gobernador, seguían quejándose los mineros, solicitándole pusiera remedio a la situación.

[...] de un año a esta fecha [...] cada dos meses nos liquidan y del alcance que hayamos obtenido nos dan el 20 por ciento en dinero y el resto en mercancías de la tienda de raya propiedad de la Compañía, que nos vemos obligados a aceptar por carecer de otros trabajos en ésta [...] podríamos citar innumerables casos tristes a que da lugar esto, ya sea que se nos pague con mercancías o con fichas que tanto en una cosa como en otra perdemos del 40 al 50 por ciento.<sup>197</sup>

---

<sup>196</sup> . *La Evolución*, 15 de agosto de 1906.

<sup>197</sup> . *La Evolución*, 26 de junio de 1908.

Los movimientos de resistencia de los trabajadores mineros tuvieron sustentos muy variados: desigualdad de condiciones de trabajo respecto a obreros mexicanos y extranjeros, rebajas salariales, malos tratos y pago en vales. Sus demandas, sin embargo, nunca rebasaron el ámbito rural ni fueron más allá de la búsqueda de una solución inmediata.

Conforme se fue incrementando el mercado de trabajo en el norte, las empresas mineras comenzaron a afrontar dificultades para abastecerse de mano de obra. Si bien es cierto que los salarios ofrecidos atrajeron pobladores, hubo un tiempo en que las compañías tuvieron que recurrir a enganchadores para la contratación de operarios. Es necesario subrayar que la agricultura extensiva y la ganadería industrial compitieron con la minería. Además, la población en el norte tuvo un rasgo distintivo: se caracterizó por su heterogeneidad y sus posibilidades de movilidad social. Si alguno de los ciclos se presentaba desfavorable, el trabajador podía recurrir a las minas, o emigrar al vecino país del norte, situación que, sin embargo, le impidió adquirir cierta especialización. Era frecuente que los directivos de las compañías extranjeras se quejaban de los trabajadores nativos. Decían que eran irresponsables pues abandonaban el trabajo para ir a la siembra o a levantar la cosecha, de ahí su carácter de trabajadores semiagrícolas y semiindustriales.

A principios del siglo XX las distintas actividades económicas vinculadas a la minería resintieron la contracción económica. En Durango se conjuntó, por un lado, la crisis internacional de la baja en el precio de los metales con la crisis agrícola generalizada por sequías y heladas, y por otro, el desplome de la producción algodonera y la repatriación de connacionales, lo que dio por resultado desempleo y agitación social. La crisis que venía perfilándose desde los primeros años del siglo XX se coronaría en 1907.

## LOS INSUMOS DE MATERIAS PRIMAS

Las materias primas utilizadas en el proceso minero metalúrgico estuvieron íntimamente ligadas al desarrollo de la producción, así, en el aprovechamiento de los metales



preciosos se siguieron utilizando —en los albores del porfiriato- el trabajo humano y la fuerza animal.

Hacia fines del siglo XIX y principios del XX las materias primas más utilizadas en Durango eran las siguientes: velas de estearina para el alumbrado en el interior de las minas, aceite de carbón, coque, sebo, acero, fierro estirado, pólvora negra, fulminantes y dinamita importada de Alemania.

Como se ha dicho, una industria importante en la entidad fue la Compañía Nacional Mexicana de Dinamita y Explosivos, S.A., fundada en 1902, la que según el contrato establecido con la Secretaría de Fomento, se ubicó en el punto denominado La Tinaja, perteneciente a la hacienda de Noé, y conocido con el nombre de Dinamita. Los explosivos eran muy necesarios para la industria minera, y su importación siempre estuvo bajo la acción especulativa de productores e intermediarios extranjeros, de ahí que la posibilidad de fabricar la dinamita en nuestro país fuera una esperanza latente en virtud de existir las materias primas necesarias. Cuando la compañía entró en funciones en 1903, tuvo una producción de mil cajas diarias de explosivos que causaron el efecto apetecido: una reducción en las importaciones equivalente al 35 por ciento.

Además de los explosivos, otra de las materias primas necesarias para la minería era la madera, principalmente en leña, la cual se hacía de troncos de diferentes especies de árboles: tázcate, mezquite o huizache. La leña era comprada por “cuerdas” o “pilas” colocadas de manera que formaran un volumen de dos metros de largo por un metro de ancho y 1.20 metros de alto. También había carbón vegetal de encino, pino y álamo,<sup>198</sup> sin embargo, éste empezó a ser sustituido en 1905 por el carbón mineral, al entrar en explotación las minas carboníferas del vecino estado de Coahuila. Pero la madera tenía muchas otras aplicaciones, desde luego en la construcción y para fabricar morillos, gualdras, vigas, escaleras y armazones para apuntalar las labores.

---

<sup>198</sup> . John Birkinbine, *op.cit.*, p. 11 señaló que de manera general había caído en desuso el combustible de carbón vegetal, y que la llegada del ferrocarril a Durango pondría a la entidad en contacto con zonas productoras de carbón de piedra y de otros productos que ya habían sido experimentados como buenos combustibles. Pero mientras eso no ocurriera, se podría aprovechar leña, o algún combustible gaseoso hecho con desperdicios, y afirmó que en el gran valle de Durango crecía la madera de mezquite y de huizache, las cuales producían un carbón duro, denso y de gran potencia calorífica. Subrayó, finalmente, que en la mayor parte de las colinas que emergían hacia la ciudad, tanto como las montañas de la Sierra Madre y sus vertientes, estaban cubiertas de encinos, pinos y otras maderas a propósito para carbón.

Asimismo, la cañuela, mecha de cinta, cuerda, cápsulas (cilindros de cobre) y los cueros de res, eran indispensables. Estos últimos se ocupaban para hacer botas -cubetas grandes de cuero, aplicadas al servicio de desagüe-, y una especie de zurrones de piel burda, sin curtir, extendidos y utilizados para trasladar el tepetate extraído.

Para el beneficio de los minerales eran necesarios el azogue y la sal. Uno de los principales proveedores nacionales de mercurio para la entidad fue el distrito de Huitzuc, estado de Guerrero; aunque también se producía en Cuencamé, Velardeña y Santa María del Oro, en Durango. En cuanto a la sal, ésta provenía de diversos lugares, entre ellos la Isla del Carmen, Campeche y del propio estado de Durango. Su explotación produjo sonadas controversias no sólo entre los Errazu, dueños de las Salinas de Palomas, y Catalino Navarro, propietario del rancho salinero de San José de los Álamos, sino aun entre los gobiernos de Chihuahua y Durango ya que ambos alegaban jurisdicción política en terrenos que producían buenos ingresos fiscales.

#### LAS VACAS FLACAS EN LA MINERÍA Y LA REFORMA MONETARIA DE 1905

Entre 1873 y 1903 ocurrió el decaimiento de la plata como base de los principales sistemas monetarios. El metal había podido resistir las presiones gracias a que su uso como moneda estaba sólidamente arraigada en diversos países. Hasta fines del siglo XIX las principales exportaciones mexicanas –poco más del 50 por ciento- estuvieron constituidas por plata acuñada o en pasta. Al despuntar del siglo XX, dicho metal había perdido definitivamente la batalla.

Puede decirse que en 1873 comenzó a hacerse cada vez más evidente el desequilibrio entre la oferta y la demanda de plata, que con el paso de los años se fue incrementando. La oferta había crecido excesivamente como efecto del descubrimiento de nuevos yacimientos en México y Estados Unidos y del abaratamiento del mercurio, materia prima básica para su beneficio. Según López Rosado, de 1.3 millones de kilogramos que se extrajeron en el quinquenio 1866 – 1870, la producción mundial llegó a

2.5 millones en 1876. Más tarde, el método de beneficio de los metales por medio de cianuración, inventado por Mac Arthur y Forrest, permitió alcanzar mayores índices.<sup>199</sup>

Frente a la abundante oferta de plata empezó a contraerse la demanda, y los precios internacionales iniciaron un sostenido movimiento a la baja. El mercado oriental de la plata mexicana acuñada –China, Japón y Filipinas- fue perdiendo importancia hasta cesar en sus funciones de moneda internacional.

Los efectos que en nuestro país tuvo la depreciación de la plata fueron profundos y de largo alcance: en primer lugar se alteró radicalmente la relación de cambio entre el oro y la plata; México requirió exportar el doble de plata para obtener el mismo valor en oro que antes de la depreciación. En segundo lugar los precios de los productos importados se elevaron desmesuradamente y las operaciones comerciales, tanto del sector público como del privado, carecieron de seguridad. El alza general y continua se tradujo en la disminución del salario real de los trabajadores y, por otra parte, el erario nacional enfrentó la pesada carga de cubrir los intereses de la deuda pública en oro. En el informe presidencial de 1886 Porfirio Díaz expresó:

Con motivo del grave interés que en estos momentos encierra para nosotros la producción de oro, se han expedido circulares que tienden a precisar la ubicación de sus criaderos, ya en abandono, ya en explotación o meramente descubiertos. La baja de la plata está causando honda perturbación en el comercio del mundo y es por lo mismo en todas las naciones objeto de un solícito estudio. Nuestro país, que ocupa el segundo lugar entre los productores de plata y que paga con ella casi todas sus importaciones, está sufriendo y tendrá acaso que sufrir, más que otro alguno, por esa creciente baja [...] Tócanos buscar por medios indirectos, que la depreciación no sea tan sensible para el comercio mexicano, facilitando en todo sentido la producción y explotación de otros artículos que vengan a sustituir, en parte, el metal depreciado.<sup>200</sup>

Poco después de la nueva depreciación de la plata en 1902 el gobierno de Díaz llegó a la determinación de llevar a efecto la reforma monetaria del 25 de marzo de 1905. Para tal objeto, el ministro de hacienda, José Ives Limantour, nombró dos comisiones: la de Cambios Internacionales y la Monetaria. La primera se encargaría de realizar

---

<sup>199</sup> . Diego López Rosado, *Ensayo sobre historia económica de México*, México, UNAM, 1965, 208 pp.. (Colección de Cultura Mexicana, 17)

gestiones en los principales centros financieros del mundo en pro de la estabilización del metal y la segunda tendría a su cargo proponer el sistema monetario más conveniente, así como las medidas para ponerlo en vigor.

Concluidos los estudios de las comisiones, Limantour presentó, a principios de 1905, ante la Cámara de Diputados el proyecto de Ley Monetaria, en la que expresaba que la reforma obedecía a los inconvenientes de la fluctuación de los cambios y al deseo de prevenir sus perniciosos efectos. "La inseguridad de los cambios a nadie puede convenir. Con ella desaparece la base de todo comercio y de toda industria."<sup>201</sup>

A fines de 1905 la elevación del precio internacional de la plata hizo desaparecer de la circulación las piezas de un peso, ya que venderlas se convirtió en un buen negocio. La moneda fraccionaria escaseó en virtud de que los bancos la habían atesorado sustrayendo de la circulación casi cinco millones de pesos. Además, como consecuencia de la reforma monetaria, el costo de la vida aumentó y los salarios que nominalmente no se habían alterado en mucho tiempo, disminuyeron en forma notable su capacidad real de compra.

En el estado de Durango, los efectos de la crisis se dejaron sentir en todos los órdenes. El 9 de septiembre de 1903 el *Correo de Durango* señaló:

La baja rápida y constante del valor mercantil de la plata que es el metal que nos sirve como instrumento de cambio o moneda, preocupa actualmente con muy justa razón a todos los hombres de negocios, siendo motivo de ansiedad y vacilación en las transacciones [...] Los que más sufren con esta baja y por más largo tiempo, son el jornalero, el asalariado y el empleado, cuyas labores se retribuyen con la misma cantidad de moneda que ya no les proporciona en cambio los mismos servicios que antes de la depreciación. Alimentos, habitación y vestido todo vale más en moneda que antes, sólo su trabajo vale igual [...] Efectivamente la baja de la plata tiende a abatir el bienestar de la clase media y de la baja, que son las compuestas de empleados y jornaleros [...] Hace veinte años un empleado que ganaba cincuenta pesos, podía mantener con comodidad una familia compuesta por cinco o seis individuos, porque entonces con un tlaco compraba un cuartillo de leche y así todos los demás renglones de primera necesidad, ahora en vez de comprar un cuartillo de leche con un tlaco, lo compra con el doble o triple y su sueldo sigue siendo el mismo, así es que la familia que antes se mantenía con cincuenta

---

<sup>200</sup> . "Informe de Porfirio Díaz el 16 de septiembre de 1886" en *Los presidentes de México...op.cit.*,p.211-212.

<sup>201</sup> . D. López Rosado, *op.cit.*,p. 212.

pesos [...] se ve reducida a un estado poco menos que miserable [...] es indispensable que los sueldos y los jornales se aumenten, pues no es justo que el comerciante gane lo mismo o más que antes, que a los empleados superiores se les haya aumentado el sueldo y que sea únicamente el pobre quien sufra las consecuencias de la depreciación de nuestra moneda.<sup>202</sup>

Cuando aún no se disipaban los efectos de la reforma monetaria, México resintió entre 1907 y 1908, como ya se dijo, el impacto de la crisis económica del vecino país del norte, por lo que el ramo minero fue el más directamente afectado. En Durango se dio un súbito decrecimiento en el ritmo de inversión extranjera que aunada a la caída de los precios de los metales en el mercado mundial provocó cierres en muchas industrias duranguenses. El movimiento armado se convertiría, para muchos, en la única alternativa de empleo.

## LA REVUELTA DE VELARDEÑA

Más allá del estricto ámbito laboral, los centros mineros más importantes del país adquirieron un rasgo muy definido, caracterizado por el perfil de las grandes empresas extranjeras que se establecieron. El gobierno de Porfirio Díaz otorgó a los consorcios extranjeros el control político y social de las poblaciones mineras. Los empresarios manejaron muchas veces a la comunidad como un apéndice de sus operaciones productivas, asegurándose por dicha vía una fuerza de trabajo dependiente, en términos de salario y reproducción social, no exenta de conflictos motivados por problemas de disciplina, organización fabril, modernidad tecnológica, heterogeneidad social, paternalismo patronal o freno de las demandas obreras.

Un claro ejemplo de lo anterior nos lo da el mineral de Velardeña, donde el pueblo resentía sobre sí los efectos de la acción combinada entre los administradores de la importante fundición: capataces extranjeros, jefatura política y fuerzas rurales.

Este mineral, ubicado en el partido de Cuencamé, protagonizó el 10 de abril de 1909 un sangriento episodio motivado, según se dijo entonces, por violación a las Leyes de Reforma, sin embargo, hay suficientes evidencias para suponer que la furia desatada

---

<sup>202</sup> . *El Correo de Durango*, Durango 9 de septiembre de 1903.

por el pueblo fue la respuesta a largos años de opresión ejercida por diversas autoridades locales.

En abril de 1909 se informó al gobernador de Durango que en Velardeña se habían levantado cerca de dos mil hombres que estaban incendiando y saqueando la población, entregándose a toda clase de excesos. No se especificaron los motivos de lo ocurrido, ni se dieron más detalles. El ejecutivo, sin averiguar más, giró órdenes para que fuera sofocada la revuelta. La razón que había congregado al pueblo multitudinariamente, dijeron unos, fue la verificación de la "Ceremonia del Prendimiento" en la capilla del pueblo de Nuevo México, cercano a Velardeña, frente a la estación Pedriceña. El presbítero Ramón Valenzuela envió una imagen del Nazareno custodiada por integrantes de la Cofradía de Jesús quienes, según testigos, conducían la imagen descubierta y vistiendo ellos mismos los trajes de la hermandad, dándole al acto forma de procesión religiosa en la vía pública. Por considerar el acto una infracción a la Constitución Federal, el jefe del cuartel de Velardeña impidió la conducción de la imagen, así que se pospuso su traslado. Las demás ceremonias de Semana Santa prosiguieron sin contratiempos. Lo que dijeron otros es que se estaba celebrando la Pascua de Resurrección y que el jefe político había prohibido que el sábado de Gloria se quemara la efigie de Judas.

El cura Valenzuela fue llamado a rendir cuentas de la supuesta infracción cometida, lo que motivó que una multitud enardecida se apostara frente a la jefatura política y que fuera dispersada con carga de fusilería. En respuesta, la gente se dirigió a la casa del jefe político, la allanó, arrojó a la calle el mobiliario y le prendió fuego. El *Diario del Hogar* habló así del suceso: "Los asuntos de Velardeña son muy graves, porque mil hombres no se arman así como así, ni van a pegar fuego a una casa sólo porque se dio la orden de suprimir una procesión [...]"<sup>203</sup>

El corresponsal de *El Herald* de El Paso, Texas reseñó:

Una mujer, un rural y otros tres hombres fueron muertos en luchas callejeras; diez de los cabecillas del tumulto fueron hechos prisioneros y fusilados; al llegar los soldados a Velardeña el sábado en la noche, obligaron al director de la música contratada para tocar en la procesión, a que diera los nombres de los comprometidos. Dio una lista de 15 nombres, de los cuales 10 fueron aprehendidos y por orden del gobernador, sumariamente fusilados [...] Las

---

<sup>203</sup> . *Diario del Hogar*, México, 14 de abril de 1909.

tropas están a cargo de la población y se conserva el orden. El tumulto se dirigió contra las autoridades y ninguna de las propiedades de americanos sufrió perjuicio.<sup>204</sup>

En el informe presidencial del 16 de septiembre de 1909 el presidente Porfirio Díaz expresó:

En el mineral de Velardeña, Durango, con motivo de una manifestación religiosa no permitida por la ley, se produjo en abril una sedición contra la autoridad. Según las noticias recibidas por el gobierno y las publicadas por la prensa periódica, al restablecerse el orden [...] se hicieron algunas ejecuciones fuera de toda forma legal. El ejecutivo, por conducto del procurador de la república, consignó el hecho a la justicia federal, estimando ser ésta la competente en razón de tratarse de una sedición que tuvo por objeto impedir a la autoridad el ejercicio de las funciones que le encomienda una ley del Congreso de la Unión, y por aparecer que entre las fuerzas que se dice consumaron las ejecuciones, se encontraban guardas de la policía rural de la federación.<sup>205</sup>

El juzgado de distrito de Durango inició juicio penal contra el teniente coronel Jesús Garza González, Octaviano Meraz, Librado Esparza y Antonio Calvillo, acusados de homicidio. Todos ellos formaban parte del cuerpo de seguridad que reprimió a la gente en Velardeña. El juzgado resolvió que "es de archivarse la presente causa por lo que respecta al teniente coronel Jesús Garza González, Antonio Calvillo y Librado Esparza [...] a quienes se pondrá desde luego en absoluta libertad [...]."<sup>206</sup> A Meraz no se le pudo procesar, por haber escapado a la acción de la justicia y como se verá más adelante, en 1911 apoyó activamente en Durango la campaña presidencial del general Bernardo Reyes.

Lo ocurrido en Velardeña tenía además, una historia particular. La ASARCO sostuvo una fuerte vigilancia entre los trabajadores a través de sus capataces, uno de los cuales sobresalió por sus singulares métodos de control: Charles Baker. El equipo formado por éste, Ángel Morales (jefe político) y José Fabián (jefe de rurales en la localidad) mantuvo un control entre el pueblo, equivalente a arresto domiciliario, donde no se respetaba la propiedad privada. Las casas eran periódicamente cateadas a fin de evitar que las personas guardaran armas, y para prevenir reuniones peligrosas estaba

<sup>204</sup> . *Ibidem*, apud *El Heraldó de El Paso*, Texas, 16 de abril de 1909.

<sup>205</sup> . "Informe de Porfirio Díaz el 16 de septiembre de 1909", en *Los presidentes de México...op.cit.*, p. 829.

<sup>206</sup> . AHSDN, Archivo de Cancelados, Exp. XI/III/7-3613, julio 22 de 1911, f.45.

prohibido transitar por las calles después de las diez de la noche. Si examinamos detenidamente esta situación resulta obvio suponer que lo que trataban de impedir en el mineral era que se infiltrara propaganda magonista, no debemos olvidar que estaban muy recientes los sucesos de las Vacas y Viesca en el vecino estado de Coahuila, por tanto, no es de extrañar que el pueblo reaccionara como lo hizo, al incendiar los muebles de la casa de Morales y los de José Fabián.

Estos elementos aunados a la caída de los salarios que hasta hacía muy poco habían sido considerados altos y el hartazgo de una vida poco prometedora, llevarían a la gente a incorporarse a la Revolución en la búsqueda de un cambio.



## LA REVOLUCIÓN EN MARCHA

### CRÓNICA DE UN MOVIMIENTO ANUNCIADO

Al comenzar el siglo XX el desencanto sobre el progreso de México se manifestó con agudeza en ciertos sectores de la sociedad. La creciente pobreza de los trabajadores, el agravio de la discriminación laboral y el despertar político de una clase media en aumento, resultaron determinantes en la tensión social que empezaba a vivir el país.

A nivel nacional el primer grupo organizado que se expresó en contra del régimen fue el magonismo. En tan sólo cinco años sus principales dirigentes – perseguidos tenazmente por el gobierno-, se constituyeron formalmente como Partido Liberal Mexicano, emigraron del país, emitieron el programa que sintetizó su ideología e instigaron una serie de revueltas y movimientos sociales.<sup>1</sup>

Para el caso de Durango, desafortunadamente no existen aún investigaciones que exploren la influencia de aquel movimiento en la entidad. Hay evidencia de su presencia ideológica a través de *Regeneración* y de propaganda diversa que de manera clandestina circuló en el estado penetrando, con relativo éxito, en ciertas capas de la sociedad más allá de los trabajadores agrícolas e industriales.

Como es sabido, durante el Primer Congreso del PLM celebrado en 1901 en la ciudad de San Luis Potosí, se planteó la organización y aglutinamiento de nuevos clubes políticos en el país. Ese año de acuerdo a las resoluciones

---

<sup>1</sup> .- El PLM buscó crear una red de insurrecciones que aprestaran levantamientos en diversos centros mineros e industriales del norte de México. El acelerado crecimiento industrial de La Laguna y sus zonas gravitacionales, contaron con una fuerte influencia magonista. Entre los trabajadores de estas zonas encontramos a futuros dirigentes revolucionarios que participaron en los levantamientos de Viesca y las Vacas. En el primero de ellos, por ejemplo, Benjamín Argumedo y Emilio C. Campa de Coahuila. En el segundo caso Severino Ceniceros y hay quien asegura que Francisco Villa combatió al lado de Gertrudis Sánchez y Lázaro Alanís y que después, mientras sus compañeros pasaron a los Estados Unidos en busca de armas y parque, él se dirigió a Durango para reclutar gente y preparar la revuelta que se estaba gestando desde antes de 1910. Si bien

tomadas en la sesión, correspondió al Club Liberal Ponciano Arriaga ser el centro director de la Confederación de Clubes Liberales. Durango estuvo representado por dos de ellos, Ignacio Zaragoza de Cuencamé y Melchor Ocampo de Lerdo, y junto con representantes de catorce entidades más, implantaron formas de organización en contra del autoritarismo, en pro de la democracia, la dignificación del proletariado y el engrandecimiento de México. Los clubes fueron semillero y vehículo de difusión de una corriente ideológica – liberal y democrática –, que planteó un porvenir sin Díaz e imaginó una sociedad más justa.

Enrique y Jesús Flores Magón expresaron que algunos de los caudillos revolucionarios habían militado en el Partido Liberal Mexicano.<sup>2</sup> En Durango, al menos dos dirigentes de Ocuila, Calixto Contreras y Severino Ceniceros, fueron plenamente identificados como miembros del PLM.<sup>3</sup> Este último describió así su participación en los sucesos acaecidos el 26 de junio de 1908 en la población coahuilense de las Vacas:

Muy antes de la revolución de 1910, encausada por el C. Francisco I. Madero, fui opositorista del viciado cuanto tirano gobierno del general Porfirio Díaz, habiendo con tal motivo tomado parte en la organización de un grupo de gente armada para secundar el movimiento que estalló en las Vacas, Coahuila, el cual habiendo sido sofocado, tuve que permanecer en este lugar, en la inteligencia con algunas personas, de que más tarde se nos presentaría la ocasión de

---

mucha gente militó en el magonismo, fue el maderismo quien aglutinó a los futuros insurrectos. Vid. Juan Bautista Vargas Arreola, *A sangre y fuego con Pancho Villa*, México, FCE, 1988, p. 115.

<sup>2</sup> - Enrique Flores Magón, "Notas breves de un revolucionario en defensa del Partido Liberal Mexicano, iniciador de la Revolución Social Mexicana", *El Gráfico*, México, 23 de enero de 1931; Jesús Flores Magón, "Qué fue y cómo se desarrolló la Revolución que encabezó Flores Magón", *El Gráfico*, México, 22 de noviembre de 1930, citados por James D. Cockcroft, *Precursores intelectuales de la Revolución mexicana*, México, Siglo XXI editores, S.A., 1971, p. 167.

<sup>3</sup> - Entre los -hasta ahora pocos- duranguenses señalados de haber pertenecido al PLM encontramos a José María Saucedo, cajero de la empresa Constructora Depew y Compañía, acusado de acopio de armas y de estar implicado en el movimiento contra Díaz, hechos por los que fue consignado a la cárcel de Belén en la ciudad de México. Ante las autoridades, el padre aceptó que aquel había estado suscrito a *Regeneración*, pero subrayó el hecho de no haber tenido jamás trato directo con los Flores Magón. Las infructuosas gestiones para liberar a su hijo lo motivaron a pedir auxilio al presidente de la república, sin embargo el mandatario respondió que estando el asunto sometido a los tribunales no podía ni debía intervenir en el caso. Archivo Porfirio Díaz (en adelante APD), leg. XXXIII, doc. 14779 – 14780, f. 20. Carta de Francisco Saucedo a Porfirio Díaz, México, 20 de noviembre de 1908.

dar forma a nuestro levantamiento para demoler la tiranía.<sup>4</sup>

En estos hechos participaron poco menos de cuarenta hombres divididos en tres guerrillas: la de Benjamín Canales; de Encarnación Díaz y la de José María Rangel. El resultado fue desastroso para los magonistas, ya que tuvieron muchas bajas, no obstante sentir que fueron “ejemplo, enseñanza, estímulo, episodio inmortal de una revolución que triunfará, dice la lógica”.<sup>5</sup>

Los sucesos que antecedieron y luego siguieron a la insurrección de las Vacas, también estuvieron instigados por magonistas. En el caso de Viesca, Coah., centro minero –en el que abundaban el plomo, el cobre y yacimientos de ónix, mármoles y pizarra–, afectado severamente por la crisis que atravesaba el país, la paralización de muchas minas, el desempleo y la perspectiva de un futuro incierto, dieron a aquellos la oportunidad de capitalizar el descontento existente.

En Velardeña, Durango, no obstante que los disturbios ocurridos allí y descritos con anterioridad tuvieron –en apariencia–, un trasfondo religioso relacionado con violaciones a las Leyes de Reforma, evidencian una influencia magonista que no podemos soslayar.

La “paz” porfiriana cerraba la primera década del siglo XX con una larga lista de levantamientos, huelgas y represiones: gimió Cananea con la afrenta, el asesinato y el robo; gritó Acayucan con épico y desafiador acento; apostrofó Río Blanco en el martirio; rugieron Viesca, las Vacas y Palomas; hablaron Tehuitzingo, Tepames y Velardeña, Ulúa y Belén bostezaron como bestias ahítas; el Yaqui lanzó alaridos de agonía; el Valle Nacional se irguió como un espectro sangriento; Valladolid levantó trágicamente el puño y ... el pasivismo nacional permaneció de rodillas [...] niños y mujeres han muerto en Veracruz y Tlaxcala; niños y mujeres [...] viven esclavos y prisioneros en Yucatán y las Islas Marías, y tenemos paz, dulce paz, divina paz comparada con el martirio de los seres que defender debíamos con nuestras vidas [...]<sup>6</sup>

<sup>4</sup>.- Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (en adelante AHSDN). Memorial enviado al general B. Bouches, jefe del departamento de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina que demuestra la filiación política militar del general de Brigada Severino Ceniceros. Ramo cancelados, exp. XI/III/2 – 156, f. 110 -112.

<sup>5</sup>.- *Regeneración 1900 – 1918. La corriente más radical de la revolución mexicana de 1910 a través de su periódico de combate*, Prólogo, selección y notas de Armando Bartra, México, Ediciones Era, S.A., 1982, pp. 211 – 215.

<sup>6</sup>.- *Ibidem.*, p.223.

El hecho de que en sitios como Cuencamé y Mapimí muchos alzados en armas se dijieran magonistas, puede ser indicativo de una influencia ideológica persistente que, sin duda, favoreció la eclosión armada y acabó por fundirse en el maderismo.

Los acontecimientos políticos que a nivel nacional se desarrollaron a lo largo de 1909 y 1910, mostraron la necesidad de un cambio en las estructuras del poder. La publicación de *La sucesión presidencial en 1910. El Partido Nacional Democrático*, y la preocupación generalizada sobre la senectud del presidente Díaz –que ya preparaba su sexta reelección-, llevaron a Madero a destacar que:

La nación se contentaría por ahora con nombrar al vicepresidente, que indudablemente será el sucesor del general Díaz, porque su avanzada edad hace muy probable que no llegue con vida al año de 1916, fin del próximo período presidencial. Para lograr aunque sea esa débil concesión, parece que el país está resolviéndose a sacudir su letargo. Nos corresponde la tarea de encauzar las energías populares por el anchuroso camino de la democracia, a fin de evitar que se desvíen por los tortuosos senderos de las revueltas y guerras intestinas.<sup>7</sup>

Como puede apreciarse, excepto en lo tocante a la guerra civil, las observaciones de Madero fueron puntuales. La lucha política se centró en ganar la vicepresidencia, considerada clave en el no lejano relevo del mandatario. El Partido Reelectionista propuso la fórmula Díaz – Corral, en tanto que el Partido Democrático basó su lucha en la candidatura del general Bernardo Reyes, gobernador del estado de Nuevo León.

En opinión de Madero, resultaba contradictorio que Díaz –de acuerdo a sus declaraciones de que el pueblo ya estaba apto para la democracia-, hubiera impuesto al desprestigiado Ramón Corral y enfatizó que la gente, cansada ya de tanta reelección, vería con gusto un cambio. Respecto a Reyes, consideró que no tenía tantas posibilidades como su rival de llegar a la vicepresidencia, ya que Corral era jefe de un grupo importante que "siempre [había] contrabalanceado la

---

<sup>7</sup> .- Francisco I. Madero, *La sucesión presidencial en 1910*, Saltillo, Ediciones del Gobierno de Coahuila, 1958, p.158.

influencia del partido científico en la administración del general Díaz".<sup>8</sup>

Para contender en las elecciones y dar cohesión a los elementos que aspiraban, como él, a la reivindicación de los derechos ciudadanos, Madero formó el Partido Antirreeleccionista y desarrolló el programa a través del cual difundiría sus ideas políticas. Para lograr sus objetivos estableció una red de clubes políticos -con presencia en cada una de las entidades federativas-, los cuales rendirían cuentas a un club central estatal encargado de nombrar un comité directivo -con asiento en la capital del país-, cuyo cometido sería centralizar y dirigir tareas; hacer propaganda a través de la prensa independiente y convocar a una gran convención electoral para acordar el programa político del partido y elegir a los candidatos para la presidencia, vicepresidencia y magistraturas.

En Durango, la oligarquía estatal sostén del reeleccionismo, se adhirió a la fórmula Díaz – Corral y envió como representante a la convención del Partido Reeleccionista en la ciudad de México a Xavier Icaza y Landa, empresario y gerente de la sucursal del Banco Nacional de México en la entidad, socio y cuñado de Ángel y Laureano López Negrete, casado con Dolores, hermana de éstos.<sup>9</sup>

En la región Lagunera y en el estado de Nuevo León, el reyismo gozó de una amplia base social que en poco tiempo rebasó sus confines adquiriendo presencia a nivel nacional.<sup>10</sup> La campaña electoral en el estado de Durango se caracterizó por la rivalidad entre reeleccionistas y demócratas y por la súbita inclinación popular hacia Bernardo Reyes, cuya notoriedad se acrecentó gracias a la eficaz labor desarrollada por profesionistas y estudiantes entusiasmados con la idea de estar ejerciendo acciones políticas libres y de que, por fin, se respetara el voto popular.

No obstante el exitoso mitin presidido en Durango por el gobernador

---

<sup>8</sup> - *Ibidem*, pp. 267-268

<sup>9</sup> - Ver apéndice, cuadro 3.

<sup>10</sup> - Bernardo Reyes ocupó la gubernatura de Nuevo León de 1885 a 1887, 1889-1900; tras la muerte del general Felipe Berriozábal asumió el cargo de secretario de Guerra y Marina. Reelecto nuevamente volvió a la gubernatura de aquel estado de 1903 a 1909, año este último en que la Legislatura estatal le concedió licencia indefinida. Como ejecutivo se le calificó de inteligente, activo y autoritario y bajo su mandato la industria conoció gran auge debido a las facilidades y franquicias que otorgó a inversionistas nacionales y extranjeros. Estimuló el crédito y la urbanización y consiguió que se legislara sobre accidentes de trabajo. La popularidad de que gozó

Esteban Fernández y encabezado por Benito Juárez Maza, José Peón del Valle y Jesús Urueta -entre otros-, durante el cual se formó la mesa directiva del Club Reyista duranguense, el entusiasmo desapareció cuando el propio Reyes optó por retirar su candidatura y marchar a Europa al desempeño de una comisión encomendada por Díaz. El desencanto que este hecho provocó entre antiguos y nuevos reyistas, llevó al reacomodo de fuerzas sociales: unos se unieron al antirreeleccionismo encabezado por Francisco I. Madero, y otros más se sumieron en la pasividad.

La gira proselitista iniciada por Madero y Roque Estrada llegó a Durango en marzo de 1910 y, no obstante haberse establecido el Club Antirreeleccionista, los trabajos políticos no prosperaron.<sup>11</sup> Entre la gente que formó la directiva del club estuvieron el ingeniero Carlos Patoni, Juan Lozoya, Fernando Vázquez, y Pedro y José María Solano. A la primera junta convocada por Madero faltaron muchos de los nuevos militantes, denotando "indiferencia o miedo".<sup>12</sup> Por si fuera poco, los jóvenes miembros del club duranguense a quienes se les pidió reunir firmas para elegir a su representante en la Convención del Partido Antirreeleccionista, no cumplieron la encomienda. A la asamblea celebrada el 15 de abril en la ciudad de México, no asistió ningún delegado duranguense.

Un día después de este último acontecimiento, Madero escribió a Díaz: "Aprovecho esta oportunidad para poner en su conocimiento que la convención celebrada en esta capital por delegados del Partido Nacional Antirreeleccionista y del Nacionalista Democrático, me hizo el inmerecido honor de designarme como candidato de dichos partidos para la presidencia de la república [...]".<sup>13</sup> Francisco Vázquez Gómez completó la fórmula, al resultar electo candidato a la vicepresidencia.

A partir de la campaña antirreeleccionista comenzó el acoso y la

---

en la entidad que gobernó, se extendió a La Laguna, en virtud de que empresarios neoleonenses tenían allí importantes capitales invertidos.

<sup>11</sup> - Francisco I. Madero, *Epistolario (1910)*, México, Comisión Nacional para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, SHCP, 1985, t. II, p. 92.

<sup>12</sup> - "Carta de Francisco I. Madero al ingeniero Carlos Patoni", Durango, Dgo., 21 de marzo de 1910 en *Ibidem*, p.93.

persecución del gobierno en contra de los proselitistas, dando por resultado la aprehensión de Madero, su encarcelamiento en la ciudad de Monterrey, su traslado a San Luis Potosí y su fuga a los Estados Unidos. Durante este último periodo tuvieron lugar las elecciones en el estado de Durango, resultando electos al Congreso de la Unión, diputados y senadores desconocidos para el grueso de la población pero a los que Díaz, como era costumbre, había dado el visto bueno en las listas de candidatos.

En medio de la barahúnda política, México se preparó para celebrar el centenario de la Independencia. La promoción de México como un país moderno alcanzó su punto culminante con la publicación de numerosos libros que destacaron el progreso nacional durante la era de Díaz. En el mes de septiembre la capital de la República se vistió de fiesta y, en los estados, las comisiones para la celebración del centenario llevaron a cabo programas simultáneos. En Durango, tanto en la capital como en cada uno de los partidos, se dio rienda suelta a la exaltación patriótica y, entre otras actividades, hubo repique de campanas, discursos, declamación de poemas, conciertos, bailes, jamaicas, desfiles alegóricos, inauguración de obras materiales, erección de monumentos, instauración de placas conmemorativas y mejoramiento de jardines.

Pasados los festejos, el 16 de octubre se publicó por bando solemne en todo Durango el decreto que declaró reelectos a Porfirio Díaz y Ramón Corral. Desde San Antonio, Texas, tras protestar por los comicios fraudulentos, Madero convocó a la insurrección armada, desconoció a Díaz y asumió la presidencia provisional de la República. El Plan de San Luis –fechado el 5 de octubre de 1910– se convirtió en su plataforma política; la promesa de restituir a sus legítimos dueños los terrenos despojados por las compañías deslindadoras le acarreó a Madero más simpatizantes de los que hubiera imaginado ya que, haciendo caso omiso del texto en cuestión, el problema agrario – en sentido amplio–, se perfiló como la bandera más importante del movimiento revolucionario.

---

<sup>13</sup> .- "Carta de Francisco I. Madero al general Porfirio Díaz", México, 16 de abril de 1910 en *Ibidem*,

## LA SUBLEVACIÓN EN DURANGO

La región lagunera, centro industrial cuyo acelerado crecimiento arrastró consigo una gran efervescencia social, hizo eco del llamado maderista a la insurrección. De esta área y sus zonas gravitacionales emergieron los hombres que habrían de distinguirse como el pie veterano de la Revolución. No obstante, la revuelta en la entidad aglutinó múltiples factores causales que más allá del aspecto político, hizo evidente la rivalidad existente por la competencia y usufructo de los recursos naturales.

Las actividades desplegadas por los rebeldes a principios de 1911, provocaron temor en los hacendados quienes alarmados por los ataques a sus propiedades, contribuyeron con gente armada para reforzar a la anquilosada milicia del porfiriato. En partidos como Mapimí, San Juan de Guadalupe y Cuencamé los grupos revolucionarios fueron día con día en aumento.<sup>14</sup> Además, en este último lugar los pueblos unidos de Ocuila no cejaron un ápice en su lucha contra los López Negrete.

El temor de que los Ocuilas iniciaran un levantamiento de grandes proporciones es patente en la correspondencia que Ismael Zúñiga, jefe político del partido de Mapimí, dirigió al gobernador de Durango, sometiendo a su consideración un plan para evitar "un golpe de mano de los revoltosos". Su primera propuesta fue organizar una resistencia que impidiera cualquier perturbación de grupos rebeldes procedentes de Chihuahua o la Comarca Lagunera. La segunda, estaba encaminada a sacar de Ocuila al sector más levantisco, pues según sus propias palabras "le dicen que en ese pueblo hay gente apta para el manejo de las armas y conocedores del terreno por San Juan de Guadalupe y Cuencamé", siendo necesario restarles poder.<sup>15</sup>

El proyecto de Zúñiga incluía excarcelar a Merced González -comisionado

---

p.122.

<sup>14</sup> .- Ver apéndice, mapa 1.

<sup>15</sup> .- Archivo Histórico del Gobierno del Estado de Durango (en adelante AHGED), cartas a gobernadores, Ismael Zúñiga a Esteban Fernández, Mapimí, 9 de enero de 1911.



originalmente para enganchar a gente de Ocuila-, y conseguir permiso del gobierno federal para importar armamento y parque destinado a los hacendados, en un intento por evitar los constantes robos de que eran objeto.

Aunque el plan del jefe político no prosperó del todo, se organizaron algunos grupos armados denominados "guerrillas", encargados de recorrer los ranchos del partido de Mapimí y cuidar la vía férrea de Bermejillo a Escalón de acuerdo a las órdenes del jefe de operaciones militares general Jacinto B. Treviño. En la hacienda de Sacramento, por ejemplo, el pequeño cuerpo de seguridad conformado por treinta hombres fue sufragado entre el gobierno estatal y los hacendados. Además, la policía secreta trabajaba activamente en la averiguación del paradero de los principales jefes de la reciente asonada en Gómez Palacio. <sup>16</sup>

Desde la capital de la República, a donde había viajado en busca de apoyo, Laureano López Negrete también manifestó sus temores de un levantamiento generalizado y una vez más, pidió al gobernador no retirar a la policía rural y que, como medida precautoria, los presos de Ocuila, encarcelados en Cuencamé, fueran trasladados a la penitenciaría de Durango. <sup>17</sup> Además, enterado de que el agente de Zúñiga estaba en prisión, envió un telegrama al mandatario estatal en el que le decía: "Merced González está preso en Cuencamé, es uno de nuestros fuertes enemigos, sírvase no influir en su favor". <sup>18</sup> López Negrete consideraba que si González formaba una guerrilla con gente de Ocuila, se estaría armando a sus enemigos, representando un peligro para Sombrerillos.

---

<sup>16</sup>.- En Gómez Palacio se había realizado una intensa campaña política a favor de Francisco I. Madero, por lo que muchos jóvenes acudieron en noviembre de 1910 a su llamado. Entre los levantados en armas estaban Jesús Agustín Castro, Orestes Pereyra, Arturo Barrera, Gregorio García, Epitacio Rea, Aurelio Hernández, Sixto Ugaldie, Lucas y Zacarías Lozoya, Jesús E. Flores, Lázaro Chacón y Enrique Estrada García. El proyecto original de los insurrectos fue reunirse en un sitio cercano a Torreón con los contingentes levantados en Cuencamé, capitaneados por Calixto Contreras, y los encabezados por el profesor y periodista Manuel N. Oviedo —la noche del 19 de noviembre—, para tomar por sorpresa a la "perla de La Laguna". Sin embargo, un inesperado revés de la fortuna llevó al encarcelamiento de Oviedo, que era uno de los principales organizadores. Con la certeza de que Torreón estaría muy bien resguardado finalmente, ambos grupos, decidieron no acudir a la cita. La decisión del resto fue tomar Gómez Palacio, guarnecida por un pequeño número de gendarmes y rurales. En esta población el núcleo de insurrectos logró tomar la comandancia de policía y liberar a los presos; acto seguido, asaltaron la recaudación de contribuciones y la sucursal del montepío, apoderándose de dinero, armas y alhajas.

<sup>17</sup>.- AHGED, cartas a gobernadores, Laureano López Negrete a Esteban Fernández, México, 12 de enero de 1911.

<sup>18</sup>.- AHGED, cartas a gobernadores, Laureano López Negrete a Esteban Fernández, México, 14 de enero de 1911.

Entre las personas encarceladas en Cuencamé estaba Severino Ceniceros, cautivo desde noviembre de 1909 por el delito de sedición. En carta al gobernador, el dirigente de Ocuila dejó ver la difícil situación económica en que lo había colocado su prolongada prisión: "creí de buena fe que por encontrarme enfermo de un tumor en una pierna podría conseguir mi excarcelación para atender debidamente a mi curación." Explicó que el 2 de diciembre de 1910 había solicitado libertad bajo fianza, acompañándola con un certificado médico y, en contra de lo esperado, "se la negó el Tribunal". Hasta la fecha en que le escribía a Esteban Fernández -16 de enero de 1911-, no se le había notificado resolución alguna relativa a la causa que por encubrimiento de sedición tenía pendiente y le suplicaba influir para que finalmente se le dictara sentencia.<sup>19</sup> Hechos posteriores demostraron que el gobernador no intervino en auxilio del reo: un mes después del envío de la misiva, las fuerzas revolucionarias lo habrían de liberar.

Por su parte, Laureano López Negrete intensificó su labor para conseguir armas. En nuevo comunicado al gobernador Fernández le manifestó que ya tenía respuesta de la fábrica de armamento para adquirir doscientos rifles 30-30: "creo yo que sería bueno proceda usted [...] a pedir autorización del gobierno federal para traerlos [...] tenga usted presente que [...] deberán ser 220 [...] para tomar yo veinte de ellos."<sup>20</sup>

El 18 de enero de 1911, el jefe político de Mapimí confirmó que algunas personas de Ocuila ya estaban mezcladas en el movimiento revolucionario, mientras que la mayoría permanecía indecisa sobre como conducirse, de ahí su insistencia al mandatario estatal de que Merced González atrajera dos o tres cabecillas de la citada localidad para que, a su vez, cada uno de éstos levantara 30 o 40 individuos a favor del gobierno.<sup>21</sup>

Es importante destacar que lo que comenzó como una insurrección

---

<sup>18</sup> - AHGED, cartas a gobernadores, Laureano López Negrete a Esteban Fernández, México, 14 de enero de 1911.

<sup>19</sup> - AHGED, cartas a gobernadores, Severino Ceniceros a Esteban Fernández, Cuencamé, 16 de enero de 1911.

<sup>20</sup> - AHGED, cartas a gobernadores, Laureano López Negrete a Esteban Fernández, México, 16 de enero de 1911.

motivada exclusivamente por asuntos locales, pronto tendió lazos hacia el exterior, aprovechándose el descontento existente para que la gente de Cuencamé se uniera al movimiento revolucionario chihuahuense. En su momento, los periódicos tuvieron la capacidad de analizar lo que estaba ocurriendo, se tenían pruebas concluyentes de que Braulio Machado, de Cuencamé, había pasado un tiempo en Chihuahua y desde Miñaca –zona orozquista del municipio de Guerrero-, había escrito varias cartas a gente del partido y de Ocuila buscando insurreccionarlos. A estos últimos trató de atraerlos bajo promesa de conservar las propiedades disputadas por Sombrerillos.<sup>22</sup> Las misivas fueron interceptadas, recogidas por la jefatura política y enviadas al gobernador. Laureano López Negrete, bien informado, escribió a su amigo Fernández:

Se que le han entregado a usted una carta escrita por Braulio Machado de la sierra de Miñaca a Carlos Canales de Cuencamé, y quisiera que me hiciera usted favor de mandarme esa carta [...] si para ello no tiene inconveniente.<sup>23</sup>

Además, la certeza de que Machado y Víctor Contreras habían figurado entre los asaltantes de Gómez Palacio no dejó ninguna duda de que éstos habían actuado de acuerdo con los chihuahuenses, garantizando un contingente armado que, como se ha dicho, trató infructuosamente de llegar a la plaza de Torreón para unirse con Jesús Agustín Castro, lo que provocó que la lucha se centrara en el Este de Durango, en una suerte de venganza contra las autoridades corruptas.

De acuerdo a *La Evolución*, el 13 de febrero de 1911, la población de Cuencamé fue atacada por un nutrido grupo de “revoltosos”, entre los que se encontraban numerosos vecinos de Ocuila a cuya cabeza iba Braulio Machado. Con la certeza de que la población sería atacada, las autoridades colocaron

<sup>21</sup>.- Como se recordará algunos vecinos y nativos de Ocuila habían emitido un voto de confianza para el general Díaz, lamentando el camino por el que habían optado sus compatriotas: la insurrección armada. Anexo 14. APD, leg. XXXV, doc. 18133 – 18134 y 21108.

<sup>22</sup>.- Braulio Machado fungió como enlace entre los rebeldes de Chihuahua y Durango; el aseguró a los primeros que en Ocuila y Cuencamé contaban con un crecido número de hombres dispuestos a levantarse en armas en cuanto se les ordenara para luego, marchar sobre Torreón. En ese sentido Machado escribió, desde Miñaca, varias cartas a Calixto Contreras y a ciertos comisionados.

estratégicamente una serie de vigías en la torre de la iglesia y en las azoteas de la casa del juez de letras y de la cárcel. Cuando comenzó el ataque, los asaltantes hicieron uso de bombas de dinamita, las que fueron arrojadas con especial profusión en el domicilio del juez Guillermo Castillo, dañando gravemente su estructura y poniendo fuera de combate a uno de los guardias;<sup>24</sup> en la prisión, murieron algunos de los defensores, entre ellos el alcalde Manuel Arellano y fueron puestos en libertad los reos, entre los que estaba Severino Ceniceros. Debido a la escasez de fuerzas en el partido, circuló la noticia de que el licenciado Castillo y el jefe político Jesús Nájera habían muerto, sin embargo, se supo luego que ambos habían salvado la vida gracias al oportuno refuerzo del 11° regimiento que repelió a los agresores y restableció el orden. Puestos en fuga, los rebeldes se dirigieron a Velardeña y de ahí a Pedriceña para proveerse de parque, explosivos y dinero.<sup>25</sup>

Como se recordará, Carlos Canales administrador de La Cuchilla -rancho perteneciente al latifundio de Sombrerillos-, advirtió a principios de febrero de 1911 la presencia de gente armada en los alrededores, sin embargo, dos días después de la toma de Cuencamé, llegó un grupo de insurrectos que, entre vivas a Madero, exigió la entrega de la propiedad y del armamento y parque existente. El jefe amenazó hacer estallar La Cuchilla junto con aquellos que se rehusaran a abandonarla. Algunas versiones aseguraban que efectivamente se había dinamitado, sin embargo pronto se comprobó que sólo había sido saqueada la bodega. A Canales, no le causaron daño personal e incluso le dieron tiempo para desalojar el lugar, actitud que bien podría reforzar la sospecha de complicidad con los alzados a pesar de haberle manifestado que no se le fusilaba en vista de que no había motivo de queja contra él.<sup>26</sup> En cambio a Miguel Salcido, administrador en turno de Sombrerillos, se le formó consejo de guerra para determinar si se le debía o no fusilar. Salvó la vida gracias a que rebeló el sitio en el que, como

---

<sup>23</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Laureano López Negrete a Esteban Fernández, México, 16 de enero de 1911. El interés del propietario de Sombrerillos por conocer el contenido de la misiva se debía a las sospechas de que Carlos Canales, empleado suyo, estuviera jugando un doble papel.

<sup>24</sup> .- Se aseguraba que en la lucha habían participado algunas mujeres que arrojaron bombas de dinamita hechas con botes de hojalata.

<sup>25</sup> .- "Detalles del asalto a Cuencamé" en *La Evolución*, Durango, 17 de febrero de 1911.

medida precautoria, se habían ocultado armas y cartuchos.

La partida de rebeldes encabezada por Eutimio Reza, Martín Triana y Calixto Contreras se enseñoreó de Sombrerillos sin dificultad alguna en vista de que la guerrilla que custodiaba la hacienda se disolvió. Los insurrectos saquearon la tienda regalando muchas de las mercancías a gente pobre que pasaba por el lugar; así mismo, capturaron parte de la caballada y masacraron otra. Quemaron retratos, libros de contabilidad, correspondencia y facturas que había en el "departamento de escritorio". Rompieron con marro la caja fuerte y se apoderaron de 130 pesos que había en el interior. Penetraron al dormitorio de Laureano y destrozaron los muebles, despedazaron colchones, almohadas y sábanas, conservando para sí los cobertores. Con hachas, zapapicos y barras hicieron pedazos puertas, ventanas y marcos, sin dejar nada en su sitio.

Finalmente, en distintos puntos de la "casa grande" colocaron cartuchos de dinamita para volarla. Se dijo que la oportuna intervención de Martín Triana –quien consideraba que actos como ese desprestigiaban la causa-, frustró la acción. Los saqueos, sin embargo, difícilmente pudieron impedirse. De la casa se robaron una valiosa silla de montar valuada en 500 pesos y una espada con empuñadura de plata.

De Sombrerillos los rebeldes se fueron al Jagüey –otro de los ranchos anexos al latifundio-, donde acamparon por varios días, consumiendo ganado bovino y algunas damajuanas de mezcal. El jefe del cuartel calculó que los daños causados a la propiedad oscilaban entre 5 y 8 mil pesos.<sup>27</sup> La revuelta de 1911 dejó claro que la gente de Ocuila, de una u otra forma estaba cobrándose las cuentas pendientes con hacendados y autoridades venales, auto desagráviándose con actos revanchistas.

El ex juez Guillermo Castillo, convertido en jefe político, informó al gobernador que en Cuencamé se vivía en peligro constante, ya que gente de la localidad y de sus alrededores eran sediciosos y, por otra parte, era patente su rebeldía contra la autoridad. Sugirió que para que las cosas no empeoraran se les diera un escarmiento:

---

<sup>26</sup>.- "Los sucesos de Cuencamé" en *La Evolución*, Durango, 19 de febrero de 1911.

Ya se ha visto que [...] los procesos que se les han instruido han sido ilusorios, puesto que el Tribunal los ha absuelto [...] Todo está completamente desorganizado, sólo hay dos policías, y dos rurales; no hay alcalde, ni persona a propósito que pueda desempeñar el cargo, ni los de la policía, pues todos sin excepción están complicados en la sedición actual. La jefatura no tiene ni un solo empleado, el escribiente que había, hace días no concurre y no quiere ya trabajar allí; en el juzgado tampoco hay ni un empleado. Aguilar me dice que se va y entiendo que será de hoy a mañana; las escuelas no se abren desde el día de los sucesos, en fin, todo está muy mal, y urge un pronto remedio. Lo primero es restablecer la tranquilidad y seguridad de las vidas e intereses, y eso sólo se consigue de la manera que me permito indicarle, porque si se consignan todos esos individuos a la autoridad federal, resulta, indudablemente, que a los tres días los ponen en la calle por falta de méritos, pues los únicos testigos somos los poquísimos que resistimos a los asaltantes. Los asaltantes de Cuencamé, Velardeña, Peñón Blanco, Sombrerillos y demás, son todos de Ocuila y de este lugar, estando entre ellos Juan Aguayo, Joaquín Machado, Manuel Chávez, Epifanio González, Juan Valles, Jesús Rosales, Vicente Medina, Francisco Núñez, Basilio Calderón, Guadalupe Lizardi, Higinio Estrada y Blas Flores (de Nazas)<sup>28</sup> [...] individuos a quienes absolvió el Tribunal y los otros a quien el mismo cuerpo mandó poner en libertad bajo fianza. Yo estoy animado de la mejor voluntad para seguir ayudando al gobierno de su digno cargo, pero creo que se debe castigar fuerte, porque de otra manera será todo infructuoso y siempre estarán expuestas las autoridades a toda clase de atropellos, los han tratado de cometer aquí desde hace tiempo y los han cometido en ocasiones, sin que de hecho se les castigue. Si esto queda así, desde luego me retiraré, pues en tales condiciones no permaneceré más.<sup>29</sup>

Efectivamente, poco después, Felipe Alemán sustituyó a Castillo en la jefatura política, sufriendo también la mal querencia y el desquite de la gente de Ocuila: los rebeldes penetraron con caballos a su casa y destrozaron todo lo que había en ella. Algo semejante ocurrió a Antonio Jáuregui, comerciante de

---

<sup>27</sup> .- "La revuelta en nuestro estado", La Evolución, Durango, 26 de febrero y 1° de marzo de 1911.

<sup>28</sup> .- Blas Flores fue una de las personas que se unió a las fuerzas de Villa, colaborando en la lucha contra los orozquistas bajo las órdenes de Victoriano Huerta. Cuando este envió a Villa a prisión en la ciudad de México, Flores y Encarnación Márquez solicitaron permiso para acompañar a su jefe hasta la capital de la república. Incluso declararon en la causa que se le instruyó a Villa. AHSDN, Chihuahua, exp. XI/480/50, f.19.

<sup>29</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Guillermo Castillo, jefe político de Cuencamé a Esteban Fernández, Cuencamé, 24 de febrero de 1911.

Cuencamé, acusado por aquellos de robarles ganado que luego era marcado con hierro falso y vendido.

De vuelta en Durango y ante tal situación, Laureano López Negrete abandonó definitivamente la entidad -el 23 de marzo de 1911-, para no volver. Llegó a la ciudad de México y poco después adquirió una propiedad en el pueblo de Mixcoac; desde la capital de la República continuó la lucha legal contra los pueblos unidos de Ocuila aunque en condiciones adversas ya que, sus dos puntales, el vicepresidente Ramón Corral y el gobernador Esteban Fernández,<sup>30</sup> desaparecerían de la escena política: el primero en marzo y el segundo en abril del mismo año.

El hecho de que Angel y Laureano persistieran en su obstinación de "todo o nada", les complicaría en el futuro gestionar cualquier apoyo gubernamental para recuperar su hacienda. Al precipitarse los acontecimientos revolucionarios a nivel nacional, acabarían por perder el control sobre Sombreretillos.

Desorganizada y sin un mando unificador, la Revolución cundió en Durango en los primeros meses de 1911. La falta de cohesión dio pie al pillaje y a ajustes de cuentas no solo en Cuencamé, sino en diversos partidos de la entidad.<sup>31</sup>

En abril de 1911, los periódicos consignaron que, en una nueva incursión a

---

<sup>30</sup> -Esteban Fernández era originario de Poanas, realizó sus estudios preparatorios y profesionales en el Instituto Juárez de la ciudad de Durango. A lo largo de su vida desempeñó puestos públicos importantes, entre los que destacan: Diputado al Congreso Local, Magistrado del Supremo Tribunal, Director del Instituto Juárez y gobernador de la entidad para el cuatrienio 1904 -1908. Reelecto para el siguiente período tuvo que abandonar el cargo a principios de 1911, por exigirlo así la revolución triunfante. Durante su gestión, arrojó los problemas del mineral de Velardeña y el litigio agrario entre la hacienda de Sombreretillos y Ocuila. Su actuación en éste último asunto evidenció su connivencia con la elite terrateniente. Cuando el Dr. Luis Alonso y Patiño asumió la gubernatura, un entusiasta partidario suyo escribió que "mucho podrá [usted] remediar los abusos de Esteban Fernández [...]". AHGED, cartas a gobernadores, Adalberto Ríos a Luis Alonso y Patiño, México, 29 de diciembre de 1911. Pero desde tiempo atrás, Porfirio Díaz en carta al entonces gobernador Juan Manuel Flores le decía que había recibido quejas respecto a la mala administración del estado [...] el señor Flores, su pariente [se refería a Juan Nepomuceno Flores y Quijar], me dice que mientras esté [usted] rodeado de los señores Ladislao López Negrete, Salvador y Esteban Fernández y Sánchez Aguirre, no cree que las cosas mejoren [...]. Sin duda la relación epistolar pone de manifiesto lo que fueron los compromisos políticos, las fidelidades y los servicios mutuos, imbricados en un espacio local, regional y nacional.

<sup>31</sup> - Carolina Böse, alemana residente en la capital de Durango, escribió en su diario que debido a la revolución que había nacido en Chihuahua y que se extendía por todo el país, muchas familias estaban dejando sus haciendas y llegaban a la ciudad para protegerse. *Vid.*, Farewell to Durango. A german lady's diary in Mexico. 1910-1911, translated by John Carlos Böse, Edited by Robert W. Blew, Lake Oswego, Oregon, Smith and Smith Publishing, Co., 1978, p. 37.

Sombrerillos, los rebeldes al mando de Jesús Rivas Cruz habían cometido otro latrocinio: 1 140 cabezas de ganado menor fueron llevadas a las cercanías de la ciudad de Cuencamé para servir de alimento a las tropas rebeldes; los malacates que extraían el agua de los manantiales para surtir a la propiedad fueron destruidos y devastadas las pocas cosas que no habían sido tocadas: el comedor –muebles y vajilla-, roperos de luna y grandes espejos de las habitaciones. Los pisos de madera de la casa principal de Sombrerillos fueron incendiados con petróleo y dinamitadas las construcciones que había en la hacienda. Jesús González, mayordomo de campo, su familia y 40 peones, se refugiaron en las haciendas próximas.<sup>32</sup>

De hecho, con el movimiento armado los ocuilas volvieron a posesionarse de los terrenos de los que un año atrás habían sido violentamente expulsados, sin embargo, el gobierno estatal retomó su propuesta inicial de solucionar por la vía legal el problema agrario mediante compra y cesión de las tierras motivo de querrela. Con tal fin se comisionó al secretario de gobierno ingeniero Carlos Patoni, para que negociara la compra con Laureano.

Los López Negrete propusieron tres alternativas: primera, vender los terrenos en disputa en 600 mil pesos, reservándose el derecho de cortar todo el guayule existente en ellos. Segunda, ceder tierras y guayule por 1 200 000 pesos. Tercero, vender la propiedad completa. Un periódico de Durango reseñó así las intenciones de aquellos:

Personas que conocen éstos, dicen que la pretensión de los vendedores es en extremo exagerada, pues que ni toda la hacienda de Sombrerillos puede tener el valor no ya del 1 200 000 pesos, sino ni siquiera de 600 000, y si a esto se agrega que los mismos dueños [...] proponen vender toda la hacienda por 2 400 000 pesos, la pretensión viene resultando verdaderamente absurda. Las negociaciones han continuado, pero si no se consigue que los vendedores lleguen a colocarse en lo justo, fijando un precio equitativo, se procederá a pedir la expropiación de dichos terrenos por causa de utilidad pública.<sup>33</sup>

<sup>32</sup> - "En Cuencamé revuelta", *La Evolución*, Durango, 16 de abril de 1911.

<sup>33</sup> - "Los terrenos de Ocuila", *La Evolución*, Durango, 25 de junio de 1911.



No obstante, los López Negrete buscaron adecuarse a las nuevas circunstancias; Luis Alonso Patiño,<sup>34</sup> gobernador en turno solicitó al subsecretario de Hacienda, Jaime Gurza, influir para que Onésimo Borrego fuera nombrado juez de distrito. El funcionario respondió a la petición señalando que:

Inmediatamente que recibí el telegrama en clave lo mandé traducir y se lo transcribí al subsecretario de Justicia, Lic. González Garza, diciéndole que, supuesto que usted lo proponía, razones tendría para ello, recomendándole atendiera su petición. Aún no recibo contestación porque están habiendo grandes cambios en estos días, y se ha resuelto que el Lic. González Garza pase a ser el subsecretario de Gobernación, así es que no se si habrá atendido su súplica. Voy a informarme para ver al nuevo subsecretario que será nombrado hoy, recomendándole nuevamente el asunto. Recibí un nuevo periódico llamado "La Gacetilla" en el que con tinta se subrayan los nombres de los licenciados Vera y Borrego que figuran como jefes del Club Popular Evolucionista. No se si el haberse metido ellos en política, pueda ser algún obstáculo para que se nombre a uno u otro juez de distrito que como usted sabe tiene que determinar si hay o no fraudes electorales, y de todos modos desearía que me dijera si usted cree conveniente que insista en que se nombre al Lic. Borrego, después de esta nueva complicación [...]"<sup>35</sup>

Sin duda la petición del gobernador tenía su origen en los López Negrete, quienes trataban de jugar una de sus últimas cartas. Onésimo Borrego, encargado de los asuntos legales entre Sombretillos y Ocuila, fue colocado como jefe político de Cuencamé por una breve temporada y ahora, se pretendía elevarlo al

<sup>34</sup> - Luis Alonso y Patiño, eminente cirujano de la ciudad de Durango, asumió la gubernatura del 1° de junio a fines de julio de 1911. Nacido en 1867, realizó sus estudios preparatorios en el Instituto Juárez y posteriormente cursó sus estudios profesionales en la Escuela Nacional de Medicina en la ciudad de México. Volvió a su estado natal e ingresó como director del Hospital Civil. Su gran prestigio profesional y su -hasta entonces- nula participación política, lo convirtieron en el candidato ideal para conciliar intereses en pugna. "Pero muy pronto demostró el doctor que una vida consagrada al estudio de la ciencia no da la preparación indispensable para sortear las escabrosidades de la política. [...] La falta de comprensión de un medio que era totalmente nuevo para él, lo distanciaron de sus partidarios y aumentaron el odio de los enemigos de la causa [revolucionaria], por lo que [...] renunció al Ejecutivo para volver al ejercicio de su profesión". Vid, "Colegio electoral" en *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango*, 29 de octubre de 1911; Lorenzo Parra Durán, *Cómo empezó la revolución en Durango hace veinte años*, Mérida, Yuc., Talleres de la Compañía Tipográfica Yucateca, 1930, pp. 50 – 52 y Pastor Rouaix, *Diccionario geográfico, histórico y biográfico del estado de Durango*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1946, pp. 25 - 26.

<sup>35</sup> - AHGED, cartas a gobernadores, Luis Gurza, subsecretario de Hacienda a Luis Alonso Patiño, gobernador de Durango, México, 2 de agosto de 1911.

puesto clave de juez de distrito ya que llegado el momento, podría negar cualquier amparo a los contrarios de los López Negrete, o amparar a éstos contra resoluciones o sentencias adversas provenientes de un juez de primera instancia. Gurza continuó diciendo al gobernador:

Los López Negrete nada me han dicho sobre la cuestión de Ocuila. Quedó Ángel de hablar conmigo, pero como no me ha mandado llamar ni ha venido, no he creído prudente irle a ver ni que salga de mí tratar el asunto. Laureano vino a hablarme los primeros días, expresándome que estaba dispuesto a todo, pero posteriormente no ha venido y no se si será porque haya cambiado de opinión o porque se oponga Ángel a efectuar un arreglo. Ojalá y cedieran el terreno para quitar complicaciones a ese gobierno, pues en los actuales momentos ni el estado ni la federación pueden comprarlo.<sup>36</sup>

Tras el triunfo maderista, Severino Ceniceros fue designado jefe político de Cuencamé y poco después, Emiliano G. Saravia llegó a la gubernatura de Durango.<sup>37</sup> Laureano, aprovechando la ocasión escribió al Ejecutivo :

Sirve la presente para felicitarle a usted por haber sido nombrado gobernador de ese estado, aun cuando debe ser bastante molesto en las actuales circunstancias dicho cargo, pero estoy seguro que, dadas las dotes que usted posee, saldrá avante en la difícil situación porque atravesamos ahora. El licenciado Antonio G. Palacio o don Jesús Asúnsolo hablarán a usted de un asunto mío relativo a los daños y perjuicios que nos causaron los revolucionarios en Sombrerillos, y ellos explicarán a usted directamente de lo que se trata, y me permito por medio de la presente suplicar a usted muy atentamente se sirva ayudarme en todo lo que pueda para ver si logro que me indemnicen los grandísimos perjuicios que me ocasionaron, en lo que me hará usted un gran servicio. Perdone que lo moleste tan pronto y dándole las más debidas gracias por lo que se sirva hacer en mi favor, me

---

<sup>36</sup> - AHGED, cartas a gobernadores, Luis Gurza a Luis Alonso Patiño, México, 2 de agosto de 1911.

<sup>37</sup> - Después de la renuncia de Esteban Fernández ocuparon sucesivamente el poder ejecutivo: Cipriano Guerrero, Ventura G. Saravia –gobernador sustituto- del 20 de abril al 4 de junio de 1911; Luis Alonso y Patiño –gobernador provisional- del 1° de junio a fines de julio de 1911; Emiliano G. Saravia y Murúa –gobernador sustituto- 1° de agosto a 1° de noviembre de 1911; Luis Alonso y Patiño – gobernador constitucional- del 2 de noviembre de 1911 a febrero de 1912, ya que renunció antes de concluir su período; Emiliano G. Saravia –terminó la etapa de su antecesor- de febrero a agosto de 1912. Nuevas elecciones llevaron a la gubernatura al ingeniero Carlos Patoni, quien sólo permaneció en el poder del 15 de septiembre de 1912 a enero de 1913.

repito con gusto de usted.<sup>38</sup>

La antigua amistad que había entre las familias González Saravia - López Negrete, hizo pensar a Laureano que podría ayudar a solucionar el problema de Sombrerillos, pero igual que presionaba él, por otro lado lo hacían los revolucionarios para conseguir un arreglo. Calixto Contreras, por ejemplo, explicó a Francisco I. Madero que se les quería obligar a llegar a un acuerdo con los propietarios de aquella hacienda y consideraba que sólo por ser condescendientes podrían llegar a un arreglo, ya que los asistían poderosos motivos para no llevar a cabo ninguna transacción, sino mediante los tribunales imparciales que hicieran justicia de todos los abusos, atropellos y crímenes de que habían sido víctimas, ya que los López Negrete habían combatido la revolución con saña, encarnizamiento y crueldad.

En análisis retrospectivo Contreras refirió que no había podido cumplir con lo dispuesto por la junta revolucionaria de Torreón que le ordenó atacar la plaza de Cuencamé, porque Laureano y el juez Castillo lo habían combatido y además, en esos días, por órdenes de López Negrete se aprehendió a las personas que le parecían sospechosas, entre ellas su hijo Lucio quien, aseguraba, había sido martirizado, salvándose de una muerte segura por la influencia de personas caritativas y por la circunstancia de ser menor de edad.

Su denuncia ponía especial acento en que los López Negrete se querían hacer pasar por víctimas de los revolucionarios, cuando en realidad ellos eran los que habían combatido al movimiento y además, seguían luchando por medio de sus parientes y amigos en el terreno de la política y en contra de la causa de Ocuila. Acusó a Angel López Negrete, presidente del consejo de administración del Banco de Durango, de haber sido el autor del proyecto para establecer en la capital del estado, con el apoyo de algunos hacendados y de su tío materno Francisco de P. Salcido, un club reyista.<sup>39</sup> Aseguró, además, que de las oficinas

---

<sup>38</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Laureano López Negrete a Emiliano G. Saravia, México, 8 de agosto de 1911.

<sup>39</sup> .- En ese entonces Francisco de P. Salcido se encontraba sustituyendo temporalmente a Jesús Asúnsolo, gerente propietario del Banco de Durango.

de la institución bancaria habían salido las circulares y las invitaciones para la formación del Club Evolucionista, en cuya mesa directiva estaban Heliodoro Dueñas y Armando Ostos, segundo de Vera Estañol, quien buscó entorpecer los trabajos a favor de la candidatura de Madero. Así mismo, manifestó no tener voluntad de transigir con los enemigos del pueblo y señaló, por último, que cuando Jesús Asúnsolo, pariente e íntimo de los López Negrete volvió, hizo que Antonio Gómez Palacio redactara "la ridícula plegaria dirigida al general Reyes para que aceptara su candidatura como salvador de la patria, plegaria que publicaron *El Imparcial* y otros periódicos de México". Afirmó que en todo el estado de Durango no había clubes reyistas, y que a la convención asistieron siete delegados a quienes por conducto del banco de Durango se les dieron entre 100 y 200 pesos para representar "un sainete".<sup>40</sup>

## EL REYISMO EN DURANGO

En Durango, el reyismo contó básicamente con simpatizantes en la capital y en La Laguna, siendo los hacendados sus principales propagandistas. Se sabía que miembros de las prominentes familias López Negrete, Asúnsolo, Bracho, Cincúnegui, Guerrero, Santa Marina, Pérez Gavilán, Gurrola y Verduzco, entre otras, trabajaban a favor de la candidatura del general. Entre los centros reyistas de la entidad destacaron los siguientes; "Club del Partido Popular Evolucionista", a cargo de Mauricio L. Sánchez;<sup>41</sup> "Guadalupe Victoria", a cargo de José María Enríquez y Ventura A. García;<sup>42</sup> - fundadores del periódico *Libertad* -; y el "Francisco Ortiz de Zárate". Otro más de los correligionarios era Juan B. Fournier que manejaba el periódico independiente *La Gaceta*, apoyado económicamente por el general.

A nivel nacional, la campaña política por la presidencia de la República

---

<sup>40</sup> - AHGED, cartas a gobernadores, Calixto Contreras a Francisco I. Madero, Durango, 30 de septiembre de 1911.

<sup>41</sup> - Archivo Bernardo Reyes, (en adelante ABR), carta de Bernardo Reyes a Mauricio L. Sánchez, México, 19 de agosto de 1911, copiador 46, doc. 21258.

mostró una clara polarización. La correspondencia de Reyes a sus correligionarios a lo largo y ancho del país dejó claro el apoyo que tenía. Por otra parte, el continuo hostigamiento de sus oponentes políticos evidencian un fundado temor de que aquel pudiera alcanzar su meta; el hecho de que Madero “en caso de llegar al poder” ofreciera al general un puesto en su gabinete es indicativo de su deseo de neutralizarlo.<sup>43</sup>

A juzgar por los acuerdos derivados de la junta convocada por el presidente interino Francisco León de la Barra, el encono entre contendientes políticos se había desbordado. El 12 de agosto de 1911 en el castillo de Chapultepec se reunieron bajo la presidencia del ejecutivo, las “comisiones arbitradoras de providencias adecuadas al pacífico ejercicio del sufragio popular” nombradas respectivamente por Francisco I. Madero y general Bernardo Reyes, e integradas la primera por Ernesto Madero, Rafael Hernández –secretario de Hacienda y Crédito Público-, Miguel Díaz Lombardo –secretario de Fomento-, y la segunda por los diputados: José Peón del Valle, Alonso Mariscal y Piña, y Alfredo Rodríguez:

[...] El presidente manifestó a los comisionados que considerando que la república atraviesa por una de las situaciones más críticas de la historia, discutieron los medios más eficaces para calmar la excitación de las pasiones en la actual campaña electoral, para hacer cesar las mutuas desconfianzas de los dos principales partidos políticos que se encuentran en lucha, dándoles aquella tranquilidad y confianza que son las condiciones indispensables para el recto ejercicio del derecho de sufragio y, finalmente, para que en su oportunidad y con las garantías debidas a los sufragantes se lleven a cabo las elecciones sin que haya alteración de la tranquilidad pública. Que [...] con la más estricta imparcialidad y buena fe harán conocer por medio del voto popular cual es la voluntad de la nación respecto a la persona que deba regir sus destinos hasta concluir el presente periodo constitucional. Quedando el ascendiente de que goza con sus respectivos correligionarios los jefes de los dos grandes partidos, puestos al servicio de las instituciones y de la patria [...] declaran solemnemente devolver a los espíritus la calma y la prudencia necesarias declarando [...] que ellos se obligan a no hacer nada que

---

<sup>42</sup>.- ABR, carta de Bernardo Reyes a José María Enriquez, 29 de agosto de 1911, copiador 46, doc. 21455. Y Carta de Bernardo Reyes a Ventura A. García, copiador 46, doc. 21543, México, 4 de septiembre de 1911.

<sup>43</sup>.- ABR, carta de Francisco I. Madero a Bernardo Reyes, Puebla, Pue., 16 de julio de 1911, fondo DL1, carpeta 40, leg. 7941, doc. 1

pueda alterar la paz, sino que públicamente reprueban cualquier preparativo bélico encaminado al entorpecimiento del libre ejercicio de los derechos de los ciudadanos. [El presidente los instó a que] hicieran menos enojosa la propaganda y discusión de candidatos, evitando hasta donde sea posible las ofensas graves y personales que puedan producir la exaltación de los ánimos en el público, haciendo precarias las condiciones del orden.<sup>44</sup>

Manuel Montero Martínez, uno de los encargados del proselitismo reyista en Gómez Palacio, ya había denunciado que no obstante existir muchos simpatizantes por la candidatura de Reyes, poco se podía hacer a favor de ella a causa de las continuas dificultades que oponían los elementos maderistas.

Entre los correligionarios más destacados de Reyes estaba Jesús Asúnsolo, accionista y gerente del Banco de Durango, miembro de una de las familias más prominentes de la entidad, a quien el general escribió:

Lo cuento entre mis amigos de corazón [y mucho agradeceré] dirigirse a aquellas personas amigas tuyas o ligadas a usted por parentesco de familias y que tengan a su servicio peonadas, a ver si les es posible influir sobre ellas para que nos favorezcan con su voto [...] Me apresuro a manifestarle que la mayor parte de la gente sensata está ya de nuestro lado, pero además necesitamos difundir nuestra campaña entre las clases trabajadoras.<sup>45</sup>

Bernardo Reyes también contó con el apoyo del coronel Jesús Garza González, quien había estado al mando de la fuerza federal que reprimió de manera sangrienta la manifestación del 10 de abril de 1909 en el mineral de Velardeña.<sup>46</sup> Diversos comunicados del general Reyes señalan como partidario suyo a L.G.Torres a quien escribió:

Quedo enterado con satisfacción, de que existe allí un respetable número de personas que simpatizan con mi candidatura por la presidencia de la república. En cuanto al asunto de fuerzas federales

---

<sup>44</sup> - ABR, acuerdo entre partidarios reyistas y maderistas de participar democráticamente en las elecciones presidenciales, México, 12 de agosto de 1911, fondo DL1, carpeta 40, leg. 7950, doc.1.

<sup>45</sup> - ABR, carta de Bernardo Reyes a Jesús Asúnsolo, México 31 de agosto de 1911, copiadador 46, doc. 21487.

<sup>46</sup> - Jesús Garza González fue juzgado por el asesinato en masa de obreros del mineral de Velardeña en Cuencamé, resultando libre y archivada su causa el 22 de julio de 1911. AHSDN, Archivo Cancelados, exp. XI/111/7-3613, foja 45.

convenientes en ese lugar, manifiesto a usted que ya hago las gestiones encaminadas en ese sentido [...] <sup>47</sup>

Efectuadas las elecciones, triunfó la fórmula Madero – Pino Suárez y en Durango –1° de octubre de 1911- Alonso y Patiño, como ya se dijo, apoyado por maderistas y reyistas, fue designado gobernador interino.

A nivel nacional, pronto comenzaron a circular fuertes rumores de un nuevo movimiento armado iniciado por elementos reyistas defraudados en sus esperanzas de elevar al poder al general. Los hechos vinieron a demostrar que desde la capital del estado de Durango se fraguaba un complot para derrocar al ya entonces presidente en funciones Francisco I. Madero.

Las figuras más visibles de la conspiración, quizá por su connotación social, fueron Jesús Asúnsolo <sup>48</sup> y el presbítero Francisco Berticille, considerado director intelectual y cabeza de los conjurados del clero católico. Gracias a la disponibilidad de importantes recursos pecuniarios, ambos esperaban conseguir, mediante sobornos, que jefes revolucionarios con mando de fuerzas se sumaran a su causa. Conrado Antuna, uno de los militares a quien se pretendió sobornar, denunció la confabulación en noviembre de 1912, y pudo recoger abundante documentación que incluía correspondencia del general Reyes con los conspiradores.

Si bien varios de los implicados fueron encarcelados, pronto obtuvieron su libertad bajo el inexplicable argumento de “desvanecimiento de pruebas” que, siendo tan obvias, dejaban ver la influencia que aquellos aún tenían en los altos círculos oficiales.

Posteriormente se supo también que el alma de las actividades reyistas era el abogado coahuilense Manuel Garza Aldape, llegado a la capital de Durango –según se dijo -, con el propósito de atender un litigio. Ante la inesperada aprehensión de sus correligionarios, aquel se dirigió a la hacienda de Ramos, en el partido de El Oro, que servía de arsenal y cuartel general en el que se esperaba

---

<sup>47</sup> .-ABR, carta de Bernardo Reyes a L. G. Torres, México, 1° de septiembre de 1911, copiador 46, doc. 21509.

<sup>48</sup> .- Asúnsolo que había trabajado activamente en apoyo a la candidatura de Bernardo Reyes para la presidencia, ahora cifraba sus esperanzas en la contrarrevolución encabezada por el general.

organizar a los elementos proporcionados por los hacendados de la región. La propietaria era Ángela Flores, viuda del general y gobernador porfirista Juan Manuel Flores, e hija del mayor terrateniente que existió en Durango.<sup>49</sup> La tenaz persecución de que fue objeto, llevó a Garza Aldape a dirigirse al rancho La Guitarra, localizado en el partido de San Dimas, en lo más abrupto de la Sierra Madre Occidental, propiedad del ex comandante de rurales Octaviano Meraz, reconocido enemigo del régimen maderista.<sup>50</sup> En aquel sitio se ocultaban dos agentes reyistas: Manuel Melero y José María Enriquez, con quienes el jurista viajó hasta los límites del estado de Sinaloa, para posteriormente embarcarse con rumbo a los Estados Unidos para reunirse con Reyes. Otros involucrados que también evitaron ser capturados fueron Alberto Salcedo, Juan y Manuel Peyró y Luis Molina, quien había logrado incorporar al movimiento a un considerable contingente militar de ex maderistas.

Como es sabido, el complot reyista perdió fuerza con la rendición del general en Linares, Nuevo León, y su traslado a la prisión militar de Santiago Tlatelolco en la ciudad de México, para finalmente concluir con su muerte el 9 de febrero de 1913. No obstante lo cual, los contrarrevolucionarios duranguenses, lejos de batirse en retirada, volvieron sus esperanzas a Pascual Orozco primero y a Victoriano Huerta, después.

La nueva rebelión puesta en marcha contra el presidente Madero, fue encabezada por diversos grupos de conservadores y miembros del ejército, con la participación de alumnos de la Escuela de Aspirantes y la tropa del cuartel de Tacubaya encabezados por los generales Manuel Mondragón y Gregorio Ruiz, a quienes se sumaron Bernardo Reyes y Félix Díaz – previamente liberados de prisión -. Las esperanzas de éxito estuvieron cifradas en el apoyo de los numerosos contingentes voluntarios que comenzaron a llegar a la ciudadela, en la

---

<sup>49</sup> - Vid. Guadalupe Villa Guerrero, "Dios de bondad protégenos". El Durango de los Flores en *Sotavento*, Xalapa, Ver., Revista de la Universidad Veracruzana, 2001.

<sup>50</sup> - Meraz había ganado renombre en Durango debido a su tenaz persecución contra Heraclio Bernal y por haber batido a uno de los bandoleros más famosos de la época: Ignacio Parra. Participó a las órdenes de Jesús Garza González en la represión de los trabajadores del mineral de Velardeña. A diferencia de su comandante y compañeros Antonio Calvillo y Librado Esparza que fueron exonerados, su proceso quedó abierto, en virtud de que había podido escapar. AHSDN, Archivo de Cancelados, exp. XI/111/7-3613, foja 47.



ciudad de México, pero también en las defecciones que consideraban seguras. Esta tregua obligada por las circunstancias entre las dos fracciones contendientes del ejército, fue decisiva en los acontecimientos ulteriores, gracias a la doble coincidencia de la desaparición de Reyes y de haber sido nombrado Victoriano Huerta, comandante militar de la plaza de México.

No es extraño que con la muerte de Reyes, a quien siempre había mostrado y rendido respetuosa sumisión, Huerta viera desvanecerse el único obstáculo serio para la realización de ambiciones largo tiempo acariciadas. Se decía que desde sus sonados triunfos en el norte, acechaba la oportunidad de derrocar al gobierno de Madero.<sup>51</sup>

## LA NUEVA ACOMETIDA

No obstante sus influencias políticas a nivel nacional y estatal que les permitieron quitar y poner autoridades en Cuencamé, los López Negrete no habían logrado recuperar su propiedad, ni habían conseguido que se sancionara penalmente a los ocuilas cuyos castigos habían resultado transitorios y, por otra parte, las nuevas autoridades estatales estaban decididas a terminar el problema social de la localidad aún a costa de los intereses económicos de aquéllos.

El desgobierno en la entidad se había hecho patente en todos los niveles; la práctica común de efectuar sorteos para suplir las bajas del ejército federal en Cuencamé -como en otros partidos del estado-, no volvió a efectuarse, al menos mientras la situación permaneció anómala: "el coronel Contreras en su último paso por esta población, hizo la prevención que por ningún motivo permitiría que se practicara dicho sorteo, todo de conformidad con los vecinos de Santiago y San Pedro Ocuila y de este lugar, quienes a su vez manifestaron estar dispuestos a tomar las armas [...] para sostener al nuevo gobierno, pero que forzados no iría nadie."<sup>52</sup>

---

<sup>51</sup> - Victoriano Huerta había sido reyista desde que el general Reyes ocupó la secretaría de Guerra. Porfirio Díaz, siempre desconfiado, lo relegó a puestos militares, sin mando de tropas.

<sup>52</sup> - AHGED, cartas a gobernadores, Severino Ceniceros a Emiliano G. Saravia, Cuencamé, 19 de agosto de 1911.

El hecho de que a Contreras, y a varios de sus compañeros se les hubiera impuesto como castigo ingresar al servicio de las armas, permite entender el significado de su renuencia. Era común que se utilizara este medio como "correctivo" para gente que mostraba mala conducta o estorbaba. Casos como estos, abundaron a lo largo del porfiriato.

No obstante que desde mediados de 1911 se había iniciado el licenciamiento y desarme de las fuerzas revolucionarias en Durango, en el partido de Cuencamé, como se ha dicho, fue prácticamente imposible su realización. Calixto Contreras se opuso sistemáticamente, evadiendo las reiteradas órdenes gubernamentales; los incontables desmanes que allí ocurrían, eran atribuidos a éste y sus seguidores, quienes según la opinión de muchos se sentían, en los contornos dueños y señores.

Tras el fallido intento de licenciar a sus tropas, Contreras se dirigió a la capital de la república acompañado por los distintos representantes de los pueblos de Cuencamé y Peñón Blanco para solicitar al presidente su intervención en la restitución de las propiedades que "les habían sido ilegalmente arrebatadas". Antonio Castellanos, apoderado de los vecinos de Peñón Blanco, manifestó que sus representados se habían unido a la Revolución -apoyados en la parte final del artículo 2° del Plan de San Luis -, con la esperanza de que al triunfo de la lucha recuperarían los 25 sitios que les habían sido arrebatados.<sup>53</sup>

El 18 de diciembre de 1911 Contreras y sus compañeros regresaron a Durango sin haber logrado su objetivo. Tan solo cinco meses antes Castellanos había manifestado al gobernador en turno, Emiliano G. Saravía, que contaba con un poder amplísimo otorgado por novecientos vecinos del Peñón:

Hoy más que nunca confío en que el gobierno de su muy digno cargo, me impartirá su eficaz ayuda para ver si muy en breve consigo una solución pacífica y amistosa, poniendo fin a esa tirantez de relaciones

---

<sup>53</sup> - Erróneamente Castellanos se refirió al artículo 2° del Plan de San Luis, debiendo ser el último párrafo del artículo 3°. En el se menciona la necesidad de restituir a sus antiguos poseedores, los terrenos de que fueron despojados. Madero, no obstante, se refirió a los abusos a que dio pie la ley de terrenos baldíos. Vid. "Plan de San Luis Potosí" en Graziella Altamirano y Guadalupe Villa (comps.), *La revolución mexicana. Textos de su historia*, México, Instituto Mora- SEP, 1985, t. III, p.19.

que siempre ha existido con Santa Catalina. Nadie ignora la usurpación que ha sufrido mi pueblo, y el único culpable fue el que en vida se llamó Pablo Martínez del Río que en connivencia con esas compañías poderosas deslindadoras de terrenos e invocando esa ley deficiente de baldíos logró despojar a miles de habitantes conduciendo al pueblo a la ruina y al descontento [...] Urge que Ud. [...] dirija una mirada bienhechora [...] haciendo que cese el descontento y procurando que todos aquellos hombres que se levantaron en armas y en pos de reivindicaciones, sin zozobra y vacilación ingresen al templo del trabajo [...] Si la paz, como dice un gran escritor, es el alma de la sociedad y el progreso de todas las cosas; cumple a su deber y en bien de la tranquilidad pública, y a fin de evitar conflictos, que el señor del Palacio, apoderado general de Santa Catalina inspirándose en buenos sentimientos, devuelva los terrenos que ilegalmente se apoderó Martínez en la época dictatorial del gobierno del general Díaz. Por último, si el señor del Palacio no logra satisfacer las aspiraciones del pueblo devolviendo en parte algunos terrenos a mis poderdantes [...], el pueblo entonces cansado de oír mis exhortaciones de carácter pasivo [estallará] en un complot [...] el único responsable ante la ley y la historia será el señor del Palacio.<sup>54</sup>

La creciente inseguridad que -a causa de la Revolución-, enfrentaron los propietarios en el partido de Cuencamé, puede ser ejemplificada con la descripción que Carmen González Saravia, hermana del gobernador, pormenorizó sobre un asalto efectuado por dieciocho bandoleros a la hacienda La Estanzuela:

A don Erwin lo [traieron] descalzo exigiéndole cierta cantidad de dinero; a doña Luisa la amagaron poniéndole el rifle en el pecho, exigiéndole que les diera lo que pedían y a Luisa chica la traían también, con pistola en mano, haciéndola que les abriera los roperos y partes donde pensaron que pudiera haber que robarse. Por fin, después de tanto, les ofrecieron 50 pesos y ya con esto se calmaron y los dejaron en paz. Al retirarse de allí [...] los bandoleros dejaron la orden de que se les pagaran a los peones de la hacienda 0.50 centavos diarios, y que todas las siembras que habían hecho los medieros quedara a favor de estos. Por esta circunstancia todos aquellos que más les gusta el pillaje, se juntan a estos bandidos y abandonan el trabajo. Espero que se pondrá remedio a esto y que pronto se terminará con esta plaga. Andan con el son del

<sup>54</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Antonio Castellanos, apoderado de los vecinos de Peñón Blanco a Emiliano G. Saravia, gobernador de Durango, Peñón Blanco, 24 de agosto de 1911.

### "Magonismo".<sup>55</sup>

No obstante haber cesado la primera fase de la lucha armada, el saqueo de semovientes y guayule continuó tanto en Sombreretillos, como en otras haciendas vecinas. En Torreón, por ejemplo, fue sorprendido un grupo de "rurales maderistas" que llevaba consigo una partida de ganado mular perteneciente a los López Negrete, por lo que fueron consignados al juzgado de Cuencamé. Durante el procedimiento judicial el dirigente Ignacio Morales alegó en defensa propia y la de sus compañeros que Calixto Contreras les había dicho que los afectados eran enemigos del movimiento y, por tanto, los bienes de la hacienda pasaban a los revolucionarios de Ocuila, de ahí que -apoyados en dicha autorización-, dispusieron del ganado para su venta. El juez de letras de Cuencamé, basado en las declaraciones de Morales, mandó poner en libertad a los acusados, tomando en consideración al estado anómalo que prevalecía, argumentando que:

se tendría que procesar a todo Ocuila, [incluyendo] jefe político, jefe de armas, etc., coronel Contreras y demás, viendo por otra parte enteramente inútil el proceso por unos cuantos animales. Aventuro la opinión de que si el gobierno administrativamente mandara intervenir los pocos bienes que aún quedan y los terrenos de Sombreretillos poniéndolos bajo un depositario que podría ser un jefe maderista, entonces sí se podría proceder contra los que atentaran a dichos bienes, pero ya habría cesado, con dicha intervención, el estado anómalo de Sombreretillos. En caso de que [usted] no opinara como el suscrito y si por el pedimento fiscal se revocara mi auto, este juzgado procedería y llevaría el negocio con arreglo a ley y considerándolo como uno de tantos robos vulgares.<sup>56</sup>

El hecho provocó un gran escándalo entre los abogados duranguenses que vieron cómo la impunidad se enseñoreaba de los actos ilícitos cometidos por los

---

<sup>55</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Carmen González Saravia de Torres a su hermano Emiliano González Saravia, gobernador de Durango, hacienda San Antonio de La Laguna, 25 de agosto de 1911. La orden de pagar a los peones 0.50 centavos significaba un incremento de poco más del 50% si se toma en cuenta que, entre los peones, existían salarios diferenciados y que uno de los "mayores" era de 0.23 centavos.

<sup>56</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Francisco Mijares a Emiliano González Saravia, Cuencamé, 4 de octubre de 1911.

revolucionarios.<sup>57</sup>

Mientras tanto, Luis Alonso y Patiño, de vuelta en la gubernatura estatal, designó a Carlos Patoni como su representante para tratar con el presidente Madero lo referente a una indemnización de guerra para la entidad –por daños causados durante la Revolución-, y la compra de las tierras disputadas por los Ocuilfas a los López Negrete.

El 29 de noviembre el enviado se entrevistó con el mandatario en la ciudad de México sin embargo, su petición no prosperó ya que Jaime Gurza – subsecretario de Hacienda-, alegó insuficiencia de fondos como para que la federación pudiera hacer frente tanto a la indemnización como a la compra.

Los López Negrete, por su parte, instruyeron a Patoni para hacer una propuesta de cesión de seis sitios de ganado mayor y que, el resto de los terrenos, les fuera pagado de acuerdo con el avalúo de Hacienda. Patoni escribió: “mañana veo al licenciado [Rafael] Hernández, ministro de Fomento [...] y creo se podrá conseguir que cedan ocho sitios los López y se les paguen otros ocho, siempre por supuesto, por la federación”.<sup>58</sup>

A través de Patoni, Alonso y Patiño solicitó al presidente de la República, el envío de tropas federales y de algún jefe militar capaz de encargarse de hacer campaña contra los rebeldes de Cuencamé, por ser éste el mayor foco levantisco sustraído a toda legalidad. El ingeniero informó al gobernador que Emilio Madero iría personalmente al estado llevando consigo refuerzos para conjurar el peligro. Le pedía, mientras tanto, permanecer al frente de la gubernatura y evitar fricciones entre la guarnición federal y los ex revolucionarios.

Desde Cuencamé, Pablo Mesta mantuvo informado al doctor Patiño sobre la situación que privaba en el partido:

La actual situación por que atravesamos en este pueblo, en donde estamos los que no vamos de acuerdo con el bandidaje en continua zozobra y sólo esperando por momentos el que se nos asalte en nuestras casas, me obliga a dirigirme a usted, en lo particular y sólo

<sup>57</sup>.- “Robo de mulas a la hacienda de Sombrerillos”, *El Criterio, Prensa Católica*, Durango, 15 de octubre de 1911.

<sup>58</sup>.- AHGED, cartas a gobernadores, Carlos Patoni a Luis Alonso y Patiño, México, 30 de noviembre de 1911.

para ponerle en claro [...] lo que pasa en este infierno, porque no es pueblo, sino verdadero infierno. Estamos enteramente a merced de todos los que se dicen libertadores, quienes creen que no volveremos a tener superiores que nos gobiernen, sino que jefe político y demás empleados de este lugar, todos seremos nombrados por el pueblo, o mejor dicho, por nuestro actual resguardo. No atienden éstos a que el gobierno les paga para que vigilen y cuiden del orden público y no para que se impongan a sus superiores. El día que se supo aquí que había sido nombrado el nuevo jefe político por esa superioridad [...] Ventura Martínez [...] dijo a los individuos del resguardo puerco de esta plaza, que no debían permitir que viniera otro jefe, que aquí no debe haber otro más que Severino [...] diciéndoles que al mandar otro jefe, es con la intención de que nuestros terrenos vuelvan a quedar en poder de López Negrete, por lo que [quienes] figuran como resguardo manifestaron su descontento diciendo que si nosotros, los que figuramos independientes, apoyábamos al nuevo jefe, se echarían sobre nosotros y nos harían desaparecer [...] Hay aquí un [...] Primitivo Espinoza que comenzó una matanza de ganado menor [...] perteneciente a la hacienda de Sombrerillos [...] todo el pueblo le tiene a mal esa matanza, pero él está lleno de satisfacción [...] Estos Espinoza, son unos comerciantes que me tienen amenazado porque les exigí que pagaran contribuciones en esta oficina recaudadora [...] sosteniendo que ya no debían pagar ningunas contribuciones. De diario invitan al pueblo a que se echen en la oficina dizque para que ya no esté yo cobrando contribuciones. Yo estoy bien con el pueblo, pero no por eso dejo de tener mis temores y más cuando con el resguardo de aquí no se cuenta para nada, pues es el primer enemigo que tenemos, ese resguardo sólo existe a la hora del pago y luego cada quien a su casa. El actual jefe político [...] bien quisiera arreglar las cosas, pero no puede, porque el tal resguardo no hace lo que se le manda, sino lo que quieren, y el jefe no puede apretarlos porque como ellos dicen: "lo harían desaparecer con todo y familia". ¿Qué puede hacer pues la autoridad con un resguardo semejante? [...] Nuestra situación es grave, muy grave [...] Resumen: lo más malo en este pueblo: los comerciantes Espinoza y el resguardo de rurales.<sup>59</sup>

Otras quejas apuntaban a la situación política que se venía agravando en el partido de Cuencamé, no hay que olvidar que paralelamente a la batalla agraria, se desarrolló otra, derivada de los mecanismos para elegir a los miembros de los ayuntamientos o a los jefes políticos. Pablo Mesta, al referirse a las elecciones en Cuencamé señaló:

---

<sup>59</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Pablo Mesta a Luis Alonso y Patiño, Cuencamé, 15 de diciembre de 1911.

Ayer se efectuó en esta, una junta de gente del pueblo para hacer la elección de jefe político, de cuya elección resultó con mayoría de votos Margarito Machado, nativo de Ocuila y actual secretario de la jefatura política [...], ahora resulta que con tal elección que han hecho, esta gente está en la firme creencia de que no debe ser otro el jefe, porque dicen que el jefe debe ser el que ellos nombren, y aunque sea un burro.<sup>60</sup>

Refiriéndose al mismo caso, el comerciante Dionisio Franco señaló que había una gran división en cuanto al elegido, pues este tenía el vicio "más fuerte que Baco". Además, subrayaba el hecho de que otros candidatos tampoco ofrecían garantías, por ser ignorantes, viciosos y estar armados. "Quien sabe que será de este pueblo con la autoridad de Ocuila, ya no hay moral, ya no hay respetos entre sí, menos respetan lo ajeno; el señor don Emilio <sup>61</sup> debía haberles recogido las armas [...]"<sup>62</sup>

Con la finalidad de pacificar la zona se le propuso al mandatario lo siguiente:

Y si usted señor gobernador, con su poderosa influencia pudiera arreglar pacíficamente con el gobierno del centro que el Sr. Contreras se alejara de estos rumbos con cualquier misión, mucho se adelantaría, pues creo que es el principal agitador y el que tiene cohechados a todos los elementos de por aquí, o en defecto de ese procedimiento, procurar su eliminación por medios violentos, que de todas maneras el resultado sería la tranquilidad absoluta de esta parte del estado.<sup>63</sup>

La solicitud no prosperó y Calixto Contreras permaneció al frente del movimiento reivindicatorio agrario. Al año siguiente, a principios de febrero *El Monitor* anunció que el gobierno del estado y los López Negrete tenían ya escriturado el contrato de cesión de 20 sitios de terreno que reclamaban los indígenas de Ocuila, con lo cual se conjuraba el peligro de un nuevo levantamiento

<sup>60</sup>.- AHGED, cartas a gobernadores, Pablo Mesta a Luis Alonso y Patiño, Cuencamé, 18 de diciembre de 1911.

<sup>61</sup>.- Se refería al ex gobernador Emiliano González Saravia.

<sup>62</sup>.- AHGED, cartas a gobernadores, Dionisio G. Franco a Luis Alonso y Patiño, Cuencamé, 18 de diciembre de 1911.

<sup>63</sup>.- AHGED, cartas a gobernadores, Agustín Caballero a Luis Alonso y Patiño, Durango, 29 de

armado.<sup>64</sup>

La noticia, sin embargo, no resultó cierta. El pleito legal no cesaría. En 1912 el nuevo apoderado general de los ocuilas, Severino Ceniceros inició una demanda de responsabilidad civil contra Petra Salcido viuda de López Negrete – radicada en la ciudad de México-, por el pago de ochocientos treinta y cinco mil pesos correspondientes a daños y perjuicios por la venta de, al menos, dos mil toneladas de guayule; destrucción y comercialización de ganados; devastación de sembradíos de temporal y riego, pérdida de cosechas e impedimento para sembrar y cultivar las tierras; derribo e incendio de casas y jacales; gastos judiciales y viajes y honorarios de abogados.<sup>65</sup>

No obstante los litigios, pasarían nueve años más antes de que se diera una resolución favorable para la gente de Ocuila. Los López Negrete –como se verá más adelante- no recuperarían la hacienda de Sombrerillos.

## EL OROZQUISMO EN DURANGO

El 2 de febrero de 1912 tras un ataque a la penitenciaría de Chihuahua, dio inicio la rebelión orozquista. Los contingentes duranguenses que a instancias de Pascual Orozco se habían unido un año antes al maderismo permanecerían, mayoritariamente, leales al presidente.

En Cuencamé, mientras tanto, Calixto Contreras fue nombrado jefe político, designación que no fue bien recibida por muchos en vista de la condescendiente labor destructiva que toleró contra diversas propiedades rústicas del partido. Además, eran bien conocidos los negocios guayuleros que –a través de su socio Jesús Flores- efectuaba al margen de la ley, cobrando contribuciones por permitir que las compañías Continental Mexican Rubber Company e Internacional Guayulera, explotaran el arbusto en terrenos de los López Negrete y, por otra parte, permitía que su gente solicitara préstamos a nombre de la “Compañía

---

diciembre de 1911.

<sup>64</sup> -“Lo de Ocuila”, *El Monitor, Semanario Independiente*, Durango, 11 de febrero de 1912.

<sup>65</sup> - Ver apéndice, anexo 14. Demanda civil promovida por los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila, representados por el Sr. Severino Ceniceros en contra de la Sra. Petra Salcido viuda de López Negrete, Cuencamé, [mes ilegible], 1912.



Contreras Hermanos". Jesús Flores Magón, secretario de Gobernación, expresó así su desaprobación:

No me explico por qué razón Contreras ocupa el puesto de jefe político, pues creo que usted como yo estará animado en buscar los mejores individuos que satisfagan a la justicia para evitar dificultades. Le ruego se sirva decirme con toda franqueza que hay sobre el particular, para que pueda hacer las gestiones que juzgue conveniente.<sup>66</sup>

No obstante su mala fama, Calixto Contreras coadyuvó a la pacificación de la región, amnistiando a sublevados que operaban entre los partidos de Nazas y Cuencamé. El hecho de que algunos indultados fueran encarcelados bajo el cargo de ser orozquistas, motivó al jefe político a sugerir al gobernador González Saravia la conveniencia de garantizar el perdón otorgado, ya que de lo contrario se corría el riesgo de que la gente volvieran a engrosar las filas de la rebelión que, desde el sur de Chihuahua, amenazaba con extenderse por Durango.<sup>67</sup>

Pocos días después, el mandatario estatal recibió informes provenientes del jefe político de Nazas, Juan Galarza, quien contradiciendo lo suscrito por Contreras aseguraba que los "amnistiados" seguían cometiendo abusos a mano armada en haciendas y ranchos y que el cabecilla Andrés Avelino de la Torre tras cuestionar la legalidad que representaba Contreras, se había negado a entregar las armas. Aseguró, por otra parte, que los más de cien bandidos localizados en Acatita eran los mismos que estaban cometiendo depredaciones en el partido. La respuesta del gobernador fue desarmar a toda costa a quienes dejaran la revuelta y permitirles volver a sus antiguas labores agrícolas.<sup>68</sup>

La necesidad de organizar cuerpos de voluntarios que ayudaran a combatir la rebelión orozquista en la entidad, llevó a Jaime Gurza a ofrecer al gobernador el pago de los gastos que aquellos generaran a través de la secretaría de Hacienda. De manera sucinta el subsecretario describió la situación del país:

---

<sup>66</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Jesús Flores Magón a Emiliano González Saravia, México, 22 de marzo de 1912.

<sup>67</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Calixto Contreras a Emiliano González Saravia, Cuencamé, 31 de marzo de 1912.

<sup>68</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Juan Galarza a Emiliano González Saravia, Nazas, 3 de abril de 1912.

La situación parece que ha mejorado un poco, sin dejar de considerarla todavía algo grave. Antier tuvieron un encuentro en Jojutla, dispersando una gruesa partida zapatista.<sup>69</sup> En general en el sur se ha dominado algo la situación; pero con la facilidad que en muchos pueblos se cambian de rebeldes a pacíficos y viceversa, es difícil extirpar por completo la anarquía y el bandidaje que reina por aquellas regiones. Aquí las Cámaras han estado relativamente tranquilas y la situación ha mejorado con la supresión del *Heraldo Mexicano* que daba noticias escandalosas y alarmistas. Esta misma noche sale el general Huerta para Torreón, habiendo mandado ya bastante tropa. Ojalá y que las operaciones militares que inicia este general contra las avanzadas de Orozco puedan dar algún resultado. Deseo que me pueda seguir dando buenas noticias de la situación en ese estado [de Durango], pues ya sabe el interés y el cariño que yo siento por él y lo mucho que anhelo que todo se pacifique.

P.D. El general Victoriano Huerta iba a conducir los 40 000 cartuchos destinados a ese gobierno, pero por la premura del tiempo de que disponía para su marcha [...] no fue posible remitírselas. Va a aprovecharse la salida del 17 cuerpo al mando del coronel Reynaldo Díaz, para que conduzca dichas municiones a Torreón y las entregue al Sr. Eugenio Aguirre Benavides a disposición de usted.<sup>70</sup>

En nuevo comunicado, Gurza señaló al gobernador que los cuerpos de voluntarios deberían estar formados por gente seleccionada, leal y de confianza, y propuso el envío de instructores militares para su capacitación; además manifestó sus esperanzas de que Huerta saliera triunfante "pues se sabe que los revolucionarios carecen de parque y están bastante desmoralizados [...]." Por otra parte añadió:

Celebro que Calixto Contreras se siga portando bien. Aquí, por agencias probablemente de los López [Negrete] y de don Pancho Palacios, pues no he querido averiguar cual de ellos fue, se trató de llamar a Calixto Contreras, pues se quejaban unos y otros de esos señores de que se estaban robando el guayule. Me mandó llamar el presidente [...] para consultar que podía hacer, pues parece que el ministro de Gobernación, ya estaba dispuesto a telegrafiarle a Calixto Contreras que viniera. Yo le sugerí la idea de que antes de tomar

<sup>69</sup>.- Como es sabido, el 28 de noviembre de 1911 se promulgó el Plan de Ayala que desconoció a Madero como presidente de la República y pugnó por la restitución de tierras a sus legítimos dueños.

<sup>70</sup>.- AHGED, cartas a gobernadores, Jaime Gurza a Emiliano González Saravia, México, 11 de abril de 1912.

ninguna otra determinación en asuntos de Durango y de Contreras, se ultimaran los arreglos pendientes con los López [Negrete], para lo cual me pareció apropiado llamar a don Carlos Patoni que había estado en antecedentes de todos los arreglos y que era persona de confianza tanto de usted como de los de Cuencamé y persona conocida del presidente. Espero que Patoni llegue de un día a otro con las instrucciones de usted para proceder en este asunto y sobre todo para que viniendo él se me quite a mi toda ingerencia, pues le manifesté [...] que creía perjudicial para el mismo negocio seguir tratándolo yo con los señores López [Negrete].<sup>71</sup>

Mientras se buscaba zanjar la cuestión de Ocuila, Francisco I. Madero comisionó a Francisco Villa para combatir a Pascual Orozco, su antiguo compañero de armas, para ello, debía sumarse a las fuerzas de la División del Norte Federal comandadas por el general Victoriano Huerta. En Las Nieves, Durango, se le incorporó Tomás Urbina y juntos emprendieron la marcha rumbo a Torreón. Tras su encuentro con el divisionario, el contingente norteño quedó unido al ejército federal como cuerpo de auxiliares irregulares en puestos de avanzada.

En la entidad, no obstante las medidas precautorias para evitar que los orozquistas ingresaran al estado por la zona de Indé y El Oro, el nuevo alzamiento cundió en el noreste, La Laguna y sus zonas gravitacionales. La región sufrió los estragos de la nueva rebelión que, como un huracán, arrasó con cuanto encontró a su paso. El partido de Cuencamé fue uno de los más devastados por las fuerzas rebeldes: José de Jesús Campos –Cheché-, Pablo Lavín, Epigmenio Escajeda, Luis Caro y el Indio Mariano alcanzaron una bien merecida mala fama por su inclinación a destruir e incendiar haciendas, ranchos y otras propiedades.

Algunos peones del latifundio de los Martínez del Río, desempleados, hambrientos y desesperados por la falta de oportunidades para sobrellevar el estado de guerra, fueron fácilmente reclutados por los orozquistas quienes, además, sumaron a sus fuerzas toda laya de inconformes, desertores y bandidos que encontraron en la destrucción y el saqueo la mejor vía para dar salida a sus resentimientos.

---

<sup>71</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Jaime Gurza a Emiliano González Saravia, México, 18 de abril de 1912.

Buscando restarle fuerza al movimiento, Eutiquio Munguía, jefe de operaciones militares, decretó una amnistía. En Peñón Blanco, por ejemplo, se fijó un aviso en el Ayuntamiento en el que se señaló como fecha límite para acogerse al beneficio, el 29 de septiembre. La descripción de siete individuos que se amnistiaron da una idea de cómo andaba la gente: "están muy harapientos, casi desnudos y en una miseria suma [...] algunos llevan el cabello hasta los hombros [...] todos los referidos son los que merodean en estos contornos y en mayor parte nativos de Tesustle y esta hacienda [Santa Catalina]." <sup>72</sup>

Los encuentros armados entre orozquistas y las brigadas de la División del Norte federal, se desarrollaron en Conejos, Escalón y Rellano. El resto de la lucha en la entidad transcurrió en medio de desordenadas escaramuzas.

A mediados de 1912 el jefe del cuartel de Velardeña informó que en las minas de San Diego había una gruesa partida de gente amenazante, que contrastaba con la poca guarnición de la localidad.

Hace dos días que estamos incomunicados desde México hasta Chihuahua, tanto el telégrafo como la vía, pues la gente del cabecilla Cheché Campos es la que anda haciendo sus fechorías. Urge que usted interponga su influencia, a donde corresponda, a fin de que sean reforzadas estas plazas, Cuencamé y Velardeña, que según me dijo Lucio [Contreras] por [la primera] merodean pequeños grupos de gente armada. <sup>73</sup>

Muchos habitantes de Cuencamé comenzaban a mostrar hartazgo de la inseguridad que prevalecía en el partido pues, paralelamente a la rebelión orozquista, había que lidiar con los serios problemas que cotidianamente surgían y que las nuevas autoridades, enfrascadas en sus propios intereses, no atendían: "Los vecinos honrados y pacíficos de este pueblo, nos encontramos tan angustiados que no podemos dormir tranquilos ni de día ni de noche." <sup>74</sup> En efecto

---

<sup>72</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Francisco A. Calderón administrador de la hacienda Covadonga -perteneciente a Santa Catalina del Alamo-, al Ingeniero Carlos Patoni -gobernador de Durango- Covadonga, 21 de septiembre de 1912.

<sup>73</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Magdalena Martínez a Calixto Contreras, Velardeña, 23 de julio de 1912.

<sup>74</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Pablo Mesta a Emiliano González Saravia, Cuencamé, 18 de agosto de 1912.

la queja, una vez más, tenía que ver con la falta de garantías debido a los desórdenes provocados por el propio resguardo bajo el mando del Lucio Contreras, hijo de Calixto. Era unánime la opinión de que nadie les hacía caso ya que ambos carecían de energías para contener los escándalos que diariamente se cometían a mano armada. Se aducía falta de autoridad política, pues quienes habían transitado por el cargo – Severino Ceniceros, Calixto Contreras y Antonio Alemán-, no habían podido desempeñar su cometido conforme a la ley. Se pedía que se trajera un hombre de fuera, enérgico, duro, que dominara la situación ya que sólo así: “tendremos la seguridad de que todos estos valientes se volverán ovejas.”<sup>75</sup>

En medio del caos reinante, Severino Ceniceros escribió al nuevo gobernador Carlos Patoni respecto a los pueblos de Ocuila:

Son muchas las versiones que los enemigos del orden han dejado correr con el propósito de hacer aparecer a mis poderdantes como enemigos de usted y, a usted mismo, como un gobernador que va a procurar hostilizar a los pueblos que fueron contrarios a su candidatura. Nada he creído en razón de que bastante lo conozco y que tratándose de nuestro negocio de terrenos usted lo conoce bastante y ha tratado con nuestros contrarios la manera de transarlo, contando con la anuencia nuestra para todo. Como usted sabe la transacción no se llevó a cabo por culpa de nuestros contrincantes, quienes todavía tienen la esperanza del triunfo de Orozco para volver a despojarnos de nuestros terrenos, y en esta virtud vamos a promover por los medios legales y que la ley aconseja, cuantas agencias y diligencias sean necesarias para asegurar nuestros derechos. Al comunicar a usted nuestra decisión es con el objeto de que nos preste su ayuda en aquello que legalmente le sea posible, apoyando nuestras gestiones que siempre las hemos de hacer dentro del orden y la ley ¿podemos contar con usted? Parece que nuestros enemigos comienzan a hostilizarnos, ya le comunicaré a Ud. en el sentido que lo hacen y de los medios que se están valiendo para poner en juego sus maquinaciones.<sup>76</sup>

Simultáneamente a la lucha contra Orozco, Calixto Contreras libró otra tendiente a eliminar la desconfianza que el gobernador Patoni le tenía e intentando

---

<sup>75</sup>.- AHGED, cartas a gobernadores, Pablo Mesta a Emiliano González Saravia, Cuencamé, 20 de agosto de 1912.

limar asperezas le escribió:

Señor ingeniero: jamás olvidaré aquella época en que por sus bastos conocimientos, tomó parte en la cuestión de los terrenos de Ocuila, haciendo en mi favor todo cuanto estuvo en su mano. Esta acción digna de todo elogio y de mi más profundo agradecimiento la tendré, como la tengo, siempre en cuenta en todos mis actos y viviré como antes he dicho, agradeciendo toda mi vida. Lamento en sumo grado no haber llevado a efecto la transacción que por ambas partes se deseaba hacer [...] Respetable señor ingeniero, he llegado a saber, por informantes adquiridos sin buscarlos, que usted abrigaba el temor de que yo me fuese a levantar en armas, si salía avante su candidatura, contra el gobierno que hoy tan digna y merecidamente está desempeñando [...] Llegué a saber que esta era obra de ruines y viles caciques, que con su palabrería[...] tratan de sembrar entre ambos el odio y la cizaña [...], señor ingeniero, todo esto que le han contado son puras falsedades y quiero se borre esa mala impresión que ha dado usted cabida en su pensamiento [...] estimaría altamente honroso, pasar a esa y ayudarlo en cuanto me fuere posible, poniéndome a sus respetables órdenes [...]. Reciba mi mas cordial felicitación por el triunfo de su candidatura, estimándole verme honrado con su amable contestación [...]<sup>77</sup>

Obviamente Contreras no se vio "honrado" con respuesta alguna, por el contrario, preventivamente, al igual que Domingo Arrieta, fue separado de su estado natal. Carlos Patoni, recelaba de ellos por dos razones fundamentales: ambos habían manifestado público rechazo a su candidatura como gobernador y tenían mando de fuerzas. El Ejecutivo estatal confiaba en que en la ciudad de México, ambos serían neutralizados.

La labor de Patoni al frente de Durango fue prácticamente nula durante el tiempo que duró en el Ejecutivo, Laureano López Negrete intentó retomar la administración de Sombrerillos e influir en las nuevas autoridades para que lo favorecieran:

[...] enterado de que ya está usted haciendo el cambio de autoridades en Cuencamé, lo que celebro muchísimo y me permito suplicar a

---

<sup>76</sup> .- AHGED, Cartas a gobernadores, Severino Ceniceros a Carlos Patoni, Cuencamé, 16 de septiembre de 1912.

<sup>77</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Calixto Contreras a Carlos Patoni, gobernador de Durango, México, 27 de septiembre de 1912.

usted que si en ello no tiene inconveniente se sirva decirme quienes son las personas que ha nombrado usted como jefe político y juez de letras. Quedo enterado [...] de que de un momento a otro espera usted una fuerza destinada a vigilar el partido de Cuencamé, lo que me comunicará usted oportunamente para que mandemos a nuestro administrador a Sombrerillos. Por acá hemos tenido noticias alarmantes de la revuelta por la región de Guanaceví y ese rumbo, ojalá y no sea tal como nos lo han contado por acá y sobre todo, que no se les acerquen más a la capital.<sup>78</sup>

La respuesta a Laureano fue que el nuevo jefe político era Pablo A. Mesta y juez de letras el licenciado Francisco Ríos, por lo que de inmediato escribió:

El licenciado Ríos siempre ha sido enemigo nuestro, y ha ayudado incondicionalmente a los indios en todos sus asuntos, y cuando dieron principio los robos de guayule que fueron bastante escandalosos, nuestros abogados en Torreón encontraron toda clase de dificultades con el referido Ríos, por lo que no pudimos nunca evitar los robos de guayule [...] y como usted comprende nos entorpecería todos los pasos encaminados a recuperar nuestras propiedades y castigar a los culpables de los robos, por lo que suplico a usted atentamente se sirva utilizar los servicios del señor licenciado Ríos en algún otro de los partidos de ese estado y ponernos allá un juez que pueda ser verdaderamente imparcial en el asunto y que de la razón a quien la tenga. Tengo la plena seguridad de la ayuda incondicional del licenciado Ríos a los indios, y podré probarlo a usted, si así lo desea. Agradeceré a usted mucho se sirva decirme si ya puedo dar orden al administrador nuestro que se encuentra en esa ciudad de que vaya a Sombrerillos a dar principios a reorganizar aquello.<sup>79</sup>

Poco después Laureano volvía a la carga solicitando al ejecutivo estatal arreglara la forma de poder tomar posesión de la hacienda, "pues creo que con un pequeño esfuerzo que usted haga y una orden terminante a las autoridades de Cuencamé, no tendremos dificultades para obtenerlo. Hoy mismo escribo al señor Manuel Salcido para que se presente con usted a hablar sobre este asunto, y espero que se sirva usted ayudarnos para recuperar nuestras propiedades, de las

<sup>78</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Laureano López Negrete al gobernador Carlos Patoni, México, 3 de octubre de 1912.

<sup>79</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Laureano López Negrete a Carlos Patoni, México, 15 de octubre de 1912.

que hemos sido despojados hace tanto tiempo.<sup>80</sup>

A principios de noviembre las ilusiones de los López Negrete por recuperar Sombretillos se habían esfumado. La desesperanzadora carta de Patoni se adivina a través de la respuesta de Laureano participando estar enterado de que el Ejecutivo estatal no podía –por el momento–, ponerlos en posesión de la hacienda ni evitar los robos de guayule que se estaban cometiendo.<sup>81</sup>

Al no encontrar eco en la entidad, los López Negrete se dirigieron a Gustavo A. Madero quien a su vez turnó la carta a Jesús Flores Magón, secretario de Gobernación:

Me permito molestar la atención de usted con el objeto de acompañarle con la presente carta que me dirige el señor Laureano López Negrete, propietario en el estado de Durango que reside hace tiempo en esta capital, y que, como verá usted, se queja amargamente de que a pesar de las reiteradas gestiones no ha podido conseguir que el gobierno de Durango le imparta las garantías a que es acreedor como hombre honrado y de trabajo, y lo ponga en plena posesión de sus propiedades que desde la pasada revolución están siendo víctimas del vandalismo que desgraciadamente impera en aquellas apartadas regiones del país [...] Aún cuando el referido señor López Negrete fue hostil a la revolución de 1910, como lo fueron la mayoría de los propietarios de la república, ahora se muestra adicto al gobierno legalmente constituido y creo que debemos impartirle toda la ayuda y protección que merece como miembro útil y honorable de la sociedad. No dudamos que se servirá usted a ayudarme a hacer este acto de justicia.<sup>82</sup>

La renuncia de Jesús Flores Magón a la secretaría de Gobernación para ocupar una curul en la cámara de Senadores, dejó pendiente la solicitud de los López Negrete, lo que aunado a las turbulencias políticas, postergó el problema de Sombretillos.

Hacia fines de 1912, Durango presentaba un lastimoso panorama, sus otrora productivos renglones económicos estaban devastados: haciendas

---

<sup>80</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Laureano López Negrete a Carlos Patoni, México, 21 de octubre de 1912.

<sup>81</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Laureano López Negrete a Carlos Patoni, México, 4 de noviembre de 1912.

<sup>82</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Gustavo A. Madero a Jesús Flores Magón, ministro de Gobernación, México, 8 de noviembre de 1912.



destruidas, industrias paralizadas, comercios quebrados, además, escuelas cerradas, gente desempleada. No obstante, la capital del estado fue, en ese momento, posiblemente el sitio menos golpeado por la Revolución.

A nivel nacional el año de doce fue especialmente turbulento para el gobierno maderista que tuvo que enfrentar un caótico estado social emanado de conflictos laborales y desaprobación pública a través de una mordaz sátira en periódicos y revistas, traducida la más de las veces, en caricaturas. La política intromisoria de Henry Lane Wilson, acabaría, como es sabido, por minar y destruir al gobierno revolucionario.

## UN RENOVADO COMLOT

Como se ha señalado con anterioridad, en Durango la elite pronto organizó un movimiento contrarrevolucionario trabajando soterradamente con el propósito de mantener la condición privilegiada que tenía antes del movimiento armado. El siempre efectivo servicio secreto de los revolucionarios envió un informe a Jesús Flores Magón que decía lo siguiente:

En la población de Durango se venden armas y parque en abundancia, teniendo un expendio de esos artículos el señor Oscar Busman quien también se dedica a vender muebles antiguos. En la casa del señor Luciano Torres se celebran juntas secretas para fomentar la rebelión en el norte. Este señor Torres tiene una zapatería llamada La Sorpresa y en ella se reúnen varias personas entre las que se cuentan los señores Emilio Bracho, Antonio Bracho, Maximiliano Chávez y Juan Gurrola, haciéndose notar Antonio Bracho y Juan Gurrola porque hacen remisiones de armas para los rebeldes, con los lecheros de sus respectivas haciendas. El encargado del cuerpo de voluntarios está en estrechas relaciones con los orozquistas de quienes recibe órdenes diariamente. En la ciudad de Durango existen los siguientes depósitos de armas: Mesón de La Purísima de Juan Arellano; casa de Luis de La Riva; casa del doctor Braquetti; casa de Juan Gurrola, sin que jamás se les haya molestado a los señores citados, a pesar de ser connotados propagandistas revolucionarios [sic]. A pesar de haber sido advertido el inspector de policía de Durango de la llegada a esa población del cabecilla orozquista Margarito Ibarra, no se ha tomado medida alguna contra ese individuo. Además, es de notarse que en esa misma inspección de

Durango, las llaves de un gran depósito de armas y parque, andan en poder de todos los empleados, quienes sacan y regalan armas y parque, haciendo igual cosa que un jefe de cuartel apellidado Arriola [sic], quien vende armas y parque en El Pueblito, siendo este punto estratégico para todos los revolucionarios. El individuo que dirige el cuerpo de voluntarios, de quien se hace mención al principio es Manuel Peyró.<sup>83</sup>

Con la llegada de Huerta al poder y el asesinato de Madero, la antigua elite porfiriana consideró, una vez más, la posibilidad de recuperar la condición privilegiada que tenía antes del movimiento armado. Durante los pocos meses del gobierno golpista se formó en la capital de Durango un cuerpo de voluntarios -en su mayoría civiles, que llegó a contar entre 700 y 1800 personas-, denominado Defensa Social, conformado por miembros de las más influyentes familias de la entidad con la finalidad de proteger los hogares "amenazados por las chusmas rebeldes"<sup>84</sup>. Cuando los revolucionarios intentaron el primer asalto a la ciudad de Durango en abril de 1913, aquella agrupación, de carácter paramilitar, tuvo una sobresaliente participación. A partir de entonces la defensa sembró el terror entre los simpatizantes de la revolución, desatando una incansable persecución contra los maderistas.<sup>85</sup>

Entre los miembros de la elite que intervinieron en la Defensa Social destacaron: Julio Bracho, su organizador y presidente, dueño de la hacienda La Ochoa en el partido Nombre de Dios; accionista de la Compañía Minera San Andrés de la Sierra; de la Fábrica de hilados y tejidos El Salto, en Poanas y de diversas propiedades urbanas en la ciudad capital;<sup>86</sup> Antonio Bracho, accionista y copropietario de la Fábrica de sodas San Francisco y dueño de varios expendios de carnes en el mercado de Durango; su familia había participado en actividades políticas a través del Círculo Nacional Porfirista y sostenido estrechos vínculos con

---

<sup>83</sup> - AHGED, Carta del servicio secreto a Jesús Flores Magón, ministro de Gobernación, México, 13 de septiembre de 1912.

<sup>84</sup> - Silvestre Dorador, *Mi prisión, la Defensa Social y la verdad del caso. Una página para la historia de la Revolución Constitucionalista en Durango*, México, Talleres Gráficos de la Secretaría de Fomento, 1916, p. 74.

<sup>85</sup> - Entre las víctimas de la Defensa Social estuvo Calixto Antuna, pariente de Conrado, quien un año atrás había puesto al descubierto el complot reyista.

<sup>86</sup> - Registro Público de la Propiedad en el estado de Durango, (en adelante RPPD), tomo XXI de la propiedad, Insc. 3596 y 3597, 21 de mayo de 1909, f. 77 v. a 81 v.

el gobernador Esteban Fernández; Emilio Bracho "acérrimo enemigo de la causa" fungió como jefe de las caballerías voluntarias y obtuvo el grado de coronel; Rafael Bracho, considerado como un notable adversario de la causa revolucionaria era propietario de la Quinta Bracho en Durango. Pedro Torres Saldaña, prominente hacendado con intereses algodonereros en el partido de Mapimí y en Cuencamé, cuya preeminencia económica le permitió financiar la contrarrevolución de manera sobrada y continua; Juan Francisco Paura, destacado comerciante, señalado por el pueblo de ser acaparador de granos y de vender a precios altos frijol "agorgojado" en épocas de carestía. El Archivo del Supremo Tribunal de Justicia en el Archivo General de la Nación, contiene diversos expedientes en contra suya. Lo más reprobable en él, a juicio de los revolucionarios, era que habiendo tenido un origen humilde, se comportara de manera déspota con la gente del pueblo.

Como estos conspiradores existieron muchos otros que desde 1911 y aún hasta la guerra cristera, mantuvieron una actitud hostil a los gobiernos emanados de la Revolución. Hay que subrayar el hecho de que varios de los miembros de la Defensa eran "Caballeros de Colón", lo que explica sus estrechos vínculos con el clero.

La información que hasta la fecha se tiene respecto del comportamiento de un sector de la sociedad cuya preeminencia económica, política y social enfrentó en forma distinta la revolución es incipiente y sumamente interesante. Quizá lo que dificulta desentrañar la contrarrevolución es la intrincada convergencia de aliados, así como la diversidad de causas y efectos de un sector de la sociedad que no estuvo dispuesto a perder sus privilegios.

Los enemigos de la Revolución, de acuerdo a Pastor Rouaix, eran trescientos noventa latifundistas, algunos mineros afortunados, los industriales y comerciantes con grandes negocios y los altos políticos inamovibles del porfirismo, que constituían, cuando más, una aristocracia de seiscientas familias en todo el territorio del estado de Durango, formando un grupo privilegiado de quien dependían, directa o indirectamente, la vida de cuatrocientas ochenta mil personas:

en una sociedad tan absurdamente constituida como la duranguense [...] la casta dominante, tan pequeña por su número, tenía por fuerza que ser eminentemente egoísta para poder conservar el monopolio de la riqueza y sus privilegios seculares [...] La prisión, [...] la consignación al servicio de las armas y la ley fuga, como ejemplar castigo en esta vida, unidos a la condenación eterna en la otra, eran los procedimientos constantemente empleados por la aristocracia dominante, por medio de gobernadores, jefes políticos, acordadas y sacerdotes, para sostener indefinidamente el absolutismo del latifundio, los fueros del capital y los privilegios de los amos.<sup>87</sup>

De ahí que el complot puesto en marcha contra Madero, fuera avalado por las distintas fuerzas civiles, eclesiásticas y militares. En los días siguientes reinó en Durango gran expectación por saber la situación que privaba en la capital del país; las noticias asentaban que fuerzas gobiernistas combatían contra las del brigadier Félix Díaz y que la situación era "delicadísima." Finalmente, el 18 de febrero, el gobernador interino Jesús Perea, recibió el comunicado de Huerta anunciando que: "Autorizado por el senado he asumido el poder Ejecutivo, estando presos el presidente y su gabinete."<sup>88</sup>

El golpe militar de Huerta desbordó la alegría de unos; Emilio Bracho, Isauro de P. Venzor, Miguel Zubiría, Julio Guerrero y otros conocidos miembros de la elite duranguense, enviaron a Porfirio Díaz —establecido en París, Francia—, un efusivo telegrama que decía: "Duranguenses orgullosos vuestra sangre. Ella aplastó anarquía, os felicitamos".<sup>89</sup> Blas Lucero, comerciante de El Oro escribió: "Triunfó causa revolucionaria, viva Félix Díaz, beban champagne".<sup>90</sup> Se dijo que con efusivos abrazos y descorchamiento de champaña se había celebrado en Durango la noticia del magnicidio.<sup>91</sup>

Los sucesos nacionales causaron gran desconcierto entre la gente de Ocuila, Peñón Blanco y Santa Clara, quienes externaron su preocupación ante la

---

<sup>87</sup> - *Colección de leyes, decretos y circulares del gobierno revolucionario de Durango, expedidas durante el periodo comprendido del 4 de julio de 1913 al 7 de agosto de 1914 por el gobernador provisional Ingeniero Pastor Rouaix*, México, Talleres Gráficos de la Secretaría de Fomento, 1917, p. 96.

<sup>88</sup> - AHGED, cartas a gobernadores, Victoriano Huerta a Jesús Perea, México 18 de febrero de 1913.

<sup>89</sup> - AHGED, cartas a gobernadores, 19 de febrero de 1913.

<sup>90</sup> - AHGED, cartas a gobernadores, [sin destinatario], 19 de febrero de 1913.

posibilidad de que las tierras que permanecían de facto, bajo su control, volvieran a manos de los odiados terratenientes. Con carácter de urgente se celebró -en el Ayuntamiento de Cuencamé-, el 25 de febrero, una reunión presidida por Severino Ceniceros con la finalidad de analizar la petición del gobierno estatal relativa al reconocimiento y apoyo al gobierno de Victoriano Huerta. La respuesta unánime fue no reconocer al gobierno usurpador.

Mientras tanto, en la capital del estado, Jesús Perea -ignorando a los demás poderes estatales-, reconoció de manera individual al gobierno de Huerta, actitud que le valió fuertes críticas entre las polarizadas fuerzas políticas de Durango.<sup>92</sup> Poco después tras una polémica votación, lo secundarían el Legislativo, el poder Judicial y el Ayuntamiento.

Los maderistas duranguenses planearon el contragolpe, en tanto que los líderes locales, veteranos de la lucha revolucionaria retomaron las armas, entre ellos: Contreras, Ceniceros, Pereyra y los hermanos Arrieta.

Una de las primeras medidas tomadas por los rebeldes de Cuencamé, que hasta entonces habían actuado de manera poco coordinada, fue constituir una junta revolucionaria con el "objeto principal" de restaurar al gobierno democrático y derrocar al usurpador Victoriano Huerta. El 14 de marzo de 1913 se reunieron los coroneles Orestes Pereyra y Calixto Contreras; mayores José Carrillo y Severino Ceniceros; pagador Alberto Jiménez, capitanes primeros Gabriel J. Pereyra, Francisco Valdespino, Luis Rivas y Magdaleno Martínez, para elegir a los vocales que encabezarían la junta y validarían sus determinaciones. La votación dio el resultado siguiente: Presidentes de la Junta Revolucionaria Orestes Pereyra y Calixto Contreras; vocales primeros José Carrillo y Severino Ceniceros; vocales segundos Alberto Jiménez y Magdaleno Martínez; vocal tercero Gabriel J. Pereyra.<sup>93</sup>

---

<sup>91</sup> .- Matías Pazuengo, *Historia de la revolución en Durango, de junio de 1910 a octubre de 1914*, Cuernavaca, Mor., Tipografía del Gobierno del Estado, 1915, p. 31.

<sup>92</sup> .- Perea dejó ver a las claras los bandazos políticos de su actuación: ordenó la clausura del periódico de oposición *El Demócrata*; trató de influir en la cámara de diputados para avalar, oficialmente, el reconocimiento a Victoriano Huerta; tampoco se turbó para dar protección a reconocidos maderistas cuyas vidas peligraron con la cacería desatada en su contra y, se negó a reconocer al presidente del Ayuntamiento, en tanto no se definiera el rumbo político nacional.

<sup>93</sup> .- AHSDN, ramo Cancelados, caja 85, XI/111/2-156, f.66

En pocos días cerca de dos mil quinientos hombres, bajo el mando de Contreras y Pereyra, se sumaron al contingente revolucionario duranguense -que desde el oeste, en la región serrana, se extendió por el norte, el este y la zona lagunera-.

Mientras tanto, Francisco Villa, acusado de haber cometido faltas graves en la división que militaba, fue puesto por Huerta a disposición del ministerio de Guerra y enviado a prisión a la ciudad de México, de donde escapó a los Estados Unidos para volver al país y encabezar -en Chihuahua-, el movimiento contra su otrora jefe y vengar a Madero.<sup>94</sup>

La adhesión de Pascual Orozco al gobierno golpista fue sellada en marzo, con un estrecho abrazo, tras reunirse en la ciudad de México el rebelde y el nuevo Ejecutivo. La creciente oposición que enfrentaron estos aliados se tradujo en un plan de campaña en el que Benjamín Argumedo y Cheché Campos fueron destinados a combatir al estado de Durango y a la región lagunera.

La junta revolucionaria presidida por Pereyra y Contreras fue, además de efímera, un fallido intento de dar cohesión a las fuerzas rebeldes que operaban autónomamente. En Cuernavaca, Calixto Contreras incorporó a sus huestes a un importante número de voluntarios procedentes de estados circunvecinos; con ellos pudo reorganizar sus tropas y fijar como objetivo principal la toma de la capital duranguense. En Cuernavaca, dejó una guarnición con la encomienda de no permitir que las tierras de Ocuila fueran recuperadas por los López Negrete.

La labor de Contreras se centró en destruir puentes y cortar la comunicación telegráfica con Torreón, estrategia encaminada a aislar a las guarniciones de Pasaje y Pedriceña evitando así, que llegaran refuerzos federales o pidieran auxilio. El semanario *Figaro* señaló que los resguardos militares habían

---

<sup>94</sup> .- En la época en la que Villa combatió al orozquismo bajo el mando de la División del Norte comandada por Victoriano Huerta, éste intentó enviar al jefe norteño al paredón, bajo los cargos de insubordinación y robo, pena que le fue conmutada por prisión en la ciudad de México. Recluido en Lecumberri, Villa sería confinado poco después a la prisión militar de Santiago Tlatelolco, donde se enteró del complot que se fraguaba para derrocar al presidente Madero. No obstante que en reiteradas ocasiones trató de poner al mandatario sobre aviso, éste lo ignoró, cortando toda comunicación verbal y escrita. Villa pudo fugarse, llegar a los Estados Unidos de América, desde donde advirtió a Abraham González el plan en contra del presidente. Tras el cuartelazo, Villa volvió a México para transformarse en un líder regional y luego en un líder nacional, temido por el gobierno usurpador. AHSDN, exp. XI/480/50. Años 1912-1914, 45 f.

sido sorprendidos sin que pudieran resistir el ataque en "virtud del número abrumador" —de mas de mil- rebeldes.<sup>95</sup>

Desde su cuartel en Velardeña, Calixto controló la entrada y salida de civiles en los territorios bajo su dominio. Uno de ellos, luego de haber obtenido un salvoconducto del jefe rebelde, dio cuenta detallada al orozquista Jesús José — Cheché- Campos, de haber visto a médicos de la ASARCO curarle, a aquel, una herida en el costado derecho. El informe dio ocasión a Campos para caer por sorpresa en el mineral, provocando la desbandada de sus enemigos.<sup>96</sup>

*El Figaro* propagó la noticia —sin confirmar-, de que Benjamín Argumedo había capturado a Contreras: "tal noticia sería un gran paso para la pacificación del estado, o a menos que dijeran como con Madero, que se murió Contreras, pero quedan los contreristas."<sup>97</sup>

El parte militar de Cheché Campos afirmaba que el día 27 a las seis de la tarde recibió noticias del tenedor de libros de Velardeña de que "el cabecilla Calixto Contreras acababa de fallecer en Cuencamé a resultas de una [intervención] que le habían practicado en los testículos y de cuya operación le resultó peritonitis, que fue la que le causó la muerte, todo debido a que no se le dejó un momento de reposo pues la persecución fue constante."<sup>98</sup> En el mismo parte Campos manifestó sus sospechas de que las compañías mineras de ASARCO y Velardeña apoyaban a los revolucionarios, extrañándole sobremanera que los comercios no hubieran sufrido ningún daño y de que aquellos hicieran sus compras con dinero en efectivo. Expresó la conveniencia de arrasar al pueblo de Cuencamé y Ocuila por ser "completamente maderista y abrigo seguro de hordas revolucionarias."

Pronto pudo comprobarse que Calixto Contreras estaba vivo, cuando él y su gente reaparecieron al sur del partido de Cuencamé atacando las estaciones

---

<sup>95</sup> - *Figaro. Semanario de arte, letras, variedades y anuncios*, Durango, 11 de mayo de 1913. La nota periodística afirmaba que en Pasaje y Pedriceña había entre 350 y 400 soldados federales que acabaron por dispersarse, luego de haber resistido el ataque por más de 24 horas; asimismo se aseguraba que con un capitán Gálvez habían cometido el salvajismo de fusilarlo y cortarle la cabeza, la que pasearon por las poblaciones citadas.

<sup>96</sup> - *Figaro. Semanario de arte, letras, variedades y anuncios*, Durango, 18 de mayo de 1913.

<sup>97</sup> - *Figaro. Semanario de arte, letras, variedades y anuncios*, Durango, 25 de mayo de 1913.

<sup>98</sup> - AHSDN, exp. X/481.5/107, f. 298, Durango, 1913.

Gabriel y Taponá. También se supo que Tomás Urbina había ocupado Guanaceví y Tepehuanes y se dirigía a Santiago Papasquiaro y Canatlán para unirse con Pereyra, los Arrieta y otros cabecillas a fin de planear el ataque a la ciudad capital.

Ante tales circunstancias el general Escudero dispuso la fortificación de Durango, prohibiendo que elementos de la guarnición abandonaran la ciudad. La secretaría de Guerra y Marina ordenó, no obstante, que aquella saliera a batir a los rebeldes y no “esperarlos en casa”. La alarma que el mandato causó en el gobernador Perea lo llevó a solicitar contraorden:

Y como de cumplirse la orden [...] se vería expuesta la ciudad a ser ocupada y saqueada por los bandidos me apresuro a suplicar a usted se sirva disponer quede sin efecto [...] y que, sin pérdida de tiempo, se remitan las municiones que con insistencia he [solicitado] por ser muy escasas las que tienen los soldados de la guarnición.<sup>99</sup>

Durante el ataque a la plaza de Durango la noche del 17 al 18 de junio de 1913, las tropas federales y el cuerpo de defensa –a quien un informante denominó “cuerpos vecinos unidos”-, se enfrentaron a los constitucionalistas que, contra todo vaticinio, salieron triunfantes.<sup>100</sup> En el encuentro perecieron Emilio Bracho, Miguel Lozoya y Fernando López.<sup>101</sup> Las victoriosas fuerzas

<sup>99</sup>.- AHSDN, exp. XI/481.5/107, fs. 310 – 318, Durango, 1913.

<sup>100</sup>.- La esperanza de que las fuerzas federales salieran victoriosas se cifró en el conocimiento de las desavenencias surgidas entre los principales cabecillas rebeldes de Peñón Blanco y Cuencamé cuya ruptura los había debilitado. Se decía que Contreras tenía sólo 800 hombres mal municionados y que utilizaban bombas de dinamita forradas con piel de res y proyectiles de piedra; que privaba la desmoralización, que había distintas banderas políticas y que el movimiento revolucionario en Durango era de aspecto local. “Quince kilómetros al sur [de] estación Pasaje queda Cuencamé, población perfecta rebelión, tendencias bandolerismo, sugestionados vecinos por Orestes Pereyra (a) “oreja mocha”. Cabecilla Contreras y Pereyra cuasi jefes principales [...] disputanse superioridad. Esta ciudad elemento hostil al gobierno. AHSDN, exp. XI/481.5/107, f. 315, Durango, 1913.

<sup>101</sup>.- Los revolucionarios intentaron tomar la plaza de Durango por primera vez el 24 de abril de 1913, sin embargo fueron repelidos por las fuerzas orozquistas de “Cheché” Campos, quien fungía como jefe de las fuerzas irregulares de Durango – incorporadas al ejército federal-. Por su oportuna intervención, la elite duranguense, cuyas propiedades habían sido devastadas por aquel, apenas un año atrás, le brindó a Campos toda clase de agasajos. Por este entonces los revolucionarios aún no reconocían la jefatura de ningún caudillo ya que privaba entre ellos la envidia y la desconfianza. No obstante, pronto se sumaron al mando de Francisco Villa que para estas fechas ya dirigía las actividades revolucionarias del estado de Chihuahua. Tomás Urbina, bajo las órdenes de éste último había venido operando en el norte de Durango y sur de Chihuahua y su intervención fue decisiva en el segundo intento por tomar la ciudad capital ya que fue designado jefe de operaciones.



revolucionarias se posesionaron de la plaza y pusieron en práctica una serie de medidas para castigar a los antiguos porfiristas que habían trabajado tan empeñosamente en favor de la contrarrevolución. Desarticulada la Defensa, algunos de sus integrantes se hicieron acreedores a penas económicas, confiscatorias o corporales, sin faltar fusilamientos sumarios,<sup>102</sup> no obstante la intervención del nuevo gobernador Jesús Perea y del jefe de armas Antonio M. Escudero.<sup>103</sup>

La caída de Durango fue sucedida por un periodo de terror; en la capital los actos revanchistas no se hicieron esperar; el pueblo y el ejército vencedor se entregaron a la rapiña llegando al extremo de prenderle fuego a varios establecimientos. La casa Lowere Hermanos y Sucesores, conocida como La Rebojería o popularmente como “El palacio de las lágrimas”, fue saqueada. La Francia Marítima, ubicada frente a la anterior, fue arrasada e incendiada, lo mismo que las tiendas Casa del Castillo, Daessele y La Suiza, resultando también afectado el Hotel Unión.

Los incendios de las acreditadas casas comerciales dieron mucho de que hablar, se dijo que los revolucionarios no habían tenido injerencia y que había sido una venganza de los dependientes contra los malos patronos o que los mismos dueños, aprovechando el estado de violencia y confusión que reinaba en la ciudad, prendieron fuego a sus establecimientos con el fin de cobrar los seguros.

No obstante que las poblaciones laguneras de Lerdo y Gómez Palacio permanecieron bajo control de fuerzas federales, la caída de la plaza de Durango marcó el inicio de la debacle huertista en la entidad.

Los defensores de la capital que pudieron escapar, abandonaron la ciudad o se refugiaron junto con sus familias en el Arzobispado. Según Matías Pazuengo, dos de los personajes más notables de la ciudad utilizaron indumentaria de curas

---

<sup>102</sup>.- Al respecto véase Graziella Altamirano Cozzi, “El desplazamiento de la élite. El caso de las confiscaciones revolucionarias en Durango” en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, México, Instituto Mora, nueva época, enero – abril de 2000, pp. 121 a 162.

<sup>103</sup>.- Perea, abogado de profesión, era originario de San Juan de Guadalupe. Durante el porfiriato figuró como jefe político de dicho partido y de Lerdo; ocupó interinamente el gobierno en las sucesivas licencias del gobernador Patoni, quien a fines de mayo de 1913 salió de la entidad para establecerse en San Francisco California. Perea permaneció en el cargo hasta que las fuerzas

para no ser reconocidos y así dirigirse rumbo a la capital de la República. Un diario señaló que “los reaccionarios duranguenses” que se encontraban en la ciudad de México eran: Rafael y Julio Bracho, Julio F. Curbelo, Jesús, José, Luis y Leandro Pérez Gavilán, Antonio Gurza, Antonio y Francisco Gómez Palacio, Eduardo Hartman, Juan Lozoya, Esteban Fernández, Julián Medina y Juan Santa Marina, casi todos residentes en la colonia Juárez.

Desde su salida de Durango los López Negrete también habían ido a radicar a la capital del país: Petra –la madre-, sus hijos menores y Joaquín se establecieron en la colonia Juárez, los primeros en la calle de Lucerna y el segundo en Reforma; Angel en la colonia San Rafael y Laureano, en Mixcoac.

Tan pronto arribaron a la capital, y valiéndose de la influencia de Manuel Garza Aldape, aquellos terratenientes y empresarios comenzaron a gestionar ante la secretaría de Guerra, la organización de una columna expedicionaria para recuperar Durango.

Repetidamente se dijo que los federales intentarían recobrar la entidad pero no ocurrió así, ya que el usurpador no volvería a ocuparse del estado. El nuevo gobierno encabezado por Pastor Rouaix,<sup>104</sup> se esforzó en proporcionar orden y seguridad; otorgó garantías a ciertos hacendados con el fin de reactivar las labores agrícolas y dio confianza a los extranjeros. Por otra parte, encaminó su labor a minar el poder del clero, ordenando el cumplimiento de las Leyes de Reforma a través de una circular publicada en el *Diario Oficial* y enviada a los jefes políticos para su rigurosa observancia.<sup>105</sup> Como consecuencia de esta disposición hubo un segundo éxodo: numerosas familias y miembros del alto clero –entre ellos el arzobispo Francisco Mendoza y Herrera-, aduciendo falta de garantías, abandonaron la ciudad.

---

revolucionarias tomaron la capital a mediados de 1913. Vid., *Figaro. Semanario de arte, letras, variedades y anuncios*, Durango, 1º de junio de 1913.

<sup>104</sup>.- Los nuevos funcionarios estatales tras la caída de la ciudad fueron Rouaix –gobernador-, Silvestre Dorador –Jefe Político de la capital- y Domingo Arrieta –comandante militar de la plaza-. En el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango* de 4 de julio de 1913, se publicó un “manifiesto al pueblo de Durango” en el que se daba a conocer el Plan de Guadalupe, firmado en la hacienda del mismo nombre –del estado de Coahuila-, el 26 de marzo de 1913, y el nombramiento del nuevo gobernador del estado. El documento estaba firmado por los generales Tomás Urbina, Calixto Contreras, Orestes Pereyra y Domingo y Mariano Arrieta, oficializándose así el reconocimiento a la revolución Constitucionalista.

Rouaix, estudioso del problema agrario y uno de los principales redactores del artículo 27 constitucional, expidió en octubre de 1913 una ley agraria local que reflejó su preocupación por controlar la ola de levantamientos armados e iniciar la transformación del sistema económico - social prevaleciente.<sup>106</sup> Esta ley fue complementada con diversas disposiciones, entre ellas la administración – por parte del gobierno estatal-, de propiedades agrícolas, mineras o industriales en estado de abandono; y confiscación de los bienes del clero.<sup>107</sup>

Durante los primeros meses de su gestión, Rouaix recibió el apoyo y respaldo de las clases populares entre ellas las del partido de Cuencamé –Ocuila, Pasaje y Peñón Blanco-,<sup>108</sup> que vieron en la ley agraria, la legitimación de su prolongada lucha.

---

<sup>105</sup> - Colección de leyes, *Op.cif.*

<sup>106</sup> - Rouaix consideró que el motivo principal de descontento de las clases populares en el estado que las llevó a levantarse en armas "ha sido la falta absoluta de la propiedad individual, pues al carecer el estado de la pequeña propiedad, las clases rurales no tienen mas medios de subsistencia en el presente, ni más esperanza para el porvenir, que servir de peones en las haciendas de los grandes terratenientes, que han monopolizado el suelo del estado." Vid., documento N° 60. Ley Agraria del 3 de octubre de 1913 en Salvador Cruz, *Vida y obra de Pastor Rouaix*, México, SEP - INAH, 1980, p.304.

<sup>107</sup> - En julio de 1914 Rouaix expidió el decreto sobre adjudicación de bienes del clero, dirigido específicamente contra la Compañía de Enseñanza Industrial y Científica, S.A., integrada por el Arzobispo Francisco Mendoza y Herrera; los Obispos José de Jesús Guzmán y Vicente Castellanos, y Canónigos José de Jesús Contreras, Rosalío Morales y Julio del Palacio; Presbíteros Jesús María Castañeda y José Heid y los Archicofrades Juan Santa Marina, Antonio Gurza, Miguel Verduzco, Carlos y Julio Bracho y Angel del Palacio. En consecuencia pasaron a poder del estado los bienes raíces y capitales pertenecientes a la citada Compañía: salvo el caso de Gurza, al resto de los archicofrades que no aportaron bienes raíces pero sí efectivo para completar el fondo social de la compañía, se les incautaron sus propiedades particulares. Basado en el artículo 27 de la Constitución General de la República, Rouaix justificó su decreto señalando que "las corporaciones e instituciones religiosas, cualquiera que sea su carácter, denominación, duración y objeto, y las civiles cuando estén bajo el patronato o administración de aquellas o de ministros de algún culto, no tendrán capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar más bienes raíces que los edificios que se destinen inmediata y directamente, al servicio u objeto de dichas corporaciones e instituciones. Tampoco la tendrán para adquirir o administrar capitales impuestos sobre bienes raíces". Basado en la ley, Rouaix mantuvo una política coercitiva contra el clero católico, considerando que éste había utilizado su fuerza y poder para combatir a la revolución. El periódico *El Criterio*, editado en los talleres de la Tipografía Guadalupana, dirigido por sacerdotes, sirvió de órgano de difusión de propaganda antirrevolucionaria.

<sup>108</sup> - La Ley Agraria abrió el camino para solicitar concesiones en superficie proporcional al número de habitantes. Los terrenos serían expropiados de las haciendas inmediatas a los pueblos o congregaciones. Para el caso de conflictos entre los propietarios de los terrenos y el gobierno estatal, se recurriría a la expropiación por causa de utilidad pública. El nuevo mandatario conoció de cerca las condiciones agrarias del estado de Durango ya que había sido ayudante del ingeniero Carlos Patoni en la elaboración de los planos del latifundio de la hacienda de Santa Catalina del Álamo. Posteriormente, su labor como topógrafo lo llevó a levantar los planos de una buena parte del territorio duranguense.

La diplomacia del mandatario, por otra parte, le facilitó granjearse el favor de ciertos miembros de la elite, a quienes incorporó a un consejo de administración hacendaria, denominado Asociación de Durango, cuya finalidad era emitir bonos de carácter local, circulación forzosa y duración indefinida, hasta por cien mil pesos.

El hecho de que varios de los integrantes de la asociación hubieran realizado actividades contrarrevolucionarias, le valieron a Rouaix innumerables críticas desde *La Unión Liberal* y *El Demócrata*.<sup>109</sup> Los periódicos consideraban insultante para la causa del pueblo que hombres como Pedro Torres Saldaña, Alberto y Ventura G. Saravia, Julio Bracho, Luis Pérez Gavilán, Antonio Gómez Palacio, Alberto y Antonio Gurza, Julio F. Curbelo, Juan Santa Marina y Tomás y Alejandro de la Parra siguieran teniendo injerencia en la cosa pública y se preguntaban si el mandatario se estaba preparando para ulteriores componendas sobre el futuro del estado:

Es así como corresponde a la confianza y buena fe del pueblo que le ha confiado las riendas del gobierno, trayendo para integrar un cuerpo consultivo, cuyos miembros debían ser hombres de positiva sinceridad revolucionaria, a personas que la opinión de los buenos constitucionalistas señala como enemigos de la revolución y por consiguiente del pueblo que lo elevó al poder. A propósito de que el enemigo se infiltrara con verdadera audacia [...] en las diferentes oficinas de la actual administración civil, los encontramos también infiltrados en las filas militares del constitucionalismo [...] como Lino H. Paredes y Alejo Saucedo que habiendo pertenecido a la Defensa Social y ser connotados huertistas deberían estar ya desterrados.<sup>110</sup>

No obstante las críticas, Rouaix conjuntó a empresarios, comerciantes, banqueros y propietarios, comprometiéndolos a coadyuvar al mejoramiento de la economía estatal. Aquellos que no negociaron con el gobierno y que habían participado en actividades contrarrevolucionarias estuvieron en estrecha vigilancia y muchos de ellos fueron sancionados.

---

<sup>109</sup> .- Archivo de Notarías del Estado de Durango, (en adelante ANED), protocolo del Lic. Silvestre Piñera, 9 de agosto de 1913.

Las penas para los contrarrevolucionarios fueron heterogéneas y se aplicaron discrecionalmente tanto a los directamente implicados como a sus familiares, sin embargo la política confiscatoria sobresalió como el castigo más extendido. El peor estigma en la entidad fue haber pertenecido al cuerpo de Defensa Social y defender lo indefendible: al gobierno usurpador. Sin duda las listas de la Dirección de Bienes Intervenido –expedidas en 1919 con el propósito de desintervenir los bienes en cuestión–, proporcionan pistas sobre las personas implicadas en las diversas conspiraciones.

Francisco Gómez Palacio, por ejemplo, fue señalado como uno de los principales organizadores de la defensa social, y patrocinador de Victoriano Huerta. Era accionista mayoritario y gerente de la Compañía Harinera de Durango, S.A., y de la fábrica de harina El Porvenir, ésta última, filial de aquella. Miguel Verduzco, por su parte, estaba acusado de tener pésimos antecedentes políticos y de haber gozado del favoritismo y los privilegios del gobierno de Díaz, participando en negocios con el antiguo régimen y el clero.

Verduzco estaba casado con Refugio Pérez Gavilán, miembro de una de las familias más influyentes a nivel político social en la entidad. Además, sus socios y cuñados, habían destacado en la defensa social y siempre fueron enemigos acérrimos de la revolución. Miguel tenía intereses accionarios en la Compañía Duranguense de Tabacos<sup>111</sup> y en la de Tranvías, cuya gerencia encabezaba; era propietario de la casa comercial La Francia Marítima y socio de la casa Loweree Hermanos y Sucesores. Perteneció al Círculo Nacional Porfirista y apoyó al gobierno de Esteban Fernández, último gobernador del periodo en la entidad. Verduzco cambió su residencia a la ciudad de México, donde murió en 1913. Las empresas, en cuestión, fueron administradas por el gobierno hasta el término de la revolución.<sup>112</sup>

Tras la gubernatura de Rouaix se prosiguió la política confiscatoria contra enemigos de la Revolución, no obstante lo cual, algunas propiedades fueron

---

<sup>110</sup> .- “¿Se intenta defraudar los intereses del pueblo en provecho de los científicos?” en *La Unión Liberal*, Durango, 30 de julio de 1914.

<sup>111</sup> .- ANED, protocolo del notario Ramiro de la Garza, 31 de diciembre de 1900.

<sup>112</sup> .- Archivo General de la Nación (en adelante AGN), periodo revolucionario, caja 191, exp. 5.

intervenidas por órdenes directas del general Francisco Villa y dadas en administración a personas de su absoluta confianza. La medida alcanzó dos logros: el quebranto de la elite terrateniente y el mantenimiento de las fuentes de trabajo agrícola.

Aunque las haciendas ocupadas por el villismo estuvieron en diversa partes de la entidad, hubo una marcada concentración en La Laguna.<sup>113</sup> Entre las fincas duranguueñas bajo control villista se encontraban en el partido de Mapimí: La Loma, de la familia Gardé; Avilés, de la familia Flores; San Carlos, de Angel López Negrete; San José, propiedad de Donato Gutiérrez; El Compás, de la familia Luján; San Felipe Carrizal, Buenavista; San Gonzalo; La Reforma; Jauja y Anexas; Chihuahueta; San Alberto y Huitrón; Santa Rosa, de Peña y Luján; Las Huertas, Leocadias y San Sebastián, familia Luján.

Durante este periodo, continuaron las persecuciones contra miembros de la antigua elite. Según publicó la prensa de la época, “los ricos hacendados Felipe y Luciano López Negrete -primos de Laureano y Ángel-, fueron expulsados” de Durango y, Antonio Bracho fue aprehendido porque al tener conocimiento de que se le iba a decomisar su maquinaria para tejidos, pagó a un mecánico para que la dejara inservible.<sup>114</sup> Otros negocios intervenidos fueron: la Compañía maderera de la sierra de Durango – entre cuyos accionistas estaba Angel López Negrete-, las fábricas de sodas San Francisco y La Estrella, la primera perteneciente a Antonio Bracho, así como los Baños del Fuerte.

Desde esta época empezaron las solicitudes para recuperar propiedades confiscadas, para lo cual, los solicitantes, tuvieron que demostrar al general en jefe de la División del Norte o directamente a Venustiano Carranza, su neutralidad en los acontecimientos políticos del país.

La respuesta de los revolucionarios a los contrarrevolucionarios fue muy peculiar; en un informe del jefe del Departamento de verificación de la propiedad rendido al secretario de Hacienda, señalaba sobre los antecedentes políticos

---

<sup>113</sup> .- CONDUMEX, Archivo Carranza, fondo XX1, carpeta 56, “Comisión de Agricultura. Informe rendido por el señor general Venustiano Carranza, primer jefe del ejército constitucionalista, encargado del poder ejecutivo de la nación”, Torreón, Coah., 24 de octubre de 1915.

<sup>114</sup> .- *La voz de la revolución*, Durango, 19 de marzo de 1915.

"anticonstitucionalistas" de Angel López Negrete, sugiriendo no desintervenir —en caso de estar intervenidas- o intervenir —en caso contrario- la hacienda de San Carlos, en el partido de Mapimí. El informe complementario señalaba que había hecho proselitismo a favor de Félix Díaz y "salido violentamente para los Estados Unidos" ayudado en esta labor por Pedro Durán, Alfonso Gutiérrez y un tal Andrade. Mencionaba que además de San Carlos, poseía la casa número 12 de Sadi Carnot en la ciudad de México, y las haciendas El Prieto y El Blanco en San Antonio Naucalpan, estado de México, solicitando intervenirlas.<sup>115</sup>

Venustiano Carranza, ordenó la intervención de los bienes de Angel López Negrete en agosto de 1916, sin embargo un funcionario de gobernación comunicó que la hacienda El Prieto, localizada en el estado de México, era propiedad del Arzobispo Labastida y Dávalos y que al morir había pasado a manos de Manuel Vidal que, a su vez, la heredó a su hijo del mismo nombre. Después perteneció a López Negrete, quien se encontraba en los Estados Unidos desempeñando una comisión de los reaccionarios de Durango, y añadía: "el representante legal de López Negrete, José Murillo, fue compadre de Huerta y finalmente, en el título de propiedad de la hacienda aparecen como dueños "Dávila Hermanos", españoles, a fin de que como extranjeros, no fuera confiscada."<sup>116</sup> Obviamente Carranza ordenó a la secretaría de Gobernación la suspensión de cualquier procedimiento en contra de tales propiedades.

En efecto, Angel López Negrete, aunado a su profesión de abogado, había descollado como inversionista, convirtiéndose en uno de los hombres de negocios más acaudalados de México. Al despuntar el siglo XX su carrera empresarial cobró un gran impulso al asociarse con familiares y amigos en diversas compañías: La Luz, S.A.,<sup>117</sup> establecida para la fabricación de velas de estearina -velarina y parafina y otras industrias análogas, en la ciudad de Durango; La Unión,

---

<sup>115</sup> .- AGN, periodo revolucionario, caja 149, exp. 7, 29 de junio de 1916.

<sup>116</sup> .- AGN, periodo revolucionario, caja 149, exp.7, 5 de agosto de 1916.

<sup>117</sup> .- RPPD, Tomo 2° de sociedades y poderes del registro de Comercio, inscripción 173, 27 de marzo de 1900. Participaron como accionistas: José María Luján, Xavier Icaza, y Francisco y Jesús Asúnsolo.

S.A.,<sup>118</sup> establecimiento destinado a curtiduría de pieles y fábrica de calzado en Gómez Palacio, partido de Mapimí; Compañía Duranguense de Tabacos, S.A.,<sup>119</sup> cuyo objeto era el perfeccionamiento de la industria cigarrera y la explotación en gran escala de las marcas de cigarros La gaviota, La época, Carnaval, El ferrocarril, El número once, El ranchero, La Carolina, Las dos naciones, La estrella y Fin de siglo. La Compañía Harinera de Durango, S.A.,<sup>120</sup> cuya finalidad era explotar los molinos de trigo denominados Rancho Olea –a inmediaciones de la capital-, Rancho Santa Teresa, cercano a Santiago Papasquiaro, y El Vapor, situado en la ciudad de Durango. Entre sus mayores inversiones estuvieron la Compañía Maderera de la Sierra de Durango, S.A.,<sup>121</sup> - a la que aportó 178 934 hectáreas valuadas en 631 400 pesos y que ingresaron como parte del capital social de la empresa cuyo total era de tres millones trescientos mil pesos.

El negocio maderero se extendió, incluso, a la selva Lacandona, esta última empresa fue expropiada durante el gobierno de Luis Echeverría Álvarez -; fue accionista de la Compañía Petrolera Orillas del Pánuco, S.A., en Tampico, Tamaulipas<sup>122</sup>; y de la Compañía Bancaria de Obras y Bienes Raíces, S.A.,<sup>123</sup> que luego cambiaría su razón social a Compañía Bancaria de Fomento y Bienes Raíces de México S.A., (Société Foncière Du Mexique), mediante la cual estableció contratos de compra – venta, fraccionamientos y construcción en varios lugares de la república. En Durango, por ejemplo, el entubamiento de aguas, drenaje y pavimentación, se realizó a través de esta compañía.<sup>124</sup> Ya desde el año de 1905 Angel se había establecido en Nueva York buscando, entre otras cosas, un empréstito para el gobierno de Esteban Fernández con miras a

---

<sup>118</sup> .- RPPD, Tomo 2° de sociedades y poderes del registro de Comercio, inscripción 182, 15 de enero de 1902.

<sup>119</sup> .- RPPD, Tomo 2° de sociedades y poderes del registro de Comercio, inscripción 190, 31 de diciembre de 1900.

<sup>120</sup> .- RPPD, Tomo 2° de sociedades y poderes del registro de Comercio, inscripción 194, 18 de febrero de 1901.

<sup>121</sup> .- RPPD, Tomo 4° sociedades y poderes, Insc., 411, 16 de agosto de 1910.

<sup>122</sup> .- Archivo General de Notarías de la ciudad de México (en adelante AGNCM), protocolo de Jesús Trillo, 10 de marzo de 1916.

<sup>123</sup> .- AGNCM, protocolo de Jesús Trillo, 6 de junio de 1916.

<sup>124</sup> .- *Contratos relativos a la pavimentación, entubación y drenaje de la ciudad de Durango*, Durango, Imprenta del Gobierno, 1907, 45 pp.



financiar precisamente las obras hidráulicas en la entidad.<sup>125</sup>

Ojalá que como se sirve decirme [...] ya pronto tenga usted alguna resolución del señor ministro de Hacienda sobre el empréstito, pues ya he tenido pendiente a esta gente mucho tiempo y no vaya a suceder que pierdan la paciencia. Yo hasta ahora he logrado tenerlos calmados, pero últimamente casi no hay día que no pregunten por la resolución. No vayamos señor licenciado a perder esta buena oportunidad.

Aunque el negocio no se concertó –ni Díaz ni Limantour estuvieron de acuerdo en que el gobierno de Durango se endeudara con un banco extranjero –, la abundante correspondencia entre el gobernador y López Negrete muestra claramente el mutuo interés en la promoción de negocios estatales en los que también participaron como accionistas de la Compañía Bancaria de Fomento Fernando Pimentel y Fagoaga, Pablo Macedo, Luis Barroso y Jesús Salcido Avilés, tío de Ángel.<sup>126</sup>

Estos son algunos ejemplos de los negocios en los que Angel López Negrete participó exitosamente como accionista dentro y fuera de Durango, llegando a conformar una de las primeras fortunas nacionales de la primera mitad del siglo XX.

## LOS LAURELES DURANGUEÑOS

En septiembre de 1913, la unificación de las distintas partidas revolucionarias bajo un solo mando, se hizo realidad. En el campamento de Pedriceña, Calixto Contreras recibió un llamado del general Francisco Villa invitándolo a reunirse con él en la hacienda de La Loma, municipio de Lerdo. El día 29, las fuerzas de Villa y Urbina se concentraron en el lugar de la cita y, poco a poco, las partidas de los distintos jefes revolucionarios de Durango y Coahuila se fueron sumando a las de

<sup>125</sup> .- AHGED, cartas a gobernadores, Angel López Negrete a Esteban Fernández, Nueva York, 3 de marzo de 1905.

<sup>126</sup> .- Jesús Salcido también trabajó empeñosamente para conseguir armamento para los contrarrevolucionarios duranguenses. AHGED, cartas a gobernadores, Jesús Salcido Avilés a Esteban Fernández, México, 20 de enero de 1911.

Chihuahua. Resultado de esa reunión, fue la unificación de los grupos bajo el mando de Villa; la conformación de la División del Norte y la coordinación del plan para la toma de Torreón.

El primer combate conjunto se hizo contra las fuerzas del general Álvarez que, como se ha dicho, fue comisionado para recuperar la capital de Durango. En su columna venían varios "reaccionarios duranguenses", como José María Enríquez, Amalio Sosa, Ricardo Bracho, Luciano y Felipe López Negrete –primos hermanos de Laureano y Ángel en quienes éstos confiaban para recuperar los terrenos controlados por los ocuilas-<sup>127</sup> La batalla iniciada en La Loma, culminó en el poblado de Avilés donde el jefe federal fue derrotado. El parte telegráfico de Villa a Rouaix señaló:

Hónrome comunicarle que en combate de hoy fue derrotado por completo el enemigo, quitándole tres piezas de artillería de 80 milímetros y gran cantidad de parque. Fue fusilado el general Felipe Álvarez con todo y su Estado Mayor, haciéndole gran cantidad de bajas que quedaron en el campo de batalla. Por nuestra parte 10 muertos y 26 heridos.<sup>128</sup>

Los combates librados durante la primera toma de Torreón, se efectuaron entre el 30 de septiembre y 1° de octubre de 1913. El parte telegráfico de Juan E. García al gobernador decía así:

Hónrome comunicar a usted que después de veinticuatro horas de combate cayó la plaza de Torreón en poder del Ejército Constitucionalista, habiendo tomado antes de doce horas las plazas de Lerdo, Gómez Palacio y haciendas Avilés, San Juan de Casta y Rayo. Como verá, el triunfo que hemos tenido a favor de nuestra causa no puede ser más alto para nuestra patria, así como también para nuestro estado de Durango por la recuperación de las citadas plazas de Lerdo y Gómez Palacio.<sup>129</sup>

La victoria obtenida dio ocasión a Villa de volver a Chihuahua y dejar a

---

<sup>127</sup> .- Ver apéndice, cuadro 1.

<sup>128</sup> .- Parte telegráfico de Francisco Villa al gobernador Pastor Rouaix, 29 de septiembre de 1913, en Salvador Cruz, *op.cit.*, documento N° 54, p. 300.

<sup>129</sup> .- Parte telegráfico de Juan E. García al gobernador Pastor Rouaix el 3 de octubre de 1913, *Ibidem.*, documento N° 56, p. 301.

Calixto Contreras con instrucciones de replegarse a Durango en caso de un contraataque federal, hecho que ocurrió el 9 de diciembre. La división del Nazas al mando del general José Refugio Velasco, recuperó Torreón para el huertismo.

Villa, por su parte, se dio a la tarea de limpiar el estado de Chihuahua de federales: capturó sorpresivamente Ciudad Juárez y triunfó en las batallas de Tierra Blanca y Ojinaga.<sup>130</sup> En marzo de 1914 la guerra volvió a Durango: Bermejillo, Tlahualilo y Mapimí fueron escenario de escaramuzas, y entre el 21 y el 25 del mismo mes se combatió en estación Sacramento, El Porvenir, el Cerro de la Pila y Ciudad Lerdo. Los federales abandonan esta última población y se concentran en Torreón que tras duros combates cayó en poder de los revolucionarios el 3 de abril.

La lucha contra Huerta siguió en San Pedro de las Colonias y Paredón, Coah., para cerrar con broche de oro en Zacatecas. La mayoría de los cuerpos y brigadas de la División del Norte que tomaron parte en los combates, estuvieron integradas por elementos del estado de Durango: Tomás Urbina - Brigada Morelos-, Calixto Contreras -Brigada Juárez-, Orestes Pereyra con la primera Brigada de Durango, Severino Ceniceros, Manuel Medinaveitia -jefe de Estado Mayor de la División del Norte<sup>131</sup> y Miguel González -Brigada Guadalupe Victoria- Pánfilo Natera y Domingo Arrieta jefes de la División del Centro y la División Durango respectivamente.

Con estas acciones de guerra, el norte quedó en poder de los

---

<sup>130</sup>.- Minuta del general Aureliano Blanquet al secretario de Guerra y Marina, informando sobre la toma por sorpresa de Ciudad Juárez por rebeldes al mando de Francisco Villa, Maclovio Herrera y Juan N. Medina, el 15 de noviembre de 1913. AHSDN, Chihuahua, exp. XI/481.5/69, 24 de diciembre de 1913, f. 578. También informe rendido al señor cónsul general de México en San Antonio, Texas, Arturo M. Elías, referente a la evacuación de la plaza de Chihuahua hecha por fuerzas federales bajo las órdenes del general Salvador R. Mercado. San Antonio Texas, 15 de diciembre de 1913, José Reyes Retana. AHSDN, Chihuahua, exp. XI/481.5/69, f. 583. La mañana del 27 de noviembre se tuvo aviso en Chihuahua de que las fuerzas revolucionarias bajo las órdenes de Francisco Villa habían derrotado en las cercanías de Ciudad Juárez a las tropas comandadas por el general de irregulares José Inés Salazar. Inmediatamente el general Mercado hizo público que tenía que evacuar la capital del estado. Comerciantes y capitalistas ofrecieron hasta tres millones de pesos a fin de que con esa suma se pudiera hacer frente a las necesidades de la tropa. Parte del combate de Ojinaga efectuado del 1° al 10 de enero de 1914 AHSDN, Chihuahua, exp. XI/481.5/69, f. 343. después de la evacuación de la plaza, se disolvió la División del Norte federal.

<sup>131</sup>.- El apellido del general puede encontrarse como Medinaveitia, Medinaveytia, Madinaveitia o Madinaveytia.

revolucionarios, gracias a los cuerpos duranguenses que, teniendo asegurada su región, pudieron combatir extramuros de su estado para coadyuvar a los triunfos de la División del Norte.

Como consecuencia de las victorias constitucionalistas, la situación para el gobierno de Victoriano Huerta se hizo insostenible, por lo que el 15 de junio de 1914, renunció a su cargo y salió rumbo al exilio. Con la firma de los Tratados de Teoloyucan quedó disuelto el ejército federal y el 20 de agosto, Venustiano Carranza hizo su entrada triunfal a la ciudad de México, acompañado por el general Álvaro Obregón, jefe del Cuerpo de Ejército del Noroeste.

## LA DEBACLE

Como se ha dicho, en Durango, mientras tanto, asomaron las desavenencias entre el gobernador y el comandante militar de la plaza, quien no ocultó sus intenciones de controlar política y militarmente el estado. Forzado por la situación Rouaix renunció a su cargo el 9 de agosto, tras de lo cual Domingo Arrieta asumió el gobierno provisional de la entidad. Se dijo que en este asunto había tenido injerencia Carranza, a quien por un lado, le convenía alejar a Rouaix de Durango y, por otro, requería de un gobernador con mando de fuerzas que pudiera contener el peligro que representaba Francisco Villa, decidido a recuperar la entidad.<sup>132</sup>

La ruptura entre los Arrieta y Villa se dio poco antes que la de este último con Carranza. El 22 de septiembre, a través de un manifiesto publicado en Chihuahua, Villa desconoció al Primer Jefe,<sup>133</sup> Arrieta, continuó en el constitucionalismo, en tanto que los demás jefes duranguenses optaron por Villa e iniciaron el asedio a la capital del estado. Calixto Contreras, comisionado para ponerle sitio, ocupó los poblados en ambas márgenes del río tunal y dispuso que los trenes procedentes de Torreón, llegaran únicamente hasta la estación Labor.

<sup>132</sup> .- Rouaix fue nombrado por Carranza oficial mayor del despacho de la Secretaría de Fomento.

<sup>133</sup> .- *Manifiesto del C. General Francisco Villa a la Nación y documentos que justifican el desconocimiento del C. Venustiano Carranza como Primer Jefe de la Revolución*. Chihuahua, Chih., Imprenta del Gobierno, 1914.

El 26 de septiembre, con apenas cuarenta y siete días en la gubernatura, Arrieta evacuó la plaza con su mermada División del Centro en vista de que dos terceras partes de sus miembros, desertaron para incorporarse a la División del Norte.

Con la ocupación de la capital duranguense, la entidad se sumó al vasto territorio controlado por Villa, quien mantuvo el estado bajo su control por más de un año –de septiembre de 1914 a octubre de 1915-.<sup>134</sup>

Severino Ceniceros, gobernador y comandante militar de la plaza, permaneció pocos días en este cargo, ya que acudió a la Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes junto con otros representantes de la División del Norte: Calixto Contreras<sup>135</sup>, Máximo García, Orestes Pereyra, Tomás Urbina, Eugenio Aguirre Benavides, Felipe Ángeles, Tomás Ornelas, Fidel Ávila, Manuel Chao, Raúl Madero, Martiniano Servín y Matías Pazuengo.<sup>136</sup>

En Durango, recibieron sucesivamente nombramiento de gobernadores Jesús Díaz Couder –octubre de 1914-, Emiliano González Saravia –noviembre de 1914-; el primero trató de reorganizar la Oficina de Bienes Intervenido y Reclamaciones y el segundo, restituyó terrenos en el partido Nombre de Dios.

En marzo de 1915 el ejecutivo estatal recibió una circular del recién creado Departamento de Gobernación, en el que se especificaban las medidas que debían ser observadas en la entidad: respeto a los intereses de personas neutrales en la contienda civil; castigo a extranjeros involucrados en asuntos de política nacional; organización del sistema judicial; vigilancia en el cumplimiento de las Leyes de Reforma; regularización en el servicio de comunicaciones y celebración de elecciones municipales con apego a las leyes electorales.

No obstante la buena voluntad y los denuedos para sostener un gobierno revolucionario en medio de la creciente crisis nacional, los problemas no pudieron superarse: escasez de alimentos básicos, precios exorbitantes, desempleo por

---

<sup>134</sup> .- Durante el control villista de Durango ocuparon sucesivamente la gubernatura: Severino Ceniceros, Jesús Díaz Couder, Emiliano G. Saravia y Máximo García.

<sup>135</sup> .- Calixto Contreras, formó parte de la comisión que, encabezada por Felipe Ángeles, fue a Morelos para invitar a Emiliano Zapata a participar en la Convención Revolucionaria. El resto de los cinco integrantes fueron: generales Rafael Buelna y Laobardo Galván y teniente coronel Guillermo Castillo Tapia.

<sup>136</sup> .- Matías Pazuengo se adhirió a la División del Norte durante la Convención, tras abandonar la División del Sur, comandada por el general Domingo Arrieta -a las órdenes de Álvaro Obregón-.

cierre de empresas y caos monetario. La debacle fue completada con el resultado de las derrotas villistas en el Bajío.

Luego de su fracaso, Villa se replegó hacia el norte. En Ciudad Juárez recibió la noticia de que la plaza de Durango había sido recuperada por los hermanos Arrieta debido a que Tomás Urbina ordenó el retiro de las fuerzas del general Petronilo Hernández, encargado de guarnecer la línea férrea de Durango a Tepehuanes. Con el camino libre, los Arrieta pudieron desalojar a las fuerzas de Severino Ceniceros. No obstante, Villa pronto recapturó la plaza. El 22 de agosto de 1915, el general instaló su cuartel general en la casa de la familia Damm; capturó a conocidos empresarios y los llevó con él. Algunos fueron puestos en libertad en Torreón y otros en Chihuahua, excepto Antonio Bracho, Paura y Torres Saldaña que fueron fusilados en esta última plaza.

A fines de agosto, antes de abandonar el estado de Durango, Villa designó gobernador y comandante militar al general Máximo García. En los dos meses que duró su gobierno y acorde con las medidas dictadas por su jefe, se mejoró el salario a los trabajadores empleados en las haciendas confiscadas en proporción de un 25%.

Francisco Murguía, prestigiado general de división zacatecano, ocupó Pedriceña batiéndose con fuerzas de Calixto Contreras; tomó Cuencamé y las estaciones de Pasaje, Yerbaniz y Catalina. A su paso por estas zonas hizo numerosos prisioneros y se apoderó de material rodante quitado al enemigo.

En diciembre el general Francisco Murguía ordenó que fuera incendiado el pueblo de Cuencamé por considerarlo semillero de villistas y madriguera de bandidos, puesto que los principales cabecillas ahí tenían su cuartel general.<sup>137</sup> Aquella población que había proporcionado tantos generales a Villa, fue devastada por las llamas.

Murguía sediento de venganza [...] hizo circular la orden terminante de que dentro de 24 horas todas las familias del pueblo deberían abandonar sus hogares, amenazando con la pena de muerte al que

---

<sup>137</sup> .- Anexo 18. Relación del proceso y juicio sumario a que fue sometido el general de división Francisco Murguía en el pueblo de Tepehuanes, Durango, el 1° de noviembre de 1922, en Alberto Calzadías Barrera, *Villa contra todo y contra todos*, México, Imprenta Ruiz, 1963, 2° tomo, pp. 372-380.

desobedeciera tal disposición. La orden cundió como relámpago entre los afligidos habitantes. Entre gritos de asombro y llantos de amargura, la gente del pueblo se precipitó a cumplir aquella bárbara orden, sacando a toda prisa lo que consideraron más necesario: ropas, dinero, documentos, etc. El cuadro era por demás conmovedor. Las familias llenas de pánico abandonaban sus hogares que, después de ser saqueados por la tropa, los entregaban a las llamas. Por el camino que conduce a Pasaje y Pedriceña una línea de gente espantada y llorosa, conduciendo en sus espaldas las pocas cosas que pudieron salvar y cuidando de sus enfermos y ancianos, abandonaban su tierra natal para refugiarse en algún pueblo hospitalario.<sup>138</sup>

Pero tiempo atrás el orozquista Cheché Campos, unido al ejército federal y convertido en jefe de las fuerzas irregulares del estado de Durango, sospechaba que las fuerzas de Calixto Contreras y las grandes empresas del partido de Cuencamé se procuraban mutuamente, por lo que consideró conveniente “arrasar los pueblos de Cuencamé y Ocuila por ser completamente maderistas y abrigo seguro de las hordas revolucionarias.”<sup>139</sup> Como puede verse, Cuencamé estuvo sucesivamente en la mira de quienes intentaron borrarlo del mapa: primero los López Negrete, luego los orozquistas y finalmente el ejército constitucionalista, con Murguía como jefe de operaciones. El resultado fue devastador, ya que fue una de las zonas más afectadas intencionalmente.

En Durango, Mariano Arrieta fue nombrado gobernador provisional,<sup>140</sup> permaneciendo en el cargo por un breve periodo durante el cual —en cumplimiento a la Ley Agraria de 6 de enero—, estableció la Comisión Local Agraria de acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional Agraria, que se encargó de dictaminar todo lo relativo a restitución, dotación o ampliación de ejidos. Al finalizar 1915 se habían enviado a esta última alrededor de doce expedientes solicitando restitución

---

<sup>138</sup> .- Catarino Herrera, Geografía descriptiva, económica y social del estado de Durango, México, Editorial Patria, 1934- p. 149.

<sup>139</sup> .- AHSDN, Exp. XI/481.5/107, 1913, f. 298. Ver apéndice, anexo 15. Relación del proceso y juicio sumario a que fue sometido el general de división Francisco Murguía en el pueblo de Tepehuanes, Durango. Tomado taquigráficamente por Francisco Velásquez. Durango, 1º de noviembre de 1922.

<sup>140</sup> .- A Mariano Arrieta lo sucedieron en el gobierno estatal los generales Arnulfo González, Fortunato Maycotte, Gabriel Gavira y Carlos Osuna, militares constitucionalistas ajenos a la entidad. Cada uno de ellos imprimió su sello en Durango, mostrando cuan diversas eran sus prioridades.

y dotación en Ocuila, Sauces de Salinas, Arenal, Gómez Palacio, Súchil, Tejamen, Bermejillo, Muleros, La Soledad, Villa Madero, Pueblito y Anexas, y San Diego de Alcalá, cuya revisión se ofreció hacer de manera expedita. Por otra parte, apegado al decreto de 25 de diciembre de 1914, suprimió las jefaturas políticas.

Invencibles en su tierra, los agraristas de Cuencamé no corrieron con la misma suerte en otras operaciones militares. En la campaña crucial para asegurar el estado de Jalisco para la División del Norte, no pudieron mantener el control de la entidad cuando Villa, presionado por Felipe Ángeles para que acudiera en su auxilio a Nuevo León, tuvo que abandonar la campaña del occidente.

Como es sabido, tras las derrotas del Bajío y su frustrada incursión a Sonora, Francisco Villa volvió a Chihuahua ya no como general de un gran ejército, sino encabezando a un pequeño grupo con el que habría de seguir una guerra de guerrillas hasta su amnistía ocurrida en 1920. Muchos de la otrora victoriosa División del Norte se rindieron o se incorporaron al ejército Constitucionalista.

Calixto Contreras, el dirigente de Ocuila que luchó tenazmente por recuperar las tierras disputadas a Sombreretillos, cayó en una emboscada tendida por el jefe de las operaciones militares en el estado de Durango, general Fortunato Maycotte. Contreras había manifestado sus intenciones de deponer las armas contra Carranza, para ir a combatir a las tropas norteamericanas de la Expedición Punitiva, consideradas el enemigo común de la nación.<sup>141</sup> El requisito puesto por Contreras era que se le municionara y se le diera libertad de acción. Aceptadas sus peticiones, este se dirigió a conferenciar con Maycotte a la hacienda El Chorro y "en una ataque intempestivo y pérfido" fue herido de un balazo en el cráneo.<sup>142</sup> Contreras se batió en retirada y murió en la hacienda de La Noria, siendo posteriormente sepultado en la del Ojo.

La gente de Contreras, encabezada por el general Leovigildo Ávila, resolvió

---

<sup>141</sup>.- En respuesta a la incursión villista a Columbus, Nuevo México en marzo de 1916, los Estados Unidos enviaron a nuestro país la Expedición Punitiva encabezada por el general John J. Pershing, con el propósito de capturar al general Francisco Villa. La respuesta de la población civil fue sumarse a las Defensas Nacionales para combatir a los invasores, coyuntura que el régimen carrancista aprovechó para deshacerse de sus enemigos.

<sup>142</sup>.- Juan B. Vargas, *A sangre y fuego con Pancho Villa*, México, FCE, pp. 323 – 327.



amnistiarse con el propio Maycotte, mientras que otros decidieron seguir con Lucio Conteras, hijo del finado general.

Por su parte, Severino Ceniceros y 400 de sus hombres se amnistiaron en junio de 1916 con Francisco Murguía. El dirigente de Ocuila permaneció bajo las órdenes de este último hasta el 15 de diciembre de 1918, en que dejó el mando de las operaciones militares en el norte, quedando en disponibilidad de la secretaría de Guerra y Marina.<sup>143</sup>

Se dijo que la amnistía de Ceniceros obedeció a los fuertes rumores de que Villa había muerto en Chihuahua. Juan B. Vargas señala que esta versión fue hábilmente manejada por los carrancistas para convencer a los guerrilleros de que abandonaran su beligerancia, lo que habría sido el caso de Severino Ceniceros.

## EL NUEVO ORDEN

En 1916 el gobierno federal comenzó la devolución de bienes intervenidos como una clara señal de tiempos mejores: Josefa López viuda de López Negrete recuperó la hacienda de Santa Lucía y el rancho Magueyitos ubicados ambos en la municipalidad de Canatlán, partido de Durango, bajo compromiso de no hacer reclamación alguna al gobierno Constitucionalista por perjuicios sufridos como consecuencia de la revolución; devolver a los pueblos los ejidos de que fueron injustamente despojados y sostener una escuela primaria elemental para los niños de la hacienda;<sup>144</sup> no obstante lo anterior, se le demandó el pago de impuestos prediales atrasados de acuerdo a la Ley Económico – Coactiva, por lo que aquellos inmuebles permanecieron embargados hasta agosto de 1918, fecha en que se cubrió el adeudo de 4 555 90.<sup>145</sup>

En mayo, Ángel López Negrete solicitó se le reintegrara la hacienda de San Carlos, presentando por adelantado renuncia a cualquier reclamación por daños o

<sup>143</sup>.- AHSDN. Memorial enviado al general B. Bouches, jefe del departamento de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina que demuestra la filiación político militar del general de Brigada Severino Ceniceros. Ramo cancelados, exp. XI/III/2 – 156, f. 110 -112.

<sup>144</sup>.- AGN. Bienes intervenidos, caja 149, exp. 7, fs. 3. Devolución de la hacienda de Santa Lucía, febrero de 1916.

perjuicios, subrayando el deseo de poner "en gran explotación la finca, lo que traerá consigo una valiosa ayuda a la clase proletaria carente de trabajo bien remunerado."<sup>146</sup> Ángel sin embargo, tuvo que afrontar una serie de problemas legales derivados de una resolución provisional emitida por el gobernador de Durango y sujeta a revisión por el presidente de la república con motivo de la dotación de ejidos a Villa Juárez, los cuales se tomarían de la hacienda de San Carlos.

En noviembre circuló un *memorando* por el cual se anunció el embargo de una finca urbana ubicada en la 6ª calle de Zaragoza n° 87, propiedad de Petra Salcido viuda de López Negrete. De nuevo, se alegó adeudo de contribuciones a la Tesorería Municipal por capital urbano y mercedes de agua por un monto de 65 pesos.<sup>147</sup>

La hacienda de Tapona, en el partido de Cuencamé, volvió a su dueña Teodora Pastor Moncada Vda. De Blanco a través de su representante Ramón Lamadrid. La entrega relevó al gobierno constitucionalista de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados a la propiedad, no obstante, se autorizó a la dueña a recoger toda clase de semoviente u otros objetos pertenecientes a la hacienda, en poder de terceras personas. Se hacía constar que las cosechas de maíz y frijol en fruto, quedarían a favor de la Administración de Bienes Intervenido, pudiendo la señora Moncada disponer de 10 hectolitros de maíz de riego, 50 de frijol y la mitad de las pasturas de la "actual cosecha de Tapona y Anexas."<sup>148</sup> Enrique Bernal, administrador de bienes intervenidos se refirió así a la visita realizada a la hacienda de Tapona:

Todos los ranchos, con excepción del Cañón, La alianza y Porfias, están habitados por los mismos parcioneros que antes: estos ranchos no tienen actualmente elementos propios como semovientes o

---

<sup>145</sup> .- RPPD, libro n° 2 de hipotecas, tomo 15, insc. 2323, 8 de abril de 1918. Santa Lucía y Magüeyitos tenían una superficie de 36 067 hectáreas y valor fiscal de 208 000 pesos.

<sup>146</sup> .- AGN. Bienes intervenidos, caja 149, exp. 7. Devolución de la hacienda de San Carlos, mayo de 1916

<sup>147</sup> .- RPPD, libro n° 2 de hipotecas, tomo 16, insc. 2368, 18 de noviembre de 1918. El valor fiscal del predio era de 900 pesos.

<sup>148</sup> .- ANED, Notario Silvestre Piñeira, vol.36, n° 166, 7 de noviembre de 1916. Entrega de la hacienda de "Tapona y Anexas", ubicada en los partidos de Cuencamé y San Juan del Río, Dgo.

maquinarias, pues solamente cuentan con tierras para labranza. En la lista adjunta donde va el resumen de lo sembrado verá usted el nombre de los ranchos cultivados incluyendo la hacienda. Esta finca carece en lo absoluto de siembras de riego, le falta lo principal, el agua. Cuenta con tres jagüeyes, pero estos apenas son suficientes para el servicio de la gente. Las fincas de cuadrilla, o sea las que ocupan los parcioneros están en estado habitable, pues por conveniencia propia las han estado cuidando. Lo que está inhabitable es la casa principal porque fue destruida en tiempo de los orozquistas. El casco de esta hacienda tampoco cuenta con semovientes y elementos de labranza, solamente hay un motor abandonado que, con pequeñas composturas puede ser útil. La siembra hecha en esta hacienda asciende a 267.44 hectolitros de maíz y 282.77 de frijol; toda esta siembra se ha hecho con tercios como se acostumbra aquí, poniendo [ellos] la semilla, los bueyes o mulas, calzas de reja y su trabajo. La hacienda no pone más de la tierra. En el tiempo de pizca cada parcionero pizca la tierra y en la misma hace tres montones iguales y ahí entrega la parte. El estado que actualmente guardan las labores es precioso, tanto de maíz como de frijol. En años como el presente por término medio produce 150 por una de maíz y de frijol 60 por una. Si sigue el tiempo como hasta ahora podemos estar en lo justo con este cálculo. La hacienda de Tapona y ranchos pertenecientes a la misma: Casco de la hacienda, se sembró maíz y frijol; rancho Magueyes (idem), Estación Tapona (idem), Ranchos Santa Gertrudis, Vista hermosa, La ventilla, El porvenir, La colorada, San Roberto, San José del pajarito, Santa fe (idem). Estación Catalina, Ranchos San Isidro, Porfías, El cañón, La alianza y La noria, están solos.<sup>149</sup>

En vista de que diversos grupos armados aún planteaban serios inconvenientes al régimen carrancista, el restablecimiento del orden constitucional fue una prioridad para alcanzar la pacificación del país. En el mes de septiembre de 1916, se efectuaron elecciones municipales en la República; poco después se convocó al Congreso Constituyente y, en octubre, fueron electos los diputados que representarían a Durango: Fernando Castaños por Cuencamé; Jesús de la Torre por Mapimí, Antonio Gutiérrez Rivera por Ciudad Lerdo; Fernando Gómez del Palacio por Nombre de Dios; Rafael Ezpeleta por San Juan del Río; Alberto Terrones Benítez por Tepehuanes y Silvestre Dorador por Durango.<sup>150</sup> La sobresaliente participación de algunos de estos diputados quedó plasmada en la

<sup>149</sup>.- AGN. Bienes intervenidos, caja 56, exp. 5, fs. 10- 13.

redacción de los artículos 27 y 123 de la nueva Constitución.

A mediados de 1917 se realizaron comicios para elegir a los miembros de los tres poderes estatales. Contendieron en la campaña grupos independientes, así como los partidos Liberal Constitucionalista y Revolucionario Duranguense. Se enfrentaron en la conflictiva competencia política Jesús Agustín Castro, Miguel Laveaga, Alberto Terrones Benítez y Domingo Arrieta. No obstante las múltiples irregularidades que presentó el proceso electoral, Arrieta resultó triunfante y asumió la gubernatura constitucional el 1° de septiembre de 1917.

Durante esta época, animada por la política restitutiva de Carranza, Petra Salcido viuda de López Negrete relevó a sus hijos, Laureano y Ángel, en el pleito legal de Sombreretillos de Campa y escribió al Ejecutivo una breve reseña de su problemática historia: dijo que en 1896 heredó, de Ladislao López Negrete, la hacienda de Sombreretillos, ubicada en el partido de Cuencamé, Durango, y desde esa fecha se trabajó la finca, fomentando la cría de ganado y cultivando el guayule. Agregó que en 1911, fuerzas villistas saquearon y destruyeron el casco de la hacienda y sus dependencias, expulsando a sus empleados y sirvientes. Subrayó el hecho de que las personas que se apoderaron de la propiedad, u otras autorizadas por ellos, continuaron cortando guayule y que, incluso, seguían llevándose grandes cantidades a Torreón y Gómez Palacio. Se quejó de que el gobierno estatal le exigía el pago de contribuciones por Sombreretillos -desde el año en que dejó de estar en posesión de ella-, advirtiéndole que, de no pagar, se procedería a su remate. Finalmente, pidió al mandatario girara órdenes para que le devolvieran la hacienda y se le condonaran las contribuciones. Ofreció cubrir puntualmente los impuestos a partir del momento en que volviera a tomar posesión de la finca.<sup>151</sup> A principios de 1918 la secretaría de Hacienda informó que:

Sombreretillos no está ni ha sido intervenida, por lo que puede entrar en posesión de ella, desde luego sin trámite alguno, aunque se sabe que está totalmente destruida.<sup>152</sup>

<sup>150</sup>.- Véase José Santos Valdés, *Congreso Constituyente 1916-1917. Participación Duranguense*, Durango, FONAPAS, 1982, Cuaderno 4, p.11.

<sup>151</sup>.- AGN. Bienes intervenidos, caja 185, exp. 48, fs. 1 - 7.

<sup>152</sup>.- AGN. Bienes intervenidos, caja 185, exp. 48, fs. 1 -7.

El presidente Carranza giró órdenes para devolver la hacienda en el entendido de que, para los efectos de la entrega, Petra debería acreditar la propiedad del inmueble y hacer formal renuncia a toda clase de reclamos por daños y perjuicios.<sup>153</sup> La restitución, sin embargo, no incluyó el relevo del pago de impuestos, ya que se requería desesperadamente llenar las arcas vacías del erario duranguense.

Lo que Petra y las autoridades parecían ignorar era que la gente de Cuencamé no estaba dispuesta a dejar las tierras y volver al hastío de prolongados juicios legales. Además, el hecho de que Villa continuara en pie de lucha hacía riesgoso volver a Sombreretillos, ya que muchos de sus hombres eran oriundos de Ocuila. Un informe enviado al general Joaquín Amaro, jefe de operaciones militares, decía lo siguiente:

Pongo en conocimiento de esa superioridad que ayer tuvo noticias esta presidencia a mi cargo por persona llegada de Cuencamé, que el movimiento revolucionario en el mencionado pueblo se sigue llevando a efecto y en la primera semana de este mes estuvo el bandolero Villa en dicho pueblo, dejándole dinero a la viuda de Hilario Rodríguez y a Aurelio Contreras, jefe del movimiento para que reclutara gente. Se dice que hay [con el] muchos vecinos armados con el carácter de pacíficos y en mi concepto, sería conveniente atacar el mencionado pueblo antes de que se levanten en armas y vengan por estos rumbos [...] y causen más trabajo al gobierno para la pacificación de estos bandoleros.<sup>154</sup>

En octubre de 1917 se expidió la nueva constitución del estado de Durango y poco después la Ley Reglamentaria de los artículos 51 y 52, referidos a la facultad otorgada al Congreso estatal para erigir en pueblos libres todas las poblaciones:

que como centros industriales, mineros o agrícolas existen o pudieran existir en lo sucesivo en su territorio y cuyo número de habitantes no sea menor de 500, conforme al censo general del estado practicado

<sup>153</sup> - AGN, Bienes intervenidos, caja 185, exp. 48, fs. 1 - 7. Nota del secretario de estado encargado del interior, al C. Rafael Nieto, subsecretario encargado del despacho de Hacienda y Crédito Público, 19 de septiembre de 1917.

<sup>154</sup> - AHSDN, exp. XI/481.5/111, f.156-158, Durango, octubre de 1917.

en 1910, en tanto no se haga [otro nuevo] o especial de algún o algunos de los centros referidos; pero bastará como minimum para el mismo fin el número de 200 habitantes en las poblaciones de que se trata, por su situación topográfica respecto de las regiones y lugares que las rodean, por estar situadas cerca o sobre las principales vías de comunicación, y porque las demás circunstancias favorables, pudieran estar llamadas a ser grandes centros de actividad en el estado. Para tal efecto el dueño o dueños serán expropiados por causa de utilidad pública de los edificios y terrenos necesarios al fondo de los mismos pueblos, mediante indemnización por el estado, pagadera en anualidades no mayores de veinte, ni menores de diez.<sup>155</sup>

Los primeros pueblos libres que se establecieron en la entidad tuvieron una marcada concentración en el ex partido de Cuencamé: En la municipalidad de Peñón Blanco, Sauces de Salinas se convirtió en Villa Ignacio Ramírez con tierras tomadas a la hacienda de Taponá, perteneciente al latifundio Juan Pérez y, de Santa Catalina del Álamo, segregándose de cada una de ellas un kilómetro cuadrado para el fundo de la villa. Saucillo se transformó en Villa Juan Hernández y Marín con terrenos expropiados a la hacienda del mismo nombre; Villa Guadalupe Victoria conformada en el centro de Taponá; Villa Ignacio Allende, ubicada en la estación ferroviaria de Catalina, latifundio Juan Pérez. Otro pueblo libre se erigió en Pasaje, ubicado entre las municipalidades de Peñón Blanco y Cuencamé, con tierras pertenecientes al latifundio de Santa Catalina del Álamo; Villa Guillermo Prieto en el mineral de Velardeña, municipio de Cuencamé, con tierras pertenecientes a la American Smelting and Refining Company.<sup>156</sup>

Respecto a esta última, el Departamento de Estado Norteamericano expresó en 1918 a la secretaría de Relaciones Exteriores de México que la legislatura de Durango había determinado expropiar terrenos y edificios pertenecientes a la ASARCO en virtud de que ésta había dejado de operar en el mineral de Velardeña. Enfatizó el hecho de que la compañía se comprometía a reanudar las labores en cuanto los estadounidenses tuvieran las garantías

<sup>155</sup> - Las expropiaciones no incluían los cascos o casas principales de las haciendas, ni los edificios y dependencias de las negociaciones.

<sup>156</sup> - El *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango*, publicó los días 6, 10 y 13 de enero, 23 de mayo y 27 de junio de 1918, largas listas con los nombres de los pueblos libres que se erigieron en diversas haciendas y ranchos de la entidad. Ver apéndice, plano 6.

necesarias y se evitaran las frecuentes irrupciones que hacían los “bandidos” para surtirse de explosivos, dinero o alimentos y pidió que el gobierno de México derogara el derecho de expropiación.<sup>157</sup>

La política instrumentada por el gobierno, motivó a los propietarios a entablar juicios de amparo -contra actos de la Legislatura y del Gobernador del estado de Durango-, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Entre los casos sonados se encuentran el de Julio Curbelo, propietario de la hacienda El Saucillo y Teodora Pastor Moncada, propietaria de las haciendas de Tapon y Sauces de Salinas en el latifundio Juan Pérez.<sup>158</sup>

La nueva problemática que tuvo que afrontar el gobernador, lo llevaron a reflexionar respecto a que se había exagerado el número de creación de pueblos libres, con menoscabo de haciendas y hacendados. Subrayó la consecuente paralización de las actividades económicas, y la errónea política de crear pueblos en sitios que carecían de los elementos más indispensables para vivir. El mandatario sugirió que antes de llevar a cabo los fraccionamientos, se hicieran estudios previos que permitieran determinar los casos en que se debía aplicar el artículo 51 de la Constitución de Durango.

Sin resultados prácticos de su largo conflicto, los pueblos de Ocuila, devastados y sin sus representantes más simbólicos, continuaron la lucha agraria encabezados por Margarito Machado Quesada, encargado de solicitar la restitución de ejidos al ejecutivo estatal el 30 de abril de 1919.<sup>159</sup>

La Comisión Nacional Agraria reconoció a los vecinos de Santiago y San

---

<sup>157</sup> - AGN, ramo Gobernación, periodo revolucionario, caja 242, exp. 2, 25 de febrero de 1918.

<sup>158</sup> - *Memorial dirigido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por la H. Legislatura del Estado con motivo de los amparos promovidos contra la erección en pueblos libres de algunas haciendas y ranchos de este estado*, Durango, Imprenta de J. del Palacio, 1918, 14 pp.

<sup>159</sup> - Margarito Machado era nativo de Ocuila y siempre estuvo involucrado en la política local. En 1911 se desempeñó como secretario de la jefatura política y después como jefe político del partido de Cuencamé. Hombre cercano a Severino Ceniceros, se decía que en realidad era éste quien tomaba las decisiones inherentes al cargo. En 1918 Machado fue elegido como tercer regidor propietario para conformar el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuencamé. En 1919 fungió como apoderado general de los pueblos unidos de Santiago y San Pedro Ocuila, Propuso a la Comisión Local Agraria formar el Comité Particular Ejecutivo con gente de aquellos pueblos: Juan Rodríguez, Felipe González e Hilario Machado como propietarios y a Cruz Quezada, Aureliano Machado y Candelario Machado como suplentes. En 1920 fue declarado diputado a la XXVIII Legislatura estatal por el distrito de Cuencamé, bajo la gubernatura de Jesús Agustín

Pedro Ocuila 50 años de quieta y pacífica posesión territorial y aún cuando estos se encontraban, de *facto*, usufructuando los terrenos que reclamaban, era necesario legitimar la propiedad para poner fin a la violencia y evitar nuevos derramamientos de sangre.

El 17 de julio la Comisión Nacional solicitó a Petra Salcido acreditar la propiedad del inmueble con la presentación de las escrituras respectivas, sin embargo su apoderado el licenciado Fernando Puga mostró sólo el testimonio de un acta levantada por el notario Agustín Silva y Valencia el 28 de julio, en donde se hacía constar la enajenación de la hacienda de Atotonilco por el Dean José Tomás Rivera, gobernador de la Sagrada Mitra, a favor de Antonio Barrios, el 21 de enero de 1854.

El documento no satisfizo a la Comisión y se le pidió a la señora López Negrete presentara copia certificada de otros documentos: laudo pronunciado por el canónigo José Isabel Gallegos y Manuel Santa María como árbitros nombrados por el gobierno del estado en el juicio sobre linderos entre el vecindario de Cuencamé y las haciendas de Atotonilco y San Pedro del Álamo el 14 de julio de 1843; así mismo, testimonio de la venta de la hacienda de Atotonilco de Campa otorgada en Durango en diciembre de 1875 entre los herederos de Antonio Barrios, Ladislao López Negrete y Buenaventura González Saravia; Testimonio de venta de la sexta parte de la hacienda entre Albino Montelongo y la Sociedad López Negrete – González Saravia en diciembre de 1877; constancia de la secretaría de Fomento de que no existían excedencias ni baldíos en la hacienda de Atotonilco; copia de la escritura de división de la propiedad entre Buenaventura González Saravia y Ladislao López Negrete en noviembre de 1890; constancias del juicio sobre excedencias de la hacienda de Atotonilco; sentencia ejecutoria dictada en el juicio ordinario sobre reivindicación de terrenos promovida por Petra Salcido contra los vecinos de Santiago y San Pedro de Ocuila y finalmente, copia de la sentencia de la Suprema Corte de 29 de agosto y 8 de octubre de 1910.

En el fondo de estas peticiones estaba ganar tiempo, en tanto se formaba el Comité Particular Ejecutivo Agrario de San Pedro y Santiago Ocuila en

---

Castro, cargo en el que permaneció en 1922 y 1923. En 1926 se involucró en el negocio del



Cuencamé.<sup>160</sup>

Muchos propietarios considerados enemigos de la Revolución por su labor contrarrevolucionaria, comenzaron a recuperar sus predios. El periódico *El monitor* publicó que ochenta y dos propiedades serían devueltas en distintos lugares de la república, haciendo énfasis en gente de Durango: "Las personas nombradas pertenecen a nuestros círculos sociales mas elevados [...] Julio Bracho, Antonio Gurza, Salvador Fernández, Ramón Enriquez entre otros."<sup>161</sup> No obstante el anuncio, muchos tardarían o no lograrían recuperar lo suyo, debido a obstáculos que, como se ha dicho, se opusieron en el camino: adeudos de impuestos, dotación de ejidos o erección de pueblos libres. En el caso de Petra Salcido, su renuencia a pagar las contribuciones, le complicó poder negociar la restitución de, al menos, el perímetro de lo que fue el casco de la hacienda.

La procedencia de la restitución de ejidos a Cuencamé, se falló con sujeción al plano construido por el ingeniero Atanasio Castillo Astraín.<sup>162</sup> La resolución fue firmada por el ya presidente Álvaro Obregón y el secretario de Agricultura y Fomento, presidente de la comisión agraria Andrés J. Villarreal.<sup>163</sup>

Petra Salcido promovió entonces un amparo contra actos del presidente de la república y la Comisión Nacional Agraria, invocando violación a las garantías individuales. El alegato se basó en que al ordenarse la restitución de las tierras de la hacienda de Sombreretillos, ella no había sido oída, ni vencida en juicio, privándosele, no obstante, de lo que legítimamente le correspondía. Así mismo, se adujo violación al artículo 27 constitucional que establece que sólo podrá ser expropiada una propiedad por causa de utilidad pública, previo o mediante indemnización.<sup>164</sup>

---

guayule, a través de la Compañía Guayulera Nacional.

<sup>160</sup>.- El representante vecinal, Margarito Machado propuso para integrar el Comité Particular Agrario a Juan Rodríguez, Felipe González e Hilario Machado como propietarios y Cruz Quezada, Aureliano y Candelario Machado suplentes.

<sup>161</sup>.- *El monitor. Semanario independiente*, Durango, 8 de julio de 1919.

<sup>162</sup>.- Ver apéndice, plano 10.

<sup>163</sup>.- Ver apéndice, anexo 16. Fallo relativo a la restitución de ejidos a favor de los pueblos unidos de Santiago y San Pedro Ocuila, municipio de Cuencamé, Durango. 3 de marzo de 1921, AGN, Comisión Nacional Agraria. Resoluciones presidenciales, vol. IX, f. 74-76.

<sup>164</sup>.- La legislatura estatal dejó claro que el pago de las indemnizaciones no podía ser "previo" o "inmediato" como esperaban los afectados, pues ello implicaba la bancarrota del gobierno.

La resolución final fue que: “La justicia de la unión no ampara ni protege a la Sra. Petra Salcido viuda de López Negrete contra la resolución del C. presidente de la República, dictada por conducto de la Comisión Nacional Agraria con fecha tres de marzo del corriente año por medio de la cual se decretó la restitución de tierras de la hacienda de Sombrerillos de Campa a los vecinos de los pueblos de Santiago y San Pedro de Ocuila del municipio de Cuencamé del estado de Durango. México a 22 de diciembre de 1921”.<sup>165</sup>

Al año siguiente, Petra continuó luchando por recuperar sus tierras, no obstante que éstas habían sido embargadas por adeudos al fisco, por un monto de 35 137 pesos. El amparo interpuesto ante el juzgado de distrito, le negó la suspensión del embargo y poco después, Sombrerillos se sacó a remate. Al no haber postores, el gobierno de Durango se adjudicó la finca cuyo guayule cosechó y vendió a Enrique Sánchez y Sucesores, para luego traspasar la hacienda al señor José Alonso.

El 6 de diciembre de 1923 el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango* publicó el decreto n° 217 por el que se facultó al Ejecutivo estatal para vender en fracciones la hacienda de Sombrerillos, reservando una extensión de diez mil hectáreas –comprendidas en el casco de la propiedad-, destinada a la formación de un pueblo libre. Así mismo, señaló que las fracciones que se pondrían a la venta, no excederían el máximo establecido en el artículo 1° de la Ley Agraria, para terrenos de agostadero. El precio de las fracciones se fijó tomando como base la cantidad que por contribuciones adeudaba Petra Salcido.

Dos años después Juan Icaza, apoderado de Dolores, María de la Luz, Eulalia y Concepción López Negrete Salcido, interpuso, sin éxito, un nuevo amparo, señalando que Petra Salcido había cedido a sus hijas el 3 de julio de 1925, Sombrerillos.

En 1934 el ingeniero Carlos González apoderado jurídico de las hermanas López Negrete y esposo de Eulalia, realizó un último intento por recuperar parte de la antigua hacienda ganadera, protestando por la dotación de tierras a gente de

---

<sup>165</sup> .- Ver apéndice, anexo 17. Juicio de amparo número 273 promovido por la señora Petra Salcido viuda de López Negrete contra actos del presidente de la República y Comisión Nacional Agraria. México, D.F., a 22 de diciembre de 1921.

la localidad. Los datos informativos del expediente en cuestión señalaba que:

El núcleo peticionario se encuentra enclavado en terrenos de la hacienda de Sombrerillos de Campa; que las casas que habitan fueron hace mucho tiempo de la hacienda citada y que en la actualidad se pueden considerar como de la propiedad de los solicitantes, en virtud de haber sido reparadas por ellos, pues de lo contrario estuvieran actualmente en ruinas. Que los solicitantes de ejidos se dedican a la agricultura y a la cría de ganado menor, la primera en corta escala por ser la región insegura para los cultivos de temporal, dándole preferencia a la segunda por ser los agostaderos propios para la cría de ganado cabrío; que el clima es templado y el régimen de lluvias regular durante los meses de julio a octubre; que los cultivos principales son maíz y frijol siendo centros de consumo los poblados de Cuencamé y Santa Clara y la estación más próxima de ferrocarril es Pasaje, a 40 kilómetros aproximadamente y sobre la vía Durango-Torreón y que la finca afectable es la hacienda de Sombrerillos de Campa.

En escrito presentado a la Comisión Agraria Mixta el ingeniero manifestó que la dotación era improcedente por ser los terrenos de la región impropios para la agricultura y porque las propietarias tenían pensado poner una industria ganadera.

El Registro Público de la Propiedad informó al apoderado que la hacienda de Sombrerillos -con superficie de 40 000 hectáreas, la mayor parte de agostadero cerril y lomerío-, pertenecía al gobierno del estado de Durango desde el 3 de mayo de 1934, fecha en que se embargó por falta de pago de contribuciones a sus antiguas propietarias López Negrete Salcido, siendo procedente la dotación de ejidos promovida por los vecinos del poblado.

El propio González expresó que en los terrenos que quedaban de la hacienda, sólo existían dos ojos de agua y si, como era natural, los campesinos establecían su ejido en esos lugares, el resto de la tierra quedaría sin valor, haciendo imposible la vida para el ganado o la explotación de recursos naturales como el zoto/ o el guayule. Señaló que recientemente se habían segregado de la hacienda dos porciones importantes para formar los ejidos de Cerrito Colorado y Lagunilla, cuyas tierras también eran impropias para la agricultura, pudiendo observar a los pocos campesinos que allí habitan:

[...] hacer carbón “de los raquíuticos mezquites que aún quedan, cuidar sus ganados y extraer antimonio de un criadero cercano. Pero ninguna familia vive de la agricultura y cuando acaben con los mezquites o baje el precio del mineral, abandonarán esas tierras y se verá palpable el fracaso del ejido en esta clase de terrenos. Y siendo el suscrito un convencido de la necesidad de fraccionar los latifundios, y siendo amigo consciente de los campesinos de verdad, deseo que prosperen los ejidos y esto no será mas que en tierras con agua y aquí no hay.”<sup>166</sup>

Efectivamente, la política populista y el reparto agrario *per se*, no remedió en nada las aflictivas condiciones sociales de la gente del este de Durango. Actualmente no queda en pie sino un pequeño paredón de lo que alguna vez fue la hacienda de Sombreretillos, la región luce abandonada y la riqueza que alguna vez proporcionó el suelo eriazo, está agotada. Sin guayule ni mezcal, sin ganadería ni agricultura, a los ocuilas del siglo XXI no les queda sino recordar -en una ceremonia cargada de significación-, a través de una representación teatral, la forma en la que pudieron recuperar las tierras que, sostuvieron siempre, les fueron arrebatadas por los López Negrete y recuperadas a costa de mucha sangre derramada.

---

<sup>166</sup> .- Departamento Agrario, escrito de José Carlos González, Durango, abril 23 de 1937, f. 0016.

## A MANERA DE CONCLUSION

Los fenómenos económicos y sociales acaecidos en Cuencamé y en la región lagunera a fines del siglo XIX y principios del XX nos permiten adentrarnos en las causas que originaron la eclosión armada en el Este de Durango.

El caso de la familia López Negrete, es uno de los ejemplos que -a nivel local-, se enraíza en una lucha de intereses provincianos y que, sin embargo, encontrará gran resonancia a nivel nacional. La batalla legal que por más de tres décadas libraron los pueblos unidos de San Pedro y Santiago Ocuila y los propietarios de la hacienda de Sombrerillos de Campa es una clara muestra de cómo la deficiencia en la interpretación de las leyes, la incapacidad de negociación, los compadrazgos, las influencias políticas y el cambiante mundo económico, acabaron por socavar el frágil equilibrio social, convirtiéndose en el motor que daría sustento al movimiento armado.

Como se ha señalado, la versión más generalizada sostiene que Ladislao López Negrete despojó a los Ocuilas de sus tierras, hecho que andando el tiempo habría de provocar que el movimiento revolucionario en Cuencamé cobrara especial violencia y terminara por arrasarse la propiedad del abogado duranguense. Lo que se ha podido esclarecer es que el Ayuntamiento de Cuencamé, responsable del reparto agrario a los pueblos de Ocuila, ocurrió en un error de medición, invadiendo terrenos pertenecientes a la hacienda de Atotonilco, predio que habría de convertirse en copropiedad de López Negrete y González Saravia. Al adquirir la hacienda, los nuevos propietarios realizaron mediciones adecuadas, ajustadas a planos que claramente delimitaban la extensión de su patrimonio. Al percatarse de que su predio estaba invadido por los Ocuilas, iniciaron un juicio de amparo contra el Ayuntamiento en cuestión, declarándolo en rebeldía pues sostenía que la quieta posesión de la tierra por parte de los Ocuilas, les daba derecho de conservarla. Este fue el principio de una reacción en cadena, llevando a las partes involucradas a un callejón sin salida.

Cuando López Negrete y González Saravia decidieron dividir Atotonilco, una pequeña porción de las tierras invadidas quedó en la propiedad de estos últimos. Al fin comerciantes, hicieron cálculos sobre el tiempo y costo que les acarrearía un prolongado litigio, poniendo fin a la querrela, donando la tierra a

los Ocuilas. Los López Negrete, en cambio, apostaron a sus influencias en las altas esferas gubernamentales para recuperar lo suyo.

La violenta lucha en la que se enfrascaron los López Negrete tuvo como trasfondo la oportunidad de hacer negocios en la naciente industria del caucho que, en el norte de México, encontró una fuente adicional de abastecimiento a partir del guayule. El arbusto desató una dura competencia por su control, convirtiéndose en causa de grandes disputas entre terratenientes, empresarios nacionales, extranjeros y pueblos. Los grandes intereses estadounidenses y alemanes que llegaron a México buscando abastecerse de materia prima pronto chocaron con intereses nacionales. El florecimiento del guayule propició un incremento en el valor de la tierra considerada como de "bajo rendimiento"; convirtiéndose en una fuente alternativa de ingresos a muy distintos niveles. Por ese motivo se radicalizó la lucha entre los pueblos de Ocuila y la hacienda de Sombrerillos y al igual que en Cuencamé, diversas comunidades reavivaron antiguos litigios agrarios.

No se puede aseverar que el empobrecimiento rural y la caída en los niveles de vida haya sido la fuerza motriz detrás de la insurrección. Al menos para el caso de los pueblos de Ocuila, eran los pequeños propietarios quienes estaban a la cabeza de la insurrección.

El hartazgo mostrado por los pueblos de Ocuila y en general lo que se ha podido ver en los municipios de Cuencamé es el contubernio entre autoridades y hacendados que, valiéndose de cualquier subterfugio, pretendían desconocer la validez de las antiguas posesiones agrarias.

Vale la pena recordar que Cuencamé fue el asiento de una múltiple, pero veleidosas economía: industrias textiles y mineras en las que la gente, tradicionalmente, había encontrado una fuerza de trabajo -independiente o asalariada-, sin embargo llegó el momento en que afloraron notorias desventajas que obstaculizaron la competencia en el cambiante ámbito económico. La transformación generalizada de la economía nacional en los albores del siglo XX, se sintió particularmente en Cuencamé.

En este antiguo partido del estado de Durango no puede dissociarse el origen de la insurgencia rural con la rápida comercialización de la agricultura en el norte, vinculada a una serie de factores emanados de la competencia entre diversos actores sociales por el usufructo y la explotación de recursos

naturales, en una intrincada red de intereses cuyas consecuencias apenas comienzan a medirse. En Cuencamé existieron una amplia gama de actividades agrícolas, ganaderas, mineras e industriales que entraron al ámbito de La Laguna.

Cuencamé, además, ejemplifica con nitidez el ambiente de extraordinaria corruptibilidad que imperaba en la cadena del poder integrada por gobernadores, jefes políticos, jueces, policía rural, etc. Excesivamente complacientes frente a los deseos e intransigencias de la elite agraria.

La consiguiente pérdida de acceso a la tierra y al poder político, habría de conjugarse con la aparición y difusión de ideologías radicales condenatorias de los abusos del capitalismo, promotoras de la resistencia armada.

El poderío alcanzado por los López Negrete y sus pares, la forma de concentración económica y el control político que ejercieron por casi medio siglo, explican de algún modo el estallido de la revolución en la entidad y sus violentos alcances durante la década de 1910 - 1920.

Los primeros años de reconstrucción en Durango fueron un reto por el riesgo latente de que se alterara el orden con levantamientos armados o bandidaje, de ahí que el gobernador Jesús Agustín Castro advirtiera, en su informe, sobre la urgente necesidad de resolver el problema agrario en la entidad.<sup>1</sup>

La desmembración de los latifundios se perfiló como una de las primeras tareas a realizar, evitando que una sola persona tuviera mayores extensiones de tierra que las que podía trabajar. Como es obvio suponer, algunos terratenientes, en un intento por evitar la disminución de sus propiedades, obstaculizaron la aplicación de la Ley de Ejidos. Otros, en cambio, buscaron salir lo menos lesionados llevando sus propuestas a la Comisión de Fraccionamiento sobre el tipo de tierras que pondrían voluntariamente a la venta<sup>2</sup>. La Comisión vigiló que los terratenientes atendieran a las posibilidades de los compradores, otorgando condiciones de precio y plazo razonables.

---

<sup>1</sup> .- *Informe presentado por el gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango, C. Jesús Agustín Castro, a la H. Legislatura del mismo Estado, acerca de su gestión política y administrativa desarrollada en el año gubernamental 1921 – 1922*, Durango, Imprenta del Gobierno, 1922, 20 pp.

<sup>2</sup> .- La Ley de Ejidos fue derogada el 22 de noviembre de 1921. Tuvo una vigencia de tan sólo once meses debido a que probó ser sumamente defectuosa.

Entre los latifundistas dispuestos a fraccionar sus propiedades rústicas, dando oportunidad a la creación de la pequeña y media propiedad en condiciones seguras y prácticas para sí mismos, el gobernador mencionó los siguientes datos:<sup>3</sup>

El Mortero -municipio de SÚchil- 17 745 hectáreas, y Corrales, en el antiguo Partido de Nombre de Dios, propiedad de la familia de la Parra, 8 095 hectáreas; Cacaria -municipio de Canatlán-, antiguo Partido de Durango, propiedad de Chávez y Zubiría, 42 784 hectáreas; Santa Isabel -municipio de Canatlán-, propiedad de Isabel Pérez Gavilán de Fernández, 22 690 hectáreas; Santa Lucía -municipio de Canatlán-, propiedad de la familia López Negrete, 52 600; El Refugio -municipio de Mezquital-, en el antiguo partido del mismo nombre, propiedad de Castillo Hermanos, 35 000 hectáreas; La Joya de Atotonilco -municipio de Mezquital-, 22 823 hectáreas; La Parada, Alejandro y los Conejos -en SÚchil-, Estancia Blanca -municipio de San Juan del Río-, en el antiguo partido del mismo nombre, propiedad de Juan A. Castaños, 1 900 hectáreas; Santa Bárbara -municipio de Rodeo-, antiguo partido de San Juan del Río, propiedad de Joaquín Martos 9 700 hectáreas; La Punta - municipio de Durango-, en el antiguo partido del mismo nombre, propiedad de González Saravia Hermanos, 31 600 hectáreas; Guatimapé .municipio de Canatlán-, en el antiguo partido de Durango, propiedad de Juan Lozoya, 68 400 hectáreas; y Güichapa -municipio de Rodeo-, propiedad de los herederos de Filemón Fierro, 20 760 hectáreas.

Según el mandatario estatal, la Ley de Ejidos en Durango lesionó de manera moderada "derechos [...] que deben tenerse en consideración".<sup>4</sup> Desde su instalación, la Comisión Local Agraria encargada de la gestión relativa a dotaciones y restitución, dio trámite a diversos expedientes que, para 1922, se resolvieron asignando poco más de ciento cincuenta mil hectáreas a muchos pueblos, cantidad ridícula si por ejemplo consideramos, proporcionalmente, el tamaño de los latifundios en el antiguo partido de Cuencamé.

La Comisión, sin embargo, se topó con "la gravísima dificultad -que constituye casi una imposibilidad-",<sup>5</sup> para acreditar con los requisitos de ley el derecho de los pueblos a la restitución reclamada, en virtud de la manifiesta

---

<sup>3</sup>.- *Informe, op.cit.* p.14.

<sup>4</sup>.- *Ibidem.*

<sup>5</sup>.-*Ibidem.*



oposición de los propietarios. Lo cual significó que, en muchos casos, los problemas agrarios se mantuvieron estacionarios.

Castro no dejó de expresar sus reservas sobre el sistema ejidal debido a que las parcelas no fueron adjudicadas en propiedad o dominio exclusivo de persona determinada, lo que impidió a los poseedores el aliciente para mejorarlas, además subrayó: "en muchas ocasiones sólo los miembros del Comité, sus familiares y amigos, se aprovechan de las mejores tierras, [mientras que la mayoría del pueblo las tiene] en cantidad deficiente o calidad inferior".<sup>6</sup>

Con el propósito de contar -en el futuro-, con agricultores que se dedicaran a la labranza empleando procedimientos científicos, Jesús Agustín Castro apoyó el desarrollo de la Escuela Granja.

En Durango, por otra parte, signo de nuevos tiempos, fueron las prórogas otorgadas a los agricultores de la región lagunera para poder pagar los créditos refaccionarios de corto plazo cuando, en 1921, la falta de lluvias provocó la pérdida de las cosechas. Con ello se evitó que los deudores volvieran a las viejas prácticas de vender sus útiles de labranza y quedar sin herramientas para el trabajo.

La difícil situación por la que atravesaba el país en general, se reflejó en la entidad: la minería no recuperó su ritmo de producción ni el nivel de empleos existentes previos a la Revolución; se esperaba que, una vez obtenido el reconocimiento del gobierno estadounidense, se reactivaría el ramo. La producción de explosivos - ligada a la minería-, resintió la competencia de fábricas de los Estados Unidos de América con la creciente incertidumbre de que los precios se elevaran de tal manera que se hicieran incosteables los trabajos mineros.

En un estado esencialmente agrícola y minero como Durango, las alternativas de empleo se vieron disminuidas a consecuencia de la destrucción de numerosas fábricas. El comercio también fue tocado por la crisis sumándose, a los problemas inherentes a la situación, el contrabando de mercancías que de manera alarmante, se extendió en el norte de la República.

Con el propósito de coadyuvar a remediar la falta de empleos, Castro obtuvo del gobierno federal autorización para establecer una Agencia de

Trabajo en Durango que, en conexión con la Agencia General de Trabajo establecida en la ciudad de México, vinculara a patronos y trabajadores.

El panorama general de Durango presentado por Jesús Agustín Castro, muestra las difíciles condiciones que enfrentó la entidad en la pos guerra y lo complicado que resultó instrumentar la reforma agraria con leyes incompletas y engorrosas. No obstante, tras diez años de continuo guerrear y mucha sangre derramada, en Cuencamé había bastado para pacificar a los campesinos de Santiago y San Pedro Ocuila, una restringida distribución de la tierra a principios de la década de 1920.<sup>7</sup>

| Beneficiados                           | Acción agraria | Fecha      | N° Hectáreas | Nuevo nombre               |
|--|----------------|------------|--------------|----------------------------|
| Pueblos de Santiago y San Pedro Ocuila | Restitución    | 06/05/1921 | 33 258. 4854 | General Severino Ceniceros |
|  | 1ª. Ampliación | 12/03/1968 | 11 374. 00   |                            |
| Sombrerillos de Campa                  | Dotación       | 12/12/1937 | 5 686. 00    | 12 de Diciembre            |
|  | 1ª Ampliación  | 24/10/1953 | 10 609. 00   |                            |
| Velardeña                              | Dotación       | 06/03/1966 | 5 000. 00    | Guillermo Prieto           |
|  | Expropiación   | 31/07/1995 | 55 225. 06   |                            |

Como bien puede advertirse, la justicia social llegó –como único medio de asegurar la paz-, ahí donde las demandas por reivindicación de terrenos derivaron en actos continuos de violencia. Las acciones agrarias ejecutadas con posterioridad, comprendieron, de nueva cuenta, dotaciones hechas con tierras del antiguo latifundio Sombrerillos de Campa de la familia López Negrete, en ese momento propiedad del gobierno del estado de Durango y, de Velardeña, donde se asentaron las pertenencias mineras de la poderosa American Smelting and Refining Company. Entre la restitución concedida a los

<sup>6</sup> .- *Ibidem*.

<sup>7</sup> .- Fuente: Archivo agrario del estado de Durango en el Registro Agrario Nacional. Dirección General de Catastro Rural en adelante (AAED-RAN).

pueblos de Ocuila y la dotación que benefició a ochenta familias de Sombrerillos transcurrieron 16 años, mientras que con la de Velardeña –que favoreció a doce-, 45.

Los doce repartos agrarios realizados en Cuencamé entre 1929 y 1939, se limitaron a la dotación y a la ampliación. De la hacienda de Santa Catalina se tomaron sólo 4 400 hectáreas para beneficio de 116 ejidatarios y de Pasaje 10 000 para 625 ejidatarios.

Sin duda la política de postergar de cierta manera la reforma agraria, tuvo que ver con las dudas que cada mandatario en turno expresó acerca del equilibrio entre productividad y desigualdad social. La sensatez indicaba que la reconstrucción del país debía comenzar por una profunda reforma agraria, sin embargo la intención fue una y la realidad, otra.

La Ley del 6 de enero de 1915 fue un reconocimiento por parte de los Constitucionalistas de la existencia del problema agrario, por lo que establecieron las bases para su solución. Desde entonces quedó claro que no se trataba de revivir las antiguas comunidades, ni de crear otras semejantes, sino solamente dar tierras a la miserable población rural que carecía de ellas, para que pudiera librarse de la servidumbre económica y desarrollar plenamente su derecho a la vida. Se advirtió que la propiedad de la tierra no pertenecería al común del pueblo, sino que sería dividida “en pleno dominio aunque con las limitaciones necesarias para evitar que ávidos especuladores puedan fácilmente acaparar esa propiedad”.<sup>8</sup>

Esta ley agraria calificada de “imperfecta e inadecuada”,<sup>9</sup> por el carácter provisional que confirió a restituciones y dotaciones, no satisfizo plenamente a los beneficiados, agravando la situación de incertidumbre la política desarrollada por las autoridades locales en cada estado. Las primeras adjudicaciones se hicieron en forma “aproximadamente exacta”, sin estudio y mediciones.<sup>10</sup>

Mientras la lucha revolucionaria siguió su curso, Venustiano Carranza dictó una serie de disposiciones que vinieron a complementar la Ley del 6 de

---

<sup>8</sup>.- Citado en Martha Sánchez Padrón, *El Derecho agrario en México*, México, Editorial Porrúa, 1999, p. 272.

<sup>9</sup>.- *Ibidem*, p. 273.

<sup>10</sup>.- *Ibidem*.

enero,<sup>11</sup> como una forma de arrebatarle la bandera agraria a la Convención Revolucionaria. Sin embargo, sería en el Congreso Constituyente –mediante el artículo 27 constitucional-, que la comisión redactora sentaría las bases para resolver la cuestión agraria a nivel nacional, dándole al concepto de propiedad una función social.<sup>12</sup> El Derecho de Propiedad consagrado en la Constitución, quedó sujeto a las modalidades que dictara el interés público en manos del Estado, como garantía individual para el pequeño propietario tanto como para los núcleos de población que tuvieran tierras o que no las tuvieran en cantidad suficiente. El concepto de justicia se modificó al establecerse legalmente la posibilidad de expropiar los latifundios y repartirlos entre los campesinos.

La noción de propiedad con función social, hizo posible que la Nación reafirmara su dominio original, sobre el suelo y el subsuelo, no sólo como un derecho, sino como obligación de conservar y regular el uso adecuado de sus recursos naturales, evitando el acaparamiento o negligente aprovechamiento de tierras.

Los condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones y demás corporaciones que de hecho o por derecho guardaran el estado comunal, tendrían la capacidad para disfrutar en común tierras, bosques y aguas conforme a la ley del 6 de enero de 1915, entretanto se determinaba la manera de hacer únicamente, el repartimiento de las tierras.

Cuando Álvaro Obregón llegó a la presidencia en 1920, usó de toda su sagacidad para de, alguna manera, postergar el problema agrario. El sonorenses no estaba convencido de fraccionar los latifundios y, en todo caso, sólo fraccionar aquellos cuyo sistema de producción fuera atrasado. El mandatario entendió el problema agrario como el anhelo de los campesinos de

---

<sup>11</sup> - Circular del 19 de enero de 1915 que previno a los gobernadores de los estados para que procedieran al nombramiento de las Comisiones Locales Agrarias; Acuerdo del 19 de enero de 1916 señalando que la aplicación del Decreto de 6 de enero era de carácter general; Circular del 24 de marzo de 1916 que apunta la extensión que debían tener los ejidos que se restituyeran o dotaran; Circular del 30 de junio de 1916 que excluyó a las ciudades de la dotación; Circular del 29 de julio de 1916 que concretó los derechos para solicitar reivindicación de ejidos; Decreto del 19 de septiembre de 1916 que modificó los artículos 7, 8 y 9 de la Ley del 6 de enero; Circular del 11 de diciembre de 1916 que señaló como competente para conocer la tramitación del expediente de un pueblo, a la Comisión Local Agraria de la entidad correspondiente; Circular del 10 de enero de 1917 que ordenó la activación de las solicitudes de restitución y dotación; Circular del 24 de enero de 1917 que señaló los datos que debía recabar un expediente de dotación; y Circular del 1º de febrero de 1917 que ordenó la tramitación por separado de los expedientes de restitución y dotación.

poseer un pedazo de tierra y acabar con el latifundismo anticuado que imposibilitaba el mejoramiento de las condiciones laborales de sus trabajadores.

El Ejecutivo tenía un proyecto modernizador encaminado a elevar la productividad en el campo, pero que nada tenía que ver con efectuar transformaciones radicales. Mientras, por un lado, daba seguridades a los campesinos de que haría una reforma agraria, por el otro aseveraba a los hacendados que ésta, sería limitada. Sus declaraciones, sin embargo, no pudieron eludir la confrontación con los terratenientes. Durante su gestión, Obregón desplegó una importante actividad para reconstruir el país y formar un nuevo Estado fuerte y centralizado.

Cuando Plutarco Elías Calles subió al poder, se dijo que Luis N. Morones, líder de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), había expresado respecto a la distribución de la tierra, que puesto que los terrenos que se expropiaran siguiendo al pie de la letra "la flexible y compleja ley, obviamente eran insuficientes, los millones de individuos que se quedaban sin tierras, debían considerarse a sí mismos trabajadores de las haciendas y debían optar para mejorar su condición por los mismos recursos que la fuerza de trabajo industrial."<sup>13</sup>

Con Ramón de Negri en el Departamento de Agricultura, se reanudó el reparto, sin embargo, Calles expuso en una entrevista que el reparto agrario era un fracaso y que se le debía detener lo antes posible. A su debido tiempo los agricultores tendrían oportunidad de comprar tierra y las haciendas serían divididas en partes pagables con facilidad.

Hasta la presidencia de Lázaro Cárdenas, más de dos décadas después del estallido de la lucha armada, la gente de Cuencamé no había conseguido cambio social alguno que justificara la movilización de masas y la intensidad de la violencia ocurrida ahí, si se entiende la revolución como una reorientación profunda y radical de los sistemas políticos, sociales y económicos de México.

---

<sup>12</sup> .- La comisión redactora estuvo integrada por el ingeniero Pastor Rouaix y José Natividad Macías, entre otros.

<sup>13</sup> .- citado en Anita Brenner, *La Revolución en blanco y negro*, México, FCE, 1985, p.76.

Cárdenas invocó el principio constitucional del bienestar nacional contra la propiedad privada aplicando plenamente la Ley Agraria; su política expropiatoria, sin embargo, no se limitó a la tierra.

Al comentar lo que se había hecho con anterioridad, Cárdenas señaló que la forma en que gran parte de la tierra había sido distribuida no era especialmente satisfactoria, ya que la reforma agraria de los primeros gobiernos posrevolucionarios, más que cambios de fondo en la estructura económica rural, había tenido un carácter político y un reparto limitado.

En la Convención agraria del 7 de septiembre de 1935, el presidente admitió que en muchos casos las parcelas entregadas a los campesinos, habían sido demasiado pequeñas para permitirles resolver sus problemas económicos. Insistió particularmente en que era necesaria la unidad entre los que trabajaban la tierra, y no las divisiones entre los grupos campesinos locales y "nacionales", frecuentemente bajo la denominación de diversos líderes políticos. Con la unidad, dijo Cárdenas, la clase campesina podía adelantar de manera disciplinada y remuneradora.

Hasta antes de Cárdenas, a los campesinos se les habían entregado dotaciones pequeñas de tierras de temporal donde no se podía desarrollar más que una agricultura de subsistencia, mientras que los terrenos aptos para la producción comercial, los cultivos de plantación y la agroindustria, siguieron reservados a la propiedad privada. Esta concepción de la Reforma Agraria fue contradictoria, pues mientras se buscaba conseguir el consenso campesino y la creación de una base social organizada en el medio rural, restringía los derechos consagrados en el artículo 27 constitucional por medio de decretos que excluyeron del reparto a los peones acasillados, e hicieron inenajenables los latifundios con agricultura de plantación y las exportaciones agroindustriales.

En tales condiciones, durante la década de los veinte, lejos de lograrse la pacificación rural, se inauguró una etapa de la lucha agraria. El movimiento campesino se generalizó con la misma beligerancia de la década precedente y, en ocasiones, con planteamientos más radicales.

El agrarismo de los veinte tuvo dos vertientes: unas institucional, promovida por el gobierno federal, y otra más o menos independiente, impulsada por líderes agrarios. La primera se apoyó en la acción de la

Comisión Nacional Agraria (CNA), estimulada por organizaciones como el Partido Nacional Agrarista (PNA).<sup>14</sup> La segunda se sustentó en fuerzas regionales a las que se les denominó agrarismo radical o "rojo".

A partir de 1921 la CNA promovió la creación de asociaciones campesinas estatales llamadas Ligas de Comunidades Agrarias, la lucha por el reparto de la tierra y la confrontación entre las dos tendencias, se expresó en diversos proyectos de coordinación nacional. El agrarismo "rojo" estuvo representado por la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos de Michoacán, creada en 1922, encabezada por el líder Primo Tapia y la Liga Veracruzana, constituida un año después por Ursulo Galván quien promovió la coordinación nacional de las organizaciones agrarias regionales, creando en 1926 la Liga Nacional Campesina (LNC) a la que se adhirieron 11 ligas estatales. Desde 1926 hasta 1936 la LNC fue la organización más poderosa del país. En algunos estados las organizaciones agraristas desarrollaron movimientos radicales como el dirigido por José Guadalupe Rodríguez en Durango.

En la segunda mitad de los treinta, la Reforma Agraria se inscribió en un proyecto de transformación rural que concibió al ejido como fuente de producción comercial y eje del desarrollo agropecuario, ya no solamente como solución a la economía campesina de subsistencia.

En el sexenio cardenista se repartieron más tierras que en los 20 años anteriores, dotándose a muchos ejidos de tierras fértiles e irrigadas. Durante 1935, el Banco Nacional de Crédito Agrícola prestó alrededor de quince millones de pesos y en ese mismo año, se estableció el Banco Nacional de Crédito Ejidal, con lo que pudo ampliarse el financiamiento y la asesoría técnica a los campesinos, promoviéndose las formas colectivas de producción.

Luego de una etapa caracterizada por disturbios en la región lagunera, Cárdenas, emitió el decreto del reparto de la haciendas siendo, como se ha mencionado en el capítulo II, la Compañía del Tlahualilo una de las primeras en ser expropiada.

---

<sup>14</sup> .- El PNA fue organizado en 1920 por Antonio Díaz Soto y Gama y otros ideólogos del zapatismo apoyados por Alvaro Obregón.

Las consecuencias del ejido están, hoy, a la vista de todos: no perduró porque los mandatarios subsecuentes le retiraron su apoyo; el crédito nunca fue suficiente, y finalmente, fue rechazado por los campesinos.

Visitar Cuencamé en la actualidad sorprende sobremanera porque es uno de los patentes ejemplos del fracaso de las políticas del reparto agrario. Durango es uno de los estados que rechaza a su gente, la que por malas políticas del gobierno, ineficacia y corrupción, se ve en la necesidad de migrar hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

Con cuanta razón anticipó Carlos González, apoderado jurídico de la familia López Negrete:

En Cuencamé, ninguna familia vive de la agricultura y cuando acaben con los mezquites o baje el precio del mineral, abandonarán esas tierras y se verá palpable el fracaso del ejido en esta clase de terrenos [...] deseo que prosperen los ejidos y esto no será mas que en tierras con agua y aquí no hay.<sup>15</sup>

La revolución en Cuencamé apenas si modificó las estructuras sociales prevalecientes: a lo largo de la lucha sus líderes más representativos ocuparon por cortos periodos puestos políticos: Calixto Contreras y Severino Ceniceros pasaron, ambos, por la jefatura política. Con posterioridad Ceniceros fungió como senador y gobernador del estado de Durango.

El "semillero" de generales que emergió de Cuencamé para unirse a las filas de la División del Norte, fue honrado con una estela, ubicada en la plaza de aquel lugar, en la que se consignan sus nombres.

Miembros de la familia Machado Quezada, también irrumpieron en la política local, incorporándose a los Ayuntamientos y al poder legislativo.

Los ocuilas, efectivamente, consiguieron que se confirmaran sus derechos sobre las tierras disputadas a la hacienda de Sombreretillos, no obstante, al agotarse el guayule, quedaron como al principio.

Como se ha señalado, la lucha por obtener tierras en zonas irrigadas cobró fuerza en los años veinte, sin embargo, en el caso del latifundio de Santa Catalina del Álamo, la astucia de los Martínez del Río hizo que al menos por un tiempo, pudieran escapar al reparto agrario, gracias al interés que mostró

---

<sup>15</sup> .- AAED - RAN. Escrito de José Carlos González, Durango, abril 23 de 1937, f. 0016.



Arrieta en trabajar tierras en aparcería. Otros generales constitucionalistas, como Joaquín Amaro, también mostraron interés en comprar tierras en Durango.<sup>16</sup>

El campesinado cambió, en parte, su relación con los terratenientes y Cárdenas decidió poner la movilización campesina bajo el control federal, reforzando su posición de poder en la presidencia. La intensa campaña para la movilización política campesina y la simultánea implantación de la reforma agraria les enseñó a los campesinos a acudir al gobierno federal para satisfacer sus intereses, dejando así, a un lado, el nivel regional.

---

<sup>16</sup>.- "Amaro compró en 1926 la hacienda ganadera de Santa Bárbara, en Durango, que conocía desde la niñez, pues colindaba con la del Saucillo, donde había crecido". Martha Loyo, *Joaquín Amaro y el proceso de institucionalización del ejército mexicano, 1917 – 1931*, México, UNAM, INEHRM, FCE, 2003, p. 147.

## ANEXO 1

Carta abierta que al Sr. Presidente de la república general don Porfirio Díaz dirigen los indígenas de los pueblos unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila de la municipalidad de Cuencamé, estado de Durango, exponiéndole los atentados de que han sido objeto por parte de algunas autoridades de aquel estado.

México, [s.e.], 1901.

SEÑOR PRESIDENTE:

Víctimas de atropellos y abusos, cuya sola exposición indignará a todos los hombres de bien, hemos buscado un apoyo para nuestro derecho, una mano honrada y fuerte que defienda y libre nuestras propiedades amagadas. Nadie escucha las quejas del pobre ni las reclamaciones del desvalido, ninguna voz firme y enérgica se levanta para tomar la defensa del desamparado: triste experiencia nos hace afirmarlo. El auxiliar primero que creíamos deber encontrar en las autoridades, nos ha faltado del todo, pues ellas mismas, por razones que no alcanzamos, se han alistado en las filas de nuestros enemigos, y con los argumentos de la fuerza y los prestigios del mando han ahogado a la justicia, imponiéndole silencio en nombre de la opulencia omnipotente. Pero hemos recordado que en la mansión augusta del Poder Supremo, existe un hombre a quien nacionales y extranjeros aclaman como la personificación del orden, de la ley imperativa y del derecho autoritario; un hombre cuyo blasón más bello ante las presentes y futuras generaciones, será el de haberse constituido campeón de la justicia en la sangrienta revuelta de los intereses, y dejado abatidas las ambiciones ante la legalidad, y hollado con planta desdeñosa los egoísmos que desgarraban nuestro país, orgullosos e impunes, para arrojarlos confusos e inermes a los pies de la sociedad, mucho tiempo escarnecida, pero al fin vindicada.

La mano que antes venciera y dominara a las huestes asoladoras del pillaje y la matanza, es la misma que hoy mantiene fuerte y gloriosa a la justicia bajo el árbol sagrado de la paz. Y tal como antes exterminara la discordia y el desenfreno, alzando un dique a las olas desbordadas del vandalismo, hoy se enfrenta con la iniquidad y el abuso

para hacerlos impotentes ante la ley e inofensivos para la salud pública. Y esa actitud, esa hidalguía, esa firmeza que significan esperanza para los oprimidos y salvación para los débiles, se invocan ahora de un extremo a otro del país como égida bienhechora. Y henos aquí, señor, buscando bajo ella la seguridad de nuestros pobres hogares amenazados y la salvación de nuestro escaso patrimonio invadido.

No traemos más título que nuestro derecho, ni más recomendación que una causa justa; pero sabemos muy bien que ellos valen por todas las influencias, y que las puertas del palacio nacional se abren de par en par ante el ciudadano que clama justicia en nombre de la ley. Y en presencia del que constituye la garantía única de nuestros lares atacados, no pedimos más sino que él se digne examinar los hechos que vamos a exponerle con absoluta sinceridad y honradez, procurar las necesarias comprobaciones, y una vez en posesión de la verdad, prestar auxilio a la razón contra el desmán, a la propiedad contra el despojo.

He aquí los actos de que venimos a quejarnos.

Los indígenas de los pueblos unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila, están, desde tiempo inmemorial, en plena, pacífica y pública posesión de unos terrenos, que les han servido y les sirven para atender a sus más imperiosas necesidades. En estado de indivisión total al principio, y ahora fraccionada la mayor parte entre los mismos indígenas, y el resto aprovechado para los usos de todos, nunca se había turbado a los poseedores en el goce de su propiedad, ni esos terrenos habían sido objeto, antes de nuestra época, de reclamaciones ningunas, como que en la conciencia pública estaba el perfecto derecho de sus propietarios, y por esto mismo, el respeto que de todos merecían. Los indígenas trabajaban sus campos y cosechaban en paz el fruto de sus trabajos, acudiendo con él a la subsistencia y prosperidad de sus familias.

## PRIMERAS HOSTILIDADES

En el año de 1882, hacendados vecinos comenzaron a ver con malos ojos, como sucede frecuentemente en nuestro país, esta quietud de los habitantes de los pueblos, y los pingües productos con que la tierra premiaba su laboriosidad; y codicioso del bien ajeno, iniciaron persecuciones contra éstos que, si les sorprendieron un tanto, no llegaron a

inquietarles seriamente, descansando, como descansaban, en la plenitud de su derecho. Esos hacendados fueron los dueños de los predios rústicos llamados Atotonilco de Campa y Sombrerillos, colindantes de los mismos pueblos, y sus manifestaciones de antagonismo se tradujeron muy pronto en hostilidades declaradas.

En ese mismo año de 1882, los propietarios referidos, que eran los Sres. Buenaventura G. Saravia y Lic. Ladislao López Negrete, promovieron ante el juez letrado de Cuencamé juicio de apeo y deslinde de la hacienda de Atotonilco de Campa, pretendiendo con este pretexto, dejar a los indígenas reducidos a una legua cuadrada de terreno. Practicada la medida, fue aprobada por el juez, apelando de esa resolución el Sr. D. Jesús Salinas, apoderado de los indígenas, cuyos derechos ha defendido siempre con tesón y energía dignos de encomio. Ya ante el Supremo Tribunal el negocio, impugnó este señor la personalidad de los promoventes del apeo, haciendo patente su falta de derecho para ejercitar la acción deducida.

Sin duda esa circunstancia y el natural respeto a la justicia, detuvieron a los hacendados, quienes dejaron en tal estado el litigio y no insistieron más en sus temerarias pretensiones, pues pasó mucho tiempo sin que los indígenas fueran molestados en las propiedades que tan legítimamente les pertenecen.

## PRIMEROS ATENTADOS

Pero la persecución no menguó sino para renacer más viva y obstinada. Convencidos de que sus intentos se estrellarían ante la justificación de los jueces y la evidencia de la ley, apelaron a otro expediente incalificable, que no se puede explicar en nuestro régimen, sino por la ignorancia y culpable condescendencia de algunas autoridades que, desoyendo los dictados de la razón, no titubean en hacerse instrumento del poderoso para hollar al desvalido, por más que en ese atropello queden mal parados el imperio de la justicia y el prestigio mismo de la autoridad. Mediante un llamado ocurso al gobierno del estado de Durango, lograron que el jefe político de Cuencamé, por un atentado sin nombre, demarcara los linderos de los terrenos que los indígenas poseían, y trazara por sí y ante sí una línea, dizque divisoria, entre sus propiedades y las haciendas mencionadas, sin temor de vulnerar todas nuestras leyes y la Constitución en primer

término, erigiéndose el jefe político en juez sentenciador de una causa pendiente ante los tribunales.

Y así se verificó, a pesar de todo. El día 5 de julio de 1899, el jefe político de Cuencamé, D. José María B. Rosales, se constituyó en los terrenos de los indios, acompañándole el Sr. D. Laureano López Negrete, condueño de la hacienda de Sombrerillos, ya mencionada y, una vez allí, en presencia de los indígenas, a quienes una orden suya había convocado, les intimó completa obediencia a las disposiciones que iban a notificarles, y que había tomado, según les dijo, para hacer respetar los derechos del hacendado de Sombrerillos; comenzando después de esto a trazar una línea por los puntos que su capricho le indicó, dentro de las propiedades de Santiago y San Pedro de Ocuila, línea que debían tener y guardar, dijo, como linde de sus posesiones, so pena de cárceles y castigos para los que la violaran.

No satisfechos con esto, y sin oír las protestas indignadas, aunque respetuosas, de las víctimas a quienes despojaba con una palabra, se llegó a los labradores que trabajaban los campos de "la Tierra Azul", perfectamente comprendidos dentro de las pertenencias de los pueblos, les suspendió en sus labores, y plantó allí soldados que vigilaran e hicieran cumplir sus omnipotentes y absurdos decretos.

Tal atentado, tal invasión monstruosa de poderes, tamaño escarnio de la ley, no fueron jamás tolerados. Convencidos del dislate enorme en que incurriera el jefe político, acudimos a la esperanza única del oprimido, a la justicia federal por la vía de amparo. Los que firmamos esta carta, con poderes plenos de los indígenas, hicimos ver al juzgado la extensión del abuso, la osada persecución del hacendado López Negrete y la actitud hostil del jefe político. Seguido por todos sus trámites el juicio, todos los ministros de la ley hicieron justicia a nuestro derecho. El señor promotor fiscal pidió sin reservas la concesión del amparo, y el juzgado de distrito, por sentencia de 28 de agosto de 1899, nos lo otorgó tan pleno como pudimos desearlo. Quede consignado en estas líneas el merecido homenaje a su justificación y rectitud, homenaje no menos satisfactorio por partir de los pobres.

La Suprema Corte federal nos concedió igual justicia, confirmando en todas sus partes, por ejecutoria de 24 de abril de 1900, la sentencia de primera instancia. No pudieron ser más enérgicas sus expresiones ni más categóricos los términos con que

condenó, en nombre de las garantías constitucionales, los desafueros y arbitrariedades del jefe político. Su fundamento esencial para ello, fue el reconocimiento solemne y explícito de los derechos de los indígenas, dimanados de su inmemorial posesión en los terrenos, declarando con la mayor amplitud que esa sola posesión basta, a falta de cualquier otro título, para hacer respetables sus derechos y para otorgar a los poseedores la eficaz protección de las leyes. Y previniendo una objeción que pudiera levantarse en contra y que de hecho sirve ahora a los tenaces hacendados para desencadenar sus persecuciones contra los indígenas, consignó el alto tribunal en sus considerandos, que los terrenos de aquellos no son en modo alguno, ni pueden nunca considerarse terrenos de comunidades, sujetos a las leyes de nacionalización ni susceptibles de repartimientos de ningún género: primero, porque al expedirse los decretos de manos muertas, jamás fue el espíritu de ellos nacionalizar los bienes de propiedad particular, individualmente poseídos, y hubiera sido un atentado el sólo pensamiento de efectuarlo; y segundo, porque las constancias existentes en el juicio de amparo, acreditaron, con cuanta evidencia podía desearse, que los terrenos que se pretendía arrebatar a los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila, no eran terrenos de comunidades cuya propiedad está prohibida por la ley, sino que los promoventes del amparo fueron apoderados de los mismos indígenas, individualmente constituidos por ellos que eran también individualmente propietarios de sus fracciones de terrenos, por más que en el resto estuvieron aún pro indiviso. Jamás esta circunstancia de estar en división de una parte de las tierras, dice la Corte Suprema, podría justificar la intervención de las autoridades administrativas, como no puede justificarse en ningún caso en que dos o más personas posean de mancomún, porque así convenga a sus intereses o a su voluntad.

Como en la ejecutoria que venimos mencionando se consignan con todo el rigor de la verdad los derechos de los indígenas, nos permitimos insertar lo relativo, para que el supremo magistrado pueda conocer lo que ha dicho sobre este asunto el más respetable de nuestros tribunales.

Considerando 1°. Que la interposición de este recurso [de amparo] en el que se ha argüido la falta de capacidad legal de los quejosos para presentar en juicio, es netamente procedente, no sólo porque sus apoderados llevan la representación de los vecinos nominalmente expresados en el poder, y no la del pueblo en comunidad, sino también, porque si las antiguas comunidades

de pueblos fueron abolidas por la Constitución federal, y no tienen, por lo mismo, personalidad jurídica para litigar, sus bienes no han de quedado a merced del primero que quiera ocuparlos: pertenecen, según las Leyes de Reforma, a los miembros de las mismas comunidades extinguidas, entre quienes deben repartirse, y en el entretanto constituyen bienes de comunidad privada, como todos los que se hallan pro-indiviso, a lo que es consiguiente que su defensa deba estar encargada a los dueños de esos mismos bienes, en su carácter particular, conforme a las disposiciones del derecho común.

Tales fueron las palabras con que el intérprete supremo de la Constitución dejó consagrados nuestros derechos, afianzándolos con el amparo de su justicia. Parece, en presencia de ellas, que no era ya posible ningún intento, ninguna nueva hazaña de los colindantes dirigida a desconocerlas o burlarlas. Así hubiera sido, si la ley y la verdad pudieran alguna vez ser valladar a las proezas del rico contra el pobre. Vamos a ver que ahora mismo se hace una burla sangrienta de esa suprema ejecutoria, y que precisamente lo que ella por modo tan claro condenó, se tiene hoy como razón decisiva, no sólo por los colindantes, sino por las primeras autoridades del estado.

## ATENTADOS ACTUALES

Después de este fallo de la justicia federal, los hacendados dejaron en paz por algún tiempo a los indígenas, como si durante el estuvieran excogitando los medios más adecuados para lograr sus anhelos, a pesar de todo y a espaldas de la ley. Aquellos tranquilos y confiados en su derecho satisfechos con la declaración que magistrados dignos y justicieros hicieran a su favor, creyeron que la razón se había impuesto al interés, y que sumisos al cabo a los preceptos legales, guardadores del orden social, los colindantes que se habían desistido de sus negros fines y reconocido la voz del derecho, que tan dura lección acaba de darles. ¡Cuán engañados estábamos! La nueva intervención de la autoridad en contra nuestra, nos recordó que sostener una causa justa contra el potentado soberbio y ambicioso, aguijoneado por el despecho, e inspirado por la pasión es acometer los doce trabajos de Hércules, y que el odio es una hidra de mil cabezas que sin cesar renacen.

El día 19 de julio próximo pasado, recibimos una comunicación del jefe político de Cuencamé, en que este funcionario, desempeñando un papel que nunca hasta entonces

habíamos visto en ninguna autoridad semejante, nos notificaba un acuerdo del juzgado de letras del partido, dictado, según confusamente puede entenderse por el contexto del documento expresado, en un expediente formado ante el supremo gobierno del estado, con motivo de la solicitud del Lic. Angel López Negrete, hijo de nuestro perseguidor, y digno continuador de las tradiciones paternas. El acuerdo del juzgado que se nos notificaba, manda cumplir con el decreto relativo del gobierno del estado y transcribimoslo, para los efectos legales. Y ese decreto nos ordena exhibir, ante el mismo gobierno, los títulos de nuestras tierras en el término de un mes, bajo el concepto de que, si no los presentamos **se procederá a la mensura y fraccionamiento de una legua cuadrada de terreno, que a falta de título que ampare mayor superficie, corresponde señalar para el fundo legal y ejidos, conforme al artículo 67 de la Ley de Baldíos.**<sup>1</sup>

¡He aquí, pues, realizada la suprema aspiración de nuestros vecinos: reducirnos a una legua cuadrada de terreno, y en nombre de su capricho, socorrido por la autoridad legítima, despojarnos a viva fuerza, esta es la palabra, arrancarnos por la violencia de un decreto injustificable, lo que una ejecutoria de la Corte Suprema nos ha asegurado; y el patrimonio que expresamente declararon los jueces, dominio nuestro, respetable y respetado por la ley, arrebataránlo por intermedio de un jefe político, declarándolo baldío!

¡Cuántas y cuán tristes reflexiones pudiéramos hacer sobre el papel poco grato que las autoridades del estado han tomado a su cargo! Apuntándolas solamente en legítima defensa de nuestros derechos, protestamos que no es intención nuestra, ni remota siquiera, ofender en lo más leve sus respetos, y que las apreciaciones que hacemos son consecuencias precisas e ineludibles de sus propios actos. ¡El gobierno del estado formando un expediente de mensura y fraccionamiento de tierras a instancias de un particular! ¡El cumplimiento de una obligación oficial invocado por ese particular para su beneficio, y puesto al servicio de sus pasiones, y el gobierno aceptando la cooperación en el caso! ¡Dominios que la Corte Suprema de Justicia declaró de propiedad privada de los habitantes de los pueblos amenazados con el reparto entre extraños como un botín! ¡El gobernador mandando al juez letrado! ¡El juez letrado cumpliendo los decretos del

---

<sup>1</sup>Subrayado en el original.



ejecutivo! ¡El jefe político hecho notificador del juez letrado! ¡Tantos poderes conjurados contra unos pobres indios! ¿No es éste un caos en que ruedan juntos principios constitucionales, reputaciones públicas, prestigios sociales, garantías del individuo, seguridad de las propiedades, derechos, legalidad, orden, todo, todo en espantable montón de ruinas, sobre el que flotan como una ironía, los serenos acentos del magistrado hablando con respeto y de justicia?.

¡Y tantas enormidades para dar cima y término a una obra inicua que había sido imposible hasta ahora, para gloria y orgullo de nuestras leyes?

Comprendiendo en todo su alcance la táctica de nuestros adversarios, pero resueltos a no ceder un ápice en la defensa del patrimonio de nuestras familias, comisionamos a nuestro representante, el Sr. Jesús Salinas, para que expusiera al ejecutivo las razones que nos asisten para impugnar tales procedimientos, y le denunciara la intención oculta en el fondo de esa solicitud del Lic. López Negrete. Dentro del término fijado, elevó aquel un escrito al gobierno en que, protestando, respetuosa pero enérgicamente contra sus actos, le hizo ver que la sola exhibición de títulos que ordenaba, es en sí misma un atentado, según nuestro régimen constitucional, puesto que únicamente al poder judicial es dado el ejercicio de facultades semejantes, con las ritualidades y garantías que las leyes establecen, y que esa valla no puede ser franqueada por las autoridades administrativas sino pasando sobre los más imperiosos preceptos de nuestras leyes fundamentales. Repitió también el Sr. Salinas las expresiones categóricas de la suprema ejecutoria de amparo, según las cuales, "la sola posesión inmemorial" de los indígenas en los terrenos mencionados, es bastante, "a falta de cualquier otro título", para definir sus derechos y hacerles respetables a todo lo que no sea la autoridad judicial, única que puede conocer y decidir las controversias que por ellos o contra ellos se susciten; y que pretender el ejecutivo o sus delegados juzgar estas cuestiones, es ir contra la división de poderes que la Carta Magna ha establecido como piedra angular de nuestro sistema político; sin que valga invocar el cumplimiento de la Ley de Baldíos, cuando tan clara y terminantemente ha dicho la misma Corte Suprema, que esos terrenos no pueden adjudicarse sino a los que los poseen como dueños, ejercitando derechos incuestionables.

Jamás, señor presidente, jamás estas razones pueden ser desoídas por un espíritu justo. Las palabras del primer tribunal de la república están ahí, respondiendo de la verdad de nuestro dicho. Y sin embargo, nada alcanzan la razón, ni la ley, ni la justicia, contra el interés apoyado por la fuerza. A pesar de esa exposición incontestable de los precedentes de este negocio y de nuestro derecho, el gobierno de Durango, por un acuerdo de 17 de septiembre próximo pasado, resolvió que su intervención es legítima en el caso, y que por "última vez" se nos señalara el "perentorio término de treinta días" para que cumpliéramos su mandato. Es decir, que se nos coloca en esta injustificable alternativa: o exhibimos los títulos, o se nos priva, sin forma de juicio, de nuestra posesión. ¡Tal es el apoyo que han encontrado en la autoridad nuestro desvalimiento y nuestra justicia!

Dijérase, al ver los decretos y las diligencias de ese expediente formado en contra nuestra, que el Sr. gobernador [protestamos nuestros respetos] es juez o árbitro, y que con los procedimientos de los antiguos justicias mayores instruye el proceso del derecho y la equidad. Proveídos, interpretación dogmática de la ley, trámites técnicos, declaraciones de competencia, traslado a la contraria o al promovente, nada les falta a sus actos, nada más que la legalidad. ¡Y esta parodia sardónica de la justicia, es el aparato que se despliega para inmolar nuestros pobres derechos indefensos ante las aras del poderoso vengativo, como otras tantas ofrendas propicias que han de calmar sus iras!

En vano hemos hecho oír la palabra misma del ejecutivo federal, cuando en una circular cuyos términos son claros como la luz, consignó: "Que los terrenos de los pueblos, provenientes de antiguas concesiones y poseídos por los indígenas desde tiempo inmemorial, no son ejidos ni nunca lo han sido y que no están sujetos a las leyes de desamortización ni a las de baldíos.<sup>2</sup> En vano. Nada detiene a la autoridad ofuscada,

---

<sup>2</sup> Secretaría de fomento, colonización, industria y comercio de la república mexicana. Sección 1ª . Departamento de terrenos baldíos. Circular. El presidente de la república, en vista de que, si bien es cierto que a virtud de las disposiciones que se han dado para que tenga el debido cumplimiento, el precepto que contiene el segundo párrafo del artículo 27 de la Constitución federal, los vecinos de varias poblaciones han obtenido ya el beneficio de hacerse propietarios de las porciones de terrenos en que se ha subdividido lo que es repartible de los ejidos, y por los cuales se les han expedido gratuitamente los respectivos títulos, aún quedan algunos pueblos en que no se ha practicado ese reparto de ejidos; "y en vista también de que aún subsisten en indiviso otros terrenos, llamados de repartimiento, procedentes de antiguas concesiones, que no están sujetos a las leyes de desamortización ni a las de baldíos, sino que siendo una verdadera propiedad poseída por los indígenas desde tiempo inmemorial, debe distribuirse entre los que tengan

como nada ha detenido a nuestros adversarios, próximos ya a celebrar el festín de la usurpación. Y por eso, menospreciados, desoídos, amenazados, pero como nunca creyentes de la razón y del derecho, nos llegamos hoy al general Díaz que es virtud, fuerza y justicia, a pedirle que extienda sobre nosotros el manto de la autoridad legítima y omnipotente, y con la voz que ha impuesto silencio a los bandos en nombre de la patria, imponga respeto a la codicia en nombre de la ley!

Esta es nuestra esperanza suprema: sabemos muy bien que no será defraudada. No hay en nuestras quejas, engaños dolosos ni declamaciones irracionales. No hay más que el sentimiento y la convicción profundos de nuestro derecho e indignación desesperada ante la iniquidad que lo ahoga. Acaso la franqueza de nuestra palabra, la contenida vehemencia de nuestra defensa, y sobre todo, el hecho de alzar esta queja al que pueda descubrir todas las intrigas y todos los manejos, nos suscite mayores persecuciones. No importa. Sabemos muy bien que junto al presidente de México no caben temores ni dudas, porque con él está la justicia. Y a él venimos, poseídos de entusiasmo y de fe.

Hémosle ya mostrado nuestro sobresalto y nuestra miseria. De hoy más, la confianza absoluta en su rectitud nos dejará tranquilos. No tenemos nada de que acusarnos, como no sea de impotencia y pobreza. Jamás, a pesar de los atentados y de la convicción indestructible de nuestra causa, hemos alzado una frase irrespetuosa ni una protesta ultrajante. Hemos querido guardar todas nuestras penalidades para traerlas, como una carga de tristeza ante el único que puede aliviarlas y socorrerlas.

Y esto basta, podemos esperararlo. ¡El día en que en nuestro país se consumen atentados como el que nos amenaza, será porque habrá dejado de flotar sobre suelo mexicano la sombra inmensa del general Díaz!.

Juan G. Machado.

Vicente Gámiz.

Nicasio Espinosa

Calixto Contreras.

Todos, por sí y como apoderados jurídicos de las personas siguientes:

---

legítimo derecho a ello, para que las disfruten y mejoren bajo su acción de interés individual...etc. México, octubre 28 de 1899, Pacheco d..."

Felipe Saldaña, Ramón Esparza, Julián y Braulio Mireles; Anastasio Galaviz, Pedro Moreno, Isidoro Irungaray, Germán González, José María Catarino, Juan Rodríguez, Cornelio Chaires, Francisco Hernández, Inés Machado, Andrés Contreras, Pedro Rodríguez, Amado Torres, Silvestre Morones, Francisco Saldaña, Primitivo Espinosa, Jesús Contreras, Alberto Machado, Candelario Esparza, Fabián Flores, Petronilo Moreno, José María Favila García, Braulio Achá, Manuel Arellano, Pedro Guerrero, Miguel García, Juan Espino, Felipe de la Cruz Moreno, Ignacio Machado, Donaciano Vázquez, Ignacio Machado Hernández, Román Aguilera, Ruperto Morales, Miguel Rodríguez, Manuel Esparza, Octaviano Ponce, Ruperto Machado, Néstor Catarino, Delfino Guerrero, Jesús Martínez, Hilario y Candelario Machado; Antonio Salazar, Marcelino García, Amulfo Salazar, Encarnación Vaquera, Alberto Ochoa, Antonio María Alemán, Bernabé Mireles, Marcelino Galván, Tomás Mireles y Cruz Quesada, Francisco Mota, Miguel Rodríguez, Feliciano García, Juan Valderas, Félix Moreno, Merced Quiroga, Juan Francisco Núñez, Teodoro Contreras, Felipe, Juan Antonio y Vicente Orozco; Manuel y Florentino Morillón; Reyes González, Miguel Rodríguez, Francisco Martín, Paulino y Pedro Calderón; Luciano y Jesús Torres, Vicente Mesta, Antonio Núñez, Benito, Julián e Ignacio Catarino; Dolores, Nicolás, Marcial, Encarnación, Manuel, Antonio y Dionisio Ogalde [sic]; Juan González García, Martín y Mónico Moreno; Hilario Espinosa, Albino y Joaquín Barrientos; Norberto Chaires, Ramón y Manuel Hernández; Juan Flores, Miguel Núñez, Manuel y Nicanor García; Dolores y Víctor Hernández; Teodoro Bretado, Luis Cardiel, Ignacio Morales, Maximino y Manuel González; Vicente Morones, Bartolo Rodríguez, Luciano, Santiago y Candelario Hernández; Sotero Flores, Guadalupe Morones, Andrés Moreno, C. Marcelino Fabela, Juan González Hernández, Cecilio Flores, Juan Orozco Morones, Santos Vázquez, Matías, Zeferino, Longinos y Luis Cuevas; Jesús y Mateo Hernández; Manuel Hernández García, Epigmenio Contreras, Manuel Machado M., Rodrigo Contreras, Pilar y Eleuterio Hernández; Germán y Leocadio Flores; Fernando y Agustín Castañeda; Ramón González, Gregorio y Pascual Irungaray; M. Machado E., Alberto Machado, Mauricio Flores, Juan Lanzarín, Biviano [sic] Ventura Gil, Ignacio y Felipe Orozco; Lucas y Celso Molina; Reyes y Bernardino Barrientos; Rosendo e Hilario González; Timoteo y Darío Espinosa; Francisco González E., Crispín Martínez, Casimiro Castañeda, Félix González, Antonio y Cresencio Chaires; Reyes García, Francisco e

Ignacio Espinosa; Refugio y Antonio Contreras; Florentino Barrientos, Manuel Rodríguez, Juan Espinosa, Encarnación Hacha, Pedro Victoriano y José María Castañeda; Melitón Contreras, Cornelio Chávez, Amado Torres, Santos Pacheco, Gregorio Chávez, José María Santanna, Florentino y Macterio [sic] Sánchez; Félix y Marcelo Chaires; Marcelino Cerda, Manuel Moreno G., Pedro Flores, Félix Chavarría, Felipe Espinosa, Manuel y Fructuoso Hernández; Juan Acosta, Donaciano Bretano, Jesús González, Guadalupe Flores, Eutemio [sic] Contreras, Domingo Avalos, Feliciano Briones, Cipriano García, Andrés Castañeda, Calixtro [sic] González, Quirino Orozco, José C. Moreno, Amador Hernández, Hilario García, Dimas Rodríguez, Justo Ceniceros, Ezequiel y Guadalupe Espinosa; Leopoldo y Victoriano Mireles; José Alvarez, Isidro, Demetrio y Adolfo Valderas [sic]; Santiago Hernández, F., Magdaleno Mireles, Pilar Lares, Severo Estrada, Antonio Rodríguez, Nicolás Espinosa, Jesús y Mariano Arroyo; Canuto Espinosa, Dolores Arroyo, Lorenzo Almeida, Félix Ochoa, Melitón Contreras, Santiago Juárez, Pedro, Refugio y Julián Rodríguez; Juan Mesta, Juan Ceniceros, Eugenio y Amado Contreras; Evaristo Irungaray, Manuel, Isidro y Dionisio Briones; Manuel García N., Félix García, Teodosio y Dionisio Rodríguez, Tomás, Narciso y Raimundo Contreras, Pablo y Cecilio Juárez, Margarito Irungaray, Rosalío Lozano, Atilano Ceniceros, Tomás Rodríguez, Trinidad Vaquera, Gabriel Moreno, Francisco y Refugio Sánchez; Nicolás y Antonio Almeida; Leonardo Méndez, Juan García, Dionisio Morones, Secundino Valenzuela, Natividad Valeras, Manuel Castañeda, Ventura Alvarado, José Rodríguez, Julián Núñez, Macario Machado, G., Marcelino, Antonio, Esteban, Modesto y Sabino González; Néstor Valderas [sic], Pioquinto Núñez, Jesús Orozco, Toribio Ugalde, Juvencio Guerrero, Juan Chaires, José María, Eutimio y Epitacio Galván; Alejandro, Esteban y Guadalupe Torres; Trinidad y Luciano Hernández, Tiburcio Ceniceros, Trinidad Ochoa, Pedro S. Morales, Gregorio Morones, José María Ugalde, Jesús Torres U., Francisco Castañeda, Hilario Hernández, Isabel Armendaris [sic], Simón Castañeda, Refugio González, Agustín Alvarado, Antonio González, Camilo Esquivel, Dionisio Camacho, Antonio Ponce, Manuel M. Martínez, Isidro González, Leonides Torres, Juan Martínez M., Refugio Castañeda, Antonio Fabela F., Octaviano Ponce, Jesús Bocanegra, Luis Cuevas M., Antonio Vázquez, Francisco Castañeda, Agapito Hernández, Jesús Contreras, Epifanio, Pedro, Margarito e Isidro Guerrero; Manuel Reyes, Valentín y Rosalío Contreras; Antonio Quezada, Francisco

Rodríguez, Antonio Contreras Galván, Benito Hernández, Pedro Hernández Cervantes, Francisco Morones, Marcelo Rodríguez, Apolonio Contreras, José Sonora, Pedro y Gumersindo Hernández; Pánfilo, Domingo, Pomposo y Pedro Machado; Victoriano, Catarino, Toribio Escobar, Eleuterio Triana, Alberto Morones, Julio Hacha, Juan Henández, Santos Rodríguez, Mauricio Gámiz, Secundino y Manuel Irungaray; Manuel Galván, Jesús y Francisco Hacha; Hipólito, Basilio y Juan Díaz; Octaviano 1°, Octaviano 2°, Manuel, Urbano, H. Manuel, H. Florencio y José María Machado; Víctor y Bartolo Contreras; Luis Perales, Telésforo y Martín Rodríguez; Jesús Vaquera, José María, Jesús, Pedro y Manuel Saldaña; Refugio Herrera, Prisciliano y Alejandro Rodríguez; Agapito, Juan y Jorge Mesta; Benito y Joaquín Machado; Joaquín Rodríguez, Librado y Félix Alemán, Luis y Victoriano González; Luis González Moreno, Jesús Rivas, Crescencio, Catarino, Regino y Jesús García, Clemente Machado, Francisco Lozano, Juan Contreras, José M. Vaquera, Urbano y Lorenzo Cruz; Marcelino y Bartolo Barquera; Isaac Mesta, Eufemio Machado, etc.

## EJECUTORIA

Que el primer tribunal de la nación pronunció amparando a los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila, contra actos atentatorios de la autoridad política.

Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Pleno.- México, 24 de abril de 1900. Visto este juicio de amparo promovido ante el juez de letras de Cuencamé, estado de Durango, en auxilio de la justicia federal, por los diversos apoderados de los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila, contra actos del jefe político de dicho lugar, que reputan violatorios, en su perjuicio, de los artículos 14 y 16 de la Constitución federal. Resultando 1°: que en 5 de julio de 1899, el referido jefe político, citando a los indígenas para practicar una vista de ojos, de los expresados terrenos, en la parte por la que lindan con los de la hacienda de Sombrerillos, les demarcó otros límites, dentro de las posesiones de que hasta entonces habían gozado los quejosos, a quienes hizo saber que para lo sucesivo esa sería la línea divisoria que deberían

reconocer y la que él sostendría con la fuerza, si a ello dieran lugar.- Resultando 2°: que el 7 del mismo mes de julio, pidieron amparo contra esa providencia administrativa los vecinos de los pueblos mencionados, en número de más de doscientos, y corridos los trámites del juicio, en 28 de agosto del propio año y de acuerdo con el pedimento del promotor fiscal, fueron amparados por el juez de distrito respectivo.

Considerando 1°: que la interposición de este recurso, en el que se ha argüido la falta de capacidad legal de los quejosos para presentarse en juicio, es netamente procedente no sólo porque sus apoderados llevan la representación de los vecinos "nominalmente expresados" en el poder, y "no la del pueblo en comunidad", "sino también porque, si las antiguas comunidades de pueblos fueron abolidas por la Constitución federal, y no tienen por lo mismo, personalidad jurídica para litigar, "pero sus bienes no han quedado a merced del primero que quiera ocuparlos"; pertenecen, según las Leyes de Reforma, "a los miembros de las mismas comunidades" extinguidas, entre quienes deben repartirse, y "en el entretanto, constituyen bienes de comunidad privada", como todos los que se hallan "pro-indiviso" a lo que es consiguiente que su defensa debe estar encargada "a los dueños" de esos mismos bienes, en su carácter particular, conforme a las disposiciones del derecho común.

Considerando 2°: que las autoridades políticas carecen de competencia constitucional para dirimir controversias sobre posesión o propiedad, siendo esta atribución propia de los jueces y tribunales; y por lo tanto, el jefe político de Cuencamé violó la garantía consignada en el artículo 16 de la Constitución, al señalar por sí nuevos límites a los terrenos colindantes de Sombreretillos por una parte, y de Santiago de Ocuila por la otra, con perjuicio de los dueños de estos últimos. Por estas consideraciones, son el fundamento legal expresado; con apoyo, además en los artículos 101 y 112 de la Constitución de la república, y los 818, 819 y 828 del Código de Procedimientos Federales, se declara: la Justicia de la Unión confirma la sentencia del inferior, fecha 28 de agosto de 1899, en que se ampara y protege a los promoventes, vecinos de Santiago y San Pedro de Ocuila, contra actos del jefe político de Cuencamé que los despojó de una parte de sus terrenos.

Devuélvase los autos al juzgado de su origen, con testimonio de esta resolución, publíquese la misma y archívese el Toca.

Así por mayoría de once votos contra uno, lo decretaron los CC. Presidente y Ministros del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo ponente el Sr. Magistrado Buelna, y firmaron. Doy fe, Presidente, S. Moreno.- Ministros: Eduardo Castañeda.- M. de Zamacona.- Pudenciano Dorantes.-Francisco Martínez de Arredondo.- Félix Romero.- Eustaquio Buelna.- M. García Méndez.- Julio Zárate.- Andrés Horcasitas.- Eduardo Novoa.- Macedonio Gómez.- Vicente Rodríguez Miramón.- Srio. Es copia que certifico.- México, noviembre 16 de 1900.- Vicente Rodríguez Miramón.- Srio. Rúbricas.- Es copia que certifico.- Durango, enero siete de mil novecientos uno.- Raúl Torres Ugarte.- Srio.- Rúbricas.



## ANEXO 2

Ocurso enviado al C. presidente de los Estados Unidos Mexicanos señor general de división don Porfirio Díaz, por los naturales de Santiago y San Pedro de Ocuila, Cuencamé, Durango.

25 de octubre de 1907  
APD, LEG. XXXII, DOC. 012913

### DISTRITO FEDERAL MÉXICO

Los que suscribimos indios naturales de Santiago y San Pedro de Ocuila, Cuencamé, Durango, ante la recta justificación de Ud. Y como mejor proceda venimos por el presente curso a levantar ante las aras de la sagrada justicia el grito de auxilio el cual exponemos: que estando de su mando la ley de el ejecutivo V.E., quien debe por su alta dignidad resolver y poner el remedio [a] las cuestiones de los gobiernos y refiriéndonos al supremo gobierno del estado de Durango, que según vemos conspira contra la tranquilidad y la paz; y contra un pueblo que vive sujeto a las garantías constitucionales, respetando esa digna y deliciosa paz que se llama progreso, que los siglos venideros del porvenir suspirarán las memorias del héroe que fue digno de formarla.

V.E.- Se nos presenta por tercera vez las acordadas del estado de Durango, quitándonos nuestros terrenos que a costa de nuestro sudor y trabajo hemos conservado hace 400 años, pagando a la Recaudación de Rentas, la cuota correspondiente señalada por la ley: desde que a nuestros antecesores les cedió la Corona de la Nueva España, y más después por un decreto o cédula de fecha 15 de octubre de 1754, se ordenaba que presentáramos los títulos a los delegados para que se determinara y con el tiempo se nos dio otro título, ahora como república mexicana. Se determinó la extensión y recibimos como ejidos como simples poseedores naturales de la nación mexicana, y cumpliendo con este precepto, no quedaron nuestros terrenos baldíos, el título no con las comodidades que hay, porque entonces se carecía de los instrumentos científicos que hay en la actualidad y existe aún en el archivo de la nación el original y la disposición del señor juez de circuito en Chihuahua, y más después los señores hacendados de Atotonilco de Campa Buenaventura G. Saravia y el señor Ladislao López Negrete nos denunciaron los terrenos y el señor juez de circuito de Chihuahua les resolvió, que no

había lugar a la solicitud porque Cuencamé, Durango, no tenía terrenos Baldíos, que lo que ellos solicitaban había sido dado a los indios naturales de aquella región, que estaban en posesión por orden administrativa. Consta en nuestro poder la posesión dada por el ilustre Ayuntamiento en cumplimiento del decreto del gobernador don Juan Hernández y Marín y don Jesús Pereira C. Durango, y más después esgrimiendo el *Litis*, ocurrimos con el C. Presidente de tierna memoria Benito Juárez, año 1869 y fue reconocida habiendo perdido una grande extensión de terreno y quedamos en quieta y pacífica posesión. Y hoy, por el dueño del rancho de Sombrerillos parte oriente de Atotonilco quiere hacer hacienda: y encaprichado, aunque con la soga arrastrando por estar pendiente a la ciudad de Durango, con el apoyo del gobierno nos atropella alambrándonos nuestras propiedades y con las acordadas se nos ordena dejemos el hogar dentro de tres o cuatro días, siendo nuestras casas de terrado. Estando los juzgados, abiertos los tribunales competentes para ventilar la verdad si estamos bien o [de] mal fe, y sujetarnos a una disposición arbitral, o sea un juicio reivindicatorio que se vea como estamos poseyendo, pero este señor no se presenta por sí ni por apoderado, nos hace gastar en calamidades de tinterillos y no sigue jamás. Burla la autoridad y así sufrimos hace veinte años y así hemos guardado el poco archivo y otros que se nos ha extraviado. Hoy manda el gobierno nos reduzcamos a Cuencamé y dejemos el terreno libre, como si fueran Baldíos. Nosotros nunca lo hemos abandonado, nunca jamás y todo lo tenemos empleado en bien de nuestros trabajos y es el alma del pueblo de Cuencamé y el bien de nuestras familias, y el poco monte pastel de nuestros pocos intereses que nos son muy precisos, y un pequeño pedazo de el fruto de guayule ha venido a despertar el odio, la ambición y tal vez será ésta nuestra perdición, y así ese es el motivo que no hemos descubierto otras cosas más de interés a la humanidad, porque el mismo Negrete da el voto y arregla el jefe y a los cuatro días que llega aquí el poder ya estamos peleando, lo dirán los jefes que han estado; menos don Juan Francisco Escobar y Vázquez, menos don Benigno Díaz Couder y demás han sido nuestro sufrimiento hace 20 años.

V. Excelencia, ante la dignidad de usted pedimos por gracia nos de justicia, tenga usia [su señoría] compasión de nosotros. Denos su última disposición, que estemos sujetos a sus últimas determinaciones, recordar que nuestros padres dieron la mano a la

nación toda la vida, ved el año de 44, con los indios bárbaros, ellos les quitaron los caballos de los hacendados, ellos pelearon en la Boca del Cobre, ellos en La Angostura, ellos al ejército y siempre hemos caminado sumisos al mandato de nuestras leyes y nunca jamás hemos conspirado. Siempre al contingente en cumplimiento de un deber.

V. Excelencia, en vuestras manos estriba la última resolutive: el señor Negrete ha tendido el alambre sobre el fundo legal que estaba medido el año de 48, tiempo en que se nos puso en posesión, hoy ese fundo se volvió a medir sobre propiedades protocolizadas, que las aseguramos por miedo y no porque había necesidad puesto que estábamos en posesión y ordenes administrativas, pero si no fuere así, pues Vuestra Excelencia es el jefe de la nación y pendientes a su determinación estamos sumisos y obedientes y no jamás dispondremos nada. Si lo entregamos lo haremos y de no, creemos en V. Excelencia pondrá coto a nuestros sufrimientos. Ved las circunstancias, no hay trabajo, no tenemos fábricas, no hay mineral, no hubo agricultura y si hay no hubo cosecha y por estas razones y fundamentos y circunstancias que dejamos asentados, tomará nota dándonos el perdón por tanto, deseo, siendo preciso, puesto que nunca hemos denunciado los hechos aunque suframos lo que Dios haya sido servido. Hoy la necesidad nos hace pedir la gracia de la tranquilidad, la paz y luego, nuestros terrenos para el bien de nuestras familias:

Vuestra Excelencia, recibimos noticia ahorita que pasa el Ayuntamiento y demás autoridades al punto llamado Cerro Gordo y nos ponen de vuelta el término de seis días y con fin de alcanzar de su fina opinión el remedio ya no podemos firmar todos los ciudadanos indígenas, pedimos gracia por nuestro Dios y que nos bendiga Vuestra Excelencia y velen su memoria.

Protestamos no obrar de malicia en todo lo expuesto: Pueblos Unidos Santiago y San Pedro de Ocuila. Octubre 25 del 1907.

Los naturales, y no vecinos.

Felipe González, Calixto Contreras, Jesús Hernández, Pilar de Lares, Juan....., Pedro Hernández, Lucio Aguilar, Martín Martínez, Antonio Moreno, Juan González, Bentura Rivas, Manuel Contreras, Pablo Méndez y las listas.

Vuestra Excelencia, con motivo de vernos sujetos a 4 y 5 días de plaza para dejar estos terrenos no nos es posible dar el verdadero número de los naturales ni el número

de los *avecindados*, y ni nos permiten ya firmar el *ocurso* dignese Ud. Recibirnos los nombres suscritos que autorizan el presente; y resolvernos lo que sea de justicia. Los pueblos, hijos naturales de Santiago y San Pedro de Ocuila, naturales y no vecinos:

Felipe González, Toribio Escobar, Santos Rodríguez, Joaquín Machado, Rosalío Contreras; Margarito, Isidro, Pedro, Ignacio y Francisco Guerrero; Miguel, José, Genaro, Emilio, Cruz y José Escobar; Juan y Alejandro Rodríguez; Jesús, Valentín y Juan Contreras; Francisco, Lorenzo y Simón Morones; Pedro, Francisco, Zeferino, Antonio, Juan, Román y Fermín Hernández; Víctor y Antonio Contreras; Manuel Ramón y Margarito Hernández; Alberto, Gregorio, Marcial y Juan Chairez; Primitivo, Cecilio, Hilario, Nicolás, Canuto y Alberto Espinoza; Antonio, Arnulfo y José María Salazar; Marcelino Galván, Isidro Balderas, Gilberto y Antonio Contreras; Daniel y Víctor Nuñez.

### ANEXO 3

Memorial dirigido al ciudadano presidente de los Estados Unidos Mexicanos, general don Porfirio Díaz con motivo de los atentados de la hacienda de Sombrerillos de Campa contra los pueblos unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila, partido de Cuencamé, Durango.

Cuencamé, 15 de septiembre de 1908.  
APD, LEG. XXXIII, DOC. 11893

CIUDADANO PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, GENERAL DON PORFIRIO DÍAZ

MÉXICO, D. F.

Los que suscribimos, naturales de los pueblos de indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila, ante Ud. respetuosamente exponemos. Que muy a nuestro pesar nos hemos colocado en la ineludible necesidad de molestar la tan ocupada atención del Supremo Primer Magistrado de nuestra nación, para elevar ante Ud. la siguiente queja y en razón a que ni el supremo gobierno del estado de Durango ni las autoridades constituidas legalmente en éste partido de Cuencamé, nos dan garantías de ningún género, ni nos oyen en justicia; es muy penoso decirlo, pero es la realidad y en seguida pasamos a aclararlo.

El señor presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a quien tenemos el honor de dirigirnos, está más o menos al tanto de que, desde tiempo inmemorial, hemos estado poseyendo quieta, pública y pacíficamente, los terrenos de labranza y pastales que reconocen los expresados pueblos indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila y cuyos terrenos nos proporcionan no sólo a nosotros sino a todos los vecinos de la cabecera de éste partido, la manera de vivir por no tener este pueblo de Cuencamé, otro elemento más de vida.

Los terrenos a que hacemos referencia, nos los disputó hace algún tiempo la hacienda de Atotonilco de Campa de éste partido, sin que nunca llegara a acreditar el derecho que para tal reclamo tenía; después, y por venta que dicha hacienda hizo al

señor licenciado don Ladislao López Negrete de una parte de aquella que la compone la vecina hacienda denominada "Sombreretillos de Campa", quien siguió disputándonos el mismo terreno, sin habernos hecho saber tampoco con qué derecho.

Habían quedado las cosas en tal estado y nosotros habíamos estado disfrutando de una manera quieta, pública y pacífica, tanto de los terrenos pastales como de los de labor, teniendo como límites al lado sur de la hacienda enemiga de Sombreretillos de Campa, propiedad de la señora Petra Salcido viuda de López Negrete, una brecha que marca nuestros terrenos y los de la citada hacienda.

Desde el mes de mayo del año en curso, por orden del señor Laureano López Negrete, abrieron una brecha a una distancia de seis kilómetros hacia debajo de la a que nos hemos referido, y desde aquella fecha a la presente, hemos estado siendo víctimas de mil y tantos atropellos y arbitrariedades, pues el señor López Negrete tiene establecida una escolta particular, compuesta de veinte hombres montados y armados, que no tienen otra misión, que la de cuidar que ninguno de nosotros demos un solo paso hacia dentro de esa brecha, ni entre tampoco ni un animal de los de nuestra propiedad, y a todo individuo de nuestros vecinos que encuentran en el campo, leñando, es reducido a prisión por los que se dicen "acordada de la hacienda de Sombreretillos", lo amarran como si fueran unos bandidos, después de gozar de su obra y de ver [a] aquel desgraciado que por algunas horas perezca de sed y hambre, lo conducen preso a la relacionada hacienda, donde es detenido también ilegalmente, tres o cuatro días, y conducido a esta cabecera, en donde si no es consignado a la autoridad judicial para que se le juzgue, no sabemos por qué delito, es castigado gubernativamente con un mes de obras públicas. A tal extremo ha llegado el estado actual de las cosas a que venimos haciendo relación en este pueblo.

Y no conformes los que se dicen "rurales de la hacienda de Sombreretillos" con apresar y amarrar a nuestros vecinos hermanos que caen en su poder, los golpean, causándoles lesiones de tal o cual gravedad, por lo que esos lesionados se querellan ante la autoridad y esta, en lugar de proceder en contra de los delincuentes, consigna a los ofendidos para que sean juzgados, y los delincuentes se quedan gozando de todo género de garantías.

Llega el jornalero honrado ante las autoridades de esta cabecera de partido a implorar justicia sobre alguna de las vejaciones que dejamos denunciadas, y es reducido a prisión, y los que componen la fuerza de Sombrerillos, que no son otros, sino pueros criminales,<sup>1</sup> que tienen cuentas pendientes con la justicia por distintos delitos, entre ellos el más grave, que es el de homicidio; irrespetuosos, con pistola al cinto, acicates al pié y, muchas veces, con el sombrero encasquetado, se acercan a las autoridades de ese modo, y se les ve con toda la suma de consideraciones, como si la misma autoridad les tuviera algún temor.

Después de abierta la brecha a que hemos hecho mención, se está construyendo un potrero, y con ese motivo el día (22) veintidós de julio próximo pasado, los esbirros a que ya hemos hecho mención, arrearon todos nuestros pequeños intereses de campo para la hacienda de Sombrerillos de Campa, en donde los tuvieron ocho días sin comer ni beber, y a consecuencia de ese maltrato, perecieron algunos, ocasionándonos con tal proceder, no solo la pérdida de nuestro semoviente, sino la interrupción de nuestros trabajos agrícolas, por la falta de animales para mover tales trabajos.

Con éste proceder, nuestro apoderado general el señor Juan G. Machado, se quejó ante el señor jefe político, y dicho funcionario dijo: **“que ya mandaría suplicar al hacendado, hiciera la devolución del semoviente”**.<sup>2</sup> ¡Suplicar la autoridad al ladrón para que entregue lo robado! Es increíble, señor presidente, pero es la realidad.

Nuestro mismo apoderado se querelló de robo ante el señor juez letrado de este mismo partido, suplicándole pasase a la hacienda referida, a dar fe de la existencia y comprobación del cuerpo del delito y la queja fue desoída, pues el trámite que se le dio fue el de sepultarla en el rincón del olvido.

La falta de garantías para nosotros de parte de las autoridades de este partido, emana de que el gobernador del estado de Durango patrocina de una manera directa y descarada, (puede dudarse, pero es la realidad), al señor don Laureano López Negrete, para quien tiene la justicia todos sus elementos en vigor, y para nosotros se ha descargado con todo su rigor.

Estos hechos tan atroces, señor presidente, nos colocan como hemos dicho antes, en la necesidad de molestar la ocupada atención de Ud., implorando garantías y justicia,

---

<sup>1</sup> Subrayado en el original.

pues de lo contrario, y al ver que sin ser vencidos en juicio, y por la fuerza nos arrojen a mano armada de nuestras propiedades, ¿nos veríamos obligados a repeler la fuerza con la fuerza?<sup>3</sup> no, esto no sucederá, toda vez que el ilustre señor presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a quien tenemos el honor de dirigirnos, no permitirá que su labor infatigable que ha realizado para establecer la paz y la tranquilidad de la nación, sea interrumpida por causas y caprichos de sus gobernantes.

Todavía más, señor presidente, entre el perímetro que abarca el terreno pastal que desde tiempo inmemorial hemos reconocido y poseído, existe un monte de guayule cuya planta hacen unos cuatro días que el expresado señor Laureano López Negrete con fuerza armada está extrayendo.

Ni en el pueblo más salvaje se ve tal falta de garantías e injusticias que en ésta población.

#### POR TODO LO EXPUESTO

A Ud. señor presidente, rogamos de la manera más atenta y sumisa, se digne impartirnos justicia, llamando la atención del gobernador del estado, señor licenciado don Esteban Fernández, quien se ha declarado nuestro enemigo, como su inmediato superior, a fin de que calmen las hostilidades de que a diario somos víctimas y nos de garantías pues estamos expuestos a un serio conflicto con tan brutales atentados.

Es justicia que imploramos de Ud. señor presidente, protestando que nada es malicioso, así como nuestro más profundo respeto hacia V.E.

Cuencamé, septiembre 15, de 1908.

Ignacio Machado, Jesús Armendáriz, Flavio M. Machado, Juan Machado M. Antonio Contreras, Angel Galván, Nicolás Espinosa, J.Ma. Alonso, Armando Salazar, a ruego de Víctor Morales, Reyes Barrientos, Juan Guzmán, Reyes González, Isabel Espinosa, Vicente González, Octaviano Jáquez, Nicolás Estrada; Nieves Espinoza, Jesús Espinoza, Bernado Mota, Bentura Alvarado, Lorenzo Alvarado, Petronilo Moreno, Juan Estrada, Juan Moreno, Máximo Espinoza, Guadalupe Moreno, Maclovio Sánchez, Jesús

---

<sup>2</sup> Idem.



C. Chaires, Carlos Morones, a ruego de Juan Mota, Antonio García; Natalio González, Florencio Esparza, Manuel Rivas, José Ma. Ribas [sic], Nicasio Espinosa, Juan Espinosa, Gabriel Espinosa, Tomás Espinosa, Antonio Martínez, Jesús H. Hidalgo, Jesús Martínez, a ruego de Refugio Sánchez, Jesús Martínez; Manuel H. Méndez, Baraulio Mireles, Juan A. Machado, Luis Alvarado, Melquiades Moreno, Alvaro Alvarado, Miguel García, Antonio García, Manuel A. Hernández, Gabriel Mesa, Julio mesa, Andrés Mesa, Ignacio Morales, Guillermo Vaquero, ilario [sic] Espinoza, Juan Rodríguez y Dolores Arroyo; José Hernández, Melitón Contreras a ruego de Urbano Hernández y Juan Núñez [sic], Francisco Cuevas, Pedro Rodríguez, José Ramírez, Leonardo Irungaray, Pedro Rodríguez, Emiliano Alvarado, Antonio Moreno, Alejandro Rivas a ruego de Encarnación Landeros y Guadalupe Hernández; Aniceto Estrada, Manuel Estrada, Alejandro Rivas, a ruego de Jesús Galván, Guillermo Galván; Navor Galván, Guadalupe Moreno, a ruego de Alejandro Limones, Emiliano Alvarado; Néstor Catarino, a ruego de Benito Catarino, Néstor Catarino; Primitivo Espinosa, J. Mireles, Jorge Espinosa, a ruego de Pedro Flores, Jesús Martínez; a ruego de Esteban Torres, Antonio Martínez; Manuel Armendáriz, Ramón Irungaray, Víctor Hernández, Ignacio Catarino, a ruego de Diego Escon, Manuel Armendáriz; Marcelino García, José María Ramírez, Eulogio Barnacho, Félix Corona, Pedro Córdova, Dolores Espinoza, Reyes Fuentes, Luis Abalos [sic], Pedro de la Cruz, Bernabé Mireles, Estevan Fuentes, Gonzalo Castañeda, Eusebio Cuevas a ruego de los siguientes: Ramón Hernández, Cecilio Flores, Margarito, Santiago Bartolo, Rutilio, Candelario, Feliciano, Ricardo, todos Hernández; Norberto, Cecilio, Julián, José, todos Chaires; Pedro, José, María, Victoriano, Encarnación, Marcos, Julio, Victoriano, Carlos, Genaro, Juan, todos Castañeda; Germán Flores, Simón Flores, Anastacio Luna, Casiano García, Eusebio González, Manuel García, Juan Favela, Nicanor García, Carlos y Basilio ambos García, Juan Flores, Daniel Flores, José María Sánchez, Dolores, Lucio, Gabino, Eleuterio, todos Morales; Pedro Barrios, Rito Cuevas, Leonardo y José Angel ambos Méndez, Joaquín Barrientos, Máximo Ortiz, Ignacio Espinosa, Telésforo y Francisco ambos Espinosa; Luz Mascorro, José Moreno, Máximo y Francisco ambos Moreno; Felipe González, Francisco [ilegible], Pedro Ceniceros, José Sonora, a ruego de Pánfilo Gámis, Pedro Ceniceros; Cipriano Puentes; a ruego de Máximo Puentes y Jesús

---

<sup>3</sup> Idem.

Puentes, Cipriano Puentes; Merced González, Silvestre Morones, Leandro Contreras, a ruego de Domingo Machado, Leandro Contreras; Francisco Hernández.

A ruego de los señores siguientes por no saber firmar: Guadalupe, Esequiel, Darío Espinosa; Crispín Calderón, Felipe Orozco, Jesús González, Fidencio González, Timoteo Moreno, Teodoro Severo y Juan Muñoz, Ireneo González, Candelario González, Victorio Espinosa, Leónides Montelongo, Miguel González, Fulgencio González, <modesto González, Juan Pineda, Refugio Camacho, Fulgencio Camacho, Felipe Orozco Chico, Timoteo Espinosa, Pilar Lares, Isabel Lares, Abraham Lares, Timoteo González, Juan González, Justo Morales, Ramón Jáquez, Nicasio Jáquez, Casimiro Jáquez, Secundino Valenzuela, Albino Barrientos, Eleuterio Barrientos.

Ignacio Machado.

A ruego de los señores siguientes por no saber firmar: Marcelo y Venancio Chayres [sic], Cornelio Félix y Fidel Chayres, Margarito Silvestre, Justo y Alejo Irungaray, Manuel Rosales, Evaristo Irungaray, Tomás Contreras, Aurelio Amado, Maximiano Contreras, Juan Mesta, Tomás Mesta, Santiago y Cecilio Juárez; Pedro y Atilano Ceniceros; Dionisio Briones, Manuel Fabela, Pablo Santos, Tomás Rodríguez, Eufemio y Zeferino Contreras; Hilario y Dionisio Rodríguez, Secundino Rodríguez.

Melitón Contreras, Juan Mireles.

A ruego de los señores siguientes por no saber firmar: Agapito Alemán, Epifanio y Félix Alemán, Isabel Armendariz, Librado Alemán, Marcelino y Aurelio Mares, Tiburcio Ceniceros, Manuel Ambrosio León y Cruz Machado,

A ruego de los señores siguientes por no saber firmar Florencio, Julio y Cornelio Machado, José Ma. Y Eugenio Machado, Ruperto Machado, Julián, Juan, Jose Angel, Apolonio y Víctor Contreras, Juan Mesta, Pánfilo y Braulio Machado; Anselmo, Sixto, Martín, Ventura y Luis Martínez; Isidoro, Secundino y Manuel Irungaray, Santos Rodríguez, Presiliano [sic], Ignacio, Higinio Rodríguez; Mauricio, Agustín Gámez, Jesús Achá, Jesús María Montoya, Manuel Vidal y José Angel Contreras Rodríguez, Jesús, Juan, Vlentín y Reyes Contreras; Rosalío, Andrés y Fidencio Contreras; Margarito, Isidro, Pedro, Ignacio y Francisco Guerrero; Cruz Quezada, Eleuterio Triana, Teodoro Puga,

Joaquín Rodríguez, Tirso Torres, Alejandro Rodríguez, Manuel y Cliserio Galván, Jesús Galván, Pedro Hernández Cervantes; Francisco Morones, Lorenzo Morones, Simón Morones, Pedro H. Morones, Clemente Contreras, José María Saldaña, Manuel M. Hernández, Francisco M. Hernández, Refugio, Manuel y Severiano Herrera, Pedro Manuel, Sabino, Gilberto y Wenceslao Saldaña, Juan, Román, Francisco, Fermín y Pedro Hernández.

Flavio M. Machado.

A ruego de los señores siguientes por no saber firmar: Valentín Saldaña, Antonio Favila, Agapito Isaac y Fulgencio Mesta, Antonio, Juan y Jorge Mesta; Benito Machado, Hilario, Candelario y Severiano Machado; Joaquín y Jesús Machado; Leandro Machado, Trinidad Vaquera, Antonio Vaquera, Marcelino y Pablo Vaquera, Asención Vaquera, Telésforo, Martín y Librado Rodríguez; Joaquín Mesta, Inés Machado, Cosme Machado, Pánfilo Hernández, Luis Aguilar, Marcelino Galván, Máximo González, Miguel Cuevas, Esequiel y David Mireles; Porfirio Cuevas, Leocadio Flores Cruz, Rosalío Irungaray, Román, Martín, Juan y Pedro Moreno; Juan Orozco, Jesús y Carpio Orozco, Brígido Córdova, Agapito Abalos [sic], Tomás, Francisco, Estevan [sic] Alemán; Antonio Achá, Favian [sic] Flores.

Angel Galván.

A ruego de Regino García, Francisco Hernández.

A ruego de los señores siguientes por no saber firmar Isidro Balderas, Dimetrio [sic], Juan F., Arnulfo, Graciano Balderas; vicente Chávez, Bernardino Barrientos, Bartolo Rodríguez, Abundio, Pioquinto y Anastacio Nuñez; Andrés y Ladislao Almeda [sic]; Alberto Machado, Mauricio Flores, Donato y Francisco Machado; Juan Acosta, Florentino Moriyón, Manuel H. García, Fructuoso Hernández, Felipe Espinosa, Juan González, Filemón Bocanegra.

Florencio Esparza

## ANEXO 4

Cipriano Guerrero [secretario de gobierno] a Porfirio Díaz, informándole sobre los acontecimientos ocurridos en Cuencamé Durango, los días 19 y 20 de enero.

23 de enero de 1909.  
APD, LEG. XXXIV, DOC. 000614

Muy respetado Señor mío y amigo:

Ayer tuve la honra de dirigir a Ud. un telegrama informándole sobre los acontecimientos habidos los días 19 y 20 del corriente, en Cuencamé, con motivo de los disturbios provocados entre los vecinos de Santiago y de San Pedro de Ocuila y sirvientes de la hacienda de Sombrerillos.

Para que se forme usted idea del origen de esto, manifestaré a Ud. aunque sea someramente los antecedentes del asunto: la hacienda de Sombrerillos fue adquirida por el señor Lic. Ladislao López Negrete y dentro de los terrenos de ella se encuentran los pueblos de Santiago y San Pedro de Ocuila, cuyos vecinos bajo el pretexto de derechos de comunidad, han invadido frecuentemente terrenos de Sombrerillos, causando perjuicios de consideración a los dueños de esta propiedad.

Para evitar estos perjuicios los señores dueños de la hacienda, ocurrieron a la Secretaría de Fomento en mayo de 1901, pidiendo se procediera al fraccionamiento y adjudicación de los terrenos de los pueblos referidos y, esa respetable Secretaría contestó a los solicitantes que se dirigieran al gobierno del estado que era el competente para determinar aquel señalamiento: como en efecto lo hicieron: y, en 27 de junio del mismo año, el gobierno, por conducto del juez de primera instancia de Cuencamé, dispuso se recabaran los títulos que ampararan los terrenos de Santiago y San Pedro de Ocuila, para proceder al reparto; pero los vecinos de aquellos pueblos se rehusaron a presentar los títulos y, apoyado el ejecutivo en la ley de baldíos de 26 de marzo de 1894, se acordó una nueva prevención para que aquellos vecinos presentaran sus títulos, señalándoles el termino de 30 días, lo que no se cumplimentó por los expresados vecinos. Posteriormente y a instancia de los señores López Negrete, dueños de la hacienda de Sombrerillos, en octubre de 1904, y una vez que los vecinos de Ocuila no obstante las reiteradas prevenciones que se les habían hecho, no habían presentado los

títulos que amparaban sus terrenos, se les previno que nombraran un perito agrimensor que procediera a hacer la medida y fraccionamiento del terreno que como ejido de los pueblos señala la citada ley, en la inteligencia de que si no hacían el nombramiento de perito, este sería designado por el gobierno.

Con motivo de este acuerdo los vecinos de Ocuila pidieron amparo y, tramitado, fue resuelto por ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia que declaró que la Justicia de la Unión no amparaba a los quejosos, imponiéndoles además una multa.

En vista de esta suprema resolución se mandó ejecutar el acuerdo del ejecutivo y en cumplimiento de esta disposición los vecinos de Ocuila designaron como perito para el fraccionamiento del terreno a algunos ingenieros que no aceptaron tal nombramiento, en virtud de lo que el gobierno nombró perito por parte de los vecinos de aquellos pueblos al Ingeniero Pablo Córdova y por parte del ejecutivo al Ingeniero Carlos Patoni, disponiendo también se les proporcionara a estos señores todos los antecedentes, entre otros un laudo arbitral, dictado en un litigio que el año de 1843, se promovió entre los vecinos de Cuencamé y las haciendas de campo circunvecinas, en el cual laudo se fijaron los ejidos de los pueblos de Santiago y de San Pedro de Ocuila, para que los ingenieros procedieran de conformidad con dicho laudo a medir y fijar las mojoneras con objeto de hacer la división del terreno entre los padres o cabezas de familias que no hubieren obtenido lote alguno en divisiones anteriores, ordenando también que el ayuntamiento de Cuencamé proporcionara a los referidos ingenieros todos los datos necesarios al mejor desempeño de su cometido.

Estos procedieron a la determinación de ejidos, fijando el perímetro correspondiente.

Durante las operaciones de medida estuvieron presentes un gran número de los vecinos de Cuencamé y de los pueblos de Santiago y San Pedro de Ocuila, los cuales aunque manifestaron muy claramente su desagrado por las operaciones que se estaban practicando, no opusieron obstáculo, quizá debido a la presencia de la autoridad política del partido. Asistieron también a la práctica de la mensura, turnándose debidamente, el presidente, el síndico y el secretario del ayuntamiento.

Concluida la determinación de los linderos, se construyeron mojoneras en los lugares señalados con ese objeto y solo quedó pendiente la operación del fraccionamiento o repartimiento del terreno comprendido dentro de esos linderos.

Durante las operaciones de mensura los vecinos de Ocuila pidieron a la jefatura política de Cuencamé, impidiera la construcción de un cerco que los dueños de la

hacienda de Sombrerillos levantaban y, el ejecutivo resolvió que si el cerco seguía la línea de las mojoneras sin tomar terreno del que corresponde a los ejidos de aquellos pueblos no debía impedirse su construcción, sin que esta resolución afectara los derechos que pudieran tener los particulares, derechos que podían hacer valer ante la autoridad competente.

Tales son los antecedentes de este asunto:

Como verá usted respetable señor, la cuestión sobre fijación de linderos ha sido decidida y en esa virtud los dueños de Sombrerillos han procedido a ir levantando el cerco y construyendo algunas pequeñas habitaciones en terrenos de su propiedad, pero como los vecinos de Ocuila, siempre han rehusado reconocer los derechos de Sombrerillos y pretenden abarcar una grande extensión de terreno, continuamente se suscitan dificultades y el señor gobernador Lic. Don Esteban Fernández, deseoso de evitar estas, ha hablado con los señores López Negrete, a fin de que cedieran una considerable extensión de terrenos, en lo que han convenido; pero para fijar esta cesión ha deseado que los vecinos indiquen hasta que punto llegan sus pretensiones.

Muchas veces y con reiteradas instancias ha citado a los apoderados de esos pueblos, que son vecinos de Cuencamé y no tienen título profesional, para que pasaran a conferenciar sobre estos puntos, y tan sólo una o dos veces se han presentado; pero sin definir nada y con pretensiones exageradas, y esta conducta me inclina a creer que los apoderados no se prestan a un arreglo, porque una vez terminadas las cuestiones dejan de percibir considerables emolumentos que, con el nombre de honorarios, piden a los numerosos vecinos de esos pueblos y que anualmente les producen una buena suma de dinero.

En tal estado las cosas el señor Lic. Fernández ha estado esperando alguna oportunidad, ya de cambio de apoderado o ya que les venga el convencimiento de que son víctimas de una explotación, para venir a un arreglo, contando con la buena disposición de los señores López Negrete, oportunidad que hasta ahora no se ha presentado y, desgraciadamente los días 19 y 20 del actual pasaron los acontecimientos de que tiene Ud. noticia, pero que por fortuna pudo restablecerse el orden público; y creo que con la prudente intervención del abogado que va representando al Ministerio Público, la presencia de las fuerzas rurales del estado que envié y la aprehensión que se haga de los sirvientes de Sombrerillos y su enjuiciamiento, vendrá la calma a los vecinos de Ocuila y podrán llegar al convencimiento de que es mejor aceptar una cesión gratuita que transgredir la ley pretendiendo derechos que no tienen.

Por estos antecedentes podrá Ud. juzgar que tanto el carácter rebelde de los vecinos de Ocuila como los malos consejos de las personas que los dirigen han sido el principal obstáculo para terminar pacíficamente las cuestiones que han dado origen a los últimos acontecimientos.

Quedo de Ud. con toda consideración, su afectísimo, adicto amigo y atento S.S.

Cipriano Guerrero

[Secretario de gobierno]

## ANEXO 5

Carta que los vecinos de los pueblos unidos de Santiago y San Pedro Ocuila envían al ciudadano presidente de la república general Porfirio Díaz.

25 de enero de 1909.  
APD, LEG. XXXIV, DOC. 001046

Los que suscribimos, mayores de edad y vecinos de los pueblos de Santiago y San Pedro de Ocuila, ante la recta justificación e integridad de Ud., muy respetuosamente exponemos: que obligados por la fuerza de los hechos, nos permitimos llamar la ocupada atención de usted por medio del presente con el fin de manifestarle las poderosas razones que nos hicieron solicitarle por la vía telegráfica, se sirviese impartirnos su protección en el trance que nos colocó la primera autoridad política de este lugar, proporcionándole como le proporcionó al criminal Manuel Díaz, empleado de la hacienda de Sombrerillos de Campa de esta jurisdicción, la evasión de la cárcel donde se encontraba, para que fuera a perpetrar los crímenes a que voy a referirme.

El día 19 del corriente mes, algunos de nuestros copropietarios encontraron en terrenos de nuestra propiedad a varios individuos de la referida hacienda robándose la leña, motivo por el que juntamente con el cuerpo del delito se conducían a este lugar. En el camino, de una manera violenta, asaltó a los conductores a mano armada el expresado Manuel Díaz, con el propósito de prohibir la conducción de los ladrones cuyos fines no se le lograron por haber sido desarmado y conducido también para este mismo lugar sin hacerle daño alguno.

El propósito de los conductores, era entregar al juzgado de letras a los criminales para que se practicara la averiguación correspondiente, cosa que no se logró, porque el jefe político intervino desde luego, mandando poner preso inmediatamente a uno de los conductores y en libertad a Díaz a quien entregó sus armas, haciendo otro tanto con los demás malhechores y aunque a petición de nuestro apoderado al día siguiente ordenó que Díaz fuera aprehendido y conducido a la cárcel, la noche del mismo día, fue puesto en libertad por el referido jefe político y el licenciado Onésimo Borrego, apoderado de los hacendados de Sombrerillos que tantos daños nos han causado.



Los funestos resultados de la soltura de Manuel Díaz no se hicieron esperar mucho, pues el miércoles 20 del mes en curso, cuando el jefe de cuartel de San Pedro de Ocuila señor Jesús Achá acompañado de algunos vecinos se presentó en un lugar situado en terrenos de nuestras posesiones a hacer una citación del juzgado de primera instancia de este partido con motivo de una obra que ahí se construye por orden de los propietarios de la hacienda de referencia. Encontrábanse dichos individuos practicando la correspondiente diligencia, cuando de una manera intempestiva fueron asaltados por los sirvientes de Sombrerillos quienes encabezados por Manuel Díaz hicieron fuego sobre los indefensos vecinos, resultando dos muertos y un herido, viéndose en grave peligro el resto de los acompañantes de seguir la misma muerte; pero emprendieron la retirada y los malhechores después de prenderles fuego a los cadáveres siendo uno de ellos, el jefe del cuartel, emprendieron la fuga para la hacienda y de ésta, según noticia, rumbo a la Sierra Madre.

Al recibir la noticia en el pueblo, fue imposible contener la indignación que causaran esos asesinatos cometidos con todo lujo de barbarie en personas de nuestros consocios, y con la mas justa de las razones hicimos una enérgica reclamación al jefe político exigiéndole pasara al lugar de los acontecimientos y ordenase la persecución de los asaltantes, en virtud de que ninguna providencia dictaba sobre el particular.

Al expresado jefe político no obstante la indignación de los pueblos por ser él la causa de tales desmanes, no se le hizo vejación alguna y con la aprehensión que se logró de algunos sirvientes de la referida hacienda, sospechosos de complicidad de los asesinatos, todo se tranquilizó absolutamente, pues cuando llegaron de la ciudad de Durango el ciudadano agente del ministerio público y fuerzas rurales, reinaba el orden mas completo, como de costumbre entre los habitantes de los pueblos.

Todos nosotros damos a Ud., las mas justas gracias por las medidas violentas que tuvo a bien dictar para que se nos dieran garantías, y suplicamos a usted encarecidamente se sirva interponer su poderoso valimiento con el gobierno de este estado, para que remueva al jefe político de este lugar, a fin de evitarnos disturbios, hostilidades y demás trastornos que nos ocasionan frecuentemente la confabulación que existe entre este funcionario y los propietarios de la hacienda de Sombrerillos antes mencionada.

Protestamos decir verdad y no obrar con malicia. Cuencamé, 25 de enero de 1909.

Juan G. Machado.

Falvio M. Machado, Ignacio Machado, Melquiades Moreno, Juan Machado M. Juan A. Machado, Juan Hernández, Donato Machado, Ambrosio Machado, Marcelino García, Florencio Esparza, Francisco Jáquez, Máximo Espinosa, Rafael F. Romero, Marcelino Galván, Primitivo Espinosa.

A ruego de Juan Martínez, Reyes García, Francisco Calderón, Félix González, Darío Espinosa, Albino Barrientos, Eleuterio Barrientos, Bartolo Rodríguez, José Vega y Jesús González: Donato Machado.

Manuel H. Méndez, Urbano Pacheco, Antonio García, Andrés Moreno, Gabriel Espinoza, Florencio Sánchez, P. Mireles, Néstor Catarino, José Ma. Alonso, Diego González. Aurelio Favila, Sabino Gutiérrez, Prisciliano Rodríguez, Juan Mata, Guadalupe Moreno, Esteban Torres, José Ma. Ribas, Crispín Basurto, José Sonora, Luz Mascorro.

A ruego de los señores por no saber firmar Joaquín Barrientos, Marcelo Chaires, Dionisio Rodríguez, Gilberto Villegas, Basilio Calderón, Jesús Calderón, Demetrio Magallanes, Mateo Hernández, Encarnación Ugalde, Florentino Moriyón y Lucas Molina: Ignacio Machado.

Manuel González, Rafael González, Silvestre Morones, Concepción Mesta, Manuel Rivas, Antonio Martínez Julián M. Marcelino Peralta, Francisco Núñez, J.C., A. Vizcarra, Juan P. Martínez, E. Fabela, Francisco Machado, Carlos García, Pedro Rodríguez, Marcial Jáquez, Benajmín Castro, Ignacio Catarino, Juan Moreno, Román Moreno, Susano Soto, Gonzalo Castañeda, Pedro Córdova.

A ruego de los señores por no saber firmar Julián Catarino, Benito Catarino, Leopoldo Mireles, Ireneo González, Manuel Carrillo, Juan Mireles, Gilberto González, Félix Méndez, Cirilo Rojas, José María Sonora, Andrés González, Justo González, Enrique Favela, Alejandro Marín, Camilo Manero, Ireneo Ochoa, Cleto Bocanegra, Perfecto Juárez, Mucio Ayala, Tiburcio Ceniceros, Ponciano Herrera, Ciriaco Juárez, Eleuterio Morales, Francisco Flores, Marentes León Moranes, Félix Gámiz, Atilano Ceniceros, Bernardo Balderas y Andrés Rivas: Donato Machado.

A ruego de los señores que no saben firmar Reyes Barrientos, Antonio Nuñez, Bernardino Barrientos, Máximo Favela, Pedro Bocanegra, Petronilo Gamboa, Florentino Gutiérrez, Fidencio González, Isabel Armendariz, Santos Castañeda, Andrés Jáquez, Félix Rodríguez, Secundino Valenzuela, Celso Molina, Ruperto Molina, Isidoro Rivera, Pablo Salomón, Felipe Salomón, Fulgencio, Refugio y Antonio Cmacho, Sotero y Pedro Irungaray, Dolores y Doroteo Gutiérrez, Candelario, Raymundo y Inés González, Desiderio González, Rafael Bocanegra, Juan Lanzarín, Frumencio Valdés, Manuel Rodríguez, Juan González, Casimiro y Nicasio Jáquez, Marcos Flores y Ramón Jáquez: Manuel H. Méndez.

## ANEXO 6

Carta de Severino Ceniceros a Porfirio Díaz, denunciando amenazas de los jefes políticos y las arbitrariedades del juzgado de primera instancia en Cuencamé. Cuencamé.

2 de marzo de 1909  
APD, LEG. XXXIV, DOC. 4656 - 4660

Señor de nuestro respeto:

Confiados en la decidida protección que Ud. tiene para los indígenas de nuestros pueblos de Santiago y San Pedro de Ocuila, Cuencamé, Durango, le dirigimos la presente para manifestarle que por parte del gobernador de aquel estado, y debido a sus anteriores recomendaciones, nos imparte su consideración, no sucediendo así con los jefes políticos de Cuencamé ciudadanos Angel Morales y Felipe Alemán, pues estos al saber que venimos a quejarnos de sus arbitrariedades, según noticias que tenemos, nos han amenazado con fusilarnos.

Por el memorandum que tenemos el honor de adjuntar a Ud. verá de una manera patente que no obstante las acusaciones criminales que tenemos presentadas en contra de Alejandro González, Manuel Díaz, Pablo Chaires y Reyes Rocha, las autoridades políticas, han impedido la acción de la justicia, protegiendo a los acusados y como de seguir en esas circunstancias anómalas, nuestras vidas e intereses están en grave peligro, muy respetuosamente pedimos a Ud. señor presidente, nos favorezca con una carta para el señor gobernador del estado, para que bajo la responsabilidad de dichos jefes Morales y Alemán, no se nos cometa ningún atentado y otra carta para el procurador de justicia a fin de que promoviendo una averiguación sobre la falta de respeto a las órdenes judiciales, procure por los medios que le incumben sostener los pedimentos que ante él vamos a presentar, pudiendo Ud. estar seguro de que con dichas cartas, bastará para que se nos haga justicia.

Dando a usted las gracias por este especial servicio, quedamos a sus órdenes con toda consideración como sus atentos S.S.

Hilario Machado

Severino Ceniceros

Martín Martínez

Antonio Contreras

Angel Galván.

### MEMORANDUM

Al juzgado de primera instancia del partido de Cuencamé, Durango, se presentaron las siguientes acusaciones:

1. Benito Machado acusó a Alejandro González por los delitos de despojo y usurpación de aguas. Librada la orden al C. Felipe Alemán jefe político para la captura del delincuente, manifestó hacerlo como se ve en el certificado número 1 adjunto, pero en el certificado número 2 resulta que no fue cierto.
2. Victoriano González, acusó a Alejandro González por el delito de destrucción en propiedad ajena por causa de incendio, y no obstante que se libró oficio por el juzgado al jefe político Angel Morales para aprehender al culpable, no ha tenido verificativo.
3. Román H. Saldaña acusó a Manuel Díaz y a Alejandro González por haber asesinado y quemado al señor Jesús Achá, jefe de cuartel de San Pedro Ocuila, haber asesinado a Francisco H. Saldaña y herido a Martín Martínez, sin que por estos graves delitos estén en la cárcel.
4. Román H. Saldaña para esclarecer quien protegió la fuga a Manuel Díaz de la cárcel, hizo comparecer al juzgado a los rurales que lo estuvieron custodiando, Cosme Favila e Hipólito Montes, y estos manifestaron que el licenciado Onésimo Borrego fue a darles un recado del jefe político Angel Morales para que lo pusieran en libertad.

5. El apoderado de Santiago y San Pedro Ocuila, ocurrió al jefe político Angel Morales para denunciar a Alejandro González, Manuel Díaz, Pablo Chaires y Reyes Rocha, como autores del robo de trescientas cabezas de ganado y en vez de aprehender a los ladrones, les libró oficio para que las devolvieran a las personas que las reclamaran. Al presentarse al juzgado en demanda de justicia, tampoco proveyó nada sobre el particular.

Si se abre una averiguación sobre estos hechos, se verá que merecen ser destituidos y procesados los jefes políticos Angel Morales y Felipe Alemán.

Juzgado de Primera Instancia. República Mexicana.- Jefatura Política del Partido de Cuencamé, Estado de Durango.- Número 2532.- En contestación a su oficio del 25 del actual, manifiesto a usted que por segunda vez se libran al jefe de cuartel de Sombrerillos de Campa, las órdenes para la aprehensión de Alejandro González; no habiendo mandado la fuerza pública de esta, por estar en otras comisiones urgentes.- Libertad y Constitución, Cuencamé, Diciembre 30 de 1908.- Rúbricas.

Es copia sacada fielmente de su expediente original en el juzgado de letras de este Distrito Judicial [...] y a pedimento del señor Severino Ceniceros, apoderado general de los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila de esta jurisdicción en Cuencamé, febrero 12 de 1909. Manuel G. Bocanegra.

En Cuencamé en la audiencia del día seis de febrero de mil novecientos nueve presente en este juzgado el C. jefe de cuartel de la hacienda Sombretillos de Campa y previa protesta e instrucción legales, dijo: que se llama Eugenio Barrientos y Galindo, de 53 años de edad, casado, artesano, originario de la ciudad de Durango, vecino de Sombretillos de Campa, de esta jurisdicción, sabe leer y escribir y sin mas generales. Preguntado conforme a los puntos que contiene el escrito de esta fecha presentado por el quejoso Benito Machado del cual fue impuesto.- Certifico habérselo leído, contestó que hasta la fecha no ha recibido nunca orden alguna de aprehensión en contra de Alejandro González, Manuel Díaz y Reyes García, ni de la jefatura política de este partido ni de ninguna otra autoridad y que los mismos individuos citados, siempre habían estado viviendo en la hacienda de Sombretillos con sus familias hasta el día 20 de enero anterior que se ausentaron de aquel lugar. Ratificó lo expresado [...] y firmó con el C. juez, ante mi. Doy fe. Manuel G. Bocanegra.- Eugenio Barrientos.- Francisco Gómez.- Rúbricas

Es copia sacada fielmente de su expediente original que existe en este juzgado, a pedimento del señor Severino Ceniceros, apoderado general de los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila de esta jurisdicción, en Cuencamé a los doce días del mes de febrero de 1909. Manuel G. Bocanegra.

## ANEXO 7

Carta de los naturales de los pueblos unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila a Porfirio Díaz, implorándole justicia en la contienda con los dueños de la hacienda de Sombrerillos de Campa.

4 de marzo de 1909.  
APD. LEG. XXXIV, DOC. 2760 - 2761

Señor presidente de los Estados Unidos Mexicanos general D. Porfirio Díaz:

Los que suscribimos naturales indígenas de los pueblos unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila de esta jurisdicción, ante la respetabilísima integridad e ilustración de Ud., muy respetuosamente pasamos a exponer que muy a nuestro pesar y solo por la situación tan abatida y tan lamentable en que nos encontramos, venimos por tercera vez a molestar la tan ocupada atención del Supremo Jefe de la nación, para implorarle con todo encarecimiento, y de la manera más respetuosa y sumisa, se digne impartirnos justicia en la contienda que tenemos con nuestros enemigos los dueños de la "hacienda de Sombrerillos de Campa" los señores López Negrete. Pues somos sabedores de que muy pronto seremos despojados de nuestros terrenos agrícolas que desde tiempo inmemorial estamos poseyendo a título de dueños, cuyo despojo no obedece a ningún principio legal, sino únicamente a un mero capricho que se llevará adelante quizá por la fuerza.

Al verificarse el despojo se nos quita como vulgarmente se dice el pan de la boca y no solo a nosotros sino a todos los habitantes de este pobre pueblo de Cuencamé que no tiene otro elemento más de vida que el ramo de la agricultura que lo componen los terrenos de que tratamos. Siendo el número de familias como ochocientas, las cuales perecerán si el despojo llega a consumarse.

Hace tres años el señor gobernador de Durango Lic. Esteban Fernández llamó a aquella ciudad a nuestro apoderado D. Juan G. Machado para ver si era posible una transacción, y nuestro apoderado convenía a hacerlo evitando



cuestiones y dificultades, pero los señores López Negrete no convinieron, porque la querían a todo gusto, quitándonos los principales terrenos de labranza, como agarrando también lo mejor del terreno de monte de guayule como lo [ilegible] sacaron todo a Torreón no nos opusimos porque traían mano armada, y como nosotros no tratamos de revueltas ni alterar el orden público, sino lo contrario por la paz, la unión y el progreso. La crisis fatal porque atravesamos nos impide por completo poder sostener un licenciado que nos defienda en nuestros negocios, pues no contamos con mas elementos ni mas recursos, que los que nos proporciona nuestro jornal. Por eso venimos hoy a rogar a Ud. de la manera más sumisa y respetable señor presidente de los Estados Unidos Mexicanos se digne impartirnos su valiosísima ayuda en este lance tan triste y tan fatal en que nos encontramos.

Suplicándole a usted que no nos crea a nosotros, pero ni tampoco al señor gobernador sino que haciéndonos la gracia, háganos favor de mandar a una persona enteramente de su confianza, para que vea las cosas y entonces usted ordenará lo que sea conveniente y lo que sea de justicia.

El día 14 de septiembre del año próximo pasado [ilegible] primer escrito, el cual tuvo la bondad en contestarnos adjunto una carta para el señor gobernador, en la que nos recomendaba con el y que pasáramos a Durango a explicarle bien todas nuestras dificultades como así lo hicimos, fuimos siete indígenas y nos recibió ofreciéndonos ayuda en todo lo que el pudiera y que enseguida escribiría a las autoridades de Cuencamé para que nos impartieran justicia y se nos dieran garantías, pero ha sido todo lo contrario. Con fecha 16 de febrero salieron para esa capital cinco indígenas de estos pueblos, con el fin de tener una audiencia con Usted, pero los muchos negocios que habrá en esa no han tenido oportunidad según escriben.

Esta aquí el señor procurador de justicia de Durango y el señor juez letrado Lic. Guillermo Castillo, pero todo están haciendo a favor de la hacienda de Sombrerillos. Ahora señor presidente nosotros probamos con personas de este lugar que poseemos estos terrenos desde hace muchos años y no es posible

[ilegible] Pedimos a México amparo, el cual se nos concedió por segunda vez y háganos favor de informarse con la Suprema Corte de Justicia y verá si es cierto.

Los criminales de los sucesos que pasaron con fecha 20 de enero próximo pasado, no han sido capturados ni perseguidos por nadie, no obstante que estuvieron en la hacienda muchos días a vista de todo mundo y ahora se dice están en Durango.

Del escrito que le dirigimos al Señor presidente de fecha 26 de enero donde dábamos cuenta de las muertes que hicieron los sirvientes de Sombrerillos, no tuvimos contestación ni se ha hecho nada en nuestro favor.

Esperamos confiados en la honorabilidad de Ud. no dudamos en que oirá benigna esta nuestra súplica, y le manifestamos a Ud. nuestros más profundos respetos y no obrar con malicia.

Melitón Contreras, Eligio Ramírez, Manuel H. Mendez,, Antonio Martínez, Máximo Espinoza,, Antonio Moreno, Esteban Cardona, Alberto Machado, Juan Estrada, Merced González, Donato Machado, José Juan Estrada, Manuel González, Aurelio Favila. Siguen más de quinientas firmas.

## ANEXO 8

Memorandum de Francisco O'Reilly a Porfirio Díaz denunciando el contubernio entre el juez de Cuencamé y Petra Salcido viuda de López Negrete, para quitar el poder notarial otorgado por los indígenas de Ocuila a Severino Cenicerros, dejándolos en estado de indefensión en el juicio por reivindicación de terrenos, interpuesto por aquella.

21 de marzo de 1910  
APD. LEG. XXXV, DOC. 2680

- 1° Los vecinos de estos pueblos y ranchos anexos han estado en posesión inmemorial de 15 sitios de ganado mayor, de labor y pastales, en el partido indicado.
- 2° Los propietarios de la Hacienda de Sombrerillos han pretendido invadir esas posesiones, dando origen a cuestiones de posesión que fueron resueltas a favor de los repetidos indígenas por los tribunales.
- 3° Los dueños, o mejor dicho, la dueña de la hacienda de Sombrerillos, Sra. Doña Petra Salcido viuda de López Negrete, entabló demanda reivindicatoria en contra de los mismos indígenas, a fines de agosto del año pasado, constituyendo apoderado con ese objeto al señor licenciado Onésimo Borrego.
- 4° De esta demanda no se corrió traslado al apoderado de los indígenas, señor Severino Cenicerros, sino hasta el día 27 de octubre del año anterior, siendo el señor Borrego jefe político del partido.<sup>1</sup>
- 5° Cinco días antes de correr el traslado, el juez de Cuencamé había reducido a prisión a Severino Cenicerros, imputándole complicidad en un supuesto delito de sedición. Lo extrajo de la cárcel el 27 de octubre con el exclusivo objeto de notificarle la demanda y acto continuo lo mandó incomunicar por diez días que fueron prorrogados por otros seis. De esta suerte Cenicerros, único apoderado con que contaban los indios no pudo contestar la demanda reivindicatoria.
- 6° Mandó el juez abrir a prueba el negocio, continuando Cenicerros preso, y si bien lo puso en libertad bajo caución con fecha diez y siete de noviembre, fue después de haber exigido que se le revocara a Cenicerros el poder, como se hizo por escritura pública de

---

<sup>1</sup>.- Subrayado en el original.

fecha quince de noviembre próximo pasado, autorizada por el propio juez de Cuencamé, Lic. Guillermo Castillo.

7° No obstante esta revocación del poder, de la cual tenía conocimiento el juez puesto que él mismo la autorizó, siguió notificando los demás trámites del juicio a Severino Ceniceros, en la puerta del juzgado.

8° De este modo, sin defensa ni audiencia de los demandados, logró pronunciar sentencia definitiva a favor de la dueña de la hacienda de Sombrerillos, con fecha 31 de diciembre último, a los dos meses de notificada la demanda.

9° Seguro el juez de que no había parte legítima que reclamase, siguió notificando la sentencia a Severino Ceniceros en la puerta del juzgado, así como los trámites previos para declararla ejecutoriada.

10° Así fue como sin citación ni audiencia de los demandados, declaró ejecutoriada la sentencia con fecha 13 de enero último, la mandó registrar en el Registro Público de la Propiedad del Partido y ordenó el desposeimiento de los indios, para entregar los 15 sitios de ganado mayor a la dueña de la hacienda de Sombrerillos.

11° Temiendo que Ceniceros aconsejase a los indígenas, lo redujo nuevamente a prisión con fecha 22 de enero, so pretexto de haber temor de que se fugase y lo tienen aún en la cárcel.

12° Es público y notorio en Cuencamé, que el juez de letras hace alarde de estar decidido a reducir a prisión a todo el que se atreva a defender a los indígenas. Para amedrentar más a estos, aparte de las prisiones efectuadas el año pasado, que fueron varias, ha puesto presos a cinco o seis más últimamente. Gran número de padres de familia, de entre los poseedores a que me refiero, se han retirado actualmente a los cerros para escapar a las persecuciones.

## ANEXO 9

Memorandum de Francisco O'Reilly para el presidente Porfirio Díaz, sobre los sucesos ocurridos en Ocuila, Cuencamé, Durango, desde los primeros días de mayo de 1910.

Torreón, 12 de mayo de 1910  
APD. LEG. XXXV, DOC. 8742 - 8743

- 1°. Las acordadas de Cuencamé y de la hacienda de Sombrerillos han destruido los siguientes ranchos: de don Miguel García; Cerro Blanco; El Pepino; Ojo Seco; La Joya; La Joya de Arriba; Las Cuevas; El Conejo; La Gatuña; La Cuchilla y El Ojito.
- 2°. El juez de letras de Cuencamé, al frente de las acordadas, recorría las rancherías, pistola en mano, vertiendo frases soeces para ultrajar a las familias arrojadas y ordenando el incendio de jacales y derrumbamiento de casas.
- 3°. En el rancho "El Conejo", insultó pública y gravemente a Cecilio Espinosa, porque éste le presentó una protesta escrita, sencilla, respetuosa y atenta contra la ejecución de la sentencia.
- 4°. En el rancho "La Gatuña", las desdichadas familias fueron arrastradas de los pies para sacarlas de sus hogares y arrojarlas al llano.
- 5°. Un indígena, Alberto Ochoa, reclamó al juez el inhumano proceder empleado con los padres del reclamante, que fueron expulsados del rancho "La Cuchilla" y el juez manda al teniente coronel de las fuerzas federales "que pase por las armas" a Ochoa. Naturalmente el jefe militar rehusa ejecutar esa orden.
- 6°. En el propio rancho de "La Cuchilla", no se contentaron con expulsar a las familias, sino que quemaron todos los cercados y corrales dentro de los cuales se encerraban los ganados de los indígenas, apoderándose las acordadas de los ganados y del "tlazole" o "rastroj".
- 7°. El rancho de "Las Cuevas" fue enteramente destruido con dinamita, porque el caserío era de piedra y ofrecía resistencia al furor de destrucción de que estaban poseídos el juez y los sirvientes de la hacienda de Sombrerillos.
- 8°. Las acordadas "echan realada" —para emplear la frase gráfica de la localidad—, de reses y asnos que conducen a sus alojamientos o cuarteles, exigiendo a los dueños cinco pesos por cada semoviente, para devolvérselos.

9°. Todos los aguajes, norias y ranchos [están] ocupados por sirvientes de la hacienda de Sombrerillos para privar a los desdichados indígenas del uso del agua, de la leña, del pasto, de las tierras de labor, de cuanto signifique para cuatro o cinco mil almas que componen esas familias, un elemento necesario para la vida.

10°. Reina en la región un terror indescriptible. Está muy próxima la época de las siembras; pero ignorando los infortunados indígenas qué cosa es suya o cual de la hacienda de Sombrerillos, pues los han despojado hasta de tierras que no fueron objeto del litigio, no se atreven a sembrar un acre de tierra. Por lo demás, los sitios en que están sus presas y acueductos (construidos algunos desde hace más de cincuenta años), están militarmente ocupados por las fuerzas del estado para impedir que los indígenas ejerciten ningún acto de posesión o dominio.

11°. Como el móvil único del señor don Laureano López Negrete ha sido apoderarse de terrenos de los indígenas que contienen una cantidad considerable de guayule, acaba de establecer en "Cerro Gordo" un corte de guayule en grande escala.

12°. Como el guayule se vende a 200 pesos la tonelada, está explicado el rigor con que López Negrete, sus sirvientes, el juez de letras de Cuencamé que tiene un sobresueldo de López Negrete y las autoridades locales tratan mal a los indígenas, porque les discuten el derecho para apoderarse de las tierras donde hay guayule.

13°. Tengo motivos fundados para creer que el señor gobernador de Durango está expresamente autorizando un rigor innecesario y el empleo de medios severísimos (arresto de los indígenas, expulsión de sus familias, privación de sus elementos de vida) para obligarlos a que celebren una transacción desventajosa en beneficio de López Negrete.

14°. A mí me llamó a fines del mes pasado, con ese objeto, a Durango. Admitió en nuestra conferencia, que los indígenas tenían un dominio indiscutible sobre sus tierras por prescripción. Me ofreció quitar al juez de Cuencamé, no desposeer a los indígenas y poner en libertad desde luego a las dieciséis o dieciocho víctimas inocentes que tienen en la cárcel (bases sin las cuales, le di a entender que no hablaría yo de transacción) y, al mismo tiempo que ofrecía todo esto, multiplicaba las medidas de rigor y crueldad contra mis desventurados clientes.

## ANEXO 10

Informe que rinde Ismael Miranda, jefe político de Cuencamé, al gobernador Esteban Fernández, sobre hechos ejecutados por la acordada de Sombrerillos.

26 de Mayo de 1910  
APD. LEG. XXV, DOC. 8739

Muy respetable señor y amigo:

Me permito rendir el informe que se sirve usted pedirme en su grata de ayer conforme con las instrucciones que adjuntó. A la primera pregunta que contiene el memorandum, manifiesto a usted que es exacta. Hechos ejecutados por la acordada de Sombrerillos y no por la de Cuencamé.

A la segunda. No es verdad que el juez de letras de este partido haya ejecutado últimamente en unión de las acordadas, los hechos a que se refiere, pues cuando dictó su sentencia que pasó a notificarla a los vecinos de San Pedro y Santiago Ocuila, entonces se dijo que pistola en mano, vertiendo frases soeces había ultrajado a las familias.

A la tercera. Es verdad el contenido de la pregunta.

A la cuarta. No es exacta. En la Gatuña sólo hay uno o dos jacales, los que fueron respetados en virtud de vivir allí antiguos sirvientes de Sombrerillos.

A la quinta. No es exacto el hecho a que se contrae la pregunta del que no se tiene ningún dato.

A la sexta. Es verdad, menos en lo que se refiere a que las acordadas no se apoderaron de los ganados y del tlazole o rastrojo, pues para la manutención de los caballos compraba el tlazole.

A la séptima. El rancho de Las Cuevas fue destruido con zapapico. En esta pregunta puede entenderse que el juez estuvo presente en la ejecución de este hecho, lo cual no es cierto, pues el referido juez sólo salió acompañado de la fuerza federal y no de las acordadas.

A la octava. Que es exacta en cuanto a que las acordadas han recogido las reses de los indígenas que pastaban en terrenos de Sombrerillos, pero estas reses han sido conducidas a esta cabecera y la jefatura las ha entregado a sus dueños, sin cobrar absolutamente nada.

A la novena. No es cierto, pues desde el momento en que no vive ninguno de los indígenas en los ranchos destruidos ni en los ocupados por sirvientes de Sombrerillos, no se priva a los indígenas del uso del agua.

A la décima. No es exacto respecto al terror indiscutible que se dice reina actualmente, ni que estén ocupados militarmente los sitios en que están las presas y acueductos pues la acordada de Sombrerillos y no las fuerzas del estado recorren constantemente la línea de posesión.

En lo que se sirve Ud. indicarme, me fije, y que es lo que se le atribuye a las fuerzas del estado, manifiesto a Ud. que el señor juez siempre que ha tenido que salir con las fuerzas federales y otras veces que ha tenido que recorrer la línea de posesión, la acordada de Sombrerillos me ha solicitado gendarmes de la montada, los cuales he puesto a su disposición y de él han recibido órdenes tanto éstos como la acordada de Sombrerillos.

Anoche destruyeron, según dicen, algunas casas del cañón de Ocuila.

Hago especial mención de que las fuerzas del estado no han intervenido para nada en la destrucción de los ranchos a que se refiere la primera pregunta.

Soy de Ud. Afectísimo, Atento amigo y seguro servidor

Ismael Miranda



## ANEXO 11

Francisco O'Reilly solicita a Díaz el nombramiento de un árbitro para resolver el caso de Ocuila.

Torreón, Coah., 6 de julio de 1910  
APD. LEG. XXXV, DOC. 10274

Muy distinguido señor presidente de mi consideración y respeto:

Doy a Ud. las más atentas gracias por haberse dignado contestar mi mensaje de ayer, y aprovecho gustoso esta oportunidad para manifestar a Ud. que los pueblos de Ocuila tienen puesta en Ud., y únicamente en Ud., toda su confianza.

Si usted se dignara, señor presidente, aceptar la molestia de nombrar un árbitro ó un mediador para dirimir ó arreglar las diferencias pendientes entre los mencionados pueblos y la señora doña Petra Salcido viuda de López Negrete, los indígenas de Ocuila se considerarían altamente honrados y se sentirían satisfechos al poner en las respetables manos de Ud., todos sus derechos y toda la justicia de su causa.

Y puede Ud. estar seguro, señor presidente, de que tanto ellos como yo acataremos con respeto las determinaciones de Ud. sobre el particular, cualesquiera que ellas sean.

Quedo de usted con el respeto y admiración de siempre.

Amigo afectísimo, partidario adicto y atento y seguro servidor.

Lic. Francisco O'Reilly.

## ANEXO 12

Esteban Fernández, gobernador de Durango, escribe a Díaz con relación a la queja de Calixto y Antonio Contreras.

Durango, 2 de agosto de 1910  
APD. LEG. XXXV, DOC. 1284 - 1286

Muy respetado señor y fino amigo:

En el poblado y partido de Nombre de Dios [...] tuve el honor de recibir su telegrama cifrado, relativo a la queja de Calixto y Antonio Contreras, vecinos de Cuencamé, y ahora, al tener el gusto de avisar a Ud. mi vuelta a esta ciudad, me permito manifestarle que ya estoy averiguando lo que haya acerca de esa queja, pudiendo estar seguro de que pondré remedio al mal si en efecto existe, pues ninguna noticia tenía yo de los perjuicios de que estos señores dicen ser víctimas. Con la estimación de siempre, me es grato repetirme como siempre a las órdenes de usted, muy afectísimo, adicto amigo y atento servidos.

Esteban Fernández.

Durango 8 de agosto de 1910.

Muy respetado señor y fino amigo:

Como me permití decir a usted en mi anterior, pedí informes al jefe político de Cuencamé, sobre queja de Calixto y Antonio Contreras, que se sirvió usted trasmitirme en su telegrama cifrado de 20 del pasado, y acaba de informarme que el juez de letras de aquel partido le ha librado orden para que los aprehenda por el delito de sedición y por el de robo con asalto cometido por el primero de dichos individuos.

Tengo el honor de ponerlo en el superior conocimiento de Ud. y de repetirme a sus apreciables órdenes, con la estimación de siempre, muy afectísimo, adicto amigo y atento servidor.

Esteban Fernández.

## ANEXO 13

Voto de confianza que los vecinos y nativos de los pueblos de Santiago y San Pedro de Ocuila del partido de Cuencamé, estado de Durango, dan al C. general de división don Porfirio Díaz, con motivo de la toma de su alto y merecido cargo de presidente de la república.<sup>1</sup>

APD. LEG. XXXV, DOC. 18133-18184 y 21108

Los infrascritos, con toda la sencillez y buena fe, nos dirigimos al primer magistrado de la nación, con el único fin de hacer presente nuestra humilde felicitación y a la vez dar el mas expresivo voto de confianza, con motivo de su advenimiento a la presidencia, haciéndole presente nuestra adhesión al supremo magistrado, protestando a la vez contra los actuales acontecimientos que afligen a nuestra querida patria, y los lamentamos, esperando que convencidos de la conducta que han optado nuestros compatriotas vuelvan sobre el buen camino que con la grandiosa obra de la paz nos ha trazado nuestro digno primer magistrado, entendidos de que en los actuales tiempos no hay más guerra que el trabajo en la industria y la agricultura, procurando por el buen nombre de nuestra república, estando siempre al lado de nuestras autoridades y principalmente del egregio y digno mandatario de nuestro país, general de división don Porfirio Díaz. Hacemos público este voto de confianza al señor presidente de la república, para que no se nos tache de hombres incultos y nocivos al pueblo en que vivimos y al estado que pertenecemos.

Cuencamé, diciembre 6 de 1910

Ignacio Machado, Pedro García, Manuel Machado, Juan A. Machado, Fabián Flores, Manuel Contreras, Nicolás Estrada, Flavio Machado, Ramón González, Alberto Machado, Martín Chía, Miguel Güitron, Natalio González, Nestor Catarino,

Ramón Esparza, José Ramírez, Donato Machado, Julio Camacho, Manuel Hernández, Eligio Ramírez, Julián Hernández, Pedro Rodríguez, Mateo Hernández, Simón Hernández, Cresencio Hernández, Aurelio Favila, Anastasio Galván, León Machado, José Isabel González, Manuel González, Crispín Mesta, José María Rivas Cuevas, Jesús Rivas Cuevas, Manuel Rivas, Francisco Machado, Ruperto Machado, Hs., Juan Hernández, Domingo González, Bernabé González, Juan Espinosa, Tomás Espinosa.

A ruego de las personas siguientes por no saber firmar Ruperto Machado, Juan Lanzarín, Manuel Fabela, Pedro Flores, Mauricio Flores, Juan González, Ignacio Catarino, Leopoldo Mireles, Gregorio Chairez, Feliciano Briones y Felipe Ramírez. Juan Espinoza, Ambrosio Machado, Silvestre Morones.

Por Vicente Mesta, Juan Acosta; Dionisio Ugalde, Victoriano Castañeda, Emilio Moronez, Nicasio Jaquez, Casimiro Jaquez, Rosalío Ceniceros, Pilar Lares, Isabel Lares, Ezequiel Espinoza, Darío Espinosa, Guadalupe Espinosa y Juan González Espinosa..

Ignacio Machado, Antonio Martínez, Fermín Trejo y L. Canuto Espinosa. Hermenegildo Zamarripa, Margarito Machado, Higinio Gómez Frasos, Juan M. Saldaña.

Por Cecilio Espinosa, Pedro Castañeda, José María Castañeda, Dolores Castañeda, Asunción Castañeda, José Ramírez, Manuel Hernández.

---

<sup>1</sup>.- El " voto de confianza" fue publicado en *La verdadera reforma. Semanario independiente*, Ciudad Lerdo, Durango, 25 de diciembre de 1910, y enviado a Díaz por el jefe político del partido de Mapimí.

## ANEXO 14

Demanda civil promovida por los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila, representados por el Sr. Severino Ceniceros, en contra de la Sra. Petra Salcido viuda de López Negrete.

Archivo de Cuencamé. 1912.

### SEÑOR JUEZ DE LETRAS DEL PARTIDO.

Severino Ceniceros, apoderado general de los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila, según consta del testimonio de poder y reclamaciones que acompañé a la querrela criminal formulada hoy mismo ante usted por diversos delitos perpetrados por los encargados mayordomos y sirvientes de la hacienda de Sombrerillos de Campa, de la cual procuración pido a usted se sirva mandar agregar copia certificada a este juicio de responsabilidad civil, ante usted con el respeto debido comparezco y expongo: que vengo a demandar en la vía sumaria a la señora doña Petra Salcido viuda de López Negrete, el pago de la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS, procedente de la responsabilidad en que dicha señora ha incurrido a favor de mis poderdantes, por los puntos de hecho y de derecho que en seguida paso a exponer.

### HECHOS

Primero.- La señora doña Petra Salcido viuda de López Negrete, es dueña de la hacienda de Sombrerillos de Campa, ubicada en esta municipalidad y partido.

Segundo.- Mis poderdantes los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila son dueños y poseedores desde tiempo inmemorial de una basta extensión de terrenos que cuentan aproximadamente dieciséis sitios de ganado mayor, situados en esta misma municipalidad y partido y colindando, entre otras propiedades, con la hacienda de Sombrerillos de Campa.

Tercero.- Los linderos que separan a ambos puntos rústicos son los siguientes, por el norte, desde la Ceja Colorada hasta el Cerro de la Cruz, pasando por Loma Prieta de la

Joyuela; por el oriente, desde el cerro de la Cruz pasando por el cerro del Toro y la loma del Coyote que está antes del cerro del Toro, hasta el jagüey de los pastores; y por el sur, desde el Jagüey de los Pastores hasta la mesa de San José, pasando por el Puerto del Aire, entre cuyo punto y el cabo meridional de la mesa de San José, ha existido desde tiempo inmemorial y existe todavía una brecha muy bien delineada y visible a larga distancia, aún a la simple vista, que ha servido para demarcar el lindero.

Cuarto.- Los demás linderos de los terrenos de Santiago y San Pedro de Ocuila son como sigue: por el suroeste, desde la Mesa de San José, pasando por la Mesa del Romeral hasta la mojonera de la Cuesta con la hacienda de Atotonilco y la de Catalina; por el noreste, desde la mojonera de la Cuesta, hasta la de las Arrieras con los ejidos del pueblo de Cuencamé; de allí corre el lindero oeste por todo el arroyo de Cuencamé rumbo al norte hasta el cerro del Picacho. De este punto en dirección noreste hasta la Ceja Colorada pasando por la Loma Prieta de la Joyuela que fue el punto de partida y lindando con terrenos de la hacienda o rancho del Cadillo.

Quinto.- A mediados de mil novecientos ocho la señora doña Petra Salcido viuda de López Negrete, despojó por medio de su hijo y apoderado el señor don Laureano López Negrete y de sus empleados o sirvientes de la hacienda de Sombrerillos de Campa, a los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila, de una basta porción de sus propiedades, comprendidas entre las tierras de labor de los indígenas, por un lado, y los linderos de Puerto del Aire, Cerro Gordo, la Cuchilla, Cerro Prieto, El Toro, El Porfiado, cerro de La Cruz y Ceja Colorada, donde existen lomas y serranías pertenecientes a mis representados y que en aquella época estaban cubiertas de guayule virgen.

Sexto.- Aprovechándose de este despojo la señora doña Petra Salcido viuda de López Negrete extrajo de la porción de terreno a que me acabo de referir en el periodo transcurrido de mediados de 1908 a fines de 1909, la cantidad de dos mil toneladas de guayule que vendió y cuyo producto se aplicó en su propio provecho.

Séptimo.- El precio que tenía el guayule en la época a que me estoy refiriendo o el que ha tenido en época posterior, fue o ha sido el de trescientos pesos por tonelada.

Octavo.- En el mismo periodo de tiempo a que se refiere el punto sexto de este escrito, el señor don Laureano López Negrete hijo y apoderado de la señora doña Petra Salcido viuda de López Negrete, por sí o por medio de sus mayordomos o sirvientes, se apoderó

de todo el ganado [...] destruyéndolos, matándolos o vendiéndolos en provecho de la hacienda de Sombrerillos de Campa, y por consiguiente acreciendo el caudal de la señora doña Petra Salcido viuda de López Negrete, con la riqueza pecuaria de mis poderdantes.

Noveno.- El valor de los ganados de que fueron privados los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila y a que se contrae el punto anterior, es el de diez mil pesos.

Décimo.- En el mismo año de 1909 el señor don Laureano López Negrete mandó destruir y por su orden destruyeron sus mayordomos y sirvientes, las sementeras y labores que existían en los terrenos planos, de temporal y de riego pertenecientes a los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila; mandando hacer esa destrucción en su calidad de apoderado de la señora doña Petra Salcido viuda de López Negrete, para usurpar también los mencionados terrenos de labor y ensanchar las propiedades de la hacienda de Sombrerillos de Campa a costa de mis poderdantes.

Undécimo.- Las sementeras destruidas tenían una extensión superficial que, calculada a estilo de labrador, representaba quinientos hectolitros de sembradura de maíz que era el cereal sembrado en todas las labores.

Duodécimo.- El perjuicio sufrido por mis poderdantes con motivo de la destrucción de las sementeras, fue la pérdida de la cosecha de ese año, que estimada en una capacidad productiva muy baja de las tierras, hubiera rendido cincuenta hectolitros de maíz por cada hectolitro sembrado o lo que es lo mismo veinticinco mil hectolitros de maíz.

Décimo tercero.- El precio a que se habría vendido dicho maíz por parte de los indígenas, no habría bajado de cuatro pesos hectolitro, deducidos ya todos los gastos: por manera que la pérdida sufrida por mis poderdantes por este solo concepto fue de cien mil pesos.

Décimo cuarto.- Con motivo de haber despojado la señora doña Petra Salcido viuda de López Negrete a mis poderdantes de todos sus terrenos de labor, al principiar el año de 1910, impidiéndoles por medio de la fuerza de la violencia y de los amagos que empleaban sus citados apoderado el señor don Laureano, y sus numerosos mayordomos y sirvientes, los indígenas de Santiago y San Pedro Ocuila estuvieron imposibilitados durante el año de 1910 para sembrar y cultivar las susodichas tierras.



Décimo quinto.- Como ya se dijo que la capacidad productiva de estas es de veinticinco mil hectolitros de maíz anualmente, y que el precio del maíz era en esa época y sigue siendo cuando menos de cuatro pesos por hectolitro, deducidos todos los gastos (puntos 12 y 13 de esta demanda), el perjuicio sufrido por mis poderdantes por el concepto a que se contrae el punto que precede, fue también de cien mil pesos.

Décimo sexto.- La señora doña Petra Salcido Viuda de López Negrete en la primavera de 1910 y por medio de su apoderado el señor don Laureano del último apellido o por medio de sus mayordomos y sirvientes, consumó el despojo de los terrenos que habían estado poseyendo los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila, derribando, excluyendo, incendiando o arrasando todas las casas y jacales que los repetidos indígenas tenían fincados en los susodichos terrenos.

Décimo séptimo.- Las casas y jacales destruidos en que se alojaban más de ochocientas familias de indígenas, tenían un valor real y efectivo no menor de cinco mil pesos en junto.

Décimo octavo.- Los actos de despojo y demás atentados criminosos que quedan especificados en los puntos anteriores, son objeto de una denuncia y querrela criminal [...] que con esta misma fecha he presentado ante el señor juez de letras de este partido y que debe considerarse como el juicio principal en donde la presente demanda funge de juicio incidental.

Décimo noveno.- Todos esos actos delictuosos fueron cometidos por el señor don Laureano López Negrete y por los mayordomos y sirvientes de la hacienda de Sombrerillos de Campa, en los distintos servicios de apoderado y criados o sirvientes de la señora doña Petra Salcido viuda de López Negrete, a que unos y otros estaban destinados.

Vigésimo.- A mayor abundamiento todos esos actos delictuosos especificados en los puntos que preceden, fueron cometidos con el fin de enriquecer a la señora doña Petra Salcido viuda de López Negrete y que de hecho reportó el provecho y utilidad que resultaron de aquellos hechos punibles.

Vigésimo primero.- Los indígenas de Santiago y San Pedro de Ocuila para defenderse y hacer cesar los efectos de los hechos delictuosos especificados en los puntos anteriores,

han gastado entre viajes, gastos judiciales y honorarios de abogados hasta hoy, una cantidad no menor de diez mil pesos.

Vigésimo segundo.- Los propios indígenas se ven obligados para exigir la responsabilidad civil a que se contrae esta demanda a emprender nuevos gastos y costas judiciales, cuyo monto no bajará de diez mil pesos.

A los anteriores hechos corresponde los siguientes puntos de

## DERECHO

I.- A nadie se puede declarar civilmente responsable de un hecho u omisión contrarios a una ley penal si no se prueba: que se usurpó una cosa ajena; que sin derecho causó por si mismo o por medio de otro, daños o perjuicios al demandante; o que pudiendo impedirlos el responsable, se causaron por persona que está bajo su autoridad, artículo 308 del Código Penal.

II.- Siempre que se verifique alguna de las condiciones del artículo anterior, incurrirá el demandado en responsabilidad civil, sea que se le absuelva de toda responsabilidad criminal o que se le condene, artículo 309 del mismo Código.

III.- Para que con arreglo a los artículos 308 y 309 sean responsables los amos, de sus [...] criados, es condición precisa que los hechos u omisiones de estos, que dan lugar a la responsabilidad, se verifiquen en el servicio a que han sido destinados, artículo 312 del mismo Código.

IV.- La responsabilidad civil proveniente de un hecho u omisión contrarios a una ley penal, consiste en la obligación que el responsable tiene de hacer: la restitución, la reparación, la indemnización y el pago de gastos judiciales, artículo 283 del mismo Código.

V.- Son causas de responsabilidad civil: II. Los actos u omisiones están sujetos expresamente a [...] artículo 1301 del Código Civil.

VI.- Todos los juicios que deban seguirse conforme al Código de Procedimientos Penales, por responsabilidad civil, deberán ventilarse en juicio sumario, artículo 919 fracción XII del Código de Procedimientos Civiles.

VII.- Es competente para conocer del juicio sobre responsabilidad civil proveniente de un delito, el mismo juez que estuviere conociendo de la acción penal, artículo 147 del Código de Procedimientos Penales.

Por todo lo expuesto vengo a ejercitar la acción civil que compete a mis poderdantes contra la señora doña Petra Salcido viuda de López Negrete, procedente de los diversos delitos que dejo especificados en este escrito y en el de querrela que presenté hoy y la suplementa del cual escrito de querrela pido a Ud., se sirva mandar agregar copia certificada a esta demanda para que forme parte integrante de ella, y a usted señor juez suplico se sirva

Primero. Haber por presentada esta demanda de responsabilidad civil y por constituidos a mis poderdantes como parte civil en forma en este juicio criminal, del cual la presente demanda es solo un incidente para todos los efectos legales.

Segundo. Mandar correr traslado de la demanda a la señora doña Petra Salcido viuda de López Negrete, quien vive en la ciudad de México, emplazándola para que por sí o por apoderado se presente a contestarla y previniéndolo que designe casa en Cuencamé para oír notificaciones apercibiéndola de las consecuencias legales si no la designara.

Tercero. Seguir este juicio sumario por todos sus trámites y en su oportunidad fallarlo en definitiva condenando a la señora doña Petra Salcido viuda de López Negrete, al pago de la cantidad de ochocientos treinta y cinco mil pesos y réditos al tipo legal desde esta fecha hasta el día en que se haga la total solución.

Protesto lo necesario y exhibo copia simple de este escrito y del poder y sustituciones que acreditan mi personería, para que pueda correrse traslado.

Cuencamé, Durango, a [ilegible] de 1912.

## ANEXO 15

Relación del proceso y juicio sumario a que fue sometido el general de división Francisco Murguía en el pueblo de Tepehuanes, Durango. Tomado taquigráficamente por Francisco Velázquez.<sup>1</sup>

1° de noviembre de 1922.

A las 4 horas del día 1° de noviembre de 1922, fue cuando, el que escribe esta narración, logró penetrar hasta el Hotel Central, de este pueblo, gracias a la amabilidad del ciudadano general Abraham Carmona; y desde luego comienzo a relatar lo que vi y oí, basado en la más estricta verdad. Frente a mí, y sentado sobre una cama, se encontraba el general Murguía, al parecer abatido, y frente a él, se encontraba una mesita con una jarra de canela y dos botellas de coñac; y mientras Murguía charlaba con el Tte. Coronel Adolfo Terrones, el proceso se terminaba con el examen de algunos testigos que aún faltaban por declarar. Terminó la larga conferencia del general Carmona con la Secretaría de Guerra, y reservadamente es llamado el Tte. Coronel Terrones que a los pocos momentos penetró en la estancia que ocupaba el general Murguía, a quien le dijo: "Mi general, ya es hora de pasar a comparecer ante el Consejo que deberá decidir su suerte y tengo órdenes de que me acompañe". Inmediatamente Murguía se levanta con un gesto de contrariedad en su semblante, y es conducido al pequeño teatro de la población, en donde se integró el Consejo de Guerra, de la manera siguiente: generales de división, presidente del Consejo, Miguel V. Laveaga; 1er Vocal, Anacleto López; 2º vocal, Pedro Sosa; juez instructor, Fausto Márquez; agente del Ministerio Público, Adolfo Terrones; secretario, teniente coronel Samuel Bandaia, y defensores de oficio, José T. Curiel y Heliodoro Flores y por parte del reo, Sr. Armando Cárdenas, pasante de Derecho: entretanto, fuerzas del 43 Batallón y numeroso vecindario, llenaban la localidad del teatro.

Las cinco horas sonaron en el reloj del pueblo, y una vez el Consejo ya reunido en el foro del teatro, principió el presidente por llamar lista de presentes, a sus componentes,

---

<sup>1</sup> En Alberto Calzadiaz Barrera, *Villa contra todo y contra todos*, México, D. F., Imprenta Ruiz, 1963, 2º tomo, pp. 372 – 380.

y una vez terminado dicho acto, toma protesta de ley, y el Consejo queda instalado; en estos momentos una escolta del 43 Batallón, conduce al general Murguía quien con paso seguro avanza hacia el foro, donde ya le espera el banquillo de los acusados. Con aire sereno trepa a las tablas y una vez colocada la escolta a retaguardia, se sienta y con la cabeza erguida, mirando a los miembros del Consejo, como para contarlos, hace un ademán de desprecio; acto continuo, el presidente toma la protesta a los defensores, y después declara abiertos los debates, principiando de esta manera: lectura del proceso, dura una hora e inmediatamente después, pide la palabra el general Murguía, ya dueño de sí, aunque mareado por el coñac, pues había tomado toda la noche.

- General Murguía.- El artículo 82 de nuestra Carta Magna, me concede el derecho de protestar, contra un gobierno ilegítimo como lo es el emanado por un cuartelazo o asonada militar, y por lo tanto no se me puede juzgar como rebelde, porque creo no haber cometido este delito, ya que combatí a un gobierno que no es legítimo ni puede serlo tampoco.

- El presidente.- Señor agente del Ministerio Público, ¿qué dice usted a ese respecto?

- Agente del ministerio público.- El artículo 82 de la Constitución general, le concede al general Murguía, como simple ciudadano, el derecho de protestar contra un gobierno ilegal, ya sea por medio de la prensa, manifestaciones y hasta por las armas; pero Murguía es un general de división del ejército nacional y será sujeto en todo a las prescripciones de la Ordenanza General del Ejército y a la Ley Penal Militar; por lo tanto, señor presidente, el general Murguía con el solo hecho de formar parte del ejército, ya incurre en delito de rebelión, por lo cual, debe ser juzgado; además, no puede alegar ser ciudadano, en vista de que ningún militar puede ser dado de baja, si no es por sentencia judicial o por fallecimiento, así es que el general Murguía, aún no ha sido borrado del escalafón del Ejército y es militar, y por lo tanto tampoco puede apoyarse al fundar su dicho en el artículo 82 de nuestra Carta Magna.

- General Murguía.- En efecto, yo pertenecí al ejército del presidente Carranza y fui general de división, pero como su gobierno terminó trágicamente, a consecuencia de un cuartelazo, me conceptúo no formar ya parte de ese nuevo Ejército, y en ese caso, quedo

desligado completamente de los vínculos de obediencia al nuevo gobierno que le sucedió al pasado.

- Agente del Ministerio Público.- (Dirigiéndose a Murguía). En consecuencia, mi general y según su criterio ¿si el general Obregón deja de ser presidente de la república, en cualquier circunstancia que sea, los componentes de ese ejército del que es jefe nato, con ese sólo hecho dejan de pertenecer a él?

- General Murguía.- Pero yo hablo de la desaparición del Poder Ejecutivo por medio de una asonada o cuartelazo, provocado por parte del ejército que le fue infiel.

- Agente del Ministerio Público.- Esto no puede ser una razón, puesto que no han cambiado las Instituciones de una manera violenta, no han sido reformadas las leyes de una manera arbitraria, ni han quedado insubsistentes los principios sagrados de la Revolución, que rigen actualmente la nación, y que están contenidos en la Constitución general del país; asimismo, las leyes que han sido expedidas, después del régimen del presidente Carranza, todas iguales que las de él, han sido sancionadas por el Congreso; y más todavía, el propio ejército está integrado con los mismos elementos, exceptuando aquellos que por compromisos políticos, o por cuentas pendientes con la justicia, hasta la fecha se encuentran levantados en armas; en fin, mi general Murguía, para que a usted no se le pueda juzgar, necesita no ser militar, o bien diga usted. ¿Ha pedido usted su baja y le ha sido concedida? ¿O acaso algún tribunal le ha sentenciado a Ud., a ser dado de baja por indigno de pertenecer al ejército, o algún otro delito del orden militar? Además, usted no se ha muerto aún, y sigue siendo general de división del ejército nacional. (el general Laveaga se dirige al señor Cárdenas, Defensor de Derecho, y le pregunta qué puede alegar a favor de su defenso).

- Defensor Cárdenas.- Según mi humilde opinión creo que al general Murguía, deben tomársele también en cuenta los importantes servicios prestados al régimen Constitucionalista y al gobierno en general, en vista de que es público y notorio, que en varias ocasiones redujo a la impotencia a la revolución villista, que tan funesta fue en el estado de Chihuahua y aún en el de Durango, donde el general Murguía fue jefe de Operaciones; por eso, este Consejo de Guerra, no debe pasar por alto estos importantes servicios, y ser magnánimo al sentenciar a mi defenso, que puede ser un hombre útil a su patria.

- Agente del Ministerio Público.- (Dirigiéndose al presidente). La magnanimidad, señor presidente, puede emplearse en casos semejantes, con individuos que son engañados y arrastrados hacia el error por otros menos ignorantes que ellos, porque en ese caso, no son tan culpables, por ser únicamente instrumentos de vividores, debido a su poco espíritu y su mucha ignorancia; pero, en este caso del general Murguía, sucede todo lo contrario, y de ello señor presidente, se va usted a convencer. (Dirigiéndose al general Murguía).

**Mi general, ese capital que tiene usted invertido, ¿de dónde vino? ¿lo tenía usted cuando se lanzó a la revolución; o acaso ¿es ahorro de sus haberes?; otra cosa más ¿tenía usted algunos bienes, los que haya sacrificado en bien de la Patria, quedándose usted en la miseria? En ese caso, la nación debería premiarlo, no sólo perdonarlo; más desgraciadamente, usted no tenía un solo centavo al lanzarse a la rebelión, y hoy aparece usted con varios millones de pesos, y eso, como es natural, quiere decir, que usted no fue al campo de la lucha con un fin patriótico, sino que hizo de la rebelión un negocio lucrativo, que le produjo su actual capital, y en ese caso, ¿qué es lo que la Patria le debe? Además, ahí está aún el pueblo de Cuencamé, de este estado, donde todavía lo maldicen los huérfanos y las viudas; recuerde usted, mi general, cuando ordenó se incendiase ese pueblo arrojando de sus hogares a infinidad de familias, hoy en la indigencia; esas son en el estado de Durango, las huellas de progreso y pacificación que dejó su actuación revolucionaria, cuando fue jefe de este estado; esas ruinas, los inocentes niños, las mujeres y los hombres que sintieron la obra pacifista, todavía contemplan con ira estas huellas, que sólo el tiempo se encargará de borrar, volviendo todo a ser lo que era: un emporio de agricultores.<sup>2</sup>**

- General Murguía.- **Eso fue culpa de la Revolución misma, por ser ese pueblo refugio de villistas y madriguera de bandidos, puesto que los principales cabecillas allí tenían su cuartel general, y fue el único remedio que se puso para evitar el sacrificio de muchas vidas.<sup>3</sup>**

- Agente del Ministerio Público.- **Mi general Murguía, mientras estuvo usted al frente de la jefatura de Operaciones Militares en el norte, la hacienda de Majoma, su**

---

<sup>2</sup> Subrayado en el original.

**propiedad, se pobló de ganado, y todo el mundo sabe que antes no tenía una sola cabeza. ¿De dónde fueron procedentes esas cabezas de ganado? ¿Se lo preguntamos a los ganaderos de Durango y Chihuahua?**<sup>4</sup>

Hasta estos momentos el general Murguía al principio gallardo y sereno, inclinó la cabeza sobre su pecho, como abatido por los cargos y por haber agotado sus recursos de defensa, así como deshechos sus argumentos ante la lógica del inquebrantable Agente del Ministerio Público, que le atacaba por todos lados y en todas formas.

El presidente se dirige a la Defensa y le pregunta si tiene algo más que alegar a favor de su defenso.

- Defensor Cárdenas.- Señor presidente, se nos ha dado en este caso un lapso relativamente corto, y por este motivo casi no se puede hacer gran cosa a favor de mi defenso, pero yo creo que el general Murguía, es un revolucionario como todos y hay que tener en cuenta, con más razón, sus servicios, más cuanto que él ha confesado de plano su delito. Además recurro a la magnanimidad del gobierno porque es fuerte, y los gobiernos fuertes son magnánimos, y así, el presidente Obregón lo es de un gobierno fuerte y los fuertes no matan, no deben de matar, y entretanto espero que el señor Agente del Ministerio Público, al formular sus conclusiones, tome en cuenta mis palabras, y el jurado, secundando mi actitud, sabrá considerar a un hombre que mañana será útil a nuestra patria.

En seguida habla el coronel Curiel y dice: yo por mi parte me adhiero a lo aseverado por mi colega, y pido que se aplique la ley, basada en la más estricta justicia, para que atenúe la pena a mi defenso.

En seguida se levanta el Sr. Flores, y sacando una carta del bolsillo, lee lo siguiente: Sr.Lic. B. Ostos, México, D.F. El día 21 del presente arribé a ésta y le suplico gestionar ante el gobierno, mi rendición incondicional, siempre que se me respete la vida, para cuyo efecto, se encuentra en esta comisionados el señor presidente municipal y el señor cura Justo B. Casares, que me tiene a su cuidado.- Francisco Murguía. (Rúbrica).

- Presidente.- Señor general, ¿es de usted esa carta?

---

<sup>3</sup> *Idem.*

<sup>4</sup> *Idem.*



- General Murguía.- Efectivamente, yo la escribí y ya con anterioridad, había puesto otra carta al mismo Sr. Ostos, a fin de que se encargue de mi rendición, prometiendo al gobierno no volver a hacer armas contra él, y retirarme a la vida privada.

- Defensor Flores.- El general Murguía con ese sólo hecho de tener ya en trámites su rendición, deberá tenérsele preso mientras esto se arregla, y es lo que yo supongo, señor presidente.

- Presidente.- Señor Agente del Ministerio Público, ¿qué dice usted a éste respecto?

- El Agente del Ministerio Público.- El general Murguía en sus declaraciones confiesa, que estuvo en el Pueblo de Zaragoza, Coahuila, donde tuvo una junta con algunos revolucionarios y de ello nació un Plan que lleva el nombre del mismo pueblo, y el cual calzó con su firma; en ese Plan no solo invita al pueblo mexicano a la rebelión, sino también al mismo ejército, para que lo secunde en su aventura, y tomar las armas en contra del gobierno, y en ese caso, el mismo Murguía pisotea sus convicciones ya que viene aconsejando siempre, el cumplimiento del deber de soldado, y ahora le invita precisamente a dar un cuartelazo, cosa abominada por él mismo y en cambio, se convierte en la bandera de la revolución y esa bandera, debe desaparecer.

- Presidente.- General Murguía ¿cuándo usted firmó ese Plan de Zaragoza, lo calzó usted con antefirma de general de división?

- General Murguía.- No señor, lo calcé únicamente como ciudadano y lo entregué a la Junta Revolucionaria de San Antonio, y si después apareció impreso con antefirma, sólo fue cosa de dicha Junta.

- Agente del Ministerio Público.- En ese caso, mi general Murguía, si usted no protestó y circuló en esa forma, quiere decir que aprobó lo hecho y por lo tanto es usted responsable de todos modos, constituyéndose por sí sólo en la bandera de esa revuelta, y como dije antes, debe desaparecer, porque si usted permanece libre o prisionero, no dejará de ser la bandera que tomarán los levantados en armas, y de ese modo seguirá la república en revolución, y habrá pretextos para el robo, el latrocinio y el bandidaje; y para evitar eso, yo soy de opinión, no se tome en consideración las razones que expone el defensor Flores, por ser esto un constante peligro para el bienestar público. Además, todos los perdonados han pagado mal, puesto que sólo se someten mientras se ven

caídos; pero , el remedio debe ponerse, y ejemplar para que deje de ser una amenaza, en cuyo caso en nombre de la Ley, de la sociedad y de la buena disciplina del ejército, yo pido para el general Murguía, reo convicto y confeso del delito de rebelión, se le aplique el artículo 313 de la ley penal o sea la pena capital.

- Defensor Cárdenas.- Lo preceptuado en el artículo 313 no es aplicable al caso del general Murguía, en vista de que no estaba en servicio activo ni combatió al gobierno con sus propios elementos y por eso no puede aplicársele a mi defenso la pena de muerte.

- Agente del Ministerio Público.- (Dirigiéndose a Murguía). Mi general, ¿después de la muerte del presidente Carranza, cuál fue la actitud asumida por Ud.?

- General Murguía.- Después de la muerte del presidente, decidí acompañar su cadáver hasta la capital, y luego presentarme a la autoridad de quien dependía para que dispusiera de mí, ya que el presidente interino señor de la Huerta, nos otorgaba las garantías necesarias, pero luego me internaron a la prisión militar, y se me instruyó proceso por varios delitos.

- Agente del Ministerio Público, ¿Y ese acto de presentarse usted a las autoridades del nuevo gobierno, no constituye una sumisión?

- General Murguía.- Efectivamente.

- Agente del Ministerio Público.- Por lo tanto al fugarse usted de la prisión cometió usted la primera parte de lo que reza el artículo 313, por haberse sustraído a la acción del gobierno, máxime cuando tenía cuentas pendientes con la justicia, y después de esto, ir a conspirar a territorio extranjero, en donde estuvo también usted prisionero por violar las leyes de la neutralidad.

- Defensor Cárdenas. -El general Murguía con eso, sólo cometió la primera parte del artículo 313, y debe aplicársele sólo parte de la pena, porque no combatió el general con elementos del mismo ejército, en cuyo caso, sí merecería la última pena.

- Agente del Ministerio Público.- (Dirigiéndose a Murguía). Cuando usted, mi general, se internó en territorio mexicano, ¿lo hizo sólo?

- General Murguía. - Lo hice con algunos jefes, oficiales y tropa, que anduvieron a mis órdenes cuando era jefe de Operaciones en el Norte.

- Agente del Ministerio Público.- (Dirigiéndose al Defensor Cárdenas). Son elementos del ejército, los generales, jefes, oficiales y tropa, que sustraídos también a la acción del gobierno, acompañaron al general Murguía en su aventura, combatiendo con fuerzas del general Amaro en el estado de Coahuila, y usando de sus mismos elementos para revolucionar hasta internarse en el estado de Durango, llegó el general Murguía hasta encontrarse en la situación que le vemos; he ahí la segunda parte del artículo 313, y por lo tanto, su legal aplicación, que es lo que yo he pedido para castigar el delito de rebelión cometido por el general de división Francisco Murguía.

A la defensa que se portó a la altura de su deber, no le quedó más que el recurso de seguir pidiendo magnanimidad para el acusado, por lo que el señor Cárdenas, joven pasante de Derecho, se sostuvo en su dicho, y el Agente del Ministerio Público, ratificó la petición de pena de muerte cesando con esto los debates.

El presidente cierra la sesión pública y pasan a la secreta.

Eran las 7.30 h., cuando nuevamente se presentan los miembros del Consejo, tomando posesión, y enseguida, el presidente se levanta con voz trémula, pero fuerte, manda ponerse de pie, y la escolta del general Murguía, presenta armas y se oye lo siguiente: "El Consejo de Guerra Sumario que acaba de juzgar al general de división Francisco Murguía, encuentra los siguientes razonamientos para aplicar la pena que el acusado merece y en conclusión, son las siguientes bases: ¿es responsable el acusado del delito de rebelión? Por unanimidad, - sí -. ¿Se sustrajo a la obediencia del gobierno? Por unanimidad, - sí -. En consecuencia se le aplica en todas sus partes lo preceptuado en el artículo 313 de la Ley Penal, condenándolo a sufrir la pena capital, acto que deberá llevarse a cabo a las 9 h. del día.

El general Murguía oyó con aparente serenidad su sentencia e inmediatamente que el Consejo se hubo retirado, se dirige al Agente del Ministerio Público y le dice: "estoy a sus órdenes", y desde luego la escolta lo trasladó nuevamente al hotel Central, en donde dio sus últimas disposiciones haciendo testamento, y sólo pidió un barbero que le afeitara, y le fue negado. Al notificarle el Comandante del pelotón que ya era hora, dijo: "tal es mi destino, estoy listo".

Antes de las 9 horas, ya estaba una valla formada por fuerzas de la Guarnición y el 43 Batallón, a la salida del hotel, y después de hacerle los honores que a su jerarquía

correspondían, se trasladaron a la estación, al lugar donde debería tener verificativo la ejecución, que fue al costado norte de las bodegas de Frago y Martínez.

Se formó el cuadro, y el general Murguía, frente a él, pidió permiso al teniente coronel Terrones, para hablarle a la tropa, y después de concedida la palabra, habló en esta forma: "Compañeros, soldados de la nación; todos los países civilizados tienen un ejército, que sirve para el sostenimiento de sus instituciones, para conservar la integridad y para la garantía de la sociedad: seguid su ejemplo. Ustedes que tienen la alta honra de pertenecer al ejército mexicano, deberán ser siempre fieles, pero a los gobiernos legales, para que sean dignos soldados de México, y para que mañana cuando la planta extranjera, huelle nuestro suelo, maten, asesinen, pero nunca derramen sangre hermana. Yo pediría por ser general, mandar mi cuadro pero no lo hago, porque no quiero suicidarme, pues a mi simplemente se me asesina". Se dirige al oficial comandante del pelotón y le dice: "estoy listo" y un segundo después, la terrible señal y una descarga cerrada pone fin a la existencia del hombre que en vida fue el general de división Francisco Murguía.

## ANEXO 16

Fallo relativo a la restitución de ejidos a favor de los pueblos unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila, Municipio de Cuencamé, Durango.

3 de marzo de 1921.

AGN, Comisión Nacional Agraria,  
resoluciones presidenciales, vol. IX, f., 74 – 76.

Visto en revisión el expediente de restitución de ejidos, promovido por los pueblos unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila, jurisdicción del partido de Cuencamé, del estado de Durango; y

RESULTANDO PRIMERO.- Que el 30 de abril de 1919 se presentó por escrito el C. Margarito Machado Quesada, representante de los pueblos mencionados ante el C. Gobernador de aquel estado, solicitando restitución de ejidos, para cuyo efecto presentó varios testimonios, los cuales se estiman como principales sobre el derecho que se ejercita, los siguientes: I.- Certificación notarial de documentos del año de 1868, expedidos por el gobierno y el honorable congreso del estado de Durango, relativos al repartimiento de terrenos pastales a los pueblos en cuestión; II.- Diligencias originales y relativas a la limpieza de corrientes de agua para el servicio de los vecinos de Santiago y San Pedro de Ocuila; y III.- Un informe del Ingeniero Atanasio Castillo Astrain, sobre las medidas de los terrenos de los mismos pueblos mencionados, más el plano levantado por el ingeniero Castillo y Astrain correspondiente al informe rendido por el ingeniero expresado.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que como pruebas sobre el despojo se presentaron los siguientes testimonios: I.- Certificación notarial de constancias, relativas al amparo interpuesto por los vecinos de los pueblos solicitantes, contra actos del jefe político de Cuencamé, en la que aparece que la Suprema Corte de Justicia –con fecha 24 de abril de 1920- amparó a los vecinos citados contra autos de la autoridad indicada, quien los despojó de una parte de sus terrenos; II.- Copia certificada que comprende parte de los autos relativos al amparo a que se refiere el punto anterior; III.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas con el fin de acreditar hechos posesorios sobre los terrenos de los

pueblos de Santiago y San Pedro de Ocuila, en los extremos sur y poniente; y IV.- Diligencias análogas para acreditar actos posesorios sobre los extremos oriente y norte;

**RESULTANDO TERCERO.-** Que el 19 de enero de 1920 la Comisión Local Agraria emitió un dictámen, el cual con fecha 23 del mismo mes de enero de 1920, fue confirmado por el C. Gobernador del estado de Durango, cuyos puntos resolutiveos son los siguientes: I.- Es justa y procedente la restitución de tierras solicitada por el Sr. Margarito Machado Quesada, como apoderado general sustituto de los vecinos de los pueblos unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila, municipalidad de Cuencamé, de este estado, con fecha 30 de abril de 1919; II.- Dicha restitución deberá hacerse conforme a la extensión y linderos que marcan el informe y plano del ingeniero Atanasio Castillo y Astrain; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.-** Que los pueblos de Santiago y San Pedro de Ocuila, han estado en posesión de las tierras cuya restitución solicitan, tales como aparecen deslindadas en el plano construido por el Sr. ingeniero Castillo y Astrain, desde 1869 hasta nuestros días, sin más interrupción que un breve periodo de tiempo comprendido entre el despojo de que fueron víctimas en 1909 o 1910, sancionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, volviendo a tener la posesión, uso y aprovechamiento de las mismas, a raíz de la revolución reivindicatoria de 1910. Por otra parte, es un hecho comprobado que los pueblos solicitantes se hallan en posesión de las tierras que reclaman desde el 5 de marzo de 1869, pues en esta época el gobierno de Durango reconoció que se les había hecho otro reparto con anterioridad; además, queda comprobado que el 5 de junio de 1877 estaban ejercitando actos posesorios, puesto que el jefe político de Cuencamé mandó limpiar el arroyo denominado Cuencamé, el cual estaba obstruido por obras de riego de los expresados pueblos; de esto se desprende que estuvieron en posesión durante todo el periodo comprendido entre el 5 de marzo de 1869 y el 5 de junio de 1877, por aplicación del artículo 829 del Código Civil del Distrito Federal y su correlativo del de Durango, que disponen que el poseedor actual que pruebe haber poseído en tiempo anterior, tiene a su favor la presunción de haber poseído en el intermedio. Mas aún, por aplicación del mismo principio y probado que los repetidos pueblos se hallaban poseyendo sus tierras en 5 de junio de 1877, y que en julio de 1899 pretendió despojarlos de ellas el jefe político de Cuencamé, se sigue que también

estuvieron poseyéndolas durante este periodo de tiempo, lo que da a su posesión hasta 1899, una duración continua de mas de 30 años. A este periodo hay que añadir todavía el tiempo transcurrido de 1899 hasta nuestros días, porque habiendo sido mantenidos en la posesión de sus tierras por ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia, de 24 de abril de 1900, se reputa que nunca fueron despojados de ellas (art. 862 del Código Civil del Distrito Federal y su correlativo del de Procedimientos Civiles) y declarose nulas y de ningún efecto legal todas y cualesquiera resoluciones judiciales, que los hayan poseído en 1909 o 1910 por el artículo 27, fracción VII, párrafo 3° de la Constitución General de la república, se reputa igualmente que nunca han sido despojados, por aplicación del mismo principio legal; lo que da a la posesión de los pueblos una duración de más de 50 años. A mayor abundamiento, la posesión quieta y pacífica por más de 30 años, quedó plenamente comprobada en el juicio de amparo que promovieron los pueblos solicitantes contra actos del jefe político de Cuencamé en 1899, según se dijo ya, pues la prueba testimonial rendida acredita haber ejercitado ellos actos posesorios, tales como roturas de labores, construcción de obras de riego, uso y aprovechamiento de pastales, etc., a partir de 1868, y hasta el día en que se promovió el amparo (1899).

**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** Que siendo los atentados de despojo, en este caso evidentemente posteriores a la Ley de 25 de junio de 1856, quedan comprobados dentro de la sanción que señalan tanto la ley de 6 de enero de 1915 como el artículo 27 constitucional, y por tanto, cualquiera diligencia, disposición, resolución y operación de deslinde, concesión, composición, sentencia, transacción, enajenación o remate que hayan privado total o parcialmente de sus tierras a los pueblos unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila, con posterioridad a la citada ley de 25 de junio de 1856 serán nulos. En tal virtud, aun cuando por una consecuencia de las pasadas revoluciones los vecinos de Santiago y San Pedro de Ocuila, se encuentran en posesión de *facto* de los terrenos que reclaman, habrá necesidad, para legitimar tal posesión, de declarar su procedencia y legalidad en trámites de restitución de ejidos, ya que los pueblos unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila, han probado debidamente sus derechos a la propiedad, y posesión de los terrenos que reclaman, con lo cual se pondrá fin a los atentados que contra los repetidos pueblos pretendan cometer de nuevo los dueños de Sombrerillos de Campa, es público y notorio que a causa de tales conflictos hubo grandes abusos por parte de los

hacendados y derramamiento de sangre, cosas ambas que ocasionaron serio malestar en los pueblos unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila;

**CONSIDERANDO TERCERO.-** Que es de confirmarse y se confirma la resolución del C. Gobernador del estado de Durango, supuesto que los puntos resolutivos de aquélla resuelven en derecho la acción de que se hace mérito; en tal virtud, se restituye a los pueblos unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila, en el dominio y posesión legal de sus tierras, ubicadas en el partido de Cuencamé, estado de Durango, con la extensión y linderos que se marcan en el plano construido por el Sr. ingeniero Castillo Astarain, para cuyo efecto, el acomodamiento pasará por los siguientes puntos: por el sur, y en dirección de poniente a oriente, la línea limítrofe del polígono de los terrenos, cuya restitución se concede a los pueblos precitados, partirá de la falda de la Loma del Rodeo a orillas del camino carretero que va para Durango y seguirá por la Mesa de La Pastoria, el Puerto o Puerta del Cogalito [sic], Tinaja Blanca, Mesa de San José, hasta Puerto del Aire. Por el oriente, se trazará la línea, desde este último punto y pasando por el Jagüey de los pastores, el cerro del Toro y la loma del Coyote hasta llegar al cerro de la Cruz. El lindero norte partirá de este último punto, en dirección de oriente a poniente, pasando por los puntos conocidos con los nombres de Loma Prieta, La Joyuela, Ceja Colorada y Pepino hasta llegar a Picacho Blanco. De aquí partirá el lindero poniente en dirección sur, y siguiendo la orilla del arroyo de Cuencamé hasta las Arrieras, continuará después con rumbo suroeste hasta la costa y de aquí otra vez con dirección sur hasta la Loma del Rodeo, donde se seguirá el polígono, todo con la dirección, rumbo y demás puntos de referencia, marcados en el plano del ingeniero Castillo Astrain.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 1° y 9° de la ley de 6 de enero de 1915, en relación con el artículo 27 constitucional vigente, es de confirmarse y se confirma el fallo que se revisa, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Procede la acción de restitución de ejidos, ejercitada por los vecinos de los pueblos unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila, municipio de Cuencamé, del estado de Durango.

**SEGUNDO.-** La restitución a que se refiere el punto anterior, se sujetará al plano construido por el ingeniero Atanasio Castillo Astrain, del cual se sacarán las copias respectivas para los efectos correspondientes.



TERCERO.- Comuníquese esta resolución a la Comisión Local Agraria del estado de Durango, para su notificación a los interesados y su debido cumplimiento.

CUARTO.- Publíquese esta misma resolución en el *Diario Oficial de la Federación* y en el *Periódico Oficial* del estado de Durango.

Dado en el Palacio Nacional del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a los tres días del mes de marzo de 1921.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
A. OBREGÓN

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y FOMENTO. PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN AGRARIA

A. J. VILLARREAL.

## ANEXO 17

Juicio de amparo número 273 promovido por la señora Petra Salcido viuda de López Negrete contra actos del presidente de la República y Comisión Nacional Agraria.

México, D.F., 22 de diciembre de 1921.

**EL CIUDADANO LICENCIADO GILBERTO HAZAS, SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO SUPERNUMERARIO DEL DISTRITO FEDERAL CERTIFICA:**

Que en el juicio de amparo [...] promovido ante este juzgado por la señora Petra Salcido viuda de López Negrete contra actos del presidente de la república y Comisión Nacional Agraria, obra entre otras la constancia siguiente:

**SENTENCIA:** México a 18 de noviembre de 1921. **VISTO** el presente juicio de amparo promovido por la señora Petra Salcido viuda de López Negrete, contra actos del C. presidente de la república y de la Comisión Nacional Agraria, por violación de las garantías individuales consignadas en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Federal, y resultando: **PRIMERO:** que con fecha 15 de abril de este año, la señora Petra Salcido viuda de López Negrete, ocurrió ante éste juzgado en demanda de amparo contra actos del C. presidente de la república y de la Comisión Nacional Agraria, los cuales consisten según el escrito respectivo en la resolución de fecha 3 de marzo de 1921, pronunciado por el primero, por conducto de la segunda, por medio de la cual declaró que procedía la restitución de tierras solicitada por vecinos de los pueblos de Santiago y San Pedro de Ocuila, municipio de Cuencamé del estado de Durango, entre las cuales se cuentan las de la hacienda de Sombrerillos de Campa, que es de la propiedad de la misma quejosa, la cual estima que con estos actos se violan en su perjuicio las garantías individuales que otorgan los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Federal. **SEGUNDO:** Que admitida la demanda, con incidente de suspensión, se expidió el informe certificado a las autoridades designadas como responsables, quienes lo rindieron por oficio número 8948 de fecha 25 de octubre del corriente año, al cual acompaño copia certificada de varias constancias, obrando todos estos documentos de fojas 21 a la 49 de estos autos;

que señalada la audiencia para diversa fecha, fue suspendida a petición de la autoridad responsable, hasta que por fin se celebró hoy con asistencia del apoderado de los pueblos de Santiago y San Pedro de Ocuila terceros perjudicados en el asunto y del C. agente del Ministerio Público, habiendo alegado el primero y ofrecido las pruebas que a sus derechos convino, y ambos solicitaron que se negara el amparo.- Y **CONSIDERANDO: PRIMERO.-** Que el acto reclamado, tal como se ha expresado en el resultado primero de este fallo debe tenerse por cierto, para los efectos del mismo, porque han convenido en él las autoridades responsables en su informe justificado de que se ha hecho mérito y, además, porque consta inserta en la copia certificada enviada por las mismas, que obra de fojas 43 a 45 de este juicio, dado que estas constancias hacen prueba plena de conformidad con los artículos 214, fracción II, 25, fracción II, 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 28 de la Ley de Amparo. **SEGUNDO.-** Que en cuanto a la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los actos reclamados, debe tenerse en cuenta que los conceptos de violación con que se ataca la resolución presidencial reclamada en este amparo son los siguientes: 1°.- que en la mencionada resolución se ordena el despojo de las tierras de la hacienda de Sombreretillos sin que la quejosa Sra. Salcido viuda de López Negrete haya sido oída, no vencida por la resolución ejecutoriada ante la autoridad judicial competente; y se le priva de sus propiedades y posesiones sin mediar juicio seguido ante los tribunales y conforme a las leyes respectivas, en contradicción con lo preceptuado por el artículo 14 constitucional; 2°.- Que se le molesta en su persona y posesiones sin mandato escrito de autoridad competente, toda vez que ni el presidente de la república, ni la Comisión Nacional Agraria son competentes para privar a una persona de lo que legítimamente le pertenece contra lo dispuesto por el artículo 27 constitucional; 3°.- Que se viola el artículo 27 de la misma Constitución porque este precepto establece que solo se podrá expropiar una propiedad por causa de utilidad pública, y previo o mediante indemnización de la que en el presente caso ni siquiera se hace mención de la resolución presidencial que se reclama.- Estos son los únicos conceptos de violación que se aducen en la demanda de amparo, para fundar la procedencia del mismo sin que para nada se hayan atacado los fundamentos que apoyan la resolución recurrida, en la que se decretó la restitución de las tierras de la hacienda de Sombreretillos a los pueblos de Santiago y San Pedro de Ocuila. En

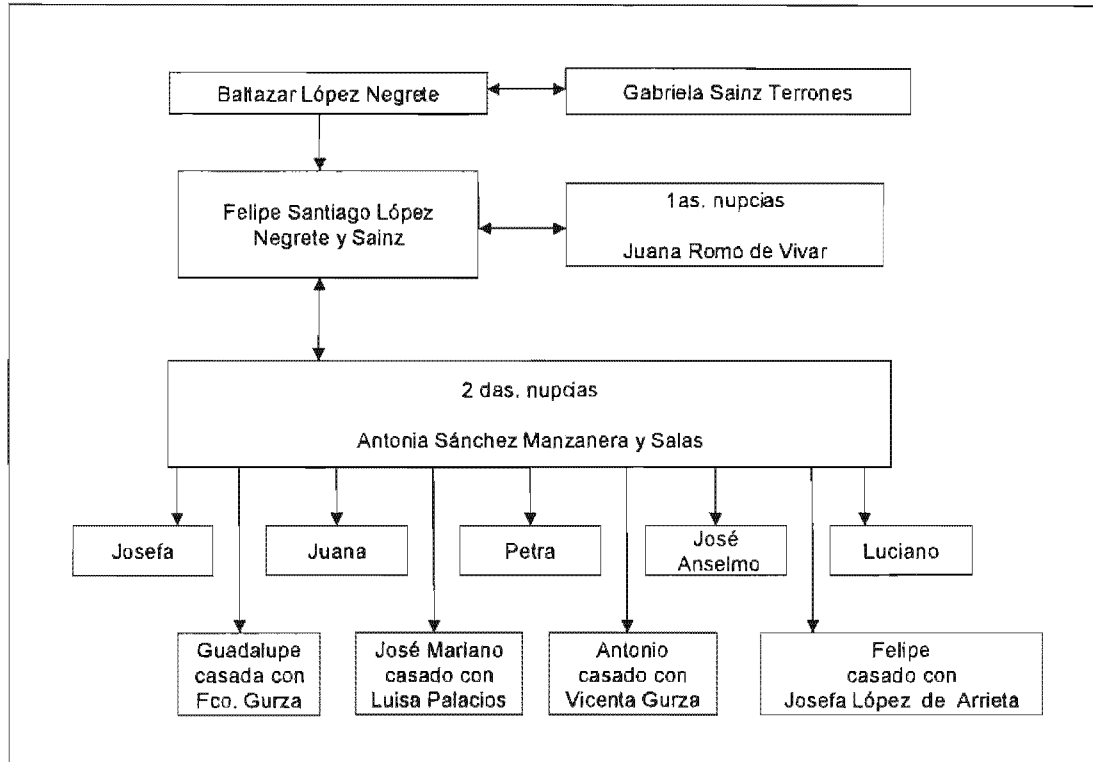
consecuencia, el presente fallo debe limitarse a examinar dichos conceptos de violación, alegados por la quejosa y procediendo a ello tenemos, TERCERO: Que si bien es cierto, que las garantías constitucionales de que se ha hecho mención que se dicen violadas efectivamente están contenidas en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Federal también lo es que el artículo 1° de la misma Suprema Ley Nacional, establece explícitamente que las garantías que otorga dicha Constitución podrán restringirse y suspenderse en los casos y condiciones que ella misma establece; y en este concepto, desde el momento que el mencionado artículo 27 estatuye que todas las tierras, bosques y aguas de que hayan sido privados los pueblos, serán restituidos a estos con arreglo al decreto de 6 de enero de 1915, el cual continúa en vigor como la Ley constitucional y como el referido decreto de 6 de enero de 1915, da competencia al presidente de la república y la Comisión Nacional Agraria para conocer y juzgar de tales asuntos y lo facultan para decretar las restituciones correspondientes, es indudable que estos preceptos constitucionales restringen las garantías individuales consignadas en el referido artículo 14 de la susodicha Constitución Federal en lo relativo a la privación de posesiones, derechos y propiedades por el exclusivo medio de juicio seguido ante los tribunales competentes y con aplicación de las leyes procesales respectivas; de donde resulta que de acuerdo con las [...] posiciones relacionadas, el presidente de la república y la Comisión Nacional Agraria, sí son autoridades competentes para decidir en su persona, propiedades y posesiones a la señora Salcido viuda de López Negrete, en el caso de restitución de tierras de la hacienda de Sombrerillos a los pueblos de Santiago y San Pedro de Ocuila, y que la resolución presidencial de fecha 3 de marzo de 1921, tiene toda la fuerza de un mandamiento escrito legalmente fundado y motivado, por lo cual no se violan en la persona de la quejosa, en este amparo con la mencionada resolución, las garantías individuales consignadas en el artículo 16 ni tampoco las que hace surgir del 27, ya que en el presente caso no se trata de una expropiación, sino de una restitución por reivindicación. Los razonamientos anteriores hacen procedente negar el amparo a la quejosa, y así debe declararse, previniéndole además, que expense las estampillas que han dejado de usarse en este asunto dentro del termino que señala el artículo 23 de la Ley Federal del Timbre.- Por lo expuesto y fundado se resuelve: I.- La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la Sra. Petra Salcido vda. De López Negrete

contra la resolución del C. presidente de la república, dictada por conducto de la Comisión Nacional Agraria con fecha tres de marzo del corriente año por medio de la cual se decretó la restitución de las tierras de la hacienda de Sombrerillos de Campa a los vecinos de los pueblos de Santiago y San Pedro de Ocuila del municipio de Cuencamé del estado de Durango, por no ser violatoria de las garantías individuales consignadas en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Federal. II.- Prevéngase a la quejosa que, dentro del termino legal, exprese las estampillas que han dejado de usarse en este asunto. III.- Agréguese el incidente de suspensión y oportunamente archívese el expediente [...]. IV.- Notifíquese; y de no interponerse contra esta resolución el recurso que proceda dentro del término de ley dése cuenta para proveer lo que corresponda.- Entendido el fallo anterior el C. Agente del Ministerio Público, y no los demás comparecientes por haberse retirado antes de que se cerrara el acto, firma para constancia auto el C. juez segundo supernumerario de distrito, licenciado Enrique Osorno Aguilar y del Secretario del juzgado, licenciado Gilberto Hazas, que da fe.- E. Osorno A. Eduardo Castelazo, Gilberto Hazas, Srio.- Rúbricas.- Es copia fiel tomada de su original del juicio de amparo antes mencionado, mandándose expedir en tres fojas útiles debidamente canceladas con los timbres de ley, y a petición del interesado y en cumplimiento al auto de fecha 19 del mes en curso.- México a 22 de diciembre de 1921. El secretario de juzgado 2° supernumerario de Distrito Gilberto Hazas.- rúbrica.

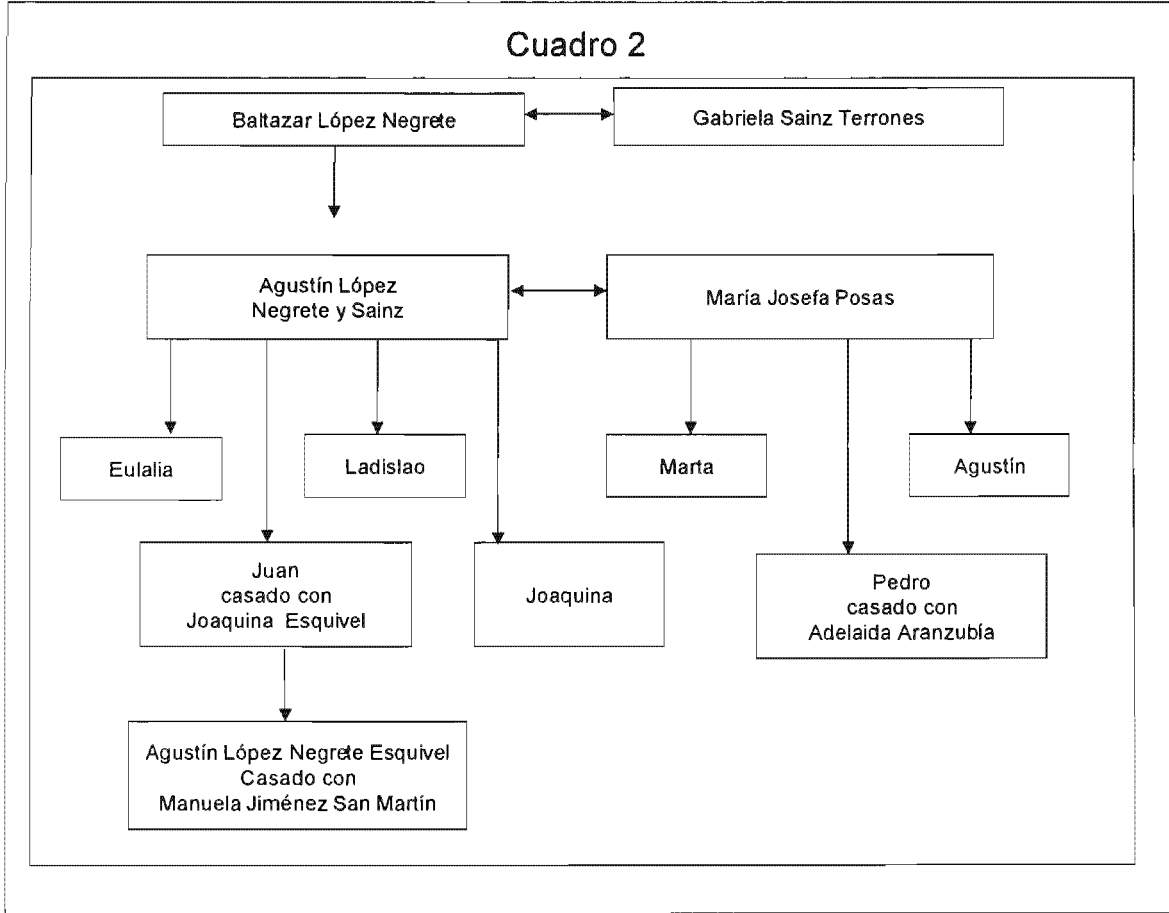
Es copia fiel tomada de su original en 3 fojas útiles con los timbres de Ley debidamente cancelados.

Cuencamé abril 15 de 1922.

Cuadro 1



Cuadro 2



Cuadro 4

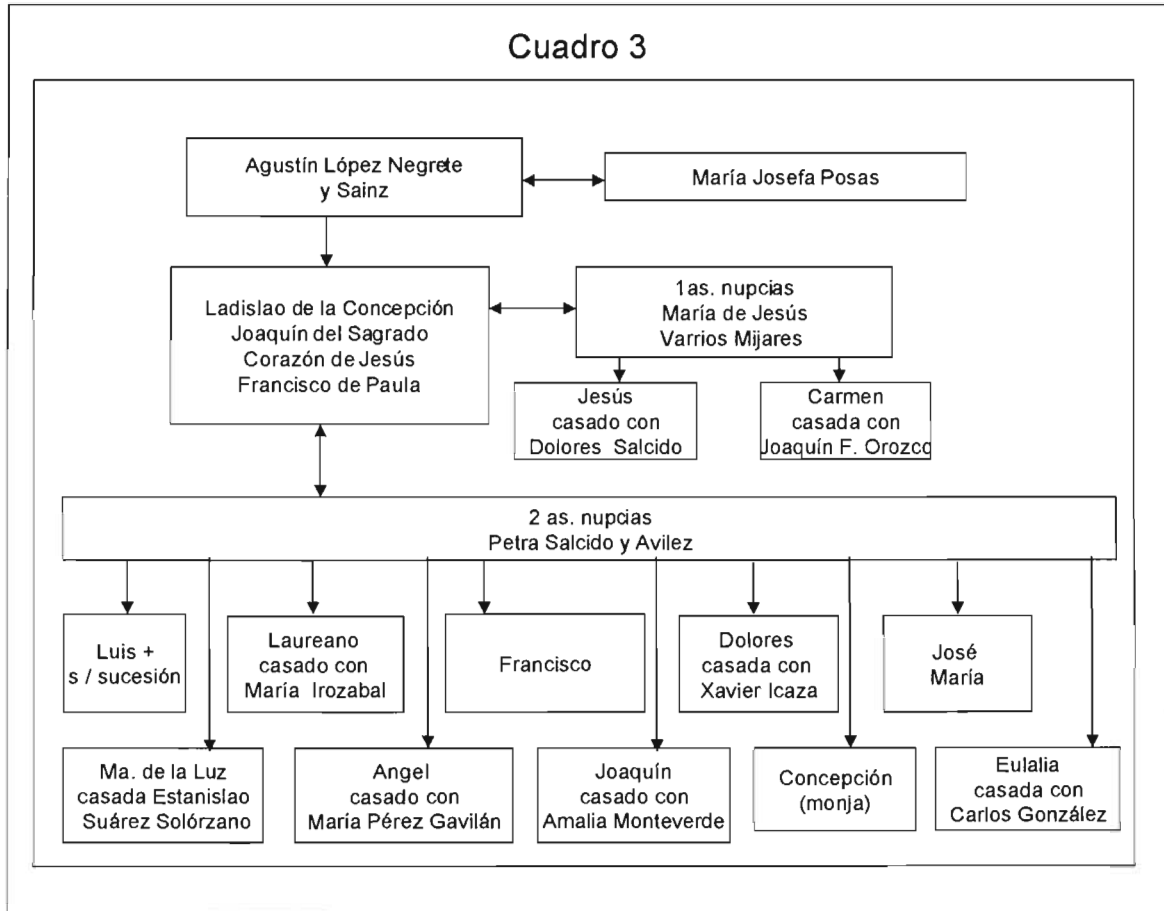
Valor fiscal de las propiedades rústicas del Partido de Cuencamé,  
1898.

| Propietario                            | Propiedad                | Municipio    | Valor \$ | %    |
|--|--------------------------|--------------|----------|------|
| Antonio Moncada                        | Juan Pérez               | Cuencamé     | 399 750  | 30.2 |
| Pablo Martínez del Río                 | Santa Catalina del Álamo | Peñón Blanco | 320 000  | 24.2 |
| José Dolores Nava (testamentaria)      | La Purísima              | Cuencamé     | 139 000  | 10.5 |
| Julio Curbelo                          | El Saucillo              | Peñón Blanco | 105 150  | 4.9  |
| González Saravia Hermanos              | Atotonilco               | Cuencamé     | 64 800   | 4.9  |
| Ladislao López Negrete (testamentaria) | Sombrerillos de Campa    | Cuencamé     | 56 420   | 4.3  |
| Jesús Aguilera y Miranda               | San Antonio de La Laguna | Santa Clara  | 55 050   | 4.2  |
| Luis K. De Möller                      | La Estancuela            | Cuencamé     | 52 730   | 4.0  |
| Juan Santa Marina                      | San Marcos               | Cuencamé     | 32 900   | 2.5  |
| Carlos Michaud                         | La Pedriceña             | Cuencamé     | 25 500   | 1.9  |

Fuente: AHED, Padrón de las propiedades rústicas del Estado de Durango, 1898, en Gloria Cano y Miguel Garcinava "El Campo y la tenencia de la tierra (1880-1910), Durango (1840-1915), op. cit.



Cuadro 3



**Cuadro 5**  
**Cosechas anuales de Algodón en Pluma y gasto de agua en la Comarca Lagunera, 1897-1912**

**Región Alta**

| PRESAS       | CANALES                         | UNID. | 1897    | 1898    | 1899    | 1900    | 1901    | 1902    | 1903    | 1904    | 1905    | 1906    | 1907    | 1908    | 1909    | 1910    | 1911    | 1912    | medios<br>quintales |
|--------------|---------------------------------|-------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------------------|
| SAN FERNANDO | TLAHUALILO                      | qq    |         |         |         |         | 32,960  | 43,070  | 79,560  | 49,020  | 66,560  | 78,970  | 83,380  | 45,680  | 39,580  | 59,890  | 37,790  | 43,560  | 55,000              |
|              |                                 | mc    | 169     | 114     | 55      | 205     | 78      | 99      | 110     | 112     | 160     | 204     | 80      | 49      |         |         |         |         |                     |
| SANTA ROSA   | SANTA ROSA                      | qq    | 29,500  | 34,200  | 27,200  | 40,600  | 45,900  | 41,800  | 19,600  | 24,100  | 31,700  | 69,200  | 33,200  | 35,800  | 50,900  | 8,200   | 38,400  | 30,000  | 35,000              |
|              |                                 | mc    | 136     | 118     | 73      | 109     | 66      | 115     | 102     | 115     | 144     | 167     | 92      | 41      |         |         |         |         |                     |
| CALABAZAS    | SAN RAMÓN                       | qq    | 1,150   | 1,000   | 890     | 300     | 890     | 70      | 250     | 310     |         |         |         |         |         |         |         |         | 730                 |
|              |                                 | mc    | 4       | 5       | 2       | 3       | 1       | 2       | 2       | 2       | 7       | 6       | 2       | 1       |         |         |         |         |                     |
|              | RELÁMPAGO                       | qq    | 26,630  | 31,900  | 20,050  | 19,9    | 21,600  | 22,570  | 16,680  | 12,890  | 10,100  | 41,660  | 30,740  | 17,230  | 24,200  | 17,860  | 16,870  | 13,210  | 21,500              |
|              |                                 | mc    | 61      | 51      | 11      | 39      | 18      | 33      | 27      | 37      | 74      | 59      | 21      | 11      |         |         |         |         |                     |
|              | SACRAMENTO                      | qq    | 58,670  | 59,000  | 52,290  | 63,000  | 68,000  | 61,980  | 63,530  | 56,550  | 22,790  | 154,510 | 130,120 | 47,970  | 100,700 | 33,870  | 68,650  | 52,830  | 68,400              |
|              |                                 | mc    | 106     | 117     | 29      | 103     | 47      | 91      | 51      | 105     | 212     | 157     | 60      | 33      |         |         |         |         |                     |
|              | SANTA CRUZ                      | qq    | 39,870  | 72,600  | 48,150  | 42,470  | 53,500  | 49,780  | 30,900  | 33,630  | 32,350  | 89,340  | 97,100  | 36,600  | 51,700  | 21,030  | 36,980  | 23,480  | 47,400              |
|              |                                 | mc    | 80      | 76      | 20      | 67      | 33      | 63      | 33      | 69      | 43      | 107     | 41      | 22      |         |         |         |         |                     |
| COYOTE       | SAN ANTONIO                     | qq    | 2,130   | 1,540   |         |         |         |         |         |         | 1,340   | 4,600   |         |         |         |         |         | 2,940   |                     |
|              |                                 | mc    | 37      | 39      | 7       | 34      | 9       | 27      | 20      | 23      | 37      | 43      | 11      | 11      |         |         |         |         |                     |
| O            | CONCEPCIÓN                      | qq    | 29,580  | 25,780  | 27,230  | 25,290  | 8,220   | 18,170  | 10,690  | 19,230  | 14,900  | 48,050  | 38,760  | 11,730  | 14,300  | 12,350  | 38,050  | 21,040  | 22,700              |
|              |                                 | mc    | 104     | 71      | 9       | 51      | 17      | 45      | 27      | 43      | 102     | 91      | 16      | 17      |         |         |         |         |                     |
| TORREÓN      | COYOTE                          | qq    | 36,410  | 56,100  | 47,030  | 39,270  | 16,340  | 43,170  | 35,920  | 36,070  | 36,980  | 62,380  | 46,000  | 10,100  | 25,520  | 1,530   | 26,650  | 11,450  | 33,240              |
|              |                                 | mc    | 106     | 85      | 14      | 84      | 29      | 77      | 49      | 76      | 155     | 137     | 27      | 29      |         |         |         |         |                     |
| Totales en   | Miles de quintales              | qq    | 223,940 | 282,120 | 222,840 | 230,830 | 247,410 | 280,610 | 257,130 | 231,800 | 216,720 | 548,710 | 459,300 | 205,110 | 307,900 | 154,730 | 263,390 | 198,510 | 283,970             |
|              | Millones de metros <sup>3</sup> | mc    | 803     | 676     | 220     | 695     | 298     | 552     | 421     | 582     | 934     | 971     | 350     | 214     | 0       | 0       | 0       | 0       | 0                   |

**Cuadro 6**  
**Cosechas anuales de Algodón en Pluma y gasto de agua en la Comarca Lagunera, 1897-1912**

Región Baja

| PRESAS   | CANALES                    | UNID. | 1897    | 1898    | 1899    | 1900    | 1901   | 1902   | 1903    | 1904    | 1905    | 1906    | 1907    | 1908    | 1909   | 1910    | 1911    | 1912    | medios<br>quintales |        |
|--|----------------------------|-------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|--------|---------|---------|---------|---------------------|--------|
| CUIJE  | CUIJE                      | qq    | 42,270  | 49,810  | 33,650  | 24,310  | 14,610 | 14,570 | 13,690  | 20,250  | 45,470  | 52,940  | 77,710  | 38,740  | 14,990 | 100,280 | 71,230  | 45,100  | 44,670              |        |
|  | BILBAO                     | qq    | 23      | 36,420  | 12,850  | 18,420  | 13,520 | 7,280  | 58,080  | 10,260  | 11,040  | 14,790  | 17,630  | 7,290   | 1,340  | 15,770  | 12,560  | 7,840   |                     | 10,050 |
|  | STA. TERESA                | mc    | 18      | 15      | 3       | 16      | 3      | 11     | 21      | 13      | 37      | 31      | 2       | 28      |        |         |         |         |                     |        |
| GUADALUPE  | STA. LUCIA                 | qq    | 68      | 13      | 5,860   | 13      | 3      | 12     | 16      | 12      | 68      | 76      | 2       | 29      |        |         |         |         |                     |        |
|  | CONCORDIA                  | qq    | 10,550  | 3,980   | 3,650   | 4       | 270    | 4      | 8       | 1,350   | 12,360  | 13,640  | 9,280   | 6,410   | 3,260  | 2,000   | 8,260   | 4,750   | 6,110               |        |
|  | UNIDO                      | qq    | 10      | 7       | 1       | 4       | 270    | 4      | 8       | 5       | 33      | 9       | 1       | 11      |        |         |         |         |                     |        |
|  | 44% Purcell                | mc    | 39,520  | 10,810  | 12,360  | 18,360  | 9,730  | 4,950  | 3,940   | 11,330  | 11,800  | 26,110  | 25,240  | 6,680   | 5,180  | 33,360  | 8,790   | 2,810   | 14,600              |        |
| TRASQUILA  | SAN LORENZO                | qq    | 15      | 23      | 1       | 13      | 2      | 12     | 10      | 13      | 64      | 21      | 2       | 27      |        |         |         |         |                     |        |
|  | Cosecha de G. Purcell      | mc    | 36      | 25      | 3       | 11      | 2      | 14     | 25      | 16      | 53      | 17      | 2       | 1,100   | 6,600  | 5,700   | 3,100   | 8,200   | 6,020               |        |
|  | TRASQUILA                  | qq    | 1,972   | 1,483   | 1,030   | 1,470   | 180    | 290    | 140     | 710     | 930     | 1,140   | 1,080   | 1,170   | 640    | 2,840   | 1,400   | 240     | 1,430               |        |
| SAN PEDRO  | BOLIVAR                    | qq    | 10,690  | 7,640   | 12,570  | 5,900   | 2,870  | 3,210  | 6,800   | 3,000   | 14,000  | 8,100   | 5,500   | 2,200   | 13,200 | 2,700   | 4,800   | 5,000   | 6,770               |        |
|  | SAN ISIDRO                 | qq    | 6       | 3       | 7       | 2       | 8      | 5      | 9       | 14      | 6       | 2       | 14      |         |        |         |         |         |                     |        |
|  | GUADALUPE                  | mc    | 24,900  | 34,030  | 64,160  | 26,860  | 13,110 | 14,720 | 9,800   | 21,180  | 21,610  | 39,870  | 52,120  | 10,900  | 4,230  | 35,990  | 1,620   | 9,400   | 24,000              |        |
| COLONIA  | SAN MARCOS                 | qq    | 18,080  | 23,260  | 21,250  | 6,800   | 3,310  | 9,270  | 5,730   | 18,400  | 1,560   | 5,120   | 54,840  | 8,380   | 4,130  | 29,730  | 17,890  | 8,600   | 14,520              |        |
|  | Purcell                    | mc    | 19      | 2       | 2       | 20      | 3      | 15     | 24      | 16      | 58      | 37      | 3       | 22      |        |         |         |         |                     |        |
|  | YUCATAN                    | qq    | 930     | 11      | 5       | 5       | 2      | 12     | 6       | 29      | 23      | 1       | 14      |         |        |         |         |         |                     |        |
| SAN MARCOS   | ZARAGOZA                   | qq    | 13      | 3       | 2       | 2       | 1      | 3      | 8       | 4       | 26      | 1       | 7       |         |        |         |         |         |                     |        |
|  | VIELMA                     | mc    | 2,350   | 2,310   | 2,650   | 220     | 1,070  | 480    | 410     | 740     | 3,680   | 500     | 1,330   | 1,690   |        |         |         |         |                     |        |
| Cosechas en el cuadrado de matamoros con aguas del rio | Purcell                    | qq    | 17      | 12      | 4       | 4       | 6      | 6      | 10      | 7       | 33      | 1       | 17      |         |        |         |         |         |                     |        |
|  | CLETO                      | mc    |         |         |         |         |        |        |         |         |         |         |         |         |        |         |         |         |                     |        |
| Totales en   | miles de quintales         | qq    | 159,812 | 219,633 | 240,470 | 139,330 | 72,300 | 67,340 | 106,190 | 108,563 | 188,920 | 196,370 | 335,600 | 136,250 | 66,460 | 256,400 | 206,770 | 123,130 |                     |        |
|  | millones de metros cúbicos | mc    | 250     | 148     | 14      | 147     | 27     | 234    | 221     | 170     | 660     | 377     | 28      | 229     |        |         |         |         |                     |        |

La región baja, en avenidas muy abundantes, aprovecha aguas no reglamentadas que no da éste cuadro, por consiguiente no se incluyen las cosechas y agua de las haciendas localizadas arriba de C. Lerdo. Se incluyó en la región baja parte del producto de Matamoros en comparación de otras cosechas sobre las que faltan datos. Fuente: plano elaborado por el Ing. Federico Wulff, 1914, Matamoros UNAM.

Cuadro 7

## FINCAS EXPLOTADORAS DE GUAYULE, EN DURANGO, ENTRE 1908 Y 1910.

| Hacienda                                | Dueño                          | Producción Anual |
|---|--------------------------------|------------------|
| <b>PARTIDO DE MAPIMÍ</b>                |                                | <b>kilos</b>     |
| Santa Inés                              | Antonio y José Ruiz            | 7 950            |
| Acatita                                 | Lavín y José Ruiz              | 7 950            |
| Tetillas                                | Lavín y José Ruiz              | 7 950            |
| Loma Verde                              | Lavín y José Ruiz              | 7 950            |
| El Refugio                              | Eduwiges Holguín de Tarín      | 172 875          |
| Cinco de Mayo                           | Juan P. Torres                 | -----            |
| Avilés                                  | Jesús Pamanes                  | -----            |
| San Juan de Casta                       | Jesús Pamanes                  | -----            |
| <b>PARTIDO DE CUENCAMÉ</b>              |                                | <b>Tons.</b>     |
| Juan Pérez                              | Antonio Moncada                | 1 800            |
| Sombrerillos                            | López Negrete Hnos.            | 1 500            |
| Jimulco                                 | Amador Cárdenas                | 2 050            |
| Pasaje                                  | Pablo Martínez del Río (Test.) | 1 750            |
| <b>PARTIDO DE INDÉ</b>                  |                                |                  |
| Villa Hidalgo                           | Terrenos comunales             | 36               |
| Paso del Pinole                         | Luis Veyán                     | 30               |
| Atotonilco                              | José D. Domínguez (Test.)      | 50               |
| Cruces                                  | Joaquín Martos                 | 80               |
| San Ignacio                             | Luis Terrazas                  | 10               |
| San Juan Bautista                       | Luciano Veyán Sucs.            | 20 a 30          |
| <b>PARTIDO DE SAN JUAN DE GUADALUPE</b> |                                |                  |
| La Punta                                | B. Saldaña Sucesor             | 250              |
| La Granja                               | Felipe Rodríguez (Test.)       | 200              |
| El Capadero                             | Felipe Rodríguez (Testa.)      | 200              |
| Santa Rosalía                           | Severo Galván                  | 200              |
| La Peña                                 | Eusebio Sánchez                | 50               |
| San Pedro Negrete                       | Juan Santa Marina              | 50               |
| Mazamitote                              | Fco. F. Moncada                | 200              |
| Sombrerillo de J.                       | Amador Cárdenas                | 750              |
| Norias                                  | Mariana D. vda. de Rul         | 150              |
| Aguanueva                               | Ejidos                         | -----            |
| Orégano                                 | Ejidos                         | -----            |

|                                    |                          |              |
|------------------------------------|--------------------------|--------------|
| Santo Niño                         | Ejidos                   | 300          |
| <b>PARTIDO DE NAZAS</b>            |                          | <b>KILOS</b> |
| La Flor                            | Francisco Saldaña        | 50 000       |
| Acatita                            | Ruíz Lavín Hnos.         | 200 000      |
| San Nicolás                        | Mariano Arce             | 300 000      |
| Barraceño                          | Juan N. Jáuregui         | 100 000      |
| Liebres                            | Juan P. Torres           | 300 000      |
| El Casco                           | Martínez Núñez Hnos.     | 500 000      |
| Naycha                             | Martínez Núñez Hnos.     | 300 000      |
| Piedras                            | Francisco Retana y Hnos. | 100 000      |
| San José                           | José Grado               | 100 000      |
| Apantita                           | Ma. de Jesús Chavarría   | 100 000      |
| Cerro Redondo                      | Eduwiges Olguín de T,    | 200 000      |
| <b>PARTIDO DE SAN JUAN DEL RIO</b> |                          |              |
| Palmitos                           | Edmundo Villarreal       | 3 000        |
| Las Playas                         | Gorgonio Ortega          | 3 000        |
| San Antonio de Menores             | Luis Natera              | 8 000        |
| Santa Rosalía                      | Fco. Natera (Herederos)  | 8 000        |

Fuente: Memoria, 1910, anexo 82.

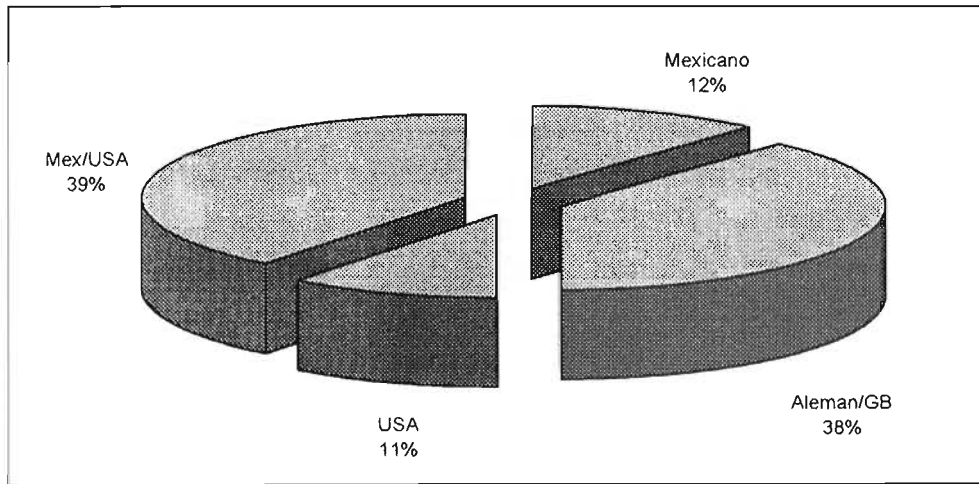
**Cuadro 8**  
**EMPRESAS MINERAS ESTABLECIDAS ENTRE 1886 Y 1910**

| Nombre de la sociedad                                      | Nombre de las minas                                   | Ubicación de las minas | Metal que se explota  | Fecha de su registro | Capital social   | Domicilio de la sociedad |
|--|---|------------------------|-----------------------|----------------------|------------------|--------------------------|
| Compañía Minera de Guanaceví, S.A.                         | El Rosano   | Santiago Papasquiario  | Varios metales        | 01-sept-92           | 1,720,000.00     | México, D.F.             |
| Compañía Minera Barradón y Cabras de Guanaceví, S.A.       | Barradón, Cabras y Hacienda de Beneficio Tres Barones | Santiago Papasquiario  | Toda clase de metales | 17-enero-93          | 483,000.00       | México, D.F.             |
| La Sirena, S.A. de C.V.                                    | La Sirena   | Guanaceví              | Varios metales        | 17-enero-93          | 240,000.00       | México, D.F.             |
| Compañía Minera La Candelaria y Durango, S.A. de C.V.      | La Candelaria y Anexas                                | Partido de San Dimas   | Varios metales        | 03-mayo-94           | 120,000.00       | México, D.F.             |
| Negociación de Trigueros y Anexas, S.A.                    | Trigueros y Villaverdeño                              | Guanaceví              | Varios metales        | 24-sept-94           | 200,000.00       | México, D.F.             |
| Compañía Minera de la Purísima y Anexas de Guanaceví, S.A. | La Purísima, Las Coloradas, San Juan y E Tule         | Guanaceví              | Varios metales        | 27-marzo-95          | 500,000.00       | México, D.F.             |
| Compañía Minera La Purísima Concepción, S.A. de C.V.       | La Purísima Concepción                                | Indé                   | Varios metales        | 15-abril-95          | 250,000.00       | México, D.F.             |
| Sociedad Minera Tapias, S.A.                               | Tapias  | San Dimas              | Varios metales        | 17-mayo-95           | 23,400.00        | México, D.F.             |
| Compañía Minera de Guanaceví, S.A.                         | Santa Cruz  | Santiago Papasquiario  | Varios metales        | 03-enero-96          | 9,600.00         | México, D.F.             |
| Compañía Minera de Copalquín, S.A.                         | Copalquín y San Simón                                 | Tamazula               | Varios metales        | 10-abril-96          | 100,000.00       | México, D.F.             |
| Compañía Minera Santa Cruz, S.A.                           | Santa Cruz y Santa Cruz Chica                         | Santiago Papasquiario  | Varios metales        | 20-abril-96          | 96,000.00        | México, D.F.             |
| Compañía Minera de Rosa María y Anexas, S.A.               | Rosa María y Anexas                                   | San Juan del Río       | Plata                 | 23-julio-96          | 240,000.00       | México, D.F.             |
| Compañía Minera La Purísima Concepción y Anexas, S.A.      | La Purísima y La Guadalupeana                         | Indé                   | Varios metales        | 05-enero-97          | 310,000.00       | México, D.F.             |
| Compañía Minera del Estado de Durango, S.A.                |   | Durango                | Varios metales        | 24-marzo-97          | 8,000.00         | México, D.F.             |
| Hacienda de Beneficio de San Agustín, S.A.                 | San Agustín   | Durango                | Varios metales        | 31-marzo-93          | 100,000.00       | México, D.F.             |
| Compañía Minera de San Fernando, S.A.                      |   | Durango                | Varios metales        | 29-oct-97            | 500,000.00       |                          |
| Compañía Minera La Independencia de Azcárate, S.A.         | La Independencia y La Cruz                            | San Juan del Río       | Varios metales        | 13-agosto-98         | 220,000.00       | México, D.F.             |
| Candelaria Gold and Silver Company, S.A.                   | Candelaria  | San Dimas              | Oro y plata           | 13-feb-01            | 400,000.00       | México, D.F.             |
| Compañía Minera Los Mimbres, S.A.                          | San Carlos y Las Palmas                               | Mapimi                 | Hierro y cobre        | 22-junio-03          | 100,000.00       | México, D.F.             |
| The Velardeña Mining and Smelting Co., S.A.                |   | Velardeña              | Oro, plata y cobre    | 23-feb-05            | 3,000,000.00     | EUA y México             |
| Sinaloa and Durango Development Co., S.A.                  |   | Sinaloa y Durango      | Varios metales        | 10-mayo-06           | 1,300,000.00 Dls | EUA y México             |
| Compañía Minera La Capuzada, S.A.                          | Capuzaya  | Durango                | Varios metales        | 22-mayo-06           | 800,000.00       | México, D.F.             |

|  |  |                      |                |             |            |              |
|--|--|----------------------|----------------|-------------|------------|--------------|
| Compañía Minera de El Pelón de Guanaceví, S.A.       | El Pelón de Guanaceví  | Guanaceví            | Varios metales | 24-mayo-06  | 120.000.00 | México, D.F. |
| Negociación Minera del Carmen y Anexas, S.A.         | El Carmen, Candelaria y La Santa Elena                           | Tamazula             | Varios metales | 01-mayo-07  | 90.000.00  | México, D.F. |
| Compañía Minera La Fronteriza, S.A.                  | La Unión, San Pedro, Fronteriza, La Montañesa, Guadrana y Anexas | Guanaceví            | Plata          | 20-mayo-07  | 250.000.00 | México, D.F. |
| San José de los Llanitos                             | San José de los Llanitos   | Santiago Papasquiaro | Varios metales | 09-jul-07   | 250.000.00 | México, D.F. |
| Compañía Minera El Faro de Guanaceví, S.A.           | El Faro, Todos Santos y La Sorpresa                              | Guanaceví            | Varios metales | 24-nov-08   | 160.000.00 | México, D.F. |
| Compañía Explotadora del Mineral Porfirio Díaz, S.A. | Porfirio Díaz  | Cuencamé             | Varios metales | 16-jul-09   | 20.000.00  | México, D.F. |
| Compañía Minera San Juan y Anexas, S.A.              | Santa María, San Jorge y Francisco Gómez Palacio                 | Durango              | Varios metales | 18-ago-1910 | 100.000.00 | México, D.F. |

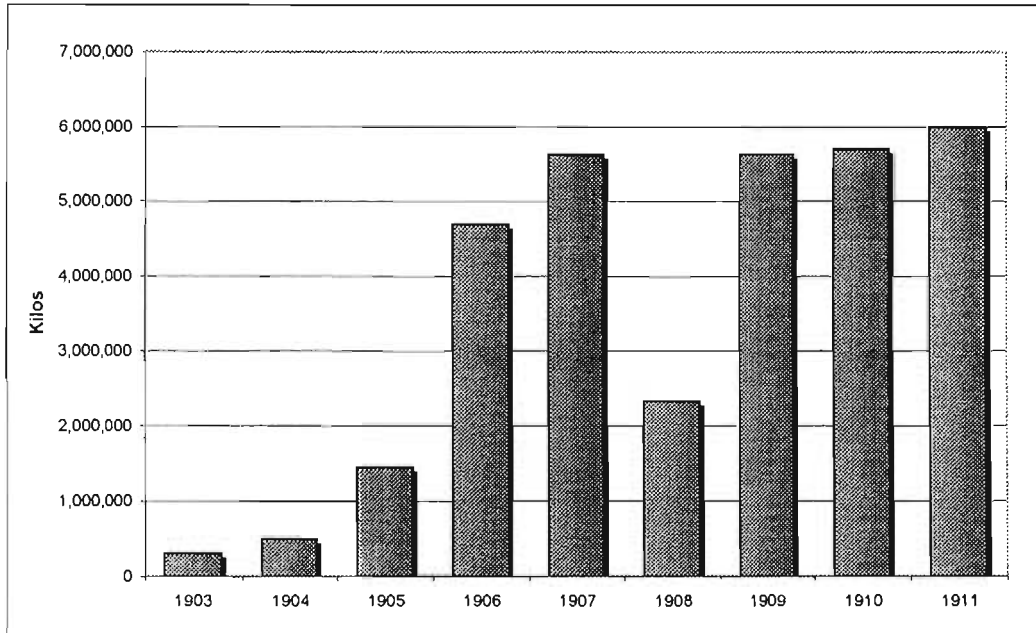
Fuente: Antonio Peñafiel, Noticia del movimiento de sociedades mineras y mercantiles habido en la oficina del registro público y de la propiedad y del comercio, durante los años de 1886 a 1910, México, Secretaría de Fomento, 1911, 291 páginas.

**Gráfica 1**  
**CAPITALES INVERTIDOS EN EL GUAYULE**

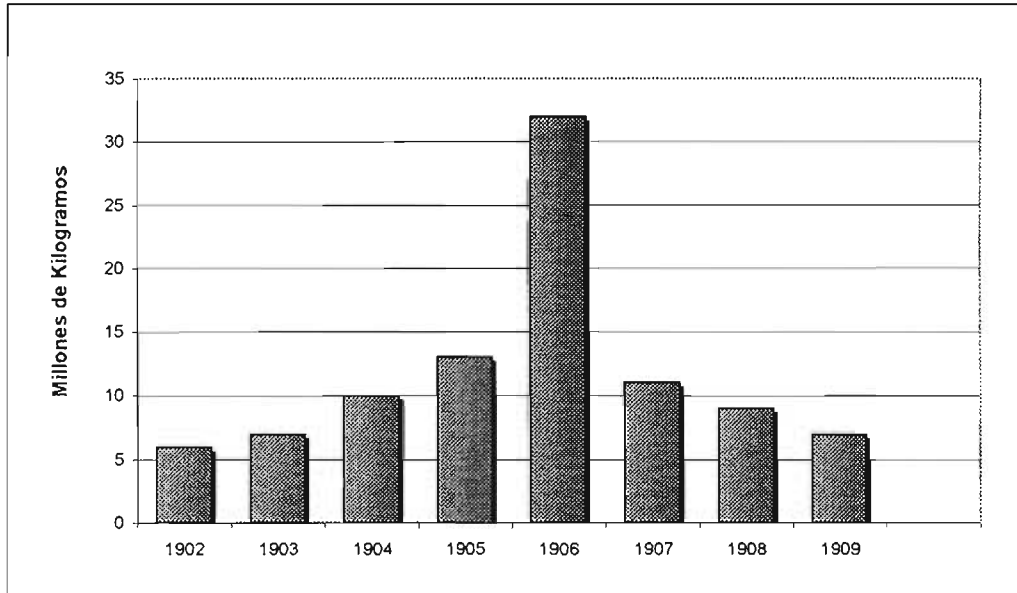




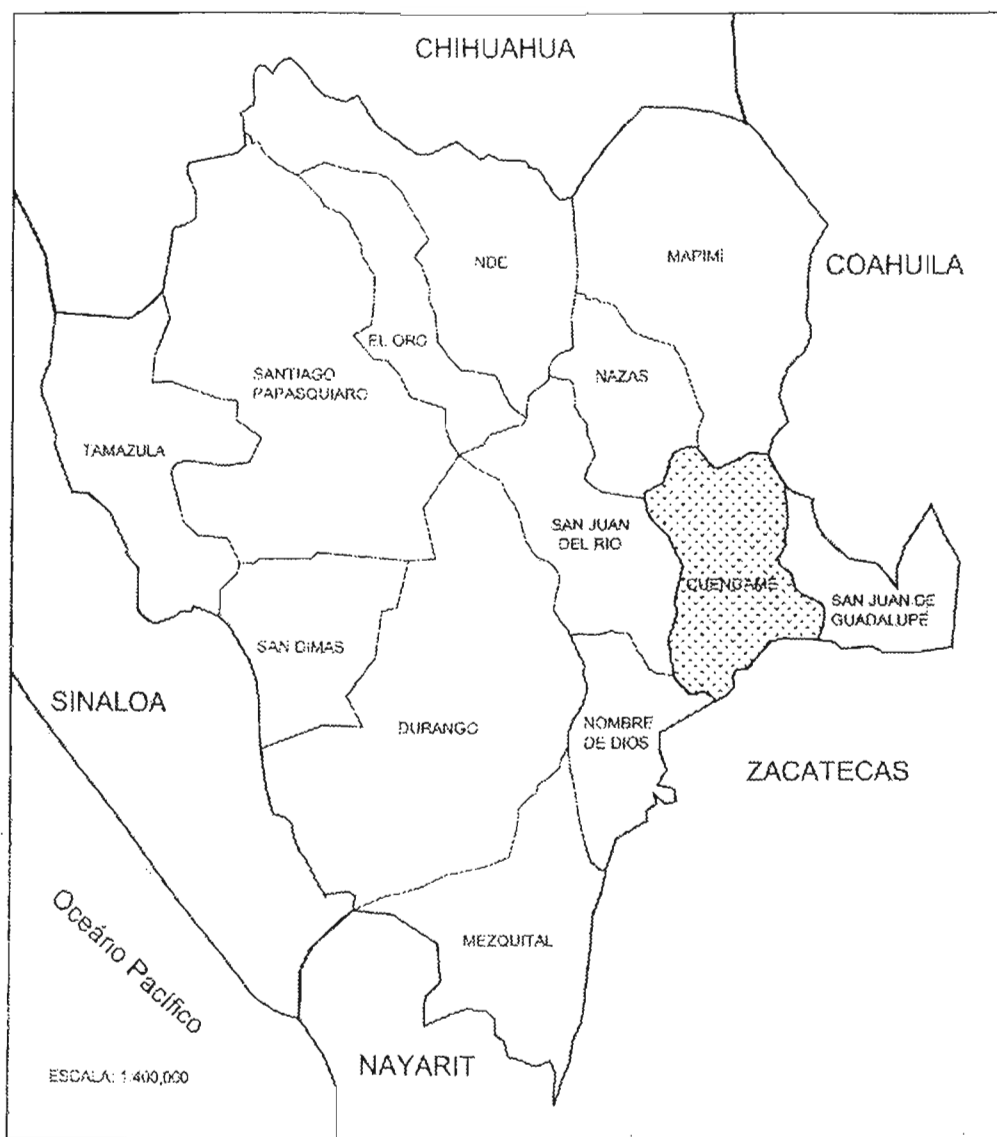
**Gráfica 2**  
**PRODUCCION DE GUAYULE EN LA LALGUNA 1903-1911**



**Gráfica 3  
ALGODÓN**

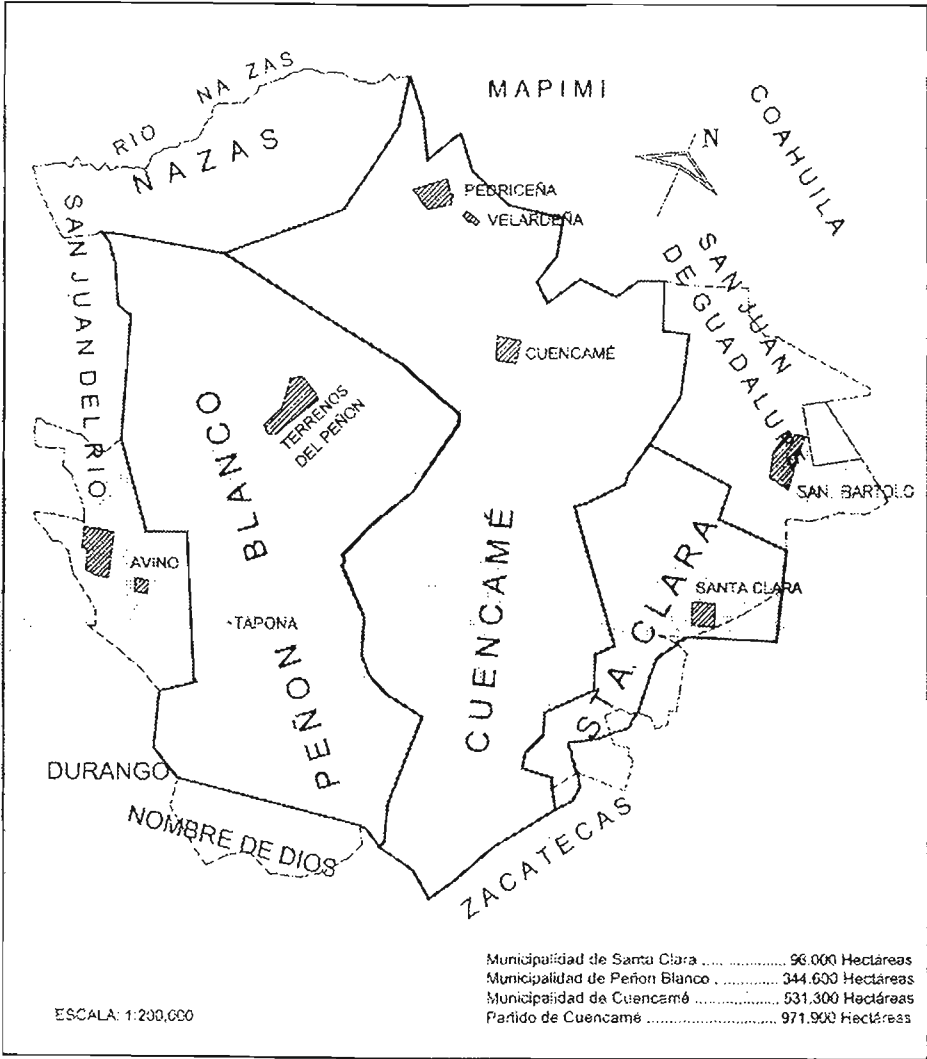


Mapa 1  
DIVISIÓN TERRITORIAL DE DURANGO



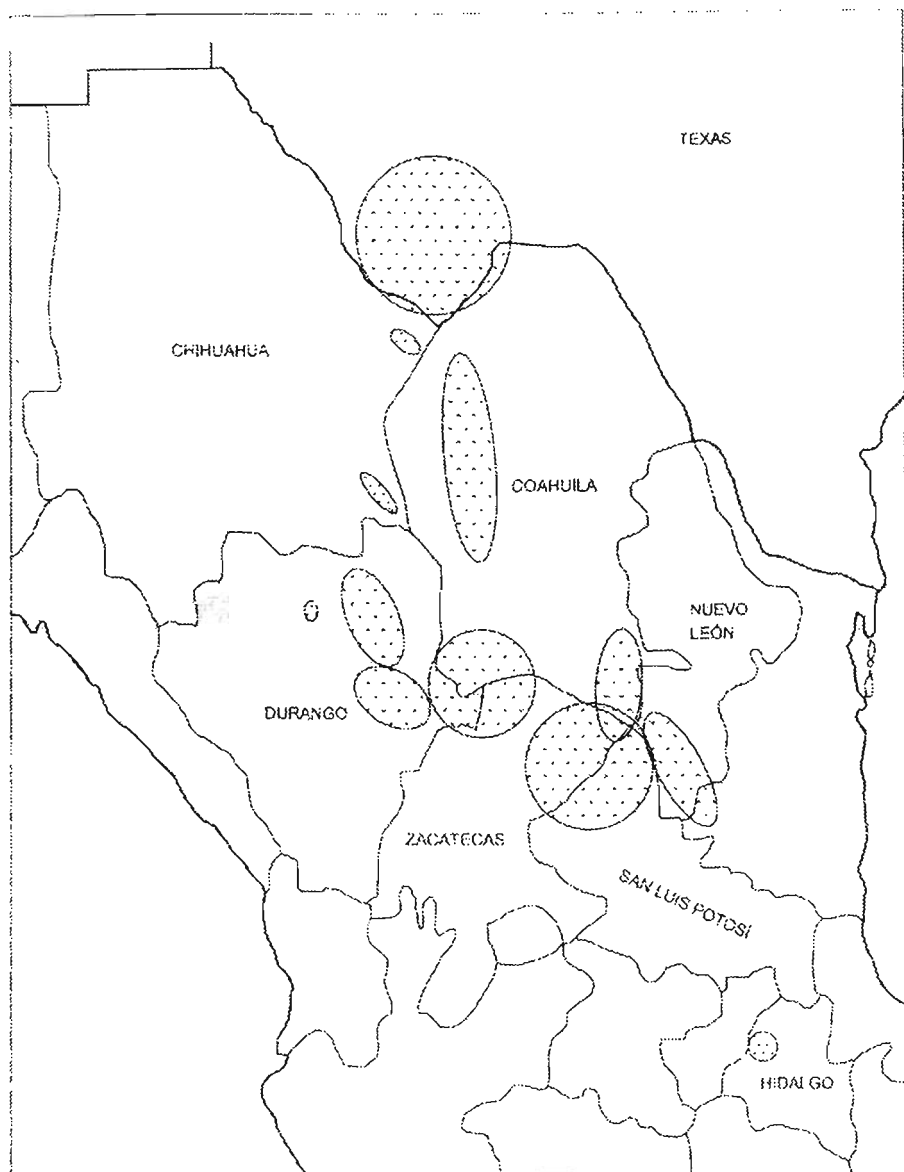
Fuente: Mapoteca Manuel Orozco y Berra (MOB), SAGARPA, colección general. Durango.  
Elaboró: Felipe de Jesús Calderón Flores, Apoyo cartográfico a la investigación, Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora".  
De acuerdo a la Ley Territorial de 1905, Durango estaba integrado por trece partidos.

Mapa 2  
CUENCAMÉ. MUNICIPIOS.



Fuente : Mapoteca Manuel Orozco y Berra. SAGARPA, núm. 5, varilla 1, 1913, catálogo de la colección general, Durango.  
Elaboro: Felipe de Jesús Calderón Flores. Apoyo cartográfico a la investigación. Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora".

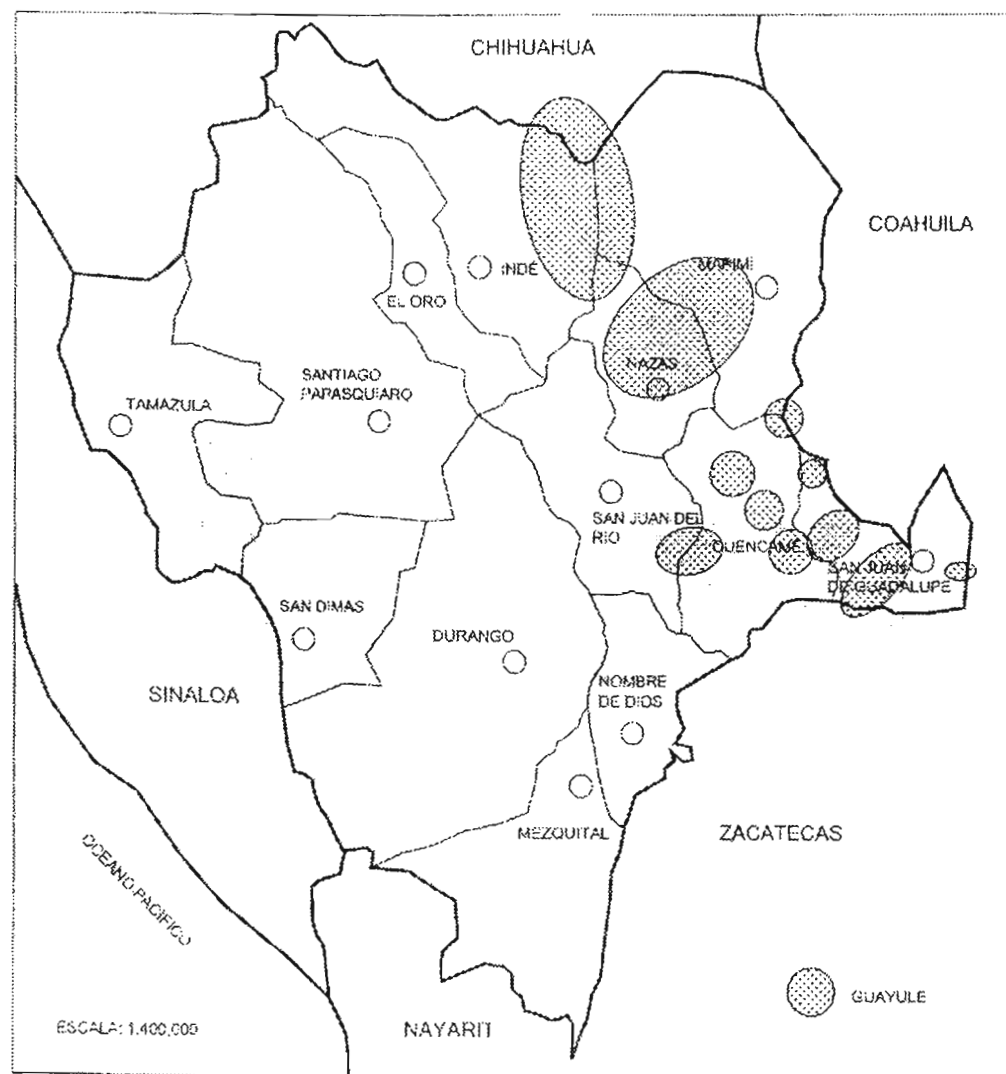
## Mapa 4 DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL GUAYULE



Fuente: Guayule reencuentro en el desierto, México, Conacyt. Centro de Investigación en Química Aplicada, Comisión Nacional de las Zonas Áridas.

Elaboró: Felipe de Jesús Calderón Flores, Apoyo cartográfico a la investigación. Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora".

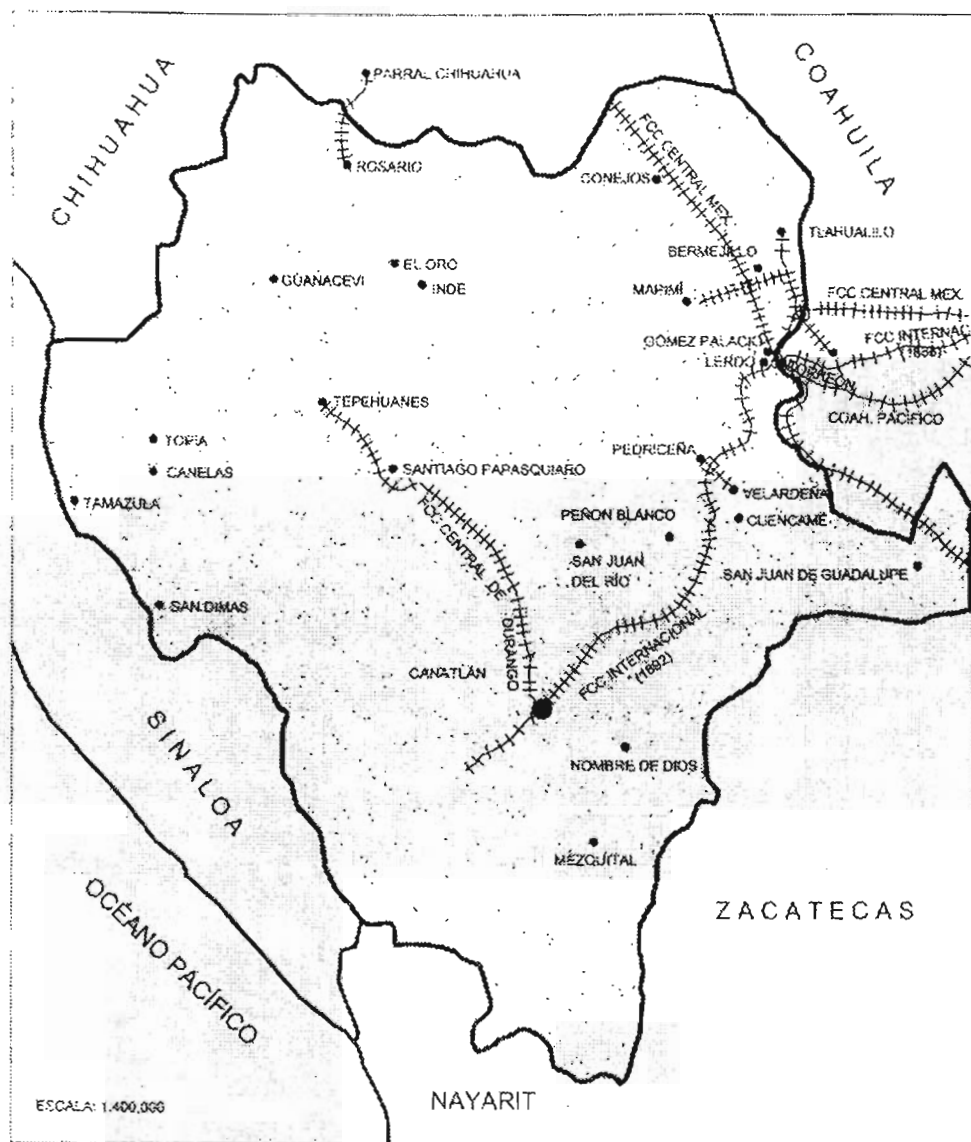
## Mapa 5 ZONAS GUAYULERAS DE DURANGO



Fuente: Plano realizado a partir de los datos disponibles en la Memoria presentada al Congreso del estado por el gobierno del mismo, sobre notas de la Administración Pública durante el período del 16 de septiembre de 1908 al 16 de septiembre de 1910, Durango. Imprenta del Gobierno, anexo B2.

Elaboró: Felipe de Jesús Calderón Flores, Apoyo cartográfico a la investigación. Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"

## Mapa 6 DESARROLLO FERROVIARIO HASTA 1910.



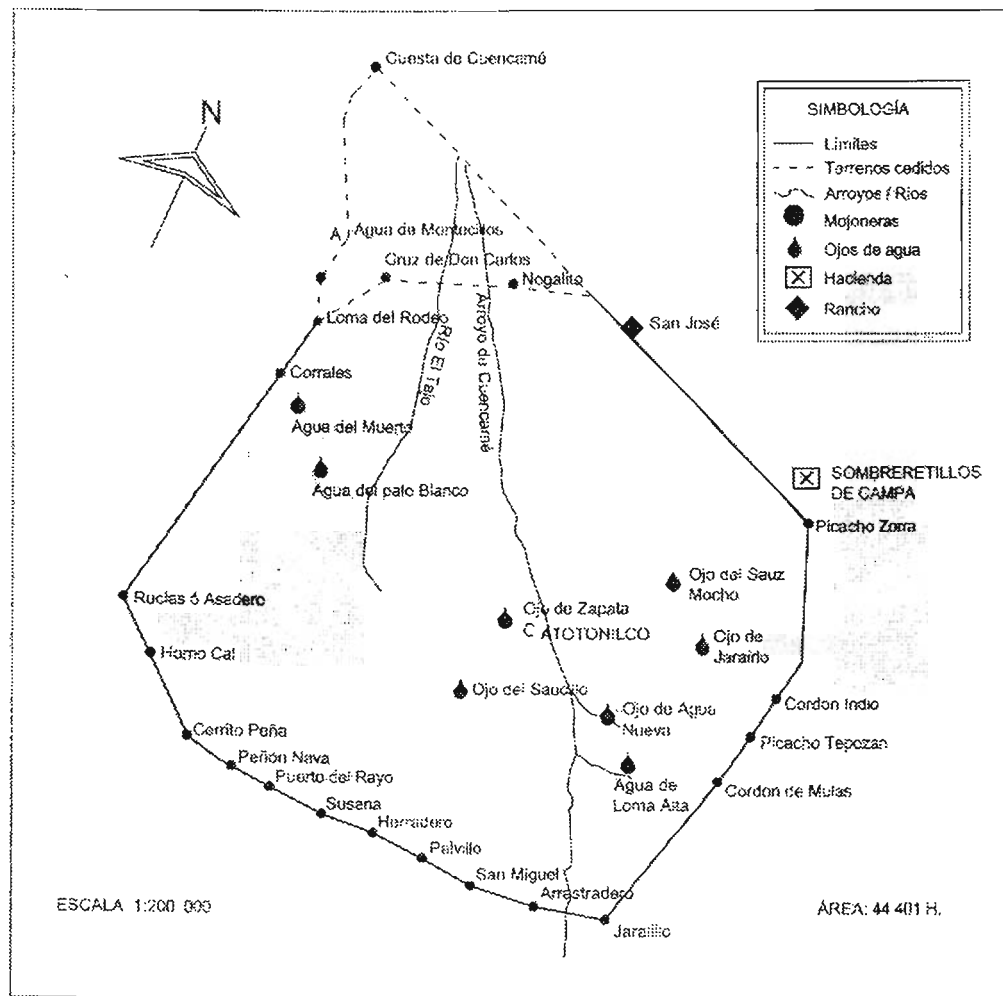
Fuente: Reseña condensada de los ferrocarriles de los Estados Unidos Mexicanos, 31 de diciembre de 1909. Presentado al Congreso Internacional de Ferrocarriles en su octava sesión que se celebrara en Berna, Suiza, en julio de 1910. México. Tipografía de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, 1910. Carta de los ferrocarriles de los Estados Unidos Mexicanos, México, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Departamento de Dibujo y Cartografía, 1904.  
Elaboró: Felipe de Jesús Calderón Flores. Apoyo cartográfico a la investigación, Instituto de Investigaciones "Dr. José maría Luis Mora".







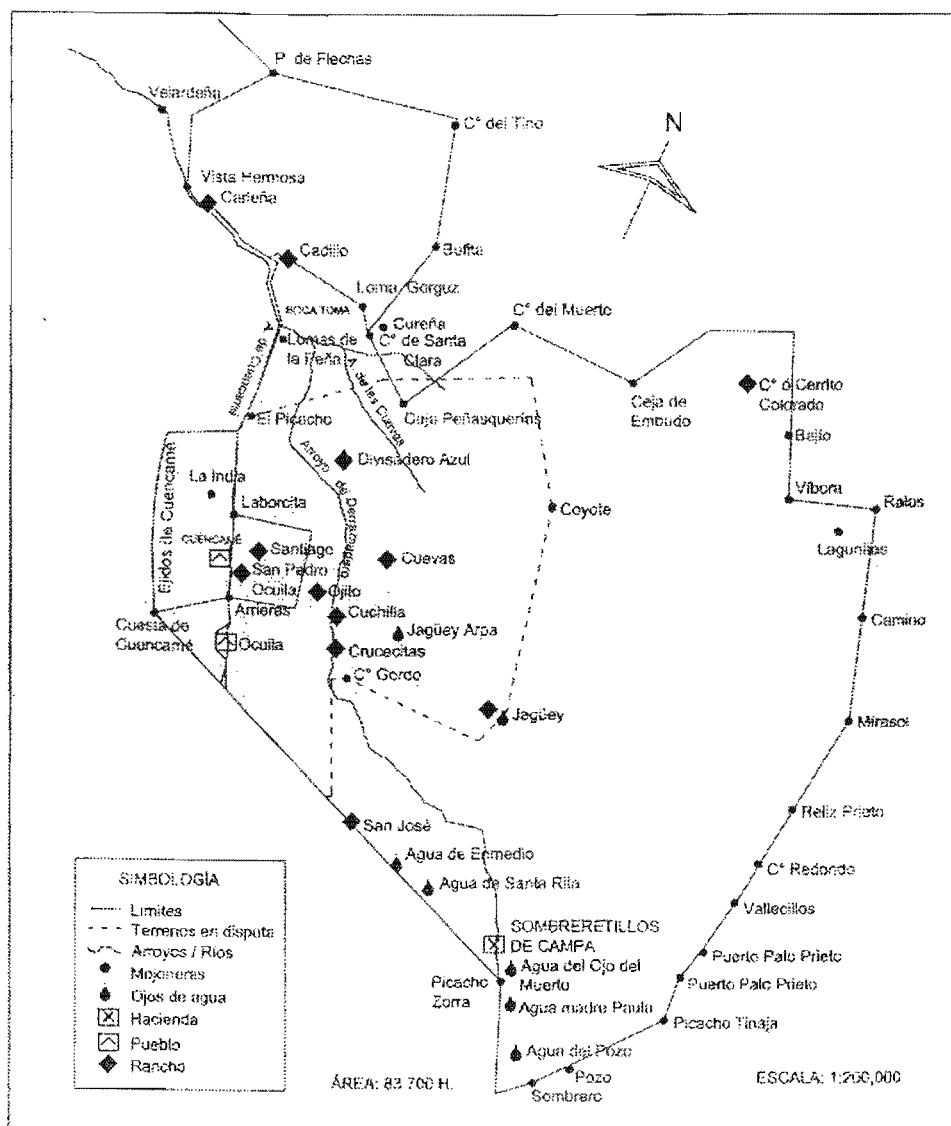
Plano 2  
 HACIENDA DE ATOTONILCO Y TERRENOS CEDIDOS A LOS PUEBLOS  
 UNIDOS DE OCUILA.



Fuente: Mapoteca Manuel Orozco y Berra, SAGARPA, núm. 1849, n° 23, Carlos Patoni, 1889, colección Pastor Rouaix.

Elaboró: Felipe de Jesús Calderón Flores. Apoyo cartográfico a la investigación, Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora".

**Plano 3**  
**HACIENDA DE SOMBRERETILLOS DE CAMPA Y TERRENOS DISPUTADOS**  
**POR LOS PUEBLOS UNIDOS DE OCUILA.**

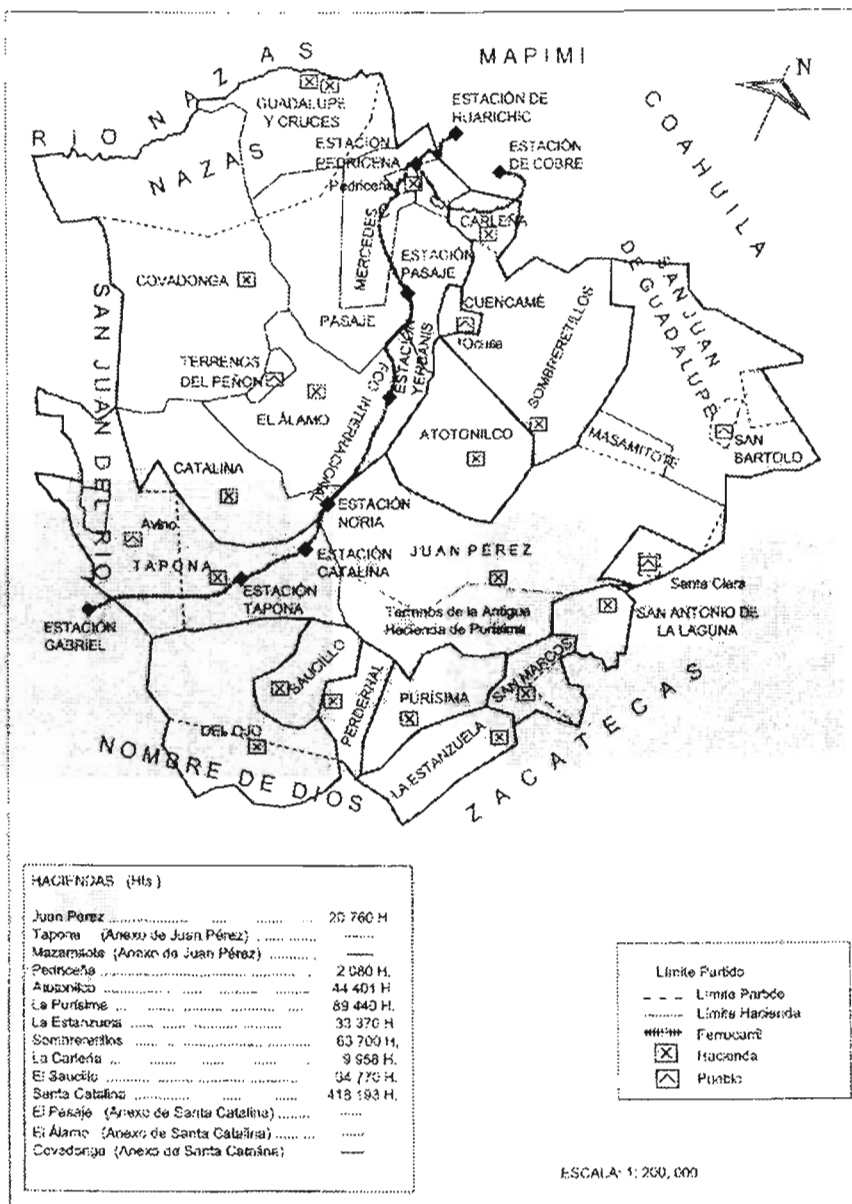


Fuente: Mapoteca Manuel Orozco y Berra, SAGARPA, núm. 1849, n° 23, Carlos Patoni, 1989, colección Pastor Rouaix.

Elaboró: Felipe de Jesús Calderón Flores, Apoyo cartográfico a la investigación, Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora".

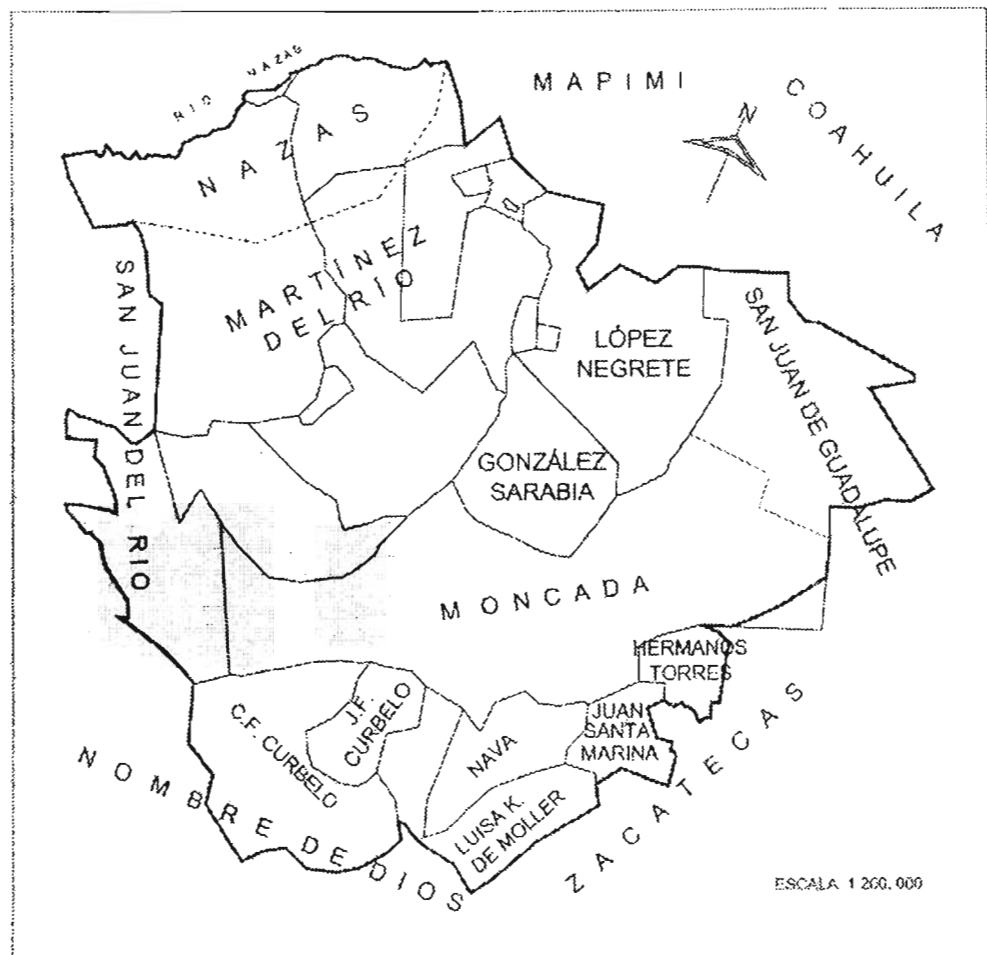


Plano 5  
CUENCAMÉ. HACIENDAS.



Fuente : Catálogo cartográfico de la mapoteca Manuel Orozco y Berra, colección Pastor Rouaix, México, SARH, Dirección general del servicio meteorológico nacional, 1987  
Elaboró: Felipe de Jesús Calderón Flores, Apoyo cartográfico a la Investigación, Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora".

Plano 6  
CUENCAMÉ. LATIFUNDIOS.



Fuente: Catálogo cartográfico de la mapoteca Manuel Orozco y Berra, colección Pastor Rouaix, México, SARH, Dirección general de servicio meteorológico nacional, 1957

Elaboró: Felipe de Jesús Calderón Flores, Apoyo cartográfico a la investigación, Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"

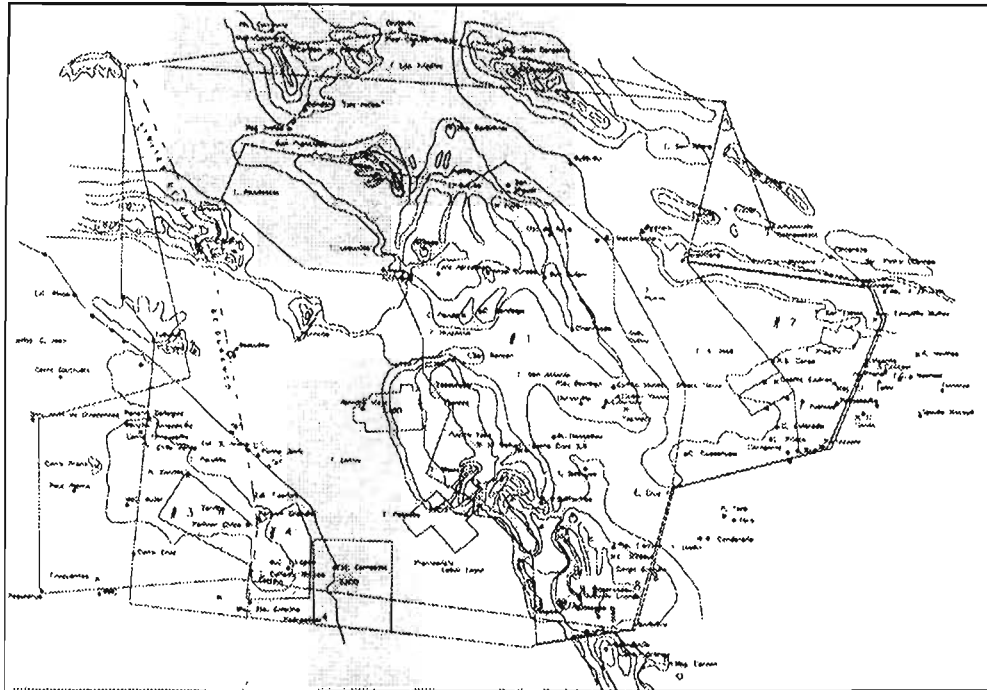
Plano 7  
REGION DE LA LAGUNA REGADA POR EL RÍO NAZAS



Fuente: Mapoteca Manuel Orozco y Berra, SAGARPA, número 1492, colección general, Durango.  
Elaboró: Felipe de Jesús Calderón Flores, Apoyo cartográfico a la Investigación, Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mera"

Plano 8

LATIFUNDIO ZACATECANO DE CEDROS Y TERRENOS DISPUTADOS A DURANGO



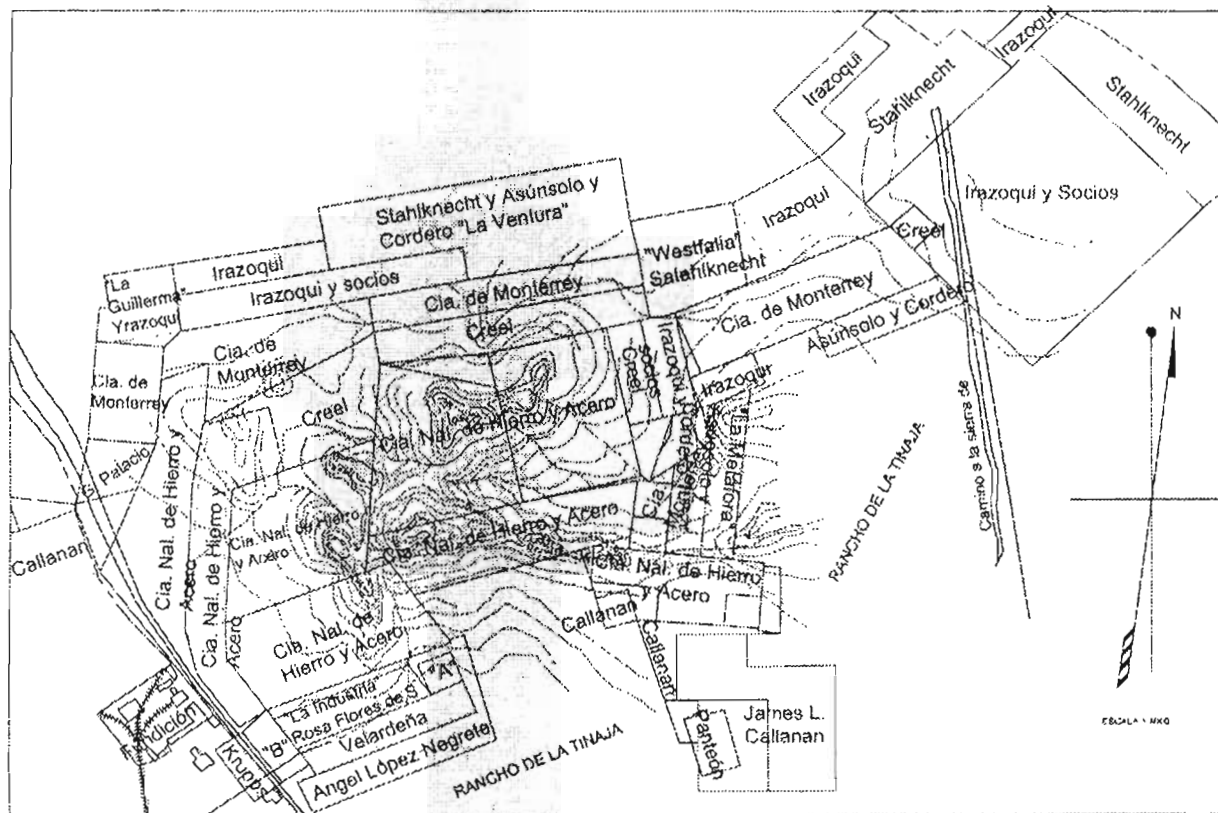
Fuente: Plano general de la hacienda de Cedros, Mapoteca Manuel Orozco y Berra, SAGARPA, núm. 255, varilla 7, 1911, colección general, Durango.

Elaboró: Felipe de Jesús Calderón Flores, Apoyo cartográfico a la investigación, Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora".



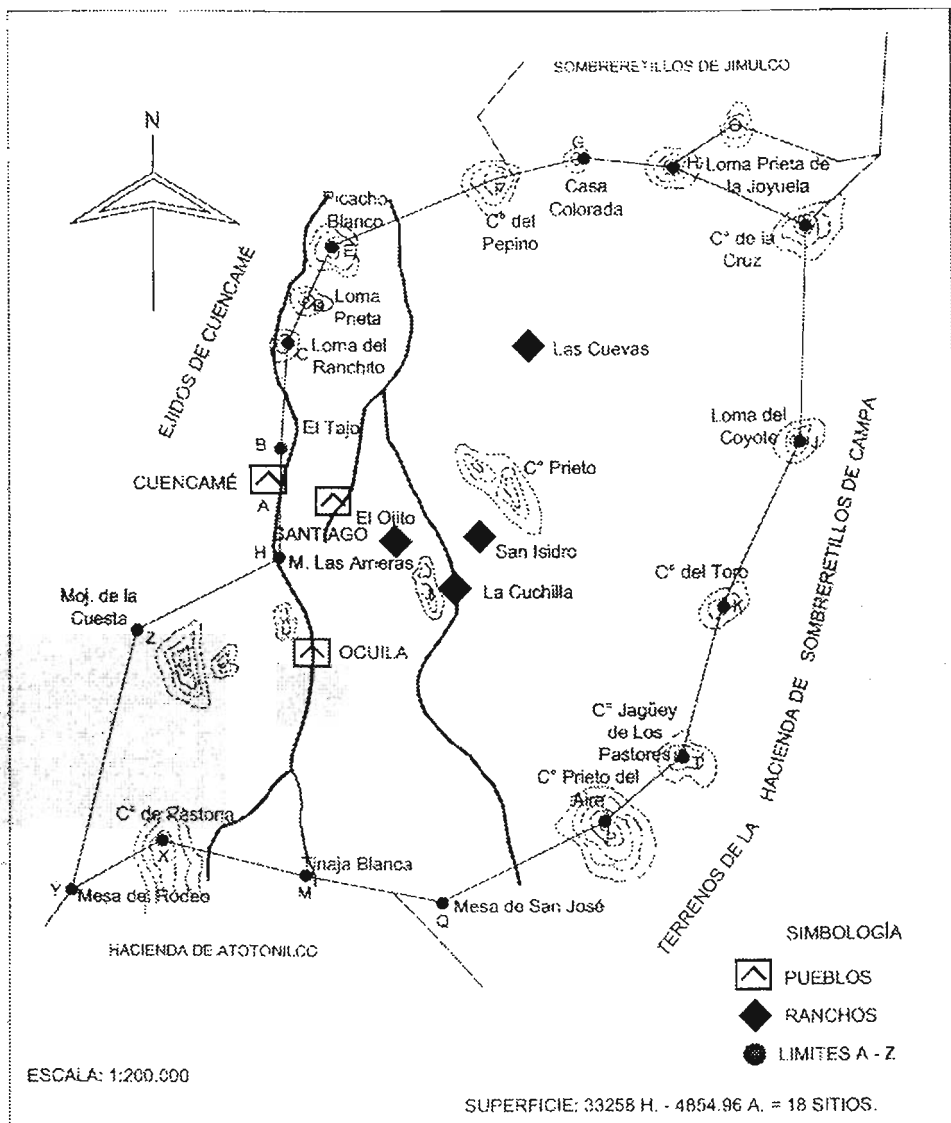
Plano 9  
 PLANO DE LOS FUNDOS MINEROS EN EL CERRO DE MERCADO

362



Fuente: Mapoteca Manuel Orozco y Berra, SAGARPA, número 311. varilla B. 1908, colección general, Durango.  
 Elaboró: Felipe de Jesús Calderón Flores, Apoyo Cartografico a la Investigación. Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora".

Plano 10  
 RESTITUCION AGRARIA A LOS PUEBLOS UNIDOS DE SANTIAGO Y SAN PEDRO OCUILA.



Fuente: Plano en que se basó la resolución presidencial (3 de marzo de 1921) de restitución de ejidos reclamados por los pueblos de Ocuila, Mapoteca Manuel Orozco y Berra, SAGARPA, Atanasio Castillo y Astraín, 1914, colección general, Durango  
 Elaboración: Felipe de Jesús Calderón Flores, Apoyo cartográfico a la investigación, Instituto de Investigaciones "Dr. José maría Luis Mora".

## FUENTES

### ARCHIVOS CONSULTADOS

#### Coahuila

Archivo de Notarías del Estado de Coahuila, Instituto Estatal de Documentación, Saltillo (ANEC - IEDS)  
Registro Público de la Propiedad y el Comercio en Torreón (RPPT)

#### Durango

Archivo Agrario del Estado de Durango en el Registro Agrario Nacional. Dirección General de Catastro Rural (AAED – RAN)  
Archivo Histórico del Gobierno del Estado de Durango (AHGED)  
Archivo Judicial del Estado de Durango (AJED)  
Archivo de Notarías del Estado de Durango (ANED)  
Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la ciudad de Durango (RPPD)  
Registro Público de la Propiedad y el Comercio en Lerdo (RPPL)

#### México, Distrito Federal

##### Archivo General de la Nación (AGN)

Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento a la Agricultura, S.A.  
Comisión Nacional Agraria: Resoluciones Presidenciales  
Periodo Revolución: Bienes Intervenidos  
Ramo Departamento del Trabajo  
Ramo Fomento: Industrias Nuevas  
Obras Públicas  
Ramo Gobernación  
Ramo Presidentes  
Ramo Suprema Corte de Justicia

##### Archivo General de Notarías de la ciudad de México (AGNCM)

Ramo Histórico

##### Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (AHSDN)

Ramo Cancelados  
Ramo Histórico

##### Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AHSRE)

Archivo de Concentración: Permisos de bienes raíces  
Archivo Genaro Estrada  
Archivo Histórico Diplomático siglos XIX – XX

Departamento Diplomático, sección Cancillería

Archivo Nacional Agrario: (ANA)

Ampliación de Ejidos

Terrenos Nacionales. Baldíos

Terrenos Nacionales. Colonias

Terrenos Nacionales. Composiciones

Terrenos Nacionales. Deslindes

Archivo Particular de la señora Amalia López Negrete de Corona (AALN)

Archivo Particular de Pedro Lascuráin (APL)

Biblioteca Daniel Cosío Villegas – El Colegio de México

Dispatches from U.S. Consuls in Durango.

Record Dep. of State Relating to Mexico 1910 – 1911.

Relaciones Diplomáticas Hispanoamericanas 1826 – 1917. Documentos procedentes del archivo de la embajada de España en México.

Centro de Estudios de Historia CONDUMEX:

Archivo Carranza (AC)

Archivo Madero (AM)

Archivo Bernardo Reyes (ABR)

Mapoteca “Manuel Orozco y Berra” de la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional de la SAGARPA

Universidad Iberoamericana

Archivo Porfirio Díaz (APD)

## HEMEROGRAFIA

*Boletín de Agricultura, Minería e Industria, México.*

*Boletín Municipal.* Organó del H. Ayuntamiento, Durango

*Diario del Hogar, México.*

*Diario Oficial de la Federación, México.*

*El Comercio de Durango, Durango.*

*El Conservador de la Nacionalidad Mexicana, Durango.*

*El Criterio.* Prensa Católica, Durango.

*El Demócrata, Durango.*

*El Domingo, Semanario Católico, Durango.*

*El Estandarte, San Luis Potosí*

*El Fígaro, Semanario de arte, letras, variedades y anuncios, Durango.*

*El Heraldo, Durango.*

*El Imparcial*, México.  
*El Independiente*, Durango.  
*El Minero Mexicano*. Semanario dedicado a promover los adelantos de la industria, la agricultura y la minería. Órgano oficial de la Sociedad Mexicana de Minería, presidida por el Secretario de Fomento, establecida en 1873, México.  
*El Monitor*. Semanario Independiente, Durango.  
*El Mundo*, Semanario Ilustrado, México.  
*El Nuevo Mundo*, Torreón.  
*El Registro Oficial*, Periódico del Gobierno del Estado de Durango, Durango.  
*El Siglo XIX*, México.  
*El Telégrafo*, Durango.  
*La Bandera Roja*, Durango.  
*La Evolución*, Durango.  
*La Restauración Liberal*. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.  
*La Revolución*. Periódico Independiente, Durango.  
*La Unión Liberal*. Bisemanal político e independiente, Durango.  
*La voz de la Revolución*, Durango.  
*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila*.  
*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango*.  
*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*.  
*The Market Review*. Supplement, Nueva Cork, Hughes and Dier, 1919 – 1920.

## BIBLIOGRAFÍA

- Altamirano, Graziella y Guadalupe Villa, *La Rrevolución mexicana. Textos de su historia*, México, Instituto Mora – SEP, 1985, IV vols.
- *Los años de Revolución en Durango 1910 – 1920*, México, UNAM, 1993, 292 pp. (Tesis de Maestría en Historia de México).
- Rosa Helia Mebius, César Navarro y Guadalupe Villa, *Durango. Una historia compartida (1821-1920)*, México, Instituto Mora, 1997, 2 v.
- (coord.), *En la cima del poder. Elites mexicanas 1830-1930*, México, Instituto Mora, 1999, 272 pp.
- "Fortuna y redes familiares. Una familia de prestigio en Durango 1850 – 1920", *En la cima del poder. Elites mexicanas 1830-1930*, México, Instituto Mora, 1999, 102 pp.
- "El desplazamiento de la elite. El caso de las confiscaciones revolucionarias en Durango" en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, México, Instituto Mora, enero-abril de 2000, núm. 46, 121 pp.
- Arrigunaga Peón, Joaquín de, *Estirpe de conquistadores*, Mérida, Yuc., Academia Yucateca de Historia y Genealogía "Francisco Montejo", 1967, 230 pp. (Edición familiar privada fuera de comercio, ejemplar núm. 128/200).

Avitia Hernández, Antonio, "Los llaneros alzados". *Biografía del general Calixto Contreras*, Durango, Gobierno del Estado, 1989, 40 pp.

----- *Los alacranes alzados. Historia de la revolución en el estado de Durango*, México, Instituto Municipal de Arte y Cultura, Fondo Municipal para la Cultura y las Artes de Durango, 1998, 159 pp.

Balmori, Diana, Stuart F. Voss y Miles Wortman, *Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina*, Traducción de Dorothy Ling, México, FCE., 1990, 335 pp.

Barragán, Juan Ignacio y Mario Cerutti, *Juan F Brittingham y la industria en México 1859 – 1940*, Monterrey, Nuevo León, Urbis Internacional, S.A de C.V., 1992, 199 pp.

Bernstein, Marvin D. *The mexican mining industry 1890-1950*, New York, State University of New York, 1965, 412 pp.

Birkinbine, John, *Informe sobre el Cerro de Mercado*, Durango, Imprenta de La Mariposa dirigida por Francisco Vera, 1882, 18 pp.

*Boletín de agricultura, minería e industria de la República*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, año IV, núm. 2, agosto de 1894.

Böse, Caroline, *Farwell to Durango. A german lady's in México, 1910 – 1911*, Lake Oswego, Oregon, Smith and Smith Publishing Co., 1978, 184 pp.

Bulnes, Francisco, *El verdadero Díaz y la revolución*, México, Eusebio Gómez de La Puente, editor, 1920, 434 pp.

Cabrera, Luis, *Obras completas*, Eugenia Meyer, editora, México, Editorial Oasis, S.A., vol. 1, Obra Jurídica, 2ª. Parte. Alegatos, 1972.

Calzadías Barrera, Alberto, *Villa contra todo y contra todos*, México, Editores Mexicanos Unidos, S. A., 1963, 382 pp.

Cano, Gloria, Guadalupe Rodríguez y Mauricio Yen, *Empresarios de Durango en el siglo XIX*, Durango, Universidad Juárez del Estado de Durango - Instituto de Investigaciones Históricas, 1990, 101 pp. ( Cuadernos del Archivo 3).

----- y Miguel Vallebuena, "El campo y la tenencia de la tierra (1880-1910)" en *Durango (1849-1915). Banca, transportes, tierra e industria*, Monterrey, N.L., UANL – UJED, 1995., 78 pp.

----- “Agua y riego: la modernidad porfiriana en la agricultura duranguense” en *Porfiriato y revolución en Durango*, México, UJED –IIH, 1999, pp. 35-79.

Cardona S. Adalberto de, *México y sus capitales. Reseña histórica del país desde los tiempos más remotos hasta el presente: la cual también trata de sus riquezas naturales*, México, Tipografía y Litográfica La Europea de J. Aguilar Vera y Comps., 1900, 864 pp.

*Carta abierta que al señor presidente de la república general don Porfirio Díaz dirigen los indígenas de los pueblos unidos de Santiago y San Pedro de Ocuila municipalidad de Cuencamé, estado de Durango, exponiéndole los atentados de que han sido objeto por parte de algunas autoridades de aquel estado*, México, [s.p.i.], 1901, 30 pp.

Castro, Jesús Agustín, *Informe presentado por el gobernador constitucional del estado libre y soberano de Durango ... a la H. Legislatura del mismo estado, acerca de su gestión política y administrativa desarrollada en el año gubernamental 1921 – 1922*. Sección segunda. Agricultura y fomento, Durango, Imprenta del Gobierno, 1922, 23 pp.

*Catálogo Cartográfico, Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Col. Pastor Rouaix*, México, SARH, Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, 2 vols.

Castañeda, Carmen, editora, *Elite, clases sociales y rebelión en Guadalajara y Jalisco siglos XVIII y XIX*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 1988, 130 pp.

Cassasús, Joaquín, *Las reformas a la ley de instituciones de crédito*, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1908.

Ceceña, José Luis “La penetración extranjera y los grupos de poder económico en el México porfirista” en *Lecturas Universitarias*, México, UNAM, 1975, (nº 22).

*Censo del estado de Durango en 1895*, México, Tipografía de la Secretaría de Fomento, 1895.

Cerutti, Mario, *Burguesía, capitales e industria en el norte de México. Monterrey y su ámbito regional (1850-1910)*, México, Alianza Editorial - Universidad Autónoma de Nuevo León, 1992, 383, pp.

----- *Burguesía y capitalismo en Monterrey (1850-1910)*, México, Claves Latinoamericanas, 1983, 214 pp.

----- “Industria pesada y reestructuración económica. La Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey (1917 – 1930)” en *México en los años veinte. Procesos políticos y reconstrucción económica. Siete estudios regionales*, México, Claves Latinoamericanas – Facultad de Filosofía y Letras, UANL, 1993.

----- Coordinador, *Durango (1840-1915). Banca, transportes, tierra e industria*, Monterrey, N.L., Universidad Autónoma de Nuevo León-Universidad Juárez del Estado de Durango, 1995, 160 pp.

----- *Propietarios, empresarios y empresa en el norte de México*, México, Siglo XXI editores, 2000, 262 pp.

Cincúnegui, Alberto, editor, *Anuario estadístico del estado de Durango formado por la sección de estadística. Año 1907*, Durango, Imprenta del Gobierno, 1909.

*Código de Minería. Proyecto*, México, Secretaría de Fomento, 1884.

*Colección de Leyes, decretos y circulares del gobierno revolucionario de Durango, expedidas durante el periodo comprendido del 4 de julio de 1913 al 7 de agosto de 1914 por el gobernador provisional ingeniero Pastor Rouaix*, México, Talleres Gráficos de la Secretaría de Fomento, 1917.

*Colección de Leyes, decretos y reglamentos sobre instrucción pública, años 1856-1933*, Durango, Imprenta del Gobierno y de La Mariposa, 1884-1933, 2 v.

Collier, Peter y David Horowitz, *Los Rockefeller. Una dinastía americana*, Barcelona, España, Tusquets Editores, 1987, 625 pp. (Col. Andanzas).

*Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, expedida por el XXVI Congreso Constitucional del mismo con el carácter de Constituyente*, Durango, Imprenta del Gobierno, 1917.

Cosío Villegas, Daniel, *Historia Moderna de México, El Porfiriato. Vida política interior*, 3ª ed., México, Editorial Hermes, 1970, 2 v.

----- *Historia Moderna de México, El Porfiriato. Vida social*, 3ª ed., México, Editorial Hermes, 1973, 2 v.

----- *Historia Moderna de México, El Porfiriato. Vida económica*, 3ª ed., México, Editorial Hermes, 1974, 2 v.

*Crónica histórica ilustrada de la cuarta exposición regional en Durango*, Monterrey, N.L., Empresa Editorial de Artes Gráficas, 1908.

Cruz, Salvador, *Vida y obra de Pastor Rouaix*, México, SEP – INAH, 1980, 345 pp.

Chávez, Padrón, Martha, *El derecho agrario mexicano*, México, Editorial Porrúa, 1999,

*Despertar lagunero, libro que relata la lucha y el triunfo de la revolución en la Comarca Lagunera*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1937.



Dollero, Adolfo, *México al día. Impresiones y notas de viaje*, París, Librería de la vda. De Ch. Bouret, 1911.

*Donativo voluntario de los duranguenses mientras dure la guerra contra los españoles invasores*, Victoria de Durango, Imprenta Liberal a cargo de Manuel González, 1829.

Dorador, Silvestre, *Mi prisión, la Defensa Social y la verdad del caso. Una página para la historia de la Revolución Constitucionalista en Durango*, México, Talleres Gráficos de la Secretaría de Fomento, 1916.

"Elites y grupos de poder en México. Siglos XIX y XX", en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, nueva época, enero-abril del 2000, México, Instituto Mora, (n° 46).

Enríquez Terrazas, Eduardo y José Luis García Valero (comps.), *Coahuila: textos de su historia*, México, Gobierno del estado de Coahuila, Instituto Mora, 1989, 639 pp.

*Estadísticas sociales del porfiriato 1877-1910*, México, Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística, 1956.

*Expediente formado con motivo de la solicitud de restitución de tierras hecha por los vecinos de Santiago y San Pedro Ocuila, municipalidad de Cuencamé, estado de Durango*, Durango, 1920, (copia mecanoscrita).

Favela González, Jaime, *Tierra de generales*, Durango, Dgo., Dirección General de Culturas Populares, Unidad Regional La Laguna, PACMYC 97, 1998, 162 pp.

Fernández de Castro, Patricia, "The social impact of the porfiriato in northern Mexico. Migration and occupational data from Durango. Ponencia presentada en el XXI Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, Chicago, Illinois, 24 – 26 de septiembre de 1998, 44 pp.

Figuroa Domenech, J., *Guía general descriptiva de la república mexicana*, México, Imprenta de Henrich y Cía., 1899, 2 v.

Gallegos, J. Ignacio, *Compendio de historia de Durango 1821-1910*, prólogo de Vito Alessio Robles, México, Editorial Jus, 1955, 252 pp.

----- *Historia de Durango 1563-1910*, México, Impresiones Gráficas, 1984, 559 pp.

*Geografía y estadística de la república mexicana*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1983, vol. XIII.

*Guayule, reencuentro en el desierto*, México, Centro de Investigaciones en Química Aplicada-Comisión de las zonas áridas, Coahuila, CONACYT, 1985, 205 pp.

Guerra, Eduardo, *Historia de La Laguna. Torreón y sus fundadores*, Saltillo, Impresora de Coahuila, Grandes Talleres Linotipográficos, 1932, 366 pp.

Guerra, Francois Xavier, *México, del antiguo régimen a la Revolución*, México, FCE, 1988, 2 v.

Guzmán, Martín Luis, *Memorias de Pancho Villa*, México, Compañía General de Ediciones, S.A., 1963, 950 pp.

Hamilton, Leonidas, *Border states of Mexico: Sonora, Sinaloa, Chihuahua and Durango*, 2ª ed., San Francisco Cal., [s.e.], 1881, 211 pp.

Hart, John Mason, *El México revolucionario. Gestación y proceso de la Revolución Mexicana*, Traducción de Manuel Arbolí, México, Alianza Editorial Mexicana, 1990, 574 pp.

----- "Los norteamericanos en Durango durante el porfiriato y la revolución" en *Porfiriato y revolución en Durango*, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del estado de Durango, Gobierno del estado de Durango, 1999, pp. 127 – 155.

Hernández, Carlos, *Estudio sobre el río Nazas, presentado al comité regional*, Durango, Imprenta del Gobierno, 1910, 14 pp.

----- *Durango gráfico. Obra completa que da a conocer detalladamente la historia del estado de Durango, su geografía, su hidrografía, su minería, la estadística de su población en las distintas épocas de su desarrollo y sus poderosos elementos de riqueza en todas sus manifestaciones*, Durango, Talleres de J.S., Rocha, 1903, 179 pp.

Herrera, Catarino, *Geografía descriptiva, económica y social del estado de Durango*, México, Editorial Patria, 1934.

Hughes & Dier, *Supplement to the Market Review*, Nueva York, 1919-1920.

Icaza López Negrete, Xavier, *Joaquín López Negrete*, México, Talleres Gráficos de la Librería Madero, 1965, 61 pp. (Edición privada fuera de comercio).

Joachim, Benoit, coordinador, *La formación social de México a nivel regional en la época contemporánea. Problemas de investigación histórica*. Puebla, Centro de Investigaciones Históricas y Sociales, Editorial Universidad Autónoma de Puebla, 1979, 172 pp.

Katz, Friedrich, *Pancho Villa*, México, Ediciones Era, 2000, 2 vols.

Keremitsis, Dawn, *La industria textil mexicana en el siglo XIX*, México, SEP, 1973, (Col. SEP – Setentas, n° 67).

Knighth, Alan, *La revolución mexicana. Del porfiriato al nuevo régimen constitucional*, México, Editorial Grijalbo, 1996, 2 v.

Kroeber, Clifton B. "La cuestión del Nazas hasta 1913" en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XX, núm 3, enero-marzo de 1971, pp. 428 – 456.

*Ley agraria del estado de Durango*, Durango, Imprenta del Estado, 1922.

*Ley orgánica de la administración económico política del estado*, Durango, Imprenta de la Mariposa, 1902.

*Leyes de justicia e instrucción pública vigente en el estado*, Durango, Imprenta de La Mariposa, 1897.

*Leyes sobre minería y uso de aguas públicas del estado de Durango*, Durango, Imprenta de La Mariposa, 1882.

*Los presidentes de México ante la nación. Informes, manifiestos y documentos 1821-1966*, México, Imprenta de la Cámara de Diputados, 3 v.

López Rosado, Diego, *Ensayo sobre historia económica de México*, México, UNAM, 1965, 208 pp. (Colección de Cultura Mexicana, 17).

Loyo Camacho, Martha Beatriz, *Joaquín Amaro y el proceso de institucionalización del ejército mexicano, 1917 – 1931*, México, UNAM, Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca, INEHRM, FCE, 2003, 194 pp.

Madero, Francisco I., *La sucesión presidencial en 1910*, Saltillo, Ediciones del Gobierno de Coahuila, 1958.

----- *Epistolario (1910)*, México, Comisión Nacional para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, SHCP, 1985, t. II.

Martínez Saldaña, Tomás, "Origen y evolución de la hacienda algodonera en la región de La Laguna de Coahuila-Durango, México", en *Origen y evolución de la hacienda de México: siglos XVI al XX*, México, El Colegio Mexiquense, A.C., UIA, INAH, 1990, 263 pp. (Memorias del simposio realizado del 27 al 30 de septiembre de 1989).

Marcosson, Isaac F., *Metal magic. The story of the American Smelting and*

*Refining Company*, New York, Farrar, Straus and Company, 1949.

Martínez Guzmán, Gabino, *Durango: un volcán en erupción*, México, FCE., 1998, 342 pp.

Martínez del Río, Pablo, *El suplicio del hacendado y otros temas agrarios*, México, Editorial Polis, 1938, 67 pp.

*Memoria presentada al H. Congreso del estado por el gobierno del mismo, sobre actos de la administración pública durante el periodo del 16 de septiembre de 1898 al 16 de septiembre de 1900*, Durango, Imprenta de La Mariposa, 1900.

----- *del 16 de septiembre de 1900 al 16 de septiembre de 1902*, Durango, Imprenta de La Mariposa, 1902.

----- *del 16 de septiembre de 1902 al 16 de septiembre de 1904*, Durango, Imprenta de La Mariposa, 1904.

----- *del 16 de septiembre de 1904 al 16 de septiembre de 1906*, Durango, Imprenta del Gobierno, 1906.

----- *del 16 de septiembre de 1906 al 16 de septiembre de 1908*, Durango, Imprenta del Gobierno, 1908.

----- *del 16 de septiembre de 1908 al 16 de septiembre de 1910*, Durango, Imprenta del Gobierno, 1910.

Meyers, William K., "La segunda división del norte: formación y fragmentación del movimiento popular de La Laguna, 1910-1911" en Katz Friedrich (Comp.), *Revuelta, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al XX*, México, Editorial Era, 1990, t.,2.

----- *Forja del progreso, crisol de la revuelta. Los orígenes de la revolución mexicana en la Comarca Lagunera, 1880-1911*, Coahuila, Gobierno del Estado de Coahuila, INEHRM – UIA - IED, 1996, 360 pp.

Miller, Simon, *Formación de clase y transición agraria en México. De la hacienda al rancho en el Bajío, 1840-1985*, México, UIA – Departamento de Historia, 1997, 298 pp.

Mota y Escobar, Alonso de la, *Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, México, Editorial Pedro Robredo, 1940.

*Noticia histórica de la riqueza minera de México y de su actual estado de explotación*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1884, 412 pp.

Ocurso enviado al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, señor general de división don Porfirio Díaz, por los naturales de Santiago y San Pedro de Ocuila, Cuencamé, Durango, 25 de octubre de 1907.

O'Hea, Patrick, *Reminiscences of the mexican revolution*, México, Talleres Gráficos de Editorial Fournier, S.A., 1966, 212 pp.

Orozco Wistano, Luis, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos*, México, Imprenta de El Tiempo, 1985, t. I.

Parker Morris, B., *Mules, mines and me in Mexico 1895-1932*, Tucson, The University of Arizona Press, 1979, 230 pp.

Parra Durán, Lorenzo, *Cómo empezó la revolución en Durango hace veinte años*, Mérida, Talleres de la Compañía Tipográfica Yucateca, 1930, 95 pp.

Paz, Ireneo, editor, *Album de la paz y del trabajo 1810-1910*, México, [sp.i.], 1910.

Pazuengo, Matías, *Historia de la revolución en Durango, de junio de 1910 a octubre de 1914*, Cuernavaca, Morelos, Tipografía del Gobierno del Estado, 1915, 115 pp.

Peñafiel, Antonio, editor, *Anuario estadístico de la república mexicana, 1900*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1901.

----- de 1901, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1903.

----- *Censo general de la república mexicana verificado el 28 de octubre de 1900 conforme a las instrucciones de la Dirección General de Estadística*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1901.

----- *Cuadro sinóptico y estadístico de la república mexicana, año de 1900*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1901.

----- *Noticia del movimiento de sociedades mineras y mercantiles habido en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, durante los años de 1886-1910*, México, Secretaría de Fomento, 1911, 297 pp.

Pérez Iburgüengoitia, Juan Manuel, editor, *Primer siglo de Peñoles 1887-1987. Biografía de un éxito*, México, Industrias Peñoles, S.A. de C.V., 1988, 151 pp.

Pérez-Rayón, Nora, *Entre la tradición señorial y la modernidad: la familia Escandón Barrón y Escandón Arango (1890-1910)*, México, UNAM, 380 pp.

Plana, Manuel, *El reino del algodón en México, la estructura agraria de La Laguna*

(1855-1910), Torreón, Coah., Patronato del Teatro Isauro Martínez, 1991, 275 pp.

Ramírez, Santiago, *Noticia histórica de la riqueza minera de México y de su actual estado de explotación*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1884, 768 pp.

*Regeneración 1900 – 1918. La corriente más radical de la Revolución mexicana de 1910 a través de su periódico de combate*, Armando Bartra, editor, México, Ediciones Era, S.A., 1982.

Rojas, Beatriz, coordinadora, *El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX*, México, Instituto Mora, 1994 398 pp.

Rouaix, Pastor, *Estudio sobre la cuestión agraria. Proyecto de Ley*, H. Veracruz, Imprenta de la Secretaría de Fomento, 1914, 39 pp.

----- *Colección de leyes, decretos y circulares del gobierno revolucionario de Durango, expedidas durante el periodo comprendido del 4 de julio de 1913 al 7 de agosto de 1914*, México, Departamento de Talleres Gráficos de la Secretaría de Fomento, 1917.

----- *Régimen agrario del estado de Durango anterior al año de 1910*, Durango, Imprenta del Gobierno del Estado, 1927, (Boletín n° 1).

----- *Geografía del estado de Durango*, Tacubaya, Talleres Gráficos de la Secretaría de Agricultura y Fomento, 1929, 268 pp.

----- *La revolución maderista constitucionalista en Durango*, México, Editorial Cultura, 1931, 30 pp.

----- *Diccionario geográfico, histórico y biográfico del estado de Durango*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1946, 518 pp.

Santos Valdez, José, *Cuatro monografías: Mapimí, Lerdo, Gómez Palacio, Tlahualilo, Relato General*, Victoria de Durango, Imprenta del Gobierno, 1980, 236 pp.

----- Congreso Constituyente 1916 – 1917. Participación duranguense, Durango, FONAPAS, 1982, (Cuaderno 4).

Saracho, José, *Contestación a un ocurso que impugna los propcedimientos en la reposición de los extraviados autos del antiguo concurso contra la sociedad Martínez y Flores para explotar las haciendas de Avilés, San Juan de Casta, San Fernando y Anexas*, Durango, Tipografía Mercantil, 1902, 13 pp.

Southworth, J.R., *Las minas de México*, México-Inglaterra, Blake & Mackenzie, 1905, 260 pp. (Col. Historia, Geología, Antigua Minería y Descripción general de

los estados mineros de la república mexicana, IX).

Trentini, Francisco, editor, *El Florecimiento de México*, México, Tipografía de Boulligny and Schmidt Sucs., 1902, 2 v.

Tweedie, Alec, *Mexico as I saw it*, London, Thomas Nelson and Sons, 1911, 480 pp.

Vallebuena Garcinava, Miguel F., *Haciendas de Durango*, Nuevo León, Gobierno del Estado de Durango, SECTUR/UJED, 1997, 183 pp.

Vanderwood, Paul J., *Desorden y progreso. Bandidos, policías y desarrollo mexicano*, México, FCE., 1986, 269 pp.

Van Young, Eric, *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*, México, Alianza Editorial, 1992, 515 pp.

Vargas Arreola, Juan Bautista, *A sangre y fuego con Pancho Villa*, pról., de Jorge Aguilar Mora, México, FCE, 1988, 366 pp.

Vargas-Lobsiger, María. *Formación y decadencia de una fortuna. Los mayorazgos de San Miguel de Aguayo y de San Pedro del Alamo, 1583-1823*, México, UNAM, 1992, 237 pp.

----- *La Comarca Lagunera. De la revolución a la expropiación de las haciendas, 1910-1940*, México UNAM - INEHRM, 1999, 228 pp.

----- *La hacienda de La Concha. Una empresa algodонера de La Laguna. 1883-1917*, México, UNAM, 1984, 235 pp.

Velasco, Alfonso Luis, *Geografía y estadística del estado de Durango*, México, Secretaría de Fomento, 1983, 196 pp. (Geografía y estadística de la República mexicana n° 13).

Velasco Avila, Cuauhtémoc, et., al., *Estado y minería en México 1767-1910*, México, FCE-SEMIP, 1988, 452 pp.

Vidal y Flor, Luis A., *Fernando Pimentel y Fagoaga. Esbozo biográfico*, México, Tipografía de Boulligny & Schmidt Sucs., 1907, XVIII pp.

Villa, Francisco, *Manifiesto a la nación y documentos que justifican el desconocimiento del C. Venustiano Carranza como Primer Jefe de la Revolución*, Chihuahua, Chih., Imprenta del Gobierno, 1914,

Villa Guerrero, Guadalupe, "Chihuahua y Durango: los lazos financieros de una elite" en *Actas. Tercer Congreso Internacional de Historia Regional Comparada*, Ciudad Juárez, Chih., Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1991, p. 265.

----- *Durango en la era de la paz y del progreso*, México, UNAM, 1993, 141 pp. (Tesis de maestría en Historia de México).

----- ¡*Apaches!*, México, Instituto Mora, 1993, (Col. El Tiempo Vuela).

----- "Al Este de Durango: elites, clases sociales y rebelión", ponencia presentada en el XXI Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, Chicago, Illinois, 24–26 de septiembre de 1998, 30 pp.

----- "Dios de bondad protégenos. El Durango de los Flores" en *Sotavento*, Xalapa, Ver., Revista de la Universidad Veracruzana, 2001.

Walker, David, *Parentesco, negocios y política. La familia Martínez del Río en México, 1823-1867*, México, Alianza Editorial, 1991, 330 pp.

----- "Homegrown revolution: The hacienda Santa Catalina del Alamo y Anexas and agrarian protest in eastern Durango, Mexico, 1897-1913", *Hispanic American Historical Review*, Duke University Press, vol. 72, n° 2, 1992, p. 239.

----- "Y hay que quedar conforme porque a nadie se le puede exigir nada: The villista legacy & agrarian radicalism in eastern Durango, Mexico, 1913 – 1930", Paper presented at the revolution of the vanquished. Conference sponsored by the Mexican Studies Program, University of Chicago. Chicago, Illinois, 10 – 12 de mayo de 1996, 29 pp.

----- "Una gran familia...: The social topography of Cuencamé, Durango, México, 1890 – 1930", Ponencia presentada en el XXI Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, Chicago, Illinois, 24-26 de septiembre de 1998, 63 pp.

Wasserman, Mark, *Capitalistas, caciques y revolución. La familia Terrazas de Chihuahua, 1854-1911*, México, Enlace-Grijalbo, 1987, 388 pp.

----- *Persistent oligarchs. Elites and politics in Chihuahua*, México, Durham, Duke University Press, 1993, 265 pp.

Wright Mills, C., *La elite del poder*, México, FCE., 1978, 320 pp.

Zárate Toscano, Verónica, *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonias y memoria (1750-1850)*, México, Colmex – Instituto Mora, 2000, 484 pp.



## AGRADECIMIENTOS

Quiero reconocer en primer lugar, el apoyo y la confianza que me brindó mi comité tutorial: Margarita Carbó, directora de tesis, amiga y querida colega presente en las distintas etapas de mi vida académica; Eugenia Meyer, maestra, compañera de trabajo, jefa, consejera y siempre amiga solidaria en quien recayó la responsabilidad de sustituir a David W. Walker (q.e.p.d.); Friedrich Katz, entrañable maestro extra escolar e infatigable estudioso de la historia de México, quien compartió con Mario Ramírez Rancaño - maestro y confidente, por aquello de que sólo yo se cual de las siete musas es la que lo inspira -, la ardua tarea de convencerme para que pusiera punto final a mi trabajo y recibirme.

Esta investigación fue posible gracias a la valiosa ayuda y estímulo de muchas personas sin cuya generosidad mi labor no hubiera marchado sobre terreno llano. Me sugirieron pistas en la localización de datos o me facilitaron el tránsito en diversos acervos bibliohemerográficos y archivísticos: Guadalupe Landa y Liborio Hernández en el Fondo reservado de la Hemeroteca Nacional; Rosa María Gasca, en la Biblioteca de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Alejandra Cortés, en el Archivo General de Notarías. Hago extensivo mi reconocimiento al personal del Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional, del Archivo General de la Nación, de la Mapoteca Orozco y Berra; del Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de CONDUMEX.

Mi reconocimiento a todos los compañeros que laboran en el departamento de servicios al público de la biblioteca del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, siempre de buen humor, amables y eficientes. Especial mención para Felipe de Jesús Calderón por remediar uno de mis atolladeros en la elaboración de la tesis, la realización de mapas. A Armando Marcial –ayudante de investigación–, le agradezco su eficaz pesquisa para ubicar a los López Negrete en diversos archivos, entre ellos el Nacional Agrario y Porfirio Díaz.

A la señora Amalia López Negrete Monteverde de Corona vivaz interlocutora cuya inclinación a hurgar en su propio pasado me facilitó la obtención de documentos procedentes del archivo de Burgos, España, así como la consulta de recortes

periodísticos y libros difíciles de conseguir por ser ediciones privadas, le agradezco la amistad y confianza que me brindó. La extraordinaria lucidez de “Mayita”, como la llaman cariñosamente, me regaló con largas horas de amenas charlas en las que invariablemente adquirí conocimientos nuevos. De manera reiterada mi gratitud también va para mi hermano Cuauhtémoc por su apoyo y su infinita paciencia para mejorar mis habilidades en cómputo, y para mi hijo Daniel por su eficiente labor de traducción.

En la ciudad de Durango mi reconocimiento para Miguel Vallebuena por permitirme, durante su gestión al frente del Instituto de Investigaciones Históricas, consultar el Archivo Judicial hasta altas horas de la noche; así mismo para Lucila Pérez Fernández, directora del Archivo Agrario; María Luisa Reyes Landa en aquel entonces directora del Archivo Histórico del Gobierno del Estado de Durango; Dora Navarro, encargada de la localización de materiales; profesor Javier Varela, por esa época Coordinador Estatal de Archivos del Estado de Durango. En Lerdo, agradezco a Susana Reyes Gallegos su eficiente labor para ayudarme a localizar legajos en medio del desorden crónico del Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

En Torreón, Coahuila, mención especial para la señora María Mata (q.e.p.d.), quien no obstante sus ocupaciones, se dio el tiempo para acompañarme a recorrer parte de la zona lagunera; también para el señor Antonio Montaña por su apoyo invaluable en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y encontrar para mi un lugar fresco, al abrigo de las ardientes inclemencias veraniegas del Bolsón de Mapimí. Finalmente, al personal del Instituto Estatal de Documentación en Saltillo, por el espléndido servicio que brindan y la organización primer mundista que tienen.

Quiero dejar constancia de lo mucho que aprecio la amistad, el apoyo e intercambio académico que a lo largo de estos años he mantenido con Gloria Cano, María Guadalupe Rodríguez, Mauricio Yen y Miguel Vallebuena del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango; con Mario Cerutti de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León; con David Walker del Departamento de Historia de la Universidad Estatal de Michigan – de quien lamento su repentina y prematura muerte-; Friedrich Katz del Departamento de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Chicago; con William K. Meyers de la Universidad de Carolina del Norte; con John Hart del Departamento de Historia de la

Universidad de Houston. La pasión común que compartimos por la historia del norte de la República y la Revolución, nos ha convocado y reunido en diversos encuentros académicos tanto en México como en el extranjero que, sin duda, han profundizado nuestros afectos y enriquecido nuestros conocimientos.

Para Graziella Altamirano, Laura Suárez y César Navarro con quienes he recorrido largos años de “historias compartidas” “intra” y “extra” académicas, van mi cariño y amistad. Sus comentarios a mi trabajo fueron en ocasiones cáusticos o divertidos, pero siempre certeros.

Finalmente, dedico esta tesis a la memoria de María de los Angeles, mi madre, y a Rosa Helia, Amor y Mayra, por el amor, la risa y el llanto que nos une.